



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Tesis Doctoral

2013

***VIOLENCIA Y DOMINACIÓN EN LA  
BAJA EDAD MEDIA CASTELLANA***

**CECILIA DEVIA**

Director y Consejero de Tesis:

Dr. Carlos Astarita

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2014

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

Decana: Graciela Morgade

Vicedecano: Américo Cristófalo

Secretaría General: Francisco Jorge Gugliotta

Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Ivanna Petz

Secretaría de Hacienda: Marcela Lamelza

Secretaría Asuntos Académicos: Sofía Thisted

Secretaría de Investigación: Cecilia Pérez de Micou

Secretaría de Posgrado: Alberto Damiani

Subsecretaría de Bibliotecas: María Rosa Mostaccio

Subsecretaría de Transferencia y Desarrollo: Alejandro Valitutti

Subsecretaría de Relac. Institucionales e Internacionales: Silvana Campanini

Subsecretaría de Publicaciones: Matías Cordo – Miguel Vitagliano

Director Instituto de Historia Antigua y Medieval: Hugo Zurutuza

Director Sección Historia Antigua Clásica: Hugo Zurutuza

Universidad de Buenos Aires- 2014

Puán 480 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Devia, Cecilia Beatriz

Violencia y dominación en la Baja Edad Media castellana. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2014.

E-Book.

ISBN 978-987-3617-63-8

1. Edad media. 2. historia Medieval. I. Título  
CDD 909.07

Fecha de catalogación: 03/12/2014

*A Marcelo*  
*A Irene, Marina y Manuel*

*Y un enorme agradecimiento a mi maestro, Carlos Astarita*

## **Violencia y dominación en la Baja Edad Media castellana**

<b><u>Índice</u></b>	5
<b><u>Introducción</u></b>	9
<b><u>Primera Parte: La violencia como clave de interpretación</u></b>	
I. <u>Aproximaciones teóricas</u>	19
I. 1 La guerra de todos contra todos	19
I. 2 La violencia que funda y que conserva	25
I. 3 La distinción amigo-enemigo y la violencia que frena la violencia	35
I. 4 Violencia e inmunidad	45
I. 5 Violencia y proceso de civilización	53
I. 5. 1 Interpretaciones sobre el pensamiento de Norbert Elias	55
I. 5. 2 Algunas reflexiones sobre el pensamiento de Norbert Elias	83
II. <u>Funciones de la violencia</u>	87
II. 1 Funciones de la violencia. Aproximaciones interdisciplinarias	91
II. 1. 1 Función socializadora	91
II. 1. 2 Función de intercambio	95
II. 1. 3 Función económica	102
II. 1. 4 Función constructora de poder	106
II. 1. 5 Función de justicia	107
II. 1. 6 Función fundacional	108
II. 1. 7 Función cultural	110
II. 1. 8 Función simbólica	111
II. 2 Funciones de la violencia. Aproximaciones historiográficas	117
II. 2. 1 Función socializadora	117

II. 2. 2 Función de intercambio	119
II. 2. 3 Función económica	122
II. 2. 4 Función constructora de poder	126
II. 2. 5 Función de justicia	127
II. 2. 6 Función fundacional	134
II. 2. 7 Función cultural	135
II. 2. 8 Función simbólica	137

### III. Función transicional: la violencia en el feudalismo 151

## IV. Definiciones y tipologías de la violencia 159

### IV. 1 Algunas definiciones de la violencia 159

### IV. 2 Tipología desde la sociología del conflicto 161

### IV. 3 Tipología desde la sociología figuracional 162

### IV. 4 Tipología desde la antropología 164

### IV. 5 Tipología multidisciplinaria 165

### IV. 6 Tipologías binarias 167

## V. Balance provisorio e hipótesis de trabajo 173

## **Segunda Parte: La violencia como práctica**

### VI. Documentación 185

#### VI. 1 Crónicas 185

##### VI. 1. 1 El género cronístico 185

##### VI. 1. 2 Las Crónicas de Pero López de Ayala 187

##### VI. 1. 3 La Suma de Reyes del Gran Despensero de la Reina Leonor de Aragón 191

##### VI. 1. 4 El "Cuento de los Reyes" (El Victorial) 194

VI. 2 Cortes	197
VI. 2. 1 La Cortes medievales	197
VI. 2. 2 Cortes de Alcalá de Henares de 1348	203
VI. 2. 3 Cortes de Valladolid de 1351	204
VI. 2. 4 Cortes de Burgos de 1366-1367	205
VI. 3 Códigos	207
VI. 3. 1 Código de las Siete Partidas	207
VI. 3. 2 Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348	209
VI. 4 Otra documentación	211
VI. 4. 1 Memorias de doña Leonor López de Córdoba	211
VII. <u>El contexto histórico</u>	215
VII. 1. Crisis de la Baja Edad Media	215
VII. 2 Castilla en la Baja Edad Media	221
VIII. <u>La Castilla de Pedro I y Enrique II</u>	227
VIII. 1 La legitimación de la violencia	228
VIII. 2 Los instrumentos de interpretación	241
VIII. 2. 1 Funciones de la violencia	241
VIII. 2. 2 Modalidades de la violencia	244
VIII. 2. 3 Actores de la violencia	244
VIII. 2. 4 Escenarios de la violencia	245
VIII. 3 Escenas y relatos de la violencia	247
VIII. 3. 1 La violencia en las Crónicas	247
VIII. 3. 2 La violencia en las Cortes	295
VIII. 3. 3 La violencia en los Códigos	315

VIII. 4 Puntos claves	325
VIII. 4. 1 Fratricidio	325
VIII. 4. 2 Guerra	332
VIII. 4. 3 Circulación de cadáveres	347
VIII. 4. 4 Miedo al rey	354
VIII. 4. 5 Persecuciones y emboscadas	365
VIII. 4. 6 Honor	376
VIII. 5 Una visión medieval sobre la violencia: Egidio Romano	385
<b><u>Conclusiones</u></b>	389
<b><u>Bibliografía</u></b>	395
Bibliografía primaria	395
Bibliografía secundaria	397



## Introducción

*... las configuraciones y los dispositivos que han permitido la violencia [...] son diferentes en cada período histórico, pues no existe una violencia invariante. Por el contrario, ésta presenta múltiples formas y rostros que nacen a partir de mecanismos cada vez más específicos. Así, la violencia –o al menos las formas de racionalidad que las gobiernan- puede ser cuestionada de forma singular y única en cada momento de la historia, en cada acontecimiento violento.*

Arlette Farge<sup>1</sup>

La presente investigación tiene por objeto analizar formas de violencia que aparecen en las relaciones de dominación establecidas por los señores sobre las comunidades durante los siglos XIII a XV en Castilla. Sus objetivos generales son estudiar las prácticas de la violencia en la Baja Edad Media castellana, básicamente identificando las racionalidades específicas que las sustentarían. Para ello, se intentan identificar distintos grados de dominación y de violencia en relación con los diferentes niveles jerárquicos, tanto de los dominadores como de los dominados, entrando en juego aquí el tema de la construcción del poder por parte de los señores y del rey. También se busca estudiar las reacciones o respuestas de la comunidad ante la violencia señorial o regia: cuánto tolera, cuándo reacciona y cómo lo hace.

El uso que se le da aquí al término comunidad engloba, de alguna manera, a todos aquellos que no están incluidos en la nobleza o en la Iglesia. Como suele suceder con todas las divisiones sociales en la Edad Media, la comunidad es un conjunto muy laxo, de límites imprecisos y permeables, ya que en ella a veces se pueden incluir a integrantes de la pequeña nobleza y a miembros inferiores de la Iglesia, cuyos intereses se acercan más a los de los de los que en la Edad Moderna conformarán el denominado "tercer estado". Siguiendo la clasificación medieval de

---

<sup>1</sup> Farge, Arlette, "Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia", *Anuario, IEHS*, 10, 1995, pp. 145-154.

división trifuncional, sus principales integrantes serían los *laboratores*. Se puede agregar que no existe una diferencia tajante entre ciudad o aldea y su término (es decir, entre área urbana y área rural) en el período y región estudiados, y que, en líneas generales, se considera al concejo como núcleo en el cual se organiza la comunidad.

El foco se instalará en las relaciones de violencia internobiliarias y entre la nobleza y el rey. Se tratará de demostrar el empleo racional de la violencia por parte de los señores, de un uso sistemático y graduado de la misma, al que corresponden respuestas de las comunidades que también se rigen por determinada lógica.

El nudo central que se intentará mantener a través del trabajo sobre la documentación será la identificación de la racionalidad objetiva y subjetiva de la violencia en las prácticas bajomedievales, que se encuentra en la constante aparición de la pareja don/contra-don y de la reciprocidad que crea y desata lazos, que lleva tanto a la paz como a la guerra. Se estudiará la reacción de los actores ante determinados hechos, la construcción de poder y su redistribución. En la Baja Edad Media castellana los señores necesitan construir relaciones sociales, explotando al subordinado, lo que implica al mismo tiempo su coacción y su preservación física. Aquí aparece la lógica objetiva de la racionalidad en el empleo de la violencia, con una aplicación controlada de la fuerza que tiene por objetivo principal el disciplinamiento del dominado.

En el imaginario de los historiadores suele estar instalada la idea de que una sociedad no puede reproducirse inmersa en el conflicto. Parece que la única posibilidad de desarrollo es la absorción de la violencia. Esto significaría suprimir el antagonismo, lo cual es imposible, ya que la dinámica de una sociedad se da a través del desarrollo del conflicto, no de su absorción o negación. Esto aparece claramente al estudiar la sociedad feudal: la oposición señor-campesino es consustancial al feudalismo, es una condición de su existencia.

En cuanto a la relevancia de la presente investigación, el estudio de caso permitirá acceder a cuestiones generales que hacen al funcionamiento del feudalismo. Perry Anderson advirtió sobre la centralidad del tema cuando afirmó que la guerra era “el modo más *racional* y más *rápido* de que disponía cualquier clase dominante en el feudalismo para expandir la extracción de excedente”<sup>2</sup>. El tema de la guerra sobrevuela toda la investigación. En el transcurso de los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla, que constituyen el caso ejemplarizante por excelencia de este trabajo, se entrelazan diferentes manifestaciones de la misma: la guerra civil entre ambos hermanos, la guerra entre Castilla y Aragón, la Guerra de los Cien Años y, en una escala mucho menor, la guerra contra los moros.

El núcleo principal de la documentación que servirá de sustento a esta investigación será la Crónica de Pedro I y Enrique II, de Pero López de Ayala<sup>3</sup>, vista como una unidad. Hay una continuidad entre ambos reinados, que se da por el enfrentamiento, por la guerra civil, que resulta aún más compleja por ser hermanastros los dos contrincantes. Además, ambos reinan paralelamente durante tres años. El relato sobre los dos reyes fue escrito por el mismo autor y con una idea de unidad que no aparece entre las otras Crónicas de López de Ayala<sup>4</sup>. Ilustra especialmente la dimensión subjetiva de la violencia: las tensiones previas a la toma de decisiones, el cálculo de posibilidades, la racionalidad, etc.

---

<sup>2</sup> Anderson, Perry, *El Estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1989, p. 26.

<sup>3</sup> Se trabajará con las siguientes ediciones: Rosell, Cayetano (Ed.), *Crónica del Rey Don Pedro, hijo del Rey Don Alfonso, oncenno de este nombre en Castilla. Crónicas de los Reyes de Castilla*, 1, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, LXVI, 1953; Rosell, Cayetano (Ed.), *Crónica del Rey Don Enrique, segundo de Castilla. Crónicas de los Reyes de Castilla*, 2, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, LXVIII, 1953; López de Ayala, Pero, *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del Rey Don Alfonso Onceno*, Edición crítica y notas de Orduna, Germán. Estudio preliminar de Orduna, Germán y Moure, José Luis, Buenos Aires, SECRI, Vol. I, 1994, Vol. II, 1997. La edición de Rosell se citará: Cr. Pedro I: Año, Capítulo, páginas y Cr. Enrique II: Año, Capítulo, páginas, mientras que la cita de la edición de Orduna será: Cr. Pedro y Enrique: Volumen, Año, Capítulo, páginas.

<sup>4</sup> Orduna, Germán, “Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad”, en Orduna, Germán, *El arte narrativo y poético del Canciller Ayala*, Madrid, CSIC, 1998.

Esta documentación se complementará con el análisis de otras obras del género cronístico, como el "Cuento de los Reyes" inserto en El Victorial, de Gutierre Díaz de Games<sup>5</sup> y la Suma de Reyes del Gran Despensero de la Reina Leonor de Aragón<sup>6</sup>.

Se trabajará también sobre tres Cortes: las Cortes de Alcalá de Henares de 1348<sup>7</sup> -convocadas por Alfonso XI, padre de los hermanastros enfrentados-, las Cortes de Valladolid de 1351<sup>8</sup> -la única que convoca Pedro I durante sus diecinueve años de reinado- y las Cortes de Burgos de 1366-1367<sup>9</sup>, que tienen la particularidad de ser congregadas por Enrique II en plena guerra civil, cuando reina en paralelo con Pedro I.

Se incorporan los dos códigos que constituyen la normativa vigente durante los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla: el Código de las Siete Partidas<sup>10</sup> - sancionado por Alfonso X el Sabio y promulgado en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348- y el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348<sup>11</sup>, presentado también en dichas Cortes.

Se agrega otra fuente de carácter muy distinto a las anteriores, las Memorias de doña Leonor López de Córdoba<sup>12</sup>, que permite acercarse a una visión más intimista de parte de una víctima de la violencia trastamarista.

---

<sup>5</sup> Díaz de Games, Gutierre, *El Victorial*, (Ed. de Beltrán Llavador, Rafael), Madrid, Taurus, 1994. Existe una edición posterior, más completa y del mismo autor: Díaz de Games, Gutierre, *El Victorial*, (Ed. de Beltrán Llavador, Rafael), Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997.

<sup>6</sup> Jardin, Jean-Pierre, *La Suma de Reyes du grand dépensier de la reine Aliénor d'Aragon*, Lyon, ENS LSH, 2006, (édition électronique).

<sup>7</sup> *Córtex de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Tomo Primero, Madrid, 1861, pp. 610-643.

<sup>8</sup> *Córtex de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Tomo Segundo, Madrid, 1863, pp. 1-144.

<sup>9</sup> *Córtex de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Tomo Segundo, Madrid, 1863, pp. 144-163.

<sup>10</sup> *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia, Tomos I, II y III, Madrid, Imprenta Real, 1807.

<sup>11</sup> *Ordenamiento de Alcalá*, Asso y del Río, Ignacio Jordán de - Manuel y Rodrigo, Miguel de, Madrid, Editor Rivadeneyra, Imprenta La Publicidad, 1847.

<sup>12</sup> Ayerbe-Chaux, Reinaldo, "Las Memorias de doña Leonor López de Córdoba", *Journal of Hispanic Philology*, Vol. II, Nº 1, 1977, pp. 11-33.

La estrategia empleada en la investigación consiste en un ir y venir constante del sustrato teórico a la documentación. Del sustrato teórico surgen preguntas que luego se llevan a la documentación. En la documentación se encuentran (o no) no sólo respuestas sino también nuevas preguntas, que a su vez son llevadas al sustrato teórico. Es una interacción permanente entre lo teórico y lo empírico, que se refleja en la división de la presente investigación en dos partes. La primera, titulada La violencia como clave de interpretación, tiene un carácter teórico, mientras que la segunda es eminentemente empírica y está estrechamente ligada al trabajo sobre la documentación elegida.

En la primera parte se intenta armar un andamiaje teórico que permita estudiar con mayor profundidad el tema de la violencia en la Edad Media. El Capítulo I comienza con una aproximación al planteo hobbesiano de la guerra de todos contra todos, que subyace en los trabajos de los autores que se estudiarán a continuación, con la introducción de diversos estudios más o menos contemporáneos sobre la violencia, enfocada principalmente en su aspecto constructor. Se presenta a la violencia en su doble rol de fundadora y conservadora de derecho, a través de la palabra de Walter Benjamin. Después se trabaja sobre varios conceptos desarrollados por Carl Schmitt, entre los que se destacan la distinción amigo/enemigo, la idea de la guerra como necesidad, el *nomos* de la tierra, el estado de excepción y la noción de *katechon*. A continuación, se presenta el aporte del binomio *communitas/inmunitas* desarrollado por Roberto Esposito y su relación con la violencia. Se finaliza con el estudio de la relación entre violencia y proceso de civilización, en una crítica a uno de los modelos que más han influido en los historiadores, el de Norbert Elias. En todos los casos se recurre a las interpretaciones y aportes de diferentes autores que trabajaron sobre los conceptos de los pensadores citados.

El Capítulo II cumple el papel de un estado de la cuestión, en el cual se emprende un análisis de la violencia que más interesa en esta investigación,

estudiando sus distintas funciones en su aspecto constructivo, positivo: función socializadora, de intercambio, económica, constructora de poder, de justicia, fundacional, cultural, simbólica. Privilegiando el enfoque histórico, se las abordará recurriendo también al aporte de autores provenientes de otras disciplinas, tales como la antropología, la sociología, la filosofía, el derecho, la política, etc.

En el Capítulo III se añade la función transicional de la violencia, que es estudiada específicamente desde el punto de vista del feudalismo, presentando dos modelos que se aplicaron para analizar sus comienzos y lo que se considera su primera crisis. Lo que interesa aquí es el tratamiento que en ambos modelos se ha hecho de la violencia, presentando una crítica y un punto de vista alternativo.

En el Capítulo IV se presentan distintas definiciones y tipologías de la violencia procedentes también de diversas disciplinas, para concluir esta primera parte con un balance provisorio y la presentación de las hipótesis de trabajo (Capítulo V) que se desarrollarán en la segunda parte.

En esta segunda parte, denominada La violencia como práctica, se comienza por presentar la documentación con más detalle (Capítulo VI). En el Capítulo VII se ubican las coordenadas de tiempo y espacio que se manejan en la presente investigación, partiendo desde lo general a lo particular. Se comienza con un breve comentario sobre la o las crisis bajomedievales, para luego dirigir la mirada hacia la Castilla de los siglos XIII- XV.

En el Capítulo VIII se pone el foco en la Castilla de Pedro I y Enrique II. Comienza con un apartado dedicado a un tema fundamental en relación a estos reinados: la legitimación y su contracara, la deslegitimación. Luego se entra de lleno al trabajo sobre la documentación. Aquí se retomará el tema de las funciones de la violencia abordado en la primera parte, analizando las que se han podido reconocer en las fuentes empleadas. También se trabajará sobre los modos en los que la violencia se manifiesta: las diferentes modalidades de la guerra, los gestos de la violencia, las distintas racionalidades con la que se la emplea, etc. Teniendo como eje la violencia feudal, y privilegiando la contradicción básica en este período

y lugar, que es la de señor/dominado, se identificarán los diferentes actores implicados: el rey, los señores, la comunidad, la Iglesia, las mujeres, "el Otro". Se trabajarán básicamente las relaciones dentro de la nobleza y entre la nobleza y el rey. Para finalizar, se abordará el tema de la violencia a través de los escenarios, internos y externos, en los que ésta se desarrolla. Como instancia integradora, se presentarán los casos más significativos encontrados en la documentación –los que se han identificado como puntos claves- en los que este tipo de prácticas se presentan interrelacionadas, tales como el fratricidio, la guerra, la circulación de cadáveres, el miedo al rey, las persecuciones y emboscadas, y el honor.

En las conclusiones se atenderán los diferentes matices de confirmación o no de las hipótesis y supuestos previos.





Primera Parte:  
La violencia como clave de  
interpretación



## I. Aproximaciones teóricas

### I. 1 La guerra de todos contra todos

*... sitúo en primer lugar, como inclinación general de toda la humanidad, un deseo perpetuo e insaciable de poder tras poder, que sólo cesa con la muerte.*

Thomas Hobbes<sup>13</sup>

La relación entre violencia y dominación que plantea Thomas Hobbes, en especial en el *Leviatán*<sup>14</sup>, subyace en el pensamiento de los autores que se presentarán posteriormente para construir un andamiaje teórico que acompañe la presente investigación. Por lo tanto, además de esta breve introducción a una parte de los estudios de Hobbes sobre la violencia, su pensamiento va a ser retomado repetidamente a lo largo de este trabajo, desde el punto de vista de diferentes autores.

Leo Strauss plasma en unas pocas líneas el peso del pensamiento de Hobbes en la historia de Occidente:

Hobbes [...] filosofó en el momento fecundo en el que las tradiciones clásica y teológica habían sido sacudidas y la tradición de la ciencia moderna aún no se había desarrollado ni establecido. En ese lapso fue él y sólo él quien formuló la pregunta fundamental por la vida justa del hombre y el ordenamiento justo de la sociedad. Este momento fue decisivo para la era venidera en su conjunto; en él se estableció el fundamento sobre el que descansa enteramente el desarrollo moderno de la filosofía política, y constituye el punto del que debe partir todo intento de comprensión exhaustiva del pensamiento moderno<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Hobbes, Thomas, *Leviatán*, Buenos Aires, Losada, 2003, Vol. 1, p. 106.

<sup>14</sup> En el prólogo a esta edición, Carlos Moya hace referencia al pánico que invade a la madre de Hobbes ante la llegada de la Armada Invencible al puerto de Bristol, cercano a la ciudad natal del filósofo, provocándole un parto anticipado el 5 de abril de 1588. Cita recuerdos del pensador inglés sobre su madre: "Concibió tan grande miedo, que nos parió a mí y al miedo juntamente". De ahí que Moya hable del miedo como hermano gemelo de Hobbes, Hobbes, T., *Leviatán*, Vol. 1, p. 5.

<sup>15</sup> Strauss, Leo, *La filosofía política de Hobbes. Su fundamento y su génesis*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 26.

En su obra *Leviatán*, publicada por primera vez en 1651, Hobbes considera que

... la naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en sus facultades corporales o mentales que [...] la diferencia entre hombre y hombre no es lo bastante considerable como para que uno de ellos pueda reclamar para sí beneficio alguno que no pueda el otro pretender tanto como él<sup>16</sup>.

A partir de esta constatación, para Hobbes se desprende una secuencia: si dos hombres, iguales por definición, desean la misma cosa, se convierten en enemigos y se esfuerzan por destruirse mutuamente. Sostiene que en la naturaleza del hombre anidan tres causas principales de enfrentamiento: la competición, la inseguridad y la búsqueda de gloria. Mientras que los hombres vivan sin un poder que los obligue a todos a respetarse “están en aquella condición que se llama guerra, y es una guerra como de todo hombre contra todo hombre”<sup>17</sup>. En ese tiempo de guerra, no hay lugar para la industria, ni para el cultivo de la tierra, ni para el comercio. Sólo queda el “miedo continuo, y peligro de muerte violenta; y para el hombre una vida solitaria, pobre, desagradable, bruta y corta”. En esta situación, las nociones del bien y del mal, de la justicia y la injusticia, no tendrían lugar<sup>18</sup>.

Robert Litke<sup>19</sup> analiza el pensamiento hobbesiano a través de la relación entre violencia y poder, especialmente pertinente a los fines de este estudio. En su reseña del *Leviatán*, Litke distingue cuatro elementos. El primero refiere a que, continuamente, surgen en el interior de los hombres deseos no satisfechos, por tres razones fundamentales: muchos deseos –como el deseo de comer o el deseo sexual- son recurrentes; no hay un límite imaginable al tipo de cosas que el ser humano pueda desear; algunos deseos –entre los que se cuentan los de lealtad,

---

<sup>16</sup> Hobbes, T., *Leviatán*, Vol. I, p. 124.

<sup>17</sup> Hobbes, T., *Leviatán*, Vol. I, p. 127.

<sup>18</sup> Hobbes, T., *Leviatán*, Vol. I, p. 127-128.

<sup>19</sup> Litke, Robert, “Violencia y poder”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales Pensar la violencia. Perspectivas filosóficas, históricas, psicológicas y sociológicas*, N° 132, junio de 1992, Barcelona, UNESCO, pp. 161-172.

seguridad y fidelidad- serían insaciables. La conclusión general a la que llega Hobbes es que, mientras el hombre esté vivo, nunca estará totalmente satisfecho.

El segundo elemento que destaca Litke es que los deseos ilimitados del ser humano generan en cada individuo un deseo insaciable de poder, que sólo cesa con la muerte. El tercer elemento que señala en el *Leviatán*, es que en el contexto de la competencia que surgiría en toda sociedad, el deseo ilimitado de poder crea inevitablemente en cada hombre el deseo de dominar. Según Hobbes, la esencia del poder se encuentra en la capacidad física y mental del hombre y en los demás poderes que con dicha capacidad se adquieren, bajo la forma de la riqueza, la reputación, los amigos, etc. En ese sentido, el poder es la capacidad para prevalecer sobre los demás.

Litke agrega un cuarto y último elemento a su interpretación, pero aclara que es una conjetura suya derivada de su análisis de la obra hobbesiana: la obtención y el ejercicio del poder de dominación hace que el ser humano no perciba las características contraproducentes que a veces la dominación trae consigo.

Para Litke, Hobbes entiende que, por ese camino, se llegaría a la destrucción de la sociedad civilizada, al estado que denomina guerra. Al desaparecer la sociedad, se perdería el acceso a los beneficios que ella garantizaría, entre los que el autor del *Leviatán* incluye la agricultura, el transporte, las industrias de la construcción, las artes, la literatura y el conocimiento en general. Para Hobbes, la única forma en que puede impedirse esta catástrofe es concibiendo los medios adecuados para preservar los patrones sociales más amplios que permiten la vida civilizada y la satisfacción –aunque sea parcial, agregaríamos- de los deseos de cada uno. Hobbes sostiene que para lograr estos objetivos, se debe implantar una autoridad civil que lo haga en nombre de todos los hombres, porque no se puede confiar en que individuos que procuran su propia satisfacción sean conscientes de cuáles son las necesidades por cubrir. Esta

autoridad soberana dictará autocráticamente las normas de coordinación social necesarias.

Litke termina su lectura del *Leviatán* indicando que reviste particular interés para su estudio sobre la relación entre violencia y poder,

... ya que no sólo concibe el problema en términos esencialmente violentos (el impulso competitivo por la dominación entrañará la destrucción completa de la sociedad en una guerra que opondrá a todos contra todos), sino que la solución que propone es también intrínsecamente violenta<sup>20</sup>.

Para prevenir la guerra civil –continúa Litke- Hobbes recomienda a los hombres otorgar a una autoridad soberana el poder absoluto para decidir como deben actuar los seres humanos entre sí, y a su vez, para asegurarse, por medio de la amenaza de muerte, de ser obedecida.

Ninon Grangé indica que Hobbes escribe mientras se desencadenan las guerras civiles en Inglaterra que culminarán con la instauración de la República de Cromwell. El filósofo habla de la guerra entre individuos, de ahí que pueda interpretarse que el hombre necesita al monarca absoluto para liberarse de la guerra civil y no de la “guerra extranjera”. Así, el Estado se edificaría no contra la guerra en general, sino contra la guerra civil. Los conflictos perpetuos entre los Estados señalan una suerte de estado de naturaleza de los mismos<sup>21</sup>.

Grangé también retoma los estudios de Leo Strauss para recordar el profundo conocimiento de los clásicos que tenía Hobbes; en especial, de los autores griegos<sup>22</sup>. Indica también que la guerra civil inglesa contemporánea al filósofo tiene su relato histórico en otra obra suya, paralela en cierta medida al *Leviatán: Behemoth*, escrita en 1668 y no publicada en vida de su autor debido a la censura regia, pero que aun así circuló por diversos medios<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> Litke, R. Violencia y poder, pp. 161-172.

<sup>21</sup> Grangé, Ninon, “L’état de nature, modèle et miroir de la guerre civile”, *Astérian*, N° 2, juillet 2004 (edición electrónica).

<sup>22</sup> Grangé, Ninon, “La cité en guerre. Violence naturelle ou violence politique? Un aspect de la guerre civile chez Hobbes”, *Cahiers d’études italiennes*, N° 1, 2004, pp. 17-38.

<sup>23</sup> Grangé, N., L’état de nature. Grangé, N., La cité en guerre, pp. 17-38.

En su análisis del pensamiento hobbesiano, Grangé agrega que la guerra civil fabrica poder, y que es este movimiento pernicioso el que, como una enfermedad mortal, arruina al Estado<sup>24</sup>. El poder absoluto encarnado en el Leviatán es para Hobbes la forma más elaborada de organización política. Por el contrario, los Estados tienen entre sí relaciones como las de los individuos en estado de naturaleza, puesto que no existe ninguna forma de organización política que los regule.

Grangé sostiene que los fundamentos de la política de Hobbes gravitan en gran medida alrededor de la noción de guerra. Para expresar la guerra civil, agrega, Hobbes usa preferentemente el término "facción". La asimilación de la facción al mal en Hobbes es manifiesta: la facción es la división de lo que nunca debió haberse dividido. Grangé concluye indicando que la lectura de Hobbes, y más particularmente la exploración del estado de naturaleza como definición y aproximación de la guerra, permite ver no sólo que la guerra civil es fundadora, sino también que el modelo de la guerra intestina construye el modelo de la guerra en general, ya sea que sus realizaciones concretas sean la facción o la sedición, así como también que en la guerra extranjera entre Estados, éstos permanecen en una relación que se mantiene en estado de naturaleza<sup>25</sup>.

Como ya se ha dicho, el tema de la guerra sobrevuela todo el período estudiado en la presente investigación, y la guerra civil en especial es un hecho clave en la relación entre Pedro I y Enrique II de Castilla. De ahí la pertinencia del acercamiento al pensamiento de Hobbes en nuestro trabajo.

Respecto al pacto o contrato por el cual los hombres resignan todos sus derechos para ponerlos bajo el arbitrio de un soberano absoluto -el Leviatán- a cambio de la protección por parte de éste del que es considerado como el derecho primordial -el derecho a la propia vida- sólo indicaremos que, si bien Hobbes se

---

<sup>24</sup> Hobbes, T, *Leviatán*, Vol. 1, en especial el capítulo XXIX, pp. 273-283.

<sup>25</sup> Grangé, N., *La cité en guerre*, pp. 17-38.

refiere a un poder absoluto, el pacto se puede relacionar con el que se establecería en las relaciones entre el señor y los dominados bajo el sistema feudal, ya que allí también se resignarían derechos fundamentales a cambio de la protección de la vida. A su vez, en relación al caso ejemplarizante de nuestra investigación, el tema del Leviatán como imagen del Estado tiene pertinencia al ser este un momento de incipiente formación de un Estado centralizado y monárquico en la Península Ibérica.

El aporte fundante de Hobbes, sea cual sea la posición que se tome frente a él, es ineludible para el abordaje de la violencia, en especial en su relación con la dominación. Es por eso que lo veremos aparecer recurrentemente al estudiar a diferentes pensadores contemporáneos que se ocuparon y se ocupan del estudio de la violencia desde diferentes perspectivas.



## I. 2 La violencia que funda y que conserva

*Pero es reprobable toda violencia mítica, que funda el derecho y que se puede llamar dominante. Y reprobable es también la violencia que conserva el derecho, la violencia administrada que la sirve. La violencia divina, que es enseña y sello, nunca instrumento de sacra ejecución, podría llamarse la reinante.*

Walter Benjamin<sup>26</sup>

El pensamiento de Walter Benjamin interesa en esta investigación porque en él la violencia es omnipresente, como se verá en este breve recorrido sobre algunos de sus escritos<sup>27</sup>. Es un autor fundamental para abordar la función fundacional de la violencia, presente en un hecho clave del caso ejemplarizante de la presente investigación: el fratricidio que tuvo lugar en Montiel en el año 1369.

El primer texto que se revisará es *Para una crítica de la violencia*<sup>28</sup>, publicado en 1921, que es el que tiene relación más directa con el tema del presente estudio. Se lo puede considerar como la primera manifestación del mesianismo político del siglo XX. Este es un texto teológico-político; poco después su autor escribirá el *Fragmento teológico-político*<sup>29</sup>.

Benjamin cuestiona el binomio derecho y estatalidad, al que no disocia. Para él, el régimen jurídico y la estatalidad son lo mismo, y asume a la violencia como rasgo constitutivo de todo orden político y del Estado. No existe en Benjamin el

---

<sup>26</sup> Benjamin, Walter, "Para una crítica de la violencia", en Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Terramar, 2007, p. 138.

<sup>27</sup> Muchas de las reflexiones que aparecen aquí y en el apartado I. 3 son tomadas de las clases impartidas por el Dr. Jorge Dotti en el seminario de doctorado dictado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en el año 2011, bajo el título "La teología política y el mesianismo revolucionario". Va aquí mi reconocimiento y agradecimiento, aclarando que estos apartados no fueron revisados por el profesor Dotti, hecho esto con el fin expreso de eximirlo de mis involuntarios errores.

<sup>28</sup> Benjamin, W., *Para una crítica de la violencia*, pp. 113-138.

<sup>29</sup> Benjamin, Walter, "Fragmento teológico-político", en Benjamin, Walter, *Discursos interrumpidos*, I, Madrid, Taurus, 1973, p. 193.

corte drástico que los modernos teorizan entre la violencia previa y la violencia estatal.

Comienza por presentar y discutir la justicia y la violencia a través de la lógica medio-fin. Ante las preguntas sobre si puede haber una violencia que sea justa en sí misma, una violencia que no sea instrumento, Benjamin indica que habría una autonomía de la violencia. Busca la prescindencia, porque considera que el que hace depender la legitimidad de la violencia del fin, se introduce en discusiones metafísicas infinitas. Rechaza considerar la violencia como técnica, pues de ese modo la caracterizaría la neutralidad.

La reivindicación del carácter inmediato es clave en Benjamin. No acepta comprender la violencia como medio. Desde la perspectiva del derecho, la visión mediática de la violencia está tanto en el *iusnaturalismo* como en el *iuspositivismo*. Benjamin encara una crítica de ambos, y los descarta. En el *iusnaturalismo*, tanto antes como después del Estado, la violencia es el medio justo en sí mismo, el elemento ontológico natural. Se corresponde con la visión de un *continuum* ontológico. En el *iuspositivismo*, la justicia como medio depende de su carácter legal; el Estado es sólo un sistema de normas. Benjamin entiende que ambas posiciones coinciden en el siguiente dogma: la posibilidad de plena armonía entre fines justos y medios justos. Si los fines son justos y los medios son legales y/o no contrarían la verdad natural de las cosas, se logra esa armonía.

El derecho es coacción, y Benjamin lo muestra cuando hace una crítica de la esfera de la aplicación. Pretende encontrar una violencia que genere una alternativa radical al *continuum* prevalente hasta ese momento. Estudia como la violencia del derecho hace crisis en instituciones, tomando como modelo la crisis del Parlamento alemán.

Benjamin desarrolla un discurso claramente antihobbesiano, sin mencionar a Hobbes. Entre estado de naturaleza y estado civil encuentra algo en común: la violencia. Postula que detrás de las instituciones jurídicas fundamentales yace más o menos velada la violencia. El contrato -que sería la situación igualitaria y anti-

violenta sobre la que descansa la caracterización del Estado clásico, por lo menos hasta Hegel- para Benjamin también es violencia, ya sea desde el punto de vista del que lo viola o por el mismo origen del contrato. El poder garante del contrato es un poder victorioso, o sea un poder violento que ha tenido éxito, y ese es el garante al que puede recurrir el perjudicado.

Hobbes reconoce y neutraliza la violencia en el pacto, para él no importa la violencia del origen. En cambio, para Benjamin la violencia del origen y la violencia del contrato son lo mismo. Para Hobbes, si se decidió salir del estado de naturaleza y se pactó, la violencia ya quedó atrás. Para Benjamin la violencia no acaba más. La clave es si la decisión corta o no corta el estado de naturaleza, si hay una ruptura conceptual entre estado de naturaleza y estado civil. Esto no está planteado a fondo en este texto, que en líneas generales es breve y oscuro.

En definitiva, para Benjamin sólo la llegada del Mesías va a cortar la violencia. Además de mostrar la omnipresencia de la violencia, Benjamin anticipa un modelo que anuncia el evento mesiánico. Acude a un vitalismo propio de su época, antirracionalista, en contra del racionalismo moderno. Forma parte de una serie de pensadores de la decadencia, cuya premisa es que la libertad e igualdad de todos no significa nada, entre los que se cuentan Carl Jung y Georges Sorel.

Benjamin defiende la violencia justa. Y las violencias que van a ser justas para él son la violencia divina, la violencia de la huelga revolucionaria y la violencia del gran criminal. La violencia divina es aniquiladora del derecho y está fuera de la lógica medio-fin. Benjamin parece mostrar que hay un encastre entre violencia divina y pueblo, que se manifiesta, por ejemplo, en la admiración del pueblo por el gran criminal. Esta es también una contradicción propia del sistema jurídico estatal que tiene su correlato popular, que se expresa en forma de simpatía por la violencia antijurídica.

Benjamin se apoya en Georges Sorel, quien sostiene que la huelga general revolucionaria es llevada a cabo por una multitud de obreros dispuesta a actuar de acuerdo a la violencia justa. Si prevalece la justicia divina, la admiración al gran

criminal se va a trasladar a la huelga general revolucionaria. En Sorel aparece una función de la violencia en la línea que busca Benjamin. Para Sorel, la catástrofe es el evento inesperado que rompe todo; para Benjamin, será la llegada del Mesías.

La violencia puede dar lugar a un nuevo derecho, como la huelga general revolucionaria. La guerra también funda derecho, y para mostrarlo Benjamin alude al rito de la paz. En esa paz se reafirma la violencia vencedora, pero se ofrece al vencido el derecho de pactar y obtener algo.

La violencia no excluye la construcción de orden. La violencia justa puede devenir en un orden no jurídico, pero también justo. Para Benjamin, sólo los sorelianos se dieron cuenta de que hay que romper desde afuera. La pena de muerte manifiesta la violencia instauradora de derecho. Hay algo corrompido en el derecho: el sacrificar la vida para proteger la vida. Es lo que aparece en la teología política de Hobbes y de Carl Schmitt.

Benjamin presenta así dos funciones primarias de la violencia:

1) La función fundadora de derecho, que está presente en instancias alternativas, más inmediatas, como la de la huelga general revolucionaria de Sorel y la del gran criminal, que es admirado por su cuestionamiento de la violencia legal<sup>30</sup>.

2) La función conservadora del derecho, que está presente en la coacción propia del derecho. Aquí asoma cierta función protectora.

La violencia del Estado no lo inmuniza de la violencia de un actor que razona como el Estado y lo pone en cuestión. Un rasgo de esta violencia jurídica es la inexorabilidad, análoga a la del destino. La violencia legal se le presenta a la ciudadanía como un destino inexorable. El derecho, en su origen, es el privilegio de los poderosos. Benjamin hace una denuncia del derecho como encubrimiento

---

<sup>30</sup> Ninon Grangé, al analizar este texto de Benjamin, sostiene que el Estado teme a la violencia fundadora porque es radical y porque invierte la violencia fundadora del Estado contra el Estado, Grangé, Ninon, Conferencia dictada en Buenos Aires el 28 de noviembre de 2009, en el Centro Franco Argentino de Altos Estudios.

de la violencia. La idea de que somos todos libres e iguales es ficción pura. Lo único que hay es violencia.

El punto de pasaje de la violencia mítica a la jurídica es la pena de muerte. Si se trata de la continuidad de la redención, tiene que haber pena de muerte. Benjamin quiere escapar de esta lógica. Quiere acabar con la idea de este sacrificio que sostiene el derecho. Busca evitar la secuencia mediación-representación-institucionalización. Es lo contrario de lo que propone Carl Schmitt, como se verá más adelante. Para Benjamin, lo único que puede decidir es la violencia divina. Reclama para cada uno la ira violenta. Si son muchos los que la manifiestan, se produce la catástrofe.

Lo que Benjamin propone no es que se sacrifique a los inocentes, sino la eliminación de los culpables. El hombre no es culpable, no tiene que tolerar al Estado, sino destruirlo. Para eso necesita la fuerza de la violencia divina.

En Benjamin lo que le da sentido a la historia es el mesianismo. Trata de demostrar que hay una violencia purificadora distinta, que es mesiánica. Lo más valioso de este texto sería su teorización de otra violencia, la nueva violencia inmediata.

Respecto a esta obra en particular, Jacques Derrida se detiene en su título original *-Zur Kritik der Gewalt-* y las limitaciones que entraña su traducción debido a la riqueza de significados que contiene. *Gewalt* significa en alemán, además de violencia, poder legítimo, autoridad, fuerza. Ejemplifica con distintas expresiones: "*Gesetzgebende Gewalt* es el poder legislativo, *geistliche Gewalt*, el poder espiritual de la Iglesia, *Staatsgewalt*, es la autoridad o el poder del Estado"<sup>31</sup>.

En cuanto a la palabra "crítica", el autor recuerda que no significa simplemente condena o rechazo de la violencia, sino una actitud de evaluación, de darse los medios para juzgar la violencia. Esto se relaciona esencialmente con la esfera del derecho. Derrida indica que en este marco no se puede tratar de

---

<sup>31</sup> Derrida, Jacques, *Fuerza de ley. El "fundamento místico de la autoridad"*, Madrid, Tecnos, 1997, pp. 17-18.

violencia natural o física. Aquí el concepto de violencia está ligado al orden simbólico del derecho, de la política y de la moral. Sólo desde este enfoque puede darse una crítica de la violencia, la cual, hasta ese momento, se expresaba siempre distinguiendo medio y fin. Pero Benjamin indica, sostiene Derrida, que esta posición no permite juzgar la violencia misma<sup>32</sup>.

Para que esta crítica sea posible, se debe comprender que lo que amenaza al derecho pertenece al derecho, está en su origen. Para este fin, indica Derrida, la huelga general proporciona un hilo conductor inmejorable, ya que ejerce el derecho concedido para cuestionar el orden de derecho existente y para crear una situación revolucionaria, en la que se puede llegar incluso a aspirar a fundar un nuevo Estado. La fundación de todos los Estados, por otra parte, implica siempre la violencia, incluso cuando ésta no sea evidente<sup>33</sup>.

Roberto Esposito considera que Benjamin pensó más que ningún otro al derecho como forma de control violento de la vida. Indica que para él la violencia no se limita a preceder o a seguir al derecho, sino que lo constituye. Para mostrarlo, distingue un circuito conformado por tres pasajes concatenados: el comienzo siempre es un hecho de violencia, que funda el derecho; el derecho, una vez instituido, tiende a excluir toda violencia que esté fuera de él; por último, esa exclusión sólo se puede realizar a través de una violencia ulterior, que ya no es instituyente sino conservadora del derecho<sup>34</sup>. En la repetición de este ciclo localiza Benjamin el núcleo mítico del derecho, que consiste en la reconstrucción violenta de cualquier momento del desarrollo histórico a su estadio inicial<sup>35</sup>.

Por lo tanto, lo que amenaza al derecho no es la violencia –que por el contrario lo constituye- sino lo que está afuera del derecho. Basta con desplazar la

---

<sup>32</sup> Derrida, J., *Fuerza*, pp. 82-83.

<sup>33</sup> Derrida, J., *Fuerza*, pp. 90-91.

<sup>34</sup> Esposito, Roberto, *Immunitas. Protección y negación de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009, pp. 45-46. A este autor se le dedica más adelante un apartado: I. 4 Violencia e inmunidad

<sup>35</sup> Esposito, R., *Immunitas*, p. 49.

violencia y ubicarla dentro del derecho, para que cese su enfrentamiento con la ley, al terminar coincidiendo con ella<sup>36</sup>.

En 1925 Benjamin presenta un texto, titulado *El origen del drama barroco alemán*, para obtener su habilitación, el que será rechazado<sup>37</sup>. A efectos de la presente investigación, interesa ver su tratamiento de la cuestión del extremo, relacionada con la teoría de la soberanía. Pretende teorizar el extremo, donde se produce la ruptura de lo institucional y el desencadenamiento de la catástrofe. El extremo es lo disparatado, lo que para el crítico ingenuo es mera contingencia. Son las figuras cómicas, que serán analizadas en el *Trauerspiel* o drama barroco alemán.

Benjamin analiza el *Trauerspiel* porque sabe que allí va a encontrar la figura del tirano soberano. En lo disparatado, en lo que choca, está la clave. En el detalle está la ruptura del *continuum*. Benjamin leyó en Carl Schmitt que el estado de excepción es la ruptura, y lo busca en el *Trauerspiel*. El rey sería el Estado, y el tiranuelo, el estado de excepción.

En el caso de Schmitt, en el estado de excepción se confronta la violencia que se hace presente y la institución que la tiene que contener. Pero Benjamin está en contra de esa institución. La indignación ante la injusticia y ante la trampa de la justicia legal recorre toda la obra de Benjamin.

En la Alemania de ese momento, que está en guerra civil, Benjamin encuentra representada su concepción del Estado como mera violencia. El *Trauerspiel* representa el estado de naturaleza. Para Benjamin todo es violencia, ya sea burocratizada como Estado o en estado de naturaleza. Todo es violencia, todo es estado de excepción. Aquí entra en contacto con el pensamiento de Karl Marx, para quien el Estado tampoco suprime la violencia, sino que la perpetúa bajo la forma de lucha de clases.

---

<sup>36</sup> Esposito, R., *Inmunitas*, p. 47.

<sup>37</sup> Benjamin, Walter, *El origen del drama barroco alemán*, Madrid, Taurus, 1990.

El príncipe de Benjamin es una mezcla del de Maquiavelo y del de Hobbes. El soberano es estado de excepción permanente. Este monarca impreciso es el primer exponente de la historia, porque la historia es la excepción permanente, y es mera violencia. El monarca está absuelto de toda legalidad. Es el actor de la violencia y de la política. El soberano benjaminiano es el que triunfa en la lucha permanente. El soberano barroco es el violento triunfador, el tirano. El soberano hobbesiano es violencia, porque hay vencedores y vencidos. Pero la línea hobbesiano/hegeliana dice que el Estado no es violencia, que es representante de lo trascendente. Para Benjamin no, es violencia burocratizada, institucionalizada, instrumentalizada.

En una obra que se publicó después de su muerte, las *Tesis sobre la filosofía de la historia*<sup>38</sup>, Benjamin parece fomentar la convergencia entre marxismo y mesianismo. Su idea de la historia es la de un derrotado político que anuncia a los otros derrotados que la revolución es posible en cada instante. El movimiento que debe hacer el marxismo es abandonar la idea de progreso para permitir un encuentro con el mesianismo. Benjamin ve la revolución en términos de redención. El mesianismo proveería una metafísica para pensar una salida revolucionaria.

La inscripción de Benjamin en cualquier corriente de pensamiento es problemática, y su relación con el marxismo no es una excepción. Al respecto, Michael Löwy<sup>39</sup> lo describe como un autor teológico y marxista a la vez, debido a la unión que aparece en sus escritos entre el pensamiento mesiánico y el dialéctico. Habla del "marxismo romántico" de Benjamin y de su "melancolía revolucionaria". Este segundo aspecto proviene del análisis de su pesimismo, al que encuentra activo y "totalmente dirigido hacia el objetivo de impedir, por cualquier medio

---

<sup>38</sup> Benjamin, Walter, "Sobre el concepto de historia", en Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Terramar, 2007, pp. 65-76.

<sup>39</sup> Löwy, Michael, "El marxismo romántico de Walter Benjamin", *Bajo el Volcán*, México, Vol. 4, N° 8, 2004, pp. 85-100.



posible, el advenimiento de lo peor". En cuanto al primer aspecto, su romanticismo, se expresa en un ataque feroz a la ideología del progreso y no tiene características conservadoras, sino revolucionarias.

Ya en la primera mención del comunismo en la obra benjaminiana, que Löwy ubica en *Para una crítica de la violencia*, se unirían comunismo y anarquismo<sup>40</sup>. Löwy indica que es a partir de la lectura de *Historia y conciencia de clase*, de Lukács, que "el marxismo se vuelve un elemento fundamental en su concepción de la historia". Pero su materialismo histórico se articulará siempre con su mesianismo; de ahí el "lugar singular y único" que ocupa Benjamin "en el pensamiento marxista y en la izquierda europea del período de entreguerras". Su objetivo fundamental sería "profundizar y radicalizar la oposición entre el marxismo y las filosofías burguesas de la historia", con la intención de "agudizar su potencial revolucionario y acrecentar su contenido crítico"<sup>41</sup>.

Benjamin ataca en bloque a la idea del progreso y da protagonismo a los episodios concretos. Marca la discontinuidad del tiempo histórico. Busca rescatar elementos del pasado en su singularidad, para sostener la conexión entre historia y memoria. Prescribe el reencuentro con los antepasados oprimidos, cuya memoria hay que redimir. Aquello que obliga es la memoria de los antepasados oprimidos. La sociedad sin clases se daría en el momento en que la historia, con el Mesías, queda interrumpida. El Mesías es el proletariado, que es una clase que redime, con fuerza destructora.

Benjamin escribe estas Tesis en un momento de repliegue, y en ellas reaparece la crítica a la socialdemocracia. Quiere ver si aún es posible trabajar para la llegada del Mesías, de la revolución. En su pensamiento, hay una posibilidad cierta, abierta a cada instante. La fuerza mesiánica del pasado es el

---

<sup>40</sup> "A los pacifistas se oponen los bolcheviques y los sindicalistas. Éstos han sometido a los parlamentos actuales a una crítica radical y en general exacta", Benjamin, W., *Para una crítica de la violencia*, p. 125.

<sup>41</sup> Löwy, M., *El marxismo romántico*, pp. 85-100.

motor que puede mover a la revolución. Es un tiempo no histórico, pero ahí estaría la mediación que debería llevar a cabo el historiador materialista. Para Benjamin la ciencia de la historia es praxis revolucionaria. No se sabe cuándo llegará la redención, pero hay que crear situaciones de redención. Tal vez alguna de ellas no sea efímera, sino la definitiva. La escritura de la historia ya es revolucionaria en sí.

Se cerrará este recorrido con la evocación de una de las Tesis más recordadas, la Tesis 9, donde aparece la figura monstruosa del Ángel de la Historia, de la historia de la opresión, inspirada en una obra de Paul Klee que lleva por nombre *Angelus Novus*. Aquí vuelve a aparecer el espíritu de Sorel, con la catástrofe, vista desde la derrota. El Ángel, igual que Benjamin, ve una única catástrofe: todo es estado de excepción. La catástrofe amontona ruina sobre ruina y se las arroja al Ángel a los pies. El Ángel aspira a una redención, pero es aspirado por la tempestad. Él querría detenerse, despertar a los muertos, recomponer, reordenar lo destrozado. Pero desde el Paraíso se descarga una tempestad que se enreda en sus alas, y el Ángel ya no puede cerrarlas. La tempestad, el huracán, que Benjamin identifica con el progreso, lo empuja hacia el futuro, al que el Ángel le vuelve la espalda. El montón de ruinas se eleva al cielo. Para Benjamin, el Paraíso secularizado es la razón moderna, y hay que hacer callar a ese Paraíso<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> Bolívar Echeverría propone otra inspiración para el Ángel de la Historia que la que da el propio Walter Benjamin. Sostiene que Benjamin tuvo en mente no el cuadro de Paul Klee, sino un grabado de la *Iconologie* de Gavelot y Cochin (1791). En la Tesis 9 y en la alegoría de la Historia de Gavelot y Cochin, la Historia está representada por un ángel, el ángel mira hacia atrás, hay ruinas y está sostenido por una figura con una hoz, que representa el flujo del tiempo. Echeverría, Bolívar, "El Ángel de la Historia y el materialismo histórico", en Echeverría, Bolívar (Comp.), *La mirada del ángel: en torno a las "Tesis sobre la historia" de Walter Benjamin*, México, Era/Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, pp. 23-33.

### I. 3 La distinción amigo-enemigo y la violencia que frena la violencia

*... es preciso sobre todo distinguir con toda claridad entre la anarquía de la Edad Media y el nihilismo del siglo XX. La ordenación medieval de Europa fue seguramente muy anárquica [...] si se le aplican las medidas de una empresa moderna que funciona sin problemas, pero pese a todas las guerras y disputas no era nihilista mientras no había perdido su unidad fundamental de ordenación y asentamiento.*

Carl Schmitt<sup>43</sup>

Se trabajará sobre algunos conceptos elaborados por Carl Schmitt<sup>44</sup> que se consideran claves en relación con el tema de la violencia. Para comenzar, la distinción entre el amigo y el enemigo, que para Schmitt es la distinción propiamente política. El enemigo es un otro distinto existencialmente, con el cual se puede llegar, en casos extremos, a conflictos *existenciales*. El conflicto necesariamente se radicaliza cuando se instala desde lo existencial, y no se puede resolver ni con normas generales preestablecidas, ni por el fallo de un tercero "imparcial", sino sólo por los mismos interesados. En el caso de un conflicto

---

<sup>43</sup> Schmitt, Carl, *El nomos de la tierra. En el Derecho de Gentes del "Jus publicum europaeum"*, Buenos Aires, Struhart & Cia., 2005, pp. 36-37.

<sup>44</sup> Sobre la trayectoria de Carl Schmitt dentro del nacionalsocialismo, ver Zarka, Yves Charles, "Présentation Carl Schmitt, le nazi", *Cités 14*, Paris, PUF, 2003/2, pp. 161-163, y del mismo autor "El mito contra la razón: Carl Schmitt o la triple traición a Hobbes", en Zarka, Yves Charles (Coord.), *Carl Schmitt o el mito de lo político*, Buenos Aires, Nueva Visión, pp. 37-54. Sobre la recepción de Carl Schmitt por la izquierda, como ejemplo de dos visiones contrapuestas, Forster, Ricardo, "El estado de excepción: Benjamin y Schmitt como pensadores del riesgo", en Dotti, Jorge y Pinto, Julio (Comps.), *Carl Schmitt. Su época y su pensamiento*, Buenos Aires, EUDEBA, 2002, pp. 125-136, y Borón, Atilio - González, Sabrina, "¿Al rescate del enemigo? Carl Schmitt y los debates contemporáneos de la teoría del estado y la democracia", en Borón, Atilio (Comp.), *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Buenos Aires, CLACSO, 2003, pp. 135-159. Es fundamental la referencia a Jacob Taubes, en Bredekamp, Horst, "From Walter Benjamin to Carl Schmitt, via Thomas Hobbes", in Horst Bredekamp, Melissa Thorson Hause, Jackson Bond, *Critical Inquiry*, Vol. 25, N° 2, "Angelus Novus": Perspectives on Walter Benjamin (Winter, 1999), pp. 247-266.

concreto, la existencia del extraño puede implicar la negación del propio modo de existir, lo que lleva a la necesidad de combatir para salvarlo<sup>45</sup>.

Los pueblos se agrupan en función del antagonismo amigo/enemigo. Basándose en la distinción entre *hostes* (enemigo privado) e *inimicus* (enemigo público), Schmitt hace una brillante defensa de lo que para él es el verdadero espíritu de la religión cristiana, que le permite seguir su razonamiento sin entrar en contradicción con su catolicismo<sup>46</sup>.

Schmitt distingue entre guerra –una contienda armada entre unidades políticas organizadas- y guerra civil –una contienda armada en el interior de una unidad política organizada. La guerra es la realización extrema de la hostilidad, y Schmitt destaca su carácter político al sostener que no es el soldado, sino el político, el que define el enemigo<sup>47</sup>.

Más adelante, indica la variación en el carácter de las guerras a través de la historia, considerando que en el momento en el que él escribe, serían más esporádicas que en el pasado, pero mucho más violentas, en una relación inversamente proporcional: menos guerras, más violentas. Concluye sosteniendo que la ausencia total de guerra lleva a un mundo sin política, en una relación directamente proporcional: ausencia de guerra, ausencia de política. Finalmente lleva a cabo una crítica contra el pacifismo, muy fuerte en Europa en ese período de entreguerras<sup>48</sup>. La “guerra contra la guerra”, a la que llevaría el pacifismo, sería la guerra más cruel e inhumana<sup>49</sup>.

Heinrich Meier recuerda que en un texto temprano, de 1916, Schmitt alerta sobre el poder del Anticristo de imitar a Cristo, volviéndose tan parecido a él como para llegar a arrebatarse las almas de los humanos. El Anticristo sólo puede triunfar si convence a los hombres de que la oposición amigo/enemigo está

---

<sup>45</sup> Schmitt, Carl, *Concepto de lo político*, Buenos Aires, Struhart & Cía., 2002, pp. 31-33.

<sup>46</sup> Schmitt, C., *Concepto*, pp. 34-37.

<sup>47</sup> Schmitt, C., *Concepto*, pp. 42-44.

<sup>48</sup> La primera edición de *Concepto de lo político* es de 1932.

<sup>49</sup> Schmitt, C., *Concepto*, pp. 44-47.

definitivamente superada<sup>50</sup>. Cuando Schmitt comienza a escribir *El concepto de lo político* el movimiento pacifista -que para él encarnaría al Anticristo- está tomando fuerza, y él lo combate intensamente. En la esfera teológica, la oposición se da entre Dios y Satanás; en la esfera política, entre amigo y enemigo. Los dos reclaman al hombre en forma total y existencial<sup>51</sup>.

Schmitt también desnuda la violencia intrínseca del liberalismo, cuando señala que éste denuncia una violencia censurable ante cualquier acontecimiento que ponga en peligro la libertad individual, la propiedad privada o la libre concurrencia, mientras que considera "estado de derecho" y normal desenvolvimiento de la economía a una sentencia de un tribunal que falla a favor de un usurero, condenando a miles de campesinos a la miseria<sup>52</sup>.

Otro concepto clave es el de soberanía, que Schmitt califica como concepto límite y relaciona intrínsecamente con el estado de excepción, que refiere a un caso extremo<sup>53</sup>. Schmitt, que quiere fundar una teología política, sostiene que todos los conceptos sobresalientes que integran la teoría moderna del Estado son conceptos teológicos secularizados. De ahí que pueda hacer la analogía entre la significación del estado de excepción -en el campo de la jurisprudencia- y del milagro -para el campo de la teología<sup>54</sup>.

Jorge Dotti indica que, al ser la noción de excepción la que condiciona la idea de soberanía en Carl Schmitt, ésta adquiere una significación central en su pensamiento<sup>55</sup>. Actuar soberanamente equivale a categorizar como excepcional un estado de cosas que se muestra reacio a someterse a las pautas normalizadoras

---

<sup>50</sup> Meier, Heinrich, *Carl Schmitt, Leo Strauss y El concepto de lo político. Sobre un diálogo entre ausentes*, Buenos Aires, Katz, 2008, pp. 76-78.

<sup>51</sup> Meier, H., *Carl Schmitt*, p. 86.

<sup>52</sup> Schmitt, C., *Concepto*, pp. 92-93.

<sup>53</sup> Schmitt, Carl, *Teología política. Cuatro ensayos sobre la soberanía*, Buenos Aires, Struhart & Cía., 1998, p. 15.

<sup>54</sup> Schmitt, C., *Teología*, p. 54.

<sup>55</sup> Dotti, Jorge, "Teología política y excepción", *Daimon: Revista de Filosofía*, N° 13, julio-diciembre 1996, pp. 129-140.

habituales, y, simultáneamente, ponerle fin al mismo con medidas que resultan también excepcionales si se comparan con las previstas por el sistema legal vigente, apto para las condiciones de normalidad. Dotti considera a la soberanía schmittiana como un tipo específico de acción, de conducta del hombre. Así, "soberano", más que un sustantivo, es una adjetivación. Lo que está en el horizonte de su pensamiento es la inevitable irrupción del mal en una realidad provisoriamente normal y normativizada. La excepción de Schmitt es irreductible a cualquiera de las categorías con que un orden jurídico tipifica las situaciones que amenazan su eficacia, y con las que espera prever la eliminación de las mismas mediante el normal funcionamiento constitucional. Schmitt insiste en que la dupla excepción/decisión pertenece a la esfera del derecho. Esta instancia intrínsecamente jurídica es la decisión soberana, que garantiza la convivencia pacífica sobre una base de consenso y coacción, continuamente recreable desde lo político. Schmitt califica el momento excepcional como "caso límite", como situación extrema donde las pautas de interpretación y regularización quedan desactivadas, y el ejercicio de la soberanía cumple la función de impedir que el desacuerdo vuelva imposible la convivencia. Para ello, la decisión debe ser creativa -en el sentido, indica Dotti, de creadora de un nuevo orden, que profundiza o reemplaza al puesto en crisis- y libre de limitaciones<sup>56</sup>.

Schmitt toma como guía a Hobbes -específicamente a su *Leviatán*- a quien, en 1938, dedicará dos conferencias que posteriormente conformarán su libro *El Leviathan en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*<sup>57</sup>. Allí el jurista alemán analiza las imágenes de origen bíblico del Leviatán, animal o monstruo marino y de su par terrestre, Behemoth<sup>58</sup>. En este texto, como en muchos otros, busca referencias en

---

<sup>56</sup> Dotti, J., Teología, pp. 129-140.

<sup>57</sup> Schmitt, Carl, *El Leviathan en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*, Buenos Aires, Struhart & Cía, 1990.

<sup>58</sup> Sobre el tema de la imagen del Leviatán ver: Bredekamp, Horst, *Thomas Hobbes: Der Leviathan. Das Urbild des modernen Staates und seine Gegenbilder. 1651-2001*, Berlin, Akademie Verlag,

la Edad Media cristiana, indicando que la interpretación medieval del Leviatán está dominada por la concepción de que el Diablo, al perder su lucha por el control de la humanidad, quedó atrapado en la cruz de Cristo, como un gran pez capturado por Dios. Indica aquí Schmitt con cierto detalle referencias a fuentes escritas e imágenes medievales sobre el tema<sup>59</sup>.

Respecto a este libro, Étienne Balibar<sup>60</sup> sostiene que formaría parte de lo que denomina "una operación de desplazamiento" para presentar su papel en los conflictos internos del nacionalsocialismo como una forma de oposición secreta al régimen. Schmitt lo escribe al promediar el período nazi, cuando ya no tenía funciones políticas oficiales, y lo retoma y rectifica después de la guerra. Balibar indica que, en ciertos pasajes, directamente invierte sus conclusiones iniciales. Al comienzo y al fin de la obra se nombra a Helmut Schelsky, presentado como representante de un "punto de vista alemán", frente a la tesis del "sabio judío" Leo Strauss. Pero Balibar cree que la referencia a este último se inscribe dentro del extenso e importante intercambio que sostuvieron Schmitt y Strauss<sup>61</sup>. Sostiene que el libro sobre Hobbes le sirve sobre todo a Schmitt para intentar la refundación de su propia problemática de la decisión. Esta situación podría explicar el hecho de estar ante una obra que proclama la grandeza de Hobbes bajo la forma de su "fracaso", en especial teniendo en cuenta que en sus obras anteriores, ya citadas (la *Teología política* de 1922 y *El concepto de lo político*, de 1932), Schmitt presenta a Hobbes como el verdadero fundador del "decisionismo" político jurídico. En la lectura que hace Schmitt del *Leviatán*, Hobbes presentaría a la vez su potencia y su impotencia, que haría de él, paradójicamente, el precursor de las teorías liberales<sup>62</sup>.

---

2003; Ginzburg, Carlo, "Fear Reverence Terror. Reading Hobbes Today", *Max Weber Lecture Series*, Lecture Delivered February 13<sup>th</sup> 2008.

<sup>59</sup> Schmitt, C., *El Leviathan*, p. 9.

<sup>60</sup> Balibar, Étienne, "El Hobbes de Schmitt, el Schmitt de Hobbes", en Bergalli, Roberto - Martyniuk, Claudio (Eds.), *Filosofía, política, derecho. Homenaje a Enrique Mari*, Buenos Aires, Prometeo, 2003, pp. 119-148.

<sup>61</sup> En relación a la influencia de Leo Strauss en la obra de Carl Schmitt, ver Meier, H., *Carl Schmitt*.

<sup>62</sup> Balibar, É., *El Hobbes*, pp. 119-148.

Aún más crítica es la postura de Yves Charles Zarka, quien sostiene y desarrolla lo que él denomina "la triple traición a Hobbes"<sup>63</sup> que llevaría a cabo Carl Schmitt en su obra. Zarka habla de una traición teológica-política, relacionada con el tratamiento que hace el jurista alemán del Estado de los hebreos; una traición jurídico-política, al presentar la soberanía contra la dictadura y, por último, una traición ético-política, al intentar reducir a su mínima expresión la ontología hobbesiana de lo individual. Zarka comienza y concluye su exposición indicando que los textos de Schmitt deberían leerse como documentos, y no como obras, y lo fundamenta indicando que este texto sobre Hobbes revela más las segundas intenciones de Schmitt que los pensamientos del autor inglés, construyendo, según sus propias palabras, "a través de su triple traición a Hobbes, una verdadera historia nazi del pensamiento político"<sup>64</sup>.

Carl Schmitt es un autor que parece no haber sido todavía justamente valorado por los medievalistas. Su obra clave en relación con este período es *El nomos de la tierra*<sup>65</sup>. Allí introduce una definición del Derecho de Gentes, tomada de la *Etymología* de Isidoro de Sevilla e incorporada en el *Decretum Gratiani* de mediados del siglo XII, que enumera sus principales características: el Derecho de Gentes es ocupación de tierra, edificación y fortificación de ciudades, guerra, cautiverio, servidumbre, alianzas, tratados de paz, armisticio, inviolabilidad de enviados y prohibiciones de casamiento con extranjeros, etc. Schmitt hace hincapié en el punto de partida: la toma de la tierra como acto primitivo que establece un derecho. Todo *nomos* de la tierra parece implicar un acto de violencia, de diferente tipo según el caso particular.

Schmitt indica que, en la denominada época de los descubrimientos, "la conciencia global de los pueblos europeos aprehendió y midió por primera vez la tierra", produciéndose

---

<sup>63</sup> Zarka, Y. Ch., *El mito*, pp. 37-54.

<sup>64</sup> Zarka, Y. Ch., *El mito*, pp. 37-54.

<sup>65</sup> Schmitt, C., *El nomos*.



.. el primer nomos de la tierra que consistía en una determinada relación entre la ordenación espacial de la tierra firme y la ordenación espacial del mar libre y que fue durante cuatrocientos años la base de un Derecho de Gentes centrado en Europa: el *Ius publicum europaeum*<sup>66</sup>.

Este Derecho de Gentes moderno surge de la disolución de la "ordenación medieval cristiana del espacio", basada en el Imperio y el Papado. Schmitt sostiene que el anterior Derecho de Gentes medieval es actualmente valorado, en especial en las discusiones sobre la guerra justa. Pero insiste en que es imprescindible evitar el anacronismo, indicando que

... es preciso sobre todo distinguir con toda claridad entre la *anarquía* de la Edad Media y el *nihilismo* del siglo XX. La ordenación medieval de Europa fue seguramente muy anárquica [...] si se le aplican las medidas de una empresa moderna que funciona sin problemas, pero pese a todas las guerras y disputas no era nihilista mientras no había perdido su unidad fundamental de ordenación y asentamiento<sup>67</sup>.

A continuación, indica cómo surgió la ordenación medieval que engloba bajo la denominación de *Respublica Christiana*, y distingue entre pueblos que se asentaron siguiendo el ordenamiento del espacio del Imperio Romano y los que lo hicieron quebrándolo, como sería el caso de los pueblos de la Península Ibérica. Se extiende sobre el concepto de guerra justa, que se aplicaría en la guerra contra el infiel, y su diferenciación respecto a la guerra entre iguales, donde se manejaría una violencia en cierta medida acotada<sup>68</sup>.

Acá va a aparecer otro concepto clave en Schmitt, el de *katechon*, la barrera contra el Anticristo, en este caso encarnada en el Imperio Cristiano. Se basa en una cita bíblica, extraída de la *Segunda Epístola del Apóstol San Pablo a los Tesalonicenses*<sup>69</sup>. Schmitt indica que es posible documentar esta idea del imperio

---

<sup>66</sup> Schmitt, C., *El nomos*, p. 29.

<sup>67</sup> Schmitt, C., *El nomos*, pp. 36-37.

<sup>68</sup> Schmitt, C., *El nomos*, pp. 37-39.

<sup>69</sup> *Segunda Epístola del Apóstol San Pablo a los Tesalonicenses*, II, 6 y 7: "1 Pero con respecto a la venida de nuestro Señor Jesucristo, y nuestra reunión con él, os rogamos, hermanos, 2 que no os dejéis mover fácilmente de vuestro modo de pensar, ni os conturbéis, ni por espíritu, ni por palabra, ni por carta como si fuera nuestra, en el sentido de que el día del Señor está cerca. 3 Nadie os engañe en ninguna manera; porque no vendrá sin que antes venga la apostasía, y se manifieste el hombre de pecado, el hijo de perdición, 4 el cual se opone y se levanta contra todo lo que se llama Dios o es objeto de culto; tanto que se sienta en el templo de Dios como Dios,

hasta fines de la Edad Media, citando fuentes de diverso origen. Esta barrera que retrasa el fin del mundo, con toda su carga de ambigüedad, ya que al retrasarlo, difiere también el Juicio Final y el advenimiento del Reino de los Cielos, posee para Schmitt una extraordinaria fuerza histórica<sup>70</sup>.

La categoría teológica-política del *katechon* es retomada, entre otros, por Paolo Virno, quien indica que esta palabra griega, que significa "lo que contiene", hace referencia a "una fuerza que difiere una y otra vez la extrema destrucción".

Pero Virno considera que

Lejos de ser un recorte intrínseco de la teoría de la soberanía, como pretenden Schmitt y otros, la idea de una fuerza que contiene el llamado 'mal', aun sin poder removerlo jamás (ya que su remoción correspondería al fin del mundo, o mejor, a la atrofia de la 'apertura al mundo'), se adapta más bien a la política antimonopólica del éxodo<sup>71</sup>.

Por otra parte, Balibar entiende que en la idea de una contraviolencia preventiva ejercida por el Estado para preservar a los seres humanos de su propia destructividad, Schmitt reconoce lo esencial de lo que llamará, en términos teológicos, el *katechon*, el poder que "retarda" o "retiene" la venida del Anticristo y, por consiguiente, la confrontación entre las fuerzas del Bien y el Mal, que precede al retorno del Mesías y el fin del mundo. Sin la institución estatal la historia humana acaba en un Apocalipsis de violencia revolucionaria. Pero gracias a esta institución, la historia se escribe en la confrontación de los Estados concurrentes, que preservan y codifican la figura del "enemigo"<sup>72</sup>.

---

haciéndose pasar por Dios. 5 ¿No os acordáis que cuando yo estaba todavía con vosotros, os decía esto? 6 Y ahora vosotros sabéis lo que lo detiene, a fin de que a su debido tiempo se manifieste. 7 Porque ya está en acción el misterio de la iniquidad; sólo que hay quien al presente lo detiene, hasta que él a su vez sea quitado de en medio. 8 Y entonces se manifestará aquel inicuo, a quien el Señor matará con el espíritu de su boca, y destruirá con el resplandor de su venida; 9 inicuo cuyo advenimiento es por obra de Satanás, con gran poder y señales y prodigios mentirosos, 10 y con todo engaño de iniquidad para los que se pierden, por cuanto no recibieron el amor de la verdad para ser salvos. 11 Por esto Dios les envía un poder engañoso, para que crean la mentira, 12 a fin de que sean condenados todos los que no creyeron a la verdad, sino que se complacieron en la injusticia".

<sup>70</sup> Schmitt, C., *El nomos*, pp. 39-41.

<sup>71</sup> Virno, Paolo, *Ambivalencia de la multitud. Entre la innovación y la negatividad*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2006, p. 60.

<sup>72</sup> Balibar, É., *El Hobbes*, pp. 119-148. Ver también el *katechon* encarnado en el Leviatán en Di Leo Razuk, Andrés, "El *katechon* como elemento teológico-político en la Teoría del Estado de Thomas

Posteriormente Schmitt va a emprender un análisis detallado de la guerra justa, presentando diferentes autores clásicos y tratando su desarrollo tanto en Europa como en su exportación a América. Finalmente indica que es “un error ampliamente divulgado hablar de la anarquía medieval, pues en la Edad Media estaban reconocidos la contienda y el derecho de resistencia como instituciones y métodos de afirmación y defensa del derecho”, reconociendo así a la violencia como institución y método para afirmar y defender el derecho<sup>73</sup>.

---

Hobbes”, *Actas del II Simposio Internacional Helenismo Cristianismo (II SIHC)*, 2010 (edición electrónica).

<sup>73</sup> Schmitt, C., *El nomos*, pp. 186-187.



## I. 4 Violencia e inmunidad

*Se podría decir que, desde siempre, los hombres han asociado comunidad y violencia en una relación que para ambos términos es constitutiva [...] En la idea misma de origen del género humano resuenan claramente connotaciones violentas. La violencia entre los hombres no solo se sitúa al comienzo de la historia, sino que la comunidad misma muestra estar fundada por una violencia homicida.*

Roberto Esposito<sup>74</sup>

Desde la filosofía política, Roberto Esposito encara la relación entre violencia y comunidad, en un estudio que incluye un breve pero intenso recorrido histórico y filosófico desde la Antigüedad hasta el presente<sup>75</sup>. Remite a la violencia fundacional representada por relaciones entre hermanos que culminan en fratricidios claves para la cultura occidental actual: las duplas Caín/Abel, Rómulo/Remo, Eteocles/Polinices<sup>76</sup>. En la representación mítica del origen la violencia no viene del exterior, sino desde su interior. El combate es a muerte no a pesar de, sino precisamente porque son hermanos. Para introducir esta expresión de la violencia, Esposito se vale del concepto de mimesis acuñado por René Girard, que explica que lo que produce el enfrentamiento entre los hombres no es la percepción de sus diferencias sino la de su semejanza<sup>77</sup>. Si cada uno desea lo que todos desean, esto significa que la violencia no proviene del exterior, sino del interior de la comunidad. De ahí la vinculación de la violencia, como ya se ha visto,

---

<sup>74</sup> Esposito, Roberto, "Comunidad y violencia", conferencia pronunciada el 5 de marzo de 2009 en el Círculo Bellas Artes de Madrid. Reproducida en Esposito, Roberto, *Diez pensamientos acerca de la política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, pp. 273-288.

<sup>75</sup> Esposito, R., Comunidad.

<sup>76</sup> Llevada esta reflexión al campo histórico, y particularmente a Baja Edad Media castellana, se encuentra un fratricidio fundacional –que es el caso ejemplarizante de la presente investigación– aunque por supuesto en una medida mucho menor, ya que funda una nueva dinastía.

<sup>77</sup> Aquí Esposito hace referencia especialmente a la obra *La violencia y lo sagrado*, de René Girard. En este punto Girard acordaría con Hobbes: ver apartado I. 1 La guerra de todos contra todos.

a las figuras de la indiferenciación: los hermanos, los gemelos. Así, la violencia reside fundamentalmente en su comunicabilidad, en su poder de contaminación, que Girard relaciona con la sangre. La protección inmunitaria de la que él habla está conformada sustancialmente por el derecho, que sustituye el sacrificio ritual por algo que sea comprensible en su lógica: la lógica de la venganza, que el derecho perfecciona asociando prevención y curación. El sistema judicial racionaliza la venganza y la manipula. En relación al sacrificio, lo que cambia aquí no es el objeto sino el sujeto de la venganza, antes concreto e individual, ahora abstracto y general. Quien recibe el golpe no es un inocente cualquiera, como ocurría en el sacrificio, sino el culpable. Pero el que aplica el golpe no es el que fue perjudicado directamente, ni su grupo, sino un tercer actor: el juez, el Estado, que está fuera del alcance de quienes quisieran vengarlo<sup>78</sup>.

Para Esposito, Hobbes pone esta conexión en la base de su sistema: lo que produce una violencia insoportable no es un accidente externo, sino la propia comunidad en cuanto tal. La igualdad primaria del hombre reside en la posibilidad de matar y de ser muerto. La masa indiferenciada está destinada a la autodestrucción. Este es el supuesto previo de los grandes mitos de fundación, que la filosofía moderna reformula<sup>79</sup>.

En una comunidad sin límites, la violencia asume la forma de la contaminación. En el discurso filosófico de la modernidad, esa comunidad originaria parece destinada a la autodisolución. Para Hobbes, Locke, Vico, Rousseau, allí la vida no puede conservarse, ya que resulta arrollada por la falta de identidad, de individualismo, de diferencia. Está fuera del *logos*, del discurso, y del *nomos*, de la ley. Esa comunidad antinómica constituye una amenaza insoportable para todos sus miembros. La sociedad antigua atribuía a la frontera una función fundamental de ordenación frente a un mundo dado originariamente en común y por lo tanto destinado al caos y a la violencia recíproca. Citando a Carl Schmitt,

---

<sup>78</sup> Esposito, R., *Immunitas*, p. 55.

<sup>79</sup> Esposito, R., *Comunidad*.

Esposito indica que *nomos* tiene como significado inicial la separación. Así, la actividad de delimitación y confinamiento caracteriza a la civilización humana desde los tiempos más remotos.

Contra esa amenaza de la comunidad indiferenciada la modernidad habría creado un enorme aparato de inmunización. Esposito muestra el contraste entre el concepto de *immunitas* y el de *communitas*. Ambos remiten al término *munus* -en su doble aspecto de don y de veneno, de contacto y de contagio- al que la *immunitas* desactiva, deroga.

En una situación caótica y sangrienta como la creada a fines de la Edad Media por las guerras de religión, que parece hacer volver al hombre al riesgo de disolución de la comunidad originaria, la unión de los dispositivos de soberanía estatal y derecho individual muestran un paso del régimen de lo "común" al de lo "propio". Hobbes y Locke son los primeros teóricos de este proceso general de inmunización en el que están implicadas todas las categorías políticas modernas. Pero tal seguridad, recuerda Esposito, tiene un precio enorme. En el caso de Hobbes, consiste en la cesión al soberano de todos los derechos naturales, poniendo en sus manos toda decisión política. En el caso de Locke, es la progresiva dependencia de las cosas, toda vez que la propiedad se hace más fuerte que la identidad misma del propietario. Es lo que Marx teoriza con el concepto de alienación, continúa Esposito. Posteriormente Michel Foucault estudia la conexión estructural entre la constitución de la subjetividad y la sujeción: el hombre se hace sujeto sólo sometándose a algo que a la vez lo hace objeto.

La lógica inmunitaria funciona sólo en negativo: negando la comunidad más bien que afirmándose a sí misma. Cura como el veneno, introduciendo en el cuerpo del paciente una porción del mismo mal del que pretende protegerlo. En lugar de desaparecer, la violencia de la *communitas* se incorpora en el mismo dispositivo que debería abolirla. Esposito indica que esto es lo que Walter Benjamin advierte en el funcionamiento del derecho, entendido no como la abolición sino como la transposición moderna del antiguo ritual del sacrificio de una víctima. En

lugar de ser eliminada, la violencia es asumida por el poder que la prohibiría, produciendo una dialéctica inmunitaria: al comienzo hay siempre un acto violento (una guerra, una usurpación) que funda el orden jurídico. Después, una vez fundado, el derecho tiende a excluir cualquier otra violencia externa a sus procedimientos. Pero sólo puede hacerlo violentamente, haciendo uso de la misma violencia que condena<sup>80</sup>.

En su análisis de la *immunitas*, Esposito indica la relevancia del derecho como dispositivo inmunitario de todo el sistema social. Siguiendo a Niklas Luhmann, refiere que, a partir del siglo XVIII, la semántica de la inmunidad se extiende progresivamente a todos los sectores de la sociedad. Este pasaje decisivo tendría su origen en la relación estructural entre ley y violencia. El aparato que estaría destinado a reprimir la violencia, la termina englobando violentamente. Es el cortocircuito –indica Esposito– que Benjamin reconoce en la figura ambivalente de la *Gewalt*, entendida como entramado indisoluble de derecho y fuerza. Dentro de este destino que Benjamin considera ineluctable, la vida quedaría reducida a la mera supervivencia biológica.

A través del estudio de los aportes de Simone Weil y de René Girard, Esposito concluye que el derecho, indispensable para la protección de la convivencia de los hombres frente a los conflictos, contiene además un núcleo de violencia en su propia génesis y en su funcionamiento. La misma pretensión de la ley de prever, sancionándolos, todos los actos que puedan contradecirla, la coloca en una situación de anticipación presupuesta, de lo cual la vida resulta a la vez protegida y perjudicada<sup>81</sup>. Si la base del derecho es el reparto, nunca podrá prescindir de la fuerza. Según Esposito, Weil interpreta a toda la historia humana como una confirmación trágica de esta dialéctica inexorable entre derecho y fuerza<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> Esposito, R., Comunidad.

<sup>81</sup> Esposito, R., *Immunitas*, pp. 19-21.

<sup>82</sup> Esposito, R., *Immunitas*, p. 42.



El origen del derecho moderno soberano es una forma de decidir sobre la vida gobernada por el principio de su apropiación violenta. Al tratar de inmunizar la vida de la comunidad, el derecho sacrifica la intensidad de la vida a la necesidad de su preservación<sup>83</sup>.

Esposito considera que no es casual que el derecho romano arcaico no conozca la figura del traspaso de propiedad, que tomará más adelante el nombre de derecho sucesorio. Eso se debe a que el derecho tiene la forma de la propiedad subjetiva, propiedad derivada de una apropiación. La propiedad no se traslada ni transfiere: se toma. Es originaria, porque tras de sí sólo tiene un acto violento de apropiación. En la Roma arcaica, añade Esposito, no existe el delito de rapiña, ya que tomar, aferrar y arrancar están en la raíz de lo que es jurídicamente propio<sup>84</sup>.

Acá Esposito vuelve a Luhmann, quien, en lugar de encarar el análisis del derecho y la comunidad como una relación, ve al sistema jurídico funcionando como sistema inmunitario de la sociedad. Desde su punto de vista, el derecho no sólo resuelve los conflictos, sino que también los crea. Deja de lado la dicotomía clásica entre orden y conflicto sobre la que se asentaría el paradigma hobbesiano<sup>85</sup>.

Esposito también analiza el enfoque inmunitario desde la órbita de la religión, en la que la supervivencia de la vida, tanto corporal como espiritual, tiene como condición la observación de un ritual y el respeto de una prohibición de carácter inviolable. Esta presencia conjunta de desarrollo y freno, apertura y cierre, positivo y negativo, que es típica del paradigma inmunitario que desarrolla Esposito, es representada en forma ejemplar por la figura del *katechon*, que encarna el principio de la defensa contra el mal mediante su previo englobamiento. Esposito lo compara en el campo de la biología con el anticuerpo que protege el cuerpo mediante la asimilación del antígeno y en el campo del derecho con el *nomos* que se opone a la anomia asumiendo su lenguaje, en una forma casi

---

<sup>83</sup> Esposito, R., *Immunitas*, p. 43.

<sup>84</sup> Esposito, R., *Immunitas*, p. 45.

<sup>85</sup> Esposito, R., *Immunitas*, p. 73.

antinómica. La teología política constituye su logro más evidente, ya que remite al punto de conjunción entre la inmanencia y la trascendencia<sup>86</sup>.

La figura paulina del *katechon* ha tenido muchas interpretaciones, ya que el pasaje es, en palabras de Esposito, enigmático. Para algunos, el Apóstol habla de una potencia de carácter histórico-político: el pueblo hebreo que se opone al intento de Calígula de ocupar el Templo de Jerusalén o el Imperio Romano empeñado en detener las fuerzas de su disolución. Para otros, es una potencia espiritual o divina, que se esfuerza por detener al mal. Pero todos concuerdan en su naturaleza de freno, en su función de impedir. Lo que tiene mayor peso, lo que muestra su carácter inmunitario, es el modo en que esto sucede: el *katechon* frena el mal conteniéndolo, conservándolo dentro de sí. Lo enfrenta desde su interior. Lo limita, lo difiere, pero sin derrotarlo totalmente, ya que al hacerlo se derrotaría a sí mismo. Al demorar la explosión del mal, demora también la victoria del bien. Su función es positiva, pero por la negativa. El *katechon* es, como ya se ha dicho, el anticuerpo que protege al cuerpo cristiano de aquello que lo amenaza.

Para Esposito, lo que más impresiona en la discusión sobre el significado del *katechon* es la indecisión que caracteriza las interpretaciones de los distintos autores. Se detiene en lo que denomina "la oscilación hermenéutica de Schmitt", quien parte, en sus primeros escritos, de una acepción completamente negativa del término para, gradualmente, llegar a una interpretación positiva. Esta incertidumbre la atribuye Esposito a la apariencia contrafáctica del verbo en cuestión: oponerse conservando, enfrentar incorporando<sup>87</sup>.

Posteriormente, Esposito presenta la posición de Arnold Gehlen, que se aproximaría, en sus propias palabras, a las tesis de Sigmund Freud, por un lado, y de Norbert Elias, contemporáneo de Gehlen, por otro. Gehlen, que estudia a las sociedades tardomodernas, define procesos de "primivización" o "reinstintivización", que entiende como un retorno artificial a la naturaleza. Al no

---

<sup>86</sup> Esposito, R., *Immunitas*, p. 22.

<sup>87</sup> Esposito, R., *Immunitas*, pp. 92-94.

estar ya sometido al trabajo material obligatorio, el hombre está cada vez más expuesto a un crecimiento anómalo de la interioridad psíquica, que implica un decrecimiento proporcional del principio de realidad. Así, todos los ámbitos de la vida amenazan con estallar a medida que están más protegidos por un artificio que llega a coincidir con una nueva naturaleza<sup>88</sup>.

Partiendo de un enfoque desde el campo de la salud -la representación negativa de un mal concebido como lo absolutamente opuesto a la salud- a partir de la segunda mitad del siglo XVI hay una importante variación semántica. El mal sigue apareciendo como causante del debilitamiento del cuerpo político, pero a esto se le añade una función positiva. Por un lado, la enfermedad crea los mecanismos autodefensivos del organismo enfermo. Aquí se nota la influencia de la concepción maquiavélica respecto de la productividad política de los conflictos sociales. Nada refuerza más al cuerpo político que el mal que él mismo aloja<sup>89</sup>.

Por otro lado, se equipara a las enfermedades autoinmunes con la guerra civil. Acá se está ante la ausencia del enemigo externo, ante el carácter puramente reflexivo del mal. Más que una verdadera guerra, una *polemos*, se está frente a una *stasis*, que Esposito define como “una fuerza que se subleva contra su propia sustancia provocando la aniquilación de todo cuanto la rodea y, finalmente, también de ella misma”. El resultado no es la victoria de una de las dos partes, ni del bien sobre el mal o viceversa, sino la anarquía pura<sup>90</sup>.

Esposito sigue su recorrido hasta la actualidad, e indica que aunque nació para controlar la violencia potencial de la comunidad originaria, el paradigma inmunitario, unido a la globalización, termina por producir una violencia muy superior. El principal aporte del autor es el pensamiento de que la inmunidad no debe concebirse sólo por oposición a la comunidad. Hace falta volver a ese elemento, el *munus*, que mantiene unidos estos dos horizontes de sentido, estos

---

<sup>88</sup> Esposito, R., *Immunitas*, pp. 150-155.

<sup>89</sup> Esposito, R., *Immunitas*, pp. 175-176.

<sup>90</sup> Esposito, R., *Immunitas*, pp. 231-232. Sobre el tema, ver también Grangé, Ninon, *De la guerre civile*, Paris, Armand Colin, 2009.

principios de unidad y diferencia: comunidad e inmunidad. La historia del mundo, sostiene, puede interpretarse como la lucha sin cuartel entre estos dos principios contrapuestos, que habría que tratar de poner en tensión recíproca.

## I. 5 Violencia y proceso de civilización

*... a lo largo de los siglos, siempre que se han dado las mismas circunstancias, ha ido cambiando la pauta del comportamiento humano en una dirección determinada. Considérese el comportamiento de los hombres en la mesa, en el dormitorio o en el combate entre enemigos. En éstas y en otras ocupaciones elementales va cambiando poco a poco la forma en que el individuo se comporta y reacciona; cambio que se produce en el sentido de una 'civilización' paulatina.*

Norbert Elias<sup>91</sup>

El acercamiento a Norbert Elias se centrará en su obra *El proceso de la civilización*<sup>92</sup>, concluida a fines de la década de 1930, en cuyo título ya se puede encontrar la clave de su teoría. Lo que trata de demostrar, por medio de una investigación de carácter teórico-empírico, es que hay cambios de larga duración en las estructuras emotivas de los seres humanos, en una dirección única a lo largo de una serie de generaciones (psicogénesis), y que estos cambios se relacionan con las transformaciones estructurales a largo plazo del conjunto de la sociedad que también tienen una dirección determinada, en el sentido del aumento en el grado de diferenciación e integración (sociogénesis). A su vez, el individuo recorre a lo largo de su vida este proceso de civilización que la sociedad ha recorrido y sigue recorriendo. De ahí que se pueda considerar, desde este punto de vista, a la Edad Media como la infancia de la sociedad.

Elias considera que el "entramado emotivo" de los seres humanos constituye una totalidad, dentro de la cual ubica un instinto de agresión que afecta a ese conjunto. Esta agresividad<sup>93</sup> está limitada por reglas que terminan transformándose en autoacciones. Hay grados de desarrollo de la dominación emotiva. La agresividad actualmente se expresaría abiertamente sólo en los

---

<sup>91</sup> Elias, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 48.

<sup>92</sup> Elias, N., *El proceso*.

<sup>93</sup> En Elias, N., *El proceso*, hay un apartado expresamente dedicado a la agresividad: Capítulo segundo, apartado X. "Las transformaciones de la agresividad", pp. 229-242.

sueños o en explosiones aisladas, que son tratadas como manifestaciones patológicas. Elias comienza su investigación observando a la clase alta secular de la Edad Media, y hace extensivas sus conclusiones a toda la sociedad medieval. En este período la rapiña, la lucha y la caza eran necesidades vitales. Elias sostiene que en la Edad Media el sistema emocional de los hombres era diferente al de los hombres actuales y que tenían una vida emocional desmesurada. Reinaban el miedo, la inseguridad, la inestabilidad. La guerra y el bandolerismo eran permanentes. Lo considera como un período de grandes contrastes, durante el cual el campesino está sujeto al caballero armado en una medida superior a cualquier otro ser humano en la vida cotidiana en épocas posteriores. Al mismo tiempo, el guerrero es mucho más libre. En cuanto al nivel de vida, sería extraordinariamente alto el contraste entre la clase alta y la baja.

Posteriormente, un control social más intenso anclado en la organización estatal cambiará estas pautas de vida. Hay una imposición progresiva de un doble monopolio regio: el fiscal y el de la violencia. Se constituye una administración como aparato de dominación, con la existencia de luchas sociales por el acceso al mismo, que se traducen en el reparto de cargos y beneficios. Tomando como modelo a Francia, Elias distingue tres fases: una de libre concurrencia, con la consolidación del sistema feudal entre los siglos XI al XIII, en la cual se reparten las oportunidades por medio del empleo de la fuerza; una fase patrimonial, en la que se produce la desintegración del territorio, y finalmente la fase del monopolio regio, a fines del siglo XV, de la que resultará la formación del Estado francés<sup>94</sup>.

---

<sup>94</sup> Ver en especial Elias, N., *El proceso*, Capítulo tercero, Segunda parte. "La génesis Social del Estado", pp. 333-446.

### I. 5. 1 Interpretaciones sobre el pensamiento de Norbert Elias

Si bien Elias escribió su obra más destacada hacia 1930, por diversas razones ésta permaneció prácticamente desconocida hasta 1970 aproximadamente. Su recepción varía según los diferentes ámbitos geográficos<sup>95</sup>. En líneas generales, la obra de Norbert Elias<sup>96</sup>, después de su redescubrimiento, ha tenido muchos continuadores en diferentes campos disciplinarios. Algunos presentan críticas más o menos puntuales, pero siempre apostando por la permanencia de sus teorías. Otros, en cambio, no la consideran útil como herramienta de interpretación. Pero todos acuerdan en el valor de sus investigaciones y en su carácter decididamente pionero. Por lo tanto, el pensamiento de Elias sigue estando vigente y todavía suscita debate. A continuación se hará referencia a tres de ellos: el "debate Elias-Duerr", el "debate Goody-Goudsblom" y el "debate Schwerhoff- Spierenburg".

#### El "debate Elias-Duerr"

Hans Peter Duerr, etnólogo e historiador de la cultura, publica a partir de 1988 una obra, proyectada en cuatro volúmenes, sobre lo que él denomina "el

---

<sup>95</sup> Ver Elias, Norbert, *Mi trayectoria intelectual*, Barcelona, Península, 1995; Béjar, Elena, "Retrato de un intelectual marginado", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)* 65/1994, pp. 13-26; Zabludovsky, Gina, *Norbert Elias y los problemas actuales de la sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 85-105; Weiler, Vera, "Norbert Elias: una introducción", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 26, 1996, pp. 235-272, entre otras obras.

<sup>96</sup> Si bien el tema de las influencias que recibió Norbert Elias al redactar su obra –influencias que por otra parte Elias no hacía en general explícitas– no se llegó a incluir en esta presentación, agradezco aquí a la Dra. Vera Weiler, de la Universidad Nacional de Colombia, por haber llamado mi atención sobre la relación entre Karl Lamprecht y Norbert Elias a través de su exposición en el acto de apertura del *XI Simposio Internacional Proceso Civilizador: "Civilización, Cultura e Instituciones"* que tuvo lugar en Buenos Aires entre el 1 y el 4 de julio de 2008. Posteriormente tuvo la amabilidad de facilitarme el acceso al artículo de Niestroj, Brigitte, "Norbert Elias: A Milestone in Historical Psycho-Sociology. The Making of the Social Person", *Journal of Historical Sociology*, Vol. 2, N° 2, 1989, pp. 89–172, y a un trabajo suyo sobre el tema: Weiler, Vera, "La versión psicogenética de la Historia cultural. A propósito de los cien años del Instituto de Historia Cultural y Universal en Leipzig", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 37, N° 1, enero-junio, 2010, pp. 227-267, que me hizo llegar cuando aún estaba inédito.

mito del proceso de civilización<sup>97</sup>. En el primer volumen, publicado originalmente en alemán en 1988, Duerr indica que la teoría de la civilización que domina la cultura occidental desde la Ilustración está representada principalmente –en el momento en que él escribe- por Norbert Elias y su escuela, y por muchos otros que, más o menos explícitamente, adhieren a ella. Esta teoría sostiene, tomando como punto de comparación al europeo actual, que tanto los hombres de la Edad Media como los miembros de las sociedades “primitivas” sobrevivientes en la actualidad, no habrían todavía reprimido o regulado sus pulsiones y emociones. Es decir -continúa en su exposición Duerr- que no habría que exigir de un adulto perteneciente a esas sociedades mucha más reserva o inhibición que las de un niño, lo que explicaría que, al no haber superado el primer estadio del proceso de civilización, aparezcan desde una mirada actual como infantiles, espontáneos, simples, rústicos e ingenuos<sup>98</sup>. Duerr agrega que, al considerar que en las “sociedades civilizadas” el hombre reproduce el proceso seguido por esas sociedades a lo largo de su historia, Elias se adelanta en varios decenios a Philippe Ariés<sup>99</sup> y otros, que igualmente consideran que la distancia entre adultos y niños en las “sociedades no civilizadas” es tan pequeña que se justifica hablar de un “descubrimiento de la infancia” en la Edad Moderna<sup>100</sup>.

Siguiendo su presentación de la teoría de Elias, Duerr indica que en estos primeros estadios, el control ejercido por la sociedad sobre lo que tiene de animal la naturaleza humana habría sido relativamente ligero. Pero, sobre todo desde el siglo XVI, los europeos habrían emprendido progresivamente la tarea de reprimir esa “naturaleza animal”, iniciando el pasaje del “salvajismo” a la “sociedad civil”

---

<sup>97</sup> A los que el autor agregó un quinto volumen. La obra en su conjunto se titula *Der Mythos vom Zivilisationsprozeß*. Los títulos de cada volumen son: 1. *Nacktheit und Scham* (1988), 2. *Intimität* (1990), 3. *Obszönität und Gewalt* (1993), 4. *Der erotische Leib* (1997), 5. *Die Tatsachen des Lebens* (2002). Aquí se trabajará principalmente con la edición francesa del primer volumen: Duerr, Hans Peter, *Nudité et pudeur. Le mythe du processus de civilisation*, Paris, Maison des Sciences de l’Homme, 1998.

<sup>98</sup> Duerr, H. P., *Nudité*, p. 1.

<sup>99</sup> Ariés, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

<sup>100</sup> Duerr, H. P., *Nudité*, p. 309.



preconizado durante la Ilustración. Después de llevar a cabo en sí mismo este proceso civilizatorio, Occidente habría emprendido la tarea de llevar la buena nueva de la civilización a los pueblos extranjeros. Para Norbert Elias, la causa de este cambio profundo de la "economía afectiva" del hombre reside en el hecho de que la progresión de la división del trabajo aumenta la interdependencia de los hombres, y que la "dependencia" de los individuos entre sí y la "sujeción" de los unos a los otros se refuerzan. Esta densificación siempre creciente de las redes de interdependencia -que lleva a que un individuo tenga relación con un número de hombres cada vez más elevado- habría beneficiado a todas las personas capaces de imponerse en sociedad con una gran reserva y regulación de sus pulsiones y emociones. Duerr ya plantea en estas primeras páginas su posición, indicando que se inscribe en contra de esta tesis civilizatoria, y adelantando que va a mostrar que los hombres de las "sociedades tradicionales" eran mucho más dependientes de los otros miembros de su propio grupo de lo que es el hombre occidental actual<sup>101</sup>.

Aquí Duerr entra en la tónica de establecer comparaciones por más o por menos. Creemos más pertinente enfocar el tema desde el punto de vista de las diferencias, pero no de las diferencias de grado. Si bien se acuerda con la idea del alto grado de dependencia de los hombres de la Edad Media de su comunidad, de alguna manera el hombre occidental actual también es extremadamente dependiente de los otros, ya que ha perdido prácticamente la capacidad de autoabastecerse. Pero carecería de sentido enfocar la cuestión desde el punto de vista cuantitativo, por lo que sugerimos hacerlo desde lo cualitativo.

Continuando con la exposición de Duerr, éste concluye su introducción indicando que no es su propósito desarrollar un contrapunto de la teoría de Norbert Elias, haciendo de la teoría generalmente admitida de la evolución de la civilización una especie de "teoría de la decadencia", que sostendría que *nosotros* somos los salvajes y *ellos* los civilizados, aunque, sostiene, no faltarían argumentos a favor de tal tesis. Le es suficiente, asegura, demostrarle a aquellos

---

<sup>101</sup> Duerr, H. P., *Nudité*, pp. 1-2.

que sostienen la teoría de la civilización y a los que un mito como el del Génesis los hace sonreír, que lo que hacen es mitificar la historia, y que ese "mito del proceso de civilización" vela el hecho de que, según toda verosimilitud, al menos en los últimos cuarenta mil años, no hubo ni salvajes ni primitivos, ni no civilizados ni pueblos en estado de naturaleza<sup>102</sup>.

Entrando en el debate<sup>103</sup>, el objeto explícito en la obra de Duerr es, según Dominique Lindhart, establecer la falsedad de la teoría del proceso de la civilización<sup>104</sup>. En total, son más de dos mil quinientas páginas<sup>105</sup> con innumerables ejemplos literarios, históricos, mitológicos, etnológicos, etc., que buscan "desenmascarar" la obra fundamental de Elias. Lindhart sostiene que Duerr encara este trabajo motivado por una indignación moral, ya que considera que el proceso de civilización obra como una teoría legitimadora de ideologías colonialistas. Duerr no atribuye a Elias expresamente su adhesión al colonialismo, sino que marca la similitud estructural entre las teorías evolucionistas del siglo XIX que lo sustentaron y la teoría de Elias. En definitiva, el "mito del proceso de civilización" consistiría en un poderoso mecanismo ideológico de relativización de la violencia que se emplea para imponerlo. Por medio de la proliferación casi desmesurada de circunstancias particulares, sostiene Lindhart, Duerr hace literalmente explotar el instrumento de

---

<sup>102</sup> Duerr, H. P., *Nudité*, pp. 3-4.

<sup>103</sup> En Weiler, Vera, "Norbert Elias: una introducción", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 26, 1996, pp. 235-272 (nota 93 en p. 269), la autora indica que hubo una respuesta directa de Norbert Elias, a la que no hemos tenido acceso, publicada en Maurer, Michael, "Der Prozess der Zivilisation. Bemerkungen eines Historikers zur Kritik des Ethnologen Hans Peter Duerr an der Theorie des Soziologen Norbert Elias", *Geschichte in Wissenschaft und Unterricht* 4, 1989, pp. 225-238.

<sup>104</sup> Lindhart, Dominique, "Le procès fait au Procès de civilisation. A propos d'une récente controverse allemande autour de la théorie du processus de civilisation de Norbert Elias", *Politix*, 2001, Vol. 14, N° 55, pp. 155-181.

<sup>105</sup> Con el agregado del quinto volumen, editado después de aparecido el artículo de Lindhart, se sumarían otras mil páginas, lo que justifica aún más el comentario de Johan Goudsblom, publicado también cuando se habían editado los primeros cuatro volúmenes: "El tamaño de esta crítica es por sí solo una prueba de honor para Elias, quien incluso para Duerr es 'tal vez el sociólogo más influyente y estimulante de la segunda mitad del siglo'...", Goudsblom, Johan, "La teoría de la civilización: crítica y perspectiva", en Weiler, Vera (Comp.), *Figuraciones en proceso*, Santafé de Bogotá, Fundación Social, 1998, pp. 45-75.

medida en sí mismo y, en consecuencia, la teoría que lo sostiene. Para reemplazar el modelo eliasiano, Duerr postula vagamente un fondo común de humanidad, una "esencia" o una "naturaleza" de lo humano. En las antípodas de Elias, la postura de Duerr es la de negación de la historia, poniendo todo en un mismo plano. Para Elias, el ser humano es flexible, deviene él mismo un proceso, individualmente en el curso de su vida y colectivamente como sociedad.

Lindhart sostiene que las críticas al modelo de Elias van todas en la misma dirección: si es posible construir una escala ordinal única en la que el conjunto de las sociedades pasadas y presentes podría ser jerarquizada. En un primer momento, la crítica proviene de los antropólogos, que denuncian a la teoría eliasiana como eurocéntrica, evolucionista y teleológica. En un segundo momento, la crítica, apoyada en la historia de un siglo XX sangriento, apunta al postulado de Elias de la baja tendencial de la violencia a través del tiempo. Esta crítica se relaciona con la supuesta aparición de una "sociedad permisiva" que llevaría al relajamiento de las coacciones. Cada una de estas críticas, asegura Lindhart, ha dado lugar a enmiendas a la teoría, con el surgimiento, por ejemplo, del concepto de "decivilización" o "descivilización". Así, los seguidores de Elias (o el mismo Elias), asimilarían las críticas, aceptando ciertas modificaciones del marco teórico pero exigiendo, en contrapartida, el reconocimiento de la validez global de aquél. En el análisis de Lindhart, la génesis de la civilización tal como es considerada por Elias comporta una "transustanciación" de la violencia en un bien. Esta operación de orden casi eucarístico contribuye a la "incomodidad" que algunos experimentan con la noción de civilización eliasiana. A partir de esto, Duerr ve en ella un mecanismo de violencia simbólica.

Otro motivo de conflicto es la ambigüedad en el uso del término "civilización" en Elias, al que Lindhart otorga tres dimensiones: el uso profano, el científico y el normativo. El problema surge a partir de éste último, por el cual se valorizan ciertas formas de vida como efectivamente más civilizadas que otras. Pero si bien Elias afirma la *posibilidad* de una auténtica civilización a la que se

acercaría más que ninguna otra la europea, también es cierto que no defiende ciegamente la superioridad de los productos de su historia<sup>106</sup>.

En el mismo año en que Lindhart publica su artículo, aparece el de Étienne Anheim y Benoit Grévin, quienes consideran la obra de Hans Peter Duerr como una verdadera *summa* destinada a refutar la teoría de Norbert Elias sobre la civilización de las costumbres en el Occidente moderno<sup>107</sup>. Sostienen que para Duerr lo que importa es el rol jugado por ciertas invariantes psicológicas en el origen de los códigos de civilidad presentes en todas las épocas en el conjunto de las sociedades. Pero los autores discuten también algo que Duerr no tendría en cuenta: la difusión de códigos de arriba hacia abajo postulada por Elias en forma arbitraria como una dirección unívoca y sistemática en los procesos de civilización. Otro punto que Duerr pasaría por alto es por qué el pudor está controlado de manera tan específica en las sociedades occidentales, hasta el punto de crear una serie de manifestaciones que han podido hacer creer a Elias que se trataría de una verdadera "invención" del pudor que surgiría en los albores de la Edad Moderna. Ignorando el problema, Duerr se inclinaría por la tesis de la unidad antropológica fundamental de todas las sociedades humanas bajo este ángulo del pudor.

La obra de Duerr es descrita aquí como una gigantesca "psico-antropología comparada" del pudor y de los tabúes corporales. En ella se distinguen tres conjuntos de investigación, que son manejados desigualmente por Duerr debido a su extrema amplitud. Sus puntos fuertes serían el Occidente desde la Edad Media a la actualidad y las sociedades de "cultura oral", siendo notoria la ausencia de perspectiva diacrónica. También destacan su parcialidad en la interpretación de las fuentes, más condenable aún si se considera que esa es una de las críticas que le hace a Elias. Lo que Duerr construye es un relativismo extremo, intentando comparar situaciones psicológicas de excepción. Para Anheim y Grévin, este relativismo sería el debate central de las ciencias del hombre

---

<sup>106</sup> Lindhart, D., *Le procès*, pp. 155-181.

<sup>107</sup> Anheim, Étienne - Grévin, Benoît, "Le procès du 'procès de civilisation'? Nudité et pudeur selon H.P. Duerr", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, N° 48-1, 2001, pp. 160-181.

actualmente, y la posición de Duerr podría dar sustento a las inconsistencias del posmodernismo<sup>108</sup>.

Robert van Krieken propone otra lectura del debate Elias-Duerr, sosteniendo que hay un núcleo racional en los argumentos de Duerr que debe ser tenido en cuenta<sup>109</sup>. Duerr sugiere que es más lo que tenemos en común con nuestros predecesores históricos o con gente de otras culturas que lo que Elias admite. Aunque ha habido un cambio histórico en el modo en que opera lo social y el autocontrol, esto no significa que cuanto más lejos en el tiempo esté situada, la gente haya estado menos controlada y restringida. Más aún, Duerr postula que en las sociedades llamadas "tradicionales" habría un mayor control social. Por ejemplo, considera insostenible el tipo de ausencia de restricción de los impulsos sociales que Elias observa en la Edad Media, ya que estudiando las relaciones estructurales de familia existentes, es evidente que han requerido al menos de algún conjunto de reglas sobre lo sexual. La respuesta de Elias asegurando que él sólo apuntaba a diferencias *relativas* en la autorrestricción, a una menor restricción de la sexualidad, y sosteniendo la inexistencia de un "punto cero" en los procesos de civilización, no conforma a Duerr, ya que en la obra de Elias ve a la Edad Media como el comienzo de este proceso. Duerr considera que actualmente se percibe la historia europea bajo el prisma del proceso de civilización, pero éste es sólo un mito. Por su parte, Krieken indica que en Elias parece presentarse la necesidad de alguna "naturaleza" presocial que requeriría restricción y propone pensar el problema en términos de las relaciones entre lo social y la disciplina<sup>110</sup>.

Por su parte, Gil Bartholeyns<sup>111</sup> subraya que el rechazo de Duerr a la teoría de Norbert Elias es triple: refuta el proceso civilizatorio que separaría a los "Antiguos" de los "Modernos", es decir el pasaje de una sociedad espontánea a

---

<sup>108</sup> Anheim, É.-Grévin, B, *Le procès*, pp. 160-181.

<sup>109</sup> Krieken, Robert van, "Occidental self-understanding and the Elias-Duerr dispute: 'thick' versus 'thin' concepts of human subjectivity and civilization", *Modern Greek Studies* 19, 2005, pp. 273-281.

<sup>110</sup> Krieken, R. van, *Occidental*, pp. 273-281.

<sup>111</sup> Bartholeyns, Gil, "Sociologies de la contrainte en Histoire. Grands modèles et petites traces", *Revue historique*, 2007/2, N° 642, pp. 285-363.

otra auto-dominada; el proceso que separaría a Occidente de los otros, o sea a una sociedad civilizada de las sociedades en vías de civilización; y el proceso interno que se daría entre la sociedad de elites y la sociedad de masas. Uno de los principales argumentos que esgrime Duerr para neutralizar toda jerarquización de las culturas, consiste en sostener que las pequeñas sociedades tradicionales también están saturadas de prescripciones, estando tanto o más sometidas a coacción que las elites occidentales. Para Duerr, las masas están más constreñidas, por lo que Bartholeyns comparte la visión de que el esquema sociológico de Duerr está invertido respecto al de Elias. En definitiva, serían dos modelos binarios simétricamente contrarios.

Bartholeyns sostiene que Elias presenta la hipótesis del desarrollo de una regulación de las emociones y de la inhibición de las pulsiones a partir de Renacimiento básicamente por las fuentes principales que emplea, que son los manuales de buenas costumbres, los que en este período se vuelven efectivamente más numerosos, precisos y extendidos. Recuerda que se ha considerado que uno de los errores fundamentales de Elias es el no haber visto que lo que aparecía en esta documentación era principalmente un movimiento de explicitación de las reglas de la vida en sociedad; algunos medievalistas, sostiene Bartholeyns, han indicado que esto podría significar su desconocimiento de los equivalentes anteriores, tales como los espejos de príncipes, las instrucciones a novicios, las reglas monásticas, etc. La cuestión que se plantea es entonces si se está más o menos coaccionado por una regla difusa o por una regla formal. Para Duerr, la implícita coacciona más, de ahí que las masas estén más restringidas que las elites.

Lo que está en juego en estos modelos, sostiene Bartholeyns, es, más que el grado de coacción, su naturaleza. Eso sería lo que distinguiría a las sociedades entre ellas. Pero sea cual fuere la ideología del progreso o su negación, se comprueba que el nivel de civilización es estimado por el nivel de coacción, apareciendo en ambos casos la coacción como condición de la civilización.

Posteriormente, Bartholeyns introduce el pensamiento de Pierre Bourdieu, para quien los más coaccionados no serían ni las elites ni las masas, sino los que se encuentran entre las dos. Su sociología se presenta como una alternativa importante al dualismo social de la coacción en la historia<sup>112</sup>.

### El "debate Goody-Goudsblom"

Dando comienzo a lo que se conoce como el "debate Goody-Goudsblom", en su intervención en un coloquio en conmemoración del centenario del nacimiento de Norbert Elias, el antropólogo Jack Goody sostiene que de la obra fundamental de Elias se desprende que en el período medieval Europa no era civilizada<sup>113</sup>. El proceso civilizador que habría comenzado al final de la Edad Media es visto como vinculado a la modernización y a la superioridad de Europa en comparación con otras culturas y otros momentos históricos. El problema, indica Goody, es que toda vida social, en todas partes, involucra alguna consideración hacia los otros individuos, no existiendo en este sentido ninguna especificidad europea como parece creer Elias. Mientras que Goody considera correcto mostrar el desarrollo histórico de los modales en la mesa, no admite que esto esté inscrito dentro de alguna noción absoluta.

El autor examina comentarios de Elias sobre sus experiencias en Ghana, donde Goody vivió y trabajó varios años. En ellos descubre una actitud colonialista y un intento de hacer una "versión popular" del pensamiento freudiano. Para Goody los problemas de Elias para comprender a Ghana tocan los fundamentos de su teoría sobre la restricción progresiva intrínseca en el proceso de civilización.

En la exposición en la que contesta la intervención de Jack Goody, Johan Goudsblom resume las objeciones que más habitualmente se hacen al trabajo de Elias<sup>114</sup>. Sostiene que Goody hace una lectura indiscriminada y descuidada de

---

<sup>112</sup> Bartholeyns, G., *Sociologies*, pp. 285-363.

<sup>113</sup> Goody, Jack, "Norbert Elias and civilizing process: a critique", *Polis*, Vol. 7, 1999-2000, pp. 1-6.

<sup>114</sup> Goudsblom, Johan, "On the scope of the theory of the civilizing process. A comment on Jack Goody's paper", *Polis*, Vol. 7, 1999-2000, pp. 7-10.

Elias, confundiendo los significados *etic* y *emic*<sup>115</sup> de los términos "civilización" y "proceso civilizatorio". Lo que Elias estaba diciendo, según Goudsblom, es que el Occidente estaba *expresando* un sentido de superioridad, no que el Occidente era superior<sup>116</sup>.

#### El "debate Schwerhoff- Spierenburg"

El último debate al que se hará referencia es el que comienza con un artículo de Pieter Spierenburg relacionado específicamente con el tema del presente apartado: violencia y proceso de civilización<sup>117</sup>, en el cual discute las críticas dirigidas a la teoría de Norbert Elias, concluyendo que las investigaciones de los últimos veinte años sobre la evolución del homicidio a través de los siglos la confirman. Indica expresamente que ningún dato producido por esas investigaciones es incompatible con el proceso identificado por primera vez por Elias.

Gerd Schwerhoff<sup>118</sup> contesta a la respuesta positiva de Spierenburg a la pregunta que éste mismo formula sobre la pertinencia del uso del modelo de Elias, basada principalmente en la investigación de Spierenburg sobre Amsterdam en la Edad Moderna, y propone una perspectiva histórico-antropológica que analice la violencia también como un medio de control social, como una fuerza productiva y significativa y como un código social.

Desde su punto de vista, las ideas de violencia y agresión en Elias le parecen problemáticas, indicando que las conceptualiza como si estuvieran allí

---

<sup>115</sup> Se relacionan generalmente con el término "Emic" los patrones de lo que sucede en el interior de las personas y con "Etic" lo relacionado con patrones en la corriente de comportamiento. Ver Harris, Marvin, "History and Significance of the Emic/Etic Distinction", *Annual Review of Anthropology*, Vol. 5, 1976, pp. 329-350.

<sup>116</sup> Goudsblom, J, On the scope of the theory of the civilizing process, pp. 7-10.

<sup>117</sup> Spierenburg, Pieter, "Violence and the civilizing process: does it work?", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, Vol. 5, N° 2/2001, pp. 87-105.

<sup>118</sup> Schwerhoff, Gerd, "Criminalized violence and the process of civilisation: a reappraisal", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, Vol. 6, N° 2/2002, pp. 103-126.



naturalmente. Agrega que si bien, como sostiene Spierenburg, a partir de algunas declaraciones teóricas de Elias se puede pensar que ve a la violencia como un hábito social que es aprendido como cualquier otra conducta humana, su análisis empírico de la violencia caballeresca en la Edad Media contaría una historia completamente diferente. Schwerhoff critica lo que considera una interpretación ingenua y prejuiciosa de las fuentes de parte del sociólogo alemán. Rescata el hecho de que Norbert Elias relaciona datos empíricos y teoría como ningún otro pensador contemporáneo lo ha hecho, y sostiene que su proceso de la civilización pretende ser tanto una teoría de los procesos sociales como su prueba empírica. Pero agrega que en su trabajo no hay una relación clara entre datos empíricos y premisas teóricas. Para Schwerhoff, Elias casi nunca cita de una manera metodológicamente controlada y controlable, lo que convierte a su teoría en inmune a las críticas. Considera que Spierenburg repite esta metodología, usando la teoría para mostrar que hubo un grado mensurable de mayor violencia en la Edad Media y que la progresiva evolución en la primera modernidad es parte de una tendencia secular. Concluye que ambos cruzan indebidamente el límite entre una alianza ajustada entre datos empíricos y teoría, por un lado, y un razonamiento circular por otro. Schwerhoff indica también falta de coherencia en Elias cuando presenta a la violencia medieval como siendo controlada externamente, mientras que la exitosa prevención de la violencia posterior se conseguiría mediante la autoacción. Citando a Manuel Eisner, desnuda el simplismo al que puede llevar el esquema causal tomado de la teoría de la civilización, que brevemente marca la siguiente secuencia: más control social disciplinario, por lo tanto más autocontrol metódico, por lo tanto menor violencia individual<sup>119</sup>.

---

<sup>119</sup> Schwerhoff, G., *Criminalized violence*, pp. 103-126.

La breve réplica de Spierenburg<sup>120</sup> es publicada conjuntamente con la crítica expuesta más arriba. Allí sostiene que, en última instancia, lo que rechaza Schwerhoff es el enfoque histórico-sociológico, llamando a la teoría de la civilización “el último dinosaurio teórico de su clase”, tipo en el que incluiría también a Émile Durkheim, y no admite como fructífera la comparación del comportamiento humano en contextos muy dispares en el espacio y el tiempo.

En un artículo más reciente, Schwerhoff es contundente al señalar que el hecho de seguir la teoría de Elias no debe reemplazar una verdadera crítica de las fuentes. En definitiva, considera que es un modelo reduccionista, en el cual el recurso a la violencia depende del grado de control afectivo<sup>121</sup>.

### Los continuadores de Norbert Elias

Una vez presentados estos debates, se continuará abordando autores que adhieren y continúan –de forma más o menos matizada- la obra de Norbert Elias.

En el prefacio a la edición francesa de *La sociedad cortesana* de 1985, Roger Chartier relaciona su condición de historiador con la crítica radical que hace Elias del quehacer histórico al comienzo de su libro<sup>122</sup>. Pero aclara que los rasgos que éste atribuye a la historia no son los que caracterizan a la práctica de los historiadores a partir de la década de 1960. Sostiene que la evolución de la problemática de la historia fue al encuentro de Elias, buscando en él inspiración y sustento. Analiza el trabajo comparativo que realiza Elias, entendiéndolo en tres niveles:

- Funcionamiento de la misma forma social en sociedades comparables y contemporáneas (sociedades cortesanas de Francia, Inglaterra, Prusia).
- Funcionamiento de la misma forma social en sociedades muy diferentes en

---

<sup>120</sup> Spierenburg, Pieter, “Theorizing in Jurassic Park: A reply to Gerd Schwerhoff”, *Crime, Histoire & Société/Crime, History & Societies*, Vol. 6, N° 2/2002, pp. 127-128.

<sup>121</sup> Schwerhoff, Gerd, “Justice et honneur. Intérpreter la violence à Cologne (XVe-XVIIIe siècle)”, *Annales H.S.S.*, 2007, N° 5, pp. 1031-1061.

<sup>122</sup> Chartier, Roger, “Formación social y economía psíquica: la sociedad cortesana en el proceso de civilización”, en Chartier, Roger, *El mundo como representación*, Barcelona, Gedisa, 1996, pp. 81-104.

tiempo y en espacio (cortes asiáticas y europeas).

- Comparación entre formas y funcionamientos sociales (contrapunto entre sociedad cortesana y sociedad burguesa de los siglos XIX y XX).

Chartier destaca la fecha en que fue compuesta esta obra -comienzos de la década de 1930- sosteniendo que por la redacción, las referencias y la información que maneja, *La sociedad cortesana* es un libro antiguo. De este análisis concluye que hay que leerlo como a un clásico. Así, Chartier se inscribe en la línea de seguidores de Elias que considera el fundamento de su obra válido y aún vigente, con los necesarios retoques que se le deben hacer, sobre todo atendiendo al paso del tiempo<sup>123</sup>.

En el prefacio a la obra que escribió en conjunto con Norbert Elias sobre el deporte y el proceso de civilización, Eric Dunning hace mención a la teoría sociológica de las emociones esbozada por su maestro<sup>124</sup>, tema que retomaremos más adelante desde un punto de vista opuesto en manos de Barbara Rosenwein. Dunning subraya la prioridad que Elias le otorga a la síntesis por sobre el análisis y su incesante lucha por evitar la compartimentación de la gente y de sus sociedades en categorías. Esta síntesis eliasiana estaría gobernada en partes iguales por la teoría y por la observación.

Otro aspecto que Dunning destaca del pensamiento de Elias es su concepto relacional del poder, el reconocimiento de su naturaleza poliforme y polifacética, tomándolo como una característica estructural de todas las relaciones humanas.

Para responder a las críticas y mostrar que el proceso civilizador no tiene una tendencia simple, unilineal, progresiva e irreversible, Dunning recurre a la "tríada de controles básicos", con la cual Elias sostiene que se puede determinar la etapa de desarrollo de una sociedad en particular teniendo en cuenta tres tipos de control:

---

<sup>123</sup> Chartier, R., *Formación social*, pp. 81-104.

<sup>124</sup> Elias, Norbert - Dunning, Eric, *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 9-29.

- El que ejerce sobre las conexiones extra-humanas de acontecimientos, es decir sobre los "fenómenos naturales".

- El que ejerce sobre las conexiones inter-humanas, o sea sobre los "nexos sociales".

- El grado de autocontrol de cada uno de sus miembros.

A cada uno de estos controles básicos corresponde un tipo determinado de desarrollo: al primero el desarrollo tecnológico y científico, al segundo el de la organización social y al tercero el del proceso de civilización. Los tres son interdependientes entre sí, y suelen darse en diferente medida.

Dunning valoriza a la síntesis eliasiana como un *corpus* coherente que está guiado por una teoría central (la del proceso de civilización), se maneja tanto a nivel teórico como empírico, es desarrollista y trata en forma global a los seres humanos y sus sociedades<sup>125</sup>.

Una de las principales estudiosas de la obra de Elias es la socióloga Nathalie Heinich. Considera que éste va más allá de la teoría marxista para ubicarse en la línea de la teoría weberiana<sup>126</sup>. Responde a las críticas más habituales hechas a su obra, previniendo contra una interpretación teleológica de la misma, ya que ésta supondría un plan orientado hacia un fin, lo que es reiteradamente negado por Elias. Tampoco admite la crítica del relativismo cultural, pero sostiene que sirve para poner en consideración la universalidad del modelo eliasiano, a la que parecería inclinarse el propio Elias. También rechaza la crítica a su evolucionismo, considerando al proceso de civilización inscripto en una lógica continua, que autoriza estados desiguales de avance e incluso de retroceso, no teniendo principio ni fin. Para Heinich, Elias pasa de un evolucionismo teórico y especulativo a un evolucionismo empírico y refutable<sup>127</sup>, que sería muy diferente a las teorías

---

<sup>125</sup> Elias, N. - Dunning, E., *Deporte*, pp. 9-29.

<sup>126</sup> Heinich, Nathalie, *Norbert Elias. Historia y cultura en Occidente*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1999, pp. 15-16.

<sup>127</sup> Heinich, N., *Norbert Elias*, pp. 28-31.

elaboradas en el siglo XIX. La socióloga indica la necesidad de no confundir evolución y linealidad o evolución y progreso. Concluye sosteniendo que la evolución en Elias es "no evolucionista"<sup>128</sup>.

La teoría de Freud está presente en forma crítica en el pensamiento de Elias. El concepto freudiano de la represión se articula así con la noción de interiorización de las constricciones y de las emociones. Heinich presenta la crítica de Elias a la historia de las ideas y al psicoanálisis. A la primera la acusa de no tomar en cuenta los fenómenos inconscientes, y al segundo el permanecer cerrado a la historización<sup>129</sup>.

Como ejemplo de la aplicación de las teorías de Elias al campo de la salud, se presenta un artículo en el que Johan Goudsblom las relaciona con las respuestas dadas a las enfermedades mayores que ha conocido Europa desde la Edad Media hasta ahora: la lepra, la peste, la sífilis y el cólera, incluyendo también un apartado sobre el SIDA<sup>130</sup>. Según Elias, la concepción de una determinación de orden esencialmente higiénico de los cambios en las costumbres desde la Edad Media es un sofisma. Hacer de la higiene una causa ha consistido, siguiendo a Goudsblom, una racionalización *a posteriori* de los cambios determinados por otras fuerzas sociales. En los tratados de urbanidad empleados por Elias como documentación, si se hacía alguna referencia a la salud era generalmente para advertir al lector que no la sacrificara a favor de la cortesía. El argumento más empleado para llamar a una mayor autoconstricción era la *impresión* que el lector deseaba producir sobre los otros, particularmente sobre los socialmente superiores, y no su salud.

En el siglo XX las preocupaciones en materia de salud física, ya presentes en el XIX, se vuelven aún más dominantes. La explicación está en las tendencias de

---

<sup>128</sup> Heinich, N., *Norbert Elias*, pp. 76-79.

<sup>129</sup> Heinich, N., *Norbert Elias*, pp. 58-61.

<sup>130</sup> Goudsblom, Johan, "Les grandes épidémies et la civilisation des moeurs", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1987, Vol. 68, N° 1, pp. 3-14.

larga duración directamente ligadas al movimiento de conjunto del proceso de civilización, en especial la individualización y la democratización. Goudsblom considera a la preocupación regular y automática por la higiene personal como un ejemplo de este modelo más general de coacciones internas socialmente inducidas que es la sociogénesis.

Otra aplicación de la teoría de Elias se encuentra en la obra de Stephen Mennel sobre costumbres referidas a la alimentación y al gusto en Inglaterra y Francia desde la Edad Media hasta nuestros días<sup>131</sup>, donde básicamente intenta mostrar cómo los grupos sociales desarrollan estándares culturales de gusto. Considerando al estructuralismo demasiado estático, intenta una aproximación desarrollista e histórica. Mennel sostiene que las fuerzas sociales que forman el gusto de una generación son el producto de procesos de larga duración del desarrollo social a través de varias generaciones. Es necesario buscar cuidadosamente en los registros históricos para elaborar un orden secuencial constitutivo de procesos estructurados de cambio. Aplicando la aproximación "figuracional" o "sociogenética" de Norbert Elias podría dar una explicación "sociogenética" de cómo las "figuraciones" cambian de un tipo a otro, porque algunas tienen mayor potencial que otras, las consecuencias para la vida de las personas y el modo en que son percibidas.

En *El proceso de la civilización* Elias muestra que los cambios en dirección hacia una conducta más "civilizada" empezaron primero y sólo más tarde se invocaron razones de higiene que avanzaron *post facto* como justificación para los nuevos estándares. Para Elias, los cambios en los patrones de las comunidades sociales y culturales de los gustos son comprendidos en relación a procesos ampliados de desarrollo social. Lo que busca Mennel es mostrar cómo estructuras cambiantes de interdependencia social y balances de poder han sido reflejados en

---

<sup>131</sup> Mennel, Stephen, *All Manners of Food, Eating and Taste in England and France from the Middle Ages to the Present*, University of Illinois Press, 1996.

un dominio particular, la comida<sup>132</sup>.

En su introducción a una obra colectiva sobre Norbert Elias, Alain Garrigou y Bernard Lacroix dejan claro que no creen que deban ocultar el gran respeto que sienten por el sociólogo alemán y la afinidad que tienen con su obra<sup>133</sup>. Analizan el uso que hace Elias del distanciamiento como condición social del conocimiento científico y su figura como un investigador que parece ir siempre contra la corriente y no servir a ninguna causa. En relación con esto, los autores lo comparan con Karl Mannheim y Karl Popper, quienes fueron criticados por el mismo Elias, en forma más o menos encubierta, por su adhesión a compromisos políticos del momento. Consideran que el de Elias es un caso particular en cuanto a la recepción tan diferida y ambigua de sus primeras –y fundamentales- obras: *El proceso de la civilización* y *La sociedad cortesana*. Proponen como razones de su “redescubrimiento” –al que también califican significativamente como “redención”– el fin de la guerra fría, la declinación del marxismo y el ascenso de la sociología positivista norteamericana. Analizan cómo la obra de Elias fue promocionada en Europa y sobre todo su recepción en Francia, con la traducción de *El proceso de la civilización* y su publicación en dos volúmenes en 1972 y 1975; el primer volumen incluso llegó a figurar por un breve período en la lista de los más vendidos. Garrigou y Lacroix recuerdan el primer patrocinio de Raymond Aron en 1947 y, en la década de 1970, las luchas por su apropiación por parte de los historiadores. Pero esta supremacía de la historia contribuye simultáneamente a relegar la investigación sociológica.

Al igual que la mayoría de los seguidores de Elias, Garrigou y Lacroix rechazan la acusación de evolucionista, basándose en los propios textos de aquél. Finalmente, analizan su teoría sociológica del poder, por la cual Elias se desmarca de Max Weber y de su teoría de la dominación. Elias considera al poder como una

---

<sup>132</sup> Mennel, S., *All Manners of Food*, pp. 2-16.

<sup>133</sup> Garrigou, Alain - Lacroix, Bernard (Ed.), *Norbert Elias, la politique et l'histoire*, Paris, La Découverte, 1997.

relación siempre ambivalente *entre* los grupos sociales y *en* los grupos sociales. Para los autores, la obra eliasiana tiene un objeto central, casi exclusivo: la historia; una problemática: la sociología y una orientación: una teoría de la política<sup>134</sup>.

Respecto a la relación entre la teoría de dominación de Weber y el pensamiento de Elias, Gina Zabludovsky<sup>135</sup> señala que este último reconoce que la elaboración más fecunda de la sociología del dominio se encuentra en la obra del primero. Como es habitual en Elias, la mayoría de las veces que se nutre del pensamiento weberiano –o de cualquier otro autor- no lo refrenda con la cita expresa, y cuando lo menciona en general lo hace en tono crítico. Entre las excepciones que hemos encontrado, está el siguiente reconocimiento, que proviene de su último libro:

La creación de espacios pacificados durables está relacionada con la organización social de la vida en común en forma de Estados. Max Weber ha sido el primero en percibir el hecho de que los Estados se caracterizan porque, en ellos, el grupo gobernante reclama para sí el monopolio de la violencia física [...] El monopolio de la violencia puede señalarse como una invención técnico-social del ser humano [...] es una de esas invenciones sociales no planeadas<sup>136</sup>.

Respecto a las menciones críticas, al referirse al concepto de *patrimonialismo*, por ejemplo, Elias señala que al centrarse en el análisis del cuerpo de funcionarios, la perspectiva de Weber no permite entender a los grupos rivales. Tampoco comparte la concepción de los *tipos ideales* por considerarlos modelos artificiales<sup>137</sup>.

En la introducción a su libro sobre violencia y civilización, Jonathan Fletcher indica que uno de sus principales temas es la aparente contradicción entre los

---

<sup>134</sup> Garrigou, A. - Lacroix, B., *Norbert Elias*.

<sup>135</sup> Zabludovsky, Gina, "Por una psicología sociohistórica: Norbert Elias y las críticas a las teorías de la racionalidad y la acción social", *Sociológica*, Año 14, N° 40, Perspectivas contemporáneas en la teoría social, mayo-agosto de 1999, pp. 151-179. Zabludovsky, G., *Norbert Elias*, pp. 69-72.

<sup>136</sup> Elias, Norbert, *Los alemanes*, México, Instituto Mora, 1999, p. 209.

<sup>137</sup> Zabludovsky, G., Por una psicología sociohistórica, pp. 151-179.



procesos identificados por el título de la obra fundamental de Elias, publicada originalmente en 1939, y los violentos acontecimientos que en ese momento se vivían en Europa<sup>138</sup>. El autor trabajará principalmente sobre *El proceso de la civilización* y *Los alemanes*, aparecido en 1989 en Alemania. Si se revisa la biografía de Norbert Elias, sostiene Fletcher, no asombra su interés por una comprensión sociológica de la violencia y de los controles de la violencia en las sociedades europeas del siglo XX en general y en el nacionalsocialismo y el Holocausto en particular. Hay una fuerte reacción sobre el uso de la palabra "civilización", pareciéndole a muchos más apropiado usar el término "barbarización" para caracterizar a dicho siglo. El autor se pregunta si la reacción contra Elias no es a veces exagerada. Parece que se perdiera de vista que la atención a la violencia y a sus controles está en el centro de su teoría.

Fletcher sostiene que al poner Elias el foco en los procesos de civilización más que en su deterioro, algunos han malentendido su teoría como teleológica, evolucionista y demasiado optimista. Por ello el tema central de este libro será el desarrollo de la relación entre violencia, civilización y descivilización en el trabajo de Norbert Elias. Fletcher enfatiza el aspecto comparativo de sus escritos, que habría recibido escasa atención, y el rol central jugado por el concepto de *habitus*, que no sería tenido en cuenta en los trabajos en inglés sobre Elias, como dos instancias centrales para la comprensión de los procesos civilizatorios y descivilizatorios<sup>139</sup>.

Eric Neveu publica en 1997<sup>140</sup> una crítica a *Los Alemanes*, a la que describe como la última gran obra de Norbert Elias. Sus objetivos serían hacer la biografía de un Estado-nación e ilustrar el concepto de *habitus* a nivel nacional. Entre los

---

<sup>138</sup> Fletcher, Jonathan, *Violence and Civilization. An Introduction to the Work of Norbert Elias*, Cambridge, Polity Press, 1997.

<sup>139</sup> Fletcher, J., *Violence and Civilization*.

<sup>140</sup> Neveu, Erik, "Elias et les Allemands", *Revue française de science politique*, 1997, Vol. 47, N° 5, pp. 645-653.

temas principales del libro está, como cabría esperar, la cuestión del Holocausto. Para Neveu, esta obra es un retorno y profundización, a medio siglo de distancia, de *El proceso de la civilización*, un verdadero tomo suplementario. Aquí Elias aparece en su doble condición de sociólogo y testigo de los hechos, trasuntando una relación incómoda y distanciada con las identidades nacionales. Es relevante la relación que se establece entre la génesis de un *habitus* nacional y el proceso de formación del Estado. El acento está puesto en la significación de la figura del duelo en las clases dominantes de la Alemania imperial, analizada dentro del marco de la especificidad alemana.

Desde la República de Weimar hasta el ascenso de los nazis, Elias estudia la crisis del monopolio de la violencia y lo que él denomina proceso de descivilización del nazismo, que Neveu ve como una variable útil para la comprensión de este tipo de procesos en general. La característica del proceso de civilización de ser diacrónico y sincrónico a la vez produce una dualidad que estaría trágicamente ilustrada en las condiciones de exterminación de los judíos de Europa. Por un lado, las masacres desbocadas cometidas en territorio soviético, polaco y báltico; por otro, el exterminio "racional" y burocrático llevado a cabo por las cámaras de gas en la Europa occidental.

Las críticas que hace Neveu a la obra no son de fondo. Sostiene que sería útil complementar este libro con el de Daniel Goldhagen, que analiza la actitud de los alemanes en general hacia el Holocausto<sup>141</sup>. Los datos detallados que aporta sobre el genocidio en su aspecto cotidiano y su insistencia en la cuestión específica del antisemitismo alemán suplirían la visión de Elias sobre estos temas, tan rápida que corre el riesgo de hacer de este "Apocalipsis antisemita" un simple subproducto de un momento de descivilización. También objeta el panorama algo superficial e incompleto que brinda sobre el terrorismo de extrema izquierda de la

---

<sup>141</sup> Goldhagen, Daniel J., *Hitler's Willing Executioner: Ordinary Germans and the Holocaust*, New York, Vintage Books, 1997.

década de 1960 en la República Federal Alemana<sup>142</sup>.

Desde un punto de vista más crítico, Helena Béjar revisa los principales aportes de la sociología de Norbert Elias<sup>143</sup>. La idea de configuración, central en su pensamiento, estaría sólo esbozada en su obra metodológica, pero se la puede ver aplicada en su sociología histórica, concretamente en la descripción de la sociedad cortesana. Para Béjar, el análisis sincrónico de la configuración cortesana se completa con el estudio diacrónico del proceso de la civilización. La autora destaca una característica específica de Elias: la ausencia de referencias teóricas explícitas. La obra de Elias contendría "la herencia de la teoría sociológica clásica de una forma muda", ocultando los aportes de Hegel, Durkheim y Weber, entre otros. Una excepción es el caso de Freud, que sería, según Béjar, su única influencia expresamente reconocida<sup>144</sup>.

Béjar resalta la "desdramatización" que hace Elias de la noción de poder, al que considera un universal sociológico, y su uso del método comparativo en varios niveles, aunque considera que apenas lo desarrolla. Pero creemos que esta última crítica se vería desmentida por muchas páginas de sus obras teórico-empíricas. Para Béjar la "idea madre" de la teoría eliasiana del cambio es la consideración de la sociedad como un proceso anónimo no planeado.

El punto central de este artículo es la idea de que la materia de la civilización como proceso de cambio histórico es la violencia y el miedo, que serían las caras activa y pasiva de la coacción. Para Béjar, Elias historizará lo que en Freud es un postulado naturalista. En el paso de la Edad Media a la Moderna, de la sociedad de los guerreros a la sociedad cortesana, el miedo no sería ya a la violencia física sino a la pérdida de prestigio. Según Freud, la culpa, que deriva de

---

<sup>142</sup> Neveu, E., *Elias et les Allemands*, pp. 645-653.

<sup>143</sup> Béjar, Helena, "La sociología de Norbert Elias: las cadenas del miedo", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 56/1991, pp. 35-60.

<sup>144</sup> Se pueden rastrear escasísimas citas en su obra; por ejemplo, en *Los Alemanes* Elias cita a Friedrich Nietzsche (p. 143), a "un destacado sociólogo", Kingsley Davis (p. 191) y fragmentos de novelas que son tomadas como fuentes.

una violencia internalizada, genera malestar en la cultura<sup>145</sup> y, siguiendo a Elias, da a las coacciones su "solidez psíquica", producto de la modernidad.

Elias hace una crítica a la moral de la autosuficiencia, defendiendo la necesidad intrínseca y la dependencia de los hombres entre sí. Por lo tanto, su noción de libertad es residual. Es la capacidad de acción que le queda al ser humano luego de pasar por múltiples coacciones. En cuanto al controvertido tema de su evolucionismo, Béjar lo califica de "extraño", ya que en lugar de basarse en el optimismo de la teoría del progreso del siglo XIX, lo hace en el pesimismo freudiano, que fundamenta la civilización en el miedo. La autora destaca también la disparidad entre el interés que suscita su obra histórica y sus escritos metodológicos. Consideramos que en parte esto se debe a que, paradójicamente si observamos algunas fechas de producción de las obras, la obra teórico-empírica que emprende Elias en *El Proceso de la civilización* y en *La sociedad cortesana* está más cercana a nuestros intereses actuales que sus escritos específicamente teóricos. También el lenguaje que emplea varía notoriamente, utilizando en estos últimos lo que Béjar califica como un "discurso árido y farragoso"<sup>146</sup>.

Jürgen Kocka, por su parte, define a Norbert Elias como un "historiador radical"<sup>147</sup>, que verá los conceptos, los métodos y los puntos de vista científicos históricamente determinados e históricamente mutables. Pero aunque Elias considera que la evolución de la teoría sociológica es un proceso histórico, nunca aceptó relativizar históricamente su propio enfoque. Al resaltar sus logros generales, Kocka marca específicamente dos:

- Su modelo de teoría sobre la historia de la sociedad europea, es decir el proceso de civilización que, si bien estaría más fuertemente arraigado en las teorías de la modernización de los siglos XIX y XX de lo que Elias quiere reconocer,

---

<sup>145</sup> Freud, Sigmund, *El malestar en la cultura*, 2002 (edición electrónica).

<sup>146</sup> Béjar, E., *La sociología*, pp. 35-60.

<sup>147</sup> Kocka, Jürgen, "Norbert Elias desde el punto de vista de un historiador", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 65/1994, pp. 93-102.

es un modelo que permitiría tematizar fenómenos culturales y procesos psíquicos en un lugar central sin necesidad de aislarlos.

- Su visión de lo cotidiano como objeto de estudio para la ciencia, relacionado con los procesos de formación interna del Estado, sin caer en el aislacionismo de algunos ejercicios de "microhistoria" o "historias cotidianas" que no tienen en cuenta la amplitud de contexto y la claridad de conceptos.

En este balance, Kocka hace referencia a la crítica que la historia especializada hace a la infravaloración de Elias del potencial de control interno desde lo religioso, su sobrevaloración de lo racional en la vida afectiva, la generalización demasiado rápida de lo que encuentra en la clase alta francesa a otras clases y otros países, a su unilinealidad y eurocentrismo y a la subyacente idea de progreso que existiría en su pensamiento.

En una revisión historiográfica sobre la nobleza occidental bajomedieval, Martin Aurell<sup>148</sup> se presenta como continuador de las ideas de Norbert Elias, destacando la importancia capital que tendría para el historiador el análisis del proceso evolutivo de lo que actualmente se denomina la "cortesía". El fortalecimiento del Estado, que reclama para sí el monopolio de la violencia, va unido a lo que algunos llegan a denominar la "domesticación" de la nobleza, expresión con la que Aurell acuerda. Este proceso, liderado por el Estado naciente, enseñará a los nobles a contener su agresividad y a obedecer las órdenes del rey. El lugar privilegiado para llevar a cabo esta tarea es, sin lugar a dudas, la corte regia.

### Interpretaciones críticas del pensamiento de Norbert Elias

A continuación se presenta una selección de autores que sostienen una visión claramente crítica respecto de la obra de Norbert Elias. Entre ellos, se puede

---

<sup>148</sup> Aurell, Martin, "La noblesse occidentale à la fin du Moyen Age: bilan historiographique et perspectives de recherche", *Memoria y Civilización*, I, 1998, pp. 97-110.

contar a Pierre Bourdieu. Aunque muchos lo consideran su continuador, el sociólogo francés deja clara su posición en un artículo de 1994<sup>149</sup>, en el que advierte sobre la simplificación que hace Elias de la realidad histórica cuando reduce la historia de la evolución de la violencia a un modelo lineal de deterioro continuo. En muchas de las denominadas sociedades arcaicas, agrega Bourdieu, la violencia física más brutal, especialmente en las relaciones externas al grupo, coincide con formas altamente eufemísticas y estilizadas de violencia simbólica, como el intercambio de dones. Estas formas refinadas, de las cuales el paternalismo es un sobreviviente, decaen a medida que se instauro la violencia inerte –concepto acuñado por Jean-Paul Sartre- de los mecanismos del mercado de trabajo. En las sociedades económicamente más desarrolladas, la violencia inerte encuentra un correctivo en la violencia suave de la administración ilustrada todas las veces que la relación de fuerza lo impone<sup>150</sup>.

Justo Serna<sup>151</sup> discute el esquema de Elias indicando la incomodidad que le causa la que denomina su “macroperspectiva”, los recorridos seculares -e incluso milenarios, agrega Serna- que encuentra teñidos de un determinismo grandioso. Para este historiador, el uso de la predicción que hace Elias no es algo circunstancial en su obra, sino que es una consecuencia importante de esa perspectiva. Recuerda que uno de los temas que más le preocuparon al sociólogo alemán fue el de la violencia, en especial el de la contención e inhibición de la misma, tanto entre individuos como entre Estados. Para Serna, es el fundamento de la mayor parte de su obra: de las dos primeras y fundamentales, *El proceso de la civilización* y *La sociedad cortesana*, pero también y como protagonista, de un

---

<sup>149</sup> Bourdieu, Pierre, "Stratégies de reproduction et modes de domination", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1994, Vol. 105, pp. 3-12 (ver nota 16 en p. 9).

<sup>150</sup> Bourdieu, P., *Stratégies*, pp. 3-12.

<sup>151</sup> Serna, Justo, "Norbert Elias y la caída de la civilización", *Prohistoria*, Nº 8, 2004, Rosario, Argentina, pp. 137-150.

libro de 1985, *Humana Conditio*<sup>152</sup>, dedicado integralmente a la guerra en la época contemporánea, y del último publicado en vida de Elias, *Los alemanes*.

Es en *Humana Conditio* donde Elias hace una de sus más aventuradas predicciones: la inevitabilidad inmediata de lo que se podría denominar la Tercera Guerra Mundial, surgida del enfrentamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Esta esperanza predictiva, indica Serna, se funda en una idea mecanicista de la ley. Por otro lado, refiere no acordar con la atribución de novedad que muchos le dan a algunas de las ideas centrales de Elias, haciendo notar aquí su deuda con Sigmund Freud y Émile Durkheim, no reconocida expresamente en sus obras principales, y a la que Elias hace referencia, como a algunas otras escasas influencias, en textos de menor envergadura o entrevistas.

Serna se detiene en una contribución que Roger Chartier<sup>153</sup> hizo al denominado debate Goldhagen. La controversia se desató a partir de la publicación, en 1996, del libro de este último, ya citado, en el que atribuía la responsabilidad por acción u omisión de los ciudadanos alemanes en general en la persecución de los judíos y en la "solución final"<sup>154</sup>. En su intervención, Chartier insiste en que el proceso de civilización no es lineal e ineluctable, sino que sufre rupturas y retrocesos, retomando la misma defensa que ya había presentado Elias. Esta insistencia, indica Serna, es comprensible, porque es la única forma de que la teoría de Elias no sea desmentida por las acciones nazis. En su obra sobre los alemanes, el mismo Elias concluía en que lo que había sucedido en su país en el siglo XX era un proceso de "descivilización", una regresión a la violencia. Para Serna, esto es sólo una descripción de lo ocurrido, no una explicación. Y concluye afirmando que no hay tal proceso de "descivilización", sino que la civilización no es el freno que Elias pensó, ya que la cultura o la civilización no impiden la violencia.

---

<sup>152</sup> Elias, Norbert, *Humana conditio. Consideraciones en torno a la evolución de la humanidad*, Barcelona, Península, 2002.

<sup>153</sup> Chartier, Roger, "Elias, proceso de la civilización y barbarie", en Finchelstein, Federico (Ed.), *Los alemanes: El Holocausto y la culpa colectiva. El debate Goldhagen*, Buenos Aires, EUDEBA, 1999, pp. 197-204.

<sup>154</sup> Goldhagen, D. J., *Hitler's Willing Executioner*.

De la contribución de Bryan Turner sobre el carisma guerrero y la espiritualización de la violencia<sup>155</sup>, interesa destacar aquí el llamativo olvido de la religión en la obra de Elias. Turner indica que los seguidores de Elias lo justifican explicando que este último no podía ocuparse de todos los aspectos del proceso civilizador y que su análisis privilegiaba lo secular. Pero Turner sostiene que la religión es fundamental para la regulación social de las conductas interpersonales relacionadas con la violencia. Refiere que el análisis psicoanalítico del ritual efectuado por René Girard<sup>156</sup> muestra que un ritual colectivo ocultó los orígenes de las prácticas religiosas en el asesinato real y en la violencia física, y que en general los rituales colectivos socavaron y subvirtieron el orden normal de la sociedad al liberar poderes carismáticos que comenzaron a estar así a disposición del grupo. El ritual religioso primitivo se organiza alrededor de la muerte de una víctima sustituta, involucrando la fusión de la violencia y lo sagrado. Desde este punto de vista psicoanalítico, la teoría de Elias podría también ocultar esta relación. Turner ve esta fusión entre la violencia y lo sagrado en las formas institucionales del cristianismo en términos de su integración con el feudalismo. La religión proveería, al menos en el feudalismo tardío, una verificación institucional de la violencia interpersonal por la integración del guerrero en la sociedad.

El autor destaca la relación históricamente compleja entre el poder papal, el poder militar y el poder monárquico, y sostiene que el cristianismo legitimó el rol social del caballero y redirigió la violencia hacia afuera durante las Cruzadas. Para Turner fue un componente importante de la regulación social de la violencia del hombre de armas medieval, en una compleja mezcla de valores seculares y religiosos. Pero aunque Elias era claramente consciente de tales normas religiosas, las instituciones eclesiásticas no jugaron ningún papel significativo en su análisis del proceso civilizador. Esta ausencia, indica Turner, plantea el tema de la relación

---

<sup>155</sup> Turner, Bryan, "Warrior Charisma and the Spiritualization of Violence", *Body & Society*, 2003, Vol. 9, Nº 4, pp. 93-108.

<sup>156</sup> Girard, René, *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama, 1983.



entre la fuerza carismática y la violencia militar, para cuyo análisis recurre a la sociología de Max Weber, para quien la historia de la sociedad occidental sería la lucha inestable entre estos dos sistemas de autoridad. Weber introduce la idea del "carisma guerrero", que se encuentra en los líderes militares de las sociedades premodernas. El carisma trae disrupción, conflicto y violencia, y la transformación histórica del carisma guerrero significa para Turner un desafío importante para la validez general de la tesis del proceso civilizador. En la obra de Elias, concluye, el proceso civilizador es principalmente una historia secular de las costumbres y está diseñado para eliminar la irracionalidad de las formas del carisma guerrero premoderno.

Para finalizar esta rápida revisión de autores críticos hacia la obra de Norbert Elias, se presentará a dos medievalistas. Barbara Rosenwein, en su intento por estudiar las emociones en la Alta Edad Media, sostiene que el problema que se presenta no es la falta de fuentes, sino la falta de estructura. La única que hoy existe es la de Norbert Elias y su "proceso civilizatorio". A pesar de ser muy criticada, indica Rosenwein, esta posición es atractiva y ha tenido un enorme poder de permanencia. En parte esto sucede porque resulta útil para la mayoría de los historiadores occidentales, al hacer de la Edad Media algo "simple" que abriría camino a estructuras complejas e interdependientes. El "desinhibido" hombre medieval se convertirá en el refinado cortesano. Se da por supuesto que en la Edad Media sólo una pequeña elite privilegiada manejaría cierto grado de contención. Algunos medievalistas –la autora menciona a Jean Delumeau- trabajan cómodamente con la gran narrativa del proceso de civilización. La escuela de los Annales, con su interés en mentalidades "irracionales", también se incorpora a la misma corriente historiográfica. Pero Rosenwein sostiene que muchos medievalistas, entre los que se incluye, quieren cambiar esta narrativa, y el estudio de las emociones podría ser la mejor arma para conseguirlo. De hecho, sostiene la autora, las principales fuentes de Elias son libros de costumbres, que no son el tipo

de fuentes que los altomedievalistas tienen a mano. Por eso considera que el desafío a Elias de parte de los medievalistas debe ser lanzado al nivel del estudio de las emociones, no de las costumbres<sup>157</sup>.

Por su parte, en su tesis sobre el crimen en la Baja Edad Media en Francia, Claude Gauvard denuncia que el discurso sobre una violencia constitutiva del "hombre medieval" se reduce a presentar a la violencia como producto del hecho de que el hombre es violento por naturaleza o por accidente, y el hombre de la Edad Media lo es más que los otros. Pero este discurso no explica nada, y oculta, entre otras cosas, lo que el crimen debe al intercambio, es decir, a la reciprocidad, ya se trate de la víctima o de aquellos que rodean al culpable y a la víctima<sup>158</sup>.

En cuanto a la relación entre violencia y honor, Gauvard indica que conviene matizar considerablemente las teorías que, siguiendo a Norbert Elias, construyen la "civilización de las costumbres" sobre la barbarie inicial de una época en que reinaba una violencia instintiva y brutal. No se puede de ahora en más suponer que los grupos sociales "ordinarios" han desarrollado sus códigos de vida actuando por mimetismo, según modelos calcados sobre los comportamientos de la nobleza. La minoría nobiliaria estaría lejos de presentar un ideal de vida correspondiente a los valores fundamentales que definen el honor. La imagen estereotipada de los hombres de guerra que pertenecen frecuentemente a la nobleza, los ubica en un mundo temible, susceptible por el contrario a invertir los valores consensuales. El rapto, la violación, el pillaje, son los crímenes de un mundo distinto en el cual la sociedad no puede extraer los modelos que ella condena.

Por el contrario, a medida que la organización política se desarrolla, los nobles son llevados a cumplir, en el seno del Estado, los cargos administrativos, judiciales o militares y ellos reivindican un cierto número de derechos. El honor es

---

<sup>157</sup> Rosenwein, Barbara, "Writing without fear about early medieval emotions", *Early Medieval Europe*, 2001, Vol. 10/2, pp. 229-234.

<sup>158</sup> Gauvard, Claude, *"De grace especial". Crime, État et société en France à la fin du Moyen Âge*, Paris, Les Classiques de la Sorbonne, Publications de la Sorbonne, 2010, p. 472.

uno de ellos, que a la nobleza le repugna compartir con el villano. La profundidad de la memoria genealógica sirve de soporte a una tradición que transmite la reputación, arraigada en una tierra y en una sangre. Entonces se inicia una diferenciación en el discurso sobre el honor, que se convierte en un capital reservado a una elite<sup>159</sup>.

### I. 5. 2 Algunas reflexiones sobre el pensamiento de Norbert Elias

A modo de conclusiones provisionarias, se ofrecen aquí algunas reflexiones sobre el pensamiento de Norbert Elias en relación con la presente investigación. Ante todo, se destaca que su obra reviste una importancia fundamental para la misma, lo que justifica la extensión que se le ha otorgado a su tratamiento en este estado de la cuestión. Se podría resumir su valor indicando que su obra presenta un desarrollo histórico sistemático indudablemente pionero, a lo que se agrega el planteo de una tesis que constituye una referencia ineludible para la temática aquí abordada, aunque no sea el camino que se ha tomado para el despliegue de este trabajo.

Para Elias, la evolución social planteada en términos civilizatorios es un proceso de larga duración, con momentos de aceleración, estancamiento y regresión. Por el contrario, la propuesta del presente trabajo es entender el cambio histórico no como una restricción civilizadora de emociones y violencia descontroladas, sino como la transformación de un conjunto de convenciones y representaciones en otro. Lo que en principio se le cuestiona a Elias es la misma idea de un proceso civilizatorio. Con un análisis exhaustivo, minucioso, demorado, de la documentación, que pretende asimilarse en parte al que hace Elias sobre todo en *La sociedad cortesana* y en *El proceso de la civilización*, se intentará dilucidar si los actores del período y lugar estudiados, que según Elias deberían tener muchas menos autoacciones -o directamente no tenerlas- que los de la

---

<sup>159</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 944.

sociedad actual, en realidad no estaban más constreñidos en unos aspectos y menos en otros. El hecho de que vivieran siempre inmersos dentro de algún tipo de comunidad (de parentesco, religiosa, gremial, etc.), como indica, entre otros autores, Aron Gurievich<sup>160</sup>, puede llegar a entenderse como que estaban más “controlados” que actualmente, incluso más “autocontrolados”, en muchas situaciones, así como en otras no. Por otra parte, la sociedad medieval en su conjunto era altamente jerarquizada, y toda jerarquía implica control.

Entre los principales aciertos de Elias figura su aproximación globalizadora a los problemas, desarrollando a la par sus aspectos teóricos y sus manifestaciones prácticas. Las que siguen esta forma de trabajo serían, a nuestro juicio, sus obras más logradas: *El proceso de la civilización*, *La sociedad cortesana*. Esto forma parte de su rechazo a las dicotomías y parcelaciones que considera esterilizadoras, a las que se opone tenaz e insistentemente en todos sus escritos. También se destaca su valorización del método comparativo.

Entre las principales críticas, se considera que en su obra subyace, aunque el mismo Elias muchas veces lo niega, una idea evolucionista y un criterio “eurocentrista” (y más específicamente “galocentrista”), que toma como modelo a la sociedad occidental en la que vive el autor, considerándola como lo más alto a lo que ha llegado la civilización hasta entonces, y pone una especie de punto de partida de esa evolución en la Edad Media. A pesar de que Elias insiste en que no hay un “punto cero” y que el proceso no es lineal, sino que hay retrocesos y avances, estas concepciones se ven desvirtuadas en otros pasajes de su obra y sobre todo en algunas conversaciones o comentarios de carácter más informal<sup>161</sup>.

A veces parece que todo es cuestión de grados, y ahí es donde surge la idea de que hay un “punto cero” en el proceso de civilización, y que, por lo tanto, hay un modelo hacia el cual se tiende, del cual los hombres occidentales actuales estarían más cerca que los medievales, por ejemplo. Esto aparece con más nitidez

---

<sup>160</sup> Gurievich, Aron, *Las categorías de la cultura medieval*, Madrid, Taurus, 1990.

<sup>161</sup> Por ejemplo, al relatar sus experiencias en Ghana en Elias, N., *Mi trayectoria intelectual*, pp. 81-86.

en las primeras obras de Elias. Luego, con la "barbarie" nazi, surge más claramente la idea de que puede haber retrocesos, procesos de "descivilización", y que algunos serían muy graves, como en este caso<sup>162</sup>. Eso sucede porque Elias ve en la civilización un modelo valioso, que contiene sobre todo valores que considera positivos. No concuerda con otros autores que ven en el Holocausto una masacre burocrática y ordenada que surge de la misma civilización, y consideran que el poder es afirmado como valor supremo y a la vez es banalizado<sup>163</sup>. En realidad, los nazis no habrían llevado a cabo un proceso "descivilizatorio" si se siguen las premisas planteadas por Elias, ya que tanto el genocidio como sus emprendimientos bélicos fueron llevados a cabo, en líneas generales, como procesos racionales de agresión y de exterminio.

Uno de los principales problemas que aparecen en Elias cuando se refiere a la violencia es el hecho de que, en general, parece haber elegido tratar sólo sobre la violencia física, como si en ella se subsumiera toda la violencia. Aun así, tomando sólo la violencia física, no queda muy claro que haya habido un "avance" a través de las diferentes etapas históricas, sino que se sigue viendo más bien un cambio, una diferencia, en la forma en que se usa. Tampoco en la Edad Media, por ejemplo, el más fuerte físicamente disponía sobre el más débil, ya que había grupos más débiles físicamente que los guerreros que debían ser respetados por éstos, como por ejemplo los pertenecientes a la Iglesia, e incluso a veces los guerreros eran dominados por ellos. Conviene recordar aquí, por otra parte, que el clero también disponía de fuerza militar, lo que pone en discusión un punto de vista demasiado restrictivo desde la esquematización trifuncional del período.

El proceso de la civilización comienza por una concurrencia entre muchos pequeños señores feudales: aquí queda claro el "punto cero" de su construcción, que Elias quiere negar. La dominación política centralizada se realiza por la unión

---

<sup>162</sup> Elias, N., *Los alemanes*.

<sup>163</sup> Ver Arendt, Hannah, *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, Barcelona, Lumen, 1999.

de tres factores: monopolio de la violencia, burocracia y monetarización de la economía. Es una dinámica en la que la competencia es superada por los procesos de monopolización. En líneas generales, Elias plantea que el poder nace de la competencia, de ahí que la violencia sea necesaria, pero parece que la ve como punto de origen y considera que después debe ser evitada o en extremo suavizada.

## II. Funciones de la violencia

*... el conflicto es perenne en la vida social, aunque varían las formas y la fuerza de la violencia que lo acompañan.*

Natalie Zemon Davis<sup>164</sup>

A efectos de elaborar un estado de la cuestión sobre la violencia, se ha decidido abordarlo a partir del estudio de sus funciones, en especial desde el punto de vista de sus manifestaciones generadoras de relaciones sociales. Se han desarrollado con mayor extensión las funciones, las posturas y los autores que resultan más pertinentes para la presente investigación, lo que explica probables ausencias o disparidades en el tratamiento de algunos de ellos.

De las diferentes funciones que cumple la violencia en la vida de los hombres, se estudiarán aquí las que pueden entenderse como positivas, en el sentido en que ayudan a construir la sociedad. Para analizarlas, se partirá de reflexiones llevadas a cabo por autores provenientes de distintas disciplinas, de las que se intentará extraer funciones de la violencia que frecuentemente se interrelacionan.

Por función socializadora de la violencia se entiende aquí a la violencia como una forma de vínculo social, como constructora de sociedad, visión sostenida ya desde la época de la Ilustración y desarrollada desde entonces por diversos autores hasta nuestros días.

Respecto a la función de intercambio, se basa principalmente en el estudio de la violencia desde el punto de vista de la reciprocidad negativa, como redistribuidora de bienes, cargos, etc., los cuales, por medios violentos, cambian de mano, en el caso tomado como ejemplo en esta tesis, de manera casi continua.

La función económica de la violencia está estrechamente emparentada con la función de intercambio. Entre otras formas, se expresa en la relación entre

---

<sup>164</sup> Davis, Natalie Zemon, "Los ritos de la violencia", en Davis, Natalie Zemon, *Sociedad y cultura en la Francia moderna*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 184.

violencia y fiscalidad, en especial en los momentos en que la exacción de los dominantes sobre los dominados se hace especialmente gravosa para estos últimos, o es percibida como demasiado apartada de los parámetros habituales, llegando a ser un detonante de rebeliones de mayor o menor cuantía<sup>165</sup>. Las exacciones fiscales extremas, por otra parte, se suelen relacionar con la expresión por excelencia de la violencia: la guerra, que puede exigir fondos extraordinarios y recaudación prácticamente inmediata.

En cuanto a la función constructora de poder de la violencia, se la ve como una valiosa herramienta empleada por todo tipo de actores, ya que aunque es más visible en las esferas más altas de la sociedad, no sólo laicas sino también eclesiásticas, también recurren a ella los subordinados.

La función de justicia es vista aquí desde la unión entre violencia y coerción, con el desarrollo de la violencia legal. Los límites son imprecisos y, en el caso de la justicia regia, por ejemplo, se la puede confundir con la ira o cólera regias.

En la función fundacional, se puede ver a la violencia en su aspecto más creador, fundando algo, que puede ir desde una dinastía -como sucede en el ejemplo estudiado en esta tesis- hasta la sociedad en sí, como en algunos mitos fundadores de la cultura occidental.

En cuanto a la función cultural de la violencia, se expresa, por ejemplo, cuando impone modelos de comportamiento a sociedades o sectores sociales sometidos.

Respecto a la función simbólica, refiere a la violencia como una forma de construir poder, pero de una manera "eufemizada", suavizada, *ritualizada*. Si bien también es llevada a cabo por todos los sectores sociales, tal vez los que la expresen más claramente sean los relacionados con la Iglesia, por lo menos durante la Edad Media.

---

<sup>165</sup> El ejemplo medieval paradigmático es la rebelión inglesa de 1381. Ver Hilton, Rodney, *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, Siglo XXI, 1985.



Varias de estas funciones se pueden encontrar representadas en la obra de los principales referentes teóricos de esta investigación, que fueron presentados en el capítulo precedente. La violencia en relación al intercambio es vista generalmente en vinculación con la teoría de Hobbes que sostiene que el estado natural del hombre es la guerra de todos contra todos. Aquí aparece también el poder fundacional de la violencia, que otorga al Estado su monopolio legítimo, el que necesita para existir no sólo ser idealizado o sacralizado, sino también ser materialmente ejercido en determinados lugares y tiempos de la sociedad<sup>166</sup>.

En la obra de Norbert Elias se pueden identificar, por ejemplo, la función constructora de poder, económica y de intercambio, en su relato sobre la formación de los Estados europeos; y la función simbólica en su tratamiento de la corte francesa. En Carl Schmitt, las funciones de justicia, por el papel preponderante del derecho en su obra; fundacional, en las nociones de *nomos* de la tierra y de *katechon*; constructora de poder y de intercambio, en la relación amigo/enemigo. Walter Benjamin es un autor clave para comprender la función fundacional de la violencia y la función de justicia, al presentar al mismo tiempo a la violencia que funda y la que conserva; mientras que en Roberto Esposito se encuentra representada especialmente la función de intercambio, debido a la relevancia que otorga a la relación entre violencia e inmunidad, pero también las funciones socializadora y constructora, al analizar la imbricación entre violencia y comunidad. De la misma forma, algunas de estas funciones de la violencia se volverán a encontrar más adelante, en el trabajo que se llevará a cabo sobre la documentación<sup>167</sup>.

En un primer apartado se analizarán estas funciones por medio de aportes principalmente teóricos provenientes de la antropología, la sociología, la filosofía, la política, el derecho, etc. En un segundo apartado, se retomarán estas funciones,

---

<sup>166</sup> Balibar, Étienne, "Violencia, idealidad y crueldad", en Balibar, Étienne, *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 101-120.

<sup>167</sup> Ver VIII. La Castilla de Pedro I y Enrique II.

pero con estudios históricos centrados en la Edad Media, y preferentemente en la Baja Edad Media, aunque no se descartan incursiones en otros períodos cuando se considere relevante su aporte para la presente investigación.

## II. 1 Funciones de la violencia. Aproximaciones interdisciplinarias

### II. 1. 1 Función socializadora

En su tratado de sociología editado por primera vez en 1908, Georg Simmel sostiene que, si toda acción recíproca entre hombres es una socialización, el conflicto o la lucha lo son necesariamente, ya que es una de las acciones recíprocas más vivas, y es lógicamente imposible de limitar a un individuo. Es un elemento positivo de carácter unificador, que actúa pendularmente, ya que "la sociedad necesita una relación cuantitativa de armonía y desarmonía, de asociación y competencia" para llegar a construirse<sup>168</sup>. Simmel maneja una visión bipolar: la relación entre los hombres oscila entre la simpatía y la hostilidad natural. Hay una evolución histórica y una alternativa rítmica de dos períodos: quietud y movimiento. Frente a la imagen unitaria y teleológica que considera al estado de quietud como el originario o definitivo y a la guerra como lo provisional, Simmel sostiene que "el paso de la guerra a la paz plantea un problema más esencial que el paso inverso"<sup>169</sup>.

En Simmel el conflicto aparece como un remedio contra el dualismo, una vía para llegar a la unidad aunque sea por el aniquilamiento de una de las partes. La lucha, además de ser constructora de sociedad, modifica la estructura interior de cada parte<sup>170</sup>. Pero también presenta el ejemplo de luchas, como la que se da entre el matón y su víctima, que parecen orientarse hacia el extremo del exterminio. En ellas el elemento unificador se reduce a cero<sup>171</sup>. Otro caso extremo se produce cuando la lucha se origina exclusivamente en el placer de combatir, es

---

<sup>168</sup> Simmel, Georg, *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*, Espasa-Calpe Argentina, Buenos Aires, Vol. I, 1939, pp. 247-249.

<sup>169</sup> Simmel, G., *Sociología*, Vol. I, 1939, pp. 318-320.

<sup>170</sup> Simmel, G., *Sociología*, Vol. I, 1939, p. 302.

<sup>171</sup> Simmel, G., *Sociología*, Vol. I, 1939, p. 256.

decir, cuando es un fin en sí misma y no un medio que se puede reemplazar por otro<sup>172</sup>.

Partiendo de estas premisas, el sociólogo norteamericano Lewis Coser<sup>173</sup> distingue entre conflictos internos y externos al grupo y los analiza estudiando su funcionalidad positiva o negativa respecto al mantenimiento del mismo. Apoyándose en Karl Marx, Coser sostiene que lo central no es la costumbre y el uso, sino su violación. Lo que se diagnostica como enfermedad desde el punto de vista de lo institucionalizado puede ser síntoma de una nueva pauta que está naciendo. Distingue entre diferentes tipos o grados de conflicto<sup>174</sup>, cuya resolución depende de la existencia o no de un "universo discursivo compartido" entre los antagonistas.

Desde la antropología, Max Gluckman pretende demostrar que los hombres pelean según los términos de ciertas lealtades tradicionales, pero están restringidos en su violencia por otras lealtades conflictivas que están también ordenadas por la costumbre<sup>175</sup>. El resultado es que los conflictos que se desarrollan en un conjunto de relaciones, sobre un espectro más amplio de la sociedad o a través de un largo período de tiempo, llevan al restablecimiento de la cohesión social. Los conflictos son parte de la vida social y las costumbres parecen exacerbar estos conflictos, pero al hacerlo, también restringen los conflictos que llevan a la destrucción del orden social más amplio.

En todo el mundo hay sociedades que no tienen instituciones gubernamentales. Sin embargo, estas sociedades tienen códigos de índole moral y legal bien establecidos y reconocidos, de convención y ritual, por lo que aunque no

---

<sup>172</sup> Simmel, G., *Sociología*, Vol. I, 1939, pp. 258-259.

<sup>173</sup> Coser, Lewis, *Las funciones del conflicto social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961 y *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1970.

<sup>174</sup> Ver IV. Definiciones y tipologías de la violencia.

<sup>175</sup> Gluckman, Max, "The Peace in the Feud", *Past & Present*, N° 8, Nov. 1955, pp. 1-14.

tengan historia escrita, se puede suponer razonablemente que han persistido por muchas generaciones. Ellas claramente no viven en un constante miedo de caer en la anarquía. El resultado de los análisis de Gluckman es que estas sociedades están organizadas en series de grupos y relaciones, por lo que las mismas personas son amigas en una base y enemigas en otra. En esto radica la cohesión social, arraigada en los conflictos entre hombres de diferentes lealtades. Gluckman sostiene que sería beneficioso aplicar estos análisis a aquellos períodos de la historia europea en los que la pelea era todavía, aparentemente, el principal instrumento para la reparación del daño. Propone ver como surgen y se restringen las peleas en las sociedades africanas que no tienen instituciones gubernamentales, y refiere al primer estudio de esta situación en África, elaborado por Evans-Pritchard a partir de su estadía entre los Nuer, un pueblo de pastores de la región del Alto Nilo.

Los Nuer practican algunos cambios en las reglas de la guerra, según se reconozca al adversario como interno o externo. Hombres de la misma aldea pelean entre sí con palos, mientras que hombres de diferentes aldeas pelean entre sí con lanzas. Las tribus Nuer asaltan a otra tribu Nuer por ganado, pero no por mujeres y niños, quienes no deben ser asesinados, ni sus graneros destruidos. Cuando asaltan a extranjeros, las mujeres y los niños pueden ser asesinados, y los graneros pueden ser destruidos.

El lazo más importante entre los Nuer es el de su parentesco agnaticio, es decir, el parentesco por la sangre a través de los hombres. Si uno de sus miembros es asesinado, ellos deben exacta venganza por él contra el asesino o uno de los de su grupo, o deben obtener sangre de ganado en compensación por su muerte. Pero en la práctica, parece que entre los Nuer este grupo de vengadores agnaticios no siempre reside junto, no es una comunidad local. De hecho, el grupo de venganza puede estar muy disperso.

Las diferencias de lealtad conducen a divisiones en un conjunto de parentesco, que son institucionalizadas en modos habituales de conducta, y están

a menudo validadas por creencias místicas. La costumbre divide en un conjunto de relaciones, produciendo cohesión, a través de la resolución de disputas, en un rango más amplio de la vida social.

Gluckman indica que detrás de estas divisiones tradicionales, que presionan a las partes para resolver una disputa, está la presión constante de la residencia común, que implica la necesidad de cooperar en el mantenimiento de la paz. Para ello, existe la institución de los "hombres de la tierra", que no tienen poder de coerción, pero pueden ordenar a los hombres hacer algo y esperar que obedezcan. Son tanto personajes políticos como funcionarios rituales. Los acuerdos que logran estos personajes se manejan dentro del marco de la reconciliación ritual, que junto con el sacrificio, siguen frecuentemente a la resolución de una disputa. En definitiva, todo el sistema depende para su cohesión de la existencia de conflictos en sub-sistemas más pequeños.

También desde el campo de la antropología, Pierre Clastres<sup>176</sup>, y Miguel Abensour al comentar la obra de aquel<sup>177</sup>, reconocen la dimensión socializadora de la violencia, como se verá en el próximo apartado.

En un estudio sobre las raíces psíquicas y sociales del odio, Cornelius Castoriadis considera al odio psíquico como condición esencial de las guerras. No es su causa, sino que, luego de que los individuos canalizan durante el proceso de socialización sus dos expresiones, el odio del otro y el odio de sí mismo, queda la parte restante del odio y de la destructibilidad en un reservorio, lista para ser transformada, a intervalos regulares o irregulares, en actividades destructivas formalizadas e institucionalizadas en contra de otras colectividades. El odio es una condición esencial de la guerra y se expresa a través de la guerra. De otro modo

---

<sup>176</sup> Clastres, Pierre, *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

<sup>177</sup> Abensour, Miguel, "El Contra Hobbes de Pierre Clastres", en Abensour, Miguel (Comp.), *El espíritu de las leyes salvajes. Pierre Clastres o una nueva antropología política*, Buenos Aires, Ediciones del Sol, 2007, pp. 189-228.

no se entiende, sostiene el autor, que millones de personas a lo largo de la historia hayan estado dispuestas, de un momento a otro, a asesinar a personas desconocidas y a ser asesinadas. Cuando ese reservorio no es empleado en una guerra, se manifiesta subterráneamente "bajo las formas del desprecio, de la xenofobia y del racismo"<sup>178</sup>.

Para Castoriadis existe "una conjunción fatal" entre las tendencias destructivas de los individuos y la necesidad de *clausura* por parte de la institución social, de reforzar su posición con leyes, valores, reglas, significaciones que le son propias, considerándolas como si fueran "únicas en su excelencia y en sus verdades", mientras se juzga a las de los otros como "inferiores, falsas, malas, asquerosas, diabólicas"<sup>179</sup>.

Ante el encuentro de una sociedad con otras se abren generalmente tres posibilidades de evaluación: los otros son superiores, iguales o inferiores a nosotros. Si se acepta su superioridad, sostiene Castoriadis, se debería renunciar a las instituciones propias para adoptar las de los superiores. Si se considera que es igual, "sería indiferente ser un yanki o un indio crow, un cristiano en vez de un pagano". Ante lo intolerable de estas dos posiciones, que implicarían abandonar la identidad tan duramente adquirida, queda sólo la tercera posibilidad: los otros son inferiores<sup>180</sup>.

## II. I. 2 Función de intercambio

Entre 1816 y 1830 escribe Karl von Clausewitz su tratado *De la guerra*<sup>181</sup> donde impulsa un gran cambio, al sacar la guerra del campo de las artes o de la

---

<sup>178</sup> Castoriadis, Cornelius, "Las raíces psíquicas y sociales del odio", en Castoriadis, Cornelius, *Figuras de lo pensable (Las encrucijadas del laberinto VI)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 183-196.

<sup>179</sup> Castoriadis, C., pp. 183-196.

<sup>180</sup> Castoriadis, C., pp. 183-196.

<sup>181</sup> Clausewitz, Karl von, *De la guerra*, Buenos Aires, Libertador, 2004. Ver también Aron, Raymond, "Clausewitz et l'Etat", *Annales, H.S.S.*, 1977, Vol. 32, N° 6, pp. 1255-1267; Aron, Raymond, *Sobre Clausewitz*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.

ciencia, para ponerla en el campo de lo social. Llegado el caso, sostiene, más apropiado sería “compararla con el comercio, que es una disputa de intereses y actividades humanas; y más aún se acerca a la política”, a la que se refiere simbólicamente como “el útero donde se desarrolla la guerra”. Lo fundamental es que la guerra debe considerarse como “una actividad volitiva que opera sobre objetos vivientes capaces de reaccionar”<sup>182</sup>.

Para Simmel, por otra parte, las relaciones entre los “grupos primitivos” serían de hostilidad total, constituyendo la guerra casi la única forma de contacto con grupos extranjeros<sup>183</sup>. El mismo impulso que en el interior fomenta la paz, se manifiesta hacia afuera como tendencia belicosa<sup>184</sup>.

Desde la antropología, Marshall Sahlins<sup>185</sup>, en su interpretación del pensamiento de Marcel Mauss expresado en el *Essai sur le don* (1923-1924)<sup>186</sup>, sostiene que éste sustituye el postulado de Hobbes -la guerra de todos contra todos como el estado natural del hombre- por el del intercambio de todos entre todos, y propone una nueva versión del contrato social de Rousseau. Al igual que los filósofos modernos, Mauss parte de la idea de una condición humana original de desorden, que necesita ser regulada de alguna manera. En este caso, el vehículo no es el Estado, sino el don, que es “el recurso primitivo para lograr la paz que en la sociedad civil asegura el Estado”<sup>187</sup>. Los grupos aliados por el intercambio conservan su fuerza individual, aunque ya no se sienten inclinados a usarla en contra del otro.

---

<sup>182</sup> Clausewitz, K. von, *De la guerra*, p. 114.

<sup>183</sup> Ver más adelante su relación con la tesis sostenida por Pierre Clastres.

<sup>184</sup> Simmel, G., *Sociología*, p. 262.

<sup>185</sup> Sahlins, Marshall, *Economía de la Edad de Piedra*, Madrid, Akal, 1983.

<sup>186</sup> Mauss, Marcel, “Essai sur le don. Forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques”, *Année Sociologique*, 1923-1924, 2002 (edición electrónica). Hay edición en castellano: Mauss, Marcel, *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*, Buenos Aires, Katz, 2009.

<sup>187</sup> Sahlins, M., *Economía*, pp. 187-189.



Sahlins recoge las preguntas centrales de Mauss en relación al principio que exige que en las sociedades denominadas primitivas o arcaicas el don recibido deba retribuirse, y a la fuerza que existe en la cosa dada que obliga a quien la recibe a una retribución<sup>188</sup>. Presenta la idea indígena maorí del *Hau*, el espíritu de las cosas<sup>189</sup>, que es elevada por Mauss al grado de una explicación general, y las críticas que le fueron hechas por Lévi-Strauss, Firth y Johansen<sup>190</sup>. En la interpretación de Sahlins, el don de un hombre no debe constituir el capital de otro hombre, de ahí la necesidad de restituirlo. El *Hau*, principio general de productividad, establece la inmoralidad en la retención de bienes y la necesidad de la devolución para mantener la fuente y continuar con la reciprocidad. La demora en la devolución de bienes es peligrosa y el que incurre en ella puede sufrir diversos tipos de ataques<sup>191</sup>.

Para Mauss, lo mismo que para Hobbes, la guerra es la infraestructura de la sociedad. El orden primitivo es ausencia de ley, por lo cual el hombre y la sociedad están en peligro constante de sufrir un final violento<sup>192</sup>. Está compuesto por grupos organizados en clanes que sólo se unen en momentos de conflicto, y que a su vez deben separarse para evitarlo. Mauss lo presenta como una anarquía de grupo contra grupo, con la amenaza de guerra reapareciendo constantemente. El negarse a dar o a aceptar un don, equivale a una declaración de guerra<sup>193</sup>.

El antropólogo francés ve a los festivales de invierno y al *Potlach*<sup>194</sup> como una especie de guerra sublimada. Concluye que todas las sociedades que ha descrito en su obra, excepto las sociedades europeas contemporáneas, son de tipo fragmentario, basadas en clanes o grandes familias. Al superarse esta organización, época de miedo y hostilidad exagerados, aparece una generosidad igualmente exagerada. Sólo oponiendo la razón a la emoción logran los pueblos

---

<sup>188</sup> Mauss, M., *Essai sur le don*, p. 9.

<sup>189</sup> Mauss, M., *Essai sur le don*, pp. 18-21.

<sup>190</sup> Sahlins, M., *Economía*, pp. 167-175.

<sup>191</sup> Sahlins, M., *Economía*, pp. 178-187.

<sup>192</sup> Sahlins, M., *Economía*, pp. 190-191.

<sup>193</sup> Sahlins, M., *Economía*, pp. 191-193.

<sup>194</sup> Mauss, M., *Essai sur le don*, pp. 12-13.

superar la locura de la guerra<sup>195</sup>. En los pueblos denominados arcaicos o primitivos “todos los intercambios –agrega Sahlins- deben incorporar a su propósito material cierto peso político de reconciliación”<sup>196</sup>, ya que la reciprocidad es la “modalidad primitiva de la paz”<sup>197</sup>.

Pierre Clastres retoma el binomio intercambio-violencia desde un punto de vista opuesto al de Mauss y Sahlins. Es un autor clave para tratar el tema de la guerra desde el punto de vista antropológico. Publicado por primera vez en el año 1977, su trabajo sobre la guerra en las sociedades primitivas pretende revisar el discurso etnológico del momento, sosteniendo que en él hay un registro negativo, es decir, una ausencia de violencia<sup>198</sup>. A pesar de que, a partir del descubrimiento de América, los europeos han visto y relatado que las sociedades primitivas son violentas, es decir, en palabras de Clastres, que su ser social es un *ser-para-la-guerra*, esto no se ve reflejado en la etnología. Clastres retoma el postulado de Hobbes de la guerra de todos contra todos, recordando que cuando éste quiere dar un ejemplo concreto de este estadio, hace referencia a los “salvajes de América”. La interpretación antropológica predominante no lo tiene en cuenta porque en el presente las sociedades primitivas aparecen dislocadas, en camino hacia su muerte<sup>199</sup>.

Clastres presenta los tres discursos más difundidos sobre la guerra en las sociedades primitivas, y los somete a crítica. Primero hace referencia al discurso naturalista de André Leroi-Gourhan, para quien la violencia, coextensiva a la humanidad, es un dato natural que está en el ser biológico del hombre. En una economía primitiva de depredación, la caza se asimila a la guerra. Esta posición es rebatida por Clastres con el argumento de que lo que distingue radicalmente a la guerra respecto de la caza es que la guerra descansa enteramente sobre la

---

<sup>195</sup> Mauss, M., *Essai sur le don*, pp. 120-122.

<sup>196</sup> Sahlins, M., *Economía*, p. 201.

<sup>197</sup> Sahlins, M., *Economía*, p. 197.

<sup>198</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 7-8.

<sup>199</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 8-16.

*agresividad*, dimensión que está ausente de la caza. Si la guerra fuera la “réplica” de la caza, ésta llevaría a la antropofagia generalizada, lo cual no sucede<sup>200</sup>.

A continuación, presenta el discurso economicista del siglo XIX, en el que incluye al marxismo, según el cual la economía primitiva es la economía de la miseria. Aquí la escasez de bienes materiales es la que produce la competencia entre los grupos, y ésta conduce a la guerra. Este modelo es refutado por Clastres por medio de investigaciones como la de Sahlins, que demuestran que las sociedades primitivas, lejos de ser sociedades de privación, son las primeras sociedades de la abundancia. El modo de producción doméstico imperante permitiría satisfacer todas las necesidades materiales de la sociedad, al costo de un tiempo limitado y de baja intensidad de actividad de producción. Por lo tanto, si lo económico no explica la guerra, es necesario mirar hacia lo político<sup>201</sup>.

Finalmente, el discurso estructuralista, basado en la noción de intercambio, es abordado a partir de la obra de Claude Lévi-Strauss. Según Clastres, en la vasta obra de Lévi-Strauss la problemática de la guerra es tratada en un solo texto sobre guerra y comercio entre los indígenas de América del Sur, aunque el concepto básico es retomado brevemente en *Las estructuras elementales de parentesco*, donde cambia la idea original de comercio por la de intercambio. Para Lévi-Strauss, la guerra está ubicada en el ámbito de las relaciones sociales, dentro del marco de la reciprocidad:

... existe una vinculación, una continuidad, entre las relaciones hostiles y el abastecimiento de prestaciones recíprocas: los intercambios son guerras resueltas en forma pacífica; las guerras son el resultado de transacciones desafortunadas<sup>202</sup>.

Pero para Clastres, en esta teoría se atribuye prioridad al intercambio sobre la guerra, que sólo es el fracaso del intercambio. “La guerra es el negativo [...] es el accidente, frente a la sustancia”. Pero la realidad primitiva, según Clastres, rebasa el discurso de Lévi-Strauss. Su perspectiva “es simétrica e inversa a la de

---

<sup>200</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 17-23.

<sup>201</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 23-31.

<sup>202</sup> Lévi-Strauss, Claude, *Las estructuras de parentesco*, Vol. I, Barcelona, Planeta-Agostini, 1985, p. 107.

Hobbes: la sociedad primitiva es el intercambio de todos contra todos". Para Clastres, intercambio y guerra no deben pensarse en un mismo nivel, dentro de una continuidad que permitiría el paso gradual del uno a la otra, sino según "una discontinuidad radical"<sup>203</sup>.

Clastres sostiene que la guerra es el auténtico motor de la vida social. La sociedad primitiva es indivisa, sólo existe la división sexual, por lo que es imposible que existan la desigualdad y la explotación<sup>204</sup>. Pero cada comunidad ejerce una fuerte voluntad de afirmar su diferencia, lo que permite que el incidente aparentemente más insignificante lleve al diferendo real<sup>205</sup>.

La función de la guerra primitiva es garantizar la persistencia de la dispersión, del fraccionamiento de los grupos, dentro de "una lógica propia de lo centrífugo"<sup>206</sup>. En relación a Hobbes, que encuentra un vínculo profundo entre guerra y Estado que hace imposible su coexistencia, en las sociedades primitivas, afirma Clastres, la guerra es *contra* el Estado<sup>207</sup>.

Miguel Abensour sostiene que Clastres elabora un contra-modelo de Hobbes, al que llama el *Contra Hobbes*, fundando así una nueva antropología política que descansa en dos proposiciones directamente opuestas a la tesis desarrollada en el *Leviatán*: por un lado, sostiene que la sociedad primitiva no es un vacío de poder sino un estado social pleno; por otro, que es porque está en estado de guerra que la sociedad primitiva logra instituir ese estado social pleno. La institución de dicha sociedad pasa por la guerra. Por el lugar capital que ocupa, Abensour llama a la guerra la "respiración de la sociedad primitiva"<sup>208</sup>.

---

<sup>203</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 31-41.

<sup>204</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 46-48.

<sup>205</sup> Clastres, P., *Arqueología*, p. 52.

<sup>206</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 72-73.

<sup>207</sup> Clastres, P., *Arqueología*, pp. 78-79.

<sup>208</sup> Abensour, M., *El Contra Hobbes*, pp. 189-228.

Paz Moreno Feliu y Susana Narotzky Molleda<sup>209</sup> retoman la clásica noción antropológica de reciprocidad, pero desde su "lado oscuro", el de la reciprocidad negativa, que es el que tiene mayor relación con el concepto rector de esta investigación, la violencia. Se incluye esta visión en el presente apartado, aun teniendo en cuenta que las autoras diferencian reciprocidad de intercambio, basando la distinción en el referente moral, que sería fundamental en el concepto de reciprocidad. Sostienen que "la reciprocidad se sustenta en una moralidad compartida en su vertiente positiva y en una quiebra, transformación o suspensión del orden moral en su versión negativa"<sup>210</sup>. Afirman que el concepto de reciprocidad es útil sólo si se lo plantea simultáneamente en su faceta positiva y en su faceta negativa, como sucedería en los procesos históricos.

La reciprocidad negativa no comportaría la ausencia o transgresión de relaciones de reciprocidad benéficas para la sociedad. Reforzando el aspecto depredador del concepto de reciprocidad, las autoras pretenden resaltar que esta faceta es parte necesaria de la otra. La reciprocidad, que se ha asociado tradicionalmente con la *estabilidad* social, aparece ligada a la idea de contrato social. En definitiva, en la visión de Moreno y Narotzky, la reciprocidad funciona como una institución que crea cohesión social y remite a un orden moral. Para que aparezca, es necesario que la acción esté inscrita en el orden institucional de la sociedad.

En este juego del don y contra-don, para tener algo que dar aparecen diferentes opciones: el bien puede haberlo producido directamente el que lo da; puede haber hecho que otros lo produzcan para él, como es el caso de los frutos de la reserva del señor feudal; también puede haber sido quitado a otros, mediante robo, pillaje, bandidaje, fraude, o bien por medios más "legítimos" de desposesión. Por eso, "los límites entre reciprocidad, tributo y expolio son a

---

<sup>209</sup> Moreno Feliu, Paz – Narotzky Molleda, Susana, "La reciprocidad olvidada: reciprocidad negativa, moralidad y reproducción social", *Hispania*, Vol. 60, Nº 204, 2000, pp. 127-160.

<sup>210</sup> La "moralidad compartida" en la Baja Edad Media puede relacionarse con una cosmovisión compartida, como podría ser la teoría de los tres órdenes. Ver VII. El contexto histórico.

menudo ambiguos y van a depender sobre todo de la capacidad de los sujetos históricos de compartir un orden moral hegemónico o de oponerse a él". En la perspectiva clásica

... el don obliga al receptor, crea lazos de dependencia y fidelidad, legitima el poder y construye, a través de la transformación del capital económico en capital simbólico (como diría Bourdieu) un orden moral que sustenta la jerarquía. Sin embargo, la redistribución quizá legitima el poder y otorga autoridad moral, pero se construye sobre relaciones que ya son desiguales<sup>211</sup>.

No se debe olvidar, por otra parte, que "los que dan son los mismos que quitan". Las autoras citan a Barrington Moore para recordar que el discurso de la reciprocidad por parte de los grupos dominantes es la mistificación necesaria de las relaciones de explotación. La explotación ha sido previamente definida como relaciones sociales no-recíprocas. Acá lo que cuenta no es la igualdad de la relación sino la valoración de la equivalencia en base a un orden moral compartido. El concepto de reciprocidad gira siempre en torno al problema de la reproducción social. Pero la continuidad puede ser puesta en entredicho por determinados grupos (dominantes o dominados), que sustentarían un orden moral alternativo<sup>212</sup>.

## II. 1. 3 Función económica

Al referirse a lo que denomina el secreto de la acumulación originaria, Karl Marx<sup>213</sup> indica que sería anterior a la acumulación capitalista, y que viene a desempeñar en la economía política el mismo papel que el pecado original en la teología. Así, los orígenes de la acumulación primitiva pretenden explicarse como una anécdota del pasado. Pero la historia muestra, sostiene Marx, que en este proceso han desempeñado un papel fundamental la conquista, la esclavización, el robo, el asesinato y todo tipo de abusos; en una palabra, la violencia en sus diversas manifestaciones.

---

<sup>211</sup> Moreno Feliu, P. – Narotzky Molleda, S., La reciprocidad olvidada, pp. 127-160.

<sup>212</sup> Moreno Feliu, P. – Narotzky Molleda, S., La reciprocidad olvidada, pp. 127-160.

<sup>213</sup> Marx, Karl, *El Capital*, Tomo I, Capítulos XXIV y XXV (edición electrónica).

El régimen del capital presupone el divorcio entre los obreros y la propiedad respecto a las condiciones de realización de su trabajo. El proceso que engendra el capitalismo es el proceso de disociación entre el obrero y la propiedad sobre las condiciones de su trabajo, proceso que, por un lado, convierte en capital los medios sociales de vida y de producción, y por otro, convierte a los productores directos en obreros asalariados. La llamada acumulación originaria es el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción. Se la llama "originaria", indica Marx, porque forma la prehistoria del capital y del régimen capitalista de producción.

La estructura económica de la sociedad capitalista, que nace de la estructura económica de la sociedad feudal, inicia el proceso de donde salieron el obrero asalariado y el capitalista, y que tiene como punto de partida la esclavización del obrero. Esta esclavización en etapas sucesivas, no hace más que cambiar de forma: la explotación feudal se convierte en explotación capitalista. En la historia de esta acumulación originaria, grandes masas de hombres se ven despojadas repentina y violentamente de sus medios de producción para ser lanzadas al mercado de trabajo como proletarios libres, pero privados de todo medio de vida. La base de este proceso es la expropiación de su tierra al pequeño productor rural, al campesino. Su historia presenta una modalidad y una temporalidad diversa en cada país. Pero donde reviste su forma clásica, sostiene Marx, es en Inglaterra, país que toma como modelo.

Marx hace un relato histórico teñido de violencia, que parte de fines del siglo XIV hasta llegar a mediados del XIX, e incluye la forma en que fue expropiada la tierra a la población rural, las leyes contra los expropiados, la génesis del arrendatario capitalista y del capitalista industrial, la formación del mercado interno para el capital industrial, etc.

En el capítulo siguiente, Marx relata el momento en que, en palabras de Pierre Bonnassie, Europa comienza a "exportar la rapiña al otro lado de los

mares”<sup>214</sup>, y explica las formas en que se desarrolla en las colonias el denominado proceso de acumulación originaria<sup>215</sup>.

En *Historia y conciencia de clases*, Georg Lukács se refiere tangencialmente a una teoría de la función de la violencia en la historia, que tendría que mostrar la indisolubilidad conceptual entre violencia y economía. Considera que la separación conceptual radical entre violencia y economía es una abstracción insostenible, ya que no se puede concebir ninguna relación económica que no esté ligada a la violencia. Las distinciones entre derecho y violencia, entre orden e insurrección, entre violencia legal y violencia ilegal, pretenden ocultar el fondo de violencia común a todas las instituciones de las sociedades de clase. En sociedades en las que coexisten distintos modos de producción o en las que aún no se ha estabilizado la intervención de las diversas clases en el sistema de producción, se aplicaría una nuda violencia “extraeconómica”. Lukács indica que en el capitalismo se olvida que el nacimiento y la consolidación de ese modo de producción, fueron fruto de la violencia más brutal<sup>216</sup>.

Partiendo -al igual que Marx y Lukács- de su presente histórico, en 1990 Charles Tilly<sup>217</sup> indica que los Estados europeos han sido los primeros en crear un fuerte contraste entre la violencia de la esfera estatal y la relativa ausencia de violencia de la vida civil externa al Estado, y agrega que lo han logrado construyendo temibles medios coercitivos propios y privando a la población civil del acceso a los mismos. En su mayoría, agrega Tilly, los Estados recurrieron al capital y a los capitalistas para reorganizar la coerción, pero cada Estado lo hizo de modo diferente. En su trabajo, que abarca un milenio (990-1990), el autor -que incursiona en el campo de la historia, la sociología y la política- indica que durante

---

<sup>214</sup> Bonnassie, Pierre, *Vocabulario básico de la historia medieval*, Barcelona, Crítica, 1983, pp. 188-193.

<sup>215</sup> Marx, K., *El Capital*, Tomo I, Capítulo XXV.

<sup>216</sup> Lukács, Giorg, *Historia y conciencia de clase*, La Habana, Instituto del Libro, 1970, pp. 247-248.

<sup>217</sup> Tilly, Charles, *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*, Buenos Aires, Alianza, 1993.



la mayor parte de la historia europea, el hombre común dispuso de armas mortales. Además, los poderosos locales controlaban fuerzas que podían igualar, o aun superar, las del Estado. Sitúa en el siglo XVII el momento en que los gobiernos centrales logran inclinar la balanza de modo decisivo tanto frente a los ciudadanos particulares como frente a los poderosos locales, acercándose cada vez más a lo que Max Weber denominó el monopolio estatal legítimo de la violencia.

El desarme de la población civil se produjo paulatinamente, y dependió del entorno social. Constó de la incautación general de armas al final de las rebeliones, la prohibición del duelo, los controles sobre la producción de armas, las restricciones sobre el despliegue público de fuerza armada, el licenciamiento de los ejércitos privados, la eliminación de las fortalezas, la prohibición de la *vendetta*, etc. Al mismo tiempo que se producía este desarme, la fuerza armada del Estado aumentaba en forma sostenida y constante, por lo que se incrementó enormemente la proporción de medios coercitivos en manos del Estado, en detrimento de los particulares. El ejército se convirtió en una organización importante dentro del Estado y su formación y mantenimiento originaron administraciones tales como tesorerías, servicios de abastecimiento, oficinas fiscales, etc.<sup>218</sup>.

El período estudiado en la presente investigación encuadraría en lo que lo que Tilly denomina la era de patrimonialismo, que se extiende hasta el 1400 en gran parte de Europa. Los grupos que controlan grandes medios coercitivos son grupos de parentesco, vecinos o comunidades de guerreros juramentados. Estos grupos procuran maximizar los tributos que pueden extraer de la población circundante, si es necesario por medio de la fuerza. Las clases dirigentes, acompañadas por la Iglesia, ponen los cimientos de una política dinástica<sup>219</sup>.

---

<sup>218</sup> Tilly, C., *Coerción*, pp. 112-114.

<sup>219</sup> Tilly, C., *Coerción*, p. 270.

## II. 1. 4 Función constructora de poder

En su tratado *De la guerra*, Karl von Clausewitz sostiene que sólo estudiará la esencia de la guerra, que para él descansa en el duelo. Considera a la guerra como un duelo a gran escala, como un acto de fuerza para imponerse al adversario, que, como tal, no tiene límites. Indica que el desarme es el fin específico de la acción militar. Clausewitz aclara que es errónea la idea de que se puede vencer al enemigo sin excesiva violencia. "En cuestiones tan riesgosas como la guerra –sostiene– las ideas falaces originadas en el sentimentalismo son justamente las peores"<sup>220</sup>.

Enuncia una sucesión de "acciones recíprocas", que se desarrollan al enfrentarse dos fuerzas vivas. La guerra jamás se presenta aisladamente, de forma súbita o instantánea, sino que lo hace en determinado contexto<sup>221</sup>. Es un acto político que, como tal, no tiene el carácter de un acto extremo que libera su tensión en una sola descarga. Por el contrario, son fuerzas en acción que se expresan en "una pulsación regular de violencia". De aquí surge su definición de la guerra como "la extensión pura de la política por otros medios [...] el propósito político es el objetivo, mientras que la guerra es el medio"<sup>222</sup>. Tanto es así, que las negociaciones políticas no se interrumpen durante la guerra, y esto sucede aunque la guerra adquiera el carácter de absoluta, como ocurre en las guerras napoleónicas. Para Clausewitz, la única posibilidad que existe es la subordinación del punto de vista militar al político<sup>223</sup>.

En varias oportunidades Clausewitz recurre a la figura ternaria para expresar sus ideas. Así, considera que la guerra cambia de carácter en cada caso concreto, siendo "una trinidad extraña", un todo constituido por "el odio, la

---

<sup>220</sup> Clausewitz, K. von, *De la Guerra*, pp. 15-17.

<sup>221</sup> Clausewitz, K. von, *De la Guerra*, pp. 19-20.

<sup>222</sup> Clausewitz, K. von, *De la Guerra*, pp. 30-31.

<sup>223</sup> Clausewitz, K. von, *De la Guerra*, pp. 217-220.

enemistad y la violencia primitiva de su naturaleza”<sup>224</sup>. También hay tres categorías generales dentro del todo: las fuerzas militares (que deben ser destruidas), el territorio (que tiene que ser conquistado) y la voluntad del enemigo (que debe ser inducido, mediante los dos actos anteriores, a firmar la paz). Pero no es indispensable, aclara Clausewitz, que los hechos sucedan siempre en ese orden<sup>225</sup>.

## II. 1. 5 Función de justicia

Desde la antropología, las ya citadas Moreno y Naroszky<sup>226</sup> consideran que la justicia vindicativa, expresada en la *lex talionis* y en general en los procesos de venganza de sangre, es un ejemplo claro de reciprocidad negativa institucionalizada. Es por eso que las compensaciones por una vida humana, por ejemplo, son siempre calculadas respecto a los valores relativos de víctima y ofensor, y no responden a un criterio universal. El sistema vindicativo está basado en la reciprocidad y busca reajustar una situación social que estaría momentáneamente desajustada. Como recuerdan las autoras, esta reciprocidad negativa no es el caos hobbesiano, sino una parte fundamental del orden social.

Detrás la venganza se encuentra el concepto del honor<sup>227</sup>, al que John G. Peristiany, en un estudio ya clásico, presenta en relación con el de vergüenza<sup>228</sup>. Honor y vergüenza constituyen la preocupación constante de los individuos que integran sociedades que el autor describe como incluyentes, de pequeña escala y basadas en las relaciones personales. El honor, que se hereda junto con el nombre de la familia, debe ser constantemente afirmado, defendido y reivindicado. En

---

<sup>224</sup> Clausewitz, K. von, *De la Guerra*, p. 33.

<sup>225</sup> Clausewitz, K. von, *De la Guerra*, pp. 37-39.

<sup>226</sup> Moreno Feliu, P. – Narotzky Molleda, S., *La reciprocidad olvidada*, pp. 138-139.

<sup>227</sup> Ver VIII. 4. 6 Honor.

<sup>228</sup> Peristiany, J. G. (Ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, 1968, pp. 11-13.

estas sociedades, una difamación contra el honor de un individuo es una difamación contra el honor de su grupo de pertenencia. Honor y vergüenza aparecen como dos polos de una evaluación, que tiene la característica de usar como patrón de medida al tipo de personalidad que se considera representativo y ejemplar de una sociedad determinada. El honor ocupa el vértice de la pirámide de los valores sociales, al que los demás valores se subordinan. Divide a los miembros de la sociedad en dos categorías fundamentales: los que tienen honor y los que no lo tienen. Sólo en sociedades en las que el individuo emerge con una fuerte personalidad social propia, su honor queda a su exclusivo cuidado.

## II. 1. 6 Función fundacional

Ya se ha hecho referencia a la influencia del pensamiento de Georges Sorel en la obra de Walter Benjamin. Se agregará que para Sorel la huelga es claramente un fenómeno de guerra, y la revolución social una extensión de esa guerra. La guerra social, para la cual, sostiene el filósofo francés, se está preparando el proletariado en los sindicatos al momento en que redacta su obra – comienzos del siglo XX- puede engendrar los elementos de una nueva civilización, la de los productores, que barra totalmente con la contemporánea. La filosofía que la sustenta está estrechamente ligada a la apología de la violencia. Es esta una guerra “llevada a plena luz, sin la menor atenuación hipócrita, con el fin de destruir a un enemigo irreconciliable”, y que, por sus mismas características, “excluye todas las abominaciones que han deshonrado la revolución burguesa del siglo XVIII”. Es por ello que Sorel destaca que le resulta fácil emprender esa apología de la violencia. La idea, clave en el pensamiento soreliano, de la huelga general, engendrada por la práctica recurrente de huelgas violentas, lleva en sí la concepción de un desastre irremediable, de un cataclismo aterrador<sup>229</sup>.

---

<sup>229</sup> Sorel, Georges, *Reflexiones sobre la violencia*, Buenos Aires, La Pléyade, 1978, pp. 297-299.

Otro autor que crea un mito de violencia fundadora es Frantz Fanon<sup>230</sup>, quien básicamente llama a una revolución campesina que produzca una descolonización sin ningún período de transición, es decir, una sustitución total, completa y absoluta de lo europeo. En su conclusión o diatriba final, Fanon llama a olvidar a Europa, corrupta y corruptora, y a crear un mundo nuevo. Propone un desafío: "Tratemos de inventar al hombre total que Europa ha sido incapaz de hacer triunfar"<sup>231</sup>. Y concluye: "Por Europa, por nosotros mismos y por la humanidad, compañeros, hay que cambiar de piel, desarrollar un pensamiento nuevo, tratar de crear un hombre nuevo"<sup>232</sup>.

El problema del origen está estrechamente relacionado con la violencia, tal como lo atestigua el comienzo legendario de la historia de la humanidad según la Biblia y la Antigüedad clásica, que parten del asesinato perpetrado por un hermano a otro en dos pares fundamentales: Caín y Abel, Rómulo y Remo<sup>233</sup>, o, como en el caso de Eteócles y Polinices<sup>234</sup>, del asesinato recíproco. Así, sostiene Hannah Arendt, "ningún origen puede realizarse sin apelar a la violencia, sin la usurpación" y concluye: "toda la fraternidad de la que hayan sido capaces los seres humanos ha resultado del fratricidio, toda organización política que hayan podido construir los hombres tiene su origen en el crimen"<sup>235</sup>.

En un nivel más modesto que el de estos ejemplos de fratricidio presentados, el resultado de la lucha entre Pedro I y Enrique II de Castilla permitirá la fundación de una nueva dinastía, la de los Trastámara<sup>236</sup>, tal como se

---

<sup>230</sup> Fanon, Franz, *Los condenados de la tierra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.

<sup>231</sup> Fanon, F., *Los condenados*, p. 254.

<sup>232</sup> Fanon, F., *Los condenados*, p. 257.

<sup>233</sup> Arendt, Hannah, *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 19-20.

<sup>234</sup> Como agrega Esposito, R., Comunidad.

<sup>235</sup> Arendt, H., *Sobre la revolución*, pp. 19-20.

<sup>236</sup> En relación a una época cercana en el tiempo a la que nos ocupa, Pierre Bourdieu hace referencia a una solución radical tomada a partir del siglo XV en el imperio otomano: la ley de fratricidio, que impone que los hermanos del príncipe sean asesinados a partir de su advenimiento, Bourdieu, Pierre, "De la maison du roi à la raison d'État", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1997, Vol. 118, N° 1, pp. 55-68.

verá más adelante en el estudio de la documentación<sup>237</sup>. El modelo trágico clásico de la guerra civil es el de la lucha a muerte, y su modelo absoluto es la guerra entre hermanos, donde el odio y la pasión serían incontrollables<sup>238</sup>.

## II. 1. 7 Función cultural

Durante un simposio de ciencias sociales sobre la guerra que se reunió en Estados Unidos de América durante la Segunda Guerra Mundial<sup>239</sup>, Bronislaw Malinowski previene sobre dos puntos que postula falsos: considerar los actos individuales de violencia de las luchas primitivas como antecedentes de la guerra moderna; creer que la guerra es un resultado necesario de la naturaleza biológica del hombre. La cólera se expresa, sostiene el antropólogo de origen polaco, en actitudes hostiles o en actos de violencia que están determinados culturalmente. Malinowski desarrolla la noción de guerra productiva, que tiene lugar cuando ésta crea una institución nueva o un Estado-nación. El motivo económico se presenta sólo cuando se ha llegado a determinado nivel económico, entre cuyas condiciones está el hecho de que la riqueza sea transportable. Los efectos culturales de la conquista de un pueblo sobre otro están relacionados con la división de funciones que se produce. La conquista reúne los beneficios que otorgan la rapiña, la esclavitud y el incremento del poder político. Las guerras de esta clase aparecen en los que el autor califica como estadios muy avanzados de la evolución humana.

Malinowski reivindica el papel legítimo del antropólogo en relación al estudio de la guerra<sup>240</sup>, que consiste en analizarla como fenómeno cultural, viendo a través

---

<sup>237</sup> Ver VIII, en especial VIII. 4. 1 Fratricidio.

<sup>238</sup> Balibar, Étienne, Seminario de Doctorado dictado en el Centro Franco-Argentino de Altos Estudios, Universidad de Buenos Aires, en el mes de noviembre de 2008.

<sup>239</sup> Malinowski, Bronislaw, "Un análisis antropológico de la guerra", *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 3, Nº 4, 1941, pp. 119-149. Las reflexiones vertidas en este artículo están claramente teñidas por los sucesos de la Segunda Guerra Mundial, cuyo desenlace Malinowski no llegará a conocer, ya que muere en 1942.

<sup>240</sup> Una idea del desempeño de algunos de sus colegas la da el siguiente comentario: "Es obvio que el antropólogo no debe aparecer simplemente como un heraldo que anuncia el advenimiento de la guerra en la perspectiva de la evolución humana; y muchísimo menos como el payaso de la ciencia

del tiempo y del espacio sus causas y efectos, su capacidad constructora y destructora, etc. Considera a las luchas colectivas organizadas y a los actos de violencia de carácter espontáneo, esporádico e individual, como antecedentes del homicidio, el asesinato y el desorden cívico, pero no de las guerras. Al respecto, sostiene que los seres humanos nunca pelean en gran escala bajo la influencia directa de un impulso agresivo. La cuestión, entonces, no radica en eliminar completamente la pugnacidad de la naturaleza humana, sino en canalizarla en algo constructivo.

Malinowski ensaya lo que denomina una definición mínima de la guerra: “una disputa armada entre dos unidades políticas independientes, por medio de una fuerza militar organizada en la consecución de una política tribal o nacional”<sup>241</sup>. La regulación de la violencia constituye la esencia de la organización de un grupo institucionalizado. La violencia es constructiva cuando lleva a transferencias de riqueza y privilegios a gran escala, crea ideologías y otorga experiencia moral.

Malinowski considera a la guerra total que se disputa en ese momento como algo inevitable, relacionándola con el desarrollo de la técnica. Y concluye sosteniendo que el gran enemigo en la coyuntura histórica que está viviendo es el estado soberano, incluso el que se encuentra dentro de las repúblicas democráticas. Atribuye el fracaso de la Liga de las Naciones al hecho de que sus constructores se negaron a pagar el precio previamente acordado: resignar su soberanía nacional.

## II. I. 8. Función simbólica

La violencia simbólica tiene como referencia prácticamente insoslayable la obra de Pierre Bourdieu, quien indica que en la construcción de la autoridad

---

social, alegrando el symposium con anécdotas de canibalismo, de la caza de cabezas, de los ritos mágicos prepósteros o de las danzas guerreras”, Malinowski, B., Un análisis, p. 120.

<sup>241</sup> Malinowski, B., Un análisis, 122.

política hay un paso gradual que conduce desde la simetría del intercambio de dones a la disimetría de la redistribución ostentosa. A medida que se produce el alejamiento de la reciprocidad perfecta, que supone una relativa igualdad en la situación económica, se produce también la reconversión del capital económico en capital simbólico<sup>242</sup>. No hay contradicción en el hecho de que la violencia esté a la vez presente y enmascarada, en que coexista la violencia declarada, ya sea física o económica, y la violencia simbólica, más refinada y “eufemizada”. Hay una “ambigüedad esencial”: ambas estrategias están presentes tanto en la deuda como en el don, los que tienen en común el poder de fundar la dependencia y la solidaridad. Pero la “dominación suave” es muy costosa para el que la ejerce, ya que debe ser continuamente construida<sup>243</sup>.

La economía precapitalista –sostiene Bourdieu– es el lugar por excelencia de la violencia simbólica, porque las relaciones de dominación sólo pueden instaurarse, mantenerse o restaurarse en ella al precio de estrategias que deben travestirse, transfigurarse, en una palabra “eufemizarse”. Las limitaciones que esta economía impone a la manifestación abierta de la violencia hacen que sólo se puedan satisfacer los intereses disimulándolos en y por las mismas estrategias que apuntan a satisfacerlos<sup>244</sup>.

Para explicar el funcionamiento de las relaciones sociales en la economía precapitalista, Bourdieu entra en la lógica del don y contra-don y sostiene que el don que no se restituye puede convertirse en una deuda. En este contexto hay sólo dos maneras de dominar a alguien de manera perdurable: el don o la deuda, que se traducen en la violencia abierta o la violencia simbólica. Esta última es una violencia censurada y “eufemizada”, es decir irreconocible y al mismo tiempo, reconocida<sup>245</sup>.

---

<sup>242</sup> Bourdieu, Pierre, *El sentido práctico*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 196.

<sup>243</sup> Bourdieu, P., *El sentido práctico*, pp. 203-207.

<sup>244</sup> Bourdieu, P., *El sentido práctico*, p. 203.

<sup>245</sup> Bourdieu, P., *El sentido práctico*, pp. 203-204.



Bourdieu reitera la ausencia de contradicción en el hecho de que la violencia esté al mismo tiempo presente y enmascarada, ya que no cuenta con la violencia implacable y oculta de los mecanismos objetivos que autorizan a los dominantes a contentarse con estrategias de reproducción, frecuentemente negativas. Por ello en esta economía precapitalista aparece la coexistencia de la violencia abierta y de la violencia simbólica, que está presente tanto en la deuda como en el don, los cuales, a pesar de su aparente oposición, tienen en común el poder de fundar por un lado dependencia e incluso servidumbre, y por otro, solidaridad<sup>246</sup>.

En trabajos posteriores Bourdieu amplía su visión sobre la violencia simbólica, haciendo a la vez referencia a la Edad Media. En un artículo que trata sobre la relación entre estrategias de reproducción y modos de dominación<sup>247</sup>, distingue entre sociedades precapitalistas o protocapitalistas y sociedades capitalistas, en relación con el problema de la perpetuación de las relaciones sociales, y especialmente de las relaciones sociales de dominación. En las sociedades precapitalistas o protocapitalistas, este problema se presenta de una manera particularmente dramática, ya que en ausencia de lo que Jean-Paul Sartre llama la violencia inerte -los mecanismos económicos y sociales del mercado de trabajo, la violencia legítima de las reglas del derecho- el patrón está obligado a recurrir a esas formas suaves o eufemísticas de la presión que definen la violencia simbólica, con todos los recursos del paternalismo, que pueden asociarse a la violencia física brutalmente ejercida, como en el caso de la venganza.

En relación al período medieval, Bourdieu indica la importancia de las estrategias matrimoniales para asegurar la reproducción del capital social y del capital simbólico, salvaguardando el capital económico. La emergencia del Estado, que organiza la concentración y la redistribución de las diferentes especies de

---

<sup>246</sup> Bourdieu, P., *El sentido práctico*, pp. 203-204.

<sup>247</sup> Bourdieu, P., *Stratégies*, pp. 3-12. Es en este artículo que Bourdieu presenta una crítica al modelo que considera simplificador de Norbert Elias, que reduciría la historia de la evolución de la violencia a un modelo lineal de deterioro continuo. Ver I. 5 Violencia y proceso de civilización, en especial nota 149.

capital –económico, cultural y simbólico- conlleva una transformación de las estrategias de reproducción, con el paso de la lógica dinástica de la casa del rey, fundada sobre un modo de reproducción familiar, a la lógica burocrática de la razón de Estado, fundada sobre un modo de reproducción escolar. Uno de los factores de esta evolución es el conjunto de contradicciones y conflictos que nacen con la coexistencia, en el seno del Estado dinástico, de dos categorías de agentes: por una parte, el rey y su parentela; por otra, los funcionarios del rey. Se trata de dos modos de reproducción y de dos poderes, un poder heredado y transmisible hereditariamente por la sangre, y por lo tanto fundado sobre la naturaleza (con el título nobiliario), y un poder adquirido y vitalicio, fundado en el “don” y el mérito, y garantizado por el derecho (con el título escolar). El proceso de desfeudalización que conduce del Estado dinástico al Estado burocrático puede ser descrito como un proceso de desnaturalización, una ruptura progresiva de los vínculos naturales, de las lealtades primarias con base familiar, teniendo siempre presente que la familia es una ficción social y jurídica.

En un artículo publicado en 1997, Bourdieu<sup>248</sup> retoma el tema del paso de la casa del rey -o el Estado dinástico- al Estado burocrático, proponiendo la construcción de un modelo para comprender dicha transición. Indica que en la Edad Media el rey es el monarca de la lógica feudal y concentra la acumulación inicial del capital simbólico. Es un jefe feudal con un poder especial, con una pretensión reconocida por los otros nobles. Es el centro, domina la información, controla las alianzas, lo cual le permite jugar la función de árbitro. El rey concentra las diferentes formas de poder (económico, simbólico, etc.) y las distribuye según formas personales que crean compromisos personales. Las guerras internacionales, o las luchas entre el poder central y los poderes locales, son vistas por Bourdieu como factores de “racionalización”. Los clanes nobiliarios resultan así ser estructurales a la monarquía.

---

<sup>248</sup> Bourdieu, P., De la maison, pp. 55-68.

En este proceso aparecen formas de autoridad independientes del parentesco, tanto en su funcionamiento como en su reproducción, que se expresan a través de las “guerras de palacio”. Estas luchas intra-dinásticas –que se producen especialmente entre hermanos- son los primeros esbozos de la división del trabajo de dominación, que consiste en una tripartición de poder: rey, hermanos del rey y ministros del rey.

En relación al rey aparece lo que Bourdieu denomina la ley fundamental de la división inicial del trabajo, que se da entre los herederos (dotados de poder de reproducción y no de poder político) y los oblatos u *homini novi* (dotados de poder político y no de reproducción). El oblato es la antítesis absoluta del hermano del rey. La elección de los favoritos es arbitraria, y se producen luchas incesantes entre favoritos y herederos.

El Estado dinástico instituye la apropiación privada de parte de algunos de sus recursos públicos. La confusión del orden público y del orden privado define al Estado dinástico. El patrimonialismo es de esta manera un golpe de Estado permanente por el cual una persona se apropia de la cosa pública. Por último, indica Bourdieu que la génesis del Estado moderno es inseparable de una verdadera mutación cultural, que incluye la aparición de nuevos órdenes mendicantes y de escuelas urbanas, la creación de las universidades, el surgimiento de la imprenta, la clericalización y desmilitarización de la nobleza, etc.



## II. 2 Funciones de la violencia. Aproximaciones historiográficas

### II. 2. 1 Función socializadora

Pasando al campo de los historiadores, Robert Muchembled<sup>249</sup> destaca las funciones ambivalentes de la violencia: si bien siembra destrucción, también sirve como elemento de cohesión social, y es en este último punto en el que hace hincapié el autor. Su investigación abarca un período bastante dilatado, de 1400 a 1600, dentro de un territorio comparativamente más reducido, el condado de Artois. Este tiene la particularidad de pertenecer, de alguna manera, a dos mundos diferentes: Borgoña (de la cual depende efectivamente) y Francia (a la que lo une idioma, tradiciones, costumbres). El propósito del autor es reconstruir las mentalidades y los comportamientos colectivos de varias generaciones, centrándose en la violencia. Su metodología consiste en estudiar una región determinada y extrapolar sus resultados a un "todo", que puede ser Francia o incluso la Europa occidental. Es decir que se propone la construcción de un modelo general partiendo de lo particular. Sus fuentes son las cartas de remisión<sup>250</sup>, unos documentos judiciales que por su extrema riqueza lo llevan a reducir el territorio a explorar al mencionado condado. Consisten en solicitudes de perdón enviadas por un culpable de homicidio al rey. Así, un poder relativamente débil intenta intervenir de cierta manera en la conducta de sus súbditos. Si bien Muchembled califica a la violencia en este período como generalizada, ya que cubre todo el espectro social, sus protagonistas principales serían los jóvenes solteros que buscan casarse y se enfrentan a los extranjeros que son percibidos como rivales no admitidos. En este enfrentamiento, se cohesionan a sí mismos como grupo.

---

<sup>249</sup> Muchembled, Robert, *La violence au village, (XV-XVII S.). Sociabilité et comportements populaires en Artois*, Belgique, Brepols, 1989.

<sup>250</sup> La investigación más destacada hasta la fecha que emplea como documentación principal a las cartas de remisión es la que se encuentra en Gauvard, C., "*De grace especial*".

Al estudiar a “la Francia sin Estado” de los siglos XI y XII, Patrick Geary sostiene que, como en la mayoría de las sociedades, incluidas las sociedades occidentales actuales, el conflicto juega un papel esencial y generalmente constructivo en la vida cotidiana. Geary ve a la violencia como un agente regulador, cuya función sería estabilizar la sociedad. Cada conflicto pone en cuestión la jerarquía y los lazos sociales existentes, que deben ser reafirmados o rotos. Más que como acontecimientos, el autor analiza a los conflictos como estructuras que se prolongan frecuentemente a través de varias generaciones<sup>251</sup>. Tal como indica Laure Verdon en un artículo reciente, esta tesis se encuentra actualmente fuertemente matizada, incluso cuestionada, ya que muchos historiadores insisten sobre todo en la presencia de elementos jurídicos sólidos, provenientes del derecho escrito romano y canónico o de la costumbre, en los procedimientos de regulación de los conflictos medievales. El Estado, en el sentido del conjunto de los procedimientos que llevan a ordenar la sociedad bajo la autoridad pública, no sería entonces un elemento exógeno llegado progresivamente, a partir del siglo XII, para reestructurar una sociedad en disolución, sino que representaría acabadamente el producto de un proceso jurídico y político arribado al estado de su terminación<sup>252</sup>.

Por otra parte, Claude Gauvard sostiene<sup>253</sup> que la sociedad medieval no está abrumada por la violencia en el sentido de que aquella no se continúa en un ciclo ilimitado y anárquico, sino que está inmersa en una violencia que le es inherente. Es ella la que le permite ser y aparecer ante los ojos de los otros, individualmente

---

<sup>251</sup> Geary, Patrick, “Vivre en conflit dans une France sans État: typologie des mécanismes de règlement des conflits (1050-1200)”, *Annales E.S.C.*, 1986, N° 5, pp. 1107-1133.

<sup>252</sup> Verdon, Laure, “Violence, norme et régulation sociales au Moyen Âge. Essai de bilan historiographique”, *Rives méditerranéennes*, N° 40-2011, pp. 11-25. Agradezco a la autora el envío de este valioso artículo, cuando aún no estaba disponible su consulta en medios digitales, ni tampoco en soporte papel en nuestro país.

<sup>253</sup> Gauvard, Claude, “La violence commanditée. La criminalisation des “tuers à gages” aux derniers siècles du Moyen Âge”, *Annales H.S.S.*, 2007, N° 5, pp. 1005-1029.

y colectivamente, la que le permite la clasificación social y funda las jerarquías. La violencia permanece como un valor compartido y respetado por todos a pesar de las condenas de la que puede ser objeto y este valor le confiere su orden y su función en el seno del cuerpo social. Pero existe una buena y una mala violencia, la que se conforma a las reglas más o menos tácitas y la que se desliza hacia lo ilícito y es, por lo tanto, condenable. Desde la Paz de Dios y de manera más estricta a fines de la Edad Media, estas distinciones se aplican incluso a los hombres de armas.

## II. 2. 2 Función de intercambio

La ilustración de esta función se centrará en los desarrollos de Eliana Magnani, medievalista especializada en el tema del don y los intercambios, quien sostiene que los antropólogos, los sociólogos y los historiadores ignoran frecuentemente las fuentes de las nociones empleadas en sus disciplinas<sup>254</sup>. Eso suele suceder con la teoría expuesta por Marcel Mauss en su célebre *Ensayo sobre el don*<sup>255</sup>, ya citado, una de las más utilizadas y discutidas en antropología, y de la que el medievalismo ha hecho casi siempre un uso irreflexivo. Es por eso que Magnani comienza por ir a las fuentes de Mauss, para luego tratar los usos de la teoría del don en el medievalismo, en especial durante los siglos V-XII, considerando principalmente a las historiografías francesa y norteamericana, que fueron las primeras en acercarse a la antropología, y a la alemana, principal fuente del principio jurídico del don recíproco.

Magnani presenta un camino de ida y vuelta -un intercambio- entre los historiadores y los antropólogos, que en este caso, a diferencia de lo que puede parecer, comenzó con un pasaje de la historia a la antropología. Mauss, quien

---

<sup>254</sup> Magnani, Eliana, "Les médiévistes et le don", en Magnani, Eliana (Dir.), *Don et sciences sociales. Théories et pratiques croisées*, Dijon, EUD, 2007, pp. 15-28.

<sup>255</sup> Mauss, M., *Essai sur le don/Ensayo sobre el don*.

asume una perspectiva evolucionista de las sociedades y construye la teoría del don como la antítesis del intercambio mercantil, parte de los estudios de los historiadores de la lengua y del derecho germánico antiguos de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX. Éstos fueron los primeros en introducir el concepto de "don-intercambio" (*Gebentausch, Geschenktausch*). Magnani cita trabajos de Jacob Grimm (1848), Karl von Amira (1882) y Richard M. Meyer (1898). A partir de la obra de los juristas germánicos, la cuestión del don recíproco es introducida en la historia del derecho canónico medieval, desde fines del siglo XIX, y se difunde también entre los antropólogos.

La entrada explícita de la teoría del don de Mauss en el medievalismo, indica Magnani, data de fines de los años 1950, cuando Philip Grierson, en su artículo "Commerce in the Dark Ages"<sup>256</sup>, sostiene que el comercio no era la única forma de circulación de bienes, y que era necesario tener en cuenta también los robos y el botín de guerra, o sea una circulación por la violencia, la del don/contra-don, es decir, una circulación debida a la deuda moral que unos podían contraer con respecto a otros.

Otra tendencia, que pone el foco en los dones hechos a los monasterios, es en principio asunto de la historia social norteamericana<sup>257</sup>. El sistema don/contra-don es también trabajado por autores franceses<sup>258</sup>.

Al final de su recorrido, Magnani concluye indicando que el panorama actual está contrastado. De un lado están los defensores de Mauss, que ven en su "descubrimiento" una herramienta eficaz para analizar y comprender las sociedades y el don como un fenómeno universal. Del otro, aquellos que consideran que la definición del don dada por Mauss, en lugar de esclarecer, confunde la comprensión de las sociedades. El don no sería entonces forzosamente

---

<sup>256</sup> Grierson, Philip, "Commerce in the Dark Ages: A Critique of the Evidence", *Transactions of the Royal Historical Society*, Vol. 9, Dec. 1959, pp. 123-140. No se ha tenido acceso al texto completo de este artículo.

<sup>257</sup> Magnani cita trabajos de Patrick Geary, Stephen White y Barbara Rosenwein.

<sup>258</sup> La autora cita, entre otros, a Georges Duby y Dominique Iogna-Prat



universal ni un "hecho social total". Finalmente, la autora sostiene la necesidad de un trabajo conjunto que abarque el abordaje teórico y empírico<sup>259</sup>.

En relación con el sistema de intercambio de dones entre los laicos y la Iglesia, consideramos que se debe tener en cuenta que los primeros entregan a su hijo, su persona, sus bienes a cambio de la salvación de su alma, pero cuando algunos de sus descendientes desconocen esa donación y reclaman sus derechos, se producen conflictos más o menos violentos, que pueden prolongarse en ocasiones por más de una generación<sup>260</sup>. Al respecto, Laure Verdon indica que se trata de encontrar soluciones jurídicas para evitar, especialmente, los conflictos sobre las tierras. Así, desde el siglo X, la reivindicación por los establecimientos eclesiásticos de derechos ligados a la inmunidad pasa por la interrupción de las concesiones precarias a los laicos y la afirmación de la plena propiedad de la Iglesia sobre sus tierras. Se puede igualmente considerar la implementación del contrato de enfiteusis y su progresiva difusión entre los siglos XI y XIII como una manera de garantizar la paz previniendo los conflictos eventuales que podrían surgir alrededor de la posesión de las tenencias. Este tipo de contrato permite garantizar los derechos del arrendatario y los de sus sucesores al libre disfrute de la tierra<sup>261</sup>.

Los trabajos de Patrick Geary y de Lester Little, igualmente nombrados por Magnani, que se verán más adelante cuando se trate la función simbólica de la violencia, también podrían ser incluidos en esta función de intercambio, ya que consideran a la violencia como un mecanismo regulador que funciona a través de la circulación de dones entre redes sociales.

---

<sup>259</sup> Magnani, E., *Les médiévistes*, pp. 15-28.

<sup>260</sup> Un ejemplo entre muchos aparece en un artículo de la misma medievalista que ha servido de guía para esta función de intercambio: Magnani, Eliana, "Donner soi-meme, donner autrui. Conversion d'adultes et oblation d'enfants en Provence (fin xe-xiie siecles)", *Revista Signum*, 2010, Vol. 11, Nº 1, pp. 131-154.

<sup>261</sup> Verdon, L., *Violence*, pp. 11-25.

## II. 2. 3 Función económica

La función económica de la violencia se puede ilustrar con la enunciación de Perry Anderson, quien indica que la guerra era el modo más racional y más rápido del que disponía la clase dominante feudal para extraer el excedente de los dominados. La forma habitual de adquirir tierras por parte de los señores es la guerra, y la actividad militar resulta una necesidad social de su estado<sup>262</sup>.

Siguiendo esta línea, Salustiano Moreta, al estudiar el fenómeno de los "malhechores-feudales" en la Baja Edad Media castellana, ve el recurso a la violencia por parte de los nobles como la forma de reproducción de la clase dominante, especialmente en este período de crisis económica y caída de las rentas señoriales. Este ejercicio sistemático de la violencia por parte de la clase dominante es inherente a la naturaleza intrínseca del feudalismo<sup>263</sup>. Las "malfetrías" contra los campesinos –las principales víctimas- suponían un importante botín y eran uno de los métodos empleados para atacar y destruir las bases del poder de sus adversarios, ya fueran éstos el rey u otros nobles<sup>264</sup>.

Por su parte, Pierre Bonnassie considera que la violencia en la Edad Media "representa la emergencia a nivel de los acontecimientos de una economía basada en la rapiña", que se desencadena sobre todo en los períodos de depresión<sup>265</sup>. A modo de ejemplo, emprende un rápido recorrido partiendo de la política económica de los reyes merovingios, consistente en el "expolio periódico del reino", acción que es imitada por la aristocracia con la autorización de la monarquía. Con los carolingios, más organizados, "la rapiña se convirtió en un

---

<sup>262</sup> Anderson, P., *El Estado absolutista*, pp. 26-27.

<sup>263</sup> Moreta, Salustiano, *Malhechores-feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, Cátedra, 1978, p. 21. Ver III. La función transicional: la violencia en el feudalismo.

<sup>264</sup> Moreta S., *Malhechores-feudales*, p. 27.

<sup>265</sup> Bonnassie, P., *Vocabulario*, pp. 188-193.

asunto de estado, quedando en adelante reservada a los especialistas: los guerreros vasallos". Bonnassie recuerda aquí que Georges Duby se preguntaba si no se encontraría en los botines obtenidos en esta guerra constante, en la que no importaba quien era el enemigo, la acumulación originaria de capital necesario para aquel desarrollo inicial de la economía europea al que éste hacía referencia. En los siglos XI a XIII tienen lugar el movimiento de la Paz de Dios y la posterior consolidación de la autoridad monárquica, pero ésta fue una obra frágil que no resistió las crisis del siglo XIV. Por medio de la violencia, la nobleza trató de paliar el descenso de sus rentas y "la guerra se convirtió en una auténtica industria". En el siglo XVI Europa comenzó a "exportar la rapiña al otro lado de los mares"<sup>266</sup>.

Desde el punto de vista de los dominados, Rodney Hilton presenta un magnífico ejemplo de la función económica de la violencia al estudiar la rebelión campesina inglesa de 1381, cuyo disparador habría sido un aumento de la presión fiscal que es percibido por los perjudicados como inadmisibles, al ser considerado una violación de la costumbre y, por consiguiente, del orden, de parte de quienes los oprimen. Este aumento de capitación estuvo indudablemente relacionado, por otra parte, con la guerra con Francia<sup>267</sup>.

Carlo Ginzburg parte de un caso concreto –el asalto al palacio del agonizante Papa Paulo IV Carafa en agosto de 1549– para remontarse a las extendidas costumbres, llevadas a cabo a través de varios siglos, de despojar los cadáveres de los obispos, cardenales y Papas, al igual que saquear sus bienes, e

---

<sup>266</sup> Bonnassie, P., *Vocabulario*, pp. 188-193.

<sup>267</sup> "Los cronistas de la época muestran una unanimidad casi general al estimar que la capitación fue quizá la más importante de las causas que precipitaron la rebelión [...] La tercera capitación fue el impuesto que culminó una década de exacciones fiscales extraordinarias [...] Esta década de fuerte presión fiscal pareció aún peor por venir precedida de una docena de años exentos de toda carga fiscal. La reintroducción de una fuerte imposición fiscal estuvo íntimamente asociada a las derrotas militares en Francia", Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 212-216.

incluso los palacios de los Papas recién electos y los de otros cardenales<sup>268</sup>. Ya en el concilio de Calcedonia de 451 se hace referencia a estas prácticas, que en este caso se relatan como llevadas a cabo por clérigos. Más adelante, estas formas de violencia serían prácticamente institucionalizadas. Aparece además un fenómeno distinto, relacionado también con situaciones de vacío de poder obispal: la confiscación por parte de la nobleza de los bienes inmuebles de los obispos muertos. Durante el siglo XII -indica Ginzburg- estos actos, inscriptos en el clima de la reforma gregoriana, serán cada vez más resistidos por la jerarquía eclesiástica, que reclama para sí dichos bienes. Hacia fines del siglo XIII, esta resistencia contra el poder laico tomaría ya formas abiertamente agresivas, extendiéndose las pretensiones de la curia a las propiedades personales de los clérigos a su muerte.

Con el fin de legitimar estas prácticas se elaboró la noción de "derecho de despojo" (*jus spoli*), que tenía la función de acompañar legalmente la acción de los saqueadores, quienes, reunidos en ocasiones en verdaderas multitudes, parecen convencidos de que ejercitan un derecho. Ginzburg interpreta que, al ser la relación con la autoridad de carácter personal, no institucional, se desprende de ello la consideración de los bienes del muerto como *res nullius*, como cosas a merced del primero que llegue; sobre todo cuando, como en el caso de los eclesiásticos, la distinción entre bienes personales y bienes de la *ecclesia*, o sea de la comunidad, se presenta como algo problemático. Estos saqueos se extienden también fuera de los límites de Roma. En Venecia, por ejemplo, la costumbre de permitir a la muchedumbre saquear el palacio del Duce luego de su muerte persiste hasta 1328.

A partir del estudio de la documentación, en especial del decreto *De non spoliando eligendum in Papatu* aprobado en el Concilio de Constanza de 1417, y del análisis de algunos casos concretos de saqueo, Ginzburg concluye que la

---

<sup>268</sup> Ginzburg, Carlo, "Saques rituales. Premisas para una investigación en curso", en Ginzburg, Carlo, *Tentativas*, Rosario, Prohistoria, 2004, pp. 192-214.

apropiación violenta de los bienes de estos personajes pretende restablecer la imagen de una sociedad armoniosamente jerárquica. La invocación de los saqueadores a un derecho consuetudinario, de carácter ambivalente, ya que es a la vez arraigado y transitorio y sólo se aplica en una situación excepcional, produce gestos y comportamientos de carácter ritual. Ginzburg habla aquí de un "contrateatro" que actúa sobre el "escenario de la calle", y retoma el término acuñado por E.P. Thompson, de "economía moral", que el historiador marxista empleara para definir los valores que legitiman, ante los propios actores, los tumultos en torno al precio del pan del siglo XVIII inglés<sup>269</sup>.

Ginzburg encuentra una clara simetría entre dos tipos de saqueos: los que tienen lugar en ocasión de la muerte del Papa, por un lado, y durante su elección, por otro. Es decir que en Roma el vacío de poder ofrece la posibilidad de dos saqueos consecutivos y Ginzburg los relaciona con el proceso de perpetuación de las instituciones, allí donde la continuidad biológica está negada por definición. Y aquí arriesga una interpretación que en la presente investigación resulta clave:

Las violencias ejercidas contra objetivos definidos, en gran parte toleradas por las autoridades, y a veces [...] practicadas por la comunidad entera, configuraban situaciones que no son, obviamente, identificables con el caos o con la anomia. En la afirmación violenta del derecho de saqueo, al mismo tiempo consuetudinario y transitorio, afloraban de golpe valores y tensiones latentes en los períodos de normalidad, y por consiguiente generalmente ausentes dentro de la documentación. De aquí el valor sintomático de un fenómeno marginal, como estos saqueos<sup>270</sup>.

Al igual que Geary, Ginzburg se inscribiría entre los autores que identifican a la violencia como un elemento regulador de la sociedad. Su análisis sobre saqueos rituales, además de desarrollar la función económica de la violencia –que se estudia en el presente apartado- cumple los requisitos para representar a la función simbólica, que se verá más adelante.

---

<sup>269</sup> Thompson, Edward Palmer, "La economía 'moral' de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en Thompson, Edward Palmer, *Tradicón, revuelta y conciencia de clases. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 62-134.

<sup>270</sup> Ginzburg, C., Saqueos rituales, pp. 192-214.

## II. 2. 4 Función constructora de poder

Refiriéndose a la violencia en Francia a fin de la Edad Media, Claude Gauvard sostiene que hay un tipo de violencia que permite la lenta construcción del poder, en este caso, del poder del rey. Un homicidio en defensa del honor o incluso una guerra privada permiten al monarca intervenir siguiendo una misma lógica, por medio, por ejemplo, de las cartas de remisión a las que se ha aludido anteriormente. En cambio, otros tipos de violencia como la rebelión de los nobles y sobre todo la revuelta de los no nobles tienden a socavar los fundamentos de su poder<sup>271</sup>. Esta intervención del poder máximo, ya sea del rey o de otra autoridad, usando como instrumento las cartas de remisión, aparece también en el trabajo de Robert Muchembled sobre el condado de Artois en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna<sup>272</sup>.

Por otra parte, Robert I. Moore señala que en el siglo XII se produce en Europa la transición de una sociedad segmentaria a una sociedad estatal, relacionada con la imposición de una cultura dominante en todo el espacio de la cristiandad latina<sup>273</sup>. Este proceso habría exigido la eliminación de sus rivales reales y potenciales. El mayor de estos rivales era el judaísmo, al que le seguía en importancia la herejía. A esta última -sobre todo a la más difundida, la cátara- se la sobrestimó tanto en su potencia intelectual como en su coherencia doctrinal, con el fin de justificar y estimular su persecución. Pero, sostiene Moore, lo que era falso en el caso de la herejías era verdad respecto a los judíos. Si bien no conspiraban ni tenían una verdadera organización política, poseían una valiosa tradición cultural y religiosa y una impresionante coherencia intelectual y social. Eran capaces de ocupar el lugar al que aspiraban los administradores, los *literati*

---

<sup>271</sup> Gauvard, Claude, "Violence licite et violence illicite dans le royaume de France à la fin du Moyen Âge", *Memoria y Civilización 2*, Universidad de Navarra, 1999, pp. 87-115.

<sup>272</sup> Muchembled, R., *La violence au village*.

<sup>273</sup> Moore, Robert I., *La formación de una sociedad represora. Poder y disidencia en la Europa occidental, 950-1250*, Barcelona, Crítica, 1989.

cristianos<sup>274</sup>. La tesis de Moore es que esta política persecutoria de las minorías es inseparable de los logros a los que está asociada esta cultura dominante que se impuso hacia el siglo XII. En esta interpretación también se ve a la violencia actuando como constructora de poder.

## II. 2. 5 Función de justicia

Johan Huizinga relaciona la violencia y la justicia desde un punto de vista sagrado: "Se hace la guerra para obtener, mediante la prueba de ganarla o perderla, una decisión de valor sagrado [...] El desenlace pondrá en claro la sentencia de la divinidad, del destino"<sup>275</sup>. Los que él denomina "convenios sobre el tiempo y el lugar de la batalla", muestran a la guerra como una decisión judicial: "El fijar un lugar, un campo de batalla, tiene el mismo valor que la demarcación de un campo judicial [...] El ofrecimiento solemne de tiempo y lugar para la batalla – sostiene Huizinga– nos es conocido por numerosos ejemplos de la Edad Media"<sup>276</sup>.

El estudio de las ordalías es otra forma de acercarse a la función de justicia de la violencia. Si bien su origen es regio, más precisamente carolingio, este poder de interpretar el juicio de Dios por medio de los signos físicos que dejan las ordalías en los que son sometidos a ellas, pasará a las comunidades, que lo retendrán hasta que el IV Concilio de Letrán, de 1215, disponga su abolición<sup>277</sup>. Por un medio violento, la ordalía, se construye la justicia: primero la regia y después la de la comunidad.

Con Claude Gauvard se había visto cómo este poder justiciero del rey es construido también con su intervención, por medio de las cartas de remisión, en

---

<sup>274</sup> Moore, R. I., *La formación*, pp. 178/179.

<sup>275</sup> Huizinga, Johan, *Homo ludens*, Buenos Aires, Alianza, 2000, p. 119.

<sup>276</sup> Huizinga, J., *Homo ludens*, p. 128. Como se verá en VIII. 4. 2 Guerra, este autor toma como paradigma a la batalla de Nájera, sostenida en el año 1366 entre Pedro I y Enrique II de Castilla.

<sup>277</sup> Moore, R. I., *La formación*, pp. 150-154.

hechos de violencia cometidos por los nobles<sup>278</sup>. Hacia fines de la Edad Media, la violencia por encargo es condenada, mientras que la legítima defensa -la venganza- es considerada una violencia lícita. Este enfrentamiento cara a cara se retrae poco a poco al horizonte de un duelo en el centro del cual se encuentra el cuerpo. Descartando a los asesinos a sueldo de este campo permitido, el discurso de los jueces desemboca en una puesta en orden de los actos vindicatorios. La muerte por encargo puede entonces ser calificada de asesinato<sup>279</sup>.

Gauvard<sup>280</sup> sostiene que se puede seguir un hilo continuo durante los mil años que cubren la Edad Media, lo que obliga a no mantener las rupturas tradicionales, por ejemplo la del "descubrimiento" del derecho romano, que separaría un tiempo de la justicia antes y después del siglo XIII, o la de la "ruptura" del año mil. Si existe efectivamente una evolución en la historia de los modos de resolución de conflictos, ésta consiste en una ampliación de la gama de resoluciones más que en su transformación de un modo en otro. Esto permite elegir entre jueces o árbitros, incluso entre varios jueces -o incluso pasar de uno a otro modo de resolución- lo que lleva a una sociedad donde los medios de resolución de los conflictos son tan numerosos que permiten reparar el tejido desgarrado y asegurar a la vez la estabilidad y la reproducción del cuerpo social.

En estas condiciones, indica la autora, todas las tesis que hablan de un desorden visceral, tanto el de los siglos X-XII como el del fin de la Edad Media, caen. El Estado bajomedieval no es débil porque los modos de resolución de conflictos parezcan anárquicos. El Estado mismo está sumergido en la existencia de relaciones violentas de las que se nutre, y el conjunto del período se inscribe en un sistema vindicatorio constante.

Gauvard sostiene que el espíritu procedimental es un medio de resistencia, ciertamente contra el Estado, pero también -y sobre todo- contra los otros. En la

---

<sup>278</sup> Gauvard, C., *Violence licite*, pp. 87-115, y en especial su obra principal, *"De grace especial"*.

<sup>279</sup> Gauvard, C., *La violence commanditée*, pp. 1005-1029.

<sup>280</sup> Gauvard, Claude, "Conclusion", *Le règlement des conflits au Moyen Age. Actes du XXXI<sup>e</sup> Congrès de la SHMESP (Angers, 2000)*, Paris, Publications de la Sorbonne, pp. 369-391.



mirada de los otros está la violencia más radical, aquella que conduce a asesinar o a saquear para vengarse o simplemente para permanecer. Allí está también la denuncia, que conduce a la expulsión del indeseable<sup>281</sup>.

Para Angus MacKay y Geraldine McKendrick hay un sentido en la violencia<sup>282</sup>. Consideran que los hechos violentos se expresan frecuentemente en un lenguaje ordenado e incluso sofisticado, con el fin de transmitir su mensaje a las autoridades. Ellos ven también la función de justicia de la violencia, que es empleada por los subordinados cuando consideran defectuoso el ejercicio de la autoridad oficial. Esta apropiación de la función de justicia representando, por ejemplo, a un rey ausente –en el llamado “monarquismo ingenuo”– aparece en muchas rebeliones<sup>283</sup>. Los “ritos de violencia” populares fueron casi siempre condenados por las autoridades, pero a largo plazo muchas veces hubo una apropiación oficial de los objetivos perseguidos por la comunidad. Los autores ponen como ejemplo la condena de Enrique III de Castilla a los que habían participado en las matanzas de judíos en el año 1391 y la posterior expulsión de los mismos por los Reyes Católicos en 1492<sup>284</sup>.

En un artículo ya citado, que trata sobre la ausencia aparente de medios de control social y de regulación de conflictos en los siglos XI- XII en Francia, Patrick Geary advierte que la falta de un tribunal público reconocido no significa que la sociedad viva en la anarquía. La primera manera de tratar un diferendo es la guerra, pero también se pueden llevar adelante negociaciones y arbitrajes a cargo

---

<sup>281</sup> Gauvard, C, Conclusion, pp. 369-391.

<sup>282</sup> MacKay, Angus – McKendrick, Geraldine, “La semiología y los ritos de la violencia: sociedad y poder en la Corona de Castilla”, *En la España Medieval*, N° 11, 1988, Madrid, pp. 153-167.

<sup>283</sup> Ver por ejemplo Devia, Cecilia, *La violencia en la Edad Media: la rebelión irmandiña*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2009, donde tomo como caso ejemplarizante la rebelión *irmandiña* de 1467-1469, en la que los rebeldes sostenían que actuaban en representación del rey, que por diversas razones, estaba ausente en Galicia.

<sup>284</sup> MacKay, A. – McKendrick, G., La semiología, pp. 153-167.

de determinadas figuras que van construyendo poder por medio de la función de justicia. Así, Geary considera que los tribunales privados, de jurisdicción muy restringida, servían más como fuente de recursos y de control social para los poderosos que como instituciones destinadas a instaurar el orden público. En los siglos XIII-XIV reaparecen los tribunales públicos, impuestos por los poderosos – condes, reyes, obispos, papas-, para extender su autoridad coercitiva no sólo sobre sus siervos y esclavos, como ya lo venían haciendo, sino también sobre los guerreros libres, los nobles y el clero<sup>285</sup>.

Isabel Alfonso Antón analiza documentación de Castilla y de León del siglo XIII, en la que aparecen referencias a la venganza de sangre, y encuentra datos que no responderían al modelo que se podría denominar clásico, que la considera como un conjunto de actos violentos de ejecución obligada en caso de muerte de un pariente, que abrían un ciclo de violencias difícil de cerrar. A la supuesta proliferación de venganzas se les solía atribuir la gran violencia que caracterizaría a las sociedades medievales, “una violencia de carácter privado, anárquica, desregulada, instintiva, cruel y primitiva, sólo paulatinamente controlada con el desarrollo de instancias públicas”<sup>286</sup>.

En una actitud con la que aquí se acuerda, Alfonso no busca seguir un modelo previamente establecido, sino que intenta interpretar las extremadamente variadas modalidades de violencia y de resolución de conflictos que se le aparecen en fuentes del siglo XIII castellano-leonés.

---

<sup>285</sup> Geary, P., *Vivre en conflit*, pp. 1107-1133.

<sup>286</sup> Alfonso Antón, Isabel, “¿Muertes sin venganza? La regulación de la violencia en ámbitos locales (Castilla y León, siglo XIII)”, en Rodríguez, Ana (Coord.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp. 261-287. De la misma autora ver también: “Vengeance, justice et lutte politique dans l’historiographie castillane du Moyen Âge”, en Barthélemy, Dominique–Bougard, François-Le Jan, Régine (Eds.), *La Vengeance, 400-1200*, Rome, École Française de Rome, 2006, pp. 383-419.

El imperativo de responder ante la muerte de un pariente, sostiene Alfonso apoyándose en Pierre Bourdieu, no sería un acto automático sino la puesta en marcha de un proceso social en el que se van implicando diferentes miembros de un parentesco de carácter "práctico", que actúan en función tanto de estrategias particulares como de solidaridades grupales en gran medida contingentes. Esta solidaridad mueve tanto lazos de sangre como otro tipo de obligaciones y alianzas. La edad y el estatus social y económico parecen tener mayor importancia que la identidad sexual para explicar la participación en estos intercambios violentos, en los que asume especial relevancia la responsabilidad colectiva de las comunidades, encarnadas en concejos rurales.

Por otra parte, la autora sostiene que en términos de venganza, llevar adelante un conflicto tiene ventajas, porque permite encontrar un motivo justificado para el desencadenamiento de las hostilidades, cuyo inicio se le atribuye a la otra parte, estableciendo de esta manera quienes son las víctimas y quienes los culpables y controlando el desarrollo del proceso de resolución de la disputa en beneficio propio. Más adelante, la autora presenta lo que denomina "el ritual de pacificación, perdón y avenencia" con el que los grupos en cuestión intentan poner fin a sus conflictos.

Así, Alfonso discute los modelos "tradicionales" y propone otras lecturas de la documentación, partiendo de la posible identificación de una "cultura de la venganza" que no se opone a la justicia, sino que se relaciona con ella, permitiendo otras modalidades de resolución de conflictos, en las que intervienen instancias que pueden ser consideradas más públicas que privadas, modalidades que podrían haber sido empleadas desde hace más tiempo que las propuestas por el modelo "tradicional"<sup>287</sup>.

Gerd Schwerhoff estudia la relación existente entre justicia y honor para interpretar la violencia en Colonia en los siglos XVI y XVII. Toma de Rainer Walz la

---

<sup>287</sup> Alfonso Antón, I., ¿Muertes sin venganza?, pp. 383-419.

expresión “comunicación agonal” para referirse al amplio espectro de injurias, invectivas y amenazas que suelen funcionar como preludio de la violencia física, en una escalada que puede culminar en homicidio. En una sociedad dominada por el honor, la violencia verbal en algunos casos podía llegar a ser sentida como más grave que la física. Schwerhoff indica que se podría definir al honor como una “segunda piel” que es necesario defender contra las agresiones tanto o más que a la primera. En el código de honor, la violencia puede aparecer como un acto que permite hacer justicia, como un medio de defenderse o de castigar comportamientos que se consideran desviados. El autor distingue dos ámbitos diferentes: el de las normas jurídicas y el de la sanción social, que no siempre coinciden en sus apreciaciones. Indica que la relación entre honor y derecho es compleja e históricamente variable. Pueden verse como dos sistemas normativos antagónicos, o por lo menos en permanente tensión<sup>288</sup>.

En su estudio sobre la cencerrada, que se analizará más adelante<sup>289</sup>, Edward P. Thompson concluye que las fuentes inglesas y galesas examinadas revelan que es una forma más o menos “neutra”, tanto en lo funcional como en lo tipológico, por lo que puede servir, en distintos contextos, para fines diversos e incluso opuestos. Pero sus formas pertenecen claramente a un estadio de desarrollo que precede a la racionalización que impone la revolución industrial. Una de las formas más extremas de la alienación presente en las sociedades capitalistas y burocráticas es la alienación de la ley. El funcionamiento de la ley, antes parcialmente en manos de las comunidades, es ahora monopolizado por los funcionarios del Estado para ser usado en contra de ellas. La cencerrada forma

---

<sup>288</sup> Schwerhoff, Gerd, “Justice et honneur. Interpréter la violence à Cologne (XVe-XVIIIe siècle)”, *Annales H.S.S.*, 2007, N° 5, pp. 1031-1061.

<sup>289</sup> Ver II. 2. 8 Función simbólica.

parte de un modo de vida en el cual la ley aún no está completamente alienada. Esto no significa que sea más suave o tolerante<sup>290</sup>.

Para Claude Gauvard, el honor está en el corazón de la violencia<sup>291</sup>, y su defensa no es patrimonio de los caballeros, sino de todos los niveles sociales<sup>292</sup>. La venganza es la respuesta esperada cuando el honor ha sido herido, y para ejercerla se moviliza toda la familia, de sangre o artificial<sup>293</sup>. Es de capital importancia la noción de lo público: el honor está en los ojos de los otros<sup>294</sup>. Hay secuencias que se repiten con asombrosa regularidad. Por ejemplo, la secuencia injuria-riña-muerte, cuando lo que está en juego es el honor de las mujeres, que, como ya se ha visto, es el honor de todo el linaje<sup>295</sup>. Pero se condena a la violencia desmesurada, que no responde a la medida de la ofensa provocada<sup>296</sup>.

Hay que tener presente la coexistencia, a lo largo de los dos últimos siglos medievales, de diferentes tipos de justicia<sup>297</sup>. Hacia el final del período terminará imponiéndose gradualmente una justicia autoritaria y represiva proveniente del Estado<sup>298</sup>. Diferenciándose de Hegel y de Girard, Gauvard aclara que en el período estudiado la venganza no es eterna; no existe una espiral de violencia que se desata al producirse una ofensa al honor y que es prácticamente imposible de detener<sup>299</sup>. Por el contrario, hay un código en la venganza que permite imponerle límites<sup>300</sup>. Más avanzado el período, va a ser el rey el encargado de detenerla,

---

<sup>290</sup> Thompson, Edward Palmer, "Rough music, la cencerrada inglesa", en Thompson, Edward Palmer, *Historia social y antropología*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 18-54.

<sup>291</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 705.

<sup>292</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 719. En esto disiente, por ejemplo, con Natalie Zemon Davis, como la misma Gauvard lo aclara.

<sup>293</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 763.

<sup>294</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 739.

<sup>295</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 737.

<sup>296</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 750.

<sup>297</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 753.

<sup>298</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 754.

<sup>299</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 772.

<sup>300</sup> Gauvard, C., "De grace especial", p. 775.

como paso previo a su prohibición<sup>301</sup>. Como contracara de la declinación de la venganza familiar, aumenta la responsabilidad del individuo en el crimen, movimiento que va unido al progreso en la opinión pública de la noción de paz como un bien a lograr y mantener<sup>302</sup>.

## II. 2. 6 Función fundacional

La unión entre origen y violencia se repite a través de la historia, y se vuelve a encontrar en la imagen de "un cataclismo del cual iba a salir el mundo totalmente redimido y transformado", que sostiene la tradición milenarista revolucionaria que analiza Norman Cohn, al estudiar sus manifestaciones en la Europa occidental entre los siglos XI y XV. Los profetas construyen sus doctrinas apocalípticas basándose en diversos materiales: el Libro de Daniel, el Libro de la Revelación, los Oráculos sibilinos, las especulaciones de Joaquín de Fiore, etc., que son objeto de variadas reelaboraciones e interpretaciones. Lo que Cohn denomina "el producto final" es una mezcla de movimiento revolucionario y estallido salvacionista. La lucha social que se desencadena es vista como un episodio único e incomparable<sup>303</sup>.

Para tomar un ejemplo de un movimiento en el que se pretende ejercer la función fundacional de la violencia en la Baja Edad Media, se recurrirá al análisis de la revolución husita efectuado por Joseph Macek. El historiador checo distingue diferentes fases durante su transcurso, siendo la primera de ellas la que denomina "la revolución de los quiliastas", que se desarrolla entre los años 1419-1421<sup>304</sup>. Los quiliastas o taboritas profesan lo que Macek denomina un humanismo

---

<sup>301</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 778.

<sup>302</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 787.

<sup>303</sup> Cohn, Norman, *En pos del milenio. Revolucionarios milenaristas y anarquistas místicos de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 281-282.

<sup>304</sup> Macek, Joseph, *La revolución husita. Orígenes, desarrollo y consecuencias*, Madrid, Siglo XXI, 1975, pp. 93-131.

revolucionario, ya que no les basta seguir a Cristo en la fe, sino que también pretenden destruir la opresión feudal. Es por ello que se niegan a pagar los cánones a los señores, a efectuar prestaciones personales y a ofrecer tributo a la Iglesia. Aspiran a un reino igualitario, sin Estado ni Iglesia, en el que los dolores humanos desaparecerían, sin tener que esperar la muerte para conocer la felicidad en el mundo ultraterreno. Pero para conquistar ese reino, Nicolás de Hus, nombrado en 1420 como el primer *hetman* o capitán taborita, concibe la lucha militar en términos quiliastas, totalmente diferentes a los de las guerras caballerescas. Los taboritas son enviados por Dios como ángeles exterminadores del pecado, por lo que no pueden obtener botín ni hacer prisioneros. A su paso, se suceden los incendios de los castillos y las mansiones señoriales, en los que desaparecen todos los bienes allí atesorados y en los que mueren los señores. Esta aversión por el botín y la destrucción de todos los bienes del enemigo es la misma que se había dado antes en el alzamiento de los *ciompi* en Italia, en julio de 1378, y en el levantamiento de los menesterosos de Londres de 1381. Se trata de una forma de lucha que desprecia las reglas tradicionales de la guerra<sup>305</sup> y que pretende hacer una violenta tabla rasa, destruyendo el mundo, para que de sus ruinas nazca uno nuevo.

## II. 2. 7 Función cultural

Para Johan Huizinga, la lucha como función cultural supone reglas que la limitan, y que exigen, en cierto grado, el reconocimiento de su carácter lúdico. Sostiene que se puede hablar de la guerra como función cultural mientras se mueve dentro de un círculo en el que cada miembro particular es reconocido como par por el otro. Por ello, considera que "la teoría de la guerra total ha renunciado

---

<sup>305</sup> Macek, J., *La revolución husita*, pp. 114-115.

al último resto de lo lúdico en la guerra y, con ello, a la cultura, al derecho y a la humanidad en general”<sup>306</sup>.

Huizinga indica que el elemento agonal parece retroceder, en las primeras fases de la cultura, ante las formas no agonales, tales como el saqueo, el asesinato y la caza del hombre. Pero al producirse la diferenciación entre un estado solemne de enemistad general y una disensión individual, o incluso familiar, la guerra se ubicaría tanto en la esfera sacral como en la agonal, convirtiéndose así en un modo sagrado de medir las fuerzas y decidir el destino, que interesa también la esfera del honor. Esto no significa, aclara, que a partir de ese momento la guerra se conduzca en todos sus aspectos según las normas de un código de honor y sea exclusivamente una acción cultural, sino que, aunque la violencia bruta afirme su poder, “la guerra es contemplada a la luz del deber y el honor sagrados...”<sup>307</sup>.

El sistema que considera a la lucha como ideal, como forma de vida, está vinculado a una estructura social en la que una nobleza guerrera, con una propiedad moderada, depende de un poder principesco de prestigio sagrado, contando con la fidelidad frente al señor como motivo central de la existencia. Sólo en una sociedad con estas características, en la que el hombre libre no necesita trabajar, pueden surgir la caballería, el torneo, la heráldica. “Sólo una aristocracia feudal puede tener tiempo y humor para ello”, agrega Huizinga<sup>308</sup>.

La función cultural de la violencia se expresa también cuando se imponen modelos de comportamiento a sociedades o sectores sociales sometidos, como se ha visto, por ejemplo, en el relato de Robert I. Moore sobre la situación de la cristiandad latina a partir del siglo XII<sup>309</sup>.

---

<sup>306</sup> Huizinga, J., *Homo ludens*, p. 118. Huizinga publica esta obra en 1938, cuando está por iniciarse la Segunda Guerra Mundial.

<sup>307</sup> Huizinga, J., *Homo ludens*, p. 124.

<sup>308</sup> Huizinga, J., *Homo ludens*, p. 124.

<sup>309</sup> Moore, R. I., *La formación de una sociedad represora*.



Por su parte, Josep Fontana hace referencia a diversas minorías en su libro que trata sobre la construcción de Europa y los varios espejos en los cuales, según su autor, se ve reflejada a lo largo de la historia. Durante la Edad Media, Europa elabora una nueva imagen del "otro", que en este momento histórico se encarnará en el "hereje" y en el "infiel". Las relaciones del grupo dominante con las minorías –sean estas externas o internas a lo europeo- que Fontana describe desde una visión en cierta forma "panorámica", van desde la cooperación hasta el enfrentamiento total<sup>310</sup>.

## II. 2. 8 Función simbólica

Desde del campo de la historia, los ya citados MacKay y McKendrick encuentran que los "ritos de violencia" que registran en Castilla<sup>311</sup>, son hechos en sí mismos, no sólo reflejo de otros hechos. Ven en ellos un lenguaje, una especie de "gramática generativa" que puede emitir frases nuevas y modificar las ya existentes. Pero para ser eficaz, este lenguaje tiene que ser compartido, las autoridades deben ser capaces de descifrarlo para leer así el mensaje que porta. Al apropiarse de la función de justicia de un rey ausente, los rebeldes también se apropian de los símbolos de la autoridad oficial, por ejemplo, de las "varas de justicia". Otra manifestación de la violencia simbólica es su relación con Dios, también ambivalente: muchos piensan a la violencia popular como un castigo divino, por lo que las autoridades emplean los símbolos religiosos –en especial la hostia- para combatirla. Por otra parte, los sublevados también creen obrar al servicio de Dios.

Los autores hacen un paralelo entre ritos de violencia popular y de violencia oficial en Castilla. Entre los ejemplos que presentan aparecen, de ambas partes, cadáveres colgados por los pies, con lo que se pretende subrayar un sentido de

---

<sup>310</sup> Fontana, Josep, *Europa ante el espejo*, Barcelona, Crítica, 1994.

<sup>311</sup> MacKay, A. - McKendrick, G., *La semiología*, pp. 153-167.

inversión, de lo contrario, de lo satánico, de "mundo del revés" en un sentido literal. Este castigo estaba reservado para los que cometieran crímenes de tal gravedad que amenazaran la estructura social e incluso el orden cósmico. La mutilación de los cadáveres, durante los días posteriores a su ejecución, funciona como un rito adicional de purificación. En algunos casos, se agrega a los cuerpos un papel conteniendo la lista de los delitos cometidos en vida, en otro intento más de dar claro significado a esas muertes<sup>312</sup>.

A continuación se presentarán tres artículos que pueden ser considerados como fundamentales para ejemplificar el tema de la violencia ritual monástica medieval, y que ilustran su función simbólica. Dos de ellos pertenecen a Patrick Geary y el tercero a Lester Little.

En los siglos XI y XII las relaciones entre los santos y las comunidades junto a las cuales reposaban sus cuerpos o sus reliquias son percibidas como recíprocas: el santo es el protector y el patrón de la comunidad, que responde a esta protección –y la gana- por la veneración que le profesa<sup>313</sup>. Los religiosos controlan los objetos más importantes en la tradición cristiana: el cuerpo de Cristo –a través de la eucaristía- y los cuerpos de los santos. A diferencia del clero secular, los monjes y los canónigos regulares no tienen el poder de recurrir a la excomunión o al interdicto para forzar a los laicos a cooperar con ellos. Por eso, cuando surgen conflictos, invierten el curso normal de sus oraciones y, en lugar de rezar por el bienestar de los fieles, los maldicen. Además, aunque no pueden, como los obispos, suspender el culto en una región, si pueden maltratar los objetos de culto y prohibir el acceso del público a éstos, trastornando la relación normal entre el orden humano y el orden sobrenatural, afectando de esta manera no sólo al enemigo declarado sino al conjunto de la sociedad.

---

<sup>312</sup> MacKay, A. - McKendrick, G., *La semiología*, pp. 153-167.

<sup>313</sup> Geary, Patrick, "L'humiliation des saints", *Annales E.S.C.*, 1979, N° 1, pp. 27-42.

La maldición, el clamor y la humillación forman parte del arsenal espiritual con el que cuentan los religiosos en caso de conflicto con los laicos. La maldición llama a Dios a dañar a un individuo, siendo un acto absoluto que no permite grados. Por el contrario, el clamor y la humillación sí pueden ser dosificados según la gravedad de la situación. El clamor puede hacerse solo, o acompañarse de una humillación temporaria de las reliquias y de las imágenes sagradas de las iglesias. En los casos extremos, la humillación puede prolongarse más allá del clamor, hasta la regulación final de la disputa. Si bien estos rituales son de hecho ortodoxos desde el punto de vista teológico, incorporan simultáneamente los sistemas de gestos simbólicos polivalentes de los rituales populares.

El ritual de la humillación de los santos establece a la vez sobre el plano físico y sobre el plano litúrgico tres estructuras interdependientes: inversión de la jerarquía normal entre los hombres y Dios, prohibición de acceso a los objetos de culto, ofensa contra los santos por intermedio de sus reliquias e imágenes. Este aspecto coercitivo de la humillación prácticamente no difiere de un ritual popular destinado a forzar a los santos a proteger a su comunidad, que consiste en golpear las reliquias de los santos. Los siervos de los monasterios son los esclavos de los santos, y sienten que los santos están en falta con ellos si son oprimidos. En ambos rituales, el monástico y el popular, se repite el tema de la inversión de la relación natural con el santo. Esto lleva a Geary a concluir que en los siglos XI y XII los señores y los campesinos comparten la misma concepción de los derechos y responsabilidades mutuas entre el mundo sobrenatural y el mundo humano. Por supuesto, el clamor popular, con sus golpes rituales, nunca fue reconocido por la Iglesia, que reivindica la función de intermediario cumplida por el clérigo. Pero también el rito eclesiástico de la humillación cae progresivamente en desgracia y finalmente es condenado en el II Concilio de Lyon de 1274, en el marco de una condena más general hacia la cesación arbitraria de la liturgia. Es el momento en que la jerarquía eclesiástica pretende hacer pasar a la Iglesia de un sistema ritual a un sistema legal.

En un artículo posterior, Geary trabaja sobre un conflicto que se desarrolla en la región francesa de Chorges en el siglo XI<sup>314</sup>. Los monjes emprenden una guerra ritual contra la comunidad laica: no le otorgan los sacramentos, practican ritos de excomunión –la que es lanzada previamente por el arzobispo-, maldiciones litúrgicas, mortificaciones públicas, etc. Para los clérigos, la conducta equivocada de los laicos que los enfrentan subvierte las relaciones estructurales de la sociedad, y las prácticas anteriormente enumeradas sirven para hacer público el mal realizado y para reafirmar esas relaciones. Los monjes se esfuerzan por obligar a la mayor parte de la sociedad a tomar posición en el conflicto.

El objetivo del clamor y de la liturgia en general es el de influir en los fieles a fin de que tomen partido: la excomunión deviene en un exilio del seno de la comunidad. Bajo la amenaza de sufrir la misma pena, nadie debe alimentar o asistir en ninguna forma al excomulgado, ni hablarle si no es para instarle a arrepentirse. En el caso del rito de la humillación, la Iglesia se cierra al mundo laico, privándole del acceso a lo divino hasta el restablecimiento de la situación.

Los ritos cobran particular importancia en ciertos momentos críticos de la vida de los hombres: se intenta revertir la excomunión a la hora de la muerte, se busca la bendición de la Iglesia indispensable para asegurar una unión matrimonial legítima y fecunda, etc. En esos momentos claves, la Iglesia puede ejercer una presión particularmente fuerte sobre los opositores. Estas presiones, que se aplican tanto sobre los individuos como sobre la comunidad, no tienen como objeto destruir a los enemigos de la Iglesia, sino incitarlos a negociar un acuerdo. Los ritos de reconciliación que siguen a las negociaciones exitosas son también públicos.

Por su parte, Lester Little analiza las maldiciones rituales contenidas en los escritos monásticos formales de los siglos IX y X, composiciones eruditas basadas

---

<sup>314</sup> Geary, P., *Vivre en conflit*, pp. 1107-1133.

esencialmente en las fuentes bíblicas<sup>315</sup>. Presenta las maldiciones provenientes de dos importantes monasterios franceses: Saint-Martial y Saint-Wandrille. También examina las cláusulas de sanción estipuladas en las cartas de este período para los que contravinieren sus términos. Compara las fórmulas de excomunión y las maldiciones monásticas, encontrando una similitud que parece difuminar el límite entre prerrogativas episcopales y monásticas. Finalmente examina el clamor, liturgia monástica que canaliza la ansiedad y la agresividad de las comunidades. Encuentra que en general el lenguaje empleado por los monjes es extremadamente violento.

En un trabajo reciente, Steven Vanderputten presenta un estado de la cuestión sobre la relación entre monjes y nobles laicos durante los siglos XI y XII<sup>316</sup>. Este artículo evalúa el significado de estos debates para el estudio de la conducta pública como un vehículo de movilidad social, adoptando una mirada más cercana a cierto número de disputas sobre tenencia de la tierra entre monjes benedictinos y la elite inferior laica en el condado de Flandes durante el siglo XI y comienzos del XII. Como lo atestiguan los ricos archivos monásticos en esta región, muchos de estos desacuerdos finalizan en acuerdos pacíficos que efectivamente ayudan a los laicos involucrados a conseguir un grado más alto de seguridad material y a aumentar o al menos consolidar su estatus entre las aristocracias local y regional. Las fuentes son inequívocas, sostiene el autor, sobre el propósito de la violencia simbólica ejercida por las comunidades monásticas, pero a menudo niegan la posibilidad de que sus enemigos se comportaran de maneras que puedan ser decodificadas como significativas.

Vanderputten concluye indicando que, aunque marcada por un alto grado de violencia, la sociedad flamenca de los estudios de caso considerados tiene

---

<sup>315</sup> Little, Lester, "La morphologie des malédictions monastiques", *Annales E.S.C.*, 1979, N° 1, pp. 43-60.

<sup>316</sup> Vanderputten, Steven, "Monks, Knights, and the Enactment of Competing Social Realities in Eleventh-and Early-Twelfth-Century Flanders", *Speculum*, 84, 2009, pp. 582-612.

interacciones mucho más complejas que lo que el discurso monástico contemporáneo a los hechos puede llevar a creer. Muchas situaciones conflictivas son manejadas por medio de representaciones públicas basadas en un discurso en el cual el ejercicio del poder está legitimado por la implementación de un sistema compartido de reglas diseñadas para prevenir la violencia descontrolada. El hecho de que la promulgación de este sistema esté asociada con el ejercicio del poder asegura que la sociedad se organice en ausencia de un fuerte sistema institucional de gobierno, pero también genera considerables tensiones.

Los monjes de los casos examinados por Vanderputten usan diversas formas de violencia simbólica para tomar represalias contra los ataques, reales o supuestos, de sus adversarios mientras intentan contener la fragmentación del poder laico, incluso evitando el proceso de negociación. El punto cumbre de estos enfrentamientos, la castración de Albericus de Saint-Bertin, representa una rara ocasión en la cual es posible observar la expresión concreta de las ambiciones a largo plazo de un laico y sus ajustes de conducta a corto plazo, situación que se desencadena por la negación pública de los monjes a negociar.

Dos obras, una de Georges Duby y la otra de Dominique Barthélemy, ofrecen ejemplos de la relación entre violencia y sacralidad, en torno a su tema central que es el de la caballería. Tomando como eje la batalla decisiva de Bouvines, Duby trabaja sobre la figura del rey y de la batalla. Momentos antes de emprenderla y después de arengar a sus caballeros, el rey Felipe Augusto es rodeado por su capellán y principal cronista, Guillermo el Bretón, y otros clérigos, los cuales comienzan a entonar salmos<sup>317</sup>. Esta es la función esencial que le cabe a los religiosos respecto al rey: cantar a coro la continua plegaria que debe acompañarlo<sup>318</sup>, aun y sobre todo en el mismo campo de batalla.

---

<sup>317</sup> Duby, Georges, *El domingo de Bouvines*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 58-59.

<sup>318</sup> Duby, G., *El domingo*, p. 21.

Al referirse a la batalla, la relaciona más con la paz que con la guerra. Recuerda que la batalla se decide emprender después de una deliberación, en el seno de una asamblea. Como la ordalía, obliga a Dios a manifestarse, formando parte de lo sagrado. Las dos fracciones que se enfrentan lo hacen creyendo tener a Dios de su parte, y de ahí el desconcierto que surge en el bando perdedor. Y aunque, tanto en las batallas como en los torneos, reina la violencia, Duby señala que existe cierta racionalidad en el empleo de la misma. En la guerra los caballeros se matan muy poco y en los torneos también la muerte es considerada un accidente de carácter funesto, ya que agudiza los odios entre las partes y, además, el caballero sólo tiene valor económico –simbolizado en el rescate- si está vivo. Por otra parte, en la guerra del siglo XII, “nadie piensa que la muerte sea más lícita que en tiempos de paz, ni que sus consecuencias sean menores”<sup>319</sup>.

La hipótesis inicial de Barthélemy es probar la eficacia de la función de la violencia caballeresca unida al poder sagrado<sup>320</sup>. Se detiene en la *faida*, a la que define como venganza codificada y limitada<sup>321</sup>, que se corresponde con la moderación del sistema feudal. Éste, en su intento de perpetuar la estructura social existente, pretende lograr un equilibrio permanente entre la guerra y la paz. Como Duby, Barthélemy no encuentra en la caballería “una violencia desatada” y, en los ejemplos que recoge sobre San Benito y Santa Fe de Conques, relaciona la violencia con la sacralidad, ya que se cree firmemente que las oraciones, la liturgia y las reliquias defienden contra la muerte<sup>322</sup>. Los mismos santos matan a los caballeros que persiguen a sus siervos, en los profusamente documentados “milagros de venganza”. Incluso en los casos en que hay culpa, en que hubo un delito, si se le pide con verdadera fe el santo puede llegar a obrar a favor del más débil. Barthélemy relata el episodio del “ahorcado suspendido”: un muchacho,

---

<sup>319</sup> Duby, G., *El domingo*, pp. 142-143.

<sup>320</sup> Barthélemy, Dominique, *Caballeros y milagros. Violencia y sacralidad en la sociedad feudal*, Universitat de València, Universidad de Granada, 2006, pp. 12-14.

<sup>321</sup> Barthélemy, D., *Caballeros*, p. 19.

<sup>322</sup> Barthélemy, D., *Caballeros*, pp. 151-152.

sostén de su madre viuda, roba en forma reiterada, si bien por necesidad. La justicia lo condena a ser ahorcado. Su madre le reprocha a San Benito, de quien era sierva, no haberla socorrido en su indigencia; en respuesta, el ahorcado permanece suspendido por dos horas sin sufrir daño alguno y se salva. Aquí se le exige al santo que se manifieste para reparar su propia falta<sup>323</sup>.

La función simbólica de la violencia se encuentra también en los que se pueden llamar escenarios de la violencia. En un trabajo pionero sobre la violencia cotidiana en Avignon durante el siglo XIV, Jacques Chifolleau<sup>324</sup> trata, entre otras variables, las coordenadas de tiempo y espacio, identificando los momentos y lugares más propicios para las prácticas de la violencia. Las fuentes, indica el autor, permiten identificar mejor estos últimos, destacándose los albergues, las tabernas y los despachos de bebidas. Pero las calles y las plazas públicas serían los escenarios privilegiados de la violencia. Chifolleau describe también el ritual, repetido y simple según su análisis, que acompaña los hechos de violencia: una escalada que comienza en la injuria y culmina en el derramamiento de sangre. Indica que el código de honor está sufriendo una mutación, incluyendo el recurso al tribunal de justicia como una de las venganzas posibles. Chifolleau concluye sosteniendo que el ejemplo de Avignon confirma los análisis hechos por Bronislaw Geremek sobre París: la ciudad es un lugar de desarraigo.

Pocos años después, con centro esta vez en la Venecia bajomedieval, Elizabeth Crouzet-Pavan analiza también los rituales de la violencia<sup>325</sup>. Apoyándose en aportes teóricos provenientes de la antropología y la sociología, pretende estudiar cómo se actualizan, en la relación existente entre el juego, el teatro y la

---

<sup>323</sup> Barthélemy, D., *Caballeros*, pp. 175-177.

<sup>324</sup> Chifolleau, Jacques, "La violence au quotidien. Avignon au XIV<sup>e</sup> siècle d'après les registres de la Cour temporelle", *Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge, Temps Modernes*, 1980, Vol. 92, N° 2, pp. 325-371.

<sup>325</sup> Crouzet-Pavan, Elizabeth, "Violence, société et pouvoir à Venise (XIV<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles): forme et évolution de rituels urbains", *Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge, Temps Modernes*, 1984, Vol. 96, N° 2, pp. 903-936.



violencia, los procesos de rechazo, de contestación y de resistencia, que están confinados en esquemas rituales.

En el mismo escenario del caso que se trabajará en la presente investigación, Salustiano Moreta identifica los que denomina “nidos de malhechores” en la Castilla bajomedieval<sup>326</sup>. La nobleza controla la mayoría de los castillos, fortalezas y alcázares, encargándoles a vasallos armados su custodia. Desde allí se comandan las actividades de saqueo y rapiña sobre el resto de la comunidad.

Como se ha tenido ocasión de apreciar al estudiar específicamente la región de Galicia durante la rebelión *irmandiña* de 1467-1469<sup>327</sup>, se puede sostener la “doble función” que habrían cumplido las fortalezas en la Baja Edad Media: por un lado, son una de las encarnaciones más claras de la violencia ejercida por los señores contra la comunidad. Por lo tanto, son las víctimas preferidas de la violencia de la comunidad contra los señores. Su erección es prueba de poder señorial y su derribo es prueba de resistencia de la comunidad (accionar *irmandiño*) o de fortalecimiento del poder central (accionar de los Reyes Católicos). Por otro lado, desde el punto de vista del paisaje gallego, este tema se puede rastrear desde tiempos prehistóricos, con la aparición de la cultura megalítica. El paisaje parece estar siempre erizado de elevaciones puntuales, aunque con diferentes fines: en la cultura megalítica tienen funciones funerarias; en la cultura *castrexa* funciones básicamente defensivas. Para el momento de la rebelión *irmandiña* será preponderante la función ofensiva ejercida desde ellas.

Otra manifestación de violencia simbólica se puede identificar estudiando los denominados *charivari*, *Rough music* o *cencerradas*. Edward P. Thompson indica

---

<sup>326</sup> Moreta, S., *Malhechores-feudales*.

<sup>327</sup> Devia, C., *La violencia*, pp. 95-96.

que *Rough music* es el término empleado para designar formas rituales de hostilidad hacia individuos que infringen ciertas reglas de la comunidad<sup>328</sup>. Su forma varía considerablemente, incluso estudiando sólo fuentes inglesas y galesas. El ruido al que alude el término, logrado por el uso de diversos instrumentos o por cualquier elemento adecuado para tal fin, es sólo una parte de una manifestación de hostilidad *ritualizada*, que puede incluir pasear a la víctima -o a un sustituto- sobre un poste o un asno, uso de disfraces, danzas, recitativos elaborados previamente, imitación de una caza ritual, desfile con efigies que luego serán incendiadas, etc. Thompson le otorga a las formas de *charivari* diversas cualidades. Son formas dramáticas -el autor emplea la expresión "teatro de la calle"- y procesionales. Son formas flexibles: en la misma región pueden utilizarse formas muy similares para expresar desde un estruendo jocoso hasta un completo antagonismo de parte de la comunidad. Thompson sostiene que, salvo en raras ocasiones, esta práctica no llega a la violencia física. La *Rough music* no sólo expresa un motivo de conflicto en la comunidad, sino que fija también las reglas de legitimidad popular que expresan y resuelven ese conflicto. Su estudio revela especialmente los cambios que sufre una sociedad en la definición de los papeles sexuales o matrimoniales. Simboliza especialmente la publicidad absoluta de lo que se considera un oprobio, publicidad que ya no permite una vuelta atrás. Esto lleva, en ocasiones, al abandono de la región por parte de los denunciados o, incluso, al suicidio. La víctima, al excluirse de las reglas fijadas por la comunidad, pierde la protección de la misma, convirtiéndose en el Otro.

Claude Gauvard y Altan Gokalp consideran al *charivari* medieval como una expresión *ritualizada* de la lucha generacional, como un rito de pasaje a la vez turbulento e integrador<sup>329</sup>. Indican que es una práctica muy difundida en Francia a fines de la Edad Media, y emplean como fuentes a las cartas de remisión. Aquí se

---

<sup>328</sup> Thompson, E. P., *Rough music*, pp. 18-54.

<sup>329</sup> Gauvard, Claude - Gokalp, Altan, "Les conduites de bruit et leur signification à la fin du Moyen Âge", *Annales. H. S. S.*, 1974, Vol. 29, N° 3, pp. 693-704.

conjugaría el rol asignado al ruido en las sociedades primitivas –tradicionales o modernas- en su inserción con las oposiciones. La oposición de los sexos tiene su equivalente en la oposición entre el cielo y la tierra. Las fuentes analizadas por los autores conciernen siempre al matrimonio en segundas nupcias de un viudo o una viuda; la disparidad de edad entre los cónyuges permanece en un plano secundario. Su objetivo no es perjudicar al próximo; los daños que pueden producirse durante su ejecución no son buscados. En todos los casos, el rito tiene lugar antes del matrimonio. Está dirigido al cónyuge que es viudo o viuda. Consiste en una aglomeración de jóvenes, que pueden estar o no disfrazados. Lo que lo distingue es el estrépito producido golpeando calderos y sartenes. En el *charivari* hay grados. Frecuentemente el cónyuge al que está dirigido aprovecha esta circunstancia y trata de limitar o frenar el ritual invitando a beber a los participantes u ofreciéndoles una suma de dinero. Esto último puede producir un problema adicional, ya que los jóvenes discuten el monto del rescate.

En una obra posterior<sup>330</sup>, Gauvard sostiene que el *charivari* en los últimos dos siglos de la Edad Media tiene una función netamente circunscripta: la de sellar la ruptura de la primera alianza. Anula simbólicamente el primer vínculo, haciendo retornar a la viuda o al viudo al mundo de los solteros antes de permitirle emprender la construcción de una nueva pareja conyugal. Esa es la razón por la que el rito se opera al momento de los esponsales o en el período que separa los esponsales del nuevo matrimonio. Una vez levantada la prohibición, el nuevo matrimonio puede tener lugar. Respecto al desenlace violento que pueden tener, la autora recuerda la batalla trágica que tuvo lugar en Ussy-sur-Marne a comienzos del siglo XV, en la que participaron también jóvenes de ciudades vecinas<sup>331</sup>.

---

<sup>330</sup> Gauvard, "*De grace especial*", p. 590.

<sup>331</sup> Gauvard, "*De grace especial*", p. 506.

Para la Edad Moderna, Natalie Zemon Davis presenta cuatro cencerradas ocurridas en Lyon y Ginebra en el siglo XVII<sup>332</sup>, en las que, en diversos grados, la violencia parece haberse salido de sus cauces, por lo que terminaron en proceso criminal. Aunque tuvieron un desenlace desacostumbrado, comenzaron en forma clásica. Una empezó porque una viuda volvió a casarse; las otras, porque unos hombres fueron golpeados por sus esposas. Estas cuatro cencerradas, sostiene la autora, pueden servir para indicar hasta qué punto la comunidad estaba de acuerdo en cómo debían comportarse los matrimonios y cómo los vecinos tenían que resolver los conflictos o el desorden entre ellos.

Julio Caro Baroja estudia el fenómeno en España<sup>333</sup>, e incluye a la *cencerrada* o *charivari* en el ciclo de costumbres no aprobadas por la Iglesia ni por la autoridad civil, pero celebradas por el pueblo, que las inserta en un sistema de defensa de la moral pública que apoya rigurosamente tanto a la moral cristiana como a la moral filosófica antigua. El autor establece comparaciones con diferentes instituciones, señalando, por ejemplo, su semejanza con las costumbres carnalescas. También conecta a la cencerrada con el ritual cristiano, desarrollando sus similitudes. Concluye su estudio indicando la relación entre el concepto religioso cristiano de *desagravio* y el espíritu de la cencerrada. Consiste en una función religiosa que pretende reparar algún acto que se considera ofensivo a Dios. El desagravio popular llevado a cabo en las cencerradas intenta reparar una ofensa a las costumbres de la comunidad.

Como se ha advertido en la introducción de este capítulo, el desarrollo de cada una de las que se han denominado funciones de la violencia resulta

---

<sup>332</sup> Davis, Natalie Zemon, "Cencerrada, honor y comunidad en Lyon y Ginebra en el siglo XVII", en Davis, Natalie Zemon, *Sociedad y Cultura en la Francia Moderna*, Barcelona, Crítica, 1993, pp. 113-132.

<sup>333</sup> Caro Baroja, Julio, "El *charivari* en España (vida y muerte de la cencerrada)", *Historia* 16, Nº 47, marzo de 1980, pp. 54-70.

notoriamente desigual, ya que se ha otorgado mayor espacio a las funciones que se consideran más aplicables a la presente investigación, y sobre las que se han ubicado los trabajos más pertinentes para la misma. También se recuerda que estas funciones se presentan generalmente relacionadas entre sí y no en forma autónoma.



### III. Función transicional: la violencia en el feudalismo

*... la violencia no puede considerarse simplemente como una práctica arbitraria y predatoria para imponerse sobre los campesinos [...] sino más bien una acción política en el proceso de competición interseñorial por ese dominio. Competición que [...] se jugaba violenta y legalmente, pero no de forma necesariamente opuesta sino a menudo estrechamente imbricada.*

Isabel Alfonso Antón<sup>334</sup>

Por función transicional de la violencia se entiende aquí la perspectiva de historiadores, en su mayoría marxistas, que trabajan sobre la violencia como generadora de un nuevo sistema. Se presentarán brevemente dos posturas que han marcado pautas en la historiografía del feudalismo, referidas a distintos momentos históricos. No se entrará en profundidad en los debates que suscitaron, ya que la intención sólo es presentar el tratamiento que ambas han dado al tema de la violencia. Los autores que se citarán manejan un criterio derivado del materialismo histórico por el cual las contradicciones de tipo estructural no se suprimen sino que se despliegan, dando lugar a dinámicas transicionales.

La primera interpretación<sup>335</sup> está básicamente encarnada en Pierre Bonnassie, cuya hipótesis de trabajo se intentará resumir a continuación. A partir del estudio de las estructuras sociales, políticas y económicas de Cataluña en los siglos X y XI<sup>336</sup>, el autor elabora lo que posteriormente se conocerá como la tesis

---

<sup>334</sup> Alfonso Antón, Isabel, "Litigios por la tierra y "malfetrías" entre la nobleza medieval castellano-leonesa", *Hispania*, Vol. 57, N° 197, 1997, pp. 917-955.

<sup>335</sup> Si bien las discusiones persisten hasta el presente, para el caso de la explicación *mutacionista*, se destaca el conocido como "Debate Past & Present", integrado por los siguientes artículos: Bisson, Thomas, "The Feudal Revolution", *Past & Present*, 142 (1994), pp. 6-42; Barthélemy, Dominique, "Debate: the feudal revolution. I", *Past & Present*, 152 (1996), pp. 196-205; White, Stephen, "The feudal revolution: comment. II", *Past & Present*, 152 (1996), pp. 205-223; Reuter, Timothy, "Debate: the feudal revolution. III", *Past & Present*, 155 (1997), pp. 177-195; Wickham, Chris, "Debate: the feudal revolution. III", *Past & Present*, 155 (1997), pp. 197-208; Bisson, Thomas, "Debate: the feudal revolution. Reply", *Past & Present*, 155 (1997), pp. 208-234.

<sup>336</sup> Bonnassie, Pierre, *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*, Barcelona, Península, 1978.

*mutacionista*<sup>337</sup>, que postula la existencia de un cambio abrupto de normas y costumbres luego de la denominada "crisis" o "revolución" del año mil.

Bonnassie sostiene que los reinos romano-germánicos que se forman a partir del siglo V se organizan sobre la base de las estructuras del Imperio Romano. Los poderes públicos siguen existiendo, siendo los condes sus representantes. La sociedad se dividiría básicamente en dos clases: el esclavo y el propietario libre, que está sujeto a tributo fiscal. El surgimiento del sistema feudal se daría a partir de una mutación sufrida entre fines del siglo X y principios del XI, la "mutación del año mil", debida a la aparición de una contradicción entre el desarrollo de las fuerzas productivas –impulsado por la pequeña propiedad campesina- y las relaciones sociales en cierta medida públicas o estatales, que no pueden contenerlas. Se multiplican así una cantidad de poderes políticos privados menores, ejercidos por diversos señores feudales, que desintegran la autoridad pública ejercida hasta ese momento por el conde.

Esta mutación se presenta dentro de lo que Bonnassie denomina "la espiral de violencia"<sup>338</sup>. El autor sostiene que hasta principios del siglo XI, la paz interna pudo mantenerse en toda Cataluña, debido a que los condes se veían fortalecidos por el apoyo de la Iglesia e incluso del campesinado. Además, la aristocracia, que era poco numerosa, percibía el peligro del conflicto interno frente a la latente amenaza musulmana. Pero a partir del año mil, "la sangre empieza a correr"<sup>339</sup>. Bajo el efecto de las nuevas fuerzas productivas, y ante posibilidades inusitadas de crecimiento económico, las estructuras comienzan a tambalearse. "La crisis –indica el autor- nace de este hiato entre una economía transformada y unas estructuras sociales, judiciales y políticas que datan de muchos siglos"<sup>340</sup>. Mientras que en otras partes de Europa este proceso de degradación de la autoridad pública sería

---

<sup>337</sup> Que posteriormente extenderá a otras regiones europeas, con pequeños cambios en la cronología. Ver también Bonnassie, Pierre, "Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal", en Pastor, Reyna (Ed.), *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XI)*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 21-65.

<sup>338</sup> Bonnassie, P., *Cataluña*, p. 237 y sig.

<sup>339</sup> Bonnassie, P., *Cataluña*, p. 237.

<sup>340</sup> Bonnassie, P., *Cataluña*, p. 237.



paulatino, en Cataluña tomaría el aspecto de una revolución, transformándose radicalmente las estructuras de la sociedad en el lapso de una generación. Lo que está en juego en todas partes, indica Bonnassie, es el aumento de riqueza que aporta el crecimiento económico: por un lado, el oro proveniente del comercio con el Islam; por otro lado, y con mayor peso, las nuevas rentas que produce la expansión agrícola<sup>341</sup>.

En este punto, aparece la reacción de la Iglesia ante el avance violento de la aristocracia, que se cristaliza en los movimientos conocidos como "la paz de Dios" y "la tregua de Dios"<sup>342</sup>. Bonnassie<sup>343</sup> les supone origen y bases populares, e indica que ante la impotencia de quienes deberían asumir la instauración y mantenimiento del orden público, la Iglesia se ve obligada a tomar momentáneamente, y sin ser su deseo, el lugar de aquellos. Se pone así al frente de este movimiento pacifista, neutralizándolo y despojándolo de sus posibles efectos revolucionarios. Por un lado, la Iglesia debe defender ese orden que considera providencial y, por consiguiente, inmutable; por otro, no puede enfrentarse totalmente a los miembros laicos de su propia clase social. Así, indica Bonnassie, "... a condición de no tocar las posesiones eclesiásticas, la opresión castellana podrá llevarse a cabo sin obstáculos"<sup>344</sup>.

Bonnassie sostiene que la idea de imponer a los combatientes y agitadores una tregua semanal nació en Cataluña, más precisamente en el sínodo de Toluges, Rosellón, en 1027, y se fue extendiendo al calor de las violencias señoriales que la habían hecho surgir. Posteriormente, se inscribe dentro de un movimiento mayor,

---

<sup>341</sup> Bonnassie, P., *Cataluña*, p. 258.

<sup>342</sup> Sobre la paz y tregua de Dios hay gran profusión de textos, entre ellos y a modo de ejemplo: Barthélemy, Dominique, *El año mil y la Paz de Dios. La Iglesia y la sociedad feudal*, Universidad de Granada-Universitat de València, 2005; Barthélemy, Dominique, *Caballeros y milagros. Violencia y sacralidad en la sociedad feudal*, Universitat de València-Universidad de Granada, 2006; Duby, Georges, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Argot, Barcelona, 1983; Flori, Jean, *Caballeros y caballería en la Edad Media*, Paidós, Barcelona, 2001; Iogna-Prat, Dominique, *Ordonner et exclure. Cluny et la société chrétienne face à l'herésie, au judaïsme et à l'islam. 1000-1150*, Aubier, París, 1998.

<sup>343</sup> Bonnassie, P., *Cataluña*, pp. 302 y sig.

<sup>344</sup> Bonnassie, P., *Cataluña*, p. 310.

el de la paz de Dios. Las primeras asambleas de paz se celebran sin la presencia de representantes de la autoridad civil, pero a partir de mediados del siglo XI los propios condes de Barcelona las convocan, transformándose la paz de Dios en la paz del conde.

Sobre la violencia en la transición del feudalismo al capitalismo, se presentará brevemente la interpretación del historiador marxista británico Rodney Hilton, quien considera a la lucha de clases –centrada en este momento histórico en el conflicto señor/campesino- como motor de la sociedad medieval<sup>345</sup>, de lo que puede inferirse la presencia de la violencia en su función constructora.

Hilton presenta también la dificultad, experimentada incluso por figuras marcadamente revolucionarias, para escapar de la ideología construida y mantenida por el grupo dominante, que indicaba "... que el orden social, dispuesto por la divinidad, consistía en unos grupos o estamentos que se apoyaban mutuamente, cuyas funciones eran necesarias para la estabilidad de este mundo como trampolín para el próximo"<sup>346</sup>. Es decir, la que se conoce como ideología de los tres órdenes. Pero agrega que esta propaganda llevada adelante especialmente por el clero, a veces se volvía en contra de los dominadores. Cuando la obligación de los *bellatores* de proteger y defender al resto de la sociedad no se cumple –acá Hilton da el ejemplo de Francia en los siglos XIV y XV- el tercer orden, integrado por los *laboratores*, siente que el tanpreciado orden es quebrado por los grupos dirigentes, lo que aumenta su hostilidad hacia ellos<sup>347</sup>.

En su estudio pionero sobre el movimiento campesino inglés de 1381, Hilton define a estos movimientos como "... la acción común en pos de objetivos

---

<sup>345</sup> "Mi punto de vista ha sido que el conflicto entre señores y campesinos sobre la apropiación del producto excedente de la tenencia campesina, por apagado o intenso que fuera, constituyó el principal motor en la evolución de la sociedad medieval", Hilton, Rodney, "Campesinos medievales: ¿Alguna enseñanza?", en Hilton, Rodney, *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 11-24.

<sup>346</sup> Hilton, R., *Campesinos medievales*, pp. 11-24.

<sup>347</sup> Es lo mismo que hemos identificado en la rebelión *irmandiña* de 1467-1469. Ver Devia, C., *La violencia*, en especial pp. 34-35 y 95.

concretos de los campesinos en cuanto clase<sup>348</sup>. Para examinarlos tiene en cuenta tanto los factores de cambio como los de estabilidad<sup>349</sup>, y considera como principio clave del período el respeto a la costumbre, tanto de parte de los dominados como de los dominadores<sup>350</sup>. Para el historiador inglés son los campesinos, en mayor medida que los señores, los que sostienen este punto. Así, lo que es percibido por ellos como una innovación de parte de los señores, serviría de justificativo para abandonar su papel claramente subalterno en la jerarquía social<sup>351</sup>. De ahí la contradicción que se produce en momentos de tensión: el no poder “aceptar la renuncia a los papeles tradicionales asignados a los diversos estamentos de la sociedad (cuya estructura ellos no rechazaban, al menos en principio)”, que según Hilton “parece ser siempre el factor más importante” que precipita los acontecimientos<sup>352</sup>, se contrapone al abandono de su posición en la escala social, con el objetivo de restablecer el orden de origen divino.

Al respecto, en otro pasaje de su obra Hilton hace referencia a las teorías medievales sobre el orden social. Sostiene que son realistas al reconocer la existencia de la estratificación social, y al no ocultar la presencia de una clase dominante que controla los medios de coerción y depende del trabajo de las clases gobernadas, en especial de la campesina. Reconocen también la existencia clave de un grupo de intermediarios entre Dios y el hombre, los sacerdotes. Pero Hilton considera que son teorías poco realistas, cuando no tienen en cuenta ningún tipo de movilidad social, con el consecuente rechazo a la aparición de nuevos grupos sociales surgidos ante la creciente complejidad de la actividad económica<sup>353</sup>.

Para comprender a fondo este momento histórico, hay que tener en cuenta, entre otros elementos de peso, el aumento de la recaudación de la renta en metálico por sobre la renta en especie, que lleva a los campesinos a vender su

---

<sup>348</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, p. 77.

<sup>349</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 80-81.

<sup>350</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 86-87.

<sup>351</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 149-150.

<sup>352</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, p. 155.

<sup>353</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 309-310.

producto en el mercado, y la formación de la industria rural a domicilio, que tiene su origen en Inglaterra e involucra a actores tanto del sector dominante como del dominado, en papeles diferentes e innovadores respecto a los tradicionales<sup>354</sup>.

Para Hilton, el rasgo distintivo de los movimientos campesinos de la Baja Edad Media es su mayor alcance, en relación con los anteriores. Esto se debe, en parte, al crecimiento de la organización estatal y el autor lo relaciona también con cambios de índole religiosa, que encarnan en dos modelos diferentes: las corrientes heréticas y los diversos tipos de cruzadas<sup>355</sup>.

Al exponer su metodología de estudio, Hilton destaca tres puntos a investigar: la cuestión de los orígenes sociales e intelectuales de los cabecillas de los movimientos, la composición social de las masas participantes y la dilucidación de las ideas que guían a los diferentes elementos implicados<sup>356</sup>.

Hilton sostiene que, "A pesar de las marcadas diferencias entre estos movimientos campesinos de la Baja Edad Media, todos ellos tienen en común un rasgo destacado: la aparición de una conciencia de clase entre algunos de los participantes". Pero la califica como "... una conciencia de clase negativa, pues la definición que daban de clase era la de sus enemigos y no la suya propia"<sup>357</sup>.

Esta aseveración tal vez entre en contradicción con la importancia que Hilton le otorga –siguiendo a la mayoría de los cronistas del levantamiento de 1381- a la petición de libertad, "... que fue la que con mayor insistencia

---

<sup>354</sup> Para el caso de Castilla ver especialmente: Iradiel Murugarren, Francisco Paulino, "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla", *Studia Historia. Historia Medieval*, Nº 1, 1983, pp. 87-112; Iradiel Murugarren, Francisco Paulino, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974; Astarita, Carlos, *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*, Universitat de Valencia-Universidad de Granada, 2005, pp. 144-172.

<sup>355</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 124-125.

<sup>356</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, p. 147.

<sup>357</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, p. 171. Hilton y la escuela de historiadores marxistas ingleses plantean que la conciencia de clase es un elemento específico del sistema capitalista y que se obtiene por experimentación de la situación que vive la clase explotada. Para una visión crítica y alternativa sobre este problema, ver Astarita, Carlos, "¿Tuvo conciencia de clase el campesino medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, Nº 3, 2000, Universidad de Valladolid, pp. 89-113; Astarita, C., *Del feudalismo al capitalismo*, pp. 173-198; Astarita, Carlos, "La historia de la transición del feudalismo al capitalismo en el marxismo occidental", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, Vol. 41, 2009, pp. 101-131.

presentaron los rebeldes en las negociaciones directas con el rey y sus consejeros". En uno de los momentos de mayor tensión, luego de conocida la muerte del principal líder, Wat Tyler, y una vez desencadenada la represión, los rebeldes de Essex se conjuran para conservar la nueva libertad obtenida o morir combatiendo. Envían emisarios al rey solicitando "... una libertad igual a la de sus señores", la cual, por supuesto, no le es concedida, ya que, como indica Hilton, esto "... habría supuesto un cataclismo social de incalculables consecuencias" y "... el fin de la jurisdicción señorial", al desaparecer para siempre las bases materiales sobre las que se asentaba el sistema. Como el mismo historiador sostiene, "La petición de libertad [...] formaba parte de una petición más amplia para poner fin al régimen señorial"<sup>358</sup>.

Hilton concluye indicando que su análisis de los movimientos campesinos parece justificar su hipótesis de que las relaciones sociales rurales durante la Edad Media se caracterizan más por la conflictividad que por la armonía entre los intereses de señores y campesinos. El respeto hacia la costumbre, si bien en ocasiones modera u oculta el conflicto, no llega a eliminarlo<sup>359</sup>.

Para el período de transición del feudalismo al capitalismo, que se conoce también como primera crisis del feudalismo, se puede agregar, a efectos de adentrarse en el área geográfica y en el período de la presente investigación, el trabajo de Salustiano Moreta sobre los malhechores feudales<sup>360</sup>. El autor los describe como

... todos aquellos individuos que, pertenecientes a la clase feudal dominante en la formación económica-social de Castilla en los siglos XIII y XIV, emplearon la fuerza y la violencia en sus múltiples expresiones –desde el asesinato a las simples amenazas y coacciones, la violación, el robo, las correrías de expolio y rapiña, etc.- en contra de las demás clases e instituciones sociales, incluidos los miembros de la propia clase, como práctica habitual y no de las menos relevantes, para realizar determinados

---

<sup>358</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 296-298.

<sup>359</sup> Hilton, R., *Siervos liberados*, pp. 310-312.

<sup>360</sup> Moreta, S., *Malhechores-feudales*.

intereses individuales o globales de clase y, sobre todo, como reacción ante la primera gran crisis del feudalismo<sup>361</sup>.

Moreta se ocupa de destacar las notas esenciales de su definición: la vinculación del malhechor-feudal con una clase social específica, la nobleza; el ejercicio de una práctica sistemática de la violencia contra las personas –que considera inherente al feudalismo–; la violencia como una de las principales formas de reproducción de la clase dominante y como método de imposición de hegemonía sobre los dominados; la violencia como materialización de la reacción señorial ante las manifestaciones de la crisis del orden feudal.

Lo que está detrás tanto del modelo de surgimiento del feudalismo elaborado por Bonnassie y del presentado por Hilton y Moreta sobre la transición al capitalismo y sobre la violencia en relación a la crisis bajomedieval, es también el problema hobbesiano del poder, que postula la necesidad del Estado para absorber la violencia, como única forma de relación posible entre sociedad y violencia. La violencia es consustancial al feudalismo, por lo que se sostiene que no hubo períodos de inusitada violencia que interrumpieran la reproducción de la sociedad, sino que ésta continuó construyéndose a través de la violencia<sup>362</sup>.

---

<sup>361</sup> Moreta, S., *Malhechores-feudales*, p. 20.

<sup>362</sup> Ver, por ejemplo: Astarita, Carlos, "Prácticas del conde y formación del feudalismo. Siglos VII a XI", *Revista de Historia Medieval*, N° 14, 2003-2006, pp. 21-52; Gauvard, C., Conclusion, pp. 369-391.

## IV. Definiciones y tipologías de la violencia

*... el control de la legitimidad pasa en gran medida por los nombres que se dé a la violencia, por la definición que se imponga de los conflictos [...] calificar un acto o proceso violento con un nombre determinado implica otorgar un significado que no puede entenderse separado de las relaciones de poder y dominación política que lo produce.*

Isabel Alfonso Antón<sup>363</sup>

### IV. 1 Algunas definiciones de la violencia

En este capítulo se presentarán algunas definiciones de violencia y diferentes intentos de clasificación procedentes de diversas disciplinas, teniendo presente que toda definición lleva en sí misma el problema de la clausura de sentido.

Si bien abundan las definiciones de violencia, se ha decidido acotar al máximo el campo y presentar sólo cuatro: una proveniente de un organismo internacional, otra de un intelectual del marxismo británico, otra de una antropóloga francesa, y finalmente la de una medievalista de la misma nacionalidad. El criterio para seleccionarlas fue la búsqueda de las definiciones más abarcadoras, que, a la vez, tuvieran cierta relación con el enfoque de nuestra investigación.

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones<sup>364</sup>.

---

<sup>363</sup> Alfonso Antón, Isabel, "Introducción", en Alfonso Antón, Isabel - Escalona, Julio - Martín, Georges (Coords.), *Lucha política. Condena y legitimación en la España medieval, Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, N° 16, 2004.

<sup>364</sup> Organización Panamericana de la Salud, *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*, Washington, D.C., OPS, 2002, p. 5.

Refiriéndose a la violencia en un sentido amplio, en su vocabulario de palabras clave Raymond Williams comienza su comentario aclarando que es “una palabra difícil”, teniendo como sentido primario el del ataque físico, pero siendo usada también “ampliamente de maneras que no son fáciles de definir”. Luego pasa a enumerar algunos de estos usos, añadiendo posteriormente que es ya en su origen una palabra compleja, proveniente de las precursoras inmediatas “violence, del francés antiguo y violentia, del latín –vehemencia, impetuosidad-, y en última instancia de la p.r. [palabra-raíz] latina vis, fuerza”. Aclara que en inglés tuvo, desde fines del siglo XIII, el sentido de fuerza física<sup>365</sup>.

Françoise Héritier indica que violencia es toda coacción de naturaleza física o psíquica susceptible de entrañar el terror, el desplazamiento, la desgracia, el sufrimiento o la muerte de un ser animado; todo acto de intrusión que tiene por efecto voluntario o involuntario la desposesión del otro, el daño o la destrucción de objetos inanimados. Las violencias que se pretenden legítimas son las violencias de la ley y las penas aplicadas a quienes la infringen. Según su naturaleza y su diversidad, ellas instalan también la cuestión de las condiciones de legitimidad de la revuelta y de la insumisión<sup>366</sup>.

Por su parte, Claude Gauvard aconseja, para comprender el lugar que ocupa la violencia en la Edad Media, deshacerse de los tópicos. La sociedad medieval considera a la violencia como el resultado de un encadenamiento de hechos necesarios para el mantenimiento del honor o de la fama, cualquiera que sea el grupo social al que pertenezcan los individuos, nobles o no nobles. La violencia no aparece vinculada a un estado moral que resulte condenable en sí mismo. La autora considera a la violencia un concepto inaprensible, e indica que los términos

---

<sup>365</sup> Williams, Raymond, *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2000, pp. 324-325.

<sup>366</sup> Héritier, Françoise, “Réflexions pour nourrir la réflexion”, Héritier, Françoise (Comp.), *De la Violence*, Paris, Odile Jacob, 1996, p. 17.



“violencia” y “violento” son poco empleados a lo largo del período, y sólo se relacionan con un caso particular de violencia, la violación. Por otra parte, la agresión que resulta de una causa que la sociedad considera justa, y que se desarrolla según las reglas de la venganza aceptadas por todos, no suele ser condenada. Así, si bien son muchos los excesos de violencia que son expresamente condenados, la violencia por sí misma no es condenable. Lo que define la originalidad de la violencia medieval, sostiene Gauvard, es que obedece a un código, por lo que no puede ser ni espontánea ni ilimitada.

Al saber hacer uso de la violencia, continúa la autora, la sociedad medieval puede integrarla como un componente necesario para conservar la cohesión social, fundamentando a su vez la jerarquía de los poderes. Y si bien parece a veces ser patrimonio de la nobleza laica, que la reclama para sí, las fuentes muestran que está repartida en todos los niveles sociales, residiendo en el interior mismo del tejido social<sup>367</sup>.

#### IV. 2 Tipología desde la sociología del conflicto

Como ya se ha visto en el capítulo anterior<sup>368</sup>, Lewis Coser, en su análisis de las funciones del conflicto social, distingue entre conflictos internos y externos al grupo y los examina estudiando su funcionalidad positiva o negativa respecto al mantenimiento del mismo<sup>369</sup>. Elabora a su vez una tipología según el grado de la resolución normativa del conflicto. En un extremo ubica los conflictos totalmente institucionalizados, de los que son un claro ejemplo los duelos, mientras que en el otro extremo se encuentran los conflictos absolutos, en los que la meta es la destrucción total del enemigo. En la realidad, indica Coser, la mayoría de los conflictos terminan bastante antes de que el derrotado sea totalmente aplastado,

---

<sup>367</sup> Gauvard, Claude, “Violencia”, en *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Madrid, Akal, 2003, pp. 811-816.

<sup>368</sup> Ver II. 1. 1 Función socializadora.

<sup>369</sup> Coser, L., *Las funciones*, pp. 173-180.

debido a que ambas partes están de acuerdo respecto a las normas relacionadas con la finalización del conflicto. Entre los conflictos institucionalizados, algunos tienen puntos inherentes y previamente establecidos de terminación. Así sucede con los juicios por ordalías, los duelos y otras luchas de carácter agonístico, cuyos desenlaces simbólicos las asimilan en cierta manera a los juegos, determinando automáticamente el resultado.

En el medio de estos extremos, se encuentran conflictos donde no resulta fácil evaluar la fuerza de cada uno de los contendientes, en los que el perdedor puede no admitir su derrota, o incluso no ser consciente de ella. La terminación del conflicto se convierte así en un problema que debe ser resuelto por ambas partes, y no pertenece ni a la guerra ni a la paz. En todos los conflictos, salvo en los absolutos, su cese supone una actividad recíproca. La victoria implica el reconocimiento de la misma por el vencido, quien por el solo acto de declararse derrotado, expresa una última afirmación de poder<sup>370</sup>.

En definitiva, Coser considera que la forma en que se resuelva el conflicto depende de la existencia o no de un "universo discursivo compartido" entre los antagonistas. Si los participantes comparten un sistema de símbolos que indica cuáles momentos del enfrentamiento pueden ser considerados señal de victoria o derrota, o si por lo menos comparten los símbolos básicos de la cultura, es que tienen medios para terminar el conflicto. Cuando esto no ocurre, la confrontación sólo concluye con la aniquilación o la rendición total de una de las partes<sup>371</sup>.

#### IV. 3 Tipología desde la sociología figuracional

Al estudiar los aportes de Norbert Elias al estudio de la violencia<sup>372</sup>, se ha hecho referencia a la sociología figuracional por él desarrollada. Uno de sus principales discípulos, Eric Dunning, elabora a partir de ella una tipología de la

---

<sup>370</sup> Coser, L., *Nuevos aportes*, pp. 44-49.

<sup>371</sup> Coser, L., *Nuevos aportes*, pp. 41-42.

<sup>372</sup> Ver I. 5 Violencia y proceso de civilización.

violencia humana<sup>373</sup>. Para efectuar esta clasificación, se basa en tres tipos de datos: los medios empleados; los motivos de los actores, prestando especial atención a sus formas y niveles de intencionalidad; y algunos parámetros sociales que ayuden a distinguir a una forma de violencia de otra. Dunning aclara que empleará como auxiliar para su tarea a la tipología de la acción elaborada por Max Weber, y distingue ocho formas de violencia humana, que dependen de:

1. Que la violencia sea real o simbólica, es decir que adopte la forma de un asalto físico directo o se valga de gestos verbales y/o no verbales.

2. Que la violencia tome la forma de un "juego" o una "burla", o que sea "seria" y "real". Otra forma de expresar esta dimensión es distinguiendo entre violencia "ritual" y "no ritual", aunque teniendo presente que algunos autores consideran que tanto el ritual como el juego pueden ser violentos.

3. Que se utilicen o no algún tipo de armas.

4. Que en el supuesto de que se empleen armas, el atacante entre o no en contacto directo con el atacado.

5. Que la violencia sea intencional o resultado accidental de una secuencia de actos en principio no intencionadamente violentos.

6. Que la violencia se inicie sin provocación o como respuesta a un acto intencional o no intencionalmente violento.

7. Que la violencia sea legítima, en el sentido en que concuerde con un código de reglas, normas y valores prescritos socialmente; o que sea no normativa o ilegítima, en el sentido de contravenir normas sociales vigentes.

8. que la violencia adopte una forma "racional" o "afectiva". En el primer caso, la violencia actuaría como medio racionalmente elegido para lograr un fin determinado. En el segundo, sería un "fin en sí misma", resultando emocionalmente satisfactoria. Otra forma de expresar esta diferencia sería distinguir entre formas "instrumentales" o "expresivas" de la violencia.

---

<sup>373</sup> Dunning, Eric, "Lazos sociales y violencia en el deporte", en Elias, Norbert - Dunning, Eric, *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 271-293.

Dunning indica que prefiere no considerar estas distinciones como “tipos ideales”, sino trabajarlas teniendo como base las polaridades y equilibrios que se presentan interconectados.

#### IV. 4 Tipología desde la antropología

Uno de los aportes principales de Bronislaw Malinowski se basa en la postulación de una progresiva *complejización* de las culturas. En su análisis antropológico de la guerra<sup>374</sup>, indica que todos los tipos de lucha son reacciones culturales complejas, y establece las siguientes distinciones:

1. La lucha como producto de la cólera y en el terreno privado interno a un grupo, que pertenece a lo que se considera violación de las costumbres y de la ley y es el prototipo de la conducta criminal. Este tipo de lucha es sancionada y contenida por medio de las leyes ordinarias de la comunidad en la que se desarrolla.

2. La lucha organizada y colectiva que funciona como un mecanismo jurídico para ajustar las diferencias entre grupos dentro de una misma unidad cultural.

3. Las correrías armadas como tipo de deporte de cacería humana, con los propósitos de coleccionar cabezas, hacer sacrificios humanos, actos de canibalismo, etc.

4. La guerra como expresión política de lo que Malinowski denomina nacionalismo, es decir, la tendencia a hacer que coincidan la nación-tribal y el estado-tribal para formar así una Nación-Estado primitiva.

5. Las expediciones militares consistentes en pillaje organizado y robo colectivo.

6. Las guerras entre dos grupos culturalmente diferenciados que funcionan como instrumento de política nacional. El Estado que lleva adelante este tipo de

---

<sup>374</sup> Malinowski, B., Un análisis, pp. 119-149.

lucha presentaría por primera vez en la evolución social claras formas administrativas, políticas y de organización legal, siendo la conquista de importancia capital en el proceso de difusión y evolución.

Los tipos 4 y 6 de lucha armada son los únicos que se pueden comparar con las guerras definidas históricamente.

Para Malinowski, cada uno de estos seis tipos presenta una fase cultural diferente dentro de las luchas organizadas.

#### IV. 5 Tipología multidisciplinaria

Pedro Luis Lorenzo Cadarso propone<sup>375</sup>, desde una perspectiva que presenta como multidisciplinaria -ya que incluiría un enfoque histórico, sociológico y político- una tipología tripartita, distinguiendo formas, parámetros y desencadenantes de la violencia. Clasifica a las formas de la violencia en la siguiente gradación:

a. Los llamamientos intelectuales, es decir, discursos políticos o ideológicos que justifiquen o inciten al empleo de la violencia por grupos movilizados a tal fin.

b. Las amenazas o formas de violencia subliminal, propias de acciones colectivas que en sí mismas no son violentas, pero que por las proclamas que difunden o por el propio ritual de la acción presuponen una coacción al adversario, al que se amenaza con el uso futuro de la violencia.

c. Los actos violentos de carácter selectivo, que surgen de una táctica reflexiva basada en un cálculo de costos y beneficios, por el cual el empleo de la violencia serviría para agilizar la consecución de objetivos concretos.

d. Las espirales de violencia, caracterizadas por un uso desproporcionado de la misma que provoca una escalada de tensión y lleva a respuestas también violentas del adversario.

---

<sup>375</sup> Lorenzo Cadarso, Pedro Luis, *Fundamentos teóricos del conflicto social*, Madrid, Siglo XXI, 2001.

e. Los actos violentos individuales o de grupos descontrolados, que actúan al margen de la movilización, ya sea por motivos personales, tales como ajustes de cuentas, o con base en posiciones políticas coyunturales radicalizadas.

Según esta clasificación, descartando sólo los actos anómicos protagonizados por individuos o grupos marginales al colectivo movilizado, la violencia se presenta esencialmente como una cuestión política, y como tal, táctica, formando parte de todo movimiento social y del ejercicio ordinario del poder político.

En cuanto a los parámetros en torno a los que se desarrolla el uso de la violencia en la política y en los movimientos sociales, para Lorenzo Cadarso son los siguientes:

a. El poder que ejerce el Estado o las autoridades, que implica un recurso más o menos usual a la violencia. Paralelamente, la violencia como arma política de los opositores a la autoridad.

b. La legitimidad, que implica las formas de violencia consideradas legales.

c. La eficacia estratégica, que condiciona el empleo de la violencia en las luchas sociales.

d. La cultura, ya que cada entorno histórico-cultural desarrolla un repertorio propio de tipos de violencia social.

Respecto a los desencadenantes de la violencia, el autor destaca especialmente:

a. La aparición de una respuesta desproporcionada por parte de las autoridades, que es interpretada por el grupo rebelde como provocación ilegítima.

b. El control del movimiento por grupos radicales tras la creación de un ambiente caracterizado por la indignación, la impaciencia y el fracaso de las estrategias pacíficas.

c. Situaciones de vacío de poder o de soberanía múltiple en determinadas fases del conflicto, cuando las autoridades se encuentran debilitadas por diversos factores.

d. La existencia de un conflicto previo que haya provocado la radicalización del grupo al manifestarse como ineficaces las tácticas pacíficas.

e. La presencia de líderes con suficiente credibilidad entre los partidarios de la violencia.

f. La consideración del logro de un objetivo determinado en forma inmediata como una necesidad táctica.

g. La identificación precisa de responsables morales de las injusticias, frecuentemente personalizados<sup>376</sup>.

#### IV. 6 Tipologías binarias

Desde la filosofía, Slavoj Žižek distingue entre violencia subjetiva y violencia objetiva, a la que subdivide en violencia "simbólica" y violencia "sistémica". La violencia subjetiva es la parte más visible. La violencia "simbólica" está encarnada en el lenguaje y sus formas. Con violencia "sistémica" hace referencia a las consecuencias a menudo catastróficas del funcionamiento homogéneo de los sistemas económico y político.

Las violencias subjetivas y objetivas no pueden percibirse desde el mismo punto de vista, indica Žižek. La violencia subjetiva se experimenta como tal en contraste con un fondo de nivel cero de violencia. Se ve como una perturbación del estado de cosas "normal" y pacífico. Sin embargo, la violencia objetiva es precisamente la violencia inherente a este estado de cosas "normal". La violencia objetiva es invisible puesto que sostiene la normalidad de nivel cero contra lo que se percibe como subjetivamente violento. Es la contraparte de una en exceso visible violencia subjetiva. La violencia objetiva puede ser invisible, pero debe

---

<sup>376</sup> Lorenzo Cadarso, P. L., *Fundamentos*, pp. 170-176.

tomarse en cuenta si se quiere aclarar lo que de otra manera parecen ser explosiones "irracionales" de violencia subjetiva<sup>377</sup>.

Si bien el objetivo principal de Manuel Eisner, sociólogo especializado en criminología, en un artículo publicado en el año 2009<sup>378</sup>, es discutir la posibilidad de la elaboración de una teoría general de la violencia, se lo incluye en este apartado ya que hace notar el rol dual de la violencia como un medio para mantener el orden y como una estrategia que transgrede reglas aceptadas, considerando este dato como una piedra angular de dicha teoría. Su definición de la violencia es, como él mismo indica, restrictiva, ya que sólo incluye -de manera que consideramos algo contradictoria- a la imposición intencional pero no deseada de daño físico sobre otros humanos.

En cuanto a una teoría general de la violencia, sostiene que la misma debería considerar todas las manifestaciones de violencia, en todas las sociedades y en todos los tiempos, al mismo tiempo que admite que la pretensión de lograr reunir un conjunto de leyes universales que reemplacen las teorías locales y explique todas las manifestaciones de violencia, no es una posición realista, por eso la cree posible sólo en el contexto de lo que él denomina una estructura meta-teórica. Eisner sostiene que para investigar la violencia se necesitan siempre teorías locales que pueden explicar manifestaciones específicas de violencia o iluminar mecanismos particulares. En parte esto refleja el hecho de que la violencia está encarnada en una variedad de instituciones sociales (escuelas, familias, Estado) cuyas operaciones lógicas necesitan ser comprendidas para explicar el rol de la violencia en ellas. Un aspecto que interesa destacar de su análisis es la propuesta de tomar a la violencia como *un instrumento* que sirve para lograr objetivos específicos. Para afianzar su posición, sostiene que es en este sentido

---

<sup>377</sup> Žižek, Slavoj, *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*, Buenos Aires, Paidós, 2009, p. 10.

<sup>378</sup> Eisner, Manuel, "The Uses of Violence: An Examination of Some Cross-cutting Issues", *International Journal of Conflict and Violence*, Vol. 3 (1), 2009, pp. 40-59.



con que se usa la palabra violencia en muchos idiomas. Eisner indica que comúnmente no se dice que una persona *tiene* violencia o *hace* violencia, sino que la gente *usa* la violencia o la fuerza<sup>379</sup>.

En el campo de la historia, Laure Verdon<sup>380</sup> aplica a la Edad Media la distinción entre violencia "horizontal" y violencia "vertical", de origen antropológico<sup>381</sup>. La violencia "horizontal", entre iguales, concierne a la de los aristócratas entre sí o frente a los establecimientos eclesiásticos contra los cuales están en conflicto. Este tipo de violencia, que consiste en afirmar un derecho que se considera legítimo, es frecuentemente la consecuencia de la reivindicación de este mismo poder por otra persona. Se relaciona así con la cuestión de los derechos de los parientes y con los conflictos que se suscitan, por ejemplo, cuando la familia del que ha donado un bien a la Iglesia pretende mantener el derecho sobre ese bien<sup>382</sup>. Existe también una violencia "vertical", que se ejerce en el marco del señorío, en la relación entre dominadores y dominados. Puede tratarse de una violencia física directa –frecuentemente considerada como la marca por excelencia de la coerción–, puede consistir en una presión fiscal demasiado elevada o incluso en el mantenimiento de un estatus considerado humillante, como la servidumbre. La violencia puede también darse en el otro sentido y convertir al señor en víctima volviendo contra él al conjunto de sus dependientes. Las fuentes son en este aspecto muy poco numerosas pero no totalmente inexistentes. Verdon hace referencia, para Flandes en los siglos XI-XII, a un conjunto de siete crónicas y textos hagiográficos que construyen el relato del asesinato de un señor y

---

<sup>379</sup> Eisner, M. *The Uses of Violence*, pp. 40-59.

<sup>380</sup> Verdon, L., *Violence*, pp. 11-25.

<sup>381</sup> En el caso de nuestro estudio sobre la rebelión *irmandiña*, dos de las clasificaciones empleadas podrían corresponder a la violencia "horizontal" (Violencia entre señores y Violencia en el interior de la comunidad), mientras que las otras dos corresponderían a la "vertical" (Violencia de los señores contra la comunidad y Violencia de la comunidad contra los señores), Devia, C., *La violencia*, pp. 60-90.

<sup>382</sup> Ver II. 2 Funciones de la violencia. Aproximaciones historiográficas, y en particular II. 2. 2 Función de intercambio.

subrayan todos los roles posiblemente atribuidos a la violencia en tanto modo de regulación social. La puesta en escena de la violencia, en particular, invierte aquí el esquema narrativo de la cólera que conduce a la venganza, normalmente asociada al comportamiento señorial. El desarrollo de la acción ordenada en una serie de secuencias sucesivas –conjuración, momento de pasaje al acto, modo de ejecución, represión- subraya que el resorte de la violencia es la búsqueda de la venganza perseguida a dos niveles: el de la comunidad que, en situación de crisis, no cuenta con otros medios, en esta época de establecimiento de las estructuras del señorío, que prender directamente al señor o a sus agentes; el de Dios que, autorizando el cumplimiento del asesinato, vuelve manifiesta la inmanencia de la justicia divina. Por otra parte, en la mayoría de los relatos el señor era conocido por sus excesos, los que iban asociados al desprecio de los mandamientos divinos<sup>383</sup>.

Hubert Carrier trabaja sobre otra tipología binaria, la que opone violencia aceptada y violencia reprobada, en su vertiente medieval, más específicamente en la figura de Juan sin Miedo<sup>384</sup>. El autor lo presenta como uno de los personajes que mejor encarnan la dialéctica entre ambas concepciones a fines de la Edad Media.

La guerra civil que se desarrolla en Francia durante el reinado de Carlos VI (1380-1422), relacionada con las luchas por el poder que se producen a raíz de sus problemas de salud mental, tiene entre sus episodios destacados el asesinato del duque Luis de Orleans por orden del duque de Borgoña, Juan sin Miedo. Dentro del concepto de violencia que manejan los grandes, existe la dialéctica

---

<sup>383</sup> Más cercano al escenario de la presente investigación se encuentran los artículos de Carlos Barros "A morte a lanzadas da condessa de Santa Marta (1470): unha análise", en *A guerra en Galicia*, Santiago, Asociación Galega de Historiadores, 1996, pp. 89-120 y "Violencia y muerte del señor en Galicia a finales de la Edad Media", *Studia Historica, Historia Medieval*, Nº 9, 1991, pp. 111-158. Ver también Cr. Pedro I: 1358, XI, 486/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, XI, 282-283 y Cr. Enrique II: 1371, IV, 9/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, IV, 321.

<sup>384</sup> Carrier, Hubert, "Les dénominations de Jean sans Peur: entre violence accepté et réprouvée", Foronda, François; Barralis, Christine; Sère, Bénédicte (Dir.), *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, Paris, Presses Universitaire de France, 2010, pp. 113-122.

entre violencia aceptada y violencia reprobada citada anteriormente, que se relaciona estrechamente con el valor fundamental por excelencia: el honor. El asesinato del duque de Orleans viola el código de honor imperante: es un asesinato cometido al amparo de las sombras de la noche, una emboscada perpetrada por asesinos a sueldo, envuelta en la mentira y la simulación. Pero Juan sin Miedo decide confesar su crimen y presenta, por intermedio del teólogo Jean Petit, su "Justificación", con lo cual lo que era secreto se vuelve público. En un principio, el rey le otorga una carta de perdón, pero esa carta será anulada posteriormente.

Al mismo tiempo que se sucedían estos acontecimientos en París, en Lieja, el príncipe de Baviera -cuñado de Juan sin Miedo- debe enfrentar una revuelta de los comunes de la ciudad. El duque de Borgoña se dirige en su ayuda, y en la batalla de Othée destruye las tropas de las milicias rebeldes y restituye al príncipe de Baviera al frente de Lieja. Esta batalla será vista como una verdadera señal de Dios, por lo que logra la rehabilitación de Juan sin Miedo. A su regreso a París, será recibido con el tipo de festejos populares habitualmente reservados a los reyes.

A los efectos de la presentación de esta tipología, interesa aquí destacar como un acto de violencia que es leída según los códigos de la época como reprobable, puede ser contrabalanceado por un acto de violencia que se interpreta como aceptada para esos valores, llegando a rehabilitar a la persona que interviene, en este caso en un rol protagónico, en ambos sucesos, hasta el punto de hacerla depositaria de los mayores honores.



## V. Balance provisorio e hipótesis de trabajo

*El primer estadio del análisis de las palabras permite hacer hincapié en una circunstancia que define la originalidad de la violencia medieval: la violencia obedece a un código y, como tal no puede ser ni espontánea ni ilimitada.*

Claude Gauvard<sup>385</sup>

Este capítulo pretende concluir esta primera parte -básicamente teórica- de la investigación, haciendo una crítica en general a los autores presentados en los capítulos precedentes y adelantando algunas hipótesis de trabajo.

En líneas generales, lo que está detrás de la problemática de la violencia tal como es abordada por los pensadores contemporáneos que aparecen al comienzo de este trabajo son los postulados de Thomas Hobbes, su división entre estado de naturaleza y estado civil, la guerra de todos contra todos, el contrato con el soberano... Estos conceptos aparecen tanto en la obra de los que lo siguen –sea abiertamente, como Carl Schmitt, que incluso dedica un libro al estudio del *Leviatán*, y Roberto Esposito, que lo ubica como un referente fundamental de sus reflexiones; o Norbert Elias, quien prácticamente sin nombrarlo lo cita- como en los trabajos de los que lo niegan, también sin nombrarlo, como en el caso de Walter Benjamin.

En el apartado dedicado a Norbert Elias se presentaron diversas visiones sobre este autor<sup>386</sup>. Las reflexiones sobre el pensamiento de Roberto Esposito han sido volcadas también en su momento<sup>387</sup>. Respecto a Walter Benjamin y Carl Schmitt, se prefirió establecer algunas comparaciones en el presente capítulo. Se comenzará por el aporte de Horst Bredekamp, que los compara entre sí y a la vez relaciona a ambos con Hobbes<sup>388</sup>. Comienza por lo que ya se ha convertido en un lugar común: lo irritante e incómodo que resulta, especialmente desde un punto

---

<sup>385</sup> Gauvard, C., "Violencia", en *Diccionario*, p. 813.

<sup>386</sup> Ver I. 5 Violencia y civilización.

<sup>387</sup> Ver I. 4 Violencia e inmunidad.

<sup>388</sup> Bredekamp, H., From Walter Benjamin, pp. 247-266.

de vista político, hablar de la relación entre Benjamin y Schmitt<sup>389</sup>. Resume este problema haciendo referencia a Jacob Taubes, quien en 1986, un año después de la muerte de Schmitt, en respuesta a una pregunta sobre la razón de su visita al jurista católico, respondió con una frase del poeta Theodor Däubler: "El enemigo es la encarnación de tu propia pregunta", y luego presentó las pruebas irrefutables de la admiración de Benjamin hacia Schmitt. Por otra parte, Mario Tronti indica también que es el reconocido judaísta el que da la fórmula definitiva de una relación correcta con Carl Schmitt: *Gegenstrebige Fügung*, un acuerdo divergente. Y agrega que Taubes define a Schmitt como un apocalíptico de la contrarrevolución, y a sí mismo como un apocalíptico de la revolución<sup>390</sup>.

Los dos pensadores, sostiene Bredekamp, comparten una crítica profunda al liberalismo de su época, al que consideran, entre otras cosas, carente de seriedad<sup>391</sup>. Pero Benjamin se acerca básicamente a Schmitt por la importancia que éste otorga al estado de excepción, es decir, por sus concepciones del tiempo. Como el milagro para el teólogo, para Schmitt el estado de excepción debe venir de afuera. En su interpretación del *katechon*, que detiene el flujo del tiempo al mismo tiempo que produce historia, un mesiánico como Benjamin debió verse de alguna manera reflejado. Como el *interregnum* de Hobbes, el estado de excepción de Schmitt constituye el centro alrededor del cual giran todas las consideraciones políticas. Bredekamp indica que Schmitt ve el estado de excepción como la condición ineludible para el establecimiento de la soberanía, mientras que Benjamin considera que la soberanía existe, en primer lugar, para evitar el estado de excepción.

Desde el otro lado de la relación, Schmitt llega a sostener que su libro sobre Hobbes de 1938<sup>392</sup> fue encarado como una respuesta al *Trauerspiel* de

---

<sup>389</sup> Estaría bien aplicado aquí otro lugar común, la expresión "ríos de tinta han corrido..." sobre esta difícil relación.

<sup>390</sup> Tronti, Mario, *La politique au crépuscule*, Paris, Editions de l'éclat, 2000, pp. 189-190.

<sup>391</sup> En esta apreciación es acompañado por Meier, H., *Carl Schmitt*, pp. 66-67.

<sup>392</sup> Schmitt, C., *El Leviathan*.

Benjamin<sup>393</sup>. Aquí Bredekamp coincide en parte con Balibar al suponer que el jurista alemán trata de limpiar la imagen de su relación con el nazismo<sup>394</sup>. En la obra citada, Benjamin sostiene que en el barroco el estado de excepción es imposible no porque sea superfluo sino porque existe permanentemente como un perpetuo estado de desorden, que continúa hasta el presente. Lo que Schmitt ve como un acontecimiento de ruptura histórica, como estado de excepción y de cesación, Benjamin lo ve como atrapado en la permanencia de un poder que ahora es, en el peor sentido posible, verdaderamente "bárbaro".

José Villacañas y Román García también trabajan sobre lo que denominan el diálogo entre Benjamin y Schmitt, en relación al estado de excepción y la soberanía<sup>395</sup>. En su ensayo sobre la crítica de la violencia, Benjamin propone una crítica a la teoría del progreso, mostrando que toda violencia fundadora del estado es mitológica. También usa aquí la metáfora que aparece en sus *Tesis*: el ciclo de la historia acumula ruinas. La historia entendida como continuidad, como progreso, sostiene Benjamin, tiene un fin, pero no una meta. La violencia divina que presenta Benjamin es fulminante, no reproduce el tiempo, lo clausura. Es un verdadero estado de excepción, lo mismo que la lucha política que pondría fin a la historia.

Villacañas y García sostienen que la teoría de la violencia de Benjamin reproduce los problemas de la teoría del Estado de Schmitt. El pensamiento schmittiano sobre la soberanía descansa en la tesis de que alguien debe decidir cuándo existe un estado de excepción. El que decida, será el soberano. La teología política negativa de Benjamin sigue siendo una teología política, aunque diferente a la de Schmitt. Si la violencia que aparece no es la última, sobre ella se volverá a

---

<sup>393</sup> Benjamin, W., *El drama barroco*.

<sup>394</sup> Balibar, É., *El Hobbes*, pp. 119-148.

<sup>395</sup> Villacañas, José - García, Román, "Walter Benjamin y Carl Schmitt: soberanía y estado de excepción", *Daimon: Revista de Filosofía*, N° 13, julio-diciembre 1996, pp. 41-60.

edificar un derecho y un Estado, y entonces el destino del pensamiento mesiánico terminará siendo la teocracia de Schmitt, que Benjamin quiere evitar.

Enzo Traverso habla de "relaciones peligrosas". Entre las diferencias entre ambos pensadores, considera que Benjamin encarna la forma revolucionaria del mesianismo judío, mientras que Schmitt representa la forma conservadora de la teología política. Entre sus coincidencias, sostiene que ambos comparten una misma visión de la historia como catástrofe y reivindican la necesidad de una decisión política, pero sus "terapias" serían radicalmente contrapuestas: Benjamin identifica el advenimiento de la era mesiánica con la revolución proletaria, Schmitt ve en el nazismo una encarnación del *katechon*<sup>396</sup>.

Ricardo Forster los considera como "pensadores del riesgo". Deja en claro la diferencia esencial entre ambos, que es la que separa al fascismo de la dictadura del proletariado: Schmitt es el defensor del orden, Benjamin el anunciador de los tiempos revolucionarios. Desde la perspectiva del catolicismo, que es la que sostiene el primero, el estado de excepción defiende el *continuum* y la perpetuación del orden frente a la catástrofe; desde la mirada del segundo, que hereda y reivindica la tradición mesiánica judía, el estado de excepción interrumpe la catástrofe continua que es representada por el orden de la dominación<sup>397</sup>.

En cuanto a la relación que se puede establecer entre Norbert Elias y Carl Schmitt, Gerard Raulet también la ubica en su sustrato común en la obra de Hobbes. Indica que Elias se inscribe en una línea de pensamiento alemán que se origina en el historicismo del siglo XIX, que sería una variante específica de liberalismo común a los alemanes emigrados en medio anglosajón, como Leo Strauss, un gran estudioso del autor del *Leviatán*. En esta lectura conservadora, el

---

<sup>396</sup> Traverso, Enzo, "Relaciones peligrosas". Walter Benjamin y Carl Schmitt en el crepúsculo de Weimar", *Acta Poética* 28 (1-2), Primavera-Otoño, 2007, pp. 93-109.

<sup>397</sup> Forster, R., El estado de excepción, pp. 125-136.



Estado es necesario para asegurar el pasaje a la civilidad. Schmitt, en cambio, hace otra lectura: Hobbes supera la oposición entre la *potestas* temporal y la *auctoritas* espiritual, fundando así una concepción moderna de lo político, que consiste en una teología política. Raulet concluye sosteniendo que Norbert Elias forma parte de la generación de exilados alemanes convertidos al universo anglosajón, que al mismo tiempo que no pueden olvidar sus raíces alemanas, engendran una variante de conservadorismo infinitamente más insidiosa que la carga de Carl Schmitt contra el individualismo y el parlamentarismo<sup>398</sup>.

Respecto a los Capítulos II y III, que pretenden funcionar como un estado de la cuestión, se reitera aquí que la división en diferentes funciones de la violencia es un intento de clasificación, como todos, arbitrario. Lo que se pretende básicamente es estudiar el aspecto constructivo que puede tener la violencia en las relaciones sociales, y se recuerda que estas funciones, que aparecen relacionadas entre sí, se retomarán en el trabajo sobre la documentación.

En este momento de balance puede ser oportuno hacer referencia a un campo de investigación que ha tomado cierto auge en las últimas décadas y que puede ofrecer algunas herramientas para trabajar el tema de la violencia: el del estudio de las emociones. En líneas generales, los autores que lo han trabajado presentan también una crítica a la idea de proceso civilizatorio sostenida por Norbert Elias. Una de sus principales exponentes, Barbara Rosenwein, ya fue presentada en el apartado dedicado al sociólogo alemán<sup>399</sup>. Se la retoma aquí en su crítica al modelo de emociones denominado "neumático" o "hidráulico", que permite considerarlas como gases en expansión o líquidos bajo presión. Rosenwein indica que este modelo ha salido de una larga tradición filosófica y ya está inscripto en la lengua. Esta manera de concebir las emociones ha sido suplantada

---

<sup>398</sup> Raulet, Gérard, "Pouvoir et Progrès", *Collection Individu et Nation*, 2011, Vol. 3, "Norbert Elias, 'un marginal établi?'".

<sup>399</sup> Ver I. 5 Violencia y civilización.

por dos nuevas teorías: la cognitiva y la constructorista; ambas subrayan los casos en los cuales las emociones son reacciones racionales y adaptativas. Algunos medievalistas han comenzado, sobre todo bajo la influencia del constructorismo social, a interrogar la noción misma de "proceso de civilización". Entre ellos, Rosenwein menciona a Gerd Althoff en Alemania y Stephen White en los Estados Unidos, los cuales, a partir de aproximaciones bastante diferentes, destacan el carácter funcional de la expresión de los afectos en la Edad Media: aquella, que no sería ni infantil, ni basta, ni elemental, sino más bien orientada hacia la comunicación y la demostración, se revela bien adaptada a un mundo que se apega a la importancia del gesto y del ritual. La autora sostiene que la aproximación cognitivista es valiosa para considerar con una mirada nueva los materiales medievales. Pero la situación no es tan simple, si no los historiadores habrían desde hace tiempo revisado su posición. Toda emoción, en cualquier época que sea, es transmitida de segunda mano, a través de un lenguaje y de gestos convencionales. Conviene estudiar los sentimientos en la Edad Media no sólo como un sistema de signos manifiestos fácilmente comprensibles y codificados sino también, de una manera más general, como parte integrante de múltiples factores de cohesión o de desintegración de las comunidades. De hecho, la gente vivía –y los escritores escribían- en el seno de "comunidades emocionales": compartían ciertas convicciones en cuanto a las emociones, valorizando unas en relación a otras e imaginándolas circulando en el seno de grupos determinados. Suponer la existencia de comunidades emocionales sugiere que se puede encontrar varias en un período dado o sucesivamente<sup>400</sup>.

---

<sup>400</sup> Rosenwein, Barbara, 2003, "Pouvoir et passion. Communautés émotionnelles en Francie au VII<sup>e</sup> siècle", *Annales. H.S.S.*, N° 6, pp. 1271- 1292. Ver también, entre muchos otros trabajos: Rosenwein, Barbara, "Émotions en politique. Perspectives de médiéviste", *Hypothèses*, 2001/1, pp. 315-324; Rosenwein, Barbara, "Problems and Methods in the History of Emotions", *Passions in Context I*, 1/2010; Boquet, Damien, "Amours, castration et miracle au couvent de Waton: évaluation émotionnelle d'un crime d'honneur monastique", *Medievales 61*, automne 2011, pp. 77-96; Boquet, Damien, "La valeur morale des émotions dans le christianisme médiéval", texte d'une communication donnée le 25 novembre 2011 à l'Université de Paris X Nanterre lors de la journée d'études interdisciplinaires "Morale et cognition: les émotions"; Boquet, Damien-Nagy, Piroška, "Une histoire des émotions incarnées", *Medievales 61*, automne 2011, pp. 5-24.

Esta propuesta se relaciona con la de historiadores que, como Michael Braddick, trabajan sobre la "política de los gestos". El autor parte del concepto de "descripción densa" de Clifford Geertz. Si bien, como indica Braddick, el tipo de análisis etnográfico al que lleva este punto de partida es imposible para casi todos los historiadores, la idea ha sido influyente, sobre todo en la lectura de textos. Braddick sostiene que los gestos pueden ser poderosos medios para comunicar tanto la afirmación y la solidaridad como las disensiones. Los códigos gestuales serían de crucial importancia para un proceso de estructuración por el cual, a través de acciones individuales, se expresan y reproducen relaciones sociales más amplias (estructuras). Por la misma razón, los gestos transgresores o las infracciones de los códigos gestuales, pueden modificar o transformar los patrones de interacción social, dando lugar a un poder con mayor expresión coercitiva o, en su defecto, una dilución del peso cultural y la eficacia de la autoridad. El gesto puede ser así el campo de batalla en el que se libran las visiones divergentes del orden social y político. Estos enfrentamientos pueden ser inconscientes, pero no por ello menos importantes, ni menos reveladores para los historiadores a la hora de hacer amplias suposiciones acerca de las relaciones sociales y su regulación.

Una política del gesto significa aquí ver cómo las relaciones de poder, las identidades culturales o partidistas y los divergentes intereses sociales se expresaron e impugnaron de forma no verbal. Pero Braddick se pregunta, con razón, hasta dónde pueden ir los historiadores en el análisis de la expresión, la reproducción y la transformación de los órdenes sociales si complementan los análisis habituales con un estudio de la comunicación no verbal, y qué añadiría un estudio de la política del gesto a la comprensión de los problemas históricos, interrogantes que quedarán abiertos<sup>401</sup>.

---

<sup>401</sup> Braddick, Michael, "Introduction", en Braddick, Michael (Ed.), *The Politics of Gesture: Historical Perspectives*, Past & Present, 2009, Supplement 4, pp. 9-35.

Se quiere también destacar aquí que la presente investigación es ampliamente tributaria de la obra de Claude Gauvard, quien ya fue citada en otros tramos de este trabajo. En su tesis ya clásica sobre el crimen en Francia a fines de la Edad Media, la autora se mueve en un escenario de construcción política de un Estado naciente, que se relaciona inevitablemente con la violencia; algo similar sucede en la Castilla bajomedieval, como se podrá ver más adelante. El objetivo último de Gauvard es "comprender como el crimen y la violencia han podido construir la sociedad y el Estado al mismo tiempo que amenazaban su existencia"<sup>402</sup>; es decir, entender la violencia ambivalente, a la vez constructora y destructora del Estado y de la sociedad. Encuentra en la documentación que la violencia es vista como perturbadora del orden. Por lo tanto, hay que erradicarla para poder restablecerlo<sup>403</sup>. Pero la corrección permite la purificación, por lo que la violencia también tiene una función positiva en la sociedad medieval. La comunidad interviene activamente en el control de la violencia, cuando es percibida como peligrosa para su subsistencia. La ambigüedad del crimen aparece aquí plenamente. "Conviene entonces identificar –indica la autora- la profundidad de las solidaridades alrededor de las cuales se manifiesta el crimen. Entonces, quizá será posible comprender como, trastornada por tanta violencia y perturbada por tantos crímenes, la comunidad ha resistido y perdurado"<sup>404</sup>.

Gauvard sostiene, y demuestra, que no hay irracionalidad en la violencia bajomedieval. La violencia aparece cuando se produce la ruptura del código de valores que funda la sociedad, la cual se ve entonces amenazada. La jerarquía de los crímenes sigue a la jerarquía de los valores: el crimen más grave es el que amenaza el valor más alto. De ahí la gravedad de la blasfemia, que agravia a Dios. En la Francia bajomedieval, los valores de la sociedad y el Estado coinciden<sup>405</sup>. Se abriría acá el debate sobre el tema consenso/represión.

---

<sup>402</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 10.

<sup>403</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 235.

<sup>404</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 477.

<sup>405</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 935.

Las fuentes niegan los estereotipos: la violencia larvada, los impulsos descontrolados, el criminal que sería el Otro. Lo que aparece mayoritariamente es “una violencia de gente ordinaria”. Estos estereotipos comienzan en la Baja Edad Media y son continuados por la historiografía<sup>406</sup>. Pero, reitera Gauvard, la violencia no es nunca ilimitada y anárquica, ni siquiera en sociedades sin Estado<sup>407</sup>.

Respecto a las propuestas de la presente investigación, se sostiene el desacuerdo con la tesis de absorción de la violencia, y se propone una lectura de la violencia como generadora de relaciones sociales. Otra hipótesis a demostrar es la de la existencia de diferentes racionalidades de la violencia a través de la historia y en distintas regiones. En el análisis de la documentación, se intentará desentrañar las que se presentan en el caso ejemplarizante, en especial mostrando su aspecto constructor de sociedad y de poder.

Por otra parte, se considera un camino estéril la búsqueda de diferentes gradaciones en el uso de la violencia en distintos momentos históricos, ya que se sostiene que cada sociedad y cada época tienen formas de violencia propias, en las que obran racionalidades diferentes, por lo que se cree productivo el estudio de las formas de violencia practicadas por una sociedad en un momento histórico determinado<sup>408</sup>.

Las coordenadas espacio-temporales elegidas para el estudio propuesto abarcan Castilla en la Baja Edad Media, con foco en los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla, en lo que se considera un momento privilegiado para estudiar la violencia en sus modalidades, escenarios y actores implicados, haciendo posteriormente hincapié en algunos puntos claves especialmente ricos para el análisis de lo expuesto.

---

<sup>406</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 939. Aquí aparece otra vez la crítica al modelo de Norbert Elias, aunque no lo nombre expresamente.

<sup>407</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 940.

<sup>408</sup> Ver, por ejemplo: Davis, N. Z., *Los ritos*, pp. 149-185 y Farge, A., *Algunos instrumentos*, pp. 145-154.



Segunda Parte:  
La violencia como práctica





## VI. Documentación

*El objeto histórico [...] nunca está dado de modo neutral [...] El historiador no elige de modo casual o arbitrario sus documentos de la masa indeterminada e inerte del archivo: él sigue el hilo sutil e inaparente de las signaturas, que exigen aquí y ahora su lectura. Y de la capacidad de leer estas signaturas, que son por naturaleza efímeras, depende justamente, según Benjamin, el rango del investigador.*

Giorgio Agamben<sup>409</sup>

Dado que en el análisis de la documentación elegida para trabajar el tema de la violencia durante los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla, y por extensión, en la Castilla bajomedieval, se encuentran acciones dirigidas intencionalmente a partir de escritos, se considera necesario ubicarlos en su contexto. De ahí que en algunos casos se presente al autor o se indiquen los diferentes registros de género en el que operan las fuentes.

### VI. 1 Crónicas

#### VI. 1. 1 El género cronístico

Bernard Guenée<sup>410</sup>, que busca acercarse a la visión que tenían los propios autores medievales sobre la historia, encara un estudio de los prefacios de las obras de carácter histórico de ese período. Sitúa alrededor de principios del siglo XII un cambio en la valorización de los géneros. Hasta ese momento, ubica muy pocas menciones de la palabra *crónica*, mientras que la palabra *historia* es utilizada recurrentemente. Encuentra dos razones para explicar este fenómeno: en primer

---

<sup>409</sup> Agamben, Giorgio, *Signatura rerum*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2009, p. 101.

<sup>410</sup> A partir de aquí se sigue principalmente a Guenée, Bernard, "Histoire et chronique. Nouvelles réflexions sur les genres historiques au Moyen Âge", en Poiron, Daniel (Ed.), *La chronique de l'histoire au Moyen Âge*, Paris, Université de Paris-Sorbonne, 1982, pp. 3-12.

lugar, la historia es una obra autónoma. Por el contrario, una crónica es casi siempre concebida como una continuación de la crónica de Eusebio de Cesarea (c. 275-339), traducida y ampliada por Jerónimo (c. 340-420). La segunda razón es que la historia es el género histórico por excelencia, su relato es la obra acabada de un historiador consciente de su oficio y de su finalidad. A este género noble conviene un prefacio. Pero la crónica, al igual que el compendio y los anales antiguos, es un género menor, que no precisaría de un prefacio.

A partir de comienzos del siglo XII, los autores empiezan a darle un prefacio a sus crónicas. En primer lugar, este cambio debe ser puesto en relación con la evolución general de la historia. Mientras que la historia es en Salustio (86-34 a. C) un ejercicio retórico, se convierte poco a poco en una ciencia donde la parte de la técnica crece en importancia. El historiador está cada vez más interesado en componer un prefacio que introduzca directamente a su tema, donde el interés por la belleza del estilo pasa a un segundo plano y prevalece la preocupación por ser útil a su lector dando el título de la obra, precisando cada vez más su contenido, ofreciendo indicaciones más completas sobre sus fuentes, mostrando más claramente su plan, etc.

Pero si los historiadores se consideran cada vez más voluntariamente como autores de crónicas, es también porque esta crónica que ellos escriben, de simple notación de acontecimientos, se ha convertido paulatinamente en relato. Es en este mismo siglo XII en el que aparecerán las primeras obras históricas en lengua vulgar. En el siglo XIII no parece haber más que un género histórico, llamado *chronica* en latín, y denominado con voces derivadas de ésta en las lenguas romances.

En los siglos XIII y XIV, el historiador pretende escribir una crónica, es decir una compilación a la que se le dará un orden cronológico riguroso, indicando las fechas, escribiendo finalmente un relato en un bello estilo. Una nueva inversión de los valores aparece claramente cuando Jean Froissart, en la segunda mitad del siglo XIV, distingue entre la crónica no historiada y la crónica historiada, marcando

su desprecio por la simple crónica no historiada, e indicando su ambición de escribir una crónica historiada, es decir tan detallada como sea posible<sup>411</sup>.

En cuanto a la tarea en sí del cronista, tal como se la entiende en la Edad Media, él mismo se da un lugar y una función social claramente determinados. Asume o se atribuye el rol de elaborar y de decir la verdad sobre el pasado del grupo social al que pertenece<sup>412</sup>. El término narrador deriva de *gnarus*, y remite a la noción de "saber". Así, el narrador es, en principio, "el que sabe": el que sabe lo que pasó y el que sabe contarlo. Por lo tanto, el término narrador aplicado al cronista evoca un saber de la historia (adquirido por su condición de testigo o de lector) y un saber del discurso que permite su configuración narrativa<sup>413</sup>.

## VI. 1. 2 Las Crónicas de Pero López de Ayala

La biografía del Canciller Ayala se puede considerar en cierta manera el paradigma de lo que se espera de un cronista regio. Su vida transcurrió a lo largo de cinco reinados, y él tuvo a su cargo la redacción de las crónicas de cuatro reyes: Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III (esta última inconclusa). Es probable que comenzara a escribir la primera de ellas, la de Pedro el Cruel, después de la batalla de Aljubarrota (1385), por encargo de Juan I.

Pero López de Ayala nace en 1332 en Quejana, lugar del señorío de Ayala, en Álava. Pasa sus primeros años en Toledo, donde es arzobispo su tío abuelo. Consigue la concesión de una canonjía, pero posteriormente abandona la clerecía, probablemente debido a su condición de primogénito del señorío de Ayala. En

---

<sup>411</sup> Guenée, B., *Histoire et chronique*, pp. 3-12.

<sup>412</sup> Marchello-Nizia, Christiane, "L'historien et son prologue: forme littéraire et stratégies discursives", en Poiron, Daniel (Ed.), *La chronique de l'histoire au Moyen Âge*, Paris, Université de Paris-Sorbonne, 1982, pp. 13-25.

<sup>413</sup> Funes, Leonardo, "Elementos para una poética del relato histórico", en Arizaleta, Amaia (Ed.), *Poétique de la chronique: L'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (péninsule Iberique et France)*, Université de Toulouse-Le Mirail, 2008, pp. 241-273.

1354 se adhiere a los nobles sublevados contra Pedro I, que reclaman ante su situación irregular respecto a su esposa, la reina Blanca de Borbón. Ante el fracaso de esta revuelta, interviene en la guerra contra Pedro el Ceremonioso de Aragón. Permanece como Alcalde Mayor de Toledo hasta su paso a las fuerzas favorables a los Trastámara, en 1366<sup>414</sup>. Como Alferez de la Orden de la Banda, participa en la batalla de Nájera, donde es tomado prisionero por los ingleses y posteriormente liberado a cambio de un fuerte rescate<sup>415</sup>.

Esta situación se repetirá, pero de manera más dramática, tras la derrota de Aljubarrota, en 1385, con la que concluye la lucha por el trono de Portugal llevada a cabo por Juan I de Castilla. Allí, en una situación física deplorable, "cubierto de heridas y quebrados dientes y muelas" –según su propio relato- se despoja de sus insignias de Alferez de la Orden de la Banda y trata de pasar desapercibido entre los numerosos prisioneros. Pero es reconocido y reclamado por el rey de Portugal, comenzando entonces un regateo sobre la cuantía de su rescate. Ante su persistencia en este forcejeo, termina preso en una jaula de hierro, viéndose forzado a convenir un alto precio, tal como correspondía a su noble condición<sup>416</sup>.

El tema del rescate aparece de manera recurrente en las fuentes del período, como se verá más adelante<sup>417</sup>, y la imagen de la jaula de hierro tiene una fuerte carga simbólica<sup>418</sup>. En este tipo de relatos se observa la existencia de una relación directa entre lo que escribe Ayala y su experiencia personal, ese doble rol

---

<sup>414</sup> Tovar Júlvez, Tomás Rafael, "Aspectos caballerescos de las Crónicas de Pero López de Ayala", *Clío*, 2006, Nº 32.

<sup>415</sup> Sánchez Albornoz, Claudio, "El Canciller Ayala, historiador", en Sánchez Albornoz, Claudio, *Españoles ante la historia*, Buenos Aires, Losada, 1958, p. 102.

<sup>416</sup> Sánchez Albornoz, C., El Canciller Ayala pp. 103-104.

<sup>417</sup> Un caso paradigmático es el del rescate del condestable Bertrand Du Guesclin, relatado por el mismo Ayala (Cr. Pedro I: 1367, XVIII, 561-562/Crónica Pedro y Enrique: II, 1367, XVIII, 191-194). Ver VIII. 4. 6 Honor.

<sup>418</sup> Imágenes de similar fuerza simbólica se pueden encontrar en su Crónica. Por ejemplo, el caso del comendador con cadenas en la garganta puestas por orden del maestre Fadrique para evitar que pueda alojar al rey en su castillo (Cr. Pedro I: 1354, XX, 448/Crónica Pedro y Enrique: I, XX, 153-154), o el del un arzobispo francés que permanece preso durante dos años en un silo (Cr. Pedro I: 1367, XIX, 562-563/Crónica Pedro y Enrique: II, 1367, XIX, 195-197).

de actor y de cronista que le toca cumplir. La violencia de esos años no sólo la describe como observador, sino que la vive en carne propia.

Así, López de Ayala, representante paradigmático del noble castellano de su época, alterna su vida entre las misiones diplomáticas en el extranjero y los campos de batalla, llegando a recibir en 1398 el título de Canciller de Castilla, que de ahí en más quedará asociado a su nombre. Muere en 1407, tras cuarenta años al servicio de la dinastía Trastámara<sup>419</sup>.

Respecto a las Crónicas de Pedro I y Enrique II<sup>420</sup>, se acuerda con el criterio de Germán Orduna que las considera como una unidad<sup>421</sup>, recurso que habría utilizado Pero López de Ayala para resolver, entre otros, el problema de la superposición de reinados, ya que a raíz de su enfrentamiento ambos hermanastros reinan paralelamente durante más de tres años. Covadonga Valdaliso Casanova añade que mediante este artificio narrativo el cronista solucionaba el problema del entronque dinástico, colocando además la guerra civil (1366-1371) como parte integrante de un discurso que, de este modo, no se quiebra con la muerte de uno de los protagonistas<sup>422</sup>. Sin embargo, desde el punto de vista de las funciones de la violencia, a efectos de la presente investigación interesa mantener la ruptura del año 1369, cuando se produce el fratricidio/regicidio que funda una nueva dinastía en Castilla.

Se las consideró hasta ese momento como dos crónicas separadas, explica Orduna, siguiendo un criterio externo:

... puesto que desde principios del s. XIV se redactaron crónicas particulares de los reinados de Alfonso X y sus sucesores, y esas crónicas se iniciaban con la proclamación del nuevo rey y terminaban con el relato de su muerte y enterramiento,

---

<sup>419</sup> Tovar Júlvez, T. R., Aspectos caballerescos.

<sup>420</sup> Sobre las ediciones empleadas, ver nota 3.

<sup>421</sup> Orduna, G., Crónica del rey don Pedro, 1998. Ver también Valdaliso Casanova, Covadonga, "La legitimación dinástica en la historiografía trastámara", *Res publica*, 18, 2007, pp. 307-321. No se tratará aquí en detalle el tema de las dos versiones, la vulgar y la abreviada, para lo que se remite a García, Michel, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, 1982, y Martín, José Luis, "Defensa y justificación de la dinastía Trastámara. Las Crónicas de Pedro López de Ayala", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, t. 3, 1990, pp. 157-180.

<sup>422</sup> Valdaliso Casanova, Covadonga, "La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla", *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, pp. 193-211.

era lógico pensar que habiendo narrado Ayala los hechos de cuatro reinados, había escrito, por tanto, cuatro crónicas<sup>423</sup>.

Hasta Ayala, entonces, la “unidad de medida” para las crónicas habría sido el reinado. Pero el Canciller, a la vez que recogía la tradición cronística elaborada por Ferrán Sánchez de Valladolid, habría permanecido fiel a la naturaleza misma de los sucesos a los que se refería y a la continuidad del relato. Habiendo recibido la Crónica de Alfonso Onceno inconclusa, Ayala decidió iniciar su primera Crónica, la de Pedro I, con lo que comúnmente marcaba el final: el entierro del monarca, en este caso el padre de Pedro<sup>424</sup>.

Por otra parte, como bien señala Orduna, el comienzo de la Crónica de Enrique II se da internamente en la Crónica de Pedro I. Al producirse la muerte de Pedro, el cronista concluye su relato a la manera tradicional, redactando su semblanza. Así, Ayala debió crear una estructura cronística atípica para relatar un momento igualmente atípico en la historiografía castellana y en la sucesión del trono de Castilla. A pesar de que los editores posteriores intentarán con diversos recursos la separación de ambas crónicas, la original unidad interna del conjunto no se pudo borrar completamente, y es la que recupera Orduna en su posterior edición.

Respecto a las Crónicas –o Crónica, siguiendo la edición de Germán Orduna– que se trabajarán aquí, como se verá en el apartado correspondiente<sup>425</sup>, se puede considerar que en ellas el Canciller Ayala se muestra como el exponente más destacado de las campañas de legitimación de Enrique II y deslegitimación de Pedro I, ambas inextricablemente unidas.

---

<sup>423</sup> Orduna, G., *Crónica del rey don Pedro*, 1998.

<sup>424</sup> Orduna, G., *Crónica del rey don Pedro*, 1998.

<sup>425</sup> Ver VIII. 1 La legitimación de la violencia.

### VI. 1. 3 La Suma de Reyes del Gran Despensero de la Reina Leonor de Aragón

Este documento pertenece al conjunto de obras redactadas en el período comprendido entre el reinado de Alfonso XI y el de los Reyes Católicos, que se reagrupan comúnmente bajo la denominación de "sumas de crónicas"<sup>426</sup>. La edición llevada a cabo por Jean-Pierre Jardin contiene un corpus de 24 textos, cuya redacción va desde los últimos decenios del siglo XIV hasta los primeros del siglo XVI. Jardin precisa que los centros de producción de los diferentes manuscritos del despensero son Burgos, Toledo y Cuenca, tres ciudades que son centros de poder económico y político en la Castilla del siglo XV.

La redacción de sumas es una práctica de escritura corriente en la Edad Media, sobre todo en el mundo universitario, donde se la emplea en derecho y en teología. En materia de historia, parece que por "suma" se ha entendido, en el siglo XV, otra idea de compilación, la del relato que ofrece una breve síntesis de los acontecimientos, presentados en el orden cronológico de su aparición, sin ningún comentario.

Los prólogos de las "sumas de crónicas", cuando existen, ponen como principal requisito para su elaboración la exigencia de brevedad y de exhaustividad al mismo tiempo, estando los dos conceptos íntimamente ligados: la verdadera concisión consiste en principio en decir todo lo que se debe decir, sin olvidar nada; la exigencia de brevedad en la formulación no aparece más que a continuación.

La primera suma de crónicas que no se limita a un simple sumario genealógico es la suma llamada del Gran Despensero, así denominada porque su autor afirma haber ocupado este cargo bajo la reina Leonor, primera mujer de Juan I de Castilla. Este texto fundador será seguido de muchos otros, especialmente bajo los reinados de Juan II y Enrique IV. Algunas sumas serán

---

<sup>426</sup> Se sigue aquí el Prólogo redactado por Jean-Pierre Jardin para su edición de la obra: Jardin, J.-P., *La Suma de Reyes*.

todavía redactadas bajo el reinado de los Reyes Católicos, pero la producción se interrumpirá con el cambio dinástico de 1516.

Esta forma de historiografía no tendría el mismo estatus que las crónicas regias cuya redacción se retoma bajo el impulso del canciller Pero López de Ayala. La calidad mediocre de las copias conservadas –que comprende la de la Suma del Gran Despensero-, así como los raros testimonios conocidos de su existencia, parecen darle a estas obras el carácter de textos utilitarios, probablemente confeccionados a pedido.

El estudio de estas sumas, sostiene Jardín, permite develar los canales de difusión del saber histórico de la época, más numerosos y más complejos de lo que comúnmente se supone. Estos textos también mostrarían a veces más claramente que las versiones de la obra alfonsina, las manipulaciones de las que ha sido frecuentemente objeto la historia. Este es particularmente el caso de la Suma del Gran Despensero, ya sea que se trate sólo su versión “original” o que se tome en cuenta –como hará Jardín- sus versiones ulteriores: escrita para exaltar a los miembros de la dinastía Trastámara, y en particular al infante Fernando, frente a una escalada hacia el poder de los petristas y de sus descendientes -reagrupados alrededor de la reina Catalina de Lancaster- el texto terminará paradójicamente por ser recuperado en el siglo XVI por la familia Castilla, proveniente de los diferentes bastardos de Pedro I, para hacer valer sus derechos.

El título bajo el cual se designa hoy a la Suma del Gran Despensero no corresponde al que tuvo esta obra durante varios siglos. Hasta el siglo XVII es conocida y copiada bajo su título original de *Compilación* (o Suma, incluso Libro) *de los reyes de Castilla y de León desde el año de la era de César de setecientos cincuenta y dos* (o desde el rey Pelagio) *hasta el rey Enrique hijo del rey Juan*, título que tenía la ventaja de la precisión y el inconveniente de la longitud. Es sólo a partir del siglo XVIII y de su edición por Eugenio de Llaguno y Amírola, que se impone la denominación -más simple pero errónea, puesto que el editor confunde Castilla con España- de *Sumario de los reyes de España*, o más frecuentemente



con el título de *Sumario del Despensero*. Redactada bajo el reinado personal de Enrique III, entre 1394 y 1406, la Suma, en su redacción original, cubría el conjunto de la historia de los reyes de León y de Castilla desde Pelagio hasta el soberano reinante. De esta redacción primitiva, se han conservado dos versiones. Paradójicamente, la edición de la versión minoritaria (un manuscrito contra siete de la otra) por Llaguno y Amírola hizo que hoy sea la más conocida y la más citada. Bajo el reinado de Enrique IV la Suma conoció una refundición encargada por Pedro Ruiz de Alarcón. Finalmente, durante el reinado de los Reyes Católicos, aparece una nueva versión actualizada de la Suma a partir de su versión primitiva.

Jardin explica con detalle las estrategias de las que se valen los autores de las diferentes versiones o refundiciones para escribir, bajo la apariencia de una mera puesta al día de textos considerados valiosos, una historia nueva. En la primera versión, la redactada por el Gran Despensero, éste se muestra como un gran propagandista político. La estructura misma de su Suma, en apariencia tradicional e inocente (un capítulo por soberano), oculta lo que Jardin elocuentemente califica como una máquina de guerra destinada a legitimar de una vez por todas a los Trastámara, por medio del programa de gobierno que pone el dispensero en boca de su lejano ancestro Ramiro I, bajo la forma de un discurso-testamento ficticio<sup>427</sup>.

Respecto a la crónica de Ayala, Jardin indica que la existencia de dos versiones, que reciben las engañosas denominaciones de "abreviada" y "vulgar" (llamada así porque es la que, desde fines del siglo XV, se imprimió y tuvo por lo tanto mayor difusión) prueba el trabajo de reescritura y de manipulación de textos a los que ha sido sometida, y remite a los trabajos de Michel García y Germán Orduna sobre la materia<sup>428</sup>. El texto de la refundición de la Suma emprendida bajo el reinado de Enrique IV –o más bien de una de sus fuentes, aclara Jardin- es el

---

<sup>427</sup> Jardin, Jean-Pierre, "Écriture et réécriture de l'histoire à l'époque des Trastamare: de la chronique au résumé", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, N° 29, 2006, pp. 83-101.

<sup>428</sup> Jardin, Jean-Pierre, "Falsification de l'histoire et quête de légitimité dans l'historiographie Trastamare", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, N° 29, 2006, pp. 225-239.

primer texto conocido en calificar a la Crónica de Pero López de Ayala de "crónica fingida", en contraposición a una "crónica verdadera". Esta acusación hace referencia a una crónica que contaría "lo que verdaderamente ocurrió", atribuida a Juan de Castromocho y casi con seguridad nunca escrita, a la que Jardin califica como "crónica fantasma"<sup>429</sup>.

La razón principal por la que se decidió incluir en la presente investigación a la Suma de Reyes del Gran Despensero de la Reina Leonor de Aragón reside en las sucesivas transformaciones que sufre esta fuente, hasta el punto que, de ser un texto profundamente trastamarista en su origen, pasará a ser considerado –con razón– como uno de los pilares de la propaganda de la familia Castilla, constituida por los descendientes del rey Pedro I<sup>430</sup>.

#### VI. 1. 4 El "Cuento de los Reyes" (El Victorial)

Se incluye a El Victorial en este apartado, ya que hay autores que lo consideran una crónica. Incluso Rafael Beltrán Llavador, que no está de acuerdo con esta posición y lo considera una biografía caballeresca<sup>431</sup>, presenta al "Cuento de los Reyes" inserto en la obra como una pequeña crónica<sup>432</sup>. A su vez, José Luis Romero indica que el primer esbozo de biografía española aparecería en la Crónica de Pedro I del canciller Ayala<sup>433</sup>. Así se daría el caso de una biografía dentro de una crónica -en Ayala- y de una crónica dentro de una biografía -en Díaz de Games.

---

<sup>429</sup> Del Prólogo redactado por Jean-Pierre Jardin para su edición de la obra: Jardin, J. P., *La Suma de Reyes*

<sup>430</sup> Jardin, J. P., *Écriture*, pp. 83-101.

<sup>431</sup> Para las ediciones empleadas, ver nota 5. Ver también Devia, Cecilia, "La lucha fratricida en el "Cuento de los Reyes" (*El Victorial*) y en las *Crónicas* del Canciller Ayala", *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, N° 40/1, enero-junio de 2010, pp. 387-413.

<sup>432</sup> Beltrán Llavador, Rafael, "El 'Cuento de los Reyes', Enrique II y Pedro I: una historia-exemplum sobre las caídas de los linajes", *Boletín de la Real Academia Española*, LXIX, 1989, pp. 417-457.

<sup>433</sup> Romero, José Luis, "Sobre la biografía española", en Romero, José Luis, *¿Quién es el burgués?*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984, p. 174.

Rafael Beltrán Llavador, en la introducción a su edición de *El Victorial* o *Crónica de Pero Niño*, lo califica como la primera biografía en lengua española<sup>434</sup>. Fue escrito entre 1435 y 1448<sup>435</sup>, probablemente teniendo como base algún tipo de diario, ya sea de su autor o "del escribano de la galera de Pero Niño"<sup>436</sup>. Su composición abarca sólo tres años de vida del futuro conde de Buelna: de 1404 a 1406<sup>437</sup>.

En cuanto a su autor, Gutierre Díaz de Games, sería "prácticamente el único del grupo de historiadores más o menos coetáneos que se presente a sí mismo actuando exclusivamente en su faceta bélica"<sup>438</sup>. También es el único que expresa abiertamente su autoría de la obra, presentándose simplemente como el criado y alférez de Pero Niño. En la interpretación de Beltrán, Díaz de Games oculta su verdadero oficio, el de letrado<sup>439</sup>.

Respecto a la parte de *El Victorial* con la que se trabajará aquí, el "Cuento de los Reyes" (CCR)<sup>440</sup>, ocupa el lugar de la presentación del linaje de Pero Niño, un elemento clave de cualquier biografía caballerescas.

El CRR se extiende desde el capítulo 10 al 17 y su función dentro de *El Victorial* es explicitada por su autor al comienzo y al final del mismo: justificar la supuesta caída del linaje de los Niño, cuyo origen ubica míticamente Gutierre Díaz por el lado paterno en "la casa real de Francia [...] la casa de Anjo[u]"<sup>441</sup>, y que, al momento del nacimiento de Pero Niño, ni siquiera figura en el listado de los funcionarios reales. Esta declinación tendría su explicación en el petrismo obstinado del abuelo y, por arrastre, del padre de Pero Niño, que juega en la caída de otros "muchos grandes linajes de Castilla" en ese período turbulento de la

---

<sup>434</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 62.

<sup>435</sup> Beltrán Llavador, R., *El Cuento de los Reyes*, p. 418.

<sup>436</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 86-87.

<sup>437</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 85.

<sup>438</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 115.

<sup>439</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 116.

<sup>440</sup> A partir de aquí se citará como CRR, poniendo a continuación el número de capítulo correspondiente y la página que ocupa en la edición que se está usando.

<sup>441</sup> CRR, 9: 213.

guerra civil entre Pedro I de Castilla y su hermanastro Enrique, y que tiene su correlato en el ascenso de otros linajes de menor cuantía. Por otra parte, cuando cierra el relato del CRR, Gutierre Díaz hace referencia a que lo encontró escrito por encargo del abuelo de Pero Niño: "lo fallé así escrito de don Pero Fernández Niño, que fizo escrevir algunas cosas de las que pasaron en su tiempo"<sup>442</sup>.

La inclusión del CRR inmediatamente después de presentar muy brevemente el linaje paterno de Pero Niño como proveniente de la casa de Anjou, en el lugar en el que debería relatar la gloria –tal vez inexistente- de su padre, ayuda a crear cierta confusión que permitiría unir en la mente del lector el linaje del héroe al de los reyes de Castilla. Pero en definitiva, al redactar la biografía de Pero Niño, el autor parece mostrar que labró su fortuna y su fama "a golpes de espada", con un enorme esfuerzo personal y sorteando diversas dificultades, en algunos casos debido a acontecimientos sobre los que no tenía posibilidad de intervenir, como por ejemplo la inoportuna muerte del rey Enrique III en el momento en que Niño le hacía llegar las noticias de su brillante desempeño militar<sup>443</sup>. Su ascenso está ligado en forma prácticamente exclusiva a su actividad bélica, al hecho de ser ese heroico caballero invicto para cuya gloria se ha escrito esta obra, que "nunca fue vençido [...] antes fue sienpre vençedor"<sup>444</sup>. Lo que en algún momento parece poco creíble –el que haya habido condes en el linaje de los Niño, como relata Gutierre Díaz<sup>445</sup>-, con Pero Niño se hará realidad. Pero su poder y patrimonio se deshacen a poco de su muerte<sup>446</sup>.

---

<sup>442</sup> CRR, 17: 230.

<sup>443</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 466-467.

<sup>444</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 208.

<sup>445</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 214.

<sup>446</sup> Díaz de Games, G., *El Victorial*, p. 59.

## VI. 2 Cortes

### VI. 2. 1 La Cortes medievales

Para la presentación de esta documentación, se seguirá principalmente a José Luis Martín, en un breve libro que ofrece una visión panorámica del tema de las Cortes medievales<sup>447</sup>, y a las páginas que Luis García de Valdeavellano les dedica a las Cortes en su curso sobre instituciones españolas<sup>448</sup>. Se tratará principalmente lo relacionado con las Cortes castellanas.

Martín comienza por presentar a las asambleas y parlamentos europeos medievales, indicando que se pueden definir las Cortes como asambleas políticas en las que coinciden y colaboran el rey y los representantes de los brazos o estamentos. Éstos son jurídica y socialmente privilegiados; actúan en nombre de sus representados -y conjuntamente con los otros órdenes- para solicitar que se respeten sus privilegios y se conserve el antiguo orden y, al mismo tiempo, para ofrecer al monarca los medios para su acción de gobierno<sup>449</sup>. Según el concepto medieval de representación, todos están incluidos en estas asambleas: los que dependen de un señor están representados por éste, sea laico o eclesiástico, y los que tienen como señor al rey están representados por los hombres de las ciudades. La novedad que introducirían los parlamentos medievales es el carácter representativo de los asistentes y su capacidad para deliberar y decidir, lo que convierte a estas asambleas en poderes del Estado. Respecto a los precedentes de las Cortes europeas, las Curias, el paso de uno a otro tipo de reunión se produce por ampliación de las competencias de las asambleas que Martín denomina "preparlamentarias". Las razones de este cambio son variadas: momentos de debilidad de la monarquía; decisión del rey de pedir ayuda no a título individual

---

<sup>447</sup> Martín, José Luis, *Las Cortes Medievales*, Madrid, Historia 16, 1999.

<sup>448</sup> Valdeavellano, Luis García de, *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 463-484.

<sup>449</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 15.

sino con carácter general; acrecentamiento del poder de ligas, asociaciones o hermandades que obligan al monarca a atender sus peticiones y a someter las cuestiones más importantes del reino a una asamblea que represente a esas fuerzas políticas, etc.<sup>450</sup>.

Valdeavellano, que se refiere específicamente a las Cortes en la España cristiana de la Baja Edad Media o Cortes de los Estados de la Reconquista, como también las denomina, señala que desde el siglo XIII se le da el nombre de Cortes a las asambleas políticas integradas por representantes de los estamentos sociales del reino, que se reúnen bajo la autoridad y presidencia del rey. Se está bajo la concepción del Estado como un cuerpo político, cuya cabeza es el rey, y sus brazos los estados o estamentos de la población del reino, definido cada uno de ellos por su condición jurídica particular y por su función en la sociedad. Añade Valdeavellano que estas asambleas representativas o Cortes sólo se constituyen propiamente como tales en el momento en que los representantes del estado ciudadano empiezan a integrar las reuniones extraordinarias de la Curia Regia, convocados por el rey<sup>451</sup>. En este punto coincide Martín al indicar que se ha llegado a afirmar que sólo hay Cortes cuando son convocados los hombres de las ciudades de realengo<sup>452</sup>. Martín define sucintamente a las Cortes como una asamblea política en las que coinciden y colaboran el monarca y los dirigentes del reino, durante la cual los representantes de los estamentos defienden los privilegios de los grupos a los que representan y los intereses del reino, que no siempre coinciden<sup>453</sup>.

En cuanto a los antecedentes y orígenes de las Cortes, Martín indica que tienen sus precedentes en asambleas tales como los Concilios Generales, la Curia

---

<sup>450</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 16.

<sup>451</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, p. 463.

<sup>452</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 16.

<sup>453</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 33.

Regia y las Asambleas de Paz y Tregua, y desarrolla las principales características de las mismas<sup>454</sup>.

Las características de las Cortes, y especialmente de las de Castilla, es también tema de debate entre los historiadores. El interés por su estudio se remonta a la reunión de las Cortes de Cádiz y a la promulgación de la Constitución de 1812. Sus autores buscan en las Cortes medievales el antecedente y el modelo de las de su época. Así, Francisco Martínez Marina, diputado en las Cortes de 1820, considera a las Cortes castellanas medievales como asambleas representativas de los estamentos sociales, que limitan el poder regio y comparten con él la potestad legislativa. Continuando el breve repaso historiográfico, Valdeavellano presenta la reacción de Manuel Colmeiro en la segunda mitad del siglo XIX, quien considera a las Cortes castellanas como una asamblea consultiva supeditada al poder regio, y coloca la potestad legislativa únicamente en el rey. Ya en el siglo XX, Manuel Torres López las considera sólo un órgano de gobierno que está bajo la dirección y el control del rey, y siguiéndolo, José Manuel Pérez Prendes les atribuye el carácter de órgano político-administrativo subordinado al monarca, cuya misión esencial era aconsejar al rey en cumplimiento del deber de origen feudal que obliga a los vasallos a dar consejo y ayuda a su señor<sup>455</sup>. Martín, por su parte, indica que Wladimiro Piskorski, en su conocida obra sobre las Cortes de Castilla publicada por primera vez en 1897, agrupa las causas por que las que han de ser convocadas en cuatro apartados: cuestiones de sucesión al trono y de regencia; legislación; votación de los tributos; y aspectos importantes de administración interior y de política exterior. Añade que no en todas las reuniones de Cortes se ejercen todas estas funciones, y que incluso podría hablarse de una cierta especialización<sup>456</sup>.

Finalmente, para Valdeavellano las Cortes de la Baja Edad Media son un órgano político que fiscaliza la actuación del poder regio respecto a su adecuación

---

<sup>454</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 21-29.

<sup>455</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, pp. 466.

<sup>456</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 130.

al ordenamiento político establecido. A continuación, enumera las medidas que requieren el consejo y el consentimiento de las Cortes castellanas, entre las que se destacan la alteración del valor de la moneda y la derogación de Fueros, Leyes y Ordenamientos, que según se dispuso en las Cortes de Briviesca de 1387, sólo podían ser reemplazados por otros hechos en Cortes<sup>457</sup>. Valdeavellano destaca también el carácter representativo de las Cortes hispánicas y distingue entre ellas dos grandes tipos: las del tipo castellano y las del tipo aragonés. Las primeras comprenden las Cortes del Reino de León y las del Reino de Castilla, que en el siglo XIV quedan definitivamente fundidas en una sola asamblea. Las de la Corona aragonesa comprenden las de las de Aragón, las de Cataluña y las de Valencia, que nunca se fundieron<sup>458</sup>. Por su parte, Martín suele identificar varios rasgos de las Cortes castellanas con las de Portugal.

Respecto a las Cortes castellanas, Valdeavellano indica que están integradas por los tres estados, estamentos o brazos: el nobiliario, el eclesiástico y el ciudadano. El rey preside las Cortes, acompañado generalmente de la reina, del infante heredero, de otros miembros de la familia real, de oficiales de su corte y de la administración y, a partir del siglo XIV, de los oidores o juristas del tribunal regio. En las Cortes de Castilla no participan siempre todos los estados, sino mayoritariamente el ciudadano, llegando a convertirse hacia mediados del siglo XV en asambleas a las que sólo asisten los procuradores de algunas ciudades y villas<sup>459</sup>. Los elevados gastos que ocasionan a los concejos el envío de los procuradores contribuyen también a que algunas ciudades dejen de estar representadas en las Cortes de Castilla, de tal manera que en las Cortes de Madrid de 1435 únicamente participan diecisiete ciudades, número que en lo sucesivo fue el habitual hasta quedar consagrado y reconocido por los Reyes Católicos en las Cortes de Toledo de 1480<sup>460</sup>. Hay que tener presente que en las Cortes las

---

<sup>457</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, pp. 467.

<sup>458</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, pp. 472.

<sup>459</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, pp. 472-473. Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 34.

<sup>460</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, pp. 475.



ciudades representan o se atribuyen la representación de territorios muy superiores a los de sus límites<sup>461</sup>.

En líneas generales, si bien puede parecer que los acuerdos o pactos contraídos en ocasión de las reuniones de Cortes limitan considerablemente el poder del rey, esto ocurre sólo en teoría, ya que en la práctica, el rey no está indefenso. En Castilla, especialmente, el monarca interviene personalmente o través de los corregidores en el nombramiento de los procuradores de las ciudades<sup>462</sup>.

En relación a la convocatoria y funcionamiento de las Cortes en Castilla y León, se celebran cuando son convocadas por el rey. En las Cortes de Palencia de 1313, reunidas durante la minoría de Alfonso XI, se acuerda que se celebren cada dos años<sup>463</sup>, lo que fue cumplido con varias excepciones<sup>464</sup>. El rey convoca mediante cartas dirigidas a nobles, eclesiásticos y concejos de ciudades y villas, donde se señala fecha y lugar de encuentro, y se indican los asuntos que el monarca propone tratar. Las Cortes se abren en una sesión solemne, presidida por el rey; a su derecha se ubican los representantes del brazo nobiliario; a su izquierda, los del eclesiástico; frente al rey, los del estamento ciudadano. En esta sesión de apertura, el monarca pronuncia un discurso denominado "proposición" o "razonamiento", en el que expone los asuntos propuestos para ser tratados en las Cortes<sup>465</sup>. Este discurso conforma, en muchas oportunidades, una obra literaria y es, casi sin excepción, un discurso político cuya preparación se puede atribuir a los consejeros del monarca<sup>466</sup>. A las palabras del rey responden los estados: primero, el nobiliario por medio del conde de Lara; en segundo lugar, el eclesiástico,

---

<sup>461</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 87.

<sup>462</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 118.

<sup>463</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, p. 475.

<sup>464</sup> Según Martín, Pedro el Cruel las reunió una sola vez en diecinueve años de reinado, Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 127. Sobre la vitalidad de las Cortes que le siguieron inmediatamente, las de los primeros Trastámara, ver Miliddi, Federico, "Aspectos políticos e ideológicos de la representación estamental en los comienzos de la dinastía Trastámara (Enrique II y Juan I)", *Revista electrónica: Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Vol. 5, 2009.

<sup>465</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, p. 475.

<sup>466</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 123.

representado por el arzobispo de Toledo y, por último, el estado ciudadano, representado por un procurador de la ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, si bien esta primacía le fue discutida a Burgos por Toledo, asiento del poder regio, en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348, con la conocida respuesta de Alfonso XI: *Yo hablo por Toledo, hable Burgos*<sup>467</sup>. Abiertas las Cortes, los estados se reúnen y deliberan por separado acerca de las propuestas regias, y discuten las peticiones que pretenden dirigir al monarca. A continuación, todos los estados vuelven a reunirse juntos bajo la presidencia del rey, ocasión en la que se votan los acuerdos y se dirigen al monarca las peticiones sobre los asuntos de interés general para el reino o de interés particular para los estados, peticiones a las que el rey da o no su asentimiento. Finalmente, el monarca promulga las leyes acordadas y clausura las Cortes. Las peticiones de los diferentes brazos que reciben del rey una respuesta afirmativa adquieren fuerza de ley y se consignan en los Cuadernos de Cortes. A las leyes hechas en estas asambleas se las denomina Ordenamientos de Cortes<sup>468</sup>.

Debido a que la convocatoria a Cortes depende de la voluntad del rey, se puede pensar que estas asambleas no tienen control sobre aquel, a quien le basta con no convocar a Cortes para no tener que responder ante ellas si no cumpliera los pactos anteriormente acordados. Pero en la práctica, las continuas necesidades económicas del rey lo debilitan, y le obligan a convocar Cortes con mayor frecuencia que la que se puede suponer que desearía<sup>469</sup>.

Las Cortes constituyen un ámbito donde se despliegan los intereses contradictorios de diferentes sectores de la sociedad. Por lo tanto, conforman un escenario privilegiado para captar los conflictos y seguir su desarrollo. Aquí se hará hincapié en el brazo nobiliario, debido a que es el estamento al que se le concede mayor espacio en la presente investigación, pero se le dedica forzosamente lugar al que Martín denomina brazo real y Valdeavellano ciudadano o popular, debido a

---

<sup>467</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 91.

<sup>468</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, pp. 475-476.

<sup>469</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 127.

que es el único que tributa y el que tiene mayor presencia en las Cortes castellanas.

A continuación se presentarán brevemente las reuniones de Cortes que se analizarán posteriormente en forma más detallada. Una es convocada por Alfonso XI, padre de los dos reyes enfrentados, otra por Pedro I y la última por Enrique II.

## VI. 2. 2. Cortes de Alcalá de Henares de 1348

Una de las principales aportaciones de estas Cortes<sup>470</sup> es la aprobación del Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348, y la promulgación del Código de las Siete Partidas de Alfonso X, que se tratarán más adelante<sup>471</sup>. Aquí sólo se indicará que en estas Cortes convocadas por Alfonso XI hacia el final de su reinado, los salarios establecidos en las Cortes de Burgos de 1338 se actualizan, incrementándose, por ejemplo, en alrededor de un diez por ciento el sueldo de peones y caballeros. Los acuerdos económicos logrados en esta asamblea provienen del interés tanto del rey como de los nobles en poner fin a las continuas revueltas que convulsionan el reino, pero también es el resultado de la visión que dicho monarca tiene de la nobleza. Alfonso XI es un ferviente partidario del ideal caballeresco, retratado hábilmente por su contemporáneo, el infante don Juan Manuel. Este interés se ve ilustrado por varios hechos a lo largo de su reinado: se hace armar caballero por medio de un ritual que incluye una estatua articulada del apóstol Santiago, crea la Orden de la Banda destinada a premiar y aglutinar a los caballeros más distinguidos, lleva a cabo una multitudinaria jura de caballeros en la ciudad de Burgos en el año 1332, etc.<sup>472</sup>.

En estas Cortes se complementan medidas de carácter económico con otras de tipo simbólico e incluso moralizante, como ser la repetición de las leyes

---

<sup>470</sup> *Córtes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Tomo Primero, Madrid, 1861, pp. 610-643.

<sup>471</sup> Ver VI. 3 Códigos.

<sup>472</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, pp. 109-110.

suntuarias promulgadas por Alfonso X en las Cortes Valladolid de 1258<sup>473</sup>. Entre otras medidas relevantes, se aprueba un estatuto nobiliario y se dispone la supresión de Hermandades de carácter político<sup>474</sup>.

#### VI. 2. 3 Cortes de Valladolid de 1351

Estas Cortes<sup>475</sup> se reúnen a comienzos del reinado de Pedro I de Castilla, y son consideradas por la mayoría de los historiadores como las únicas convocadas por este monarca durante los diecinueve años en que se mantuvo al frente del reino. Si bien en alguna documentación, como ser en la Crónica de López de Ayala, se mencionan, por ejemplo, Cortes convocadas en Burgos en 1355<sup>476</sup>, o en Sevilla en 1362<sup>477</sup>, no ha habido consenso en darles tal entidad como para incluirlas en la edición de las Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla.

Varias de las medidas tomadas en las Cortes de Valladolid de 1351 reflejan los problemas causados por el paso de la peste negra por territorio castellano. Un aporte fundamental lo constituye el ser escenario del debate sobre el reparto de los lugares de behetría por parte de los nobles del reino en este contexto de crisis bajomedieval. La behetría es una modalidad de señorío que aparece al lado del señorío eclesiástico, solariego o de realengo. Su característica más destacada es que los hombres de behetría tienen derecho a elegir a su señor y pactar algunas de las condiciones de su encomienda. Es predominante en el reino de Castilla, pero con el tiempo cambia su carácter originario y pierde paulatinamente esas particularidades, como resultado de un proceso de patrimonialización de la nobleza. Pedro I, de acuerdo a lo dispuesto en las Cortes de Valladolid, manda

---

<sup>473</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 109.

<sup>474</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 148.

<sup>475</sup> *Córtes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Tomo Segundo, Madrid, 1863, pp. 1-144.

<sup>476</sup> Cr. Pedro I: 1355, II, 460/Crónica Pedro y Enrique: I, 1355, II, 196. En ambas ediciones la Crónica precisa que el rey "fizo ayuntamiento" en Burgos.

<sup>477</sup> Cr. Pedro I: 1362, VII, 519-520/Crónica Pedro y Enrique: II, 1362, VII, 62-63. Aquí se hace mención precisa de que el rey "fizo sus cortes".

elaborar lo que se conoce como las Behetrías de Castilla o Libro Becerro de las Merindades de Castilla, que consiste en un detallado censo que habría incluido unas dos mil poblaciones castellanas, pero del que se conserva sólo el padrón perteneciente a la jurisdicción del merino mayor de Castilla, es decir las tierras del norte del Duero. La pesquisa se habría realizado para toda la Corona entre los años 1351 y 1352<sup>478</sup>.

En esta Cortes Pedro I manda depurar y reescribir el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348, promulgado por su padre Alfonso XI, y ordena hacer copias del mismo para sí y para distribuir en distintos lugares del reino, con el expreso deseo de que las leyes que contiene sean cumplidas<sup>479</sup>.

A efectos de la presente investigación, el mayor interés de estas Cortes reside en que presentan una imagen de Pedro I muy diferente a la que muestra Ayala en su Crónica. Se lo ve como un rey que se esfuerza por cumplir las funciones inherentes a su cargo; si bien hay que tener presente que corresponden al comienzo de su reinado, época sin duda de convulsiones políticas, pero que no llegan al nivel que tendrán cuando se desencadene el enfrentamiento con su hermano, el conde de Trastámara, al que se añade la participación en guerras externas.

#### VI. 2. 4 Cortes de Burgos de 1366-1367

Una particularidad fundamental de estas Cortes<sup>480</sup> es el haber sido celebradas cuando en Castilla dos reyes intentan mantenerse –en el caso de Pedro I- o imponerse –en el de Enrique II- al mismo tiempo. Convocadas por este último en medio de una guerra civil y luego de haberse coronado rey en la principal

---

<sup>478</sup> *Libro becerro de las behetrías. Estudio y texto crítico por Gonzalo Martínez Díez*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1981. 3 Vol. Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, Nº 24-26.

<sup>479</sup> Ver VI. 3 Códigos.

<sup>480</sup> *Córtes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, Tomo Segundo, Madrid, 1863, pp. 144-163.

ciudad castellana, las Cortes de Burgos de 1366-1367 contribuyen a legalizar su ocupación del trono<sup>481</sup>.

El interés principal que presentan las Cortes de Burgos de 1366-1367 para la presente investigación es que muestran con claridad la construcción de la figura negativa de Pedro por parte de los Trastámara, en momentos en que Enrique aún reina en paralelo con su hermanastro. Desde el comienzo, y a todo lo largo de las mismas, aparece la denostación de Pedro el Cruel y las críticas al estado en que está el reino por la mala administración y la falta de interés demostrada por aquel.

Han pasado más de quince años desde la convocatoria a las Cortes de Valladolid de 1351, y a pesar del carácter marcadamente propagandístico a favor del primer Trastámara, no hay dudas de que el estado en que se encuentra Castilla debe haber cambiado notablemente.

---

<sup>481</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 136.

### VI. 3 Códigos

El Código de las Siete Partidas y el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348 constituyen la normativa vigente durante los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla, y contienen información que puede resultar de utilidad para la investigación sobre las prácticas de la violencia durante este período.

#### VI. 3. 1 Código de las Siete Partidas

Para introducir este Código fundamental para la historia de la Castilla bajomedieval y de España en general<sup>482</sup>, se hará un breve comentario sobre la obra legislativa de Alfonso X el Sabio (1252-1284), que tiene una importancia decisiva en la organización y en la concepción política de la sociedad bajomedieval castellana. Para ello se seguirá principalmente un trabajo relativamente reciente sobre su vida y reinado, escrito por Manuel González Jiménez<sup>483</sup>.

El aspecto legislativo es uno de los más sobresalientes de la obra de Alfonso X, y uno de los más estudiados. El Fuero Real, el Espéculo y las Partidas<sup>484</sup>, que se pueden atribuir claramente a su iniciativa, renovaron el panorama legislativo de la época, introduciendo el derecho común romano canónico en la Península Ibérica. Alfonso X busca la unidad jurídica del reino bajo un nuevo tipo de monarquía, en la que el rey se concibe como vicario de Cristo en la tierra y como centro del reino.

---

<sup>482</sup> *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*, cotejadas con varios códigos antiguos por la Real Academia de la Historia, Tomos I, II y III, Imprenta Real, Madrid, 1807.

<sup>483</sup> González Jiménez, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004.

<sup>484</sup> Ver, entre muchos otros: Iglesia Ferreirós, Aquilino, "Alfonso X, su labor legislativa y los historiadores", *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 9, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1982, pp. 9-112; Madero, Marta, "Formas de la justicia en la obra jurídica de Alfonso X el Sabio", *Hispania*, LVI, Nº 193, 1996, pp. 447-466; Martin, Georges, "De nuevo sobre la fecha del *Setenario*", *e-Spania*, Nº 2, 2006 (edición electrónica).

En las Partidas, Alfonso distingue claramente entre emperador y rey, y pretende conciliar el derecho común romano canónico con el derecho de España<sup>485</sup>.

Respecto a la fecha de redacción de las Partidas o Libro de las Leyes, a mediados del siglo XX Alfonso García Gallo señala que no serían obra de Alfonso X, o que no se habrían terminado de redactar durante su reinado, sino que sería una recopilación completada en el siglo XIV<sup>486</sup>. Sin embargo, González Jiménez acepta como fecha de redacción la que aparece en el Prólogo del texto más antiguo que nos ha llegado: entre el 23 de junio de 1256 y el 28 de agosto de 1265. Pero esto no quiere decir, aclara, que la versión que hoy se conoce sea la misma que la que se terminó entre esas fechas. Actualmente se mantiene la opinión de que esta obra, redactada ya en su origen en siete libros, refleja en lo esencial a la obra originaria de Alfonso X<sup>487</sup>.

Sus fuentes fueron textos de tradición romano- imperial, canónica y feudal. De estas elaboraciones habrían surgido "versiones no siempre coincidentes que fueron las que a mediados del siglo XIV mandó Alfonso XI requerir e concertar e emendar en algunas cosas que cumplían"<sup>488</sup>. En cuanto a la vigencia legal de las Partidas, si bien González Jiménez considera que en vida del Rey Sabio estuvieron plenamente vigentes<sup>489</sup>, es opinión mayoritaria que sólo entrarían en vigor durante el reinado de Alfonso XI, con su promulgación en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348.

Más que una obra jurídica, se ha llegado a ver a las Partidas como una obra enciclopédica, por la amplitud de los temas que trata (jurídicos, filosóficos, teológicos, etc.). Básicamente, "resume todo el saber jurídico de su época"<sup>490</sup>. Su división en siete libros responde a un criterio expresado al inicio de la Primera

---

<sup>485</sup> Iglesia Ferreirós, A., Alfonso X, pp. 9-112.

<sup>486</sup> García Gallo, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, Artes Gráficas, 1975.

<sup>487</sup> González Jiménez, M., *Alfonso X el Sabio*, p. 121.

<sup>488</sup> González Jiménez, M., *Alfonso X el Sabio*, p. 123.

<sup>489</sup> González Jiménez, M., *Alfonso X el Sabio*, pp. 201-202.

<sup>490</sup> González Jiménez, M., *Alfonso X el Sabio*, p. 122.



Partida: "Las virtudes de las leyes son en siete maneras. La primera es creer. La segunda, ordenar las cosas. La tercera, mandar. La cuarta, ayuntar. La quinta, galardonar. La sesta, vedar. La setena, escarmentar"<sup>491</sup>. Es por ello que la Primera Partida se ocupa de la fe católica y del derecho eclesiástico, la Segunda del poder temporal, la Tercera de la justicia y el derecho procesal, la Cuarta del matrimonio y del derecho de familia, la Quinta del derecho privado, la Sexta del derecho sucesorio y la Séptima del derecho penal y procesal penal.

### VI. 3. 2 Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348

Este Código que continúa cronológicamente a las Partidas es aprobado en las Cortes de Alcalá de Henares al final del reinado de Alfonso XI<sup>492</sup>. Si bien en general las minoridades de los reyes suelen ser períodos de inestabilidad, al finalizar en 1325 la minoría de edad de Alfonso XI, no habría un cambio radical y persistirían los conflictos. A los provocados por una nobleza turbulenta, se suman los enfrentamientos entre caballeros urbanos y habitantes de los burgos, en especial en Burgos, León y Segovia, entre 1330 y 1350, en los que se solicita la mediación del soberano. En el caso de Toledo, por otra parte, Alfonso XI llega a dictar una carta de ordenamiento para poner fin a las continuas asonadas en esta ciudad, asiento del poder real. Estos intentos de pacificación emprendidos por el rey han sido interpretados como antecedentes del Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348<sup>493</sup>.

En relación con el tema anteriormente mencionado de la capacidad legislativa de las Cortes castellanas, Luis García de Valdeavellano hace notar que, de hecho, los Reyes sometieron al conocimiento y aprobación de las Cortes

---

<sup>491</sup> *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio.*

<sup>492</sup> *Ordenamiento de Alcalá*, Asso y del Río, Ignacio Jordán de - Manuel y Rodrigo, Miguel de (Ed.), Madrid, Editor Rivadeneyra, Imprenta La Publicidad, 1847.

<sup>493</sup> Mitre Fernández, Emilio - Guillén Bermejo, Cristina, "La marcha hacia las Cortes de Alcalá de 1348 (Anotaciones a la conflictividad social en la Castilla de Alfonso XI)", *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, Nº 4, 1989, pp. 387-400.

importantes leyes, y da como ejemplo a las decretadas por Alfonso XI en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348, que conforman el código conocido como Ordenamiento de Alcalá<sup>494</sup>.

El Ordenamiento de Alcalá de Henares está compuesto por 131 leyes, las que se encuentran agrupadas bajo 32 títulos. Ubica en su orden de prelación de fuentes jurídicas a la legislación regia en primer término, seguida por los fueros municipales, en tercer lugar por las Partidas y finalmente, por el criterio del rey. En relación al período histórico principalmente estudiado en la presente investigación, se agrega que este código es ratificado por el hijo legítimo de Alfonso XI, Pedro I, por medio de la Carta o Pragmática que está al comienzo del Ordenamiento en la edición aquí empleada, y posteriormente por el hijo ilegítimo y usurpador, Enrique II, en las Cortes de Toro de 1371. Por otra parte, será citado constantemente en las Cortes de Valladolid de 1351, en un claro reconocimiento por parte de Pedro I del valor de la obra legislativa de su padre.

---

<sup>494</sup> Valdeavellano, L. García de, *Curso*, p. 477.

## VI. 4 Otra documentación

### VI. 4. 1 Memorias de doña Leonor López de Córdoba

Las Memorias de doña Leonor López de Córdoba<sup>495</sup> es una fuente de breve extensión pero de gran riqueza para la presente investigación. Su autora, nacida a fines de 1362 o comienzos de 1363, relata en sus Memorias, que han llegado inconclusas al presente, las trágicas circunstancias de su vida desde que es puesta en prisión por orden de Enrique II, siendo niña, en las atarazanas de Sevilla, junto a sus familiares y criados, a consecuencia de la profunda lealtad de su padre - Martín López de Córdoba- a la causa petrista. Allí permanecerá por alrededor de nueve años, hasta la muerte del rey, quien deja ordenada en su testamento la liberación de Leonor y de su esposo. Posteriormente Leonor hace referencia a sus esforzados y en gran parte exitosos intentos de recuperar la honra y patrimonio de su linaje, oportunidad en la que llega a ser la principal confidente de la reina Catalina de Lancaster, ante la cual finalmente caerá en desgracia<sup>496</sup>. Se recuerda aquí que Catalina es protagonista, junto a su esposo, el futuro Enrique III, del denominado "entronque dinástico" entre los descendientes de Pedro I y Enrique II. Leonor pasa a ser su consejera a la muerte de Enrique III, momento en que Catalina es nombrada regente, junto al futuro Fernando I de Aragón, del rey niño Juan II.

Las Memorias han sido han sido justamente valoradas gracias a la intervención, especialmente, de Alan Deyermond y Reinaldo Ayerbe-Chaux. Este último sostiene que constituyen la primera manifestación valiosa del género autobiográfico en España. Su formato es notarial porque que fueron dictadas a un escribano, y tienen un propósito ejemplarizante que remite a los *exempla* y las

---

<sup>495</sup> Ayerbe-Chaux, Reinaldo, "Las Memorias de doña Leonor López de Córdoba", *Journal of Hispanic Philology*, Vol. II, Nº 1, 1977, pp. 11-33.

<sup>496</sup> Sobre esta relación, ver Rábade Obradó, María del Pilar, "Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla: dos consejeras para dos reinas. Una aproximación comparativa", *e-Spania*, 12, 2011 (edición electrónica).

vidas de santos<sup>497</sup>. Deyermond hace hincapié en lo desconcertante del olvido en que habían caído por parte de la crítica, teniendo en cuenta que es el primer texto atribuido a una escritora mujer en la Península Ibérica<sup>498</sup>.

En su redacción Leonor se ocupa de dejar en claro el esplendor de su origen, tanto materno como paterno, que se ve enriquecido con su unión en matrimonio, a la edad de siete años, con Ruy Gutiérrez de Hínestrosa, aunque el prominente lugar alcanzado en la Corte por ambos linajes se habría conseguido principalmente por los servicios ofrecidos a la Corona<sup>499</sup>. La intensa devoción religiosa de Leonor recorre todo el relato, permanentemente atravesado también por muertes cercanas violentas o especialmente dolorosas, ya sea por efecto de los diferentes avatares políticos, o por la peste<sup>500</sup>. La relación que existe entre violencia y parentesco queda trágicamente plasmada especialmente en la muerte en manos de la peste sufrida por el hijo de sólo doce años de Leonor<sup>501</sup>.

Por otra parte, es evidente que la familia entera se veía afectada por las acciones de sus miembros, y el caso paradigmático podría ser aquí el de la familia

---

<sup>497</sup> Ayerbe-Chaux, R., *Las Memorias*, pp. 11-33.

<sup>498</sup> Deyermond, Alan, "Spain's First Women Writers", en *Women in Hispanic Literature. Icons and Fallen Idols*, Berkeley, 1983, pp. 27-52. Ver también Deyermond, Alan, "La voz personal en la prosa medieval hispánica", *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, 1989; Arauz Mercado, Diana, "Imagen y palabra a través de las mujeres medievales. Segunda parte: mujeres medievales en los reinos hispánicos", *Escritura e imagen*, N° 2, 2006, pp. 147-172.

<sup>499</sup> González de Fauve, María Estela - Forteza, Patricia, "Linaje y poder a través de un escrito femenino: las Memorias de Leonor López de Córdoba (S. XV)", *Meridies: Revista de historia medieval*, III, 1996, pp. 17-28.

<sup>500</sup> Ayerbe-Chaux, Reinaldo, "Leonor López de Córdoba y sus ficciones históricas", en Canet Vallés, Beltrán Llavador y Sirera Turo (Coords.), *Historias y ficciones: coloquio sobre la literatura del siglo XIV: actas del coloquio internacional*, 1992, pp. 17-23.

<sup>501</sup> Memorias: "... é yo havia enbiado aquel Huerfano, que crie á Ezija [...] dixeronne: Vuestro Criado Alonso viene con pestilencia [...] y en pensar que por mi havia entrado tan gran dolencia en aquella Casa [...] é por mis Pecados treze Personas, que de noche lo velaban, todos murieron y yo facia una Oracion [...] rogando A Dios que me quisiese librar á mi, y á mis hijos; é si alguno obiese de llevar, llebase, el mayor por que era mui doliente; é plugó á Dios que una noche no fallaba quien velase aquel Mozo Doliente, por que havian muertos todos los que hasta entozes lo havian velado, é vino á mi aquel mi hijo, que le decian Juan Fernandez de Henestrosa, como su Abuelo, que era de hedad de doze años, y quatro meses é dixome: Señora no hay quien vele á Alonso estanoche? É díjele: Velarlo vos por Amor de Dios; y respondiome: Señora agora que hán muerto Otros quereis que me mate? [...] é mi hijo por no salir de mi mandamiento lo fué á velar, é por mis pecados aquella noche le dió la pestilencia e otro dia le enterré, y el enfermo vivió despues haviendo muerto todos los dichos; é Doña Theresa, muger de Don Alfonso Fernandez mi Primo hubo mui gran enojo, por que moria mi fijo por tal Ocacion en su Casa..."

de Martín López de Córdoba. Cuando se habla de familia en este período histórico hay que incluir también a los criados o allegados, quienes en este episodio puntual también son puestos presos en las atarazanas. En líneas generales, no se hace mención especial a la corta edad de algunos afectados, como es el caso de la propia Leonor, sus hermanos, esposo, cuñados y cuñadas. Si bien Leonor hace mención de ello, especialmente en el crudo relato de la muerte de uno de sus hermanos en prisión, no se muestra un tratamiento diferencial en que la edad aparezca como atenuante o agravante<sup>502</sup>.

La lectura de este documento muestra con claridad que desde el bando trastamarista hubo formas de violencia con las que puede hacerse un paralelo con las ejercidas por mandato de Pedro I, si bien de estas últimas se pueden encontrar más testimonios.

---

<sup>502</sup> Memorias: "... Y estuvimos los demas que quedamos presos nueve años hasta que el Señor Rey Don Henrique falleció; y nuestros Maridos tenian sesenta libras de hierro cada vno en los pies, y mi hermano Don Lope Lopez tenia una Cadena encima delos hierros en que havia setenta eslabones; El era Niño de treze años, la mas hermosa Criatura que avia en enel mundo, é á mi Marido en especial ponianlo en el Algive dela hambre, é tenianlo seis, ó siete dias que nunca comia, ni vebia por que era Primo delas Señoras Ynfantas, hijas del Señor Rey Don Pedro: En esto vino una Pestilencia, é murieron todos mis dos Hermanos é mis Cuñados, é treze Cavalleros dela Casa de mi Padre [...] é á todos lo sacaban á desherrar al Desherradero como Moros, despues de muertos á el triste de mi hermano Don Lope Lopez pidió al Alcayde que nos tenian, que dixesen á Gonzalo Ruiz Bolante que nos hacia mucha Charidad, é mucha honrra por amor de Dios: Señor Alcayde sea agora vuestra merced que me tirase estos hierros en antes que salga mi anima, é que no me sacasen al desherradero; á él (dijole) como á moro, si en mi fuese yo lo faria; y en esto salió su anima en mis manos; que havia El un año mas que Yo, é sacaronlo en una tabla ál Desherradero como á Moro, é enterraronlo con mis hermanos, é con mis hermanas, é con mis Cuñados en San Francisco de Sevilla, e mis Cuñados trayan sendos Collares de Oro á la Garganta, que eran cinco hermanos [...] que por sus pecados el Vno murió en Sevilla, y el Otro en Lisbona, y el Otro en Ynglaterra, é asi murieron derramados, é se mandaron á enterrar con sus Collares de Oro, é los frayles con la codicia despues de enterrado le quitaron el Collar. Y no quedearon enla Atarazana dela Casa de mi Señor el Maestre, sino mi Marido y Yo: y en esto murió el mui alto, y mui Esclarecido Señor Rey Don Enrique de mui Santa y Esclarecida memoria, y mandó en su testamento que nos sacasen dela prision, é nos tornasen todo lo nuestro..."



## VII. El contexto histórico

*Sabido es que en la historia real desempeñan un gran papel la conquista, la esclavización, el robo y el asesinato; la violencia, en una palabra.*

Karl Marx<sup>503</sup>

### VII.1 Crisis de la Baja Edad Media

En relación al problema de la crisis o las crisis bajomedievales, es prácticamente inabarcable la producción historiográfica que ha suscitado<sup>504</sup>, por lo que se recurrirá a la puesta al día efectuada recientemente por Francisco Paulino Iradiel Murugarren<sup>505</sup>. La consideración conjunta, como lo indica el título de su artículo, de las nociones de crisis y conflicto, lo convierte en singularmente oportuno para su empleo en la presente investigación.

El autor comienza destacando una opinión dominante en el medievalismo español –y europeo- que asocia el fenómeno de la explosión de la conflictividad urbana y rural a una específica coyuntura de crisis económica, social y política bajomedieval, e indica que en los últimos años se perciben nuevas orientaciones en la historiografía bajomedieval. Éstas cuestionan tanto el modelo de historia casi inmóvil de inspiración braudeliana como la hipótesis, introducida por Emmanuel Le

---

<sup>503</sup> Marx, K., *El Capital*, Tomo I, Capítulo XXIV.

<sup>504</sup> En palabras de François Menant: "La 'crisis de la Baja Edad Media' ha dado lugar a una bibliografía torrencial", Menant, François, "Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media: algunas reflexiones previas", en Oliva Herrer, Hipólito Rafael – Benito i Monclús, Pere (Eds.), *Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media*, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 17-60. Por otra parte, teniendo en cuenta que el tema de las crisis bajomedievales es tangencial al asunto principal de nuestra investigación, no se tratarán este tipo de aproximaciones, para las que se remite a las diversas contribuciones de este libro y al análisis de Colombo, Octavio, "Entre lo natural y lo social. Las crisis de subsistencia a fines de la Edad Media castellana (Ávila, 1500-1504)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, T. 25, 2012, pp. 173-198.

<sup>505</sup> Iradiel Murugarren, Francisco Paulino, "La crisis bajomedieval, un tiempo de conflictos", *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003, de la Iglesia Duarte, José Ignacio (Coord.), 2004, pp. 13-48.

Roy Ladurie, de que la distorsión entre una infraestructura inmutable y las superestructuras en constante cambio podría explicar las tensiones, rebeliones y guerras de religión. También aparece el intento de algunos investigadores de aplicar al estudio del período métodos surgidos en la historia económica y en la antropología cultural.

La estrecha concordancia, en el tiempo y en áreas geográficas muy dispares, entre crisis y conflictos, ofrecería la posibilidad de utilizar el método comparativo sistemático entre regiones, países y sistemas económicos regionales o nacionales.

En cuanto a la noción de crisis bajomedieval, Iradiel Murugarren recuerda que, en su acepción más difundida, equivale a recesión económica, depresión y decadencia, aunque se pueda encontrar en ello gérmenes positivos de nuevas realidades. A una escala general se podría hablar de crisis sólo en referencia al movimiento demográfico. En este punto, cuanto más se investiga, más se descubre la gravedad de la fractura demográfica en Europa. En cuanto al resto de las variables, existirían una serie de sucesivos momentos de crisis coyunturales dentro de una dinámica general de crecimiento.

Siguiendo la puesta al día de Iradiel Murugarren, no sería conducente seguir pensando la "crisis" en los términos en que tradicionalmente se ha hecho, pero el autor indica, de una forma un tanto contradictoria, que tampoco sería conveniente rechazar de plano la idea de "crisis general del sistema feudal", ya que es una fórmula que presenta a las sociedades como un conjunto sistémico de estructuras mutuamente relacionadas, con leyes generales de funcionamiento racionalmente explicables.

En cuanto a la relación entre crisis y conflictos, indica que los denominados "conflictos antiseñoriales" son los más frecuentes, especialmente en Castilla, donde la extensión y afirmación del poder señorial generó las manifestaciones más fuertes de resistencia, protesta o enfrentamiento más o menos violento. Más allá de este antagonismo estructural y permanente, el motivo central de la protesta



campesina habría sido la imposición a las poblaciones rurales de nuevas obligaciones fiscales por parte de estados nacionales y de poderes territoriales o ciudadanos.

De los términos del debate historiográfico, el autor resalta la búsqueda de un marco de referencia teórico y explicativo de la conflictividad social. Por regla general, el origen de la generalización de los conflictos bajomedievales ha sido integrado en un contexto amplio de fortalecimiento de la alta nobleza y en su enfrentamiento con la monarquía y con las nuevas exigencias de un estado territorial en vías de centralización.

La denominada crisis bajomedieval emerge así como una lucha más amplia sobre los resultados económicos y políticos de la parcelación feudal del poder. Su centro es de naturaleza político-institucional, como elemento articulador de las fracturas sociales y de las nuevas integraciones económicas. Al mismo tiempo, la crisis genera nuevas disfunciones, categorías y realidades sociales que explican los conflictos mejor que la noción de coyuntura depresiva, de las cuales el autor destaca las siguientes:

- La pérdida de confianza en el liderazgo de la nobleza, del clero y del patriciado urbano. La debilidad de las elites respecto a sus funciones tradicionales sería más notoria en el caso de la nobleza y de su fundamento material, el señorío. A la caída de las rentas señoriales, la nobleza responde volviéndose hacia la guerra y hacia el Estado. Pero la guerra requiere recaudación fiscal, lo que a su vez exige la construcción de consenso político, soberanía estatal y formas administrativas nuevas.

- En el mundo urbano se forman nuevas elites e irrumpen las masas populares, lo que finalmente conduce a la ruptura definitiva entre patriciado y comunidad. Aparecen la guerra y los impuestos como nuevos mecanismos de pauperización, lo que unido a la precarización del trabajo artesanal trae aparejado el surgimiento de una violencia latente y difusa. Pero la verdadera fractura, indica Iradiel Murugarren, se produjo por el control del poder político urbano. Es también

una ruptura de tipo institucional que comprende modelos de comportamiento jurídico-político y antropológico. La conflictividad se produce ante los numerosos casos de desorganización del orden público.

- Otro factor fundamental involucrado en la noción de crisis es el de las formas estatales que se desarrollan en la Baja Edad Media, de cuyo estudio es un exponente el proyecto francés sobre la génesis del Estado moderno<sup>506</sup>. El Estado habría nacido entre 1280 y 1360, como fruto de la guerra, que se volvió tan permanente y costosa que necesitó una maquinaria fiscal cada vez más pesada, lo que a su vez llevó a un diálogo constante entre príncipe y súbditos. Pero Iradiel Murugarren advierte sobre el riesgo de establecer una relación demasiado estrecha entre la resolución de los conflictos o revueltas de los siglos XIV y XV y la afirmación de las funciones del Estado como regulador social y árbitro de los antagonismos de clase. Se encuentra aquí nuevamente el fantasma del Estado hobbesiano.

- La gran novedad que afectó a toda Europa desde inicios del siglo XIV fue la aparición de las facciones en la vida política y la conflictividad que protagonizan por el control del poder urbano o estatal. Aquí se destaca la amplitud de recursos humanos implicados, su carácter prioritariamente político y su fundamento en estructuras de linaje. La resolución de las tensiones se resuelve en parte mediante la venganza, la composición privada entre partes y el arbitraje. Aparecen nuevos recursos expresivos en la búsqueda de legitimación de la opinión pública, en la movilización de las masas mediante la propaganda y en la adopción de un carácter ritualizado, reglado y de aparente inversión del orden establecido, al que en el fondo respeta.

En cuanto a la cosmovisión imperante, en la presente investigación se considera que en los últimos siglos de la Edad Media persiste la visión inspirada en

---

<sup>506</sup> Ver Genet, Jean-Philippe, "La genèse de l'État moderne", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1997, Vol. 118, N° 1, pp. 3-18.

la teoría de los tres órdenes. Esta teoría aparece claramente formulada por Escoto Erígena, quien en el siglo IX, traduciendo la obra del Pseudo Dionisio (que data probablemente del siglo VI), expone la idea de que el orden terrenal refleja el orden jerárquico celestial<sup>507</sup>. Hacia el siglo XI esta cosmovisión toma más fuerza y define la existencia de tres órdenes estrechamente relacionados y escalonados jerárquicamente: los *oratores*, los *bellatores* y los *laboratores*. Los primeros se ocupan de la salvación espiritual de la humanidad, los segundos defienden la seguridad y los terceros deben mantener materialmente a los otros dos órdenes. Este ordenamiento que, al estar creado por Dios y ser un reflejo del orden celestial es considerado eterno e inmutable, pervive en la Baja Edad Media, teniendo en Castilla, por ejemplo, un fiel exponente: don Juan Manuel. Uno de los principales motivos por los cuales parece desatarse la violencia en este período es cuando uno de los estamentos cree que este orden ha sido roto.

La temporalidad que se maneja aquí sobre el tema discute la concepción, expuesta en su momento por Georges Duby, que sostiene que esta ideología surgió como respuesta de la violencia del año mil<sup>508</sup>. Como se ha indicado anteriormente, ni el período del mil debería ser considerado como una fase excepcional en la que la violencia detiene el funcionamiento social, ni surge una ideología de emergencia en la coyuntura.

En los siglos XIV y XV, sostiene Claude Gauvard en su estudio sobre las relaciones entre crimen, Estado y sociedad en Francia, la división en tres órdenes toma cuerpo en las asambleas de estados que acompañan el nacimiento del Estado. Al mismo tiempo, la trilogía de los órdenes ayuda a justificar las teorías políticas de la realeza sagrada. Ese cuerpo místico al cual se compara el rey en su reino, no puede funcionar más que en la unidad. También en este momento serían los clérigos, como lo habrían hecho en el siglo XI según Duby, los que, basándose

---

<sup>507</sup> Ver su aplicación al período trabajado en esta investigación en Stefano, Luciana de, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966, p. 54.

<sup>508</sup> Duby, Georges, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Barcelona, Argot, 1983.

en la ideología de los tres órdenes, intentan convencer a los nobles de la corte de la importancia que reviste la masa de los hombres de labor, a los que defienden en sus escritos contra las exacciones regias y señoriales. Pero el mantenimiento del orden sigue siendo primordial: cada uno debe permanecer en el lugar al que pertenece, en el lugar correcto. El miedo de los teóricos tiene su razón de ser, ya que las divisiones proliferan en el reino<sup>509</sup>.

En el próximo apartado, se verá como se aplican estas observaciones a la Castilla bajomedieval.

---

<sup>509</sup> Gauvard, C, "*De grace especial*", pp. 383-384.

## VII. 2 Castilla en la Baja Edad Media

A modo de marco introductorio al análisis del enfrentamiento entre Pedro I y Enrique II de Castilla, se presentarán algunos rasgos esenciales del período.

Según el análisis efectuado por Miguel Ángel Ladero Quesada<sup>510</sup>, en la segunda mitad del siglo XIII culminaría el desarrollo de los denominados “Estados estamentales”, que responden a una teoría política que integra diversos estamentos socio-jurídicos y distintas situaciones territoriales en un cuerpo común, el reino, encabezado por el monarca. Se concibe al reino como una *universitas*, cuyos habitantes son vasallos naturales del rey.

A mediados del siglo XIII se produce un cambio en la correlación de fuerzas entre los reinos cristianos de la Península Ibérica, pasando a ocupar Castilla el lugar hegemónico, como principal artífice y beneficiaria de la conquista de territorios ocupados por los musulmanes. Con Fernando III (1217-1252) se alcanza la unificación definitiva de las Coronas de Castilla y de León y el poder regio fija su sede definitivamente en Castilla<sup>511</sup>. Al finalizar su reinado, más de la cuarta parte de la superficie total de la Corona de Castilla está compuesta por tierras ganadas al Islam por medio de victorias militares.

El reinado su hijo y sucesor, Alfonso X (1252-1284), es considerado como uno de los más importantes de la Edad Media, por el valor de sus aportes en el ámbito jurídico, político y cultural. Pero esta herencia no debe hacer olvidar que no estuvo exento de problemas. Respecto al Islam, las relaciones entre Alfonso X y el reino de Granada se complican cuando el monarca apoya las revueltas mudéjares

---

<sup>510</sup> Ladero Quesada, Miguel Ángel, “La situación política de Castilla a finales del siglo XIII”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1996-1997, pp. 241-264.

<sup>511</sup> En el presente apartado se sigue principalmente a Monsalvo Antón, José María, *Atlas Histórico de la España Medieval*, Madrid, Síntesis, 2010. También se han consultado: Sobrequés Vidal, Santiago – Céspedes del Castillo, Guillermo, *Historia social y económica de España y América, Tomo II: Baja Edad Media. Reyes Católicos. Descubrimientos*, Colección dirigida por J. Vicens Vives, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1979; Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (Coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 2008; Martín, José Luis, *La Península en la Edad Media*, Barcelona, Teide, 1994. Se indicará oportunamente cuando se agreguen otros autores.

de 1264. Por otra parte, entre los fracasos de este reinado se encuentra el llamado *fecho del imperio*. Al morir en 1250 Federico II Staufen, emperador del Sacro Imperio, se produce un vacío de poder conocido como "interregno". Aspiran a esa dignidad, elegida por los siete electores imperiales –tres eclesiales y cuatro laicos– varios candidatos, entre los que se encuentra Alfonso X. Sus derechos provienen de su madre, Beatriz de Suabia, descendiente de Federico I Barbarroja. Luego de un período lleno de tensiones, en 1272, con el espaldarazo del Papado, es elegido emperador Rodolfo de Habsburgo. Este *fecho del imperio* es el que llevaría al rey castellano a modificar sobre la marcha sus proyectos de orden jurídico, administrativo y cultural, ya que, mientras aspira al trono imperial, su mirada y la de sus colaboradores se amplía, saliendo de los límites de Castilla<sup>512</sup>.

Respecto a la crisis económica, las Cortes, que se convierten en un importante actor colectivo dentro del reino, son el instrumento empleado para fijar precios y salarios regionales, y para establecer una política monetaria e impositiva. Pero durante las primeras décadas del reinado de Alfonso X predominan la inflación y el descontrol monetario. En cuanto a los conflictos con la nobleza, que llevaron a la desafección de parte de la misma, se han ensayado diversas causas para explicarla, entre las que se encuentra la resistencia ante el *fecho del imperio* al que se ha hecho referencia más arriba. Por otra parte, Alfonso X pretende avanzar hacia la unificación jurídica, derogar derechos que considera obsoletos, fortalecer las instituciones centrales, reforzar el realengo concejil, extender las regalías, etc. Es probable que este proyecto de Estado, basado en un ideal de soberanía monárquica más que en la pirámide feudal tradicional, no fuera seguido por algunos sectores nobles. Este escenario altamente conflictivo permite que, a partir de 1282, el infante Sancho comience a actuar como rey en vida de su padre, lo que inevitablemente lleva a que ambos entren en guerra.

A finales del siglo XIII se produce una serie de crisis sucesorias en la Corona de Castilla. Sancho IV (1284-1295) sube al trono con el apoyo de la mayoría de los

---

<sup>512</sup> Es lo que sostiene, por ejemplo, Iglesia Ferreirós, A., Alfonso X, pp. 9-112.

nobles, liderados por Lope Díaz de Haro, y de las ciudades y villas. Los nobles disidentes, que incluyen entre sus filas a los Lara y a los partidarios de los infantes de la Cerda, cuentan con el apoyo de Aragón. El enfrentamiento entre ambos bandos es encarnizado y persistente, al mismo tiempo que continúa la guerra contra los moros y se suscriben acuerdos de paz con Aragón.

El reinado de Fernando IV (1295-1312) comienza signado por la debilidad, ya que debido a la minoridad del rey, se suceden las regencias y el enfrentamiento entre bandos de la alta nobleza. Las violentas sublevaciones son en parte contenidas por las hermandades de 1295 y 1297. A ellas se suman tensiones fronterizas con Portugal. Con la mayoría de edad del rey, se aplacan los conflictos, pero a su muerte el reino está convulsionado, dominado por las luchas nobiliarias, que a su vez generan violencias sobre los campesinos. El nuevo rey, Alfonso XI (1312-1350), tiene sólo un año, y la inestabilidad política va a continuar por varios años. A partir de la mayoría de edad de Alfonso XI, en 1325, se estabiliza lentamente el reino. El monarca consigue llegar a un entendimiento con su anterior tutor y contrincante principal, el infante Juan Manuel, hacia el año 1337. En los últimos años de su reinado, Alfonso XI emprende importantes reformas institucionales, municipales y jurídicas. También retoma la guerra contra los moros. Finalmente, muere en 1350, víctima de la peste negra, en el sitio de Gibraltar.

Los reinados, en parte superpuestos, de sus hijos Pedro I y Enrique II, se retomarán al estudiar en la documentación elegida su relación con la violencia. Enrique II, quien inaugura en 1369 de forma particularmente sangrienta una nueva dinastía, implementa, junto a sus sucesores más inmediatos, Juan I (1379-1390) y Enrique III (1380-1406), importantes reformas institucionales.

Durante los primeros reinados Trastámara se forma una nueva elite gobernante y se fortalecen los linajes de los Manuel, Guzmán y Enríquez. Los Trastámara emprenden una estrategia de pactos y uniones matrimoniales que les

permite en unas pocas décadas reinar al mismo tiempo en Aragón, Navarra y Castilla, lo que la convierte en una de las dinastías más influyentes de Europa.

En política exterior mantienen la alianza con Francia, que continúa inmersa en la Guerra de los Cien Años. Con Portugal intentan una política de matrimonios y alianzas, pero fracasan y terminan implicados en varias guerras con el reino vecino, ocasionando el conflicto más grave la pretensión al trono portugués por parte de Juan I en el año 1383. En 1385 sufre la decisiva derrota de Aljubarrota. Aprovechando esas circunstancias, Juan de Gante, duque de Lancaster, reclama el trono castellano a través de su matrimonio con una hija de Pedro I, e invade Castilla en 1386. Derrotado, en 1388 renuncia, por medio del tratado de Bayona, a sus aspiraciones, y concierta el matrimonio de Enrique III con Catalina de Lancaster –nieta de Pedro I- produciéndose el denominado “entronque dinástico” entre la dos ramas hasta entonces antagónicas.

Durante el extenso reinado de Juan II (1406-1454) se suceden conflictos nobiliarios de gran magnitud, que comienzan durante su minoría, entre cuyos principales protagonistas se encuentran los hijos de su tío, Fernando de Antequera –quien fuera al mismo tiempo rey de Aragón y regente de Castilla- y el poderoso condestable de Castilla, Álvaro de Luna.

Con Enrique IV (1454-1474) recrudecen las luchas en el interior del reino. Una gran liga nobiliaria llega hasta hacer un destronamiento simbólico del rey –en la llamada Farsa de Ávila (1465)- al que reemplazan por su joven hermanastro Alfonso<sup>513</sup>. Durante el transcurso de la guerra civil que se desencadena en 1465, se suceden todo tipo de conflictos. El levantamiento de base campesina más importante de la Baja Edad Media ibérica, la rebelión *irmandiña*, tuvo lugar en Galicia y se extendió por más de dos años, de 1467 a 1469<sup>514</sup>. La guerra civil castellana prosigue hasta 1468, cuando muere sorpresivamente Alfonso a los 15 años de edad. El Pacto de los Toros de Guisando reconoce como heredera a la

---

<sup>513</sup> Ver MacKay, Angus, “Ritual and Propaganda in Fifteenth-Century Castile”, *Past & Present*, N° 107, 1985, pp. 3-43.

<sup>514</sup> Movimiento que hemos trabajado especialmente en Devia, C., *La violencia*.



hermanastra de Enrique IV, Isabel. Posteriormente, el rey vuelve a apoyar la sucesión a favor de su hija Juana. La última década de su reinado estuvo signada por todo tipo de desórdenes: numerosas concesiones hechas a los nobles –las famosas “mercedes enriqueñas”, inauguradas por Enrique II y recrudescidas con este monarca-, abusos de los poderosos, conflictos entre bandos urbanos, etc., hechos ante los cuales las instituciones encargadas de mantener el orden y ejercer la justicia se mostraron incapaces de hacerlo.

Esta situación favoreció al reinado de Isabel I (1474-1504), que se inició con buenas expectativas. Su boda con Fernando de Aragón, en 1469, le permitió comenzar con el apoyo de este reino. A Isabel I se le reconoce la restauración de la autoridad y del prestigio de la monarquía, a través del reordenamiento judicial, la devolución de términos y jurisdicciones usurpadas, la desactivación de las ligas nobiliarias, la pacificación de los bandos urbanos, etc. El año 1492, que trae consigo la conquista de Granada, la expulsión de los judíos y el descubrimiento de América por parte de Castilla, elevan la imagen de los Reyes Católicos, y en particular la de Isabel I, a un reconocimiento de considerables dimensiones.



## VIII. La Castilla de Pedro I y Enrique II

*Esta comunión de sangre es lo que parece originar el delito. En la representación mítica del origen la violencia no viene del exterior, sino desde su interior. Se combate a muerte no a pesar de, sino precisamente porque son hermanos.*

Roberto Esposito<sup>515</sup>

En este capítulo se comenzará por desarrollar el tema de la doble campaña de legitimación y deslegitimación que comienza durante el reinado de Pedro I de Castilla y persiste, por lo menos, hasta el de los Reyes Católicos, con momentos de mayor o menor intensidad.

A continuación, se trabajará principalmente en el análisis e interpretación de la documentación. Se presentarán en primer término los diferentes instrumentos escogidos para mostrar las prácticas de la violencia: las funciones, las modalidades, los actores y los escenarios de la violencia. Estas herramientas de interpretación se emplearán más adelante en forma conjunta en diferentes casos recogidos en las fuentes.

En una segunda instancia, se examinarán escenas y relatos de la violencia que aparecen en los distintos géneros de fuentes escogidas.

Los temas que se han considerado de mayor trascendencia se tratarán en un último apartado. Así, el reinado de Pedro I de Castilla comienza y termina con dos hechos claves en relación con la violencia: la circulación y disposición provisoria del cadáver de su padre, Alfonso XI, y su muerte a manos de su hermano, el fundador de la dinastía Trastámara, hechos que serán analizados con detenimiento en el apartado mencionado anteriormente, junto con otros episodios relacionados con fratricidios y circulación de cadáveres o de partes de ellos que aparecen en las fuentes analizadas. También se estudiará allí lo relacionado con el

---

<sup>515</sup> Esposito, R., Comunidad y violencia.

miedo al rey, la guerra, las persecuciones y emboscadas y el vínculo entre violencia y honor.

#### VIII. 1 La legitimación de la violencia

Se desarrollará aquí con más detalle sólo un aspecto de los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla, que resulta ineludible en relación con ambos hijos de Alfonso XI: el tema de la legitimación del usurpador y la deslegitimación del destronado, procesos que van unidos en forma inextricable, ya que son como las dos caras de una misma moneda<sup>516</sup>.

Uno de los mayores exponentes de esta campaña es Pero López de Ayala, autor de las crónicas que constituyen el principal documento de la presente investigación<sup>517</sup>. Para justificar el enfrentamiento entre Pedro I y Enrique II de Castilla, que culmina en 1369 con la muerte de un rey indiscutiblemente legítimo a manos de su hermano usurpador, el canciller Ayala construye progresivamente una imagen negativa y en cierta manera monstruosa de Pedro I, quien se movería sólo al ritmo de sus crueles pasiones. Ayala, que se ve involucrado personalmente en el problema, ya que cambia de bando en el transcurso de la guerra civil que llevará a un reinado paralelo de ambos hermanos durante más de tres años, debe demostrar que el conde de Trastámara no despoja a Pedro del trono por ambición personal y transgrediendo las normas, sino que se ve impelido a llevar a cabo la

---

<sup>516</sup> La bibliografía sobre este tema es amplísima. Además de la que se empleará a continuación, veáanse, entre muchos otros trabajos: Rábade Obradó, María, "Simbología y propaganda política en los formularios cancelerescos de Enrique II", *En la España Medieval*, Vol. 18, 1995, pp. 223-239; Jardin, J.-P., *La Suma*; Jardin, Jean-Pierre, "Comment justifier l'injustifiable. La Suma de Reyes du grand dépensier", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, N° 23, 2000, pp. 363-381; Funes, Leonardo, "La materia legendaria en la historiografía castellana del siglo XIV", *Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Vol. 6, 2010. Hago una mención especial aquí a la obra de Clara Estow, quien, ante mi consulta y con excelente predisposición, me envió un ejemplar de su libro por correo electrónico: Estow, Clara, *La legitimación de lo ilegítimo: López de Ayala y la historiografía medieval*, Madrid, Ediciones del Orto, 2006. Ver también de la misma autora: Estow, Clara, *Pedro the Cruel of Castile, 1350-1369*, Leyden-New York-Köln, Brill, 1995.

<sup>517</sup> Ver VI. 1 Crónicas.

misión de salvar al reino de los terribles males que le ocasionan las monstruosas acciones de su hermanastro<sup>518</sup>. Ayala construye esta caracterización de Pedro I de un modo en ocasiones directo y en ocasiones indirecto.

En el primer caso, describe abiertamente sus defectos<sup>519</sup>. En el segundo caso, tal vez más frecuente, se vale de distintos medios indirectos para mostrar la monstruosidad del rey: emplea una contrafigura<sup>520</sup>, utiliza recursos estilísticos<sup>521</sup> o medios aún más sutiles, tales como diferentes profecías o descripciones de prodigios<sup>522</sup>.

---

<sup>518</sup> Ver Devia, Cecilia, "La construcción de un rey monstruoso y la legitimación de un usurpador en la Crónica de Pedro I del Canciller Ayala", en Domínguez, Nora y otros (Comps.), *Miradas y saberes de lo monstruoso*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 2011; y Devia, Cecilia, "Pedro I y Enrique II de Castilla: la construcción de un rey monstruoso y la legitimación de un usurpador en la Crónica del canciller Ayala", *Mirabilia: Revista Eletrônica de História Antiga e Medieval*, N° 13, (2011/2), Jul.-Diz. 2011.

<sup>519</sup> "... E los Caballeros que con los Infantes se partieron del Rey fueron [...] é otros muchos. E desde los Infantes é los Caballeros que con ellos iban fueron en Cuenca de Tamariz, enviaron al Rey Don Pedro sus cartas, faciendo saber como todos ellos querian é amaban su servicio; pero que se partian de la su Corte, porque él dejára á la Reyna Doña Blanca su muger, lo que era contra su honra é su servicio: é otrosi por quanto los sus privados, é parientes de Doña Maria de Padilla non tenían buen regimiento en el Reyno, nin en su casa, nin facian honra á los Señores é Caballeros que y andaban: é demas que se recelaban é temian de sus vidas. E por ende que le pedian por merced que quisiese poner en esto algund buen remedio, porque ellos pudiesen estar en la su Corte en su servicio; lo qual ellos deseaban que fuese á su honra, é seguramiento dellos. E como quier que esto enviaron decir al Rey, non ovieron tal respuesta que se toviesen por contentos" (1354, XXIV, 450/Crónica Pedro y Enrique: I, 1354, XXIV, 160-161). "... Fué cobdicioso de allegar tesoros é joyas, tanto que se falló despues de su muerte que valieron las joyas de su cámara treinta cuentos en piedras preciosas é aljofar é baxilla de oro é de plata, é en paños de oro é otros apostamientos [...]. E mató muchos en su Regno, por lo qual le vino todo el daño que avedes oido..." (Cr. Pedro I, 1369, VIII, 593/Crónica Pedro y Enrique: II, VIII, 291).

<sup>520</sup> Que puede ser masculina (por ejemplo, la descripción de las cualidades de Alfonso Ferrandez Coronel: Cr. Pedro I, 1353, I, 428-429/Crónica Pedro y Enrique: I, 1353, I, 81-83) o femenina (en el caso de la reina Blanca de Borbón: Cr. Pedro I: 1361, III, 512-513/Crónica Pedro y Enrique: II, 1361, III, 39-40, entre muchas otras menciones).

<sup>521</sup> Como ser la reiteración de expresiones tales como "mandó matar", "fizolo matar", etc. (Cr. Pedro I, 1355, X, 464/Crónica Pedro y Enrique: I, 1355, X, 210; Cr. Pedro I, 1367, XXIV, 571-572/Crónica Pedro y Enrique: II, 1367, XXIV, 220-221 y en muchos otros pasajes).

<sup>522</sup> Entre los más destacados, los que aparecen en las cartas del Moro Sabidor (Cr. Pedro I, 1367, XXII, 567-570/Crónica Pedro y Enrique: II, 1367, XXII, 206-217; Cr. Pedro I, 1369, III, 586-588/Crónica Pedro y Enrique: II, 1369, III, 270-277). Entre las predicciones está también la de un clérigo que es mandado quemar: "Estando el Rey en aquel lugar de Azofra cerca de Nájara, llegó á él un Clérigo de misa, que era natural de Sancto Domingo de la Calzada, é dixole que queria hablar con él aparte: é el Rey dixole que le placiera de le oír. É el Clérigo le dixo asi: "Señor: Sancto Domingo de la Calzada me vino en sueños, é me dixo que viniese á vos, é que vos dixese que fuesedes corto que si non vos guardavedes, que el Conde Don Enrique vuestro hermano vos avia de matar por sus manos". É el Rey desde esto oyó, fué muy espantado, é dixo al Clérigo, que si

Este último medio es el que permite ver mejor la asimilación de Pedro I a una figura monstruosa. En especial, la segunda carta que “el Moro de Granada sabidor, que decían Benahatin”, le habría enviado a Pedro y habría sido hallada en sus arcas luego de que “fué muerto en Montiel”<sup>523</sup>. Aquí el Moro, que cumple el papel de consejero del rey, interpreta una profecía atribuida al legendario Merlín. A los efectos de este trabajo, interesa destacar el símil que hace Benahatin entre Pedro I y un ave monstruosa:

En las partidas de occidente entre los montes é la mar nascerà una ave negra, comedora, é robadora, é tal que todos los panares del mundo querría acoger en si, é todo el oro del mundo querrá poner en su estómago; é despues gormarlo ha, é tornará atras, é non perescerá luego por esta dolencia. E dice más, cáersele han las alas, é secársele han las plumas al sol, é andará de puerta en puerta, é ninguno la querrá acoger, é encerrarse ha en selva, é morirá y dos veces una al mundo, é otra ante Dios, é desta guisa acabará<sup>524</sup>.

El Moro va comparando paso a paso los datos de la profecía con los de la vida de Pedro, y todos se van cumpliendo. Los males que ha inferido Pedro a sus súbditos son inenarrables: “los cuales lengua non podría pronunciar”, señala Benahatin. Ataca incluso a los bienes de la Iglesia. Sostiene que Pedro conoce sus defectos, aunque no hace nada para corregirlos. Es el peor de todos: “eres el más señalado Rey cobdicioso desordenado que en los tiempos pasados ovo en Castilla,

---

avia alguno que le consejára decir esta razon: é el Clérigo dixo que non, salvo Sancto Domingo que ge lo mandára decir. É el Rey mandó llamar á los que y estaban, é mandó al Clérigo que dixese esta razon delante dellos, segund ge lo avia dicho, É el Rey pensó que lo decia por inducimiento de algunos, é mandó luego quemar al Clérigo allí dó estaba delante sus tiendas” (Cr. Pedro I, 1360, IX, 504/Crónica Pedro y Enrique: II, 1360, IX, 13).

<sup>523</sup> Cr. Pedro I, 1369, III, 586-588/Crónica Pedro y Enrique: II, 1369, III, 270-277. Respecto a las cartas del Moro Sabidor dirigidas a Pedro I, ver nota 4 del artículo de Soler Bistué, Maximiliano, “Los usos del pasado. Historia, derecho y narración en la *Crónica de Pedro I y Enrique II* de Pero López de Ayala y una colección de fazañas castellanas”, *e-Spania*, diciembre 2010 (edición electrónica): “La autenticidad de estas epístolas ha sido motivo de debate, aunque José Luis Moure ha aportado elementos de prueba que parecen confirmar que el texto presentado en la Crónica es la traducción de un original árabe. Cf. José Luis MOURE, “Sobre la autenticidad de la cartas de Benahatin en la Crónica de Pero López de Ayala: consideración filológica de un manuscrito inédito”, *Incipit*, 3, 1983, p. 53-93”.

<sup>524</sup> Cr. Pedro I, 1369, III, 586-588/Crónica Pedro y Enrique: II, 1369, III, 270-277.

nin en otros Regnos, é tierra, é señorios”<sup>525</sup>. En el caso del lugar de su muerte, la selva, el sabio recuerda que ese era el nombre que recibía Montiel cuando estaba en manos de los moros. Identifica la pérdida de las alas con la pérdida de los grandes señores, que lo abandonan debido a su crueldad y desgobierno.

Varios autores destacan la relación entre Pedro I y el Anticristo<sup>526</sup>. Martin Aurell llama la atención sobre la figura de Jean de Roquetaillade, representante de la tradición profética medieval. En su obra *Liber Ostensor*, plenamente contemporánea a los hechos aquí relatados, ya que fue redactada entre los meses de mayo y septiembre de 1356, mientras estaba prisionero en el palacio de los Papas de Aviñón, sostiene la existencia de dos Anticristos, uno oriental y otro occidental. El oriental, perteneciente a la secta de Mahoma, será aplastado por el occidental. La monstruosidad del Anticristo radicaría en su ambivalencia, en lo que se parece a Cristo, al que por otra parte él precede; incluso si él prepara su caída irreparable, su hipocresía le hace parecido a él, al menos en las apariencias. Es el agente de la Providencia y el ejecutor de los castigos necesarios. Ese rol le hace mucho más próximo al ángel exterminador que a Satán, y provoca un sentimiento de fascinación que recuerda más al terror sagrado que al odio<sup>527</sup>.

De este libro impregnado de joaquinismo profético y tono apocalíptico, analizado magistralmente por Martin Aurell, interesa destacar la forma en que describe a Pedro I, al que compara con Nerón, el gran perseguidor de los cristianos:

Porque el susodicho Pedro de Castilla, como lo quiere la voz pública y su renombre, es un macho cabrío apestoso, un horrible jabalí vicioso escupiendo sobre el género humano, teniendo a la moda de los sarracenos varias mujeres, aunque ninguna sea legítima, salvo la primera, la reina Blanca de Gaules, un león siempre listo para verter la sangre humana, un oso de un corazón muy duro contra los suyos, una víbora rompiendo el costado de su propia nación, una serpiente que vuela y que absorbe los

---

<sup>525</sup> Cr. Pedro I, 1369, III, 586-588/Crónica Pedro y Enrique: II, 1369, III, 270-277. Ver García, Michel, “Cartas del moro Benalhatib al rey don Pedro”, *Atalaya*, 10, 1999, pp. 20-37.

<sup>526</sup> Aurell, Martin, “Prophétie et messianisme politique. La péninsule Ibérique au miroir du *Liber Ostensor* de Jean de Roquetaillade”, *Mélanges de l’Ecole française de Rome. Moyen-Age*, 102/2, 1990, pp. 317-361, Rousseau, Isabelle, “La prophétie comme outil de légitimation: trois lectures du *Vae mundo* (XIVe siècle)”, *Annexes des CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 63-99.

<sup>527</sup> Aurell, M., *Prophétie*, pp. 317-361.

dragones volantes, los obispos, religiosos y los clérigos, un despoblador del reino y del pueblo, un perdonavidas de los hijos de su padre, un perseguidor en forma de lobo, casándose con una segunda esposa con un sacramento eclesiástico, un contendiente de la Iglesia y de los prelados, alguien públicamente despreciable<sup>528</sup>.

Los símiles y alegorías son desmesurados, desbordantes. Según Aurell, este parlamento denigratorio no se encuentra en ninguna de las otras obras de Roquetaillade, y mostraría no sólo la aversión que siente por Pedro I, sino también un conocimiento muy preciso de algunos acontecimientos de su biografía relativamente secundarios, como el casamiento del rey con Juana de Castro con la bendición del obispo de Salamanca, a la vez que expresa la repulsión que siente el autor por el Islam, al que considera sinónimo de desorden sexual<sup>529</sup>. Aparece aquí también la figura del *katechon*, revalidada por Carl Schmitt<sup>530</sup>.

Tal vez lo más monstruoso de Pedro I sea el hecho de que sus acciones subvertirían el orden existente, en especial en lo relativo a no respetar privilegios de la nobleza y al desprecio por el código caballeresco, a lo que se suma la acusación de defender a los enemigos de la Iglesia. Si se tiene presente la importancia que revestía en la Edad Media el concepto de orden, ya que se consideraba que el orden terrenal debía ser un reflejo, aunque fuera pálido y desdibujado, del orden celestial, se comprende el empleo de tal argumento para destruir la legitimidad de un rey<sup>531</sup>.

Aparece aquí lo que se podría denominar una dicotomía cruzada, en la que se enfrentan dos términos internamente contradictorios: un rey tirano pero legítimo, contra un usurpador que es instrumento de la providencia. Lo que habría logrado la construcción emprendida por la propaganda trastamarista, de la que el canciller Ayala sería uno de los mayores propulsores, es la conversión de un rey

---

<sup>528</sup> Citado por Aurell, M., *Prophétie*, pp. 317-361.

<sup>529</sup> Aurell, M., *Prophétie*, pp. 317-361.

<sup>530</sup> Ver I. 3 La distinción amigo-enemigo y la violencia que frena la violencia.

<sup>531</sup> Michel Pastoureau lo condensa en este párrafo: "... para la sociedad medieval, los seres y las cosas deben quedarse en su lugar, en su estado habitual o natural, a fin de respetar el orden deseado por el Creador. Transgredir ese orden es un acto violento que necesariamente llama la atención", Pastoureau, Michel, *Una historia simbólica de la Edad Media*, Buenos Aires, Katz, 2006, p. 20. Ver VII. 1 Crisis de la Baja Edad Media.



legítimo en ilegítimo, por obra de sus propios actos, y la conversión de un usurpador que -como indica la propia calificación- es ilegítimo, en un rey legítimo, en función del cumplimiento de una misión encomendada por Dios.

Para legitimar la usurpación del conde de Trastámara, Ayala emplea con más frecuencia los medios indirectos, tales como cartas de personajes eminentes. Así el propio Enrique, en vísperas de la batalla de Nájera, en su respuesta a una carta que le enviara el príncipe de Gales, aliado de Pedro I, justifica su levantamiento contra el rey legítimo en las acciones monstruosas de su hermano, que le obligaron a asumir una misión avalada por Dios, que le habilita en la práctica para usurpar el reino<sup>532</sup>. Incluso los errores de Enrique son presentados como producto de su respeto al código caballeresco, como el que produjo su derrota en Nájera, al abandonar una posición privilegiada para no tener una ventaja que él consideraba desleal sobre el adversario<sup>533</sup>, en abierta contraposición a las reiteradas actitudes anti-caballerescas de Pedro.

Jorge Ferro lista los temas que ayudan a desacreditar la legitimidad de Pedro I en la Crónica de Ayala: el miedo que despierta en sus súbditos, la saña del monarca, las muertes que ordena, las faltas contra el código caballeresco, los

---

<sup>532</sup> "... é non nos parece que vos avedes seido bien informado de como ese nuestro adversario, en los tiempos que tovo estos Regnos los rigió en tal manera, que todos los que lo saben é oyen se pueden dello maravillar por que tanto él aya seido sofrido en el señorío que tovo. Ca todos los de los Regnos de Castilla é de Leon con muy grandes trabajos é daños é peligros de muertes é de mancillas sostovieron las obras que él fizo fasta aqui, é non las podieron más encobrir nin sofrir [...] É Dios por su merced ovo piedad de todos los de estos Regnos, porque non fiese este mal cada dia mas [...] Dios dió su sentencia contra él que él de su propia voluntad los desamparó é se fué [...] para los librar de su señorío tan duro é tan peligroso como tenian: é todos los de los dichos Regnos de su voluntad propia vinieron a nos tomar por su Rey é por su señor, asi Perlados, como Caballeros é Fijos-dalgo, é cibdades é villas. Por tanto entendemos por estas sobredichas que esto fué obra de Dios: é por ende, pues por voluntad de Dios é de todos los del Regno nos fué dado, vos non avedes razon alguna porque nos lo destorvar..." (Cr. Pedro I, 1367, XI, 555-556/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XI, 175-176).

<sup>533</sup> "El Rey Don Enrique, segund dicho avemos, tenia su Real asentado en guisa que el rio Najarilla estaba entre entre él é el lugar por dó avian de venir el Rey Don Pedro é el Principe, é ovo su acuerdo do pasar el rio, é poner la batalla en una grand plaza que es contra Navarrete, por dó los otros venian, é fizolo asi. E desto pesó á muchos de los que con él estaban, ca tenian primero su Real á mayor ventaja que despues le asentaron; pero el Rey Don Enrique era ome de muy grand corazon, é de muy grand esfuerzo, é dixo que en todas guisas queria poner la batalla en plaza llana sin aventaja alguna..." (Cr. Pedro I, 1367, XII, 556-558/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XII, 177-180).

vicios –particularmente la lujuria y la codicia-, el favorecimiento de su provecho personal en detrimento del bienestar del reino, y la voluntad de Dios que se manifiesta en diferentes “avisos” dirigidos a Pedro I a lo largo de la Crónica. Todos estos temas remiten a la idea de que el peor pecado en un monarca es la soberbia<sup>534</sup>.

El enfrentamiento entre los dos hermanos no es constante, ya que en la misma Crónica de Ayala se encuentran pasajes en los que habría cierto acercamiento o, por lo menos, no se percibe hostilidad. Pero es de destacar que aparecen referencias a la tiranía de Pedro I prácticamente desde el comienzo de su reinado, cuando los otros hijos y la concubina de Alfonso XI no se animan a acompañar su cadáver a Sevilla por el miedo que le tenían al joven rey<sup>535</sup>. Sin embargo, el proyecto de Enrique de Trastámara de usurpar el trono comenzaría hacia 1360 y constaría de varias etapas. Uno de sus puntos clave habría sido llevado a cabo por el propio Pedro I, cuando en marzo de 1366 “desampara a Burgos”<sup>536</sup>. Luego de este punto de inflexión la balanza del poder se inclina hasta tal punto hacia Enrique que ni siquiera su derrota en Nájera en abril de 1367 puede volverla a favor de Pedro<sup>537</sup>.

La campaña deslegitimadora y a la vez legitimadora que emprende el futuro Enrique II incluye diferentes argumentos, entre los que se encuentra el fuerte cuestionamiento del reinado de Pedro I y de su persona; la auto-alabanza de la autoridad regia de Enrique; el recurso a la continuidad dinástica, representada en Alfonso XI -en su carácter de predecesor- y en el infante Juan -como su sucesor- y la reiteración de la condición de elegido de Dios de Enrique II, que se refleja en las

---

<sup>534</sup> Ferro, Jorge Norberto, “La elaboración de la doctrina política en el discurso cronístico del canciller Ayala”, *Incipit*, Nº 11, 1991, pp. 23-106.

<sup>535</sup> Cr. Pedro I: 1350, I-II, 401-404/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, I-II, 1-7. Martín, J. L., Defensa y justificación, pp. 157-180.

<sup>536</sup> Cr. Pedro I: 1366, IV, 539-540/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, IV, 123-126.

<sup>537</sup> Estepa Díez, Carlos, “Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II”, *Annexes des CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 43-61.

excelentes relaciones que lo unen con la Iglesia castellana, a diferencia de las de carácter tormentoso que mantuvo su hermanastro<sup>538</sup>.

En cuanto a la perduración de la campaña antipetrista, Valdaliso Casanova indica que el proceso de *damnatio memoriae* que pone en práctica Enrique II después de Montiel incluye la revocación de las mercedes otorgadas por Pedro I, la destrucción de gran parte de sus documentos y el reemplazo de su nombre por términos como “hereje” o “tirano”. Esta campaña sólo se aquietó cuando el nieto de Enrique y la nieta de Pedro se casaron en 1388, produciendo un “entronque dinástico” a partir del cual los monarcas de Castilla descenderían a la vez de los dos reyes. Pero, a pesar de los intentos de Isabel la Católica y de Felipe II de calificarlo como el Justiciero y limpiar su memoria, Pedro es recordado como Pedro el Cruel<sup>539</sup>.

La misma autora sostiene que lo que singulariza a Ayala respecto a otros cronistas, es el haber aplicado el código moral de la caballería para juzgar la conducta de los reyes. Ello se hace especialmente evidente en el relato del reinado de Pedro; y a ello se debería la polémica que aún hoy acompaña a este documento<sup>540</sup>.

Valdaliso Casanova<sup>541</sup> recuerda que el origen de la dinastía Trastámara, que ocupa el trono castellano desde la segunda mitad del siglo XIV hasta el XVI, es doblemente ilegítimo: en primer lugar su fundador, Enrique II, es uno de los hijos de Alfonso XI y de su amante Leonor de Guzmán, reconocido por su padre pero sin

---

<sup>538</sup> Rábade Obradó, M., *Simbología*, pp. 223-239.

<sup>539</sup> Valdaliso, Covadonga, “Una docta contienda. Correspondencia sobre una crónica perdida del reinado de Pedro I de Castilla (tres cartas inéditas de Jerónimo Zurita, Diego de Castilla y Rodrigo Castro)”, *Lemir*, 14, 2010, pp. 99-120.

<sup>540</sup> Valdaliso Casanova, C., *La obra cronística*, pp. 193-211.

<sup>541</sup> Valdaliso Casanova, Covadonga, “La legitimación dinástica en la historiografía trastámara”, *Res publica*, 18, 2007, pp. 307-321. Ver también Valdaliso Casanova, Covadonga, “La primera fase del proceso contra Pedro I de Castilla: propaganda antipetrista en un documento inédito de la Catedral de Valladolid”, en Val Valdivieso, María Isabel y Martínez Sopena, Pascual (Dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Vol. II, Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2009, pp. 573-582.

ningún derecho al trono; por otra parte, su acceso al poder se produjo por medio del asesinato, a manos del propio Enrique, del monarca legítimo, Pedro I. De ahí que, muy tempranamente, se puso en marcha un verdadero programa destinado a justificar y legitimar una situación completamente irregular.

La evolución del discurso legitimador trastámara transcurriría a lo largo de al menos cuatro reinados. Valdaliso divide este proceso en tres fases. La primera ocupa los reinados de Enrique II y Juan I, los más críticos para la nueva dinastía, y emplea varios argumentos simultáneamente. La segunda corresponde al reinado de Enrique III, cuando se elabora un discurso legitimador más coherente. En la tercera fase, que parte de Juan II y llega hasta los Reyes Católicos, ya no existe una necesidad imperiosa de legitimar, pues el trono estaría garantizado.

La autora se centra en el período que va desde el levantamiento del conde de Trastámara hasta el fratricidio, es decir, en los tres años en que los dos reyes gobiernan simultáneamente. En este momento dominado por el conflicto bélico, la argumentación trastámara se basa en la legitimación a través de la ilegitimación, que consiste básicamente en los intentos de colocar a ambos contendientes en un mismo plano, poniendo en duda los derechos al trono de Pedro I. Ahí se gesta la leyenda de los orígenes espurios del monarca legítimo, quien no sería hijo de Alfonso XI sino de un judío, cuyo hijo varón sería cambiado al nacer por la niña que había parido la reina María, a efectos de garantizar su derecho al trono. Este relato tiene la virtud de unir dos elementos importantes: la ilegitimidad del monarca, que le colocaría por debajo de Enrique por no ser ni siquiera hijo de rey, y el antisemitismo del pueblo, que Enrique aprovecha en la contienda. Al mismo tiempo, se condena a Pedro I por su comportamiento tirano. De esta manera, se pretende colocarlo fuera de la línea sucesoria, considerando su reinado como un paréntesis en la historia de Castilla y conectando directamente a Enrique con Alfonso XI, en un procedimiento irregular que olvida conscientemente su bastardía.

A partir de la muerte de Pedro I se busca especialmente demostrar la legitimidad del regicidio, que se presenta como tiranicidio, y los derechos de

Enrique al trono. Uno de los principales elementos legitimadores utilizados por Enrique II para ello es el providencialismo. Enrique se presenta, desde los comienzos del enfrentamiento, como un elegido de Dios para acabar con las injusticias cometidas por su hermano. Con dicho argumento se pretende resolver el problema de la bastardía y garantizar la sucesión apelando a la teoría del origen divino del poder. Pero este origen divino del poder monárquico no es suficiente, por lo que se une a la idea de un monarca elegido, no sólo por Dios, sino también por el pueblo, que estará representado por los nobles. De este modo, indica Valdaliso, Enrique II aparece como lo que indiscutiblemente siempre fue: el cabecilla de una revuelta nobiliaria que Pedro I heredó y que acabaría por llevarle a la muerte. Pero la idea de devolver al pueblo el derecho de elección no es fomentada por los Trastámara. Tanto Enrique II como su sucesor, Juan I, eligen un camino más seguro: el enlace con monarcas anteriores. Ambos reyes aparecen como herederos de Alfonso XI, y se remontan incluso hasta Alfonso X. Posteriormente tendrá lugar el denominado entronque dinástico, al que ya se ha hecho referencia. A partir de Enrique III se comienza a incluir en la línea sucesoria a ambos monarcas, Pedro I y Enrique II.

A partir de Juan II se abre la tercera y última fase de legitimación trastámara, en la que los monarcas serán ya herederos de los dos contendientes, representantes de la conjugación de ambas dinastías, y por ello no actuarán como detractores de uno o de otro sino como legitimadores de ambos. Sin embargo, la argumentación política pierde fuerza, al no ser imprescindible para mantener el poder. El reinado de Pedro I pasa a ser un ejemplo de pérdida del poder por mal uso del mismo. Con los Reyes Católicos se inicia un proceso de rehabilitación de su figura que culmina cuando Felipe II ordena que su apelativo pase de Cruel a Justiciero<sup>542</sup>.

---

<sup>542</sup> Valdaliso Casanova, C., *La legitimación dinástica*, pp. 307-321.

A partir del análisis de esta campaña de legitimación/deslegitimación, se impone una reflexión sobre la correlación entre la violencia discursiva contenida en la propaganda y la violencia física que se expresa en la confrontación por las armas. Las dos son recíprocamente interdependientes. La violencia verbal, además de otorgarle a los Trastámara una conciencia de legitimidad que llega hasta a autorizar el regicidio, muestra que la violencia física tiene sustento en elaboraciones ideológicas, dirigidas fundamentalmente a la clase dominante, que es a la vez la que las construye y difunde. Al respecto, son pertinentes las reflexiones de José Manuel Nieto Soria sobre la palabra como un instrumento de lucha en la Castilla bajomedieval<sup>543</sup>. El autor comienza con una distinción entre palabra y violencia con la que aquí no se concuerda, al sostener que la lucha política a la que él hace referencia se reduciría a cuatro grandes categorías: la violencia, la retórica, los rituales y la formación de asociaciones políticas, excluyendo la violencia para dedicarse al estudio de las otras tres. Si bien en la presente investigación se considera que la palabra también es portadora de violencia, las apreciaciones de Nieto Soria pueden ser de gran utilidad para entender la importancia del discurso. El autor indica que la palabra juega un rol decisivo en la confrontación, ejerciendo diferentes funciones, cada una con su propio modelo retórico. Así, sirve para legitimar, reivindicar, difundir o incluso perpetuar algo. Para ello, hace referencia a principios superiores –tales como la defensa del reino, de la corona, del bien común- con lo que su enunciador logra confiscar los intereses del conjunto de la comunidad política para la consecución de sus propios intereses.

Nieto Soria presenta también aquí, al tratar la legitimación, al discurso deslegitimador, indicando que en este período se relaciona fundamentalmente con las teorías sobre la tiranía, que en parte desarrolla. Llega aquí inevitablemente al levantamiento contra Pedro I de los años 1366-1369, y vincula los argumentos de

---

<sup>543</sup> Nieto Soria, José Manuel, "La parole: un instrument de la lutte politique dans la Castille de la fin du Moyen Âge", *Revue historique*, 2004/4, N° 632, pp. 707- 725.

los Trastámara a las reflexiones políticas del humanismo italiano, que abrirían el camino para una justificación plena de la resistencia al tirano de ejercicio, incluso cuando, como en el caso del Rey Cruel, su origen sea legítimo<sup>544</sup>. Pero esta barrera, como se verá más adelante, es muy riesgosa de cruzar sin dañar a la monarquía como institución. También subraya el autor que el enfrentamiento político no termina nunca en el momento del fracaso o del triunfo efectivo de una causa, sino que los actores prosiguen la lucha sobre el terreno historiográfico, allí donde pueden actuar sobre el futuro de la memoria histórica y alimentar la memoria colectiva de los hechos pasados.

Respecto al fratricidio y a la vez regicidio de Montiel, hay que tener en cuenta también lo que éste podía significar para las otras monarquías europeas. En algunas fuentes extranjeras, en particular francesas, escritas e iconográficas, llega a disfrazarse como si hubiera sido una muerte en combate o en un duelo, en la que los dos hermanos enfrentados están armados -sin tener en cuenta que Pedro cayó en una trampa y estaría sólo precariamente armado-, e incluso se representa a Enrique mandando decapitar a Pedro, como si estuviera realizando un acto de gobierno, un ejercicio de justicia regia<sup>545</sup>.

---

<sup>544</sup> Sobre el derecho de resistencia en Castilla, ver especialmente Nieto Soria, José Manuel, "La gestación bajomedieval del derecho de resistencia en Castilla: modelos interpretativos", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, N° 34, 2011, pp. 13-27.

<sup>545</sup> Ver Foronda, François, "Una image de la violence d'État française: la mort de Pierre Ier. de Castille", Foronda, François; Barralis, Christine; Sère, Bénédicte (Dirs.), *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, Presses Universitaire de France, Paris, 2010, pp. 249-259; Raynaud, Christiane, *La violence au Moyen Age, XIIIe-XVe. siècle: d'après les livres d'histoire en français*, Paris, Le Léopard d'Or, 1990, pp. 34-35, 46, 56-57, 107, 116, 129, 160, 167, 226; Devia, Cecilia, "Representaciones de la muerte de Pedro I de Castilla. Comparación entre iconografía francesa y fuentes castellanas", *Revista Electrónica: Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Vol. 7, 2011. Para un comentario que abarca fuentes francesas, aragonesas y de la curia de Aviñón, ver Jardin, Jean-Pierre, "Falsification de l'histoire et quête de légitimité dans l'historiographie Trastamare", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, N° 29, 2006, pp. 225-239.

En definitiva, no hay dudas de que el acto de violencia fundacional por el que se instaura la dinastía Trastámara en Castilla requiere ser explicado y justificado ante la sociedad de su época, no tanto por su carácter violento en sí, sino por las circunstancias que lo rodearon: el fratricidio no se produjo ni en un campo de batalla ni durante un duelo singular. Pedro había sido llevado engañado al lugar de su muerte, y la pelea que relata Ayala lo encontró desamparado. Por otra parte, es posible que lo que más temieran Enrique II y sus allegados fuera lesionar la figura, en parte sagrada, del rey. Es por eso que tienen que demostrar que Pedro no tenía derecho a ser rey, que él mismo ya se había destronado, de alguna manera, por medio de sus propios actos. Esa tarea es la que emprende Ayala desde el comienzo de su Crónica. Probablemente lo que más preocupe - especialmente a los nobles- de la conducta de Pedro no sean sus actos violentos en sí, ya que todos los monarcas hacen uso de la violencia, sino su desprecio por el código de valores vigente. Esa necesidad imperiosa de justificación es la que explica la doble campaña de legitimación/deslegitimación que los distintos monarcas Trastámara y sus consejeros continúan llevando a cabo mucho tiempo después de los sucesos de Montiel.



## VIII. 2 Los instrumentos de interpretación

### VIII. 2. 1 Funciones de la violencia

Las funciones de la violencia, ya presentadas en un capítulo anterior desde diferentes aproximaciones<sup>546</sup>, se identificarán ahora en la documentación elegida para analizar la violencia en el caso ejemplarizante, los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla.

Al recorrer la Crónica de Pero López de Ayala, fuente principal de esta investigación, se las puede encontrar representadas de manera muy desigual. Algunas de estas funciones aparecen en forma casi permanente, otras en una mínima proporción. Como van a ser analizadas más adelante en forma conjunta con el resto de las prácticas en diferentes casos recogidos en las fuentes, en esta oportunidad sólo se indicará alguna cita a modo de ejemplo.

La función socializadora está presente en el trasfondo del relato cronístico. La violencia destruye pero a la vez crea el tejido social. En los capítulos con los que concluye su relato de cada año, Ayala suele relatar acontecimientos que exceden los límites del reino e incluso de la Península Ibérica. En el correspondiente a 1356<sup>547</sup>, muestra un panorama que deja en evidencia que la violencia a todo nivel no es privativa del reino de Castilla, sino que se extiende a otros reinos europeos, en especial a Francia e Inglaterra, que disputan la Guerra de los Cien Años. Con ese telón de fondo, se destacan ese año episodios tales como la batalla de Poitiers, el levantamiento popular conocido como la Jacquerie, reyes europeos presos, liberados y muertos, etc. Pero como contracara también se firman y aseguran treguas y paces y se desbaratan y reprimen insurrecciones, lo que muestra la perduración y reproducción de la sociedad en todo tipo de situaciones, sean de paz o de guerra.

---

<sup>546</sup> Ver II. Funciones de la violencia.

<sup>547</sup> Cr. Pedro I: 1356, XII, 475-476/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, XII, 248-249.

La función de intercambio se basa principalmente en el estudio de la violencia desde el punto de vista de la reciprocidad negativa, como redistribuidora de bienes, cargos, etc., los cuales, por medios violentos, cambian de mano. En los reinados tomados como ejemplo, esto sucede de manera casi constante. En el caso de Enrique I, prácticamente se habrían efectuado "en masa", en las conocidas como "mercedes enriqueñas". Se encuentran también en forma constante en el reinado de Pedro I: cada vez que un señor cae en desgracia, sus bienes son confiscados o arrebatados y entregados de manera casi inmediata a otro a quien, ya sea por servicios prestados o por otras razones, se quiere recompensar o atraer.

La función económica de la violencia está estrechamente vinculada a la función de intercambio. Aparece, por ejemplo, en la relación entre violencia y fiscalidad, en especial en los momentos en que la presión sobre los dominados es experimentada como especialmente excesiva. A estos extremos suele llegarse en situación de guerra, interna o externa, y puede llegar a ser un detonador de insurrecciones. Aquí sean tal vez las Cortes las que muestren mejor la resistencia a esta violencia de carácter económico del único estado que tributa, el de los *laboratores*, según el orden trifuncional que continúa viéndose reflejado en estas asambleas, aunque también aparecen ejemplos en otras fuentes.

La función constructora de poder de la violencia, si bien se suele identificar con conductas del rey o de los señores, puede y es ejercida en la práctica por todo tipo de actores, incluyendo a los sectores dominados. Se manifiesta de múltiples formas: en la construcción y ruptura de alianzas, en la resistencia de una comunidad a recibir a un señor que le es impuesto o de una comunidad religiosa a aceptar a un abad no elegido por sus miembros, etc.

La función de justicia se expresa con el desarrollo de la violencia legal. Cuando es ejercida por el rey, y especialmente en la versión de Ayala de Pedro I, puede confundirse con la ira o la cólera regias. Aquí los ejemplos también son múltiples.

La función fundacional de la violencia tiene un aspecto inminentemente creador. El ejemplo paradigmático en el período estudiado es la fundación de la dinastía Trastámara por medio del fratricidio cometido por Enrique II<sup>548</sup>, pero se manifiesta de muchas otras formas.

Así como la función socializadora de la violencia tiene un carácter tan omnipresente que casi no se han registrado ejemplos, la función cultural ha sido, por su escasez, difícil de identificar en la documentación. Se la encuentra en la relación -poco estudiada aquí- entre Castilla y los moros. Así, el cardenal de Boloña, esforzado legado del Papa, le recuerda a Pedro I sus deberes como rey de Castilla de ser "escudo é defendimiento de la Christiandad" en su guerra contra los moros, de la que no se debe distraer por luchar contra otros reinos cristianos. La función cultural de la violencia se expresa en esta obligación de los cristianos de imponer su cultura a los otros y a la vez no dejarse imponer la de ellos<sup>549</sup>.

La función simbólica de la violencia es también una forma de construir poder, pero de una manera "eufemizada", a veces más sutil, por medio de ritos, etc. Aunque en la Edad Media se la relaciona especialmente con la Iglesia, también es llevada a cabo por todos los sectores sociales. Su presencia en la documentación es amplísima. Aparece en la circulación de cadáveres o de cabezas por todo el reino<sup>550</sup>, en mutilaciones de características específicas, en diferentes formas de ocultamiento, en las armas propias de la Iglesia para sancionar –en particular la excomunión y la interdicción-, en el uso de pendones y otros símbolos de poder, en los alardes de tropas para impresionar al enemigo, en cautiverios de personajes destacados, en sutiles distinciones entre lo que debe ser secreto y lo público, en la presencia de Dios en las batallas, etc.

---

<sup>548</sup> Ver VIII. 4. 1 Fratricidio.

<sup>549</sup> Cr. Pedro I: 1359, I y II, 487-488/Cr. Pedro y Enrique: I, 1359, I y II, 285-290.

<sup>550</sup> Ver VIII. 4. 3 Circulación de cadáveres.

## VIII. 2. 2 Modalidades de la violencia

En este apartado se analizará la violencia a través de los modos en que ésta se manifiesta, los que se han reunido en diferentes grupos. El primer grupo, la guerra, se desarrollará como uno de los puntos claves para la comprensión del período, debido a su fuerte y constante presencia, por lo que no será tratado aquí<sup>551</sup>.

El segundo agrupamiento, los gestos de la violencia, comprende algunos gestos de carácter eminentemente físico, como las mutilaciones, la exhibición de cadáveres, las prisiones con cadenas o en jaulas, a la vez que otros gestos más sutiles pero igualmente violentos, entre los que se pueden contar, por ejemplo, el desprecio o incumplimiento de pactos preexistentes.

La racionalidad de la violencia es otro aspecto clave y que aparece recurrentemente; antes de decidir algo el rey o los señores se reúnen siempre con su consejo, o meditan las estrategias más adecuadas, planifican operaciones, etc.

La relación entre violencia y parentesco es otro rasgo que se repite, y su manifestación más evidente está en la lucha fratricida entre Pedro I y Enrique II. Pero a lo largo de las Crónicas, por ejemplo, la violencia entre parientes, en especial en el interior de la alta nobleza, es de uso reiterado.

Por último, la relación entre violencia y feudalismo, ya abordada en otro capítulo<sup>552</sup>, sobrevuela toda la documentación.

## VIII. 2. 3 Actores de la violencia

Los actores de la violencia identificados en la documentación son múltiples. El de papel más destacado, en general, teniendo en cuenta que la mayoría de las fuentes son de carácter institucional, es el rey. Le siguen los señores, en especial

---

<sup>551</sup> Ver VIII. 4. 2 Guerra.

<sup>552</sup> Ver III. La función transicional: la violencia en el feudalismo.

los laicos, y es la relación entre ellos y la de ellos con el rey la que se privilegiará en la presente investigación. La comunidad –término bajo el cual agrupamos a lo que posteriormente se denominará el tercer estado- se ve opacada respecto a los actores nombrados anteriormente, en especial en las crónicas, pero es posible identificarla. Lo mismo puede decirse de las mujeres, aunque, como es de esperar, las cercanas a los reyes o a la alta nobleza pueden tener un papel destacado. La Iglesia ha sido identificada como un actor institucional, de allí que se la haya separado de los eclesiásticos que actúan como señores. El último actor que se citará se ha identificado como el Otro, el diferente, y aparece generalmente representado por los moros y los judíos.

Todos estos actores se presentan cumpliendo diferentes papeles; todos pueden ser víctimas, victimarios o instrumentos de la violencia, como se verá al analizar las fuentes.

#### VIII. 2. 4 Escenarios de la violencia

En este apartado se analizará la violencia a través de los lugares en los que se desarrolla. En las recorridas violentas y en ocasiones extenuantes que relata el canciller Ayala, por ejemplo, aparece un plan, algo meditado previamente, al que se le agregan acciones y modificaciones que surgen sobre la marcha. Parecen ser verdaderas operaciones en las que no se desata una violencia ciega y descontrolada sino, por el contrario, se procura el cumplimiento de algo previamente calculado.

Los escenarios de la violencia se pueden dividir básicamente en dos tipos:

Los escenarios externos, que aparecen en los recorridos en los que se toman castillos, se arrasan aldeas, se atemoriza. Las estrategias se despliegan aquí a través del espacio. Las persecuciones que emprende Pedro I, por ejemplo, en ocasiones se asemejan a partidas de caza, y se pueden mantener durante largos

períodos de tiempo y a través de un amplio espacio físico, como la emprendida contra Juan Alfonso de Albuquerque<sup>553</sup>.

El otro grupo es el de los escenarios internos, como los que aparecen también en la Crónica de Ayala dentro de los palacios, de los cuales es un ejemplo magistral el de la emboscada a Fadrique, maestro de Santiago y hermanastro de Pedro I, donde aparecen prácticamente todos los tópicos con los que el rey prepara y pone en práctica, con una importante dosis de racionalidad, sus asesinatos: el engaño, la trampa, el acorralamiento de la presa en una larga escena de caza que transcurre en escenarios de la violencia, como se ha dicho, en este caso interiores, ya que sucede casi todo dentro diferentes estancias de uno de los denominados palacios reales<sup>554</sup>.

---

<sup>553</sup> Ocupa varios capítulos del año 1354. Ver VIII. 4. Puntos claves.

<sup>554</sup> Cr. Pedro, 1358, III: 481-483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, III, 268-272. Ver VIII. 4. Puntos claves.

### VIII. 3 Escenas y relatos de la violencia

En la presentación del análisis de la documentación se ha preferido partir de las Crónicas, en especial del relato que hace el canciller Ayala, y dejar para un segundo y un tercer momento el examen de las Cortes y los Códigos, ya que las diferencias de género dificultan un tratamiento conjunto de todas las fuentes elegidas. En una última instancia, de carácter integrador, se estudiarán los que aquí se califican como puntos claves en relación a la violencia durante el reinado de Pedro I y Enrique II de Castilla, donde se incluirá la documentación y bibliografía que se considere necesaria para su mejor exposición y comprensión.

#### VIII. 3. 1 La violencia en las Crónicas

Pero López de Ayala indica que, a poco de asumir como monarca, Pedro I dispone la prisión de Leonor de Guzmán, concubina de su padre Alfonso XI y madre de numerosos descendientes del rey recientemente fallecido. En una escena de la Crónica, el más destacado de sus hijos, Enrique, conde de Trastámara, acude diariamente a visitar a su madre. Leonor está acompañada por Juana, hija de quien fuera uno de los más importantes señores de Castilla, Juan Manuel, muerto hace alrededor de dos años. Juana ya es esposa de Enrique, sólo falta consumir el matrimonio. Los esposos, apañados por Leonor de Guzmán, consuman su matrimonio "ascondidamente" en el palacio del rey donde está presa la que fuera amante de Alfonso XI. De esta forma, logran burlar los planes de Pedro, quien trataba de evitar ese matrimonio tan contrario a sus deseos, a los de la reina madre y a los del privado Juan Alfonso de Alburquerque, que planeaban la unión de tan codiciada candidata con el mismo Pedro o con su primo, el infante Fernando de Aragón. Todo esto había llegado a oídos de Leonor, lo que muestra que, a pesar de estar presa, ella seguía teniendo el poder que da algo tan valioso como el acceso a la información. Finalmente, Enrique debe huir del reino y lo hace

también furtivamente, por temor al rey. Ayala agrega que escapa con dos caballeros de su confianza, y que los tres llevan "rostros de cuero", es decir, máscaras, para no ser reconocidos<sup>555</sup>.

Son varias las observaciones que se pueden hacer sobre este rico pasaje de la Crónica. Por un lado, hay que recordar que tanto Pedro como Enrique son muy jóvenes, rondan los dieciséis, diecisiete años, lo cual haría que dependan más de los consejos y de la ayuda de sus mayores. Respecto a las funciones de la violencia, acá se reconoce la función constructora de poder, la cual venía ejerciendo Pedro, quien parece perderla en este momento en beneficio de Leonor y de su hijo Enrique. Los actores, por su parte, cumplen variados roles. Las mujeres aparecen como protagonistas, víctimas e instrumentos de la violencia: Leonor está presa, pero a la vez urde el engaño que perjudica a sus carceleros; Juana la acompaña, pero al mismo tiempo es causa del conflicto. El rey aparece burlado, mientras que los señores cubren diferentes papeles.

Otro episodio que motiva grandes discordias y conflictos es cuando, durante su primer año de reinado, Pedro enferma tan gravemente que casi muere. A consecuencia de ello "ovo en la Corte grand bollicio é muchos consejos entre todos los Señores que estaban estonce en Sevilla sobre quien regnaria en Castilla é en Leon", en especial porque el rey no tiene hijos ni hermanos legítimos que puedan heredar el trono. Como indica Ayala, "ovo alli muchas contiendas é porfias entre los Señores", que además desaprueban vivamente el ascendiente del que disfruta el privado Juan Alfonso de Alburquerque, quien "governaba al Rey é al Regno", con el agravante de ser portugués<sup>556</sup>.

Luego del episodio del casamiento de Enrique con Juana Manuel, Leonor de Guzmán es estrechamente vigilada por la reina María, quien actúa como su

---

<sup>555</sup> Cr. Pedro I: 1350, XII, 408-409/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, XII, 23.

<sup>556</sup> Cr. Pedro I: 1350, XIII, 409-410/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, XIII, 24-25.



carcelera. Uno de los hijos de Leonor, Fadrique, solicita a su hermanastro el rey un encuentro con ella, al que Pedro accede. Ayala lo describe con intenso sentimiento: "é Doña Leonor tomó al Maestre su fijo é abrazolo, é besolo, é estovo una grande hora llorando con él, é él con ella, é ninguna palabra non dixo el uno al otro". Ambos presienten un próximo desenlace trágico. Y es la reina madre la que manda a matar a Leonor, ante lo que surge la pregunta de si Pedro le deja esta tarea a ella por la condición de la víctima de concubina de Alfonso XI. El cronista no condena el hecho en sí, sino sus consecuencias, que pueden ser funestas para el reino, ya que Leonor de Guzmán "avia grandes fijos é muchos parientes" que pueden querer vengar su muerte. No hay una condena moral, sino política, del hecho de violencia. Entre los actores, se ve al rey cumpliendo la función constructora de poder, y en cierta forma la función de justicia de la violencia, secundado por su madre. Las mujeres se reparten los roles de víctima (Leonor) y de victimaria (la reina María)<sup>557</sup>.

Tello, notificado de la muerte de su madre, es llevado ante el rey, que desconfía de su hermanastro. El caballero que le lleva la terrible noticia le advierte sobre las consecuencias de su reacción y le aconseja sumisión. Así, la escena que relata el encuentro entre Pedro y Tello es de una violencia extrema: el hijo acepta la muerte de su madre y se somete completamente al rey, quien es responsable de su muerte. Tello besa las manos al rey, acto de significativa sumisión, que refuerza con sus palabras: "Señor, yo non he otro padre, nin otra madre salvo la vuestra merced". La lealtad -o la bajeza- llevada a su máxima expresión, movida por el miedo o la conveniencia, o las dos cosas a la vez. Con su pregunta tan directa - "Don Tello, ¿sabedes como vuestra madre Doña Leonor es muerta?"- Pedro parece querer provocar a su hermano. Pero queda satisfecho ante su inequívoca respuesta, en la que se puede ver también a la figura del rey (o del señor) colmando todo lo que puede necesitar una persona (su vasallo). De ahí que tal vez no se pueda esperar que Tello venga a su madre, como lo indicarían las leyes no

---

<sup>557</sup> Cr. Pedro I: 1351, III, 412-413/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, III, 34.

escritas que rigen la venganza, ya que esa muerte la protegió y estimuló el mismo rey. Pedro sigue construyendo violentamente su poder, a expensas de sus hermanastros, por medio de gestos de extrema violencia, tanto física como simbólica. La relación entre violencia y parentesco vuelve a surgir<sup>558</sup>.

En otra oportunidad, el rey ordena a sus hombres que entren en la judería de Burgos para apoderarse de Garcilaso, un caballero aparentemente muy poderoso, ya que tiene muchas compañías asentadas en dicha ciudad. Luego el mismo Pedro, su madre y el señor de Albuquerque se dirigen a Burgos, donde se instalan un día sábado. Se vuelve a registrar aquí el ascendiente que tienen la reina y el privado sobre Pedro I, a pesar de que se lo muestre a veces como actuando sin control<sup>559</sup>. La reina madre, cumpliendo esta vez el rol de intercesora que es habitual en las mujeres en la Crónica de Ayala, alerta a Garcilaso, por medio de un escudero, para que no acuda al otro día "á palacio". La palabra "palacio" es usada aquí para referirse no a un verdadero palacio -ya que el cronista indica que el rey se aloja en dependencias del obispo de Burgos- sino a un lugar simbólico, donde se asienta el poder real en ese momento. Garcilaso, o bien no puede creer que el rey le tienda una emboscada –según la versión de Ayala-, o no sabe cómo evitarla, y acude a su requerimiento. A pesar de ser un domingo, día dedicado al Señor, y de que la Iglesia insiste en recordar la prohibición de guerrear y ejercer acciones violentas en los días de guardar, Pedro lleva a cabo sus planes. Garcilaso no se presenta solo, sino con otros hombres. Luego de que la reina madre y el obispo se retiran de la cámara en la que estaban con el rey, éste ordena a sus ballesteros prender a Garcilaso, al que después de distintos incidentes ultiman a golpes de maza. Hasta aquí, la violencia se despliega en escenarios internos. Una vez cometido el asesinato, el rey ordena que arrojen el cadáver a la calle, y el escenario se convierte en externo. Ese domingo, relata el

---

<sup>558</sup> Cr. Pedro I: 1351, IV, 413/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, III, 35.

<sup>559</sup> Cr. Pedro I: 1351, VI, 414-415/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, VI, 38-41.

cronista, corren toros en la plaza que está delante de los palacios del obispo, en homenaje al rey. Al ver como los toros pasan sobre el cuerpo de su enemigo, Pedro lo manda a colocar en un escaño, aparentemente no en actitud de respeto - hacia el hombre, o hacia la muerte- sino para exponerlo todo el día, y luego en un ataúd sobre el muro de la ciudad, donde "estuvo grand tiempo". Estos elementos rituales-semióticos relacionados con un cadáver también aparecen reiteradamente en esta fuente: se lo expone para que cumpla la función de atemorizar al resto y para demostrar el poder del que lo mató, que ejerce así la violencia también en su función simbólica.

En esa misma semana, mientras el rey está comiendo ve pasar a los tres vecinos de Burgos que habían sido hechos prisioneros junto a Garcilaso, a los que llevan a ejecutar. Ante estos actos de violencia regia, el cronista anota que "fuyeron otros muchos de la cibdad por miedo del Rey", es decir que esas acciones cumplían una función ejemplarizante, de disuasión ante futuras actividades que se pudieran cometer contra el rey.

Pedro completa la destrucción de su enemigo apresando a su mujer y otorgándole el adelantamiento de Castilla, del que gozaba en vida Garcilaso, a un caballero de su confianza. Aparece aquí el continuo encadenamiento de servicios y beneficios, de dones y contra-dones, que se repite a través de todo el período, y que es uno de los fundamentos del feudalismo. Se identifican las funciones de intercambio y económica en esta redistribución de cargos y lugares, en sacar a uno para dar a otro. Este sistema de intercambio de dones ha sido interpretado tradicionalmente como la forma que encuentra el feudalismo para anular el conflicto, en una tradición que parte de Hegel y se sistematiza en la interpretación puramente jurídica e institucional que tiene entre sus principales exponentes a François-Louis Ganshof<sup>560</sup>. Pero en el análisis de las fuentes se puede comprobar que el feudo genera tanto alianzas como enfrentamientos.

---

<sup>560</sup> Ver especialmente Ganshof, François-Louis, *El feudalismo*, Barcelona, Ariel, 1981.

Retomando el relato de la Crónica, Ayala indica que unos criados ayudan a huir al hijo de Garcilaso, quien se refugia con Enrique en Asturias. El miedo al rey se sigue expandiendo por toda Castilla<sup>561</sup>.

Es en este mismo año, 1351, que Pedro I convoca las Cortes de Valladolid<sup>562</sup>, que se analizarán en el próximo apartado<sup>563</sup>.

En una de las tantas persecuciones que ordena Pedro I, los castillos de su oponente, en este caso Alfonso Fernández Coronel, parecen finalmente rendirse, menos uno, que resiste. Por ello, al alcalde lo apresan y le cortan las manos. Es un caso extremo de lealtad a su señor: cuando se le curan "las llagas de las manos" se acerca a Pedro, que cerca por segunda vez Aguilar, para pedirle que lo lleven a la villa para morir allí al lado de Alfonso Fernández Coronel. El rey acepta, por lo que se puede inferir que aprueba ese gesto de lealtad del alcalde, el cual, a pesar del hecho terrible por el que ha pasado -la mutilación de sus manos- se atreve a presentarse de nuevo ante el rey. Aquí el miedo al rey sería superado por el amor al señor. Otra de las lecturas posibles de este pasaje de la Crónica es que un guerrero sin manos es un muerto viviente, y este pedido ayudaría a completar esa situación con una muerte total. Otra vez aparece la violencia física unida a la simbólica, mientras permanece la función constructora de poder por medio de la violencia de Pedro I<sup>564</sup>.

Juan Alfonso de Alburquerque está en Portugal, su lugar de origen, cuando se entera de que Blanca de Borbón ya se encuentra en Valladolid. Como sabe que Pedro I pretende desconocer el compromiso tomado, el privado le aconseja hacer

---

<sup>561</sup> Cr. Pedro I: 1351, VI, 414-415/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, VI, 38-41.

<sup>562</sup> Aparecen mencionadas en la Crónica de Ayala, por ejemplo, en ocasión de la toma de tierras a Nuño, señor de Lara (Cr. Pedro I: 1351, IX, 416/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, IX, 44), en relación a la partición de las behetrías (Cr. Pedro I: 1351, XIII-XIV, 417-418/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, XIII-XIV, 49-51) y en referencia a la porfía entre Toledo y Burgos (Cr. Pedro I: 1351, XVI-XVII, 419/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, XVI-XVII, 54-55).

<sup>563</sup> Ver VIII. 3. 2 La violencia en las Cortes.

<sup>564</sup> Cr. Pedro I: 1352, III, 425-426/Cr. Pedro y Enrique: I, 1352, III, 74.

sus bodas con la sobrina del rey de Francia, es decir, cumplir sus deberes de buen rey y honrar al mismo tiempo sus promesas. Le recuerda la preocupación y las intrigas que tuvieron lugar durante el primer año de su reinado, cuando Pedro enfermó tan gravemente que se temió por su vida, y no había un hijo legítimo para sucederlo. Agrega que la reina Leonor de Aragón, tía del rey, y sus hijos, los infantes Fernando y Juan, son legítimos herederos de Castilla. Su negativa a casarse con su prometida, además de provocar este tipo de conflictos sucesorios, podría acarrear males aún peores, augura el señor de Alburquerque, probablemente teniendo en mente que con esa actitud se deshonraría a un poderoso reino vecino, Francia. Por eso es que le dice que pueden “recrescer muchas guerras é males”, llegando a estar en peligro la Cristiandad en su conjunto, por la cercanía de los moros de Granada, sumada a “los otros Moros de allen mar”.

Ayala se ocupa de aclarar que, si bien los consejos de Juan Alfonso de Alburquerque son indudablemente acertados, no hay que olvidar la competencia por el poder que mantiene con los parientes de María de Padilla, la amante de Pedro, que ya se muestran como privados del rey. Es posible inferir que, a través de estos consejos, comienza la caída en desgracia del todavía poderoso señor de Alburquerque.

Se reitera aquí la condena especialmente política que hace Ayala de la conducta de Pedro I, caracterizado otra vez como un mal rey que antepone sus deseos personales a los intereses del reino. El privado que Pedro no eligió, sino que de alguna manera heredó de su padre y de su madre, trata de seguir construyendo su poder, al mismo tiempo que los parientes de María de Padilla intentan, con éxito, ascender<sup>565</sup>. Este episodio de los consejos de Juan Alfonso de Alburquerque al rey aparece también en el “Cuento de los Reyes”, que forma parte

---

<sup>565</sup> Cr. Pedro I: 1353, IV, 429-430/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, IV, 86-87.

integrante de El Victorial. Pero en dicha fuente son expresados en tono muy distinto y directamente soez<sup>566</sup>.

Las bodas del rey con Blanca de Borbón son ocasión para que muchos intenten mostrar su poder, ejerciendo una violencia simbólica al hacer alarde de su capacidad de atacar o de responder a una violencia física. El conde de Trastámara y Tello acuden a las bodas de su hermano, pero lo hacen encabezando grandes compañías de hombres, hasta el punto de que el mismo rey, según sugiere Ayala, intenta matarlos. Pero sus hermanastros pretenden que van armados porque temen al señor de Alburquerque, y así se lo hacen decir a un escudero suyo que acude a encontrarse con el rey, el que agrega que "el conde le besaba las manos" a Pedro, demostrando así sumisión. Hay muchos hombres involucrados, cada parte tiene sus compañías y fuertes tensiones afectan la paz del reino<sup>567</sup>.

Así como Pedro se deja aconsejar por sus privados, Enrique también "ovo su consejo". Esta expresión se reitera a lo largo de toda la Crónica y expresa, indudablemente, racionalidad. A pesar de que Ayala parece mostrar al rey como actuando movido por sus impulsos egoístas y violentos, estas constantes solicitudes de consejo parecen revelar lo contrario. También otros señores –en este caso el conde de Trastámara– hacen lo propio. El consejo requerido por Enrique tiene respuesta dividida, y el conde opta por esperar.

Finalmente el rey llega al encuentro de su hermano. Parecen a punto de enfrentarse. El cronista indica que los separa sólo "un pequeño arroyo". Alrededor de ambos hay mucha gente armada. Pero Pedro decide no pelear, con lo que demuestra que ya no sigue los consejos del señor de Alburquerque como antes.

---

<sup>566</sup> "Avía en Castilla un rico-hombre, natural del reyno de Portugal que dezían don Juan Alfonso. Hera muy honrado, hera hombre bueno e de gran seso. Él, veyendo cómo los fechos del reyno andavan a mal, veía los daños por donde venían. Consejava al rey que dexase a doña María de Padilla, quel rey queria mucho; súpulo ella. Si se non guardara, fuera preso por ello: salió de la corte. Envió el rey a él que tornase seguro. Dixo al mensajero: -Sé que la puta de doña María de Padilla jugando está agora con mi cabeça ante el rey..." (CRR, 11: 216).

<sup>567</sup> Cr. Pedro I: 1353, VI, 430-431/Cr. Pedro y Enrique: I, VI, 89-91.

Acá se ve claro como cae la estrella de quien prácticamente manejara el reino, a lo que colaboran activamente los parientes de María de Padilla, que conspiran en su contra, junto con Enrique y a sabiendas del rey. Otra vez, cambian las alianzas. Cada parte intenta ejercer la función constructora de poder en su beneficio, y sigue presente la relación que existe entre violencia y parentesco: conflictos entre hermanos, entre el rey y la futura reina, etc.<sup>568</sup>.

Siguiendo el consejo de un caballero experimentado y que conoce bien al rey –otra vez aparecen la racionalidad y las estrategias- Enrique decide presentarse ante Pedro, junto a su hermano Tello y otros de su hueste. Culpa de todo a terceros -el privado que intriga, y al que no nombra, es el señor de Alburquerque-. Es la primera vez en la Crónica que aparecen juntos y en aparente paz el rey y sus hermanos, quienes se presentan desarmados ante el rey. Pero estas son alianzas forzadas y débiles. Es por eso que Ayala agrega: "... pero duró poco la amistad". Más adelante, el rey solicita al conde la entrega de rehenes para garantizar el posterior traspaso de las fortalezas que Enrique y Tello tienen en Castilla. Los gestos de los hermanos de Pedro I están impregnados de simbolismo: se presentan ante él desarmados, le besan las manos. A esto se añaden los movimientos controlados que, tanto de un lado como del otro, se suceden en relación a cuando montan y cuando desmontan sus cabalgaduras, conformando casi una danza ritual que se desarrolla en escenarios externos<sup>569</sup>.

Las bodas con Blanca de Borbón finalmente se celebran, y a ellas concurren todos los grandes, incluyendo a Enrique y a Tello<sup>570</sup>. Pero sólo dos días después de concertadas, llega a oídos de María -la reina madre- y de Leonor de Aragón -tía del rey- el rumor de que Pedro quiere reunirse con María de Padilla, con la que ya tenía una hija. Otra vez aparece la intervención de las mujeres, que actúan en el

---

<sup>568</sup> Cr. Pedro I: 1353, VII, 431/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, VII, 92.

<sup>569</sup> Cr. Pedro I: 1353, X, 432/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, X, 95-96.

<sup>570</sup> Cr. Pedro I: 1353, XI, 432-433/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, XI, 97.

papel de pacificadoras y guardianas del matrimonio, y que insisten ante la respuesta de Pedro –quien niega esos planes- porque no le creen. Le advierten sobre el peligro de enemistarse con el rey de Francia y con los grandes señores de su propio reino. Quieren evitar el “muy grand escándalo”. Aparece un rey dominado por las pasiones. Las reinas le hablan de honra y él les miente descaradamente. No las respeta ni por su condición de reinas, ni por el parentesco que lo une a ellas. Sólo una hora después de negar sus planes de abandonar a la reina Blanca para ir a encontrarse con María de Padilla, el rey parte de Valladolid. Se puede decir que se escapa, ya que pide unas mulas simulando que va a ir a ver a la reina madre. Pero el encuentro con María de Padilla estaba ya cuidadosamente planeado.

Con sus acciones, Pedro ofende a todos, incluso a Dios. Parte sólo dos días después de las bodas, cuando todavía los grandes a los que invitó están en Valladolid. En nota al pie, se indica que llega a intervenir el Papa Inocencio VI, quien amonesta al rey y solicita a su madre y esposa que se esfuercen por hacer volver al redil al monarca extraviado<sup>571</sup>.

Pero este desplante de Pedro I no se acepta fácilmente. Hay agitación y temor ante la posibilidad de que se desaten guerras y desgracias por sus descomedidas acciones. Los infantes de Aragón siguen el camino emprendido por Pedro, al igual que Enrique y Tello. Ayala agrega que Juan Alfonso de Alburquerque no aprueba este proceder, y que los hermanos se alegran al ver que se actúa contra su voluntad<sup>572</sup>. Prosigue la caída en desgracia del privado -que se tratará en detalle más adelante<sup>573</sup>- y ante esto los hermanastros de Pedro se

---

<sup>571</sup> Prácticamente nada se indica en la Crónica de Ayala sobre el incumplimiento del pago de la enorme dote de Blanca de Borbón convenida en las negociaciones previas a la boda, por parte del reino de Francia, y no del padre de la futura reina, como era habitual. Esto ayuda al cronista a construir la figura de Pedro I como un ser dominado por sus pasiones y como el único que viola el pacto matrimonial. Al respecto, ver Suárez Fernández, Luis, en Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España*, Tomo XIV, Madrid, 1966, pp. 19-21.

<sup>572</sup> Cr. Pedro I: 1353, XII, 433/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, XII, 98-99.

<sup>573</sup> Ver VIII. 4 Puntos claves.



complacen<sup>574</sup>. Sin embargo, no faltará mucho para que estén en el mismo bando, todos contra el rey.

El tema de la prisión y muerte de la reina Blanca de Borbón sirve a Ayala para mostrar una contrafigura, esta vez femenina, del rey. Así como hace oportunamente con el conde de Trastámara, con el señor de Alburquerque, con Alfonso Fernández Coronel y con otras figuras destacadas, de las que ensalza sus virtudes, lo que realza los graves defectos de Pedro I sin nombrarlos<sup>575</sup>, en este caso es la joven reina la que cumplirá ese rol. Ayala la describe como dueña de todas las virtudes<sup>576</sup> y atribuye al rey su injusta muerte por envenenamiento<sup>577</sup>.

Desde el comienzo de su matrimonio, la reina es negada por Pedro, y lo que Ayala relata como un calvario cumplirá diversas etapas. Primero el rey la separa de la tutela de la reina madre, lo que agrava su situación, y la traslada, "ya como en manera de presa", custodiada por guardas, de Medina del Campo a Arévalo<sup>578</sup>. Más adelante, no conforme con haber ultrajado su honor al huir al encuentro de María de Padilla a poco de la boda, decide casarse con Juana de Castro, en un confuso episodio en el que Juana no parece actuar con miedo, sino sólo buscar asegurarse la validez de su casamiento. Ahí se produce un hecho trascendente, ya que según indica el cronista, dos obispos consienten en declarar nulo el casamiento entre el rey y Blanca de Borbón, por "muy grand miedo que ovieron". Sin embargo, en una nota al pie de la Crónica, se aclara que después de este casamiento el rey continuó reconociendo a Blanca como su esposa y como reina en los documentos públicos. Ante este nuevo atentado de parte de Pedro I a la sacralidad del matrimonio, parece haber intervenido otra vez el Papa<sup>579</sup>. Acá, tanto Blanca de Borbón como

---

<sup>574</sup> Cr. Pedro I: 1353, XIV, 434/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, XIV, 100-101.

<sup>575</sup> El CRR, que sigue en general a la Crónica de Ayala, hace lo propio.

<sup>576</sup> Cr. Pedro I: 1354, XVII, 448-449/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XVII, 148-149.

<sup>577</sup> Cr. Pedro I: 1361, III, 512-513/Cr. Pedro y Enrique: II, 1361, III,

<sup>578</sup> Cr. Pedro I: 1353, XXVIII, 439/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, XXVIII, 119-120..

<sup>579</sup> Cr. Pedro I: 1354, X, 444/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, X, 139-140.

Juana de Castro cumplirían el papel de víctima: la primera por verse deshonrada y presa, la segunda por ser engañada con una boda carente de validez.

Pero el momento decisivo de este conflicto es cuando el cronista coloca a la reina como factor desencadenante del alzamiento de Toledo, donde está confinada, que se extenderá posteriormente a otras ciudades de Castilla. Debido al carácter con que Ayala presenta los hechos, en los cuales el papel que juegan las mujeres instigando a los hombres de la ciudad a defender el honor de la reina y, por extensión, el de todos, sería determinante, se tratarán con detenimiento más adelante<sup>580</sup>. Aquí sólo se agregará que, cuando Pedro hace su entrada triunfal en Toledo, que esta vez lo apoya en su lucha contra Enrique, no quiere ver a la reina Blanca. Ayala señala: "nin la quiso ver, nin la vió nunca después", ya que ella morirá seis años después sin haberse reunido con el rey. La manda apresar en el alcázar de la villa de Sigüenza, a cuyo obispo también pone preso por apoyar al conde de Trastámara. También se encarga de despojarlo de todo: "é todo lo suyo fué tomado é robado", y sus castillos son entregados a Juan Fernández de Henestrosa<sup>581</sup>. Otra vez aparece la Iglesia relacionada con Blanca, ya que cuando llega a Toledo, se asila en Santa María, el templo de la ciudad.

En otra oportunidad, el rey llega a Segura, donde está su hermano, el maestre Fadrique. Le envía a decir al comendador de Segura que lo reciba en su castillo. Pero cuando Pedro I llega, el comendador le muestra que tiene una cadena en la garganta, que le mandó a poner el maestre para que no pueda alojar al rey en el castillo que tenía en homenaje. Aquí se ve como este tipo de acciones, que expresan la función constructora y la función simbólica de la violencia a la vez, no son privativas del Rey Cruel. Las fuerzas de Pedro pelean contra las de Fadrique en Segura, pero fracasan, no pudiendo tomar ni el castillo ni la villa. Pedro cambia de planes: se retira a Castilla sin pasar previamente por Toledo para trasladar a la

---

<sup>580</sup> Ver VIII. 4. 6 Honor.

<sup>581</sup> Cr. Pedro I: 1355, IX, 463/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, IX, 208-209.

reina Blanca al alcázar, ya que se entera de que sus enemigos se unieron para atacarlo. Busca refuerzos en Ocaña, entre los de la Orden de Santiago. Les hace nombrar como maestre a un hermano de María de Padilla, que terminará siendo el primer maestre casado. Ayala añade que después habrá más en esta condición. Hay un dejo de duda en la frase con la que finaliza el capítulo: "ca dicen que segund su regla lo pueden facer"<sup>582</sup>. En escenarios externos se observan acciones típicas de la modalidad denominada guerra "guerreadora", que se estudiarán con mayor profundidad más adelante<sup>583</sup>. Aparece la racionalidad en las diferentes estrategias, los cambios de planes, etc. Pedro construye violentamente su poder a expensas de los señores sublevados, y se impone también sobre los caballeros y los frailes de la poderosa Orden de Santiago, a los que les asigna por maestre a un hermano de su amante. La guerra civil se aproxima y crece la alianza contra el rey.

Uno de los pasajes de la Crónica en el que Ayala define mejor los defectos del rey es el que hace referencia al momento en el cual los infantes de Aragón y otros caballeros destacados "partieronse del rey, é juntaronse todos en uno", ante la pérdida cada vez más notoria de poder del monarca, para reunirse primero con la reina Leonor, madre de los infantes, y luego, desde Cuenca de Tamariz, enviarle a Pedro I sus cartas. Allí, los nobles le hacen saber al rey que, si bien lo aman, se apartan porque él no cumple con sus obligaciones, y detallan los hechos en los que se basan: el abandono de la reina Blanca, "lo que era contra su honra é su servicio"; la tolerancia hacia sus privados, entre los que se cuentan parientes de María de Padilla, que no actúan según lo que pretenden que sea su condición ("non tenían buen regimiento en el Reyno, nin en su casa, nin facian honra á los Señores é Caballeros que y andaban"). Las quejas no pueden ser más claras, y terminan con la expresión del miedo que sienten por sus vidas. Finalmente, le solicitan al rey que ponga remedio a estos males, para que ellos puedan volver a

---

<sup>582</sup> Cr. Pedro I: 1354, XX, 448/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XX, 153-154.

<sup>583</sup> Ver VIII. 4. 2 Guerra.

su servicio. En esta oportunidad, son los señores los que ejercen la función constructora de poder, intimando al rey a que cumpla sus deberes. Pero Pedro I elige no contestarles, en otro gesto de violencia que manifiesta su desprecio hacia la alta nobleza<sup>584</sup>.

En el "Cuento de los Reyes", inserto en El Victorial, Gutierre Diaz de Games detalla también los defectos del último rey de la casa de Borgoña:

El rey don Pedro fue hombre que usava bivar mucho a su voluntad. Mostrava ser muy justiciero, mas tanta hera la su justicia e fecha de tal manera, que tornava en crueldad. A qualquier muger que bien le paresçia, non catava que fuese casada o por casar, todas las queria para sí, nin curava cúa fuese. E por muy pequeño yerro dava gran pena; a las vezes penava e matava los hombres, sin porqué, a muy crueles muertes<sup>585</sup>.

A esta desmesura, que lo lleva fácilmente a la lujuria y a la crueldad extrema, se une el desprecio por los nobles, la ansiedad por conocer cosas más allá de lo que la Santa Iglesia permite<sup>586</sup>, la frecuente ausencia de cualidades caballerescas esenciales para un monarca, etc.

Ayala muestra divisiones en el bando del rey, mientras que la oposición parece unida, en un intento de presentar una dicotomía entre malos y buenos. El conflicto parece empezar por nimiedades, ya que lo que lo desencadena es el privilegio de poder alojar o no a determinados nobles que, desde Medina del Campo, se trasladan a la corte del rey, reunida en esos momentos en Toro. Pero el tema de la hospitalidad tiene gran peso en las sociedades precapitalistas, y puede hacer entrar en violenta competencia a los nobles. Se empieza por un enfrentamiento verbal ("ovieron sus palabras"), para deslizarse rápidamente hacia

---

<sup>584</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXIV, 450/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXIV, 160-161.

<sup>585</sup> CRR, 10: 215.

<sup>586</sup> "Ovo privado un judío que llamavan Samuel Leví. Mostrávale deshechar los grandes hombres e fazerles poca honra, e fazer sus privados hombres de poco fecho, non fidalgos ni hombres de avtoridad. Este judío, otrosi, enseñávale a querer saber las cosas que son por venir, por fechizos e arte de estrellas. E dize aquí el avtor que el arte es luenga e el juizio peligroso, e que estas cosas heran fechas por el diablo, avtor de la muerte. Quiso saber más de lo que le convenia; ovo de tomar aborrençia con muchos" (CCR, 10: 215).

la agresión física (“cuidó de dar un cuchillo pequeño”). Es una escalada de gestos de violencia; cada uno va ayudando al otro en la pelea, que se extiende rápidamente. El parentesco cumple su función aglutinante. Hay heridos, e incluso un muerto del bando de los que quedan al lado del rey. Finalmente, hay defecciones importantes, en especial la del repostero mayor, y el rey redistribuye los cargos vacantes. Los que se van están unidos por parentesco; los que asumen también. Otra vez, indica Ayala, el rey no cumple con sus deberes, ya que se pone del lado de una de las partes (“se mostró por vadero aquel día de la pelea”), lo que provoca el miedo de la otra. Se identifican aquí la función constructora de poder especialmente entre los señores, la función de intercambio por parte del rey, al redistribuir cargos, y su incumplimiento del ejercicio de la justicia, al inclinarse por una de las partes que disputan<sup>587</sup>.

Una vez acallada la grave disputa entre nobles, los mensajeros de los que están reunidos en Medina del Campo le entregan a Pedro I sus quejas y exigencias. La nobleza le reprocha al rey su inobservancia de las tradiciones y del código caballeresco. El monarca no sólo no consulta a la nobleza, sino que la desprecia y la maltrata. Los nobles son insistentes en sus críticas y pretensiones. El rey en principio escucha a sus mensajeros, que comienzan expresándole fórmulas de respeto y sumisión. Los nobles le enrostran sus malas actitudes, que obran en su contra y contra su fama. Ayala parece mostrar que el rey se está quedando solo por culpa de sus propios actos. Se reiteran las quejas de los nobles respecto a los privados del rey, parientes de María de Padilla; ellos también son acusados de no respetar a los grandes. Le recuerdan y reprochan al rey las persecuciones y muertes del maestro de Calatrava y del señor de Alburquerque<sup>588</sup>. Le dicen que si él cumple sus deberes (para con la reina, para con los nobles y para con el reino

---

<sup>587</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXIX, 452-453/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXIX, 170-171.

<sup>588</sup> Ver VIII. 4. 5 Persecuciones y emboscadas.

en general) ellos volverán a obedecerle, de lo que se infiere que ahora no le obedecen y se apartan de él<sup>589</sup>.

Aquí los nobles se muestran en una posición de poder. Parecen querer ejercer, por medio de la amenaza de violencia, la función de justicia, ya que el rey no la asume correctamente. Respecto a los otros actores, los señores se presentan como víctimas y como victimarios. A la mujer, en este caso la reina Blanca, se la puede ver a la vez como víctima y como motivo del conflicto, ya que uno de los principales reproches que se le hacen al rey es el incumplimiento de sus deberes para con ella, y por extensión, con el reino.

Al contrario de lo que podría esperarse de Pedro I, de acuerdo a la semblanza que viene elaborando Ayala, su respuesta es racional y sosegada, tal vez porque percibe que está en una posición muy comprometida. Propone una reunión con el bando contrario, en el que están incluidos sus hermanastros, los infantes de Aragón y otros grandes señores. Lo que se decide es concretar un encuentro equilibrado de caballeros (cincuenta de cada lado) que se podría llegar a interpretar como duelo, pues sólo sus jefes (el rey Pedro I y el infante Fernando de Aragón) pueden llevar lanzas<sup>590</sup>.

Finalmente, la reunión entre los dos bandos en conflicto se produce, en lo que se conoce como las "vistas de Tejadillo". Se trata de un encuentro armado, equilibrado, simétrico, convocado con la intención de llegar a un acuerdo, o por lo menos eso es lo que manifiestan ambas partes. Primero habla un caballero por el rey: dice que aunque ponen por estandarte a la reina Blanca, en realidad los nobles están descontentos por el protagonismo de los parientes de María de Padilla. Agrega que está dentro de los derechos de cualquier rey el elegir a sus privados, y que en realidad es por eso que los señores "estragan el Regno". Por la

---

<sup>589</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXX, 453/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXX, 172-173.

<sup>590</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXI, 453-454/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXI, 174-175.

otra parte deciden que también hablará un caballero, siguiendo con la simetría<sup>591</sup>. Éste comienza pidiendo perdón por presentarse armados ante el rey, pero aclara que lo hacen porque así lo quiso el monarca. Dice que si Pedro fuera buen rey, no le tendrían miedo. Invoca la tradición, solicitando que la reina sea tratada “como lo fueron las otras Reynas de Castilla”. También hace referencia a los malos consejos de los privados, que llevaron a desatar la “grand saña” del rey contra el maestre de Calatrava y el señor de Alburquerque. Habla en representación de todos, incluidos los que no están allí. Le dice a Pedro I lo que tiene que hacer: cumplir sus deberes de marido, caballero y rey. Al finalizar el encuentro, se resuelve concertar otro paso nuevamente de acuerdo con la simetría: una futura reunión de una delegación de cuatro caballeros por cada lado. Pero parece que el rey oculta otro pensamiento, que especula con hacer arreglos por separado, para así desunir a la oposición, “prometiendoles grandes mercedes á cada uno dellos”<sup>592</sup>. La función constructora de poder es ejercida por ambos bandos, que están en permanente tensión. La función simbólica aparece en la amenaza latente de ejercer violencia física, en la repetición de la simetría, en la idea de un portavoz que representa al conjunto. La función de justicia es lo que otra vez los señores descontentos reclaman al rey.

Los escenarios externos donde se desarrollan estos actos y gestos de violencia contenida, también tienen un valor simbólico: se elige un lugar neutral, exactamente a medio camino de donde tienen su base cada una de las dos partes.

Respecto a los actores, el rey parece escuchar los reclamos pero se reserva una artimaña al final; en los señores se encuentra la tensión entre unión y desunión, junto a la presión que ejerce el miedo al rey siempre presente; mientras que la mujer sigue teniendo un rol que, por ser pasivo, no deja de ser central: el

---

<sup>591</sup> El que habla es el padre del cronista, que es presentado así: “é ordenaron que diese la respuesta por ellos Don Ferrand Perez de Ayala, que era un Caballero cuerdo é bien razonado”, Cr. Pedro I: 1354, XXXII, 454-456/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXII, 176-181.

<sup>592</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXII, 454-456/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXII, 176-181.

trato dispensado a la reina por el rey sigue presentándose como el motivo central del conflicto.

A partir de aquí, Ayala comienza a relatar lo que se conoce como el "cautiverio de Toro", que empieza teniendo como víctima a Pedro I, para finalizar fortaleciéndolo. De acuerdo con la trascendencia del tema y el discurso del cronista, se tratará más adelante<sup>593</sup>.

Ante la continuidad de las irregularidades relativas al casamiento entre Blanca de Borbón y Pedro I, el Papa Inocencio VI extiende una bula desde Aviñón, que se publicará en Toledo a comienzos del año 1355. Allí dispone la interdicción del reino y excomulga al monarca y a los que contribuyen a que no honre su matrimonio, con la excepción expresa de varias personas y lugares. Pero esto no parece tener mucho peso en Castilla, ya que luego del episodio de Toro, el rey vuelve a hacerse poderoso, y la oposición parece desmembrarse, en una especie de círculo del que no se puede distinguir el comienzo. Se reiteran en este capítulo la redistribución de cargos y lugares, que quitados y ofrecidos por el rey, pasan de mano en mano de forma casi continua, en un juego de don y contra-don característico del feudalismo.

Las alianzas se presentan confusas y volubles: el maestre Fadrique, junto con el conde de Trastámara, "ovo su consejo con la Reyna Doña Maria", a la que el cronista presenta pocos años antes como la que manda a matar a Leonor de Guzmán, madre de los hermanos<sup>594</sup>.

En la pluma de Ayala, la escalada de violencia por parte de Pedro parece no tener fin. El rey manda matar a cualquiera y en cualquier momento, sin previo aviso y en su propio palacio: "en la semana de Ramos fizo matar en su palacio un dia en la siesta á Pero Ruiz de Villegas, Adelantado mayor de Castilla, é á Sancho

---

<sup>593</sup> Ver VIII. 4. 5 Persecuciones y emboscadas.

<sup>594</sup> Cr. Pedro I: 1355, I, 460/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, I, 195-196.



Ruiz de Rojas". No retrocede ante ninguna carga o dignidad, y decide sobre la marcha quién vive y quién no. En el mismo momento "mandó prender á Juan Rodriguez de Cisneros, é á Suer Perez de Quiñones: é estovieron una vez para ser muertos; é despues fué merced del Rey que non moriesen, mas que fuesen presos". Pero hay que tener presente que estas acciones forman parte de la venganza de Pedro por su cautiverio en Toro, y que lo que le saca a quien considera su enemigo se lo otorga a quien lo apoya o a quien él desea que esté de su parte.

El desprecio del rey a los señores y sus acciones arbitrarias le llevan, cada vez con mayor asiduidad, a que gente de sus filas se pase a la oposición, o por lo menos así lo muestra Ayala. Los escenarios de la violencia pueden ser tanto internos (la muerte de un caballero en su palacio, las prisiones en castillos), como externos, como sucede en el caso de las peleas que relata el cronista en las barreras y las persecuciones<sup>595</sup>.

Los hermanos del rey entran a Toledo; los de adentro se quejan y llaman a Pedro I para que defienda su ciudad. Sus habitantes se habían levantado para defender a la reina Blanca, pero no quieren enfrentarse totalmente con el rey. Actúan con cautela y racionalidad. El conde y el maestre "asosegaron en sus posadas", pero sus compañías despliegan gran violencia, atacando una judería apartada y matando gran número de personas, sin distinción ("omes é mugeres, grandes é pequeños"). No pueden entrar a la judería mayor porque había sido cercada previamente por los de Toledo, para defenderla. Luego llega el rey con muchas tropas y manda "combatir la puente de Sant Martin, é poner fuego á las puertas". Con los que estaban antes, defienden la judería, que ya empezaba a estar en serio peligro ("que ya la comenzaban los del Conde á entrar haciendo grandes portillos, é derribando las paredes"). Aparece aquí nuevamente el Otro

---

<sup>595</sup> Cr. Pedro I: 1355, III, 460/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, III, 198. Ver VIII. 4 Puntos claves.

como víctima. El rey defiende la judería porque en este período histórico los judíos son parte del tesoro real, y asimismo lo son de alguna manera las riquezas que contiene. Este pasaje también le sirve al cronista para mostrar a Pedro como defensor de los judíos, uno de los cargos que le hace la propaganda Trastámara, mientras que Enrique, que públicamente sostenía actitudes antisemitas, parece dejar hacer a sus hombres. Los de su bando aparentan actuar en forma descontrolada, por su cuenta, sin atender a sus jefes -el conde y el maestre- a los que Ayala por ahora deja aparte del problema.

Esta es una de las raras ocasiones en las que Pedro I aparece en esta Crónica cumpliendo sus funciones, atendiendo el llamado de auxilio de una ciudad que anteriormente se había levantado contra él y protegiendo a los judíos atacados. En la voz de la ciudad se puede reconocer otro actor, la comunidad, que en este momento parece formar alianza con el rey y con los judíos. Todo se desarrolla en escenarios externos de gran violencia, mientras rey cumple con su función constructora de poder y las compañías de Enrique practican la función económica de la violencia, ya que además de matar, se dedican a saquear la judería<sup>596</sup>.

El tema de la relación entre violencia y fiscalidad aparece cuando, casi de casualidad, Pedro descubre públicamente la pobreza de su tesoro: "un día el Rey jugaba á los dados, é teniale un su Repostero cerca dél arquetones con doblas: é dixo el Rey que todo su tesoro era aquello, que podia ser fasta valia de veinte mil doblas en oro é en plata, é que otro tesoro él non avia". El rey habla en público ("ante muchos Caballeros"), lo que demuestra su imprudencia. Su tesorero mayor, el judío Samuel Ha-Levi Abulafia ("Simuel el Levi"), lo hace en privado, en la cámara del rey, donde están presentes, además, su camarero mayor y su repostero mayor. Se queja por las palabras de Pedro, que considera dirigidas a él, y que lo avergüenzan. El discurso del tesorero trasunta la idea de que la violencia

---

<sup>596</sup> Cr. Pedro I: 1355, VII, 462-463/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, VII, 204-205.

y el desorden dificultan el control fiscal. A la escasez de control responde la escasez de recaudación. Primero atribuye el desorden a la juventud del rey, pero considera que ahora que ya tiene veintidós años, su poder está afianzado. Sobre este punto se destaca su comentario: "todos lo de vuestro Regno vos aman é vos temen", y sería interesante ver en qué proporción. Samuel Ha-Levi Abulafia le promete al rey que, si le permite actuar según sus propios planes y le entrega dos castillos, en poco tiempo él los llenará de tesoros. Le explica al rey el procedimiento por el cual, por medio de diversas coerciones ejercidas sobre los recaudadores, logrará cumplir su promesa. El cronista termina confirmándolo al final del capítulo: "É de esta manera fizo Don Simuel con todos los recabdadores, en guisa que fasta un año ovo en los castillos de Truxillo é de Hita muy grand algo [...] é asi fué el comienzo del tesoro que el Rey Don Pedro fizo". En este pasaje se encuentra cumplida la función económica de la violencia: por medio de su ejercicio sobre los recaudadores, el rey "hace" su tesoro<sup>597</sup>. Lo que indudablemente colabora con la función constructora de poder de parte del rey.

La entrada de Pedro I en Toro en el año 1356 es una clara muestra de la venganza del rey contra los que intervinieron en su cautividad en dicha villa, y se tratará en detalle más adelante<sup>598</sup>. Por lo pronto, se pasará al año siguiente, en el momento en que a Pedro, que está en Tarazona, le llega la noticia de que vasallos suyos vencieron al gran noble Juan de la Cerda, al que tomaron preso, al mismo tiempo que mataron a varios de sus caballeros. El rey se complace ante esta novedad y manda matar a de la Cerda. Luego de cumplida la voluntad del rey, llega a Tarazona la mujer del señor de la Cerda, pidiendo merced para su marido. Pedro acepta las súplicas y le da sus cartas "para que ge le diesen vivo y sano; pero el Rey sabia bien que antes de aquellas cartas [...] llegasen á Sevilla, seria

---

<sup>597</sup> Cr. Pedro I: 1355, XV, 466-467/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, XV, 217-219. Sobre el tesoro del Pedro I, su codicia y su avaricia, ver Grassotti, Hilda, "El tesoro de Pedro el Cruel", *Archivo español de arte*, Tomo 61, N° 242, 1988, pp. 141-152. Agradezco el haberme facilitado la copia de este artículo a la Dra. Laura Carbó.

<sup>598</sup> Ver VIII. 4. 4 Miedo al rey.

Don Juan muerto: é si fué, que quando Doña Maria llegó á Sevilla, fuera Don Juan muerto bien avia ocho días”. Este es uno de los típicos gestos de violencia regia que Ayala gusta mostrar: al no agregar nada a este gesto, parece que Pedro sólo lo hace para burlarse de la viuda, ya que no sacaría ningún rédito de este engaño. Aquí se ve insinuado lo que podría ser un terrible escenario de la violencia: el recorrido de María Coronel con las cartas para conseguir el perdón de su esposo, cuando en realidad él ya hace días que está muerto. Pero Ayala sólo lo enuncia<sup>599</sup>.

Estando todavía Pedro en Tarazona, aparece nuevamente la Iglesia como actor. El legado del Papa, que busca infructuosamente la paz, logra imponer una tregua entre Castilla y Aragón. Allí parece que Pedro encuentra ocasión para retomar con más fuerza la lucha contra sus enemigos internos. Ayala relata una seguidilla de planes de muerte que rondan en la cabeza del rey: “su voluntad siempre era de matar a los Infantes de Aragon sus primos, é al Maestre Don Fadrique, é á Don Tello sus hermanos, por la saña que de ellos avia por lo de Toro”, pero estos deseos de venganza se refrenan momentáneamente, en un acto de racionalidad, ya que espera atraer a Enrique, que está en Aragón, porque “quisieralos matar todos juntos en uno”. Si bien esta expresión evoca una violencia descontrolada, también es cierto que sería la mejor solución para Pedro eliminar a sus principales enemigos internos de una sola vez, a lo que se agrega lo antes dicho de que el rey se refrena para esperar esa oportunidad. Persisten los escenarios externos de violencia: durante la tregua no hay descanso, el rey manda “facer galeas [...] para facer armada en la mar quando las treguas saliesen”<sup>600</sup>.

Pero Ayala también presenta situaciones en las que Pedro, hábil embaucador, es engañado. Así, un caballero allegado a Enrique logra que el rey le otorgue tierras y, lo que es más grave, lo engaña al punto de conseguir liberar a la

---

<sup>599</sup> Cr. Pedro I: 1357, V, 478/Cr. Pedro y Enrique: I, 1357, V, 257.

<sup>600</sup> Cr. Pedro I: 1357, VI, 479/Cr. Pedro y Enrique: I, 1357, VI, 260-261.

esposa del conde de Trastámara, Juana Manuel, a la que lleva a reunirse con su marido en Aragón. Una vez más, acciones meditadas y ardides llevan a buen puerto lo que no se podría hacer por la fuerza. Aquí, el que construye poder es Enrique, a expensas de su hermano. Al enterarse de estos hechos, Pedro "ovo [...] grand enojo"<sup>601</sup>.

Pedro, que no parece descansar nunca de sus planes violentos –según la visión de Ayala- o quizá de defender su trono, aprovecha esta vez que durante la tregua de un año entre Castilla y Aragón, Aldonza Coronel, hija de Juan Fernández de Henestrosa, se dirige a Sevilla a interceder por su esposo preso, Alvar Pérez de Guzmán. Estando alojada en un monasterio, Pedro la saca de allí. Doble falta del rey: toma mujer de otro señor y la saca de un monasterio. Ella va primero forzada y luego por su voluntad. Aquí se da una situación a la vez simétrica (en lo formal) e irregular (en lo moral): el rey, que está casado con la reina Blanca, tiene en la práctica otras dos mujeres, cada una en una torre (Aldonza Coronel en la torre de Oro y María de Padilla en el alcázar del rey). Esto muestra la volubilidad e inconstancia del rey, a la par que el poder de las mujeres. Esta situación lleva a que se tejan todo tipo de intrigas, ya que se producen enfrentamientos entre defensores de ambas mujeres, que otra vez se ven aparecer en diferentes roles: víctimas y a la vez poderosas por su propia condición de mujeres. Nuevamente Ayala presenta como el egoísmo y la lujuria del rey perjudican los intereses del reino.

Este episodio se cierra con el abandono de parte de Pedro I de Aldonza Coronel y su traslado a Sevilla para encontrarse con María de Padilla. El cronista agrega: "é non curaba ya de Doña Aldonza; antes queria mal á todos aquellos que fueron en el consejo que la él tomase", lo que refuerza aún más la idea de que

---

<sup>601</sup> Cr. Pedro I: 1357, VII, 479-480/Cr. Pedro y Enrique: I, 1357, VII, 262.

tras estos desvíos de Pedro actúan intereses de otros, que pugnan por acceder al poder<sup>602</sup>.

Pedro I quiere hacer partícipe de sus planes de ejecución de sus hermanastros Fadrique y Tello a su primo, el infante Juan, y a Diego Pérez Sarmiento, adelantado mayor de Castilla. Lo que Ayala describe es una conjura, que se inscribe dentro de la función simbólica de la violencia; es una violencia jurada secretamente, "sobre la Cruz é unos Evangelios". A Pedro le interesa que sea el infante Juan el que mate a Tello, probablemente para involucrarlo totalmente en sus planes violentos, y lo quiere convencer con la promesa de ejercer la función de intercambio, es decir, de redistribuir –en este caso Pedro habla de restitución, por un tema de parentesco- las tierras de su hermanastro. El infante acepta ayudar al rey a construir su poder por medio de la violencia.

Se desarrollan discursos violentos, en los que se relacionan violencia y parentesco, y se une la urgencia de matar al cálculo. Sarmiento parece querer defender los intereses del infante, aconsejándole que no sea él quien mate a Tello: "Señor plegaros de lo que el Rey ficiere; ca non menguarán Ballesteros que maten al Maestre", lo que desagrada profundamente al rey, quien "de aquel dia en adelante nunca quiso bien á Diego Perez; ca ploguiera al Rey que el Infante matára al Maestre"<sup>603</sup>.

La muerte de Fadrique se tratará más adelante<sup>604</sup>, y es una de las mejores páginas de la Crónica de Ayala. En cuanto a Tello, el rey emprende una persecución encarnizada de su hermano, una verdadera cacería, que se desata por variados escenarios externos. Tello no descansa hasta llegar a suelo inglés, ya que el rey, por vía marítima, va pisándole los talones. Pero finalmente logra escaparse, "é enojose el Rey desque vió que le non podia alcanzar". Previamente,

---

<sup>602</sup> Cr. Pedro I: 1358, I, 480-481/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, I, 263-265.

<sup>603</sup> Cr. Pedro I: 1358, II, 481/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, II, 266-267.

<sup>604</sup> Ver VIII. 4. 1 Fratricidio y VIII. 4. 5 Persecuciones y emboscadas.

Pedro ya había tomado presa a la mujer de su hermano. Y así termina, con la ira regia, este intento fallido de fratricidio<sup>605</sup>.

Más adelante, el infante Juan también será engañado<sup>606</sup> y finalmente mandado a matar por Pedro I<sup>607</sup>, para continuar con una escalada de violencia que comprende la prisión de la reina madre del infante –tía a su vez de Pedro- y de su esposa, y la muerte de muchos caballeros<sup>608</sup>.

Otro hecho a destacar en medio de la guerra civil, es la muerte de un caballero impuesto por el rey por parte de los vecinos de Torrijo, un lugar tomado por Pedro, muerte agravada por el hecho de que “le mataron en una Iglesia, dónde venía á oír misa, luego á pocos días que allí fincó”. La comunidad es la que ejecuta aquí el gesto de violencia, construyendo poder y ejerciéndolo con la carga de simbolismo que supone no respetar la sacralidad de la casa de Dios<sup>609</sup>.

Otras acciones que condenan a Pedro I son los gestos de violencia que, como se ha visto, comete sin miramientos contra las mujeres, despreciando el código de honor caballeresco. Así, el rey se cobra venganza de lo que le hacen los hombres matando a sus mujeres, ya sean sus esposas o sus madres. La orden que da el rey de matar a la reina Leonor de Aragón tiene muchos otros agravantes: es su tía, es una reina, es en suma una “muy noble señora”. En este capítulo de la Crónica, se destaca la relación violencia-parentesco y se suceden las mujeres en su rol de víctimas: también manda a matar a las esposas del infante Juan y de Tello, y cambia de lugar de prisión a su propia esposa, la reina Blanca. Si bien la responsabilidad del rey en estas muertes no es planteada como indubitable, el cronista se encarga de ponerlas a su cuenta con frases como: “é dende á pocos

---

<sup>605</sup> Cr. Pedro I: 1358, IV, 483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, IV, 273.

<sup>606</sup> Cr. Pedro I: 1358, V, 483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, V, 274.

<sup>607</sup> Cr. Pedro I: 1358, VI, 484/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, VI, 275.

<sup>608</sup> Cr. Pedro I: 1358, VII, 484-485/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, VII, 276-277. Ver VIII. 4 Puntos claves.

<sup>609</sup> Cr. Pedro I: 1358, XI, 486/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, XI, 282-283.

días la mataron”, “é algunos días estuvo allí presa, é allí finó: é dicen que por mandado del Rey le fueron dadas yervas”. Los escenarios de la violencia son aquí externos (traslados de las mujeres víctimas) e internos (prisión y muerte en cautiverio)<sup>610</sup>.

Con la entrada de Enrique en Castilla comienza otra escalada de violencia de ambas partes. Por un lado, “el Conde Don Enrique é los que con él venian eran ya entrados en Castilla, é mataron los Judios de Nájara é de otros logares”<sup>611</sup>. Posteriormente, Ayala explica la estrategia empleada: “É esta muerte de los Judios fizo facer el Conde Don Enrique, porque las gentes lo facian de buena voluntad, é por el fecho mesmo tomaban miedo é recelo del Rey, é tenian con el Conde”<sup>612</sup>. Aquí el cronista pretende mostrar el antisemitismo que existía en Castilla, fomentado o por lo menos tolerado por Enrique, además del acrecentamiento del miedo hacia Pedro I, por el cual muchos se apartan progresivamente de su lado.

De parte de Pedro, el terror se desencadena en escenarios tanto externos como internos. El rey se dirige a una aldea donde

Pero Alvarez de Osorio comia ese día con Don Diego Garcia de Padilla, Maestre de Calatrava en su posada, é era en quaresma. É estando comiendo llegaron y por mandado del Rey dos Ballesteros de maza [...] é á la mesa, donde estaba en dicho Pero Alvarez de Osorio comiendo, le mataron é luego le cortaron la cabeza<sup>613</sup>.

Esta terrible muerte por sorpresa hace que el miedo al rey se extienda hasta el maestre de Calatrava, un Padilla favorito del rey. En este caso, vuelve Ayala a marcar un agravante de carácter religioso: “é era en quaresma”. Pedro prosigue con su consabida reiteración de órdenes que producen una sucesión y encadenamiento de muertes de caballeros, que se continúan con el ejercicio de la función de intercambio y económica de la violencia, en una constante redistribución de cargos y bienes de los señores muertos. La función constructora

---

<sup>610</sup> Cr. Pedro I: 1359, IX, 493-494/Cr. Pedro y Enrique: I, 1359, IX, 306.

<sup>611</sup> Cr. Pedro I: 1360, V, 502/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, V, 8.

<sup>612</sup> Cr. Pedro I: 1360, VII, 503/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, VII, 11.

<sup>613</sup> Cr. Pedro I: 1360, VII, 503/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, VII, 11.



de poder es ejercida tanto por el rey como por Enrique, mientras que los señores aparecen como víctimas, victimarios y beneficiarios<sup>614</sup>.

En esa lógica del don, que crea al mismo tiempo alianzas y enfrentamientos, el rey se coloca en el centro de la violencia frente a una coyuntura conflictiva. En este momento en Castilla, esta coyuntura tiene relación con la caída de las rentas señoriales. Como es de esperar, la lucha por conseguir beneficios de parte del rey se agudiza, y por consiguiente, también se intensifican los conflictos interseñoriales.

Las intrigas violentas no son privativas de Pedro I de Castilla, y de igual manera en el reino vecino de Portugal también se vive una similar coyuntura socio-económica. En la Crónica de Ayala se relata brevemente el recordado asesinato de Inés de Castro, mujer del infante Pedro de Portugal, ordenado por su padre en el año 1355. Como se hizo referencia oportunamente, este rey también, según Ayala, sería poco después responsable de la muerte de su propia hija, la madre del rey de Castilla. El caso de Inés de Castro -hija de un señor de Galicia- recuerda en parte a la relación existente entre Pedro I y María de Padilla, ya que el infante de Portugal está enamorado de Inés, "é avia con ella fijos". Su padre considera que, debido a su cuna –y a otros intereses políticos que el cronista no menciona- no es digna de su hijo, y al no poder convencer al infante de que la abandone, decide hacerla matar. Poco después, Alfonso IV, apodado el Bravo, muere y hereda el reino el infante, ahora Pedro I de Portugal, quien no puede acallar sus deseos de venganza, "é luego quisiera matar á los que fueron en el consejo de la muerte de Doña Ines [...] pero los Caballeros que en aquel consejo fueron fuyeron del Regno de Portogal, é vinieronse para Castilla". A su vez, indica el cronista, "algunos Caballeros de Castilla por miedo del rey estaban fuidos en Portogal". Esto lleva a un acuerdo entre los dos reyes, que comprende un trueque de caballeros fugitivos que continúa con la crueldad de los hechos anteriormente relatados, ya que cada

---

<sup>614</sup> Cr. Pedro I: 1360, V, 502/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, V 8.

monarca puede "facer de ellos lo que quisiesen". El plan se lleva a cabo, pero Ayala indica que "el tal troque non debiera ser fecho, pues estos Caballeros estaban sobre seguro en los sus Regnos"<sup>615</sup>.

Aquí se muestra una sucesión de gestos de violencia, de muertes en las que se relacionan la violencia y el parentesco, que encadena a los dos reinos vecinos<sup>616</sup>. También en Alfonso IV de Portugal vuelve a encontrarse la racionalidad, el cuidado con que se sopesa la naturaleza de los actos a cometer, ya que los funda en la salvaguarda de la sangre regia y de los intereses del reino, y pide consejo antes de decidir mandar a matar a Inés de Castro, figura con la cual la mujer vuelve a aparecer como poseedora de poder y víctima al mismo tiempo.

Si de muertes crueles se trata, la de Pero Nuñez de Guzmán, adelantado mayor de León, debe haber sido terrible, ya que el cronista, al indicar que no se anima a contarla, logra causar espanto por medio de esa omisión. Indica Ayala que el adelantado era uno de los que se habían refugiado en Portugal, e integró el trueque de caballeros al que se hizo referencia más arriba. Nuñez de Guzmán logra huir de la prisión, pero es descubierto y entregado al rey de Castilla por el alcalde de Alburquerque, vasallo del mismo adelantado. Es en esta ocasión en la que el cronista señala: "é el Rey fizole matar en Sevilla muy cruelmente: é la manera de su muerte seria asaz fea é crua de contar, é pesó mucho dello á los que verdaderamente amaban servicio del Rey, é non les placia de tales obras"<sup>617</sup>.

Una vez que Pedro hace la paz con el rey de Aragón, envía a Alfonso Martínez de Orueña a "que diese hierbas á la Reyna con que moriese", en

---

<sup>615</sup> Cr. Pedro I: 1360, XIV, 506/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, XIV, 19-20.

<sup>616</sup> Marcella Lopes Guimarães presenta una comparación entre Pedro de Portugal y Pedro de Castilla, donde señala que la razón fundamental por la cual al primero se le perdonan los excesos de violencia y al segundo no, estribaría en que los súbditos consideran que el rey de Portugal procura el buen gobierno del reino, mientras que el rey de Castilla no cumple sus deberes. Lopes Guimarães, Marcella, "Os protagonismos do Cruel e do Cru, antes dos 'favoritos' de Fernão Lopes e Pero López de Ayala", *História: Questões & Debates, Curitiba*, N° 41, 2004, pp. 107-129.

<sup>617</sup> Cr. Pedro I: 1360, XV, 506/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, XV, 21.

referencia a Blanca de Borbón, que aún sigue presa en Medina Sidonia. Aquí parece plantearse la existencia de ciertos límites para las acciones de Pedro, ya que Iñigo Ortiz, el caballero que tiene bajo su custodia a la reina, se atreve a poner reparos en dejar que la envenenen cuando está, de alguna manera, bajo su protección. Le dice al rey "ca ella era su señora, é en consentir la matar asi, faria en ello traycion". Pedro se enoja y le ordena que la entregue a su ballestero. El caballero debe obedecer, y la reina muere. En este capítulo Ayala vuelve a ensalzar las virtudes de Blanca, contrafigura femenina de su esposo. Pero antes que nada, se ocupa de resaltar, como siempre, las consecuencias políticas de esa muerte: "é vino por ende mucho mal á Castilla"<sup>618</sup>. La muerte de Blanca no es la única que dispone en ese momento el rey, ya que asimismo manda a matar a la compañera de prisión de la reina, Isabel de Lara, mujer de alta cuna, también por medio de hierbas. Esta forma de matar parece encerrar una actitud cobarde, una forma de no asumir la responsabilidad sobre esas muertes<sup>619</sup>. Las mujeres aparecen como víctimas. Los hombres, como instrumentos de la violencia regia, salvo el custodio de la reina que intenta resistirse. La comunidad también será víctima, cuando se desate la reacción ante la muerte, por lo menos deshonrosa, de una reina descendiente de los Borbones<sup>620</sup>.

En el mismo año, muere María de Padilla, y en el relato de la Crónica se puede ver el contraste entre ambas muertes: Blanca muere por envenenamiento, María por enfermedad; a una la manda a matar Pedro, a la otra la llora y le manda a hacer honras; una es esposa y reina, la otra es concubina. Como siempre, Ayala describe favorablemente a María de Padilla; aquí recuerda su linaje, su belleza, y los cuatro hijos que tuvo con el rey<sup>621</sup>.

---

<sup>618</sup> Cr. Pedro I: 1360, XV, 506/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, XV, 21.

<sup>619</sup> Ver VIII. 4. 6 Honor.

<sup>620</sup> Cr. Pedro I: 1361, III, 512-513/Cr. Pedro y Enrique: II, 1361, III, 37-38.

<sup>621</sup> Cr. Pedro I: 1361, VI, 513-514/Cr. Pedro y Enrique: II, 1361, VI, 44.

En los años siguientes la guerra, en sus diferentes manifestaciones, prima en el reino de Castilla<sup>622</sup>. En los primeros meses del año 1366, la balanza parece inclinarse a favor del conde de Trastámara. Enrique, como indica Ayala, "se hizo llamar Rey en Calahorra". Cuando toma esta ciudad, él y los suyos se enteran de que Pedro está con sus huestes en Burgos, pero "que non avia voluntad de pelear con ellos". El bando de Enrique reúne allí su consejo. Los dos jefes más importantes, el bretón Bertrand du Guesclin ("Beltran de Claquin") y el inglés Hugh de Calverley ("Hugo de Caureley"), junto con los demás extranjeros, le ruegan a Enrique que se proclame rey. Éste acepta porque se siente seguro de su poder y de la merma de poder de Pedro, quien otra vez se niega a pelear. Los "Ricos omes y Caballeros de Aragon" también están de acuerdo. A partir de ese momento se comienzan a otorgar las famosas "mercedes enriqueñas" ("É luego los que allí venian con él le demandaron muchos donados é mercedes en los Regnos de Castilla é de Leon; é otorgogelos de muy buen talante"). De allí en adelante –es el 22 de marzo de 1366- "se hizo llamar Rey", no obstante lo cual, a continuación Ayala lo llama "el Conde Don Enrique". Sólo cuando se corone en Burgos, comenzará el cronista a presentar los dos reinados paralelos.

En este pasaje aparecen la función constructora de poder (de Enrique, con la inestimable ayuda de los jefes guerreros extranjeros), la función simbólica (en la proclamación como rey), la función fundacional (se inaugura, junto con un nuevo rey, una nueva dinastía) y las funciones económica y de intercambio (con el otorgamiento de mercedes). Por otra parte, Pedro está perdiendo indudablemente el control del reino, y es por eso que no ofrece resistencia en este momento.

La primera acción de Enrique como rey es continuar su avance hacia Burgos. En el camino toma otras dos ciudades: Navarrete, que se le rinde, y Briviesca, de la que se apodera por la fuerza<sup>623</sup>.

---

<sup>622</sup> Ver VIII. 4. 2 Guerra.

<sup>623</sup> Cr. Pedro I: 1366, III, 538/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, III, 121-122.

Acá llega uno de los momentos de quiebre más importantes en el poder de Pedro I: cuando “desampara a Burgos”<sup>624</sup>. Es una situación atípica, ya que el rey actúa sin consultar a nadie: “sin decir ninguna cosa á los Señores é Caballeros que con él estaban, cavalgó para se partir, é desamparar la cibdad de Burgos”. Esta actitud puede ser un signo de su decadencia, de temor a que no lo sigan, de miedo a Enrique. El rey da una explicación: quiere ir a Sevilla a salvar a sus hijos y a sus tesoros.

En medio de la guerra civil, los de Burgos se quieren hacer oír (“É sobre esto porfiaron los de la cibdad mucho con el Rey”). La comunidad quiere participar de las acciones que decidirán su destino. Es un gesto de violencia de Pedro hacia la principal ciudad de Castilla: la desampara, sin tener en cuenta sus ruegos pidiendo protección. Ayala aprovecha para mostrar como Pedro rehúye el combate directo: “é vos non los queredes atender aqui en esta vuestra muy noble cibdad de Burgos con tantas buenas Compañías como aqui tenedes”. Pedro les releva del “pleyto é omenage”. Se repite dos veces la exigencia de los de Burgos: “É ellos pidieron á los Escribanos que alli estaban que les diesen dello instrumentos é testimonios signados”. Parecen desconfiar de la palabra del rey. Antes de irse, Pedro comete otro de sus habituales gestos de violencia, y manda a matar a un prisionero noble “por saña que avia de Don Ferran Sanchez su hermano, porque acogiera en la cibdad de Calahorra al Conde Don Enrique”. A Pedro lo siguen pocos, como si el cronista anunciara su próxima caída. Pero aún faltan tres años para el desenlace final. Ayala explica estas deserciones, fundadas en el miedo al rey: “É de los Caballeros é Escuderos de Castilla fueron muy pocos con él, que todos los mas dellos á quien matara los parientes, é estaban siempre con muy grand miedo”.

Pedro exige ayuda a todos los que considera que se la deben. Ordena la quema y destrucción de sus fortalezas, lo que puede leerse como un acto de

---

<sup>624</sup> Cr. Pedro I: 1366, IV, 539-540/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, IV, 123-126.

desesperación o un acto rutinario y racional de guerra ante el cariz que toman los hechos. La idea fija del rey es llegar a Sevilla. Según Ayala, los que se apartan de Pedro lo hacen de forma definitiva: "todos los más que dél se partian avian su acuerdo de non volver más á él"<sup>625</sup>.

Los de Burgos, continúa la Crónica, "entendieron que non se podian amparar" y le envían sus mensajeros a Enrique, que está en Briviesca. Éstos se dirigen al Trastámara en una presentación memorable, en la que la comunidad recuerda sus derechos y deberes

... llamandole Conde, é diciendo que desde que él fuese en Burgos, é les jurase de guardar sus fueros é libertades le llamarian Rey, é pidiendole por merced que se viniese para Burgos, ca ellos le acogerian como su Rey é señor; é que esto lo podian muy bien facer sin caer en yerro é en verguenza; ca tenian quito el pleyto é omenage que ficieran al Rey Don Pedro, é ge lo quitára quando dende partió<sup>626</sup>.

El "Conde Don Enrique" se dirige a Burgos, "é fué en ella acogido muy honradamente, é con grandes procesiones é alegrías; é el Alcayde que tenia el castillo de la cibdad, de quien avemos dicho, vino á él, é entregógele". Se cumplen así todos los ritos y tradiciones, a favor de Enrique y en detrimento de Pedro; pero Ayala deja claro que es este último el que vuelve imposible otra reacción de parte de la ciudad más importante del reino<sup>627</sup>.

A partir del momento en que Enrique es coronado rey en Burgos, Ayala va a mostrar los dos reinados paralelos, y lo dice expresamente: "é de aqui adelante en esta Crónica se llama Rey". Este reconocimiento puede deberse a que Pedro había abandonado Burgos levantándole el "pleyto é omenage", y a que Burgos es la ciudad regia por excelencia. Según Ayala, rápidamente Enrique es reconocido y obedecido en casi todo el reino: "á cabo de veinte é cinco dias que él se coronó en Burgos, todo el Regno fué en su obediencia é señorío, salvo Don Ferrando de

---

<sup>625</sup> Cr. Pedro I: 1366, IV, 539-540/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, IV, 123-126.

<sup>626</sup> Cr. Pedro I: 1366, VI, 540/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, VI, 128.

<sup>627</sup> Cr. Pedro I: 1366, VI, 540/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, VI, 128.

Castro que estaba en Galicia...<sup>628</sup>. Esta fidelidad de Galicia a la causa petrista persiste hasta un siglo después, tal como lo demuestra documentación que hemos analizado oportunamente en relación a la rebelión *irmandiña* de 1467-1469<sup>629</sup>.

Alrededor del nuevo rey, a la par de la función constructora de poder de la violencia, se mueven otras: la función simbólica, en su coronación en el tradicional monasterio de las Huelgas; la función económica, cuando la Crónica indica "en Burgos ovo el Rey mucho tesoro de lo del Rey Don Pedro [...] muchos dineros de la juderia de Burgos, que le dieron los Judios"; la función de intercambio, con la redistribución -y en muchos casos restitución- generalizada de tierras y cargos en las "mercedes enriqueñas": "a ningun ome del Regno que á él venia non le era negada cosa que pidiese". Como una última prueba de la consolidación del poder de Enrique, el cronista indica que "de alli de Burgos envió el Rey Don Enrique á Aragon por la Reyna Doña Juana su muger [...] é por sus fijos..."<sup>630</sup>.

Al mismo tiempo que Enrique, ya establecido en el reino -si bien temporariamente y en paralelo con su hermano- licencia parte de sus tropas extranjeras,

el Conde de la Mancha, que era un grand Señor del linage del Rey de Francia, é el Señor de Beaujeu, que eran parientes de la Reyna Doña Blanca de Borbon, muger del Rey Don Pedro [...] antes que se partiese de Castilla para sus tierras mandaron saber de un Ballestero de maza que decian Juan Perez, vecino de Xerez, el qual matára á la dicha Reyna Doña Blanca, é tragéronle preso á Sevilla al Rey Don Enrique, é él mandóle entregar á los dichos Conde de la Mancha, é Señor de Beaujeu, é mandaronle enforcar, como quier que fué pequeña emienda<sup>631</sup>.

Ayala aclara que esos grandes señores "non vinieron á Castilla con el Rey Don Enrique si non por ser contra el Rey Don Pedro por la muerte de la Reyna Doña Blanca, cuyos parientes eran". Parece un ejercicio de justicia privada, que si

---

<sup>628</sup> Cr. Pedro I: 1366, VII, 540-541/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, VII, 129-130.

<sup>629</sup> Devia, C., *La violencia*.

<sup>630</sup> Cr. Pedro I: 1366, VII, 540-541/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, VII, 129-130.

<sup>631</sup> Cr. Pedro I: 1366, XVI, 545-546/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, XVI, 143.

bien no compensa la muerte de la reina, tal vez daría algo de paz a sus parientes. Esta es otra muestra de la pérdida de poder de Pedro<sup>632</sup>.

Otra clara prueba del afincamiento de Enrique como rey es su convocatoria a Cortes en el año 1366, justamente en la ciudad clave de Burgos. Allí hace jurar al infante Juan como heredero del reino. Pero la guerra civil persiste, y ante la posibilidad cierta de que "el Rey Don Pedro entendia venir á le poner batalla con ayuda del Principe de Gales, é de otras Compañas que venian con él", Enrique pide consejo en las Cortes sobre sus futuras acciones bélicas, y se asegura sobre la lealtad de sus súbditos<sup>633</sup>.

Las cartas del "moro sabidor" dan ocasión a Ayala para presentar los defectos de Pedro I. En este caso, el rey parece actuar correctamente, pidiéndole consejos, luego de haber vencido a Enrique en la batalla de Nájera<sup>634</sup>, a "un Moro de Granada que era un grand sabidor". Pero luego de exponer la carta, el cronista cierra el capítulo diciendo: "El Rey Don Pedro ovo esta carta, é plógose con ella; empero non se allegó á las cosas en ella contenidas, lo qual le tovo grand daño". Es decir que Pedro pide consejos, pero no los oye. Aquí el Otro, encarnado en el moro, se presenta de manera positiva, ofreciendo sabiduría y consejos.

El moro pretende enseñarle a Pedro a ser buen rey, para lo que le aconseja invertir totalmente su rumbo. Le dice que va a hablar especialmente sobre dos temas: el de la usurpación del reino por Enrique y el de los extranjeros que acompañan a Pedro en su guerra. Respecto a la usurpación, el moro indica que no se debió a una supuesta falta de legitimidad del rey, sino a las acciones violentas e incorrectas del propio Pedro, que sería así artífice de su propia caída. Le aconseja que no se vengue, sino que establezca la paz y la justicia en su reino. Describe los

---

<sup>632</sup> Cr. Pedro I: 1366, XVI, 545-546/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, XVI, 143.

<sup>633</sup> Cr. Pedro I: 1366, XVI, 545-546/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, XVI, 144. Ver VIII. 3. 2. La violencia en las Cortes.

<sup>634</sup> Ver VIII. 4. 2 Guerra.



principales errores de los reyes y, aunque Ayala no lo diga, queda claro que Pedro los comete o los cometió todos. Sobre la segunda cuestión, la de los extranjeros, le sugiere librarse cuanto antes de ellos y no pagarles a costa de sus súbditos. Acá parece estar de acuerdo con la forma de actuar de Pedro. Añade otro gran peligro en relación a los de afuera: "é vuestros enemigos ayudarles han, é habrán en estas tales villas regnado é guerra asentada é durable contra vos". Trata de ubicarlo en sus elevados deberes: "E los fechos de los Reyes é de los Grandes son contrarios de los fechos de los mercadores; é ellos non deben mostrar cobdicia, pues son Reyes, é non mercadores"<sup>635</sup>.

La venganza de Pedro continúa, quedando claro que no acata en nada los consejos, por él mismo solicitados, del "moro sabidor". En otra escalada de violencia, manda a matar a todos los que apoyaron a Enrique, que según Ayala eran "omes de honra", y que después de la batalla de Nájera habían sido hechos prisioneros y ubicados en diferentes ciudades. En un rápido recorrido que incluye Toledo, Córdoba y Sevilla, Pedro I va sembrando el terror, con el objeto de reconstruir su poder. Desde Burgos manda matar a uno de los caballeros presos en Toledo. Una vez en esta ciudad, a pesar de la resistencia de la comunidad ("E ovo sobre esto en la cibdad de Toledo muy grand revuelta, ca non querian dar los tales arrehenes") toma rehenes para llevarlos consigo hasta Sevilla. Luego se dirige a Córdoba, donde

... una noche á la media noche pasada armóse con ciertas Compañías, é anduvo por la cibdad por casas ciertas, é fizo matar á diez é seis omes de la cibdad, que eran omes de honra, diciendo que quando el Rey Don Enrique llegára y, que ellos fueran los primeros que le fueron rescibir<sup>636</sup>.

Antes de llegar a Sevilla, manda matar a varios caballeros de dicha ciudad que estaban presos desde la derrota de Enrique en Nájera. En el relato de Ayala, parece que Pedro tiene tal urgencia de matar que no puede siquiera esperar llegar

---

<sup>635</sup> Cr. Pedro I: 1367, XXII, 567-570/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XXII, 206-215.

<sup>636</sup> Cr. Pedro I: 1367, XXIV, 571-572/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XXIV, 220-221.

al lugar donde están sus víctimas, sino que las manda a matar antes. Ejerce así una violencia de carácter simbólico: el poder de matar de Pedro llega antes que su propia persona. Pero en otros casos, es él mismo en persona el que recorre la ciudad casa por casa para matar a sus enemigos<sup>637</sup>.

Si bien, siguiendo el criterio ya expuesto especialmente por Germán Orduna, la Crónica de Pedro I y Enrique II debe leerse como una unidad -que algunos consideran más que de forma, ya que luego de la muerte del primero continúan en pie algunos focos armados que son fieles a su bando- se quiere destacar aquí que el fratricidio de Montiel supone, desde el punto de vista de la presente investigación, un quiebre decisivo, ya que por medio de la función fundacional de la violencia se instaura no sólo un nuevo rey, sino una nueva dinastía. Este episodio fundamental será visto en detalle más adelante<sup>638</sup>.

Durante los primeros años de su reinado como único y reconocido rey de Castilla, Enrique II debe hacer frente a conflictos con reinos vecinos, al mismo tiempo que persisten focos de resistencia petrista<sup>639</sup>. También debe enfrentar las "grandes pagas á Mosen Beltran, é á los estrangeros que con él vinieran, é otrosi á los suyos". Pero Ayala indica que, por más que se aumentaran los impuestos, no se podrían cumplir con tan elevados pagos, agregando "que su voluntad era de guardar é no enojar á muchas comarcas del Regno que tovieron su voz". Por esa razón, Enrique "ovo su consejo" y "acordó de mandar labrar moneda", lo que provocó su depreciación, con el consiguiente alzamiento desmedido de los precios. Enrique no quiere ejercer la función económica de la violencia, y por eso se niega a elevar los impuestos. Teme que la comunidad le retire su apoyo. Si bien la

---

<sup>637</sup> Cr. Pedro I: 1367, XXIV, 571-572/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XXIV, 220-221.

<sup>638</sup> Ver VIII. 4. 1 Fratricidio.

<sup>639</sup> Ver VIII. 4. 2 Guerra. El último capítulo del CRR se titula justamente "De las cosas que fizo el rey don Enrique luego que fue rey. Cómo fue por el reyno, ganando las çivdades que aún se tenían por el rey don Pedro".

función de acuñar moneda tiene valor simbólico y muestra su poder regio, en la práctica su política económica va a dañar al reino<sup>640</sup>.

En octubre de 1370, precisa Ayala, muere el conde Tello, señor de Vizcaya y de Lara, a quien su hermano Enrique mandara cuidar la frontera de Castilla con un vecino peligroso, Portugal. El cronista indica:

... é algunos decian que le fueran dadas hiervas, é que se las diera un Físico [...] del Rey Don Enrique [...] por mandado de dicho Rey, por razon que Don Tello andaba siempre tratando con todos aquellos que él sabia que non querian bien al Rey Don Enrique<sup>641</sup>.

Pero inmediatamente, a diferencia de lo que había hecho en similares oportunidades con Pedro I, Ayala se preocupa por disipar todas las dudas, agregando: "pero esto non es cierto, salvo la fama que fué así". Lo cierto es que esta oportuna muerte de un probable traidor le permite a Enrique otorgar dos importantes señoríos al infante Juan, lo que el canciller se ocupa de justificar, actitud que tampoco tomaba con Pedro, indicando que Tello no había dejado ningún hijo legítimo y que "estos dos Señoríos pertenescian por herencia á la Reyna Doña Juana su muger madre del dicho Infante". La función de intercambio y económica continúa con el otorgamiento de otros lugares que fueran de su hermano a diversos caballeros<sup>642</sup>.

El cerco de Carmona tendrá consecuencias destacadas porque actúa como desencadenante de las desgracias que acompañarán a Martín López de Córdoba y a toda su familia durante muchos años. Córdoba, maestre de Calatrava, custodia en Carmona a los hijos del rey muerto. Enrique instala su real allí, y "quarenta omes de armas muy buenos" intentan, por la noche, escalar una torre de la villa. Los hombres que la cuidan los descubren y desbaratan el asedio. Cuando Martín López de Córdoba se presenta, "fallólos presos á todos los que subieron por el

---

<sup>640</sup> Cr. Enrique II: 1369, II, 2-3/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, II, 269.

<sup>641</sup> Cr. Enrique II: 1370, VI, 7-8/Cr. Pedro y Enrique: II, 1370, VI, 313.

<sup>642</sup> Cr. Enrique II: 1370, VI, 7-8/Cr. Pedro y Enrique: II, 1370, VI, 313.

escala, é fizolos todos matar". Enrique, que en un primer momento quería atraer al maestre a su servicio, a partir de allí "ovo grand saña é grand sentimiento de Don Martin Lopez"<sup>643</sup>.

El cerco de Carmona continúa, y muchos desertaban hacia el bando del rey. López de Córdoba, aceptando su derrota, le ofrece a Enrique "la villa de Carmona é todo lo al que fincaba del tesoro del Rey Don Pedro [...] Otrosi que daría preso á Matheos Ferrandez de Cáceres, que fuera Chanciller del sello de la poridad del Rey Don Pedro, que estaba y con él", a cambio de su libertad. Ayala indica que el rey en principio acepta el trato, pero que una vez que se cumple lo prometido por el maestre de Calatrava

... el Rey mandóle prender; é desde que fué preso levaronle á Sevilla. E por quanto el Rey le avia sentenciado, é otrosi por la saña que avia dél especialmente por la muerte que ficiera de aquellos omes de armas sus criados del Rey que avian subido por el escala en Carmona, fizolos matar en Sevilla á él é á Matheos Ferrandez<sup>644</sup>.

Aquí aparecen teniendo actitudes en parte anti-caballerescas tanto López de Córdoba como el rey. En el primero se pueden reconocer en la entrega de la persona del que fuera canciller del sello de la poridad de Pedro I en calidad de preso, no así en el rendimiento de la plaza, acción contemplada en situaciones desesperadas como la presente. En el caso del rey, en no mantener la palabra

---

<sup>643</sup> Cr. Enrique II: 1371, I, 8/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, I, 315-316. El número de caballeros implicados varía según las fuentes: son cuarenta para Ayala, según se ha visto, y doce de acuerdo a las Memorias: "... y fué ansi, que quando el Señor Rey Don Pedro quedó cercado en el Castillo de Montiel de su hermano el Señor Rey Don Enrrique, mi Padre bajó el Andaluza á llevar gente para socorrerlo; y llevandola, halló que era muerto á manos de su hemano; y vista esta desgracia tomó el Camino para Carmona donde estaban las Señoras Ynfantas, fijas del Señor Rey Don Pedro, y Parientas tan cercanas de mi Marido, y mias por mi Madre, y el Señor Rey Don Enrrique viendose Rey de Castilla se vino á Sevilla y puso cerco á Carmona y como es Villa tan fuerte, estubo muchos meses cercada, y acaso haviendo saldio mi Padre fuera de Ella, y sabiendolo los del Real Del Rey [...] ofrezieronse doze Cavalleros á escalar la Villa, y subidos á Ella á la Muralla, fueron presos, y luego fué avisado mi Padre de tal echo, y vino luego, y por el atrevimiento les mandó cortar las Cavezas, y el Señor Rey Don Enrrique visto este fecho, y que no podia por fuerzas de armas entrarle á satisfazerse de este echo, mandó al Condestable de Castilla tratase de medios con mi Padre, y los medios que mi Padre trató fueron dos, el vno que las Señoras Ynfantas las havian de poner libres á Ellas y a sus thesoros en Ynglaterra, antes que El entregase la Villa dicha ál Rey, y asi fué echo...".

<sup>644</sup> Cr. Enrique II: 1371, II, 8-9 /Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, II, 317-318.

dada al maestro. Al final, otra vez aparece la función económica de la violencia, ya que Enrique se hace con “muchas joyas de las que fueron del Rey Don Pedro”, además de enviar presos a Toledo a los hijos de Pedro que allí estaban.

En nota al pie de la edición de Rosell de la Crónica, se indican más detalles que completan un cuadro que se desarrolla especialmente en escenarios externos, con gestos de violencia de carácter ritual y simbólico, ya que se agrega que el rey “mandó arrastrar por toda Sevilla á el dicho Matheos Ferrandez, é cortaronle los pies é manos, é degollaronle”. Días después, “arrastraron á Martin Lopez de Cordoba por toda Sevilla, é le cortaron los pies é las manos en la plaza de San Francisco, é le quemaron”. Indudablemente, la comunidad de Carmona debió sufrir todo tipo de violencias, ya que Enrique “tuvola cercada por dos años”<sup>645</sup>.

En este episodio se despliega la violencia como espectáculo. En el relato que hace Gutierre Díaz de Games de una de las peleas desarrolladas durante este cerco, en la que la vida del rey habría estado en peligro, parece equipararla a las míticas batallas de la Antigüedad que aparecen, por ejemplo, en el Libro de Alexandre o en los poemas homéricos<sup>646</sup>.

Enrique II ejerce tan despiadadamente como su hermanastro la función de justicia y la función constructora de poder. Así también, al leer sobre todo las Memorias de doña Leonor, queda claro que desde el bando trastamarista hubo formas de violencia con las que puede hacerse un paralelo con las ejercidas por mandato de Pedro I. Incluso el tema del respeto de los valores caballerescos – fundamental en un monarca- de parte de Enrique II, también es puesto en duda en varias ocasiones, aun en las mismas Crónicas.

Aparece nuevamente en la Crónica de Ayala la comunidad como actor principal de la violencia, papel que no cumple habitualmente. En este caso la

---

<sup>645</sup> Cr. Enrique II: 1371, II, 8-9 /Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, II, 317-318.

<sup>646</sup> “Çercó a Carmona; tóvola çercada dos años. Allí ovo muy rezias peleas [...] E fue allí una tan rezia pelea que ya muchos cuydaron que el rey hera muerto. E los polvos heran tan grandes, e el sol baxo, que non se veýan ni se conosçían unos a otros; e la gran çeguedad los partió, que non curava ya ninguno sino de salir a guarecer...” (CRR, 17: 227).

víctima es Felipe de Castro, "un Rico ome de Aragon", casado con una hermana del rey, quien le da "por heredad á Paredes de Nava, é á Medina de Rioseco, é á Oterdehumos". En una oportunidad le demanda a la comunidad de Paredes de Nava, "que le diese cierta quantia de algo", pero no se avienen a hacerlo. Felipe de Castro quiere imponerse en su papel de señor, por lo que "fue para el dicho logar á prender á algunos dellos, é escarmentar otros; é los del logar salieron al camino, é pelearon con él é mataronle". Un caballero amigo, que estaba cerca, acude a socorrerlo, pero al llegar lo encuentra muerto. Sorprende a los de Paredes, "que aún non eran llegados á su logar, é peleó con ellos, é mató muchos dellos, é entró en el logar é fizo y grand daño". Pero Enrique, una vez enterado de la muerte de Felipe de Castro, no parece considerar la represalia del otro señor suficiente escarmiento, por lo que "envió allá é mandó matar é facer justicia de algunos, é levó de los otros muy grand algo". Tamaña afrenta, la muerte de un señor en manos de su comunidad, debía ser pagada en vidas y bienes.

Los roles otra vez son cambiantes. Si bien el rey aparece siempre como justiciero, los señores y la comunidad intercambian los papeles de víctima y victimario. El conflicto tiene un detonante de carácter económico, y termina también con un hecho de igual condición: el señor le demanda a la comunidad "que le diese cierta quantia de algo", mientras que el rey "levó de los otros muy grand algo"<sup>647</sup>.

La paz con Portugal trae consigo los gérmenes de un futuro conflicto. Luego de haber cobrado la villa de Carmona, Enrique acuerda un enlace matrimonial con el rey Fernando I de Portugal, como reaseguro de la paz entre ambos reinos. Se trata de las bodas entre la infanta Leonor, hija de Enrique, y el propio rey de Portugal. Ambas partes dan castillos y lugares "en arrehenes del dicho

---

<sup>647</sup> Cr. Enrique II: 1371, V, 9/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, V, 321.

casamiento". Acordado esto, Enrique se dirige a Castilla, y ya en Toro, "do tenia acordado de facer Cortes", se dedica a organizar las bodas de su hija<sup>648</sup>.

Pero lo que debía ser el comienzo de una paz duradera entre ambos reinos vecinos, se transforma en un potencial conflicto cuando, estando Enrique en las Cortes de Toro convocadas ese año de 1371, llegan mensajeros de Portugal que le informan que las bodas no se pueden llevar a cabo porque Fernando I "casára é era casado con una dueña del su Regno de Portugal". Le rogaban "que lo non oviesen por enojo" la anulación del enlace, ya que era voluntad del rey entregarle las villas de Castilla que estaban en su poder. Ante este gesto de violencia, Enrique, si bien muestra desagrado ante las noticias del reino vecino, no reacciona inmediatamente, sino que "tan grand voluntad avia de aver paz, que ovo su consejo de non tomar por esto queja ninguna, en tal que el Rey de Portugal fincase su amigo, é otrosi que le entregara las villas que tenia de Castilla". Pero poco tiempo después, los dos reinos volverán a enfrentarse<sup>649</sup>.

Más adelante, Enrique será víctima de otro incumplimiento de promesa matrimonial, esta vez por parte del rey de Aragón<sup>650</sup>, pero en este caso hay reproches de ambas partes y parece ponerse más en juego el tema del honor. En este tipo de sociedades, los incumplimientos relacionados con el matrimonio pueden ser gestos de violencia de carácter simbólico de peso, teniendo en cuenta el lugar central que en ellas ocupa el matrimonio para formalizar todo tipo de alianzas, cumpliendo una función de intercambio fundamental, ya que integra la lógica de intercambio de dones<sup>651</sup>. Respecto a su relación con la violencia, en un

---

<sup>648</sup> Cr. Enrique II: 1371, VI, 10/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, VI, 322-323.

<sup>649</sup> Cr. Enrique II: 1371, VII, 10/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, VII, 324-325.

<sup>650</sup> Cr. Enrique II: 1374, XI, 25/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, XI, 379; Cr. Enrique II: 1374, XII, 25/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, XII, 380-381.

<sup>651</sup> Ver VIII. 4. 6 Honor. Sobre el tema del matrimonio cristiano ver, entre otros, Aznar Gil, Federico, "Penas y sanciones contra los matrimonios clandestinos en la Península Ibérica durante la Baja Edad Media", *Revista de estudios histórico-jurídicos*, Nº 25, 2003, pp. 189-214; Chacón Jiménez, Francisco, "Aproximación y notas metodológicas para el estudio de la familia en Castilla durante la Baja Edad Media. Algunos ejemplos murcianos", Chacón Jiménez, Francisco (Ed.), *Historia social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (ss.XV-XIX)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil Albert", 1990; Duby, Georges, *El*

trabajo previo<sup>652</sup> hemos indicado que algunas figuras, tales como el rapto o el matrimonio clandestino, han sido en ocasiones funcionales a la Iglesia. Ésta fomenta abiertamente el consentimiento entre los contrayentes; es más, el consenso llegó a ser la base del matrimonio canónico<sup>653</sup>. Las prácticas anteriormente descritas permiten llevar a cabo la unión cuando los intereses de las familias no la favorecen. Por otra parte, escapan al control eclesiástico y por eso son también perseguidas. El matrimonio es el núcleo ordenador de la sociedad, y para que sea verdaderamente útil para los intereses de la Iglesia, debe seguir lo más estrictamente posible las restricciones y condicionamientos que ésta impone. Así, las figuras del rapto y del matrimonio clandestino no parecen expresar tan sólo una violencia sin medida que, al perturbar la paz social, debe ser reprimida, sino también formas de resistencia a las autoridades, ya sean paternas, seculares o eclesiásticas. Así como, según insiste la legislación canónica y laica, son fuente de todo tipo de perturbaciones, también en ocasiones pueden solucionar problemas y contribuir al mejor funcionamiento de la sociedad<sup>654</sup>.

Volviendo a la Crónica, ésta consigna que, años más tarde, se cumplirá finalmente no uno, sino varios acuerdos matrimoniales entre Castilla y Portugal, cuando el cardenal de Boloña, legado del Papa, logra concertar la paz entre los dos reinos, que se sella con tres alianzas que unen a distintos parientes de ambos reyes, a las que se suma la entrega de diversos lugares<sup>655</sup>.

---

*caballero, la mujer y el cura. El matrimonio en la Europa feudal*, Madrid, Taurus, 1987; Golmayo, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho Canónico*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Edición digital basada en la edición de Librería de Gabriel Sánchez, Madrid, 1896; Goody, Jack, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986; Guerreau-Jalabert, Anita, "Sobre las estructuras de parentesco en la Europa medieval", en AA.VV., *Amor, familia, sexualidad*, Barcelona, Nueva Historia, 1984, pp. 59-89; Porqueres i Gené, Enric, "Cognatisme et voies du sang. La créativité du mariage canonique", *L'Homme*, Nº 154-155, 2000, pp. 335-356.

<sup>652</sup> Devia, Cecilia, "Matrimonio cristiano y control de la violencia en la Edad Media", *Revista Espacios de crítica y producción*, Nº 40, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, mayo de 2009, pp. 106-110.

<sup>653</sup> Si bien hay que esperar al Concilio de Trento, en la segunda mitad del siglo XVI, para que el matrimonio canónico tome su forma prácticamente definitiva y sea consagrado como sacramento.

<sup>654</sup> Devia, C., *Matrimonio cristiano*, pp. 106-110.

<sup>655</sup> Cr. Enrique II: 1373, VI, 16-17/Cr. Pedro y Enrique: II, 1373, VI, 345-346.



Por otra parte, Ayala describe esta paz por medio de una imagen de carácter simbólico:

E el Cardenal de Boloña, Legado del Papa era y, é fizo aparejar tres barcas, é en la una entró el Rey Don Enrique, é en otra el Rey de Portugal, é en la otra el Cardenal de Boloña, é fizolas aparejar en el rio de Tajo; é fablaron en uno, é ficieron sus juras é sus amistades<sup>656</sup>.

Apenas dos días después, se celebra la primera de las bodas acordadas, entre la infanta Beatriz, hermana del rey de Portugal, y el conde Sancho, hermano del rey de Castilla<sup>657</sup>.

Los intercambios matrimoniales vuelven a surgir en el año 1375, pero esta vez se trata de bodas dobles, que involucran a tres reinos: Castilla, Aragón y Navarra. Los futuros cónyuges serían el hijo de Enrique, el infante Juan, y la infanta Leonor, hija del rey de Aragón, por un lado; por otro, el infante Carlos, hijo del rey de Navarra, y la infanta Leonor, hija de Enrique. Se precisan los intercambios económicos que tienen lugar en la ocasión<sup>658</sup>.

Casi al mismo tiempo, estando Enrique en Burgos se entera de que otro de sus hijos, el conde Alfonso, no quiere desposarse con la hija del rey de Portugal. Alfonso se va de Castilla y se queja ante el rey de Francia y ante el Papa, quienes le aconsejan obedecer a su padre, a lo que finalmente accede, amenazado, y se casa en Burgos en el año 1377. En nota a la edición de Rosell de la Crónica, se indica que "su padre le queria violentar á este casamiento", y que "por amenazas del Rey su padre, vino, y se casó en Burgos [...] año 1377"<sup>659</sup>.

El reinado de Enrique II, al igual que el de Pedro I, transcurre prácticamente entre guerras. En el año 1373, el rey Carlos II de Navarra se reúne con el rey de Castilla en Madrid, ocasión en la que le ofrece cambiar de bando y abandonar la liga del rey de Francia para integrar la de Inglaterra. En esta ocasión, se hace

---

<sup>656</sup> Cr. Enrique II: 1373, VII, 17/Cr. Pedro y Enrique: II, 1373, VII, 347.

<sup>657</sup> Cr. Enrique II: 1373, VII, 17/Cr. Pedro y Enrique: II, 1373, VII, 347.

<sup>658</sup> Cr. Enrique II: 1375, I y II, 27-28/Cr. Pedro y Enrique: II, 1375, I y II, 385-387

<sup>659</sup> Cr. Enrique II: 1375, III, 28/Cr. Pedro y Enrique: II, 1375, III, 388.

mención a la deuda, todavía en pie, contraída por Pedro I con el príncipe de Gales, hijo del rey de Inglaterra. Carlos de Navarra le dice a Enrique que si salda aunque sea parte de esa deuda, dicho príncipe y el duque de Lancaster levantarían todas sus otras demandas al reino de Castilla. Pero Enrique, si bien le agradece a Carlos II su buena voluntad, le contesta que "en ninguna manera del mundo non se partiria de la liga de Francia", a la que, si bien no lo dice, le debe el reino. Agrega que "faciéndose la paz entre el Rey de Francia é el de Inglaterra, é seyendo todos amigos", él encontraría manera de contentar a los nobles ingleses para que dejen "la demanda que facian por las fijas del Rey Don Pedro"<sup>660</sup>. Es así como Enrique, ese mismo año, envía a su almirante con quince galeas hacia Francia para ayudarle en la guerra contra Inglaterra, la Guerra de los Cien Años<sup>661</sup>.

En ocasión de la defensa armada que debe disponer Enrique en Burgos ante la pretensión del duque de Lancaster sobre el trono de Castilla<sup>662</sup>, llega allí su hermano Sancho, conde de Alburquerque, "é revolvióse una pelea [...] é el Conde Don Sancho salió por los despartir armado de todas armas, é un ome non le conociendo, dióle con una lanza por el rostro, é luego á poca de hora finó aquel dia". Ayala indica que, si bien al rey le dolió mucho, "é quisiera facer sobre ello grand escarmiento", se refrena a partir de que se entera de que fue por accidente, por lo que acepta el consejo que le dan "que non matase ningunos omes por ello, salvo algunos omes de poca valia que volvieron la pelea". Acá se advierte la racionalidad del rey, que se aviene a no vengar la muerte de su hermano, debido a las circunstancias confusas en que parece que sucede. Por otra parte, el conde Sancho no parece haber tenido esa misma actitud al mezclarse en una pelea, si

---

<sup>660</sup> Cr. Enrique II: 1373, IX, 18/Cr. Pedro y Enrique: II, 1373, X, 351-352.

<sup>661</sup> Cr. Enrique II: 1373, XI, 20-21/Cr. Pedro y Enrique: II, 1373, XII, 360-363.

<sup>662</sup> Cr. Enrique II: 1374, I, 22/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, I, 365-366. Ver VIII. 3. 2 Guerra.

bien con la intención de detenerla, especialmente en momentos en que el reino de su hermano estaba en juego<sup>663</sup>.

En 1378 está por producirse el Cisma de Occidente en la Iglesia cristiana, cuando tres Papas son elegidos simultáneamente. Ayala indica que, teniendo en cuenta "que en esta elección que fué hecha en Roma avia gran discordia [...] con miedo de los Romanos...", Enrique y su consejo deciden que lo mejor es "alargar esta respuesta" que requerían los mensajeros de uno de dichos Pontífices. Además, se da la circunstancia de que su hijo Juan está peleando en la guerra contra Navarra, "é eran con él todos los mayores omes de su Regno é de su Consejo, é que el Infante avia de ser con el Rey dende á pocos dias en Toledo [...] é que para estonce serian y con él todos los Señores y Caballeros del su Consejo". Enrique actúa con racionalidad y mesura ante la posibilidad de que "algund escándalo" podía estallar en Roma. En este momento, la Iglesia cumple el rol de actor de la violencia<sup>664</sup>.

Enrique sigue actuando con cautela, esta vez ante los emisarios franceses, ya que no quiere tomar partido hasta no sopesar todas las versiones. Manifiesta su intención de mantener la ecuanimidad cuando le envía decir al rey de Francia que va actuar de la misma forma con todos. El rey de Castilla se da cuenta claramente de que "este fecho era muy grande" y cualquier respuesta apresurada podría dañar al reino<sup>665</sup>.

Los mensajeros de Urbano VI también esperan respuesta, y el cronista indica que Enrique "dióles esa mesma respuesta que dió á los mensajeros del Rey de Francia". Inmediatamente el rey "envió sus cartas á todos los Perlados é por

---

<sup>663</sup> Cr. Enrique II: 1374, I, 22/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, II, 367. Indica por su parte el CRR: "... don Sancho [...] Casó con hermana del rey don Fernando de Portugal [...] Traía mayor casa que el rey. Matáronle en Burgos, en una pelea que se rebolió sobre las posadas, estando ay el rey..." (CRR, 17: 227).

<sup>664</sup> Cr. Enrique II: 1378, VII, 34-35/Cr. Pedro y Enrique: II, 1378, VII, 416. Cr. Enrique II: 1378, VIII, 35/Cr. Pedro y Enrique: II, 1378, VIII, 417-419. Ver Ginzburg, C., Saqueos rituales, pp. 192-214.

<sup>665</sup> Cr. Enrique II: 1378, IX, 35-36/Cr. Pedro y Enrique: II, 1378, IX, 420-421.

todas las Iglesias de sus Regnos, que todos los maravedis que pertenescian al Papa en qualquier manera, los pusiesen en tesoro á buen recabdo, para los dar á aquel que fallasen todos los Christianos que era verdadero Papa". Enrique parece así cumplir cabalmente con sus deberes de rey, ejerciendo la función constructora de poder a la par que la función económica<sup>666</sup>.

Uno de los últimos actos de Enrique II es la firma de la paz con Navarra, ya que, como señala Ayala, "El Rey Don Enrique, despues que el Rey de Navarra partió de Sancto Domingo, non se sintió bien, ca ovo una dolencia, é subito fué muy afincado della". Las diferencias entre la muerte de Pedro I y la Enrique II son notorias. Pedro muere violentamente, sin descendencia legítima. El retrato que hace Ayala de su persona es favorable en lo físico, pero mayoritariamente desfavorable en lo referente a sus virtudes morales o caballerescas.

Enrique muere pacíficamente, luego de confesarse, con descendencia legítima. Su hijo Juan tiene veintiún años y lleva adelante las acciones militares más importantes del reino. Enrique le deja consejos de buen rey, preocupándose en especial por la solución que tendrá el Cisma de la Iglesia de Occidente, y por la persistencia de la unión entre Francia y Castilla. El monarca manda además "que todos los presos Christianos que sean en el mi Regno, Ingleses, ó Portugaleses é de otra nacion, que todos sean sueltos". En la liberación de Leonor López de Córdoba y de su esposo, únicos sobrevivientes de la familia y los criados del otrora maestre de Calatrava, se ve el cumplimiento de esta orden de Enrique II, quien oportunamente había dispuesto su encarcelamiento<sup>667</sup>.

La Crónica describe la muerte piadosa de un rey reconocido como defensor de las tradiciones. Los principales señores están presentes alrededor del lecho de muerte del monarca, y lo honran solemnemente después de muerto. El propio

---

<sup>666</sup> Cr. Enrique II: 1378, X, 36/Cr. Pedro y Enrique: II, 1378, X, 422.

<sup>667</sup> "Y no quedaron en la Atarazana de la Casa de mi Señor el Maestre, sino mi Marido y Yo: y en esto murió el mui alto, y mui Esclarecido Señor Rey Don Enrique de mui Santa y Esclarecida memoria, y mandó en su testamento que nos sacasen de la prision, é nos tornasen todo lo nuestro..." (Memorias).

Enrique recuerda que fue rey por merced divina. Ayala hace un retrato de Enrique II totalmente favorable, tanto en lo físico como en lo referente a sus virtudes morales y caballerescas<sup>668</sup>.

---

<sup>668</sup> Cr. Enrique II: 1379, III, 37-38/Cr. Pedro y Enrique: II, 1379, III, 427-429.



### VIII. 3. 2 La violencia en las Cortes

Básicamente, lo que se va a encontrar representado en las Cortes escogidas para esta investigación es la función de justicia de la violencia, encarnada en el rey y sus oficiales; la función constructora de poder, con un incipiente monopolio de la violencia de parte del Estado, y la función económica de la violencia, en especial en la relación entre violencia y fiscalidad. Los actores que intervienen son múltiples, ya que se reúnen -convocados por el rey- los nobles, los eclesiásticos y la comunidad. También aparecerá el actor que se ha identificado aquí como "el Otro", cuando se haga mención, por ejemplo, a los judíos o a los moros. De la misma manera, se establecen disposiciones en relación a las mujeres.

A diferencia de lo que se ha visto con más frecuencia en la Crónica de Ayala -la violencia internobiliaria y entre el rey y los nobles- en las Cortes se encuentra la violencia ejercida hacia el nivel popular. Cambia también la lógica y la dinámica de la violencia. El Estado incipiente encarna la violencia en sus funcionarios, y no tanto en la institución en sí.

En 1351, a los inicios de su reinado, Pedro I convoca las Cortes de Valladolid. Se comenzará por estas Cortes porque, de entre las que se han analizado, son las más ricas en datos relacionados con la violencia y se irán agregando el resto de las reuniones a medida que surjan los diferentes temas.

En la presentación de estas Cortes aparece un Pedro muy diferente al que muestra Ayala en su Crónica: un rey preocupado por el bienestar de sus súbditos y de su reino, por ser garante de la justicia. Por un lado es él mismo el que se presenta, por otro lado este es un documento emanado directamente de su entorno. Las Cortes, además, se llevan a cabo al comienzo de su reinado. Pedro I empieza por nombrar a todos los que intervienen en las Cortes, quienes le hacen peticiones generales. Acá la ausencia de justicia aparece en el pasado, al contrario que en la Crónica: "me fezieron entender que en los tienpos passados se menguó

en algunas maneras la mi justicia". Surge la necesidad de castigar, y a la vez de refrenar, junto al carácter disuasorio de la pena.

El cuaderno primero de estas Cortes es "otorgado á petición de los procuradores de las ciudades y villas del Reino". Comienza por enumerar superficialmente los delitos e indicar el procedimiento a seguir para perseguir y castigar a los malhechores. El rey indica que son hombres que actúan sin miedo a ser castigados, que no temen ni la justicia divina ni la regia: son "omes que non temieron a Dios nin a min nin ala mi justicia". Esta expresión de impunidad es lo que Pedro intentaría corregir. Enumera los diferentes delitos cometidos: homicidios, ataques a bienes de la Iglesia, robos, toma de prisioneros, violaciones, etc. Nombra a los oficiales regios que deben intervenir ante estas manifestaciones de violencia. Divide entre lo que fue hecho antes y lo que se hará a partir de ahora: el momento de las Cortes es visto como una bisagra, como un antes y un después. Aparece una dicotomía entre buenos y malos: los malhechores merecen escarmiento, los buenos merecen la paz. Pedro pretende establecer un orden que se enfrente a la violencia, a la que se vería como expresión de caos. Se hace justicia de acuerdo con el derecho del lugar ("por fuero e por derecho"). Los oficiales regios pueden solicitar ayuda al concejo del lugar y a cualquiera que llamen. También se establece una pena pecuniaria<sup>669</sup>.

A continuación se describe el procedimiento a seguir contra los malhechores, que muestra una organización de carácter descentralizado: en caso de ser agredido, se debe recurrir a la autoridad más cercana, que dará la voz de alarma para perseguir al agresor. Es como una piedra tirada a un río: los círculos se van expandiendo; pero a su vez aparecen nuevos círculos, porque se va haciendo repicar las campanas de otros lugares cercanos, al mismo tiempo que se da "la voz de apellido". Se distingue según el lugar donde se cometa el delito, por

---

<sup>669</sup> Cortes Valladolid 1351: 1-3.



ejemplo, se diferencia entre poblado y despoblado<sup>670</sup>. Es decir, que se hace referencia a los escenarios de la violencia.

El rey requiere a las villas y ciudades que den ayuda militar a sus oficiales para hacer cumplir la ley, y dispone las penas pecuniarias a cumplir por los que no acaten sus disposiciones. Si los concejos no obedecen, deben pagar también al que recibió el daño, en caso de que no lo pueda cobrar del malhechor. El monarca ordena que la gente vaya a trabajar armada, para acudir más rápido al llamado de los oficiales del rey, en la persecución de los malhechores. Es de suponer que se refiere básicamente a los que van a trabajar en los campos. Esta persecución parece incansable: se van pasando la posta, aparentemente cuando excede las ocho leguas le pasan el rastro a otros hasta que salgan del término. El rey no parece temer rebeliones “de los de abajo”, ya que los quiere armados<sup>671</sup>, aunque probablemente se haga referencia a los instrumentos de la vida cotidiana que los hombres del común usaban, cuando lo consideraban necesario, como armas.

En estas Cortes Pedro I, además de confirmar fueros y privilegios, ratifica el Ordenamiento de Alcalá de Henares que hiciera su padre en el año 1348<sup>672</sup>, que se comentará en el próximo apartado. En las Cortes de Burgos de 1366-1367 también se confirman expresamente dicho Ordenamiento y las Partidas<sup>673</sup>.

Volviendo a las Cortes de Valladolid de 1351, se dispone también que sean castigados los abusos de los oficiales del rey, “que prenden e matan e mandan prender a algunos omes buenos e de buena fama”, al igual que se intenta detener los engaños de quienes se hacen pasar por escribanos públicos para sacar

---

<sup>670</sup> Cortes Valladolid 1351: 3-4.

<sup>671</sup> Cortes Valladolid 1351: 5-6.

<sup>672</sup> Cortes Valladolid 1351: 6.

<sup>673</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 155.

provecho. El rey autoriza a emplear escribanos públicos de otros lugares, lo que mostraría la carencia de una burocracia centralizada fuerte<sup>674</sup>.

Pedro I pretende controlar a los arrendadores y a los que demandan, sin autorización, en su nombre, "que fazen mucho mal e dapno en la tierra faziendo juntar los pueblos en las eglesias e en lugares çiertos e esstar y apremiada mientre, non los dexando yr a ueer sus lauores nin fazer ssus faziendas". Da instrucciones al respecto a los alcaldes, oficiales y prelados. Se busca evitar agravios y tomas de dinero, así como la privación de libertad y movimiento de los habitantes del reino<sup>675</sup>. También se da instrucciones sobre cómo proceder ante los recaudadores de "los diezmos delos pannos e mercadurias delos puertos e marismas" que hacen desafueros y agravios, y llegan a revisar las casas de los contribuyentes para cobrar indebidamente ("que entran e les escodrinnan las cassas")<sup>676</sup>.

En otra petición se recibe la queja sobre abuso de poder de los adelantados, que incluye una denuncia de patrimonialización del poder político -propia del sistema feudal- que ocasionaría perjuicios para los vecinos y daño para el reino. El rey indica que si comprueba que un adelantado u oficial regio es culpable de estos daños y agravios, "yo lo estrannaré e castigaré commo la mi merçed ffuere e ffallare por derecho"<sup>677</sup>.

Este intento de controlar más de cerca a los oficiales del rey, arrendadores, etc. se repite en varios pasajes de estas Cortes<sup>678</sup>, y también en las de Burgos, donde, en plena guerra civil, se señala la corrupción de algunos funcionarios regios "que vendian la justia que auian de ffazer por dineros" y se indica un procedimiento a seguir para denunciarlos<sup>679</sup>. También las Cortes de Alcalá de

---

<sup>674</sup> Cortes Valladolid 1351: 7-8.

<sup>675</sup> Cortes Valladolid 1351: 9-10.

<sup>676</sup> Cortes Valladolid 1351: 10-11.

<sup>677</sup> Cortes Valladolid 1351: 65.

<sup>678</sup> Cortes Valladolid 1351: 31, 46-47, 64, 129, entre otras páginas.

<sup>679</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 149.

Henares de 1348 hacen mención de agravios de parte de arrendadores y de la intención de Alfonso XI de controlarlos<sup>680</sup>.

Otro punto destacado en las Cortes de Valladolid se ubica cuando Pedro I indica que si él envía cartas contra alguien, sus oficiales sólo pueden prender al acusado y enviarlo ante su presencia. Precisa así "quelos non maten nin lissionen nin tormenten, e que me lo enbien mostrar luego porque yo mande fazer sobrello lo quela mi merçed ffuere". Es decir, que él se reserva el derecho de decidir la aplicación o no de las penas más graves<sup>681</sup>.

También aparecen disposiciones relacionadas con la guerra. Así, se reglamenta el llamado "en huesste o en apellido o en lid enplazada contra los moros", probablemente para que los que acudan no teman penas por dejar el servicio al rey que cumplen en otros lados del reino. El monarca va a indicar oportunamente quienes son los que deben acudir o no al llamado<sup>682</sup>. La guerra también aparece en la petición hecha al rey de frenar las exportaciones, que se fundamenta básicamente en la necesidad de no sacar del reino bienes de naturaleza estratégica para la defensa del mismo, como ser caballos, madera, metales preciosos, etc.<sup>683</sup>. En igual sentido se expide Pedro I cuando otorga libre circulación de mercancías en el interior de Castilla, "saluo en los castiellos dela frontera de tierra de moros por quelo an menester para si"<sup>684</sup>.

En las Cortes de Burgos de 1366-1367, en pleno conflicto bélico, se multiplican las referencias al estado en que quedó el reino "por quanto toda la tierra está despoblada e muy yerma por esta mortandad postrimera que agora passó, por estas guerras que son passadas con los grandes pechos que ovieron a pechar, que esta toda la tierra muy desegualada delos pecheros". Aquí aparece

---

<sup>680</sup> Cortes Alcalá de Henares 1348: 600.

<sup>681</sup> Cortes Valladolid 1351: 12.

<sup>682</sup> Cortes Valladolid 1351: 13.

<sup>683</sup> Cortes Valladolid 1351: 22-24.

<sup>684</sup> Cortes Valladolid 1351: 26-27.

también la relación entre la guerra y la presión fiscal excesiva<sup>685</sup>. Ya antes se había hecho referencia a que “la tierra estaua muy pobre e menesterosa e despoblada, por los grandes pechos e tributos queles fazia pagar aquel malo tirano que se llamaua Rey”, en clara alusión a Pedro I. Pero también Enrique II acepta su responsabilidad cuando hace notar los daños causados por aquellas “canpanas estranas que venieron connusco en nuestro seruicio, por quanto ffizieron muchos rrobos anssy de pan e vino e ganados commo e bestias e de otras cosas muchas, e mataron omes e mujeres”<sup>686</sup>, en alusión a las famosas Compañías Blancas. En este pasaje se describen modalidades de la violencia que se tratarán en detalle más adelante<sup>687</sup>.

También se solicita al rey en estas Cortes la reconstrucción de ciudades importantes que han sido “destroydas por las guerras passadas, et que estauan mal çercadas e mal rreparadas es que ssy alguna guerra rrecreciere, que podria venir por ende grand dapno en la nuestra tierra”. Se añade que algunas están “en ffrontera delos moros”<sup>688</sup>. Otro aspecto relacionado con la guerra civil es que se requiere, y es aceptado por el rey, que

... todos aquellos omes e mugeres, christianos o judigos o moros, clerigos o rreligiosos o legos, e qualquier estado o condicion que ffuesen, que [...] ffuesen por ello traydores [...] que ffuesen muertos por ello e quela muerte que ffuese de traydor, e quelos sus bienes que ffuesen para la nuestra cámara<sup>689</sup>.

Otra vez aparece la función económica y de intercambio de la violencia, en este caso en provecho del tesoro real.

También hay reclamos en relación a todo tipo de daños cometidos por los franceses que integraban el ejército de Enrique, quien indica que va a examinar los hechos y, de así corresponder, repararlos<sup>690</sup>. Por su parte, los de Toledo también requieren ser compensados por los daños causados “por mandado de aquel tirano

---

<sup>685</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 149.

<sup>686</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 145-146.

<sup>687</sup> Ver VIII. 4. 2 Guerra.

<sup>688</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 151.

<sup>689</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 154.

<sup>690</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 159.

que se llama Rey<sup>691</sup>. No se debe olvidar que Toledo fue una ciudad clave en esta contienda, donde se alojó y recibió protección la reina Blanca de Borbón.

En las Cortes de Alcalá de Henares se trata sobre daños infligidos por parte de extranjeros de Inglaterra y Bayona, cuando los de Castilla quieren ir a Francia o Flandes, a pesar de estar en treguas. Hace mención a un caso puntual ocurrido "señaladamente agora ante dela fiesta de Navidad que agora pasó". El rey responde que "nos enviamos sobresto nuestros mandaderos al Rey de Ynglaterra [...] creemos que lo ffaran desffazer". En caso contrario, se lo hará cumplir<sup>692</sup>.

En los conflictos por diezmos entre clérigos y habitantes de ciudades y villas, los hombres de la Iglesia pretenden hacer uso del arma de la excomunión. Por ello, los procuradores solicitan al rey, como "braço seglar", que haga cumplir el pago según los usos y costumbres de cada lugar. Aquí la Iglesia hace uso de la función simbólica de la violencia, con la que construye su poder. La comunidad actúa solicitando la intervención del rey para que se pague "segunt la costunbre que han como dicho es e non mas"<sup>693</sup>.

Como se ha explicado anteriormente<sup>694</sup> la excomunión significa un exilio del seno de la comunidad. Bajo la amenaza de sufrir la misma pena, nadie debe establecer ningún tipo de relación o brindar asistencia al excomulgado. Estos ritos, que son patrimonio de la Iglesia, cobran una importancia particular en ciertos momentos de la vida de un hombre; en el caso de la excomunión, se la intenta revertir especialmente cuando la persona se siente próxima a su muerte.

La mujer también aparece en las Cortes<sup>695</sup>. Por un lado, en relación a "que algunas duenas o donzellas del mio sennorio o otras mugeres casen con algunos

---

<sup>691</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 159-161.

<sup>692</sup> Cortes Alcalá de Henares 1348: 610-611.

<sup>693</sup> Cortes Valladolid 1351: 13.

<sup>694</sup> Ver II. 2. 8 Función simbólica.

<sup>695</sup> No se entrará en el análisis de la extensísima bibliografía sobre el tema de la relación entre la violencia y la mujer. Sólo se mencionarán, a modo de ejemplo, dos publicaciones recientes: un

sin su voluntad e de sus parientes". Queda claro que el consentimiento de los contrayentes que pedía la Iglesia viene acá unido al de los parientes<sup>696</sup>. Se establecen por otra parte disposiciones sobre prendas femeninas que marcan categorías sociales y morales, en las que se pueden identificar las funciones simbólica, económica y constructora de poder de la violencia. Acá también aparece la *marca infamante* -similar a la que en otros ordenamientos se les obliga a llevar a los judíos- pero en relación a "qual quier barragana de clerigo publica o ascondida". Para esa categoría de mujeres se dispone que "trayan todas en las cabeças, sobre todas las tocas e los velos e las coberturas en que se tocan, vn prendedero de lienço que sea bermeio, de anchura de tres dedos, en guisa que se paresca porque sean conosçidas entre las otras". Hay una escalada de penas en ocasión de reincidencia. Las multas se reparten entre el rey (o el señor del lugar), el acusador y el funcionario que la prendare, es decir, se dividen en tercias<sup>697</sup>.

En el "Ordenamiento de Fijosdalgo" otorgado en las Cortes de Valladolid de 1351, los hidalgos declaran que, "por la mortandad que acaescio", muchos labradores debieron enajenar su propiedad, lo que permitió abusos de la Iglesia y de otros hidalgos. Denuncian ventas engañosas. El rey les da permiso para tomar lo que es suyo: "quelos sennores delas behetrias e delos logares e heredades solariegos que puedan entrar e tomar lo que fue dado e mandado a las yglesias, segunt es fuero"<sup>698</sup>. En este pasaje se encuentran diversas funciones de la violencia, ejercidas o fomentadas por el rey: la función de intercambio, la función económica, la función de justicia.

---

artículo de Alfonso Antón, Isabel, "Vengeance, justice et lutte politique dans l'historiographie castillane du Moyen Âge", en Barthélemy, Dominique – Bougard, François - Le Jan, Régine (Eds.), *La Vengeance, 400-1200*, Rome, École Française de Rome, 2006, pp. 383-419, en el que se destaca el papel de la mujer como vengadora, y otro de Verdon, L., *Violence*, pp. 11-25, en el que se la ve en el rol de mediadora, aspecto en el que se la encuentra en repetidas ocasiones en la Crónica de Ayala.

<sup>696</sup> Cortes Valladolid 1351: 14. Ver también Devia, C., *Matrimonio cristiano*, pp. 106-110.

<sup>697</sup> Cortes Valladolid 1351: 14-15.

<sup>698</sup> Cortes Valladolid 1351: 134.

En el "Ordenamiento de prelados" otorgado en dichas Cortes, se hace referencia

... sobre lo que dizen que los judios et moros menestrales, cada vno de su ofiço, que labran publica mente los domingos et las otras fiestas que los christianos guardan por el anno; et que esto que es en prejuizio et escandalo de los christianos, et que mande que non labren daqui adelante en los dias sobredichos publica mente. Et que ssi labrar quisieren, que labren en sus casas, las puertas çerradas, so pena de diez mr. Et que mande otrosi a los mis ofiçiales que les prenden por esta pena a los que en ella cayeren<sup>699</sup>.

El rey acepta esta petición, para evitar la violencia del escándalo que supone trabajar públicamente en días no permitidos para los cristianos, quienes soportarían que los que no lo son trabajen, pero en privado<sup>700</sup>.

También las Cortes de Burgos se ocupan de los que no profesan la fe cristiana. En una de las peticiones que se le hacen al rey se señala que

... en algunas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, que auian algunas ffortalezas que tienen algunos judios e moros, de que nos ha venido e viene grand desseruiçio, e que nos pedien por merçed que las mandasemos tomar para nos e mandarlas dar a christianos de quien fiassemos e que guardassen nuestro seruiçio<sup>701</sup>.

Enrique II, quien reivindicaría posturas antisemitas, debe aceptar que necesita a los judíos, ya que indica que esta quita de fortalezas será selectiva, "ya que en aquellos lugares que nos entenderemos que nos non puede venir algund desseruiçio por ello, non es rrazon delo fazer, ca se destruirian los judíos"<sup>702</sup>.

Ante la campaña contra los judíos llevada adelante por los Trastámara para deslegitimar a Pedro I y ganarse las simpatías de la comunidad, Enrique II se encuentra en aprietos cuando debe responder a la petición de que no haya ningún judío en la corte –que comprende el entorno del rey, de la reina, de los infantes-. Enrique responde que "avunque algunos judios anden en la nuestra casa, non los pornemos en el nuestro Consejo nin le daremos tal poder, por que venga por ellos dapno alguno ala nuestra tierra". Queda claro que, aunque quisiera, al rey le resulta imposible prescindir de los judíos. Enrique marca lo inusual de ese pedido:

<sup>699</sup> Cortes Valladolid 1351: 127.

<sup>700</sup> Cortes Valladolid 1351: 127.

<sup>701</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 146-147.

<sup>702</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 146-147.

“nunca a los otros reyes que fueron en Castilla fue demandada tal petición”<sup>703</sup>. Otro ejemplo de esta necesidad de contratar judíos se encuentra cuando el rey debe señalar “que verdat es que nos mandamos arrendar la dicha renta a judios, por que non fallamos otros algunos que la tomassen”. El rey propone que “si algunos christianos quissiesen tomar la dicha renta, nos gela mandaremos dar por mucho menos de la quantia por que la tienen arrendada los judios”<sup>704</sup>.

Enrique traslada así el problema a la comunidad cristiana en su conjunto, ya que por diversas razones que no se analizarán aquí, es norma en la Castilla bajomedieval que la mayoría de los arrendadores sean judíos, quienes asumen el compromiso por menos ganancia que la que se le otorgaría a un cristiano que quisiera, o pudiera, hacerse cargo de responder por la recaudación. Más adelante, en las mismas Cortes, “los caballeros y hombres buenos de la ciudad de Toledo” solicitan al rey –y le es concedido- que les quiten las deudas que tienen con los judíos, “por quanto estan muy estroydos”<sup>705</sup>. Hacen mención del ex tesorero real “don Semuel el Leui, que era grant privado de aquel tirano que se llamaua Rey”, y que había caído ya en desgracia ante Pedro I<sup>706</sup>.

Las Cortes de Alcalá de Henares, convocadas por el padre de Pedro I y Enrique II, también contienen disposiciones sobre los judíos. Indican, por ejemplo, que “la tierra era yerma y despoblada por los años fuertes que vinieron e por os muchos pechos que pecharon en los nuestros mesteres [...] que las deudas que deuen a los judíos eran muchas”. El rey manda hacer ordenamiento sobre esto<sup>707</sup>. Más adelante se vuelven a tomar disposiciones respecto a las deudas de cristianos a judíos<sup>708</sup>.

---

<sup>703</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 150-151.

<sup>704</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 151.

<sup>705</sup> Sobre deudas y usura en la Baja Edad Media castellana ver Colombo, Octavio, “La negociación en torno a la usura en Castilla, 1258-1405. Economía, poder y religión en la Baja Edad Media”, *Revista de Historia Medieval*, N° 14, 2003-2006, pp. 85-110.

<sup>706</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 158-159.

<sup>707</sup> Cortes Alcalá de Henares 1348: 598.

<sup>708</sup> Cortes Alcalá de Henares 1348: 613.



Retomando las Cortes de Valladolid de 1351, se dispone que no puede haber gente sin ocupación en el reino, porque pueden “ponense a furtar e a rrobar”. Se trata de prevenir la violencia que pueden causar, y si no se avienen se los somete a una pena. Reaparece la función de justicia de la violencia en la coacción legal<sup>709</sup>.

También surge en las Cortes la relación entre violencia y fiscalidad, que antes se había visto en función de la guerra. En las de Valladolid se solicita a Pedro I “que quiera auer piedad” de arrendadores del rey que, al no poder enfrentar las pérdidas por la merma en la recaudación “que por muchas maneras que acaesçieron assi dela mortandad commo de otras cosas, que tomaron grandes perdidas”, y que por tales razones “sson idos ffuera de mios rregnos e otros que estan ascondidos e otros presos”. Como suele suceder en este tipo de reclamos relacionados con el tesoro real, Pedro I indica que resolverá según cada caso, “et aquellos que ffallare que es rrazon deles fazer merçed, que gela ffare”<sup>710</sup>.

El tema se retoma en las Cortes de Burgos de 1366-1367. En un pasaje ya citado, se hace referencia al despoblamiento de la tierra y su abandono debido a “los grandes pechos que ovieron a pechar”. Se agrega “que esta toda la tierra muy desegualada delos pecheros”, por lo que solicitan a Enrique II que envíe “egualadores que egualasen la dicha tierra, por que sse pueble mejor”. De esto se infiere que se solicita el traslado de pecheros para, de alguna manera, “racionalizar” el poblamiento del reino. El rey accede gustosamente al envío de “tales equaladores por que nuestro sseruiçio sea guardado e la tierra se eguale en la manera que deue”<sup>711</sup>.

Son también motivo de diversos hechos de violencia las relaciones entre ganaderos y labradores. En las Cortes de Valladolid Pedro I recibe las quejas en relación a

---

<sup>709</sup> Cortes Valladolid 1351: 19.

<sup>710</sup> Cortes Valladolid 1351: 59.

<sup>711</sup> Cortes Valladolid 1351: 149.

... quelos exidos que an en algunas delas çibdades e villas e logares del mi sennorio para pro comunal de todos e para que pazcan los ganados, et que algunos que labran por pan en los dichos exidos [...] dizen que en esto que rreçiben grant danno e agrauio<sup>712</sup>.

El rey ordena “quelos non labren nin dehesen daqui adelante exidos ningunos de conceios”<sup>713</sup>. En otra oportunidad se hace mención

... quelos perlados e omes ffijos dalgo e otros omes poderosos, que las çibdades e villas e lugares de Gallizia, que traen ganados e bueyes e vacas e yeguas e bestias e mulas e cabras e ovejas e puercos e otros ganados, et que no traen conellos pegujeros nin pastores que gelos guarden<sup>714</sup>.

De ahí que se produzcan “grandes dannos en las lauores delos panes e delas vinnas, en tal manera que pierden de cada anno grant parte delos ffrutos dela tierra”, ante lo cual Pedro I ordena que si se produjeran daños en los cultivos, los señores dueños del ganado que lo ocasionen deben indemnizar a los poseedores de los mismos, reivindicando en el mismo acto el Fuero de León de 1017. Dispone también que el ganado debe ser conducido por pastores<sup>715</sup>. En las Cortes de Alcalá, por otra parte, Alfonso I acepta controlar los daños que los alcaldes de la mesta ocasionen a los pastores<sup>716</sup>. Estos episodios violentos tienen relación con la creciente especialización ganadera que se está produciendo en Castilla, que lleva al problema del uso desbalanceado de la tierra<sup>717</sup>.

---

<sup>712</sup> Cortes Valladolid 1351: 61-62.

<sup>713</sup> Cortes Valladolid 1351: 61-62.

<sup>714</sup> Cortes Valladolid 1351: 68.

<sup>715</sup> Cortes Valladolid 1351: 68.

<sup>716</sup> Cortes Alcalá de Henares 1348: 623.

<sup>717</sup> No se ha trabajado aquí el tema de la Mesta, institución ganadera que cubre varios siglos de la historia de la Península Ibérica, y de Castilla en particular. Entre la bibliografía, se citará la obra clásica y abarcadora de Klein, Julius, *La Mesta. Estudio de la Historia Económica Española. 1273-1836*, Madrid, Revista de Occidente, 1936, y un artículo que trata especialmente sobre sus orígenes: Pastor de Togneri, Reyna, “La lana en Castilla y León antes de la organización de la Mesta”, en Pastor de Togneri, Reyna, *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*, Barcelona, Ariel, 1973. Ver también los trabajos, más recientes, de Corina Luchía sobre el tema de conflictos por el uso de la tierra, con menciones sobre la Mesta: Luchía, Corina, “Propiedad comunal y dedicaciones productivas en el área concejil castellana bajomedieval”, *Studia historica. Historia medieval*, Nº 23, 2005, pp. 275-295 y Luchía, Corina, “Políticas monárquicas frente a la propiedad comunal en los concejos de realengo castellanos bajomedievales”, *Hispania. Revista española de historia*, Vol. 68, Nº 230, 2008, pp. 619-645.

Estos enfrentamientos entre ganaderos y labradores están relacionados también con los problemas de partición de términos, fuente de incontables conflictos. El nudo de la cuestión se intentará resolver por medio del famoso Libro Becerro de la Behetrías, que Pedro I manda confeccionar en las Cortes de Valladolid. En primer lugar, el rey recuerda que su padre, Alfonso XI, trató de poner fin a estos conflictos, pero “por la muerte quele acaescio et otrossy por los meesteres dela guerra en que ffue, que non ouo lugar delo poder ffazer”<sup>718</sup>. En el “Ordenamiento de Fijosdalgo” se menciona expresamente

... quelos omeziellos e muertes e peleas e contiendas que entre ellos han acaescido fasta agora, que lo mas dello fue e es por las behetrias que ovieron, e que agora por se partir delas dichas peleas e contiendas e por venir en paz e en asosiego, así como cunple a mio seruiçio e a ellos, que acordaron quelas behetrias sean partidas entre los naturales dellas [...] e que sea mi merçed delas dar los derechos e justia que en las dichas behetrias he, e que escoja perlados e fijosdalgo e algunos omes de villas [...] e queles mande que vayan a todas las behetrias e sepan quales e quantas son e en que comarcas, e que desque esto sopieren así, quelas parta e yguale entre los naturales dellas [...] que mande tomar jura desto a quien lo encomendare sobre la Cruz e los sanctos Euangelios, quello yguale e fagan e partan como dicho es e verdaderamente sin cobdiçia et sin abbariçia e sin vanderia ninguna, dando e guardando a cada uno delos fidalgos su derecho so pena dela mi merçed<sup>719</sup>.

Se ha citado extensamente porque aparecen en este pasaje claramente representadas la función constructora de poder, económica, de intercambio, de justicia y, finalmente, simbólica, con la jura sobre la Cruz y los Santos Evangelios.

La función de justicia del rey es solicitada, y otorgada, en diferentes oportunidades. Por ejemplo, en Valladolid los procuradores le solicitan audiencia dos días a la semana al efecto de “oyr sus petiçiones e a saber el estado dela ssu tierra”. Pedro I acepta y dispone que sean los lunes y viernes<sup>720</sup>. El mismo pedido ya había sido hecho a su padre en las Cortes de Alcalá de Henares<sup>721</sup>. El rey delega parcialmente en sus oficiales la función de justicia, y recibe quejas de parte de los procuradores sobre prisiones injustas, dispuestas “non auiendo rrazon derecha”,

---

<sup>718</sup> Cortes Valladolid 1351: 28.

<sup>719</sup> Cortes Valladolid 1351: 137.

<sup>720</sup> Cortes Valladolid 1351: 28.

<sup>721</sup> Cortes Alcalá de Henares 1348: 600-601.

ante las que el rey dispone procedimientos y recaudos que deben tomar los alcaldes y merinos en la administración de justicia<sup>722</sup>.

La delación, una de las fuentes a las que recurre el derecho medieval, es fomentada en las Cortes. Por ejemplo, en las de Valladolid se le da al acusador parte de los bienes del acusado si éste es condenado, si bien esto sucede en casos que afectarían el bienestar común, ya que el delito se relaciona con el cuidado de recursos naturales. En este caso en particular se hace referencia a la destrucción de montes, en especial de " pinares e enzinares". No hay que olvidar que la madera es también un recurso estratégico para la guerra, particularmente para la guerra naval<sup>723</sup>.

La clásica conexión entre juegos de azar y violencia aparece en esas mismas Cortes. Se indica que se producen pleitos y se paga "por non dexar ssus laoures nin perder ssus faziendas". Aparece la violencia en su función de justicia cuando se señala el castigo en multas y en prisión. Parece ponerse en el mismo nivel a los dados que al ajedrez, tal vez porque ambos se jugaban por dinero ("que ninguno non juegue los dados nin escaques en ninguna manera"). Pedro I lo califica como "grant pecado porque es manera de vsura" y lo pena como a un delito. Hay un interés claramente económico de parte de la Corona: el rey dice "que la tierra e las gentes que rresçiben por ello grand danno e que yo que me non ssiruo dello" y que "estas pennas enel mi rrealengo que sean para mi"<sup>724</sup>.

En las Cortes de Valladolid se reflejan los conflictos entre los habitantes de las villas y los señores. Los procuradores denuncian la arbitrariedad de los señores de abadengo, solariegos y de behetrías, que actúan "forçada mente ssin rrazon e ssin derecho". Pedro I siempre recuerda los tiempos de su padre y de sus antecesores ("en tiempo del Rey don Alffonso mio padre [...] e de los otros rreyes

---

<sup>722</sup> Cortes Valladolid 1351: 29-30. Cortes Alcalá de Henares 1348: 606.

<sup>723</sup> Cortes Valladolid 1351: 36.

<sup>724</sup> Cortes Valladolid 1351: 42-44.

onde yo vengo”), para mantener “tal vso e costunbre”. Concluye indicando que los que se sientan agraviados recurran a él para que lo libre “segunt ffallare que es ffuero e derecho”, como es también habitual. El procedimiento dispone, en general, que los que se crean perjudicados pueden recurrir al rey para mostrarle las pruebas de su demanda, y éste después fallará según fuero y derecho<sup>725</sup>. También surgen discordias más complejas, como la que refleja un conflicto entre “Ordenes et ffijos dalgo” por un lado, y habitantes de ciudades y villas por otro. Aparece una de las armas preferidas de la Iglesia, la excomuni3n: los denunciantes se3alan “que siles quieren ffazer premia ssobresto, quelos descomulgan los perlados e ssus vicarios et los ffijos dalgo queles ffazen prendas por ello, et que se enagena desta guysa la mi juridici3n rreal”<sup>726</sup>.

Ante males provocados desde alc3zares, castillos y fortalezas, el rey promete castigo para los culpables. Recuerda su poder de elecci3n: “dar3 los mis alca3ares a quien yo touier por bien quelos tengan por mi”, pero a3ade

... que si algunos maleffijos an ffecho o ffizieren los quelos dichos alca3ares e castiellos e ffortalezas tienen por mi, que melo muestren e yo ffare ffazer sobrello tal escarmiento por que se guarden para adelante delo ffazer et por quelos que danno rre3bieron ayan emienda e cunplimiento de derecho<sup>727</sup>.

En esta ocasi3n se muestra, m3s tal vez que en ninguna otra que aparezca en estas Cortes, la funci3n constructora de poder y de justicia que pretende ejercer Pedro I contra los se3ores que no le obedezcan. El tema del uso de fortalezas para cometer delitos es una preocupaci3n constante en la Baja Edad Media castellana, tanto para la comunidad que lo sufre como para los reyes que quieren controlar a la nobleza. Los conflictos en la regi3n de Galicia<sup>728</sup> que ser3, un

---

<sup>725</sup> Cortes Valladolid 1351: 51.

<sup>726</sup> Cortes Valladolid 1351: 52.

<sup>727</sup> Cortes Valladolid 1351: 52.

<sup>728</sup> Se ha trabajado este tema en Devia, C., *La violencia*, y en Devia, Cecilia, “Galicia post *irmandi3a*: de la comunidad sublevada al control de los Reyes Cat3licos, ponencia presentada en las *II Jornadas Internacionales de Estudios Cl3sicos y Medievales “Palimpsestos”*, organizadas por la Universidad Nacional del Sur, el Centro de Estudios de Filolog3a Cl3sica, Antigua y Medieval

siglo después, escenario de la mayor rebelión bajomedieval en tierras castellanas, son también llevados ante las Cortes de Valladolid, e incluyen abusos tanto de “caualleros e omes poderosos” como de “perlados e Ordenes” sobre los campesinos que viven en sus tierras<sup>729</sup>. Otra vez aparecen en juego diferentes actores: el rey, los señores, la comunidad, la Iglesia, en escenarios internos y externos de violencia.

En el “Ordenamiento de menestrales y posturas otorgado a las ciudades e villas y lugares de arzobispado de Toledo y obispado de Cuenca”, que integra las Cortes de Valladolid, se indica que las tierras no se labran porque los trabajadores exigen salarios muy altos y venden sus productos a precios también muy elevados. El rey sostiene que esta situación “era mio desseruicio er grand dapno et menoscabo de toda la mi tierra”. Como busca el “prouecheo communal”, va a establecer ordenamientos en cada una de las comarcas de su reino. Allí dispondrá precios de jornales y productos, formas de trabajo, castigos, etc.<sup>730</sup>. Las penas contra los hombres y mujeres del común que no acaten las reglamentaciones son de carácter corporal y público: “quel den por la primera vegada veynte açotes, et por la ssegunda vegada quarenta açotes, et por la terçera vegada ssesenta açotes públicamente”<sup>731</sup>. Las penas a menestrales son tanto en metálico como corporales:

... que peche por la primera vegada çinquenta mr., et dende adelante por cada vegada dozientos mr. Et ssinon ouier bienes deque pechar las dichas penas o qual quier dellas, quel den por cadas vegada la pena de açotes que es puesta de ssuso contra los labradores<sup>732</sup>.

Los patrones pagan sus penas en metálico, también con agravante por reincidencia, y se perciben divididas en tercias: una parte para el acusador, otra

---

(CEFCAM) y el Centro de Estudios e Investigaciones de las Culturas Antigua y Medieval (CEICAM), Bahía Blanca, del 28 al 30 de mayo de 2012, entre otros.

<sup>729</sup> Cortes Valladolid 1351: 68-72.

<sup>730</sup> Cortes Valladolid 1351: 75.

<sup>731</sup> Cortes Valladolid 1351: 88.

<sup>732</sup> Cortes Valladolid 1351: 88-89.

para los lugares donde se cometa la falta -si son del rey- y en caso contrario, para el señor del lugar<sup>733</sup>.

En Valladolid también se otorga un "Ordenamiento de prelados", que comienza con la confirmación de privilegios y fueros, lo que incluye su derecho a no comparecer ante tribunales seculares<sup>734</sup>. Se hace mención a conflictos entre nobles y prelados, quienes denuncian ante el rey que "ricos omes et otros caualleros fijos dalgo poderosos del mio sennorio pasan por los abadengos et por los lugares delas Ordenes, queles toman yantares comiendo et astragando"<sup>735</sup>. También surgen disputas por propiedades, que serían de larga data ("dizen que en los tienpos pasados delas tutorias del Rey don Fferrando mio avuelo et del Rey don Alffonso mio padre, que Dios perdone, fueron entradas et tomadas a las eglesias et Ordenes muchas eredades et posesiones"), lo que dificulta la elucidación sobre de qué lado está la razón en los pleitos<sup>736</sup>.

En cuanto al "Ordenamiento de Fijosdalgo", en primer lugar éstos le solicitan también al rey, como es costumbre, la confirmación de "sus fueros e privilegios e buenos usos e buenas costunbres e cartas de donaçiones e conpras", a lo que Pedro I accede. Luego le manifiestan que algunos de ellos han quedado prácticamente sin recursos "por la mortandad que acaesçio", y le piden que les otorgue tierras para que todos los hidalgos de su señorío se puedan mantener y tener caballos y armas para servirle. El rey responde que va a estudiar el problema ("tengo por bien de ver las tierras e las rentas como estan"), pero parece estar bien predispuesto, ya que concluye expresando que desea "les fazer merçed en manera que pasen muy bien"<sup>737</sup>. Pero también se ven reflejadas las disputas que existen entre hidalgos, para las que Pedro I señala el procedimiento a seguir: si

---

<sup>733</sup> Cortes Valladolid 1351: 89.

<sup>734</sup> Cortes Valladolid 1351: 124.

<sup>735</sup> Cortes Valladolid 1351: 125.

<sup>736</sup> Cortes Valladolid 1351: 127-128.

<sup>737</sup> Cortes Valladolid 1351: 132-133.

quieren hacer demanda en la corte, deben hacerlo exclusivamente ante el alcalde de los hidalgos<sup>738</sup>. Los hidalgos insisten en que quieren ser escuchados por el rey antes de que se tome cualquier decisión que pueda afectar sus intereses, en especial ante demandas de la Iglesia y las ciudades. El rey acepta la petición<sup>739</sup>.

Otro aspecto importante es la pretensión expresada por el rey sobre lo que se podría denominar la inmutabilidad de las heredades. Pedro I sostiene que los males suceden cuando no se respetan las costumbres, cuando se quiere cambiar el orden existente. Precisa que las heredades no pueden cambiar de condición, de estamento. Hace referencia al incumplimiento del Ordenamiento de Alcalá de Henares y de lo dispuesto en Cortes anteriores por su padre. Muestra el encadenamiento entre la peste, la mortandad y la donación de propiedades a la Iglesia, y cómo afectó todo esto las acciones contra los moros, con una referencia al cerco de Gibraltar, donde murió Alfonso XI. Pedro I dispone que todo vuelva a ser como antes, pero aclara que defiende los intereses de todo el reino, incluido el derecho de la Iglesia<sup>740</sup>.

En las Cortes de Alcalá de Henares los hidalgos piden al rey que se respeten sus fueros, y que ningún hidalgo sufra tormento o prisión "por debdas que deuiessen a nos nin por otras debdas que deuiessen a otros algunos". Alfonso XI acepta la petición formulada, pero agrega: "saluo si fuer cogedor o arrendador delos nuestros pechos"<sup>741</sup>. Con lo que podría entenderse que el interés del Estado incipiente prima sobre los fueros, o tal vez se haga referencia sólo al interés del rey por acrecentar su tesoro. Todavía no se distingue claramente en este período lo que es privado y lo que es público en el reino.

---

<sup>738</sup> Cortes Valladolid 1351: 138.

<sup>739</sup> Cortes Valladolid 1351: 140.

<sup>740</sup> Cortes Valladolid 1351: 143.

<sup>741</sup> Cortes Alcalá de Henares 1348: 596.



Las Cortes reunidas en Burgos durante los años 1366-1367 comienzan, como es de esperar, con la preocupación de Enrique II por demostrar su poder y su legitimidad. Acaba de coronarse rey, paralelamente al rey legítimo, su hermanastro Pedro, y debe legitimarse por todos los medios. Convoca a estas Cortes y nombra a todos los que lo rodean, con más detalle que Pedro I en la convocatoria a las Cortes de Valladolid de 1351, ya que éste no tenía la necesidad de legitimarse que tiene Enrique. Aparecen en plenitud la función constructora de poder, unida a la función simbólica y de justicia<sup>742</sup>.

La ruptura de la continuidad con Pedro I, y el pretendido entronque directo con el padre de ambos reyes, Alfonso XI, se reitera a lo largo de estas Cortes<sup>743</sup>. En relación con el momento histórico, Enrique II parece otorgar una amplia amnistía para todos los que obraron en su contra, por miedo a Pedro, "aquel malo tirano que se llama Rey", siempre y cuando hayan apoyado a Enrique desde que entró en Castilla y se coronó. También surge el problema de los bienes vendidos con apremio por los que se fueron del reino "por gran miedo del dicho tirano malo"<sup>744</sup>.

Ante la denuncia de robos, muertes y daños producidos por ausencia de justicia y corrupción de funcionarios regios "que vendian la justicia que auian de ffazer por dineros", se solicita a Enrique permiso para formar hermandades y se especifica su funcionamiento: "que se ayuntasen al rrepico de vna campana o del apellido, e que los dela hermandat que prendiessen los malffechores e los trayan ante los julgadores, et que los dela hermandat que non aya poder delos matar". El rey no otorga permiso para constituir hermandades, pero no especifica porqué. Es probable que temiera no poder controlarlas al estar en medio de una guerra civil y en el marco de un conflicto más amplio, la Guerra de los Cien Años<sup>745</sup>.

---

<sup>742</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 144.

<sup>743</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 156, 160, entre otras menciones.

<sup>744</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 147-148.

<sup>745</sup> Cortes Burgos 1366-1367: 149-150.



### VIII. 3. 3 La violencia en los Códigos

Se trabajará aquí sobre el Código de las Siete Partidas y el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348.

Del vasto *corpus* que conforma el Código de las Siete Partidas, se han escogido fragmentos de la Segunda y de la Séptima Partida. Debido a su amplitud, y a que se lo ha tomado como fuente meramente complementaria, este código se verá en una forma que se podría denominar panorámica, y no en detalle. Su relación con el caso ejemplarizante de esta investigación se percibirá más claramente al tratar los que se han identificado como puntos claves<sup>746</sup>, pero es necesario tener presente que tanto las Partidas como el Ordenamiento de Alcalá de Henares constituyen la principal normativa vigente en dicho período.

Al asimilarse a lo que en el derecho moderno se denomina "código penal", se identifican en la Séptima Partida diversos delitos<sup>747</sup>, junto con los castigos que le corresponden. También aparece lo que se describe comúnmente como violencia interpersonal, es decir, los delitos entre particulares. A modo de ejemplo, se pueden citar los homicidios<sup>748</sup>, los robos<sup>749</sup>, los hurtos, la huida de siervos y el corrimiento de mojones<sup>750</sup>, los adulterios<sup>751</sup>, etc.

Respecto a los homicidios, por ejemplo, la Séptima Partida comienza por indicar que "Homeciello es cosa que facen los homes á las vegadas á tuerto et á las veces á derecho"<sup>752</sup>. Más adelante amplía este concepto indicando cuando un hombre merece pena de homicidio<sup>753</sup> y cuando no<sup>754</sup>. Aparece también el castigo

---

<sup>746</sup> Ver VIII. 4. Puntos claves.

<sup>747</sup> Respecto a la relación entre las categorías de pecado y delito en las Partidas, ver Morin, Alejandro, *Pecado y delito en la Edad Media. Estudio de una relación a partir de la obra jurídica de Alfonso el Sabio*, Córdoba, Del Copista, 2009.

<sup>748</sup> VII, VIII.

<sup>749</sup> VII, XIII.

<sup>750</sup> VII, XIV.

<sup>751</sup> Títulos XVII, XVIII y XIX de la Séptima Partida.

<sup>752</sup> VII, VIII, introducción.

<sup>753</sup> VII, VIII, II. VII, VIII, V.

<sup>754</sup> VII, VIII, III. VII, VIII. IV.

que merecen los “físicos” que ayudan a envenenar a otras personas<sup>755</sup>, forma de matar que se ha visto reiteradamente en la Crónica de Pero López de Ayala. La relación entre violencia y parentesco surge cuando aparecen los castigos por tomar hierbas que conduzcan al aborto<sup>756</sup>, por cometer parricidio, filicidio o matar a otros parientes<sup>757</sup>. Las penas van desde el pago en metálico –en caso de muerte de siervos, por ejemplo- hasta el destierro y finalmente la muerte, y se contemplan agravantes y atenuantes.

Otro tema relevante, en especial en relación al conflicto entre Pedro I y Enrique II, es el de la traición. Las Partidas ubican a la traición al rey como la primera y la mayor, que ocurre cuando se busca su muerte o la pérdida de su honra en vida<sup>758</sup>. La ley I del título II de la Séptima Partida comienza así precisando: “*Lase maiestatis crimen* en latin tanto quiere decir en romance como yerro de traycion que face home contra la persona del rey”<sup>759</sup>. De ahí la importancia otorgada por la propaganda trastamarista a la negación de la existencia de traición de parte del conde de Trastámara hacia su hermanastro, el rey.

En relación a las funciones de la violencia, se puede encontrar en las Partidas, en primer lugar, la función de justicia de la violencia, ejercida especialmente por el rey, que también construye por este medio su poder. La función económica surge, por ejemplo, cuando se establecen penas de carácter pecuniario. La función cultural, en ocasión del trato dispensado a las minorías que

---

<sup>755</sup> VII, VIII, VI. VII, VIII, VII.

<sup>756</sup> VII, VIII, VIII.

<sup>757</sup> VII, VIII, XII.

<sup>758</sup> En relación a la asimilación entre crimen de lesa majestad y traición ver Chiffolleau, Jacques, “Sur le crime de majesté médiéval” en *Genèse de l’Etat moderne en Méditerranée*, Roma, 1993, Collection de l’École Française de Rome, 168, pp. 183-213. Agradezco a Richard Figuiet, Directeur des publications de la École Française de Rome, el envío de una copia de este artículo.

<sup>759</sup> VII, II, I. José Manuel Nieto Soria identifica en este título de la Séptima Partida catorce formas de traición, y considera que allí se enuncian las posibles casuísticas de lucha política. Nieto Soria, José Manuel, “Más que palabras: los instrumentos de la lucha política en la Castilla bajomedieval”, en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003, de la Iglesia Duarte, José Ignacio (Coord.), 2004, pp. 165-204.

habitan en el reino de Castilla, ya que es la mayoría la que impone sus pautas<sup>760</sup>. En cuanto a la función simbólica de la violencia, se la ve aparecer en el tema de la contaminación, que lleva a la prohibición de mantener relaciones sexuales entre personas de diferentes confesiones<sup>761</sup>, que especialmente en el caso de las relaciones entre judíos y cristianos se extiende a muchos otros ámbitos: prohibición de comer, de beber, de bañarse juntos<sup>762</sup>, etc. Respecto también a la minoría judía, aparece la violencia simbólica en la figura del deicidio y su castigo eterno y en su reverso: la acusación de realizar rituales perversos en Semana Santa<sup>763</sup>. También está presente en la imposición de lo que se denominará la *marca infamante*, que intenta claramente evitar las temidas confusiones y el peligro de la contaminación<sup>764</sup>. En cuanto a los herejes, hay manifestación de violencia simbólica en la *muerte civil* o *muerte en vida* a que se los somete antes de su efectiva ejecución, cuando se los despoja de sus bienes y de diversas capacidades, como la de testar, a la vez que se busca impedir todo contacto con otros seres humanos<sup>765</sup>.

Entre las modalidades de la violencia, aparece la racionalidad, ya que como todo código, las Partidas representan un intento de racionalizar los gestos de la violencia, en particular los que ejerce el poder político. Por otra parte, permiten estudiar la forma en que el poder se relaciona con las minorías y los disidentes religiosos; si bien la fuente emana directamente de la autoridad política, cuya suprema expresión sería en ese momento histórico el monarca, también permite inferir en algunos casos la conducta del poder eclesiástico. De acuerdo a esta documentación, se entiende esta relación como de condena violenta hacia lo que

---

<sup>760</sup> Títulos XXIV, XXV y XXVI de la Séptima Partida. Sobre el tema ver Devia, Cecilia, *Disidentes y minorías religiosas en las Partidas de Alfonso X el Sabio*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2009 y Estevez, María de la Paz, "Superstitio toletanae: liturgia e identidad mozárabes frente a la Iglesia", *Revista electrónica: Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Vol. 7, 2011,

<sup>761</sup> VII, XXIV, IX. VII, XXV, IX.

<sup>762</sup> VII, XXIV, VIII.

<sup>763</sup> VII, XXIV. III. VII, XXIV, II.

<sup>764</sup> VII, XXIV, XI.

<sup>765</sup> VII, XXVI, IV.

se aparta de la fe ortodoxa, con la equiparación entre disidencia religiosa y delito. Como corresponde a su carácter de código -en el caso de la Séptima Partida, de derecho penal- esta condena no es indiscriminada, sino que se establecen claramente gradaciones según la calidad de los actores y de los actos. Es importante distinguir entre las minorías religiosas, las cuales, dentro de parámetros más o menos restringidos, son aceptadas en la sociedad, y los herejes, que no son tolerados bajo ningún concepto<sup>766</sup>. También aparece la relación entre violencia y parentesco, por ejemplo, en las disposiciones relativas al adulterio<sup>767</sup>.

En las Partidas aparecen todos los actores que se han identificado en la presente investigación: el rey, los señores, la comunidad, la Iglesia, las mujeres, el Otro. Respecto al rey, surge la metáfora del reino como un cuerpo y del monarca como su cabeza<sup>768</sup>. También resulta de especial importancia el tratamiento de la figura del tirano<sup>769</sup>, que se trabajará particularmente más adelante<sup>770</sup>. En cuanto a los señores, las características, derechos y deberes de los mismos son tratados en el Título XXI de la Segunda Partida, que incluye en la introducción una definición de los tres órdenes o estados<sup>771</sup>. Respecto a la comunidad, aparece especialmente en su función reproductora<sup>772</sup> y en su relación con la guerra<sup>773</sup>. Este último punto se trabajará oportunamente<sup>774</sup>. La Iglesia es tratada en profundidad en la Primera Partida, que no se analizará aquí. Respecto a las mujeres, es más complicada la identificación, pero a modo de ejemplo, en la Segunda Partida se describen las características que debe reunir la reina<sup>775</sup>, mientras que en la Séptima Partida aparece la mujer en relación especialmente con el tema del adulterio, que se reitera en numerosas leyes. Las mujeres también aparecen en relación al Otro,

---

<sup>766</sup> Títulos XXIV, XXV y XXVI de la Séptima Partida. Sobre el tema ver Devia, C., *Disidentes*.

<sup>767</sup> En especial en los Títulos XVII, XVIII y XIX de la Séptima Partida.

<sup>768</sup> II, I, V.

<sup>769</sup> II, I, X.

<sup>770</sup> Ver VIII. 4 Puntos claves.

<sup>771</sup> II, XXI.

<sup>772</sup> II, XX, I-III

<sup>773</sup> II, XX, VII-VIII.

<sup>774</sup> Ver VIII. 4. 2 Guerra.

<sup>775</sup> II, VI, I.

actor que, como ya se ha visto, es tratado exhaustivamente en las figuras de los judíos, los moros y los herejes<sup>776</sup>.

El Ordenamiento de Alcalá de Henares es promulgado en las Cortes del mismo nombre convocadas por Alfonso XI en el año 1348, oportunidad en la que se promulga también el Código de las Siete Partidas, con el que comparte varias de las apreciaciones que se han hecho anteriormente.

Una de sus leyes dicta medidas detalladas contra la corrupción de los oficiales del reino, entre los que identifica a "Judgadores [...] Alguaciles [...] et [...] Monteros". Los que acepten cualquier tipo de soborno, perderán su cargo y nunca podrán aspirar a ser oficiales del reino. Además, deben pagar el doble de lo que hayan tomado, suma que irá a la cámara real. El rey se reserva el derecho de agregarles otra pena<sup>777</sup>. Reaparece aquí la preocupación que se había visto en las Cortes respecto a la función económica de la violencia que ejercen algunos funcionarios regios, que tiene su contrapartida en las penas que se les aplican, que a su vez aumentan el tesoro del rey. A continuación, el monarca expresa su voluntad de que la verdad se sepa. Se pretende que el corrupto reciba pena, pero que el que lo denuncia por haber sido sobornado no, salvo si se prueba que mintió. Indica el procedimiento que se debe usar para probar el delito y los recaudos que se deben tomar para que no se lucre por medio de la denuncia<sup>778</sup>. También se ofrece protección a los "oficiales de la Corte del Rey, o de los otros logares de su Sennorio" encargados de juzgar, pero es una inmunidad relativa, sólo para cuando están en funciones<sup>779</sup>.

Al igual que se ha visto en las Partidas, se establecen penas para los adúlteros, donde se identifica la relación entre violencia y parentesco en el poder que se le al marido de aplicar castigos, los que, como en la legislación anterior,

---

<sup>776</sup> Títulos XXIV, XXV y XXVI de la Séptima Partida, respectivamente. Sobre el tema ver Devia, C., *Disidentes*.

<sup>777</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 452.

<sup>778</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 452-453. 460.

<sup>779</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 455-456.

llegan a la pena de muerte<sup>780</sup>. El tema que prima aquí es el del honor, que se verá con mayor detalle más adelante<sup>781</sup>.

También aparecen leyes sobre los homicidios, que contienen graduaciones: las penas para los homicidios "premeditados" son más graves que las aplicadas a las muertes acaecidas en peleas. En el caso de la "premeditación" se aplica pena de muerte aunque el agredido sea herido solamente. Los homicidios en riña se penan con la muerte, salvo si fue en defensa propia u otras excepciones que establece el derecho, y que no se nombran. Se infiere un endurecimiento de las penas, ya que se sostiene antes no se penaba así, "por esto atrebianse muchos á fazer estos yerros [...] por esto se atrevian los omes á matar"<sup>782</sup>.

Se establecen de la misma manera penas por robos cometidos por hidalgos, que varían según el estamento de la víctima, y se reparten entre penas en especie y en metálico<sup>783</sup>.

Se reiteran las leyes sobre usura, que relacionan a cristianos, judíos y moros<sup>784</sup>. La cámara real se enriquece nuevamente con las penas pecuniarias. Se puede decir que hay reincidencia a repetición: se ve que la usura es muy difícil de controlar, seguramente porque nadie puede vivir sin ella, y en primer lugar, se encuentran en esta situación el Estado y la Iglesia. Aparece la usura y la usura encubierta: "Et porque algunos non dan derechamente á vsuras, mas façen otros contractos en enganno de las vsuras"<sup>785</sup>. La función económica de la violencia aparece también respecto a los engaños en los pesos y medidas, que se intentan controlar<sup>786</sup>.

La función simbólica y la función constructora de poder del rey pueden apreciarse cuando se hace referencia a la "muerte segura", que es "la que fue

---

<sup>780</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 456.

<sup>781</sup> Ver VIII. 4. 6 Honor.

<sup>782</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 457.

<sup>783</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 474.

<sup>784</sup> Sobre el tema de la usura en la Baja Edad Media castellana, se remite nuevamente a Colombo, O, La negociación, pp. 85-110.

<sup>785</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 457-458.

<sup>786</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 458.



fecha sobre tregua ó aseguurança puesta por Nos, ó por nuestra carta, ó otorgada por la parte". Es la única muerte que no puede ser susceptible de perdón real, probablemente porque rompe el código de honor vigente<sup>787</sup>.

También aparece la figura de "desafiamiento", en la que convergen violencia y parentesco, racionalidad y función simbólica. Cubre un amplio espectro de parientes y se relaciona con la venganza y el honor. El rey no prohíbe el desafío, sino que intenta regularlo con bastante precisión. El problema son los daños a las personas y, en especial, al reino, que se cometían por "los desafiamientos que se facian entrellos sueltamente, como non debian". Se trata de mantener el orden en el reino. Se menciona un ordenamiento anterior, dictado en Burgos, que no les permitiría a los hidalgos desafiarse "como lo avian de fuero", por lo que le piden al rey autorización. El rey la da, pero con las limitaciones que se plantean en esta ley<sup>788</sup>.

Por otra parte, el rey ordena que no se tomen ni derriben castillos o fortalezas entre los señores, y que no se cometan hechos de violencia desde su interior, en una normativa en la que aparecen como actores el rey, los señores y la comunidad. Se fija pena de muerte y pérdida de todos los bienes, es decir que se ve afectada toda la familia, con la intención declarada de asegurar paz y sosiego en el reino. Entre los delitos por los que se aplica la pena de muerte se encuentra la exportación de caballos fuera del reino, que se relaciona con el cuidado de los recursos y con evitar beneficios al enemigo en caso de guerra<sup>789</sup>.

Se intentan controlar también las asonadas. Los daños que se hagan antes, durante o después de las asonadas, deben ser pagados de alguna manera. Se paga al rey y a los directamente afectados, y la ley indica el orden de prelación en el que se debe abonar. Si los culpables no tienen bienes, sufrirán el destierro temporario. Se establecen diferencias entre behetrías y solariegos, por un lado, y

---

<sup>787</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 460.

<sup>788</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 464-465.

<sup>789</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 465-466.

realengos o abadengos por otro<sup>790</sup>. El rey construye su poder ejerciendo la función de justicia y la función económica de la violencia. Este tipo de control de la violencia también se pretende ejercer, lo mismo que ocurría en las Partidas, en relación a las traiciones. En principio, se define a la traición como el peor crimen, y se indica que tiene grados. El primer grado lo ocupan los crímenes de lesa majestad: todo lo que hiere al rey, incluyendo a su honra (por lo que involucra a la reina y a sus hijas). Esta figura se extiende al infante heredero. Cualquier cosa que hagan los vasallos para defender al rey no sólo no merece pena, sino “antes deben aver por ella gualardon”. Una diferencia importante que aparecería entre los diferentes grados es que si la víctima de traición no es el rey (o sus familiares más cercanos) la pena al traidor no tocaría a su linaje<sup>791</sup>.

Los escenarios externos de la violencia se vislumbran en la normativa relacionada con la seguridad en los caminos, expresión del poder del soberano<sup>792</sup>.

Respecto a la comunidad, el rey se compromete a proteger a los vasallos en caso de agresión reiterada por parte del señor, y establece una suerte de descripción de deberes y derechos de dominadores y dominados<sup>793</sup>. En relación a esto, se prohíbe a los hidalgos matar labradores que se presenten desarmados, de lo que se infiere que esta limitación no se aplica a los que puedan defenderse. No aclara a qué tipo de armas se refiere. Entre las causas por las que el hidalgo intenta matar a labradores, refiere el que quiera perjudicar a otro señor dañando al que sea su vasallo o el pretender echar hombres del lugar donde él vive. Las penas son el pago en metálico o el destierro temporal si el culpable no quiere pagar, en caso de que el muerto sea vasallo del rey o de otro señor. En tierra de fuero, se establece la pena de muerte, o la pena mayor contemplada en ese fuero<sup>794</sup>.

---

<sup>790</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 468.

<sup>791</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 469.

<sup>792</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 481.

<sup>793</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 472-473.

<sup>794</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 474.

En cuanto a los conflictos entre nobles, se pretende también lograr una violencia controlada por el rey. Los hidalgos pueden enfrentarse entre sí, pero siguiendo las normas establecidas por la costumbre y ratificadas por el monarca. El rey entra en la misma lógica de violencia de los señores. Después de cumplidos los plazos del desafío, la paz y la amistad entre las dos partes se restablecen<sup>795</sup>.

---

<sup>795</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 481.



#### VIII. 4 Puntos claves

En la documentación analizada se pueden identificar ciertos puntos que funcionan como claves para mostrar el desarrollo de la violencia en el período estudiado, debido a que en ellos se concentran funciones, modalidades, actores y escenarios de la violencia de manera tal que se convierten en particularmente aptos para ello. Se han elegido para este fin seis puntos claves: el fratricidio, la guerra, el miedo al rey, la circulación de cadáveres, las persecuciones y emboscadas, y el honor.

##### VIII. 4. 1 Fratricidio

En el período estudiado hay un fratricidio a todas luces insoslayable: el que comete Enrique II sobre Pedro I. Lo que sucede el 23 de marzo de 1369 en Montiel reúne y superpone en un solo acto varias figuras de carácter jurídico: las de fratricidio, regicidio, magnicidio, tiranicidio y crimen de lesa majestad.

Cuando Pedro I sale de Sevilla en busca de Enrique II, que tiene cercada la ciudad de Toledo desde hace más de diez meses, el "Rey Don Enrique non sabia cierto si el Rey Don Pedro venia por le dar batalla, ó por le facer levantar de la cerca de Toledo por alguna manera; é ovo su consejo"<sup>796</sup>. Esta situación, como se ha visto, se reitera continuamente en la Crónica: antes de tomar cualquier decisión importante, el rey, y los señores en general, piden consejo a sus privados, lo que demuestra racionalidad en los actos. Volviendo a Montiel, también el

... Rey Don Enrique ovo su consejo de acuciar su camino quanto mas pudiese, é catar manera como pelease con el Rey Don Pedro; ca sabia que si la guerra se alongase, que el Rey Pedro avria de cada dia muchas ventajas: é por esto acordó acuciar la batalla<sup>797</sup>.

El tiempo, indica Ayala, está a favor de Pedro, pero Enrique puede torcer el destino para que se vuelva favorable a él, si lo acelera.

---

<sup>796</sup> Cr. Pedro I, 1369, V: 589/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, V, 280-281.

<sup>797</sup> Cr. Pedro I, 1369, VI: 589-590/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, VI, 282-284.

La batalla de Montiel sigue su curso "fasta que el rey Don Pedro se encerró en el castillo de Montiel". Era el "miércoles catorce días de marzo deste dicho año á hora de prima."<sup>798</sup>. Pedro intenta infructuosamente ganar para su causa a Bertrand Du Guesclin, ofreciéndole todo tipo de dádivas. Finalmente el castillo, que parecía un refugio para Pedro, termina siendo una prisión:

... el Rey Don Pedro, porque estaba ya tan afincado en el castillo de Montiel que non lo podía sofrir, é algunos de los suyos se venían para el Rey Don Enrique, é otrosi porque non tenían agua si non poca<sup>799</sup>[...] aventurose una noche é vinose para la posada de Mosen Beltran, é pusose en su poder armado de unas fojas, é en un caballo<sup>800</sup>.

Y cae así Pedro en la trampa que le resultará mortal, como si no pudiera escapar de su destino. Allí lo retienen hasta que llega Enrique,

... que estaba ya apercebido é armado de todas sus armas, é el bacinete en la cabeza, esperando este fecho. E vino alli armado, é entró en la posada de Mosen Beltran: é asi como llegó el Rey Don Enrique, travó del Rey Don Pedro. E él non le conocia<sup>801</sup>.

Parece que el cronista quisiera mostrar que los hermanos están tan apartados, se odian tanto, que no pueden reconocerse:

E el Rey Don Enrique aún dubdaba si era él: "... é dicen que dixo el Rey Don Pedro dos veces: "Yo só, yo só". E estonce el Rey Don Enrique conocióle, é firiolo con una daga por la cara<sup>802</sup>.

Enrique le produce la peor ofensa, el terrible gesto de violencia: herir en el rostro<sup>803</sup>.

Y continúa el cronista: "é dicen que amos dos [...] cayeron en tierra, é el Rey Don Enrique le firió estando en tierra de otras feridas. E allí murió el Rey Don Pedro", por la mano de su propio hermano y principal enemigo<sup>804</sup>.

---

<sup>798</sup> Cr. Pedro I, 1369, VI: 589-590/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, VI, 282-284.

<sup>799</sup> El hecho de que, según el "Cuento de los Reyes" (El Victorial), el agua fue corrompida por alguien del interior del castillo hace aún más dramática la situación: "Ya todas las cosas le venían en contrario. Tenía un pozo de agua dulce, que avía asaz agua para todos los del castillo: ovo de su compañía quien ge lo dañó con trigo, que ya no hera para beber" (CRR, 15: 226).

<sup>800</sup> Cr. Pedro I, 1369, VIII: 590-593/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, VIII, 286-292.

<sup>801</sup> Cr. Pedro I, 1369, VIII: 590-593/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, VIII, 286-292.

<sup>802</sup> Cr. Pedro I, 1369, VIII: 590-593/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, VIII, 286-292.

<sup>803</sup> Las Partidas ubican las heridas en el rostro entre las deshonras "cruelles et graves", denominadas en latín "atrocés", VII, IX, XX. Ver Gauvard, C., "De grace especial", pp. 726-727.

<sup>804</sup> Cr. Pedro I, 1369, VIII: 590-593/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, VIII, 286-292.

Respecto al tratamiento que se hace de este momento clave en otras fuentes, en el "Cuento de los Reyes" (El Victorial) es narrado tan escuetamente que Rafael Beltrán Llavador sostiene que Díaz de Games "pasa sobre el fratricidio como sobre ascuas, casi evitándolo"<sup>805</sup>.

Si bien no se tratará aquí específicamente el tema de la justificación del fratricidio, que ya ha sido estudiado oportunamente al analizar la extensa y cambiante doble campaña de legitimación/deslegitimación<sup>806</sup>, se agregará que en una de las versiones de La Suma de Reyes del Gran Despensero de la Reina Leonor de Aragón, en el momento de presentar a Enrique II<sup>807</sup> se hace una interpolación anacrónica, al comentarse un capítulo más alejado, que contendría la clave de la legitimación de la nueva dinastía y de la justificación de la toma del poder por parte de Enrique. Este capítulo es el que el autor consagra al rey Ramiro I de León<sup>808</sup>, y en el cual está desarrollado un verdadero *espejo de príncipe*. Estos consejos que el monarca habría dispensado a su hijo Ordoño en el lecho de muerte no tienen nada de original ni de innovador: el rey recomienda a su hijo y sucesor amar a Dios, respetar la fe católica, conciliar justicia y piedad, conducirse según la razón y no siguiendo sus sentimientos y sus pasiones, ser amable con los extranjeros pero preferir siempre a los naturales del reino cuando está en cuestión dar tierras o bienes, dar sin exceso a quien lo merece, ser casto, y saber hacerse amar y temer por sus súbditos, prefiriendo siempre el amor al miedo, ya que el exceso de amor por parte de los súbditos no es peligroso para el rey, mientras que

---

<sup>805</sup> "Heran allí con el rey los cavalleros de Francia que ante dixen, e vinieran con el rey don Enrique. E mosén Beltrán trató tanto, a que ovo de venir a fabla con el rey don Pedro. E demandóle que le diese çiertas cosas en el reyno, e que lo sacaría a salvo, e lo pornía en el reyno de Granada; ca estonçe hera rey de Granada el rey Mahomat, que él avía fecho e matara al rey Bermejo por él. E pusieron sus tratos, e fizieron juras e omenajes, como de tal a tal. Fióse dél, e púsolo en las manos e en poder dél rey don Enrique. Él matólo, e ovo el reyno" (CRR, 15: 226).

<sup>806</sup> Ver VIII. 1 La legitimación de la violencia.

<sup>807</sup> Suma: Capítulo XXXV de la "Version majoritaire (ms. H)".

<sup>808</sup> Suma: Capítulo X de la "Version majoritaire (ms. H)".

el exceso de miedo conduce al “desamor” y al odio. La mayoría de estos consejos pueden encontrarse en otros tratados políticos de la época. Pero acá se vuelven a usar las contrafiguras que ya se han presentado al comentar la Crónica de Ayala: por un lado, se traza la figura del príncipe ideal, que contendría, implícita y en negativo, la del rey tirano, Pedro I. Paso a paso, siguiendo la leyenda negra que rodea al rey asesinado, se puede entender que sus acciones han sido una negación en los hechos de los consejos para ser buen príncipe enunciados por Ramiro I.

En cuanto a la muerte de Pedro I, su mención varía según de qué versión de la Suma se trate. En la que Jean-Pierre Jardin denomina “Version majoritaire (ms. H)”, el fratricidio directamente no es mencionado. En el capítulo dedicado a Pedro I, el autor indica: “Et-dos meses antes que este rey don Pedro fuese a Montiel, donde el murio [...] fizo llamar a vn su físico que era grand estrologo”. Intercala aquí las preguntas del rey y las predicciones del astrólogo, y no vuelve a hacer mención de los sucesos de Montiel<sup>809</sup>. Por otra parte, al comenzar el capítulo sobre Enrique II, se limita igualmente a consignar: “Et despues que murio el rey don Pedro, reyno el rey don Enrrique, su hermano”<sup>810</sup>.

Sin embargo, en la versión denominada por su editor “Texto de la refonte (base: ms. V [Salamanque 2309])”, el fratricidio es tratado en detalle en la sección dedicada a Pedro I. Aparece la colaboración (o “trayçion”, como es aquí calificada) de Bertrand Du Guesclin, y el encuentro violento entre los hermanos:

E de noche, deçendieron del castillo de-Montiel e fueron a vnas casas a-donde el dicho mosen-Beltran le-dixo que tenia los cauallos que-ende avian-de-yr. E en entrando dentro en -la dicha casa, este rrey don-Pedro encontro con este rrey don Enrrique, su-hermano, el qual dicho rrey don-Enrrique le-dixo: ‘Señor hermano, mantengauos Dios’, e el rey don-Pedro: ‘¡O-traydor borde, aqui estas!’ E arremetio ha el por-le-dar con-la lança, e pelearon tant[o] en vno fasta-que vinieron a-braços. E el rey don-Pedro, avnque non-era tan alto-de-cuerpo como el rrey don Enrrique, pero que era de-fuerte cuerpo; echo en-tierra al dicho rrey-don Enrrique. E luego, el dicho rrey don Pedro-lo quiso degollar, pero quel dicho mosen-Beltran e otros que-ende estauan, mas antes rreboluieron al dicho rrey don Enrrique sobre el dicho rrey don Pedro, el qual dicho rrey don Enrrique luego lo degollo e le-corto la cabeça<sup>811</sup>.

---

<sup>809</sup> Suma: Capítulo XXXIIII de la “Version majoritaire (ms. H)”.

<sup>810</sup> Suma: Capítulo XXXV de la “Version majoritaire (ms. H)”.

<sup>811</sup> Suma: “Texto de la refonte (base: ms. V [Salamanque 2309])”.



Por una parte, aparecen en este fragmento detallados discursos y gestos de violencia. Por otra, la pelea puede interpretarse aquí como más desigual aún de lo que aparece en la versión de Ayala. El canciller da cuenta de la trampa que se le tiende a Pedro, lo cual ya lo pone en desventaja. Pero en esta versión de la Suma aparecen directamente Bertrand Du Guesclin y otros partidarios de Enrique allí presentes interviniendo en la pelea a favor de éste. También se presenta en este párrafo la versión de la decapitación de Pedro por parte de su hermano, que aparece en otras fuentes extranjeras<sup>812</sup>.

En esta versión de la Suma, el ignorado es el reinado de Enrique II. Finaliza el relato de la muerte de Pedro I con las disposiciones tomadas posteriormente con su cadáver por parte de su nieta. Luego comienza la sección dedicada a Juan I de Castilla con la frase: “[D]espues que-este noble-rrey don Enrrique fino, rreyno su-fijo, -el rrey-don-Juan”<sup>813</sup>. Y eso es todo cuanto se dice de sus años de reinado posteriores al fratricidio de Montiel.

Las Partidas también hacen su aporte al tema al tratar la figura del tirano, ya que, como se ha dicho al comienzo de este apartado, la muerte violenta de Pedro I consiste también en un tiranicidio, especialmente desde el punto de vista de la dinastía Trastámara. Ésta encuentra una justificación del crimen en la condición de tirano del Rey Cruel, que entraría específicamente en la categoría de tirano de ejercicio. En especial se aplica al caso cuando sostiene:

Otosi decimos que maguer alguno hobiese ganado señorío de regno por alguna de las derechas razones que deximos en las leyes ante desta, que si él usase mal de su poderío en las maneras que diximos en esta ley, quel puedan decir las gentes tirano, ca tornase el señorío que era derecho en torticero, asi como dixo Aristotiles en el libro que fabla del regimiento de las cibdades et de los regnos<sup>814</sup>.

---

<sup>812</sup> Ver VIII. 1 La legitimación de la violencia. Sobre la bibliografía relacionada con el tema, ver nota 545.

<sup>813</sup> Suma: “Texto de la refonte (base: ms. V [Salamanca 2309])”.

<sup>814</sup> II, I, X.

Al respecto, la bibliografía es muy abundante. Sólo se hará referencia a las reflexiones de Daniel Baraz en su obra sobre la crueldad medieval. Allí sostiene que, a partir del siglo XIV, las representaciones de la crueldad comienzan a ser más manipuladoras que descriptivas, y las variadas categorías de la crueldad son utilizadas con efecto propagandístico<sup>815</sup>. En el caso específico de Pedro I de Castilla, Baraz indica que, cuando el estatus de la persona que se quiere presentar como cruel no es evidente por sí mismo para los contemporáneos, los que desean retratarlo como tal hacen un esfuerzo consciente para atribuirle los aspectos “clásicos” o estereotipados de la crueldad. Recuerda los dos sobrenombres de Pedro I, el “cruel” y el “justo”<sup>816</sup>, uno dado por sus oponentes y el otro por sus partidarios. La persistencia del “cruel” se debió a que la parte de Pedro fue la perdedora. Destaca la terminología empleada en el conflicto entre los hermanos. La dualidad de *cruel* versus *justo* apunta al predominio del aspecto legal entre las percepciones medievales de la crueldad. La definición medieval más común de crueldad es la aplicación excesiva de la violencia judicial. En el caso de Pedro, el tema debatido es su uso de la violencia para mantener su reinado, y especialmente se intenta saber si el rey traspasó o no el legítimo uso de la fuerza concedido a un rey legítimo para la preservación de su autoridad. En un grado considerable, sostiene Baraz, el conflicto es sobre palabras: cómo representar a Pedro para justificar esos epítetos<sup>817</sup>.

Para sus seguidores, Pedro es evidentemente “justo” en términos legales porque es el heredero legítimo del reino de Castilla, que lucha contra un usurpador, hijo bastardo del rey anterior. Pero para sus oponentes, definir a Pedro como cruel era crítico. La crueldad ha sido un importante atributo del tiranicidio desde la Antigüedad Tardía. Llamar a Pedro el Cruel implica que él es un tirano, y por lo tanto que la lucha contra él está justificada. Así, la legitimidad del reinado

---

<sup>815</sup> Baraz, Daniel, *Medieval Cruelty: Changing Perceptions, Late Antiquity to the Early Modern Period*, Ithaca, Cornell University Press, 2003, p. 123.

<sup>816</sup> En lengua castellana es más usado el epíteto “el Justiciero” cuando sus partidarios se refieren a Pedro I de Castilla.

<sup>817</sup> Baraz, D., *Medieval Cruelty*, p. 132.

de Pedro depende de la validez de su definición como justo, y sus oponentes manipulan el tema de su crueldad para establecer su legitimidad<sup>818</sup>.

Pero Baraz sostiene que en el caso de Pedro coexiste el uso de dos tipos de crueldad: Pedro es acusado de crueldad en el contexto político de la tiranía, pero la mayoría de las acciones que se describen pertenecen al campo de la crueldad del "otro", en el sentido de que los ejemplos de su crueldad son aquellos que crean una sistemática diferenciación y lo presentan como un bárbaro inhumano. Pedro es cruel con su familia y con sus pares. Al Rey Cruel se le acusa, entre otras cosas, de estar en buenos términos con los musulmanes, indica Baraz<sup>819</sup>. Esta asociación extiende la "otredad" de los musulmanes a los no musulmanes relacionados con ellos<sup>820</sup>, y ayuda a completar su carácter inhumano e incluso monstruoso. El autor agrega que la manipulación se hace más evidente por la brecha que existiría, a su juicio, entre las acusaciones de tiranía hechas a Pedro I y los ejemplos concretos de su crueldad, la mayoría de los cuales no pertenecerían al campo político<sup>821</sup>.

Es preciso recordar aquí brevemente la existencia de otros fratricidios a lo largo de la Crónica que conforma la base de esta investigación. El de más peso político es el cometido por Pedro I sobre su hermano Fadrique, maestre de Santiago<sup>822</sup>. Por sus características, se tratará más adelante<sup>823</sup>. Poco después, el rey ordena un doble fratricidio: el de sus hermanos menores Juan y Pedro, a los cuales ya había hecho prisioneros. Ayala insinúa que la muerte de Juan Fernández de Henestrosa, que causa gran pesar y enojo al rey, y afecta su sistema de dominio, incide sobre esta terrible decisión. Si bien la importancia política de estas muertes violentas no las hace comparables a la de Fadrique, este doble crimen

---

<sup>818</sup> Baraz, D., *Medieval Cruelty*, p. 132.

<sup>819</sup> Agregamos aquí la acusación de filosemitismo.

<sup>820</sup> Baraz, D., *Medieval Cruelty*, p. 136.

<sup>821</sup> Baraz, D., *Medieval Cruelty*, p. 142.

<sup>822</sup> Cr. Pedro I: 1358, III, 481-483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, III, 268-272.

<sup>823</sup> Ver VIII. 4. 5 Persecuciones y emboscadas, donde se tratará también el caso de un fratricidio fallido, el de Tello.

impresiona especialmente por la edad e inocencia de sus víctimas. Precisa el cronista:

... é matolos un Balletero de maza del Rey [...] E era estonce el dicho Don Juan en edad de diez é nueve años, é Don Pedro en edad de catorce años: é pesó mucho á los que amaban servicio del Rey porque asi morieron, ca eran inocentes, é nunca erráran al Rey<sup>824</sup>.

La Crónica relata otro caso de fratricidio, pero esta vez fuera de Castilla. El rey de Aragón parece utilizar los mismos métodos que su par de Castilla: engaño, prisión, muerte... aunque Ayala presenta la muerte del infante Fernando casi como un accidente, ya que se consuma en medio de una pelea. Acá el rey de Aragón no participa personalmente, ni siquiera está presente. El cronista parece querer agregar más atenuantes, ya que al final señala que aparentemente el rey de Aragón mandó matar al que le aconsejó que matara a su hermano<sup>825</sup>.

Como conclusión, se repite aquí la posición central que se le asigna en la presente investigación al fratricidio de Montiel, por sobre el hecho de que se acuerde en que la Crónica de Pedro I y Enrique II de Ayala conforma una unidad, y que también se tenga en cuenta que persisten focos petristas armados hasta el año 1371. A la luz de las categorías relacionadas con la violencia, este episodio encarna cabalmente la función fundacional de la violencia, y tiene por lo tanto una clara connotación de ruptura.

#### VIII. 4. 2 Guerra

La guerra, expresión paradigmática de la violencia, tiene una presencia prácticamente constante durante los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla. En la Crónica de Ayala se la ve aparecer bajo diferentes manifestaciones: en las compañías y los mercenarios; en la guerra "guerreadora", que se basa principalmente en escaramuzas, cabalgadas, cercos y toma de lugares, y es el tipo

---

<sup>824</sup> Cr. Pedro I: 1359, XXIII, 500/Cr. Pedro y Enrique: I, 1359, XXIII, 328-329.

<sup>825</sup> Cr. Pedro I: 1363, VII, 528-529/Cr. Pedro y Enrique: II, 1363, VI, 89-91.

de acción militar más corriente en este período histórico, ya sea durante la guerra civil, la guerra contra Aragón, la Guerra de los Cien Años y la guerra contra los moros, todas presentes en los años a que se hace referencia. La guerra también aparece en las batallas, en las que se presenta, por ejemplo, el tema de los rescates, y en el torneo, práctica militar que se ejercita cuando, principalmente por razones de índole climática, no se está en época de campaña<sup>826</sup>. Se presentará una selección de pasajes de la Crónica de Ayala a efectos de mostrar diversas manifestaciones de la guerra, que involucran diferentes actores, escenarios y funciones de la violencia.

En el año 1352, el cerco y posterior toma de Aguilar es una buena ocasión para estudiar la guerra "guerreadora"<sup>827</sup>. Pedro I, advertido de que el poderoso "Don Alfonso Ferrandez Coronel, é los que estaban con él en Aguilar, facian grand guerra por toda la comarca", decide cercar la villa. Mientras tanto, Juan de la Cerda, yerno de Coronel, "era pasado allen mar, é trataba é buscaba acorro en los Moros". Ayala describe el cerco: "é pusole engeños, é mandóle facer muchas cavas, é estovo sobre ella quatro meses". Agrega que durante el cerco murió, "de una piedra de engeño", un "muy privado del Rey Don Alfonso, é su Chanciller del sello de la poridad, que con miedo del Rey Don Pedro fuyó" y se plegó a las fuerzas de Coronel. Se puede ver que el movimiento es constante: avance y

---

<sup>826</sup> Sobre la guerra en la Edad Media la bibliografía existente es vastísima. Sólo nos interesa destacar aquí algunos títulos: Barthélemy, Dominique, *Caballeros y milagros. Violencia y sacralidad en la sociedad feudal*, Universitat de València-Universidad de Granada, 2006; Contamine, Philippe. *La Guerra en la Edad Media*. Barcelona, Labor, 1984; Duby, Georges, *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea. 500-1200*. México, Siglo XXI, 1999; Duby, Georges, *Guillermo el Mariscal*. Barcelona, Altaya, 1996; Duby, Georges, *El domingo de Bouvines*. Madrid, Alianza, 1988; Flori, Jean, *Caballeros y caballería en la Edad Media*. Barcelona, Paidós, 2001; Keen, Maurice (Ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*. Madrid, A. Machado Libros, Océano, 2005; Sáiz, Jorge. "Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena", *En la España Medieval*, N° 29, 2006, pp. 97-134; Tilly, Charles, *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*, Alianza, Buenos Aires, 1993; Toureille, Valérie, "De la guerre au brigandage: les soldats de la guerre de Cent Ans ou l'impossible retour", *Cahiers du Centre d'Études d'Histoire de la Défense*, N° 24, 2005, pp. 29-41.

<sup>827</sup> Cr. Pedro I: 1353, I, 428-429/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, I, 81-83.

retroceso en ambos bandos. La guerra afecta a todos: “facian grand guerra por toda la comarca”. El rey participa en forma directa en los enfrentamientos. Los señores no dudan en buscar ayuda externa contra el rey, llegando incluso a aliarse con los moros, con los que en ocasiones pacta también Pedro I<sup>828</sup>. Finalmente,

Pasados quatro meses que el Rey Don Pedro avia cercado la villa de Aguilar, tomóla por fuerza haciendo minas é cavas, en esta manera Jueves primero dia de febrero dieron fuego á las cavas que tenian fechas, é cayó una grand parte del muro: é muchos de la villa salían por allí, é venianse para el Rey<sup>829</sup>.

Otra página de Ayala que muestra este tipo de enfrentamientos internos, es cuando, en el año 1355, Pedro I hace su entrada triunfal en Toledo. Hay una disparidad notable de fuerzas entre ambas partes. Todos los de Toledo están a favor del rey, incluso parece que atacan al enemigo desde casas e iglesias. Los hermanos del rey quieren enfrentarse con él, pero no pueden, por lo que se conforman con robarle las acémilas y las provisiones, ejerciendo la función económica de la violencia. Se describen escenarios de gran violencia: “los que subieron en la torre fueron luego feridos de saetas, ca el Rey tenia grand ballestera [...] las puertas de la puente ardieron con grand fuego”. En esa situación, la entrada de Pedro a Toledo tiene una notable fuerza simbólica: “é el Rey entró con todas sus compañías é con sus pendones por la puente de Sant Martin”. El movimiento de tropas, como era de esperar, es de gran magnitud: “É tenia el Rey aquel dia dos mil é quinientos de caballo castellanos, é seiscientos ginetes: é el Conde Don Enrique, é el Maestre su hermano, é los que con ellos eran, podrian ser todos fasta ochocientos de caballo”. Ante la superioridad de las tropas del rey, las fuerzas de sus hermanos “con la grand desesperacion salieron á tomar el aventura que les viniese”<sup>830</sup>.

---

<sup>828</sup> Cr. Pedro I: 1352, VII, 427/Cr. Pedro y Enrique: I, 1352, VII, 78. Ver también Cr. Pedro I: 1368, IV, 581-582 /Cr. Pedro y Enrique: II, 1368, IV, 254-256.

<sup>829</sup> Cr. Pedro I: 1353, I, 428-429/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, I, 81-83.

<sup>830</sup> Cr. Pedro I: 1355, VIII, 463/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, VIII, 206-207.

En otros casos, se muestra más claramente el daño que causa la guerra.

Así, en el mismo año

El Rey Don Pedro era partido de Morales, que es á una legua de Toro, dó estoviera [...] dos meses é medio, lo uno porque non fallaba agua, é non se podia mantener la hueste: otrosi por quanto la villa de Toro non tenia ya tantas gentes como al comienzo quando el Rey alli vino, ca los unos eran idos con el Conde Don Enrique, á Galicia, é los otros se venían cada dia al Rey, é otros morian en las peleas: é asi que las gentes falliescian. É acordó el Rey de llegarse más á la villa de Toro, é non pudo por otra parte ninguna, salvo por la parte de las huertas contra la puente de la villa, que está sobre el rio Duero: é allí asentó el Rey su Real en el mes de septiembre deste año: é puso luego muchos engeños é bastidas en la puente de Toro, que es sobre Duero<sup>831</sup>.

Aparecen crudamente los aspectos negativos de la guerra, que incluyen a la función económica de la violencia en su aspecto negativo: el despoblamiento por diversas causas -unos se van con Enrique a Galicia, otros siguen al rey, otros mueren en las peleas-, la falta de recursos físicos fundamentales como el agua y las vituallas para mantener las tropas, etc.

Pero los señores ven el aspecto positivo de la guerra, lo que queda de manifiesto cuando acucian al rey para que se la declare a Aragón, a partir de un episodio menor con un capitán del reino vecino<sup>832</sup>. El relato de Ayala es muy claro:

El Rey Don Pedro ovo su consejo de como faria sobre esto que acaesció del Capitan de Aragon: é los sus privados del Rey eran en estado que ya el Rey non los queria tanto como solia, é non les iba tan bien en la privanza, é entendieron que si el Rey oviese menester de guerra que los presciaría más, (ca ellos avian cobrado grand cabdal en la su merced de gentes é de dineros) é que en la guerra serian bien acompañados é más presciados, é el Rey los ternia en mayor cuenta que estonce andaban<sup>833</sup>.

En tiempos de guerra puede ser más fácil enriquecerse y escalar posiciones cerca del rey. La función económica y la función constructora de poder de la violencia están presentes en los planes de los señores. Ante el rey mencionan el tema del honor, pero lo que buscan son especialmente ventajas económicas.

---

<sup>831</sup> Cr. Pedro I: 1355, XVII, 468/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, XVII, 222.

<sup>832</sup> Cr. Pedro I: 1356, VII, 473-474/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, VII, 241-242.

<sup>833</sup> Cr. Pedro I: 1356, VIII, 474/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, VIII, 243.

Son muchas más las páginas que Ayala dedica a cercos y tomas de ciudades y otros lugares estratégicos, con descripciones vívidas y detalladas. Por ejemplo, el cerco de Palenzuela<sup>834</sup>, la toma de castillos y el sitio a ciudades alzadas en la zona de Monteagudo<sup>835</sup>, el cerco de Ibiza<sup>836</sup>, el cerco, entrega y reconstrucción de Calatayud<sup>837</sup>, el cerco de Valencia<sup>838</sup>, de Monviedro y de Orihuela<sup>839</sup>, de Dueñas<sup>840</sup>, de León y de Madrid<sup>841</sup>, de Toledo<sup>842</sup>, entre otros.

Se puede intentar ver en más detalle cómo están compuestas las tropas que llevan a cabo estas acciones militares. En general, se describen grandes compañías, entre las que destacan las Compañías Blancas, contratadas por Enrique y compuestas por mercenarios extranjeros: bretones, franceses, ingleses, gascones, etc.<sup>843</sup>. Sus jefes son guerreros que tendrán una fama legendaria:

É de todos los estrangeros que alli venian eran los que ordenaban todos el fecho dos, por quanto avian visto muchos fechos de armas y de guerras, de los quales era uno Mosen Beltran de Claquin, que era Breton del señorío del Rey de Francia; é el otro Mosen Hugo de Caureley, que era Ingles de Inglaterra<sup>844</sup>.

Al personaje de Bertrand Du Guesclin, de notable actuación en esta Crónica, Ayala lo presenta de esta manera:

É eran estos los Capitanes de Francia: Mosen Beltran de Claquin, que era un Caballero muy bueno natural de Bretaña, que fué despues Condestable de Francia, é porque era ome usado de guerras, é avia buenas venturas en las armas, todos le tomaron por Capitan en esta cavalgada<sup>845</sup>.

---

<sup>834</sup> Cr. Pedro I: 1356, III, 471-472/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, III, 235-236.

<sup>835</sup> Cr. Pedro I: 1358, XI, 486/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, XI, 282-283.

<sup>836</sup> Cr. Pedro I: 1359, XIII-XIV, 496/Cr. Pedro y Enrique: I, 1359, XIII-XIV, 314-315.

<sup>837</sup> Cr. Pedro I: 1362, X, 522-523/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, X, 69-70; Cr. Pedro I: 1362, XII, 523-524/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, XII, 74-75; Cr. Pedro I: 1362, XIII, 524/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, XIII, 76.

<sup>838</sup> Cr. Pedro I: 1364, I, 531/Cr. Pedro y Enrique: II, 1364, I, 97-98.

<sup>839</sup> Cr. Pedro I: 1365, I, 534-535/Cr. Pedro y Enrique: II, 1365, I, 111-112; Cr. Pedro I: 1364, I, 535/Cr. Pedro y Enrique: II, 1364, I, 97-98; Cr. Pedro I: 1364, III, 535-536/Cr. Pedro y Enrique: II, 1364, III, 100-101.

<sup>840</sup> Cr. Pedro I: 1367, XXXVII, 579/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XXXVII, 246.

<sup>841</sup> Cr. Pedro I: 1368, I, 580/Cr. Pedro y Enrique: II, 1368, I, 249-250.

<sup>842</sup> Cr. Pedro I: 1368, II, 580-581/Cr. Pedro y Enrique: II, 1368, II, 251-252.

<sup>843</sup> Cr. Pedro I: 1366, II, 537-538/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, II, 119-120.

<sup>844</sup> Cr. Pedro I: 1366, III, 538/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, III, 121-122.

<sup>845</sup> Cr. Pedro I: 1366, II, 537-538/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, II, 119-120.



En ocasiones, se puede entrever el movimiento encubierto de un gran ejército. Al encontrarse Pedro I sobre la ciudad de Valencia, es apercebido por un escudero, que algunos decían que era enviado por el intrigante Tello -"ca siempre Don Tello ficiera asaz cosas tales, é non era pagado de andar con el Conde Don Enrique su hermano"- en estos términos:

... é dixo aquel Escudero al Rey, que por quanto era su natural, que le venia á apercibir, é que sopiese que el Rey de Aragon, é todos los mayores é menores del su Regno, é otrosi el Conde Don Enrique, é Don Tello é Don Sancho, sus hermanos, eran en Burriana, que podian ser fasta tres mil de caballo, é piezas de gentes de pie; é que venian ribera de la mar é en par dellos doce galeas, é pieza de navios cargados de viandas, é que su ardid era venir encubiertamente por pelear con él antes que de allí partiese, en guisa que avia ya tres noches que non facian fuegos por non ser descubiertos, é que fuese cierto que otro dia al alva serian con él en aquel logar do estaba<sup>846</sup>.

Por otra parte, la vida de estos soldados podía tener muy poco valor en caso de ser hecho prisioneros, salvo que fueran portadores de algún saber estratégico o que pertenecieran a familias de la alta nobleza. Así,

Luego que llegó el Rey Don Pedro en Sevilla sopo como galeas suyas que andaban en la mar, de las quales era Capitan Martin Yañez de Sevilla, avian tomado cinco galeas de Catalanes, é las avian traído á Cartagena, é luego el Rey partió de Sevilla, é fuese para Cartagena, é falló y las galeas de los Catalanes, é fizo matar todas las compañías que falló de las dichas cinco galeas, que non escapó ninguno, salvo los que eran remolares, que eran omes que sabian adobar remos, por quanto non los avia en Sevilla deste oficio estonce quantos avia menester<sup>847</sup>.

Un oficiopreciado especialmente en tiempos de guerra preserva la vida de estos hombres. La racionalidad, obrante tras este hecho, también aparece cuando se intercambian caballeros prisioneros<sup>848</sup>, o se solicita rescate, siendo en este caso uno de los más notables el de Bertrand Du Guesclin después de su derrota en Nájera, que se tratará más adelante<sup>849</sup>.

---

<sup>846</sup> Cr. Pedro I: 1364, II, 531-532/Cr. Pedro y Enrique: II, 1364, II, 99.

<sup>847</sup> Cr. Pedro I: 1364, IX, 534-535/Cr. Pedro y Enrique: II, 1364, IX, 108.

<sup>848</sup> Cr. Pedro I: 1356, XI, 475/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, XI, 247.

<sup>849</sup> Cr. Pedro I: 1367, XVIII, 561-562 /Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XVIII, 191-194. Ver VIII. 4. 6. Honor.

En algunos casos Ayala destaca los valores caballerescos de los combatientes:

Mosen Hugo de Caureley, que era un Caballero Inglés, con quatrocientos de caballo de su Compañía, que tenia consigo de Inglaterra, partió del Rey Don Enrique, é fuese para Navarra, por quanto su Señor el Principe de Gales venia de la otra parte, é non podia ser contra él<sup>850</sup>.

Enrique comprende su actitud y por ello le deja hacer. Pero en otras ocasiones el comportamiento de los mercenarios, especialmente luego de que han finalizado las acciones militares propiamente dichas, se convierte en un problema difícil de resolver:

Por quanto eran y con el Rey Don Enrique muchas gentes de las Compañías que con él eran venidas, así Franceses, como Ingleses, é Bretones, é otros, é facian grand daño en el Regno, é grand costa, que de cada dia se contaba el sueldo que levaban del Rey<sup>851</sup>.

En este caso en particular, el licenciamiento de las tropas parece haberse llevado a cabo sin mayores conflictos:

... é pagólos é enviólos para sus tierras, é fuéronse todos muy contentos é muy pagados dél; pero fincaron con él Mosen Beltran de Claquin, é los Bretones que eran de su Compañía, é Mosen Hugo de Caureley, é algunos Ingleses, que eran todos Compañías estrangeras mil é quinientas lanzas<sup>852</sup>.

En algunas oportunidades el cronista señala actitudes individuales destacadas, incluso en el caso de que no sean caballeros los actores. Así, al comienzo del reinado de Pedro I la ciudad de Algeciras está en peligro, por "la vecindad de los Moros que tenian tan cerca, é aún la guerra duraba estonce". El rey decide enviar un escudero para que actúe como espía en territorio enemigo. Éste

... fué para Algecira, é entró en ella desconocido, é fabló con algunos que amaban servicio del Rey aquello que el Rey le mandó, é en que manera podria el Rey ser seguro de la dicha cibdad por la entrada de aquellos Señores en ella. E ellos le dixeron como aquellos Señores estaban alli, é se apoderaban cada dia mas de la dicha cibdad;

---

<sup>850</sup> Cr. Pedro I: 1367, II, 551/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, II, 158.

<sup>851</sup> Cr. Pedro I: 1366, XVI, 545-546/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, XVI, 143.

<sup>852</sup> Cr. Pedro I: 1366, XVI, 545-546/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, XVI, 143.

pero que si el Rey les enviase refuerzo é acorro de gentes por la mar é por la tierra, que ellos tornarian la voz del Rey<sup>853</sup>.

Para ayudar a escapar e informar al rey, que está en Sevilla, “pusieronle de noche con cuerdas fuera de la villa por el adarve”. El espía le dice a Pedro que debe mandar ayuda a Algeciras porque si no va a perder la ciudad a manos de sus enemigos internos. Para convencerlo de su lealtad y deseo de servicio “mostró al Rey como traia todas las manos tajadas de la cuerda con que le pusieron fuera de la ciudad por el muro”. Es un relato muy vívido, en el que se alternan escenarios internos y externos, y se muestra la racionalidad y los ardides del rey para lograr información vital<sup>854</sup>.

Las tropas, además de actuar en todo tipo de escaramuzas, barreras, cercos, cabalgadas, etc., también se enfrentan, aunque en pocas ocasiones, en batallas. Se ha elegido una sola de las que aparecen en la Crónica para ilustrar este punto: la batalla de Nájera, derrota que retrasará el triunfo finalmente definitivo de Enrique en alrededor de dos años. Ayala comienza por describir como ordena cada uno de los bandos la batalla, expresión con la que en este caso define a cada una de las partes en las que se divide el ejército. En el momento en que Enrique dispone como van a formar los caballeros de Castilla, aparece el cronista, que se nombra en tercera persona: “Otrosi ordenó que de los Caballeros de Castilla estoviesen á pie con el su pendon de la Vanda estos que aqui se dirá: [...] é Pero Lopez de Ayala, que levaba el pendon de la Vanda”<sup>855</sup>. En ambas partes se observan grandes compañías, conformadas por hombres provenientes de Inglaterra, Bretaña, Alemania, Guiana, Navarra, etc. Del lado de Pedro I se destacan el príncipe de Gales y el duque de Lancaster, entre otros. Ayala subraya: “é estos omes de armas eran estonces la flor de la caballeria de la Christiandad: ca

<sup>853</sup> Cr. Pedro I: 1350, VII, 406/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, VII, 14-15.

<sup>854</sup> Cr. Pedro I: 1350, VII, 406/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, VII, 14-15.

<sup>855</sup> Cr. Pedro I: 1367, IV, 552/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, IV, 161-162. Respecto a la Orden de la Banda, cuerpo selecto creado por Alfonso XI, ver Cr. Pedro I: 1353, VIII, 431/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, VIII, 93.

era estonce paz entre Francia é Inglaterra”, dando a entender que se habrían establecido treguas dentro del conflicto mayor, la Guerra de los Cien Años<sup>856</sup>.

El rey de Francia trata de convencer a Enrique de no dar batalla, de rehusar la pelea, porque el ejército de Pedro y sus aliados es mejor que el de ellos (contiene “la flor de la caballería del mundo”). Le aconseja que juegue con el factor tiempo, favorable a Enrique (“aquellas Compañías non podrian durar mucho en Castilla, é [...] se tornarian”); probablemente está pensando en problemas de abastecimiento, de pago de tropas, etc. Pero los que integran el consejo de Enrique le dicen que si no ofrece batalla, primará el miedo al rey Pedro, y lo dejarán solo. Invocan a Dios, que creen que va a estar de su lado. Ambos consejos tienen su cuota de racionalidad. Enrique decide dar batalla<sup>857</sup>.

En el bando contrario, Pedro I y el príncipe de Gales “reglaron su batalla: é alli se armó el Rey Don Pedro Caballero aquel dia de mano del Principe, é se armaron otros muchos Caballeros”<sup>858</sup>. Llama la atención esta entrada tan tardía del rey a la caballería. Puede estar relacionado con la relativa escasez de batallas en la Edad Media y con el hecho de que tiene que armarlo alguien de su nivel (en este caso, un príncipe extranjero), y él es rey desde los quince años. Como es habitual en vísperas de una batalla, se arman muchos caballeros; en nota al pie se da la cifra de cuatrocientos.

Más adelante, Ayala da cuenta de la carta que el príncipe de Gales le envía a Enrique, donde destaca, envuelto en todos los formulismos de cortesía, el carácter de usurpador del Trastámara. Menciona el honor y la deuda de un rey (en este caso, el de Inglaterra) hacia otro (Pedro), más aún siendo su pariente. Propone una mediación de su parte, que permitiría una salida airosa de Enrique (“porque muy honradamente podades bien pasar, é tener vuestro estado”). Pero aclara que si éste no acepta, irá a la batalla “con el ayuda é gracia de Dios”<sup>859</sup>.

---

<sup>856</sup> Cr. Pedro I: 1367, V, 552/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, V, 163-164.

<sup>857</sup> Cr. Pedro I: 1367, VI, 553/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, VI, 165-166.

<sup>858</sup> Cr. Pedro I: 1367, VIII, 554/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, VIII, 169.

<sup>859</sup> Cr. Pedro I: 1367, X, 554-555/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, X, 171-174.

En la Edad Media se teme mucho la batalla, y se trata de detenerla. Los aliados de ambas partes intentan llegar a un acuerdo, pero no lo logran. La respuesta de Enrique da también muestras de racionalidad. Primero reúne su consejo, y luego decide contestar la carta del príncipe de Gales en los mismos términos corteses que él empleó, "porque el Príncipe non le llamaba Rey en su carta, que él debía escribir cortesmente; ca aun entre los enemigos bien parece ser ome cortés é bien razonado". Enrique dice que el príncipe no está bien informado sobre el terrible proceder de Pedro, que justifica su misión de salvar al reino "para los librar de su señorío tan duro é tan peligroso como tenían" y agrega que "todos los de los dichos Regnos de su voluntad propia vinieron a nos tomar por su Rey é por su señor, asi Perlados, como Caballeros é Fijos-dalgo, é cibdades é villas". También acusa a Pedro de haber abandonado a su pueblo. Queda claro que "esto fué obra de Dios: é por ende, pues por voluntad de Dios é de todos los del Regno nos fué dado, vos non avedes razon alguna porque nos lo destorvar". Finalmente dice que él tampoco quiere la batalla, "empero non nos podemos escusar de poner nuestro cuerpo en defender estos Regnos". Así como el príncipe nombraba en su carta al Mártir San Jorge, ahora Enrique invoca al Apóstol Santiago. Cada bando tiene su campeón, su santo patrón que lo protege e intercede por él ante Dios. La batalla es presentada como inevitable, y será, como todas las batallas medievales, un juicio de Dios<sup>860</sup>.

La batalla de Nájera es relatada con gran detalle por Ayala. Comienza por señalar lo que posteriormente se recordará como el gran error estratégico de Enrique, al que habría llegado por primar en su decisión la caballería, al abandonar la privilegiada posición elevada de sus tropas<sup>861</sup>. En estos términos lo expresa el cronista:

---

<sup>860</sup> Cr. Pedro I: 1367, XI, 555-556/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XI, 175-176.

<sup>861</sup> Jorge Ferro indica que Ayala carga las tintas en el abandono de su privilegiada posición para dar batalla como otro intento de contraponer la figura virtuosa de Enrique a la contraria de Pedro. Esto aun manteniendo la inclinación hacia la prudencia y la condena a la desmesura que prima en la obra de Ayala. Ferro, Jorge, "Nájera y lo caballeresco en Ayala: alcances, límites, intencionalidad", *Letras: revista de la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina*

El Rey Don Enrique [...] tenia su Real asentado en guisa que el rio Najarilla estaba entre él é el lugar por dó avian de venir el Rey Don Pedro é el Principe, é ovo su acuerdo do pasar el rio, é poner la batalla en una grand plaza que es contra Navarrete, por dó los otros venian, é fizolo asi. É desto pesó á muchos de los que con él estaban, ca tenian primero su Real á mayor ventaja que despues le asentaron; pero el Rey Don Enrique era ome de muy grand corazon, é de muy grand esfuerzo, é dixo que en todas guisas queria poner la batalla en plaza llana sin aventaja alguna<sup>862</sup>.

Esta batalla, librada el 3 de abril de 1367, culmina con la derrota de Enrique II, quien logra, con grandes dificultades, huir del reino<sup>863</sup>.

Más arriba se hizo referencia a los torneos como práctica militar en tiempos de paz, de treguas o de descanso de las acciones de guerra por cualquier otra razón. La mención más importante que aparece en la Crónica es cuando la vida de Pedro I corre peligro debido a su participación en uno, organizado por el propio rey:

... é estovo algunos dias en un su lugar que llaman Torrijos á cinco leguas de Toledo. É fizo el Rey facer alli un torneo, é entró en él, é fué ferido en la mano derecha de una punta de espada, en guisa que estaba en grand peligro, que non le podian tomar la sangre: é estovo alli fasta que sanó<sup>864</sup>.

En otra ocasión, el cronista refiere que el rey

... fué á Oterdesillas, é fizo alli facer un torneo muy grande de cincuenta por cincuenta. É segund decian algunos de sus privados despues, aquel torneo mandó el Rey facer estonce porque tenia fablado que moriese ende Don Fadrique, Maestre de Santiago, el qual estaba ay, é entrára en aquel torneo, pero non se pudo facer, ca non les quiso el Rey descubrir este secreto á los que entraron en el torneo, que avian de facer esta obra, é por tanto cesó<sup>865</sup>.

---

*Santa María de los Buenos Aires*, N° 52-53, 2005-2006, pp. 172-179. Desde otro punto de vista, esta batalla es tomada por Johan Huizinga como ejemplo de los convenios sobre el tiempo y el lugar de la batalla, que son centrales cuando se considera la guerra como una lucha por el honor, y tienen el mismo valor que una decisión judicial. Así, "Enrique de Trastámara abandona en Nájera su excelente posición, con propósito decidido de enfrentarse al enemigo en campo abierto, y es derrotado", Huizinga, J., *Homo ludens*, pp. 128-129.

<sup>862</sup> Cr. Pedro I: 1367, XII, 556-558/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XII, 177-180.

<sup>863</sup> Cr. Pedro I: 1367, XIV, 559/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XIV, 184-185.

<sup>864</sup> Cr. Pedro I: 1353, III, 429/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, III, 85.

<sup>865</sup> Cr. Pedro I: 1356, IV, 472/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, IV, 237.

Es decir, que se trató de una estratagema con la intención de cometer un fratricidio que finalmente tendrá lugar en forma desembozada años después<sup>866</sup>.

Durante los diez años que Enrique II reina solo, la presencia de la guerra prácticamente no amainará. Persiste el conflicto con Aragón, en esta oportunidad por la villa de Requena, donde se enfrentan ambos reinos por la posesión de un castillo en diversas escaramuzas<sup>867</sup>. También se presentan amenazas de guerra de parte del rey de Portugal, "diciendo, que pues el Rey Don Pedro era muerto, él fincaba por heredero de Castilla é de Leon, porque era bisnieto del Rey Don Sancho de Castilla"<sup>868</sup>. Del lado de Portugal se suma Galicia, foco de resistencia petrista, adonde se dirige el rey vecino, quien, al enterarse de que Enrique II está en dicha región, "non quiso pelear con él, é fuese para Portugal". Enrique ordena a sus hombres, comandados por Bertrand Du Guesclin, "cercar la cibdad de Braga, é fizóle bastidas é otros pertrechos, fasta que la tomó"<sup>869</sup>. La guerra continúa con diferentes acciones hasta 1373<sup>870</sup>.

La resistencia de focos petristas persiste, en Carmona y en Galicia,

... por quanto Don Ferrando de Castro andaba en Galicia muy apoderado, é tenia la cibdad de Santiago, é Lugo, é Tuy. Otrosi la Coruña estaba por el Rey de Portugal; é facian dende grand guerra á todos los que estaban por el Rey Don Enrique en aquella tierra<sup>871</sup>.

El desastre del cerco de Carmona, a raíz del cual será muerto Martín López de Córdoba y presa toda su familia, fue relatado oportunamente<sup>872</sup>.

Otro conflicto bélico se presenta ante la pretensión al trono de Castilla del duque de Lancaster, casado con Constanza, hija de Pedro I y María de Padilla<sup>873</sup>,

---

<sup>866</sup> Cr. Pedro I: 1358, III, 481-483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, III, 268-272.

<sup>867</sup> Cr. Enrique II: 1369, II, 2-3/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, X, 295-296.

<sup>868</sup> Cr. Enrique II: 1369, IV, 3/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, XII, 298.

<sup>869</sup> Cr. Enrique II: 1369, V, 3-4/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, XIII, 299.

<sup>870</sup> Cr. Enrique II: 1373, VI, 16-17/Cr. Pedro y Enrique: II, 1373, VI, 347.

<sup>871</sup> Cr. Enrique II: 1370, II, 5-6/Cr. Pedro y Enrique: II, 1370, II, 307.

<sup>872</sup> Ver VIII. 3. 1 La violencia en las Crónicas.

<sup>873</sup> Cr. Enrique II: 1374, I, 22/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, I, 365-366.

que se detiene con la defensa armada de Enrique en Burgos, donde muere en un episodio confuso su hermano Sancho<sup>874</sup>. Posteriormente,

El Rey Don Enrique, desde ovo todas sus compañías juntas, partió de Burgos, é vino para Rioja é puso su Real en el encinar de Bañares, é fizo allí facer á los suyos alarde, é falló cinco mil lanzas castellanos, é mil docientos ginetes, é cinco mil omes de pie. Pero luego sopo que el Duque de Alencastre non venia á Castilla, antes por el grand trabajo que pasáran en Francia él é sus gentes, llegados á Burdeos, dende se iban para Inglaterra<sup>875</sup>.

Este espléndido alarde de tropas tiene una función constructora de poder, y a la vez, una función simbólica. Se hace para impresionar al duque de Lancaster, que finalmente desiste de sus pretensiones y se retira a Inglaterra. Es evidente que la posición de Enrique II ante los reinos extranjeros todavía no es lo suficientemente fuerte, ya que desde reinos vecinos pretenden desplazarlo. Su reinado termina en guerra con Navarra, en el marco de la Guerra de los Cien Años, en la que Castilla es aliada de Francia y Navarra de Inglaterra. La contienda es tan encarnizada que Ayala señala, por ejemplo, que "fué destroida Normandia"<sup>876</sup>. Pocos días después de firmar la paz con Navarra, Enrique muere, afectado de una dolencia súbita<sup>877</sup>.

Como conclusión de este punto clave, se presentarán generalidades sobre la guerra que aparecen en otra de las fuentes estudiadas, las Partidas. En el título XX de la Segunda Partida, que trata sobre el pueblo, se dispone como debe el pueblo apoderarse por fuerza de la tierra, "quando non lo pudiese facer por maestria o por arte". La ley prescribe "ca estonce se debe aventurar á vencer las cosas por esfuerzo et por fortaleza [...] et porque todas estas cosas non se pueden facer sin porfia, por ende tal contienda como esta es llamada guerra". Hasta aquí, el legislador se refiere a esfuerzos en relación a la naturaleza, a la lucha contra los

---

<sup>874</sup> Cr. Enrique II: 1374, II, 22/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, II, 367.

<sup>875</sup> Cr. Enrique II: 1374, III, 23/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, III, 368.

<sup>876</sup> Cr. Enrique II: 1377, I, 31-32/Cr. Pedro y Enrique: II, 1378, I, 405-407. En la edición de Orduña cambia el año y no aparece esa expresión en el título del capítulo.

<sup>877</sup> Cr. Enrique II: 1379, III, 37-38/Cr. Pedro y Enrique: II, 1379, III, 427-429.



elementos naturales circundantes, que incluye a “las animalias bravas et fuertes”.

Pero continúa:

... et si esto deben facer contra todas las cosas que diximos con quien han de contender, quanto mas contra los homes quando fueren sus enemigos et quisieren guerrear con ellos para facerles fuerza queriéndoles toller su tierra ó facerles mal en ella [...] el pueblo que esto non feciese errrie en muchas guisas<sup>878</sup>.

Un pueblo que no lucha por lo que es suyo, se indica en las Partidas, “non debe ser llamado amigo de su tierra, mas enemigo mortal<sup>879</sup>”.

En la siguiente ley se dan indicaciones precisas de cómo debe estar el pueblo preparado para la guerra:

... ha meester que estén apercebidos et guisados de quatro cosas: la primera que tengan sus castiellos bien labrados e bastecidos; la segunda que hayan buena caballeria et buena gente de á pie; la tercera cumplimiento de caballos et de armas para ellos; la quarta abondo de vianda, porque sin esto non se puede lo al mantener<sup>880</sup>.

También señala “que non hayan de echar pecho al pueblo, que es cosa que les gravesce mucho en toda sazón et mayormiente en el tiempo que han de guerrear”. Siguiendo estas previsiones, en las que se puede identificar la función constructora de poder y la función económica, el pueblo podrá cumplir lealmente ante Dios y ante su señor, “et temerle han sus enemigos, et serán apoderados de su tierra”. En caso contrario, “rescibirian daño, et grat pesar et gran vergüenza<sup>881</sup>”.

En el título siguiente, la Segunda Partida hace referencia a los caballeros, que son los *milites* por excelencia. En la introducción, los presenta así:

Defensores son uno de los tres estados por que Dios quiso que se mantuviese el mundo: ca bien asi como los que ruegan á Dios por el pueblo son dichos oradores; et otrosi los que labran la tierra et facen en ella aquellas cosas por que los otros homes han de vevir et de mantenerse son dichos labradores; et otrosi los que han á defender á todos son dichos defensores: por ende los homes que tal obra han de facer tovieron por bien los antiguos que fuesen mucho escogidos, et esto fue porque en defender yacen tres cosas, esfuerzo, et honra et poderío<sup>882</sup>.

---

<sup>878</sup> II, XX, VII.

<sup>879</sup> II, XX, VII.

<sup>880</sup> II, XX, VIII.

<sup>881</sup> II, XX, VIII.

<sup>882</sup> II, XXI.

Señala que si bien, como se ha visto, el pueblo tiene obligación de defender la tierra de los enemigos, “eso á los que mas pertenesce son los caballeros á quien los antiguos decían defensores”<sup>883</sup>. A continuación siguen veinticinco leyes que regulan en detalle su actuación.

El título XXIII de la Segunda Partida trata específicamente sobre la guerra. Allí se sostiene que la guerra tiene dos naturalezas, una buena y otra mala, “ca el guerrear maguer haya en sí manera de destruir et de meter departimiento et enemistad entre los homes, pero con todo eso quando es fecho como debe, aduce después paz, de que viene aosegamiento, et folgura et amistad”. La guerra es necesaria, y si es justa, trae después el bienestar a los hombres. También son dos las maneras en que conviene hacerla: una defensiva, guardando la tierra de sus enemigos, y otra ofensiva, acrecentándola por medio de la toma de tierra de otros<sup>884</sup>.

En la primera ley se indica:

... son quatro maneras de guerra: la primera llaman en latin *justa*, que quiere tanto decir en romance como derecho; et esta es quando home la face por cobrar lo suyo de los enemigos, ó por amparar á sí mismo et á sus cosas dellos: la segunda manera llaman *injusta*, que quiere tanto decir como guerra que se mueve con soberbia et sin derecho: la tercera llaman *civilis*, que quiere tanto decir como guerra que se levanta entre los moradores de algunt logar en manera de bandos, ó en el regno por desacuerdo que ha la gente entre sí: la quarta llaman *plus quam civilis*, que quiere tanto decir como guerra en que combaten non tan solamente los cibdadanos de algunt logar, mas aun los parientes unos con otros por razón de bando<sup>885</sup>.

Aquí se puede comprobar que durante los reinados de Pedro I y Enrique II se han llevado a cabo todos estos tipos de guerra que enumera la Segunda Partida.

En la segunda ley se explican las razones que mueven a los hombres a hacer la guerra, y aquí interesa la división que hace entre la guerra

... de los enemigos que son de dentro del regno que facen mal en la tierra robando et forzando á los homes lo suyo sin derecho; ca contra estos deben ser los reyes, et

---

<sup>883</sup> II, XXI.

<sup>884</sup> II, XXIII.

<sup>885</sup> II, XXXIII, I.

aquellos que han de judgar et cumplir la justicia por ellos et comunalmente todo el pueblo para derraygarlos et redrarlos de sí<sup>886</sup>.

El rey, sus funcionarios y toda la comunidad tienen el deber de extraer estos malhechores, que son “como la ponzoña en el cuerpo del home”, del cuerpo que es el reino. La función de justicia de la violencia debe aquí cumplirse hasta sus últimas consecuencias: “conviene que guerreen con tales homes como estos corriéndoles et faciéndoles quanto mal podieren, fasta que los echen del regno ó los maten”. A continuación, el legislador señala que es sobre

... la segunda manera de guerra de que agora queremos hablar, es de aquella que deben facer contra los enemigos que son fuera del regno que les quieren tomar por fuerza su tierra o empararles la que con derecho deben haber<sup>887</sup>.

Así, las siguientes leyes dan todo tipo de instrucciones, algunas muy específicas y técnicas, sobre cómo llevar a cabo esta guerra.

#### VIII. 4. 3 Circulación de cadáveres

En la Crónica del canciller Ayala abundan las menciones de diversos tratamientos dados a los cadáveres por parte de enemigos y partidarios. En particular se mencionarán aquí algunos pasajes relacionados con la circulación de cuerpos o de cabezas en el reino de Castilla durante los reinados de Pedro I y Enrique II.

La Crónica ya comienza con la circulación de un cadáver: el del rey anterior, Alfonso XI. El clima que lo rodea es opresivo, ya que Ayala hace notar el miedo que la concubina del rey muerto y los hermanastros de Pedro I sienten hacia el joven monarca. El recorrido comienza desde el real de Gibraltar, donde muere Alfonso XI, hasta la ciudad de Sevilla, donde está Pedro, “su fijo primogénito, que estonce tomaron por Rey de Castilla é de Leon”. El cronista aprovecha para presentar desde el comienzo de su Crónica una contrafigura de Pedro, encarnada

---

<sup>886</sup> II, XXIII, II.

<sup>887</sup> II, XXIII, II.

esta vez en el rey muerto. Relata sus hazañas y dice que su muerte es muy llorada, incluso por los moros<sup>888</sup>. Si se compara con el relato de la trágica muerte de Pedro, se verá que allí lo que hace Ayala es, sobre todo, historiar sus defectos<sup>889</sup>.

Mientras el cuerpo del rey muerto circula por el reino, van apareciendo las discordias. Alfonso era como un seguro de paz interior; a su muerte se suceden los enfrentamientos entre Pedro y sus hermanos bastardos<sup>890</sup>. El trayecto termina, provisoriamente, en Sevilla:

E fué el cuerpo del Rey enterrado en la capilla de los Reyes en la Iglesia mayor de Sancta Maria de Sevilla como en manera de deposito, por quanto él se mandára enterrar en la cibdad de Cordoba en la Iglesia mayor de Sancta Maria en la capilla dó yace el Rey Don Ferrando su padre<sup>891</sup>.

La escala del cadáver en Sevilla puede obedecer a la necesidad de que Pedro I honre a su padre, o es tal vez una demostración de fuerza que hace el nuevo rey, que sólo tiene quince años. La voluntad de Alfonso XI se va a cumplir, pero se pospone más de veinte años. Recién en 1371,

... el Rey Don Enrique fizo levar el cuerpo del Rey Don Alfonso, su padre, que yacia enterrado en Sevilla en la capilla de los Reyes, á la cibdad de Cordoba; é fué levado muy honradamente, é enterrado en la capilla de los Reyes en la Iglesia mayor de Sancta Maria, do yacia el Rey Don Ferrando, padre del dicho Rey Don Alfonso. E esto fixo el Rey Don Enrique, por quanto fuera asi la voluntad del Rey Don Alfonso, de ser enterrado en Cordoba con el Rey Don Ferrando su padre, é asi lo avia mandado en su testamento<sup>892</sup>.

Es difícil comprender por qué se tardó tanto en cumplir la última voluntad de un rey tan respetado como Alfonso XI, además de las razones evidentes relacionadas con la extensa guerra civil y la continua conflictividad existente en el reino. Es posible que se quisiera evitar que fuera usado a modo de rehén por alguna de las dos partes enfrentadas, y se prefirió dejarlo donde ya estaba.

---

<sup>888</sup> Cr. Pedro I: 1350, I-II, 401-404/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, I-II, 1-7.

<sup>889</sup> Cr. Pedro I: 1369, VIII, 590-593/Cr. Pedro y Enrique: II, 1369, VIII, 286-292.

<sup>890</sup> Cr. Pedro I: 1350, III, 405/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, III, 8-9.

<sup>891</sup> Cr. Pedro I: 1350, V, 406/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, IV, 10.

<sup>892</sup> Cr. Enrique II: 1371, IV, 9/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, IV,

Otro ejemplo, esta vez más dramático, es el de la circulación del cadáver de Juan Alfonso de Alburquerque, privado de Pedro I al comienzo de su reinado, que es perseguido incansablemente cuando cae en desgracia. Aquí se verán sólo los pasajes que narran lo que sucede con su cuerpo luego de su muerte. Indica Ayala que

Don Juan Alfonso adolesció en Medina del Campo, é era y con el Infante Don Ferrando de Aragon un físico Romano, que decian Maestre Pablo, é curaba del dicho Don Juan Alfonso, é que él le heredaria, é le faria muchas mercedes: é el físico fizolo asi, é dió las hierbas á Don Juan Alfonso en un jarope, de que morió<sup>893</sup>.

Se repite el modelo de muerte por medio de un físico que emplea hierbas, una forma de dar muerte reñida con el honor. A continuación, Pedro I "dió á Maestre Pablo heredades en tierra de Sevilla que valian cien mil maravedis, é demas fizole su Contador mayor", dones que se pueden interpretar como pago por los servicios prestados. Es necesario tener en cuenta que en nota al pie se cita la versión abreviada de la Crónica, donde se niega la intervención de Pedro en esta muerte, dando a entender que el deceso se debió a una dolencia no provocada por veneno. Pero lo que tiene fuerte valor simbólico, es lo que hacen los vasallos del señor de Alburquerque con su cadáver:

É todos los mas de sus vasallos de Don Juan Alfonso estovieron con el su cuerpo con los otros Señores, é prometieron de non le enterrar fasta que acabasen la demandas que avian comenzado. É cada vez que facian estos Señores su consejo fablaba en lugar de Don Juan Alfonso, Rui Diaz Cabeza de Vaca, que fuera su Mayordomo mayor<sup>894</sup>.

Se ven aquí representadas la función simbólica y constructora de poder. La importante participación de Juan Alfonso de Alburquerque en esta Crónica no termina con su muerte, sino que continúa hasta que es finalmente sepultado.

El variado y extenso circuito que recorre el cadáver insepulto del señor de Alburquerque se puede rastrear a lo largo de la Crónica. En algunas oportunidades se indica que esa había sido su última voluntad:

---

<sup>893</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXVII, 451-452/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXVII, 166-168.

<sup>894</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXVII, 451-452/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXVII, 166-168.

... en Sant Roman de Orniya posaban [...] é otrosi Don Juan Alfonso, que era muerto; pero traian sus vasallos su cuerpo; é non le querian enterrar fasta que oviese fin esta demanda que comenzaron, que asi lo mandára Don Juan Alfonso en su testamento, é posaban en el dicho lugar de Sant Roman de Orniya con los otros Señores, é alli tenian en la Iglesia el cuerpo de Don Juan Alfonso<sup>895</sup>.

Respecto al tiempo que permanece insepulto, es un dato que resulta difícil de precisar<sup>896</sup>. El cadáver actúa como un factor importante de presión para ambos bandos: sus seguidores lo tienen como terrible recordatorio de sus deberes y los del bando del rey como símbolo de la resistencia a su poder<sup>897</sup>. Esto último se hace particularmente evidente cuando lo exhiben delante de Pedro I. Así lo refiere Ayala:

... ca se juntaron todos en Morales, é otro dia pasaron por delante la villa de Toro dó era el Rey. E los Caballeros é Escuderos vasallos de Don Juan Alfonso, que eran muchos é buenos, que y andaban, levaban consigo el cuerpo de su señor Don Juan Alfonso, que aun lo non avian enterrado; ca asi ge lo mandára el dicho Don Juan Alfonso antes que finase, que fasta que aquellos Señores oviesen acabado la demanda sobre que eran ayuntados, que el su cuerpo é los sus vasallos anduviesen con ellos, é non le enterrasen: é asi lo hicieron. É quando estos Señores fueron delante la villa de Toro, todos los Señores que y eran pusieronse á pié, é tomaron ellos el cuerpo de Don Juan Alfonso en unas andas cubiertas de paños de oro, é asi le pasaron delante la villa de Toro, veyendolo el Rey, que estaba fuera de la villa. É eran estonce con el Rey fasta ochocientos de caballo, ca non avia mas gente fincado con él; é con los Señores podian ser ese dia fasta cinco mil de caballo, é mucha gente de pie<sup>898</sup>.

Esta vez lo trasladan en andas no sus vasallos, sino otros señores, y sobre "unas andas cubiertas de paños de oro". Ayala muestra que Pedro tiene mucha menos gente que el bando opuesto: se rompió la simetría, este paso delante de la

---

<sup>895</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXI, 453-454/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXI, 174-175.

<sup>896</sup> Las fechas que nos pueden guiar dentro de la Crónica son muy imprecisas: "É dende fueron á combatir a Medina del Campo, é entraronla por fuerza vispera de Sant Miguel de septiembre deste dicho año [el santoral actual lo ubica el 29 de septiembre] É á pocos dias luego murió y Don Juan Alfonso de Alburquerque...", Cr. Pedro I: 1354, XXVII, 451-452/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXVII, 166-168. En el capítulo que sigue al entierro del señor de Alburquerque, en nota al pie de la edición de Rosell se ubica un acto de Pedro I en fecha 3 de diciembre de 1354, pero no se lo conecta con dicho entierro. Cr. Pedro: 1354, XXXVIII, 459/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXVIII, 192-193.

<sup>897</sup> Luis Suárez Fernández hace otra lectura de este episodio, ya que considera que la permanencia del señor de Alburquerque, así sea simbólica, era necesaria, como un intento de no perder totalmente al "único aglutinante entre los dos sectores extremos de la rebelión" contra el monarca, Suárez Fernández, L., en Menéndez Pidal, R., *Historia de España*, Tomo XIV, pp. 27-28.

<sup>898</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXIII, 456-457/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXIII, 182-184.

villa de Toro es una demostración de fuerza de sus oponentes. En escenarios externos, los gestos de violencia simbólica se suceden.

Finalmente, una vez sintiéndose poderosos, los vasallos del señor de Alburquerque deciden enterrarlo, con el acuerdo de los infantes de Aragón y de Enrique. Se cumple fielmente su voluntad, enterrándolo cuando, como y donde él había dispuesto, y se le hacen los honores debidos a su posición social: "é levaronle á enterrar al Monesterio del Espina, que es de Monges blancos, dó él se mandara enterrar, é alli le fecieron sus cumplimientos segund que pertenesca"<sup>899</sup>.

Más adelante, Pedro I manda a matar al infante Juan de Aragón. Luego de tenderle una emboscada, lo atrapan "en la cámara del Rey" y lo matan a golpes de maza entre varios ballesteros. En nota al pie se señala, incluso, que "El rey Don Pedro IV de Aragon dice que le mató el mismo Rey Don Pedro". Una vez que cae muerto, comienza el encarnizamiento con el cadáver:

... é el Rey mandóle echar por unas ventanas de la posada dó posaba á la plaza, é dixo á los Vizcaynos, que estaban muchos en la calle: 'Catad y vuestro Señor de Vizcaya que vos demandaba'. É mandó el Rey levar el cuerpo del infante Don Juan á Burgos, é mandóle poner en el castillo; é despues por tiempo fizole echar en el rio, en guisa que nunca más paresció<sup>900</sup>.

Así, Pedro somete al cadáver del infante a un complejo circuito: lo defenestra, se burla de él delante de sus vasallos, lo traslada a otro castillo en otra ciudad y, finalmente, lo hace desaparecer en las aguas de un río. La violencia simbólica se expresa por medio de gestos rituales, los actos se desarrollan en escenarios internos y externos.

Otro tema puntual que aparece en la Crónica es el de la circulación de cabezas. En el capítulo que sigue a la muerte del infante Juan, en el que Ayala trata la prisión -ordenada por Pedro I- de la reina de Aragón, su tía, y de la viuda del infante, concluye el cronista: "É el Rey esto fecho partió de Roa, é tornóse para

---

<sup>899</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXVII, 459/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXVII, 189.

<sup>900</sup> Cr. Pedro I: 1358, VI, 484/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, VI, 275.

Burgos, é estovo y unos ocho dias; é alli le traxeron las cabezas de Caballeros que mandára matar estonce por el Regno, los quales eran estos...”<sup>901</sup>. A continuación los nombra y dice de donde era cada uno. Otra vez se comprueba que el rey y sus emisarios se trasladan continuamente, sembrando el terror.

Al respecto, vale citar a Alejandra Koper, que toma las nociones de “estrategia” y “táctica” tal como las define Michel de Certeau<sup>902</sup> al describir movimientos y recorridos espaciales, y las aplica a los actores de esta Crónica. Pedro, quien en estos momentos está en situación de poder, emplea la estrategia, porque tiene un lugar y un espacio propio, que le dan una visión totalizadora. A Enrique sólo le queda, en esta coyuntura, usar la táctica, que es la acción calculada del que no cuenta con lugar propio, por lo que debe moverse en el espacio del otro, es decir, en el interior del campo enemigo. Más adelante, indica Koper, los roles se invertirán. En relación a la circulación de cabezas dentro del reino, sostiene que la mirada de estrategia de Pedro

... llena todos los espacios: es capaz de ‘ver de lejos’ y controlar, desde su base propia, que sus órdenes se cumplan en todo el reino. Mata a la distancia y aun estando ausente [...] Este es posiblemente uno de los motivos por los que las cabezas de las víctimas circulan por el reino hasta llegar a Pedro: son prueba de la orden cumplida y del poder del rey que extiende su brazo y toma la cabeza de su enemigo como trofeo<sup>903</sup>.

Estos gestos de violencia, de marcado carácter simbólico, con los que el rey construye su poder y siembra el miedo, se repiten en la muerte de Gutier Ferrandez, su repostero mayor. La futura víctima protesta: “Yo nunca fice cosa porque meresciese muerte”. Luego de que dispone que un escribano redacte cartas para que sus alcaldes entreguen sus castillos a Martín López de Córdoba, camarero del rey, “ficeron entrar al dicho Gutier Ferrandez en una camara, é alli le cortaron la cabeza, é luego ge la enviaron al Rey con un Ballestero de maza [...] é

---

<sup>901</sup> Cr. Pedro I: 1358, VII, 484-485/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, VII, 276-277.

<sup>902</sup> Certeau, Michel de, *La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer*, México, Universidad Iberoamericana, 1996, pp. 40-45.

<sup>903</sup> Koper, Alejandra, “Crónica del Canciller Pero Lopez de Ayala. El reinado de don Pedro: configuración de la figura del rey”, *Fundación*, Nº 8, 2006-2007, pp. 157-166.



desto fueron muy espantados todos los Caballeros que ende estaban<sup>904</sup>. Pero la violencia continúa, y poco más adelante se relata otro caso: “el Rey non quería bien á Gomez Carrillo”, por lo que le tiende una trampa. Engañado,

Gomez Carrillo se despidió del Rey, é entró en la galea muy alegre é muy pagado, teniendo que le entregarían las villas de Algezira. É desque fueron en la mar, el patron de la galea fizo matar á Gomez Carrillo; é cortaronle la cabeza, é echaron el cuerpo en la mar, é la cabeza traxeronla al Rey á Sevilla<sup>905</sup>.

Esta vez, la secuencia es directa: se desembarazan del cuerpo al momento y envían la cabeza a Pedro. Al final del capítulo, Ayala reitera:

... el Rey partió de Sevilla, é vínose para Almazan, é en llegando á una aldea de Atienza que dicen Rebollosa, ovo nuevas como Gutier Ferrandez era muerto, é alli le traxeron su cabeza, é ovo dello grand plazer<sup>906</sup>.

Cuando Enrique, siguiendo la interpretación de Koper, es dueño de su propio espacio y reina sin la competencia de su hermanastro, también puede disponer de los cadáveres, aunque en el caso que se relató al comienzo de este punto, no es el de su enemigo, sino el de su padre, al que ubica finalmente en el destino por él deseado, Córdoba<sup>907</sup>. Pero tampoco se priva de maltratar a los cadáveres de sus enemigos, como se ha visto oportunamente en el caso de las disposiciones sobre los cuerpos de Matheos Ferrandez, a quien “mandó arrastrar por toda Sevilla [...] é cortaronle los pies é manos, é degollaronle” y de Martín López de Córdoba, al que “arrastraron [...] por toda Sevilla, é le cortaron los pies é las manos en la plaza de San Francisco, é le quemaron<sup>908</sup>. Otra vez se repite el mismo tipo de gestos de violencia rituales-semióticos que empleara su hermano, en escenarios, esta vez externos, de violencia.

---

<sup>904</sup> Cr. Pedro I: 1360, XVI, 506-507/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, XVI, 22-23.

<sup>905</sup> Cr. Pedro I: 1360, XVIII, 507-508/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, XVIII, 25-26.

<sup>906</sup> Cr. Pedro I: 1360, XVIII, 507-508/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, XVIII, 25-26.

<sup>907</sup> Cr. Enrique II: 1371, IV, 9/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, IV, 320.

<sup>908</sup> Cr. Enrique II: 1371, II, 8-9/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, 317-318. Ver VIII. 3. 1 La violencia en las Crónicas.

#### VIII. 4. 4 Miedo al rey

El miedo al rey comienza al mismo tiempo que la Crónica. En su relato del traslado del cadáver del Alfonso XI, Ayala se encarga de transmitirlo a sus lectores:

... tomaron el cuerpo del Rey, é fueron con él para Sevilla, pasando por Medina Sidonia, que es una villa fuerte, en el camino por dó ellos ivan, é la diera el Rey Don Alfonso á Doña Leonor de Guzman, de quien el dicho Rey Don Alfonso oviera fijos<sup>909</sup>.

El cronista los nombra a todos, comenzando por Enrique, e indica su posición. A continuación, refiere como Alfonso Fernández Coronel, un gran caballero que tenía la villa de Medina Sidonia, perteneciente a Leonor de Guzmán, desde los tiempos de Alfonso XI, le pide que le quite "el pleyto é omenage que por ella vos tengo fecho; ca non es mi voluntad de la tener mas de aqui adelante". Ayala amplía la información al indicar "ca avia ya tratado sus avenencias con Don Juan Alfonso de Alburquerque". El noble quiere salir de la mira del joven rey y teje nuevas alianzas. Leonor se siente desamparada, pues "estonce entró en la villa, é quitó el pleyto á Don Alfonso Ferrandez; é non falló quien la quisiese tener, nin le facer omenaje por ella". Tiene aún parientes y amigos poderosos que están de su lado, pero el señor de Alburquerque, entonces hombre fuerte de Pedro I, aconseja que "seria bien que estuviesen como presos el Conde Don Enrique, é el Maestre de Santiago Don Fadrique, sus fijos, fasta que viesen lo que facia Doña Leonor. E esto todo súpolo Doña Leonor, é tomó muy mayor miedo por ello"<sup>910</sup>. Más adelante, la pondrán presa y finalmente la reina madre la mandara a matar<sup>911</sup>.

A lo largo de la Crónica se pueden encontrar gran cantidad de menciones al miedo que despierta el rey en sus súbditos, sea cual fuere su condición. Luego de

---

<sup>909</sup> Cr. Pedro I: 1350, III, 405/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, III, 8-9.

<sup>910</sup> Cr. Pedro I: 1350, III, 405/Cr. Pedro y Enrique: I, 1350, III, 8-9.

<sup>911</sup> Cr. Pedro I: 1351, III, 412-413/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, III, 34.

la violenta muerte de Garcilaso, seguida de la exhibición de su cadáver durante largo tiempo, y de la ejecución de otros vecinos de Burgos, en el año 1351, señala Ayala: "E fuyeron otros muchos de la cibdad por miedo del Rey"<sup>912</sup>. Le temen hasta los obispos, que aceptan el casamiento a todas luces irregular de Pedro I con Juana de Castro:

É los dichos Obispos, con muy grand miedo que ovieron, ficieronlo asi, é dixeron por mandado del Rey á la dicha Doña Juana de Castro, que el casamiento que el Rey ficiera con Doña Blanca de Borbon era ninguno, én que bien podia el rey casar con quien quisiese. É Doña Juana tóvose á estas razones: é luego ficieron públicamente bodas en la dicha villa de Cuellar el Rey é Doña Juana, é llamaronla la Reyna Doña Juana, é velólos el Obispo de Salamanca en la Iglesia<sup>913</sup>.

Las actitudes violentas de Pedro I siembran el terror, sobre todo cuando parecen, por lo menos en la versión de Ayala, no tener motivo:

El Rey Don Pedro [...] vínose para Medina del Campo: é luego que alli llegó en la semana de Ramos fizo matar en su palacio un dia en la siesta á Pero Ruiz de Villegas, Adelantado mayor de Castilla, é á Sancho Ruiz de Rojas; é mandó prender á Juan Rodriguez de Cisneros, é á Suer Perez de Quiñones: é estovieron una vez para ser muertos; é despues fué merced del Rey que non moriesen, mas que fuesen presos. É mataron...<sup>914</sup>.

Y Ayala continúa la lista. El uso de expresiones tales como "un dia en la siesta", "fué merced del Rey que non moriesen", más la reiteración hasta el hartazgo del "mandó a matar", refuerzan la imagen de un rey arbitrario, de un tirano ante el que es imposible no sentir miedo.

Una de las mejores páginas de la Crónica en relación a este sentimiento es el relato de la entrada de Pedro I en Toro en el año 1356<sup>915</sup>, que constituye también una clara muestra de la venganza del rey contra los que intervinieron en su cautividad en dicha villa, que se verá en el próximo punto clave. Cuando el rey entra a Toro, todos se aterrorizan y quieren huir, pero las puertas están vigiladas, por lo que se extiende la desesperación, ante la sensación estar ante un callejón

---

<sup>912</sup> Cr. Pedro I: 1351, VI, 414-415/Cr. Pedro y Enrique: I, 1351, VI, 38-41.

<sup>913</sup> Cr. Pedro I: 1354, X, 444/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, X, 139-140.

<sup>914</sup> Cr. Pedro I: 1355, III, 460/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, III, 198.

<sup>915</sup> Cr. Pedro I: 1356, II, 470-471/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, II, 231-234.

sin salida. En determinado momento, el rey le pide a la reina María, su madre, que salga del Alcázar y se reúna con él. María, aunque tiene miedo de su hijo, cumple con el papel de intercesora que ya se ha visto anteriormente, y le pide que perdone a los caballeros que la acompañan. El rey no le promete nada, pero le reitera que salga, a lo que la reina accede. Esta comitiva de "notables" está encabezada por ella; con algunos va del brazo. También la acompaña Juana, la mujer de Enrique.

Es posible que no esperaran que el rey se animara a tanto como se anima. Llevan como signo de paz "el alvalá del Rey de perdon [...] en la mano alta". Pero el rey les dice que está vencido el plazo, lo que también puede interpretarse como que no respeta ni siquiera sus propios símbolos de perdón. Se desencadena entonces un ataque, según muestra Ayala, desembozado y repentino a los señores que están alrededor de la reina, entre los que se encuentra el maestre de Calatrava. Los gestos de violencia se suceden, implacables: mazazos y cuchilladas producen una verdadera matanza de caballeros.

Ante este terrible escenario, la reina se desvanece y cae "como muerta", lo mismo que la condesa Juana, mujer de Enrique, la que posteriormente será puesta en prisión. A la reina la dejan mucho tiempo en el suelo, sin asistirle. Cuando la levantan y vuelve en sí y ve a los muertos que la rodean, maldice al rey, dice sentirse deshonrada para siempre y proclama que se quiere morir. Pero el rey la hace llevar a su palacio. Cuando la reina vuelve de su desmayo, Ayala señala que ve a los caballeros muertos y desnudos: puede ser este un último gesto de violencia simbólica, para deshonrarlos, o quizá el cronista quiere indicar que están desarmados<sup>916</sup>.

Entre otras cosas, esta matanza puede ser una advertencia para que la reina madre no vuelva a intervenir en los asuntos del reino. María parece entenderlo así, puesto que le pide permiso a su hijo para ir con su padre Alfonso, rey de Portugal. Al poco tiempo morirá allí en circunstancias aparentemente

---

<sup>916</sup> Cr. Pedro I: 1356, II, 470-471/Cr. Pedro y Enrique: I, 1356, II, 231-234.

dudosas<sup>917</sup>. Cunde el terror sobre los caballeros que quedan con vida. Unos huyen a Aragón con Sancho, hermanastro del rey, mientras que otros se escapan a Francia.

En el relato cronístico aparece en reiteradas ocasiones la mención de que el miedo que Pedro I despierta en sus súbditos lo va dejando solo, mientras que permite el acrecentamiento del bando de Enrique. Así, por ejemplo, después de la batalla de Araviana, mientras el conde de Trastámara se prepara para entrar a Castilla, Ayala indica que

... algunos Caballeros de Castilla, con miedo que avian del Rey, andaban fuyendo é apartandose dél, é algunos se iban para el Conde. Otrosi Diego Perez Sarmiento, por quanto non llegó á la pelea de Araviana [...] sabia como el Rey le queria mal, é non osaba estar en el Regno, é traia sus pleytesias con el Conde: é asi lo fizo, ca con el miedo que avia del Rey luego se fué para el Conde á Aragon, é levó consigo mucha compañía<sup>918</sup>.

Aquí se ve a Enrique ejercer la función constructora de poder, en desmedro de la de Pedro.

Esta situación recrudece al acercarse los momentos más cruciales de la guerra civil, cuando Enrique II se proclama rey. Luego del sonado desamparo de Pedro I a la ciudad de Burgos, la más importante de Castilla en ese período, Pedro abandona la plaza, y Ayala precisa: "É de los Caballeros é Escuderos de Castilla fueron muy pocos con él, que todos los mas dellos á quien matara los parientes, é estaban siempre con muy grand miedo"<sup>919</sup>. Al mismo tiempo que nombra el miedo que produce Pedro I, indica una de sus causas: ante la muerte ordenada por el rey de muchos parientes de sus seguidores, éstos se sienten inseguros, ya que parece

---

<sup>917</sup> Ayala consigna: "llegaron nuevas al Rey Don Pedro como la Reyna Doña Maria su madre era finada, é que moriera en el Regno de Portugal: é segund fué la fama, dixeron que el Rey Don Alfonso de Portugal, su padre della, le ficiera dar hierbas con que moriese, por quanto non se pagaba de la fama que oia della". La reina madre parece morir de manera violenta, como ella habría dado muerte en otras ocasiones. En este caso impresiona que haya sido su propio padre el que la condene (Cr. Pedro I: 1357, II, 476-477/Cr. Pedro y Enrique: I, 1357, II, 253-254).

<sup>918</sup> Cr. Pedro I: 1360, I, 500-501/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, I, 1-2.

<sup>919</sup> Cr. Pedro I: 1366, IV, 539-540/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, IV, 123-126.

no haber forma de servirle sin correr peligro de ser muerto por el que debería ser su protector.

Pero Pedro I, además de infundir miedo, puede también experimentarlo, y eso es lo que sucede cuando, estando cerca de Nájera, se le acerca un clérigo, quien le solicita "hablar con él aparte". El rey acepta escucharlo, y el religioso le indica que viene porque, en un sueño, se le presentó "Sancto Domingo de la Calzada" y le dio un mensaje para el rey: que extreme sus cuidados, ya "que el Conde Don Enrique vuestro hermano vos avia de matar por sus manos". Esta costumbre de mostrar predicciones de lo que ya ha sucedido en el momento en que se escribe es habitual en este período. El rey, luego de oírlo, "fué muy espantado" e inquirió al clérigo sobre si alguien lo había mandado, ante lo que el profeta insistió en que sólo el santo se lo mandó decir.

Pedro decide hacer público lo que se le había dicho privadamente; llama a los que lo rodean y ordena al clérigo repetir su predicción. Esta necesidad de hacer pública la profecía puede estar relacionada con su interés en averiguar si hay alguien detrás del clérigo. A la luz de lo que sucede después, es probable que también lo hiciera para que sirva como ejemplo a los demás, atemorizándolos, ya que el rey persiste en su idea de que "lo decia por inducimiento de algunos, é mandó luego quemar al Clérigo allí dó estaba delante sus tiendas"<sup>920</sup>. Este acto de función de justicia de la violencia, ya que se puede asimilar a un juicio sumarísimo, demuestra también que Pedro no teme a la Iglesia y no retrocede ante sus representantes. Aquí el rey pasa de un momento a otro de sentir miedo a producirlo, lo que puede ser visto como una forma de superarlo.

También hay ejemplos de personas que superan, aun en condiciones de extrema violencia, el miedo al rey, como ya se ha visto anteriormente en ocasión de la actitud del alcalde de Alfonso Fernández Coronel. Al resistirse a entregar uno

---

<sup>920</sup> Cr. Pedro I: 1360, IX, 504/Cr. Pedro y Enrique: II, 1360, IX, 14.

de los castillos de su señor a las fuerzas de Pedro I, lo apresan y le cortan las manos. Pero cuando se le curan “las llagas de las manos”, el miedo al rey es superado por el amor al señor, y el alcalde se acerca a Pedro para pedirle que lo lleven a la villa para morir allí al lado de Alfonso Fernández Coronel, pedido que el rey acepta<sup>921</sup>.

Una de las relaciones que se pueden construir siguiendo la documentación es la que existe entre el miedo al rey y los privados<sup>922</sup>, que se tratará aquí más extensamente. La figura de Juan Alfonso de Alburquerque conforma un caso paradigmático para estudiar como un privado del rey pasa de ser instrumento del miedo al rey, al imponerlo en su nombre sobre otros, a víctima de ese miedo, al caer en desgracia ante el rey. Su ascenso y caída muestran su paso desde su condición de “árbitro de los destinos de la monarquía”<sup>923</sup> al comienzo del reinado de Pedro I, hasta su muerte luego de una larga y encarnizada persecución ordenada por dicho monarca, que se verá en detalle en el siguiente punto clave.

En un artículo publicado en 1991 sobre los miedos medievales, María del Carmen Carlé ubica al miedo al rey en un apartado que titula “El temor en la vida pública”. Le otorga especial importancia, ya que en las conclusiones de dicho artículo lo define como “uno de los pilares en que se apoya la autoridad monárquica y una de las más eficaces herramientas de gobierno”. Indica asimismo la ambivalencia del papel del miedo en la vida pública:

Como elemento negativo, en cuanto producto de la inseguridad frente a la delincuencia. Y también como elemento positivo, porque el temor era considerado

---

<sup>921</sup> Cr. Pedro I: 1352, III, 425-426 /Cr. Pedro y Enrique: I, 1352, III, 74. Ver VIII. 3. 1 La violencia en las Crónicas.

<sup>922</sup> Ver Devia, Cecilia, “Miedo al rey y privanza: la figura del señor de Alburquerque en la Crónica de Pedro I del Canciller Ayala”, *Fundación X, Actas de las Séptimas Jornadas Internacionales de Historia de España* (2010), Fundación para la Historia de España, Buenos Aires (en formato CD) y “De instrumento a víctima: miedo al rey y privanza en la Crónica de Pedro I del Canciller Ayala”, *Signum*, Vol. 11, nº 2, 2010, pp. 228-240 (edición electrónica).

<sup>923</sup> Suárez Fernández, L., en Menéndez Pidal, R., *Historia de España*, Tomo XIV, p. 10.

herramienta por excelencia del bien, y empleado por aquellos cuya función era restaurarlo<sup>924</sup>.

En la estructura piramidal de la sociedad feudal, el puesto más elevado correspondía, en el caso de España, a los reyes. "El rey debía inspirar temor para poder cumplir sus obligaciones", entre ellas, la primordial era la defensa de la justicia. Como indica Carlé,

La autoridad real inspira temor por sí misma; pero el elemento personal gravita sobre ese sentimiento; el miedo debía ser mantenido –o creado– por la actitud y las características temperamentales del individuo que llevaba la corona<sup>925</sup>.

Así como podía darse el caso de que la excesiva blandura del rey –la "carencia de rigor, la falta de castigo adecuado en el momento oportuno"– perjudicara al reino<sup>926</sup>, la Crónica de Pero López de Ayala puede ser tomada como testimonio del profundo daño que podía causar el abuso de esa eficaz herramienta de gobierno. A partir de su lectura, Claudio Sánchez Albornoz<sup>927</sup> se interesará vivamente por el tema, y no vacilará en proponer la escritura de la historia del miedo, guante que posteriormente recogerán, conociendo o no esta propuesta, autores como Jean Delumeau, entre otros<sup>928</sup>.

François Foronda estudia específicamente el miedo al rey en la Baja Edad Media castellana. Lo ve como un desencadenante de la actuación política desarrollada por la aristocracia castellana durante la Baja Edad Media. Lo relaciona con la privanza, a la que considera un "sistema de gobernabilidad; un sistema con el que el rey pretende y/o logra arruinar el control que ejercen sus parientes y los

---

<sup>924</sup> Carlé, María del Carmen, "Los miedos medievales (Castilla, siglo XV)", *Estudios de Historia de España*, 4, 1991, pp. 109-157.

<sup>925</sup> Carlé, M. del C., Los miedos medievales, pp. 109-157.

<sup>926</sup> Carlé, M. del C., Los miedos medievales, pp. 109-157.

<sup>927</sup> "¡El miedo como factor decisivo en el fluir de la vida histórica! ¡La historia del miedo, gran tema para un gran historiador!", Sánchez Albornoz, Claudio, "El Canciller Ayala, historiador", en Sánchez Albornoz, Claudio, *Españoles ante la historia*, Buenos Aires, 1958, p. 122.

<sup>928</sup> Jean Delumeau cita como antecedentes de su obra escritos de Georges Lefebvre y Marc Bloch. Delumeau, Jean, "Une histoire de la peur", *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 8, 1991, pp. 35-42; Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente (Siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus, 1989.



ricos hombres sobre los resortes de poder". Durante el reinado de Pedro I el miedo "se democratiza, hasta convertirse, potencialmente, en el sentir de cualquier natural frente al tirano, funcionando como resistencia a la opresión". López de Ayala -sostiene Foronda- "indica la imposible recomposición de la compañía regia y la progresiva disgregación de la comunidad política, a la vez que se constituye otra compañía y otra comunidad, la que se impone finalmente, con ayuda exterior", en 1369<sup>929</sup>.

En un artículo anterior, Foronda ya había profundizado sobre el tema de la privanza<sup>930</sup>, presentando al privado como alguien muy cercano al rey, que dispone de una clientela y una base territorial que le permitirían controlarlo e invertir la estructura del poder, llegando al extremo de gobernar en su lugar. La privanza puede ser comprendida como una relación de proximidad entre dos personas de estatus desigual, que implica superioridad y dependencia, en el marco doméstico de un poder público. Se maneja por una lógica conforme al mérito, que responde a las necesidades del rey y del gobierno. Es un vector de ascenso social que permite una preeminencia social que aspira y puede ser vitalicia, desligada de las reglas del parentesco y del linaje.

Entre los siglos XIII-XV la privanza se articularía bajo la polaridad legitimidad/ilegitimidad. Es legítima por la necesidad que tiene el rey de consejo, pero se vuelve ilegítima cuando da lugar a la dominación de un favorito. Este último caso tendría su paradigma por excelencia en la figura de Álvaro de Luna, condestable de Castilla, quien muere decapitado en 1453, después de haber sido el favorito de Juan II de Castilla durante más de treinta años. Al ser el más cercano al rey, el privado suscita envidia, temor y odio entre los parientes del rey, los cortesanos y los oficiales. En palabras de Foronda, se impone como un brillante segundo de una distribución que tiene a un intocable en el primer rol. Pero

---

<sup>929</sup> Foronda, François, "El miedo al rey", *e-Spania*, décembre 2007 (edición electrónica).

<sup>930</sup> Foronda, François, "La *privanza* dans la Castille du bas Moyen Âge. Cadres conceptuels et stratégies de légitimation d'un lien de proximité", *Annexes des CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 153-197.

también, por su cercanía, es el más perjudicado cuando se desencadena la cólera o la ira del rey<sup>931</sup>. Frente a la desmesura del monarca, la línea de conducta a seguir por el privado no consistiría en buscar una transformación del soberano, sino en defenderse y tratar de sobrevivir. De esta manera, la relación de privanza parece funcionar sobre todo gracias a los esfuerzos desplegados por el privado.

Desde la sociología, Pierre Bourdieu<sup>932</sup> se refiere al peso de las estructuras de parentesco en las monarquías y la amenaza de las intrigas y guerras de palacio, que llevan al desarrollo de formas de autoridad independientes del parentesco, tanto en su funcionamiento como en su reproducción. Se produciría así, en ámbitos muy diferentes, una tripartición del poder: el rey; los hermanos del rey - en sentido amplio, ya que incluye a los parientes que están en la línea de sucesión, que son sus rivales dinásticos- y los ministros del rey, la mayoría *hominis novis*, reclutados por su competencia. Bourdieu indica que, de una manera simplificada, se puede decir que el rey tiene necesidad de los ministros para limitar y controlar el poder de sus hermanos y que él puede, a la inversa, servirse de sus hermanos para limitar y controlar el poder de los ministros. Así, queda claro que la elección de los favoritos o privados es arbitraria, y que lleva a luchas incesantes entre éstos y los herederos<sup>933</sup>.

Por otra parte, también se aplican al tema de la privanza las investigaciones de Norbert Elias sobre la sociedad cortesana francesa y su estrecha red de interdependencias, que se completan con la comparación con Inglaterra y Alemania. El motor infatigable de la etiqueta, sostiene Elias, es la competencia<sup>934</sup>.

---

<sup>931</sup> Foronda cita el artículo ya clásico de Grassotti, Hilda, "La ira regia en León y Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, XLI-XLII, 1965, pp. 5-135, donde la historiadora hace un análisis de tipo institucional.

<sup>932</sup> Bourdieu, P., De la maison, pp. 1, pp. 55-68.

<sup>933</sup> Pierre Bourdieu hace referencia a una solución radical tomada a partir del siglo XV en el imperio otomano: la ley de fratricidio, que impone que los hermanos del príncipe sean asesinados a partir de su advenimiento, Bourdieu, P., De la maison, pp. 55-68.

<sup>934</sup> Elias, Norbert, *La sociedad cortesana*, México, 1996, p. 118.

La posición efectiva de un hombre en el entramado de la sociedad cortesana francesa está determinada por dos elementos: por el rango social y por la factual posición de poder, siendo este último el más importante. Las posiciones son así sumamente lábiles, lo que implica una lucha incesante por la ubicación dentro de la jerarquía cortesana, que Elias asimila al mecanismo de la bolsa de valores<sup>935</sup>, pero que tiene a su vez un tipo específico de racionalidad, en la que opera la transformación de coacciones externas en auto-coacciones<sup>936</sup>.

Desde el campo de la política, Carl Schmitt estudia "la dialéctica del poder humano", e indica que "hasta el príncipe más absoluto debe basarse en noticias e información que le brindan terceros y depende de sus asesores"<sup>937</sup>. Todo poder directo está así sujeto a influencias indirectas, y todo el que tiene posibilidad de acercarse al poderoso, ya participa del poder. Sostiene Schmitt:

... delante de cada espacio de poder directo se forma una antesala de influencias y poderes indirectos, un acceso al oído, un pasaje a la psique del poderoso. No hay poder humano que carezca de esta antesala y este pasaje<sup>938</sup>.

En esta antesala de poder, imposible de eludir, es donde se reúnen los indirectos, y "en el curso de la historia universal, en esta antesala del poder ha convergido una sociedad multiforme y heterogénea". Y agrega: "Cuanto más concentrado esté el poder [...] Más violenta, acérrima y sorda se vuelve también la lucha entre quienes ocupan la antesala y controlan el pasaje". A medida que aumenta el poder directo, se "condensa y espesa la atmósfera de las influencias indirectas"<sup>939</sup>.

Retomando el análisis de la documentación, de la Suma de Reyes del Gran Despensero de la Reina Leonor de Aragón pueden tomarse los consejos que

---

<sup>935</sup> Elias, N., *La sociedad cortesana*, pp. 123-125.

<sup>936</sup> Elias, N., *El proceso de la civilización*.

<sup>937</sup> Schmitt, C., *Diálogo*, pp. 28-29.

<sup>938</sup> Schmitt, C., *Diálogo*, pp. 30.

<sup>939</sup> Schmitt, C., *Diálogo*, pp. 30-32.

Ramiro I de León lega a su hijo Ordoño<sup>940</sup>. Para Jean-Pierre Jardin, lo esencial de este *espejo de príncipe* descansa sobre la última frase, que trata sobre la necesaria relación dialéctica que el soberano debe mantener entre el amor y el miedo de sus súbditos. Se indica que el rey debe saber hacerse amar y temer por sus súbditos, prefiriendo siempre el amor al miedo, ya que el exceso de amor por parte de los súbditos no es peligroso para el rey, mientras que el exceso de miedo conduce al “desamor” y al odio. Esta idea no es original, pero es la frase que el despensero recuerda explícitamente en el capítulo consagrado a Enrique II<sup>941</sup>. En esta aproximación que el autor obliga a hacer entre Enrique y el retrato del soberano ideal según Ramiro, reside una de las claves de la lectura de la Suma, destinada a legitimar la dinastía Trastámara. Por su nacimiento, Enrique no era un descendiente legítimo de Ramiro I, al contrario que su hermano Pedro. Pero por sus actitudes y sus actos, los dos hombres han hecho invertir la relación: Enrique es el verdadero descendiente legítimo del soberano leonés, mientras que Pedro se separa del linaje por sus propias acciones desgraciadas. Contra las relaciones reales de parentesco establecidas por los lazos de sangre se plantean nuevas relaciones, fundadas sobre los actos, que legitiman a Enrique y desacreditan a Pedro. El destinatario último de este proceso de legitimación de la dinastía Trastámara es evidentemente quien reina en el momento en que es redactada la Suma, Enrique III, hijo de Juan I y de la reina Leonor<sup>942</sup>.

Por último, la Segunda Partida roza el tema al presentar la figura del tirano, en especial cuando sostiene, al indicar las maneras en que los tiranos usan su poder, que “la primera es que puñan que los de su señorío sean siempre nescios et medrosos, porque quando atales fuesen non osarien levantarse contra ellos, nin contrastar sus voluntades”<sup>943</sup>. El miedo al rey se emplea para oprimir a los

---

<sup>940</sup> Suma: Capítulo X de la “Version majoritaire (ms. H)”.

<sup>941</sup> Suma: Capítulo XXXV de la “Version majoritaire (ms. H)”.

<sup>942</sup> Jardin, J. P., *Comment justifier*, pp. 363-381.

<sup>943</sup> II, I, X. Ver también Nieto Soria, J. M., *La parole*, pp. 707- 725.

súbditos, los cuales, aterrorizados, no se atreven a oponerse a las arbitrariedades del tirano.

#### VIII. 4. 5 Persecuciones y emboscadas

Las persecuciones y emboscadas ordenadas por Pedro I se suceden en la Crónica de Ayala, ocupando tanto escenarios externos como internos. En algunos casos la acción comienza en un tipo de escenario y termina en otro. Para el caso de las persecuciones que transcurren en escenarios externos, se ha escogido como ejemplo principal la emprendida contra Juan Alfonso de Alburquerque, mientras que como paradigma de una emboscada en escenarios internos se ha tomado la trampa que Pedro I le tiende a su hermanastro Fadrique<sup>944</sup>.

La persecución emprendida por el rey Pedro I contra Juan Alfonso de Alburquerque es una de las más destacadas que se pueden hallar en la Crónica de Ayala, debido en gran medida a la envergadura del personaje. Reviste también interés el hecho de que, como ya se ha indicado, el episodio no termina con la muerte del señor de Alburquerque, sino con el entierro de su cadáver, que permanece insepulto una cantidad imprecisa, pero aparentemente importante, de tiempo. Las razones de la persecución no están claramente explicitadas en la Crónica, aunque no se debe olvidar que este es uno de los recursos que emplea Ayala para destacar la arbitrariedad de Pedro. Se puede inferir que su caída en desgracia comienza cuando le aconseja al rey que cumpla su compromiso matrimonial con Blanca de Borbón, y se enfrenta de esa manera también con los parientes de su amante, María de Padilla, que van adquiriendo cada vez más

---

<sup>944</sup> Ver Devia, Cecilia, "Los escenarios de la violencia en la *Crónica del Rey Don Pedro* del Canciller Ayala", *Actas de las X Jornadas Internacionales de Estudios Medievales y XX Curso de Actualización en Historia Medieval* (2009), Buenos Aires (en formato CD).

ascendiente en la corte de Pedro I<sup>945</sup>. En este sentido, como ya se ha observado, el "Cuento de los Reyes" de El Victorial es más explícito<sup>946</sup>.

Por otra parte, debido a la enorme extensión de lugares controlados por el señor de Albuquerque, no resulta extraño que haya interés en perseguirlo, ya que una de las funciones de la violencia que se presentan frecuentemente en esta documentación es la redistribución de tierras y cargos que detentaban los que caen en desgracia ante el rey a manos de otros a los que el rey quiere beneficiar.

Juan Alfonso de Albuquerque comienza a sospechar una celada de parte del rey, quien controla los escenarios estratégicamente: por ejemplo, Ayala registra rumores del cierre de todas las puertas de Toledo menos una. Pedro I también cambia al alguacil mayor, partidario del señor de Albuquerque, por una persona del entorno de María de Padilla, donde están los principales enemigos del anteriormente poderoso privado. Se observa extrema cautela en los movimientos de Juan Alfonso: reúne a su consejo, hace cálculos, medita acciones futuras. La desconfianza es mutua: miedo del señor de Albuquerque al rey y miedo del rey al señor de Albuquerque<sup>947</sup>.

El rey, al no lograr atrapar a Juan Alfonso -quien decide refugiarse en su tierra natal, Portugal- decide atacarlo indirectamente tomando sus lugares. Los hermanos de Pedro I -Enrique y Fadrique- no fueron siempre sus enemigos; aquí se los ve trabajando bajo las órdenes de Pedro, aunque esta situación durará poco tiempo<sup>948</sup>.

El señor de Albuquerque pide permiso al rey de Portugal para defenderse por mano propia de las calumnias que le hacen sus enemigos. Invoca aliados importantes, al mismo tiempo que pide razones que expliquen la persecución de que es objeto. Sostiene que él no debe nada a nadie, antes le deben a él por los innumerables servicios prestados al anterior rey de Castilla, Alfonso XI, desde que

---

<sup>945</sup> Cr. Pedro I: 1353, IV, 429-430/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, IV, 86-87.

<sup>946</sup> CRR, 11: 216.

<sup>947</sup> Cr. Pedro: 1353, XVI-XIX, 432-435/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, XVI-XIX, 103-108.

<sup>948</sup> Cr. Pedro: 1354, III-IV, 441/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, III-IV, 128-129.

Pedro era infante, y los que le ha prestado al Rey Cruel desde el comienzo de su reinado. Se arman dos bandos. El rey de Portugal ordena mesura, cumpliendo así su función de rey, no así Pedro I, que Ayala muestra encabezando uno de los bandos. Los escenarios de la violencia se amplían fuera del reino<sup>949</sup>.

Pero las alianzas son mudables, y los hermanos de Pedro acuerdan con el señor de Alburquerque para entrar todos juntos en Castilla. Aparece aquí la redistribución, sobre todo de metálico, pero en manos de Juan Alfonso<sup>950</sup>. Cuando Pedro se entera de la alianza entre sus hermanos y el señor de Alburquerque, manda a llamar a "otras muchas compañías del Regno", y empieza a planear racionalmente su respuesta<sup>951</sup>. Persiste en su intento de tomar los lugares de Juan Alfonso, y así se reiteran luchas en diversos escenarios, en los que se despliegan estrategias típicas de la llamada guerra "guerreadora", con cercos, toma y derribo de fortalezas, e innumerables gestos de violencia<sup>952</sup>.

Se concreta la gran coalición contra el rey, al que se le critica especialmente el incumplimiento de sus deberes "en el Regno, é en su casa". El detonante es la situación de la reina Blanca de Borbón, donde se toca -entre otras cosas- el honor, valor caballeresco por excelencia. Se envían cartas a las ciudades afectas para informar de la nueva coalición contra Pedro I, al rey para reclamarle que cumpla con sus deberes, y a la reina Blanca para reafirmarle lealtad y unión<sup>953</sup>.

Es en este momento que se produce la muerte del señor de Alburquerque, cuyo cadáver continúa su participación simbólica en los principales acontecimientos de la lucha contra Pedro I, como ya se ha visto oportunamente.

El capítulo de la Crónica que relata la emboscada y asesinato de Fadrique<sup>954</sup>, maestre de Santiago, comienza con Ayala recordando, lo mismo que hacía

---

<sup>949</sup> Cr. Pedro: 1354, V, 441/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, V, 130-132.

<sup>950</sup> Cr. Pedro: 1354, VI-VII, 442-443/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, VI-VII, 133-136.

<sup>951</sup> Cr. Pedro: 1354, XII, 444-445/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XII, 142.

<sup>952</sup> Cr. Pedro: 1354, XV-XVI, 445-446/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XV-XVI, 146-147.

<sup>953</sup> Cr. Pedro: 1354, XXVI, 450/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXVI, 164-165.

<sup>954</sup> Cr. Pedro: 1358, III, 481-483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, III, 263-272.

oportunamente el señor de Alburquerque, que éste sirve y quiere servir a su hermano el rey. Fadrique se presenta ante Pedro I luego de haber tomado en su nombre "la villa é castillo de Jumilla", en Murcia. También sus gestos, según Ayala, trasuntan su intención de servicio: la reverencia, el besamanos.

En este escenario interno de la violencia impresiona la idea de trampa, de emboscada, de situación sin salida. Fadrique parece darse cuenta de lo que le va a suceder, pero no puede escapar de su destino. Es una situación semejante a la que sufrirá Pedro I en Montiel. Hay anuncios de la desgracia, por ejemplo cuando se encuentra con María de Padilla, que "fizo tan triste cara", al verlo entrar al palacio. Cuando, ante la orden de Pedro de apresar al maestro, uno de los ballesteros pregunta: "¿A qual dellos prenderé?", ya que está también presente el maestro de Calatrava, parece que el cronista quiere mostrar una violencia descontrolada, que se mata a cualquiera, que todos corren peligro al lado del rey. Pero esto es una emboscada y, como tal, una operación racionalmente planeada, con una víctima designada de antemano. Vuelven a aparecer los gestos de violencia: las mazas que blanden los ballesteros, la espada de Fadrique que se traba y no sale de su vaina cuando él más la necesita. Fadrique no aparece como una víctima pasiva, trata de defenderse por todos los medios posibles. Se produce una carnicería, no hay respeto por ninguna norma caballeresca; cuando el maestro está en el piso, todos lo hieren.

No conforme aún, el rey se lanza en la cacería de los servidores de Fadrique, pero no tiene éxito. Un servidor del maestro usa de escudo a una hija del rey. Pedro, que no se arredra ante nada, le hace tirar a su hija y lo hiere personalmente. Luego recibe la ayuda de un caballero para terminar de matarlo, en una clara muestra de ausencia de caballerosidad. Vuelve donde está Fadrique y, comprobando que aún vive, lo hace rematar, dándole el mismo "una broncha" (un puñal) a un mozo de su cámara para que lo ejecute.

Una vez consumado el asesinato, Pedro se sienta a comer al lado del cadáver de su hermano. Este gesto remite a la función simbólica de la violencia. Se



puede interpretar como una muestra de desprecio a la muerte, o al muerto, o como una demostración de que él no teme ni a la muerte. Funciona también como un recordatorio, para los que quedan vivos, del poder del rey<sup>955</sup>.

En algunas oportunidades, estas persecuciones resultan fallidas. Así sucede cuando otro hermano de Pedro, Tello, escapa de la muerte, frustrándose otro fratricidio<sup>956</sup>. En otro caso, el rey no duda en perseguir a hombres investidos de altos cargos eclesiásticos. Una muestra de los gestos de violencia del rey hacia la Iglesia es su enfrentamiento con el arzobispo de Santiago. Es claramente un hecho de guerra, ya que este último se presenta con "doscientos de caballo". Aconsejado por sus hombres, Pedro I ordena su muerte. Le tienden una emboscada, "é en viniendo el Arzobispo, é entrando por la cibdad, fué luego muerto ese dia á la puerta de la Iglesia de Santiago". No conformes con ese acto sacrílego, tanto por la naturaleza del muerto como por el lugar donde se comete el crimen, "Otrosi mataron ese dia luego y al Dean de Santiago", quien, para agravar aún más los hechos, "finó delante el altar de Santiago". El rey controla todo desde arriba, literalmente: "É el Rey estaba ese dia encima de la Iglesia, donde veia todo esto".

Los escenarios de violencia son así externos e internos, y reaparece la función económica y de intercambio, ya que Pedro "tomó al Arzobispo todo quanto avia en la Ruchela, é tomóle todas las fortalezas, é mandólas entregar á Don Ferrando de Castro"<sup>957</sup>. Se repite la mecánica del engaño, la trampa y el asesinato por encargo de Pedro, con la posterior redistribución de sitios y bienes. Esta vez el escenario de la muerte es la iglesia de Santiago.

También serán víctimas de las maquinaciones de Pedro los moros. El hecho de que encarnen al Otro no detiene al rey, quien parece intentar entrar en la lógica

---

<sup>955</sup> Cr. Pedro: 1358, III, 481-483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, III, 263-272.

<sup>956</sup> Cr. Pedro I: 1358, IV, 483/Cr. Pedro y Enrique: I, 1358, IV, 273. Ver VIII. 3. 1 La violencia en las Crónicas.

<sup>957</sup> Cr. Pedro I: 1366, XII, 544/Cr. Pedro y Enrique: II, 1366, XII, 138-139.

de los infieles para dominarlos. En la guerra contra los moros, al igual que en casi todos los conflictos que se mencionan en la Crónica, las alianzas son débiles y cambiantes. El rey Bermejo está en disputa con el rey Mahomad. Aprovechando estas luchas internas

El Rey Don Pedro tornó otra vez á entrar en el Regno de Granada, é ganó estos logares: [...] é dende tornóse para Sevilla. É acaesció asi, que por quanto el Rey ganaba mucha tierra de los Moros, por lo qual todos ellos se quexaban, é decian al Rey Bermejo, que estonce estaba por Rey en Granada, que por la contienda que él avia con el Rey Mahomad se perdía la tierra de los Moros é el Regno de Granada, el Rey Bermejo ovo grand miedo de estas palabras que le decian por todo el Regno de Granada<sup>958</sup>.

Ante esta situación desesperada, el rey Bermejo “ovo su consejo”, a resultas del cual se acuerda que

... se viniese poner en la merced del Rey de Castilla, é en su poder, diciendo que el Rey desde le viese avria piedad dél, é aún por aventura que le amaria mas que al otro Rey Mohamad, por quanto este Rey Bermejo era buen Caballero por su cuerpo, é podria bien servir al Rey dó él le mandase ir en qualquier guerra. É acordó el Rey Bermejo de se ir para el Rey Don Pedro, é de levar las mejores é mas ricas joyas que tenia, que fueran de la casa de Granada para se aprovechar dellas si tal caso contesciese<sup>959</sup>.

El rey Bermejo no sabe que va camino a su perdición. Al llegar con su comitiva a Sevilla, “el Rey los rescibió muy bien”. Un moro “que sabia hablar language christianego” le dice a Pedro I que el rey Bermejo se entrega como vasallo de Castilla e invoca la grandeza –negada reiteradamente por Ayala- del rey: “é muestra, Señor, en esto agora tu grandeza, é la nobleza de la Corona de Castilla, é aved piedad del que se pone en la tu misericordia, é ayudale á su derecho”. Ayala indica que el rey manda a Bermejo y a su comitiva a alojarse en la judería de Sevilla. Las figuras en que el Otro encarna más frecuentemente en ese período y lugar se ven aquí unidas en su segregación. Los moros no sospechan lo que les va a suceder, ya que “estaban muy alegres, teniendo que sus fechos estaban en bien, pues que tal respuesta avian del Rey”<sup>960</sup>.

---

<sup>958</sup> Cr. Pedro I: 1362, III, 517/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, III, 55-56.

<sup>959</sup> Cr. Pedro I: 1362, III, 517/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, III, 55-56.

<sup>960</sup> Cr. Pedro I: 1362, IV, 517-518/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, IV, 57-58.

Porque "la cobdicia es raiz de todos los males del mundo", indica Ayala, Pedro actuó de tal forma que "pesó dello á todos los que amaban servicio del Rey: é la manera como esto se fizo dañó mucho en la su fama". Cuando Pedro se entera del tesoro que tiene el rey Bermejo en su poder, urde una trampa:

... mandó al Maestre de Santiago Don Garcia Alvarez de Toledo que convidase otro dia á cenar al Rey Bermejo, é Don Edriz, é fasta cincuenta Caballeros de los mejores que con él venian, fueron otro dia á cenar con él á su posada<sup>961</sup>.

Una vez terminado el agasajo, sorpresivamente

... entró Martin Lopez de Cordoba, Camarero del Rey, é su Repostero mayor, é con él omes de armas, é llegó do estaba el Rey Bermejo asentado á la mesa, é tomóle preso [...] prendieron todos los otros Moros que cenaban con el dicho Rey Bermejo; é otros omes de armas fueron por mandado del Rey á la juderia, é prendieron todos los otros Moros que y fallaron<sup>962</sup>.

Es un plan que no tiene fisuras, ya que se ha previsto todo. Para finalizar, "luego que el Rey Bermejo fué preso, fué catado á parte si tenia algunas joyas consigo", las que por supuesto son halladas en la persona del rey y de los moros que lo acompañan. El cronista describe en detalle el tesoro, y concluye el capítulo indicando que se lo llevaron todo al rey, al igual que lo que hallaron en poder de los moros presos en la judería<sup>963</sup>.

La forma en que Pedro ordena ajusticiar al rey Bermejo y a los caballeros moros que lo acompañan está rodeada de un arsenal de gestos de violencia de índole rituales-semióticos:

... é dende á dos dias el Rey Don Pedro fizo sacar al Rey Bermejo á un campo grande que es en Sevilla de la parte del Alcazar, que dicen Tablada, montado en un asno, é vestida una saya de escarlata que él tenia, é con él de los sus Moros treinta é siete, é fizolos todos matar<sup>964</sup>.

La saña personal de Pedro contra Bermejo se pone en evidencia cuando Ayala indica: "É el Rey Don Pedro le firió primero de una lanza, é dixole asi: `Toma esto,

---

<sup>961</sup> Cr. Pedro I: 1362, V, 518/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, V, 59.

<sup>962</sup> Cr. Pedro I: 1362, V, 518/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, V, 59.

<sup>963</sup> Cr. Pedro I: 1362, V, 518/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, V, 59.

<sup>964</sup> Cr. Pedro I: 1362, VI, 519/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, VI, 60-61.

por quanto me fecistes facer mala pleytesia con el Rey de Aragon, é perder el castillo de Ariza'...". Bermejo le reprocha su falta de caballerosidad: "¡Oh qué pequeña caballería feciste!<sup>965</sup>.

Si bien el móvil que Ayala le da expresamente a estas acciones es la codicia, Pedro I parece preocuparse por justificar estas muertes, ya que, además de lo que expresa cuando hiere personalmente al rey Bermejo, manda pregonar que "Esta justicia manda facer nuestro señor el Rey Ismael su Rey é su señor". Ayala amplía indicando que Pedro se refiere a la rebelión de Bermejo contra un rey que sería legítimo, a la tregua forzada a que se llegó por su culpa entre Aragón y Castilla, y a su conspiración con el rey Benamarín. Pero el cronista parece no terminar de creer en estas razones de índole político, cuando agrega que "por estas razones, é por la cobdicia de las joyas que el Rey Bermejo trajo, fué su muerte". El cruento episodio termina con la circulación de cabezas moras que se intercambian por cautivos cristianos de la batalla de Guadix, es decir que se produce un intercambio de muertos por vivos<sup>966</sup>.

Pero Pedro I, hábil forjador de artimañas y hacedor avezado de trampas, caerá durante su reinado en dos emboscadas. De la primera saldrá fortalecido, mientras que en la segunda caerá asesinado.

Como se ha visto oportunamente, en las llamadas "vistas de Tejadillo" Pedro I parece haberse comprometido a cambiar su actitud ante la reina Blanca, su esposa, en particular, y en forma más general a abocarse a la consecución del bienestar del reino, cumpliendo sus deberes como monarca<sup>967</sup>. Pero Ayala, que sabe lo que sucederá más adelante, ya deja abierta una puerta al insinuar que Pedro I especula con poder desunir a la oposición, estableciendo acuerdos por separado con algunos de los nobles que lo habían emplazado<sup>968</sup>. A continuación, el

---

<sup>965</sup> Cr. Pedro I: 1362, VI, 519/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, VI, 60-61.

<sup>966</sup> Cr. Pedro I: 1362, VI, 519/Cr. Pedro y Enrique: II, 1362, VI, 60-61.

<sup>967</sup> Ver VIII. 3. 1. La violencia en las Crónicas.

<sup>968</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXI, 453-454/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXI, 174-175.

cronista vuelve a mostrar la debilidad del rey por medio de cifras contundentes: “É eran estonce con el Rey fasta ochocientos de caballo, ca non avia mas gente fincado con él; é con los Señores podian ser ese dia fasta cinco mil de caballo, é mucha gente de pie”. En esa situación, el rey abandona Toro para dirigirse a “Urueña, una villa é castillo muy fuerte dó estaba Doña Maria de Padilla; ca alli la avia dexado el rey, é con ella algunos sus parientes”. Los señores se enteran de lo sucedido por medio de la reina madre –quien suele aparecer manejando y haciendo circular valiosa información- y confirman que el rey no está haciendo nada de lo convenido oportunamente. La reina madre les pide que vuelvan a Toro, así el rey se conduce como es debido, y les advierte que si no lo hacen la vida de ella correrá gran peligro. La oposición al rey persiste en su intento de calmarlo y mejorarlo y -aunque Ayala no lo dice- de recuperar su incidencia sobre él, eliminando del escenario a los parientes de María de Padilla. Hay una fuerte intervención de las mujeres: las reinas María y Leonor, la condesa Juana, la viuda de Juan Alfonso de Alburquerque, a las que se suma desde afuera Blanca de Borbón, como eje del conflicto. Todos intentan ejercer la función constructora de poder, en detrimento de Pedro<sup>969</sup>.

Mientras tanto, los integrantes de la camarilla del rey, sus favoritos, tienen miedo de ir a Toro porque son culpables de muchas muertes. Por eso le aconsejan a Pedro I que no se presente. El único que le dice que debe ir a acordar con las reinas y los señores es Juan Fernández de Henestrosa, al que Ayala califica de “buen Caballero”, y aparece como otra contrafigura de Pedro. Henestrosa dice que, a pesar de que no lo quieren por ser tío de María de Padilla, “non dexaria de ir con el Rey, nin por miedo de muerte”. Le recuerda el peligro que representa el infante Fernando de Aragón, legítimo heredero del reino de Castilla. Finalmente, el rey decide seguir su consejo<sup>970</sup>.

---

<sup>969</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXIII, 456-457/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXIII, 182-184.

<sup>970</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXIV, 457/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXIV, 185-186.

Es así como Pedro I cae en la trampa que le tenían preparada<sup>971</sup>. Al llegar, "los Señores que estaban en Toro salieronle á rescibir, pero todos armados encubiertamente, é besaronle la mano". Por boca de la reina de Aragón, su tía, reprochan y posteriormente castigan al rey por su conducta irregular. Lo disculpan por su juventud (Pedro cuenta en ese entonces con veintiún años) y, probablemente, porque siempre es menos riesgoso no acusar directamente al rey. Pero le advierten que debe cambiar a sus privados, que lo aconsejan mal. Y ellos, "los Señores" opositores, son los que van a elegirlos. El rey intenta defender a Juan Fernández de Henestrosa, "Empero era ya acordado de le prender; é asi le prendieron luego alli delante el Rey". Aquí se trasluce que es una trampa previamente planeada. La misma suerte corren los otros privados que están con el rey. En lo que podría considerarse un reparto de presos de elevada condición, se los confía cada uno a un señor distinto. Parece una representación, en la cual todos tienen un papel que cumplir. El propósito, no manifiesto, es que todos estén implicados en estos actos tan riesgosos y graves. Posteriormente proceden a repartir los cargos, en la consabida redistribución del poder.

Este es uno de los momentos de mayor debilidad de Pedro I. Los señores que se le oponen deponen a sus privados y nombran en los puestos más importantes a los que ellos quieren, sin siquiera consultarle. La función simbólica de la violencia aparece en todo momento, por ejemplo cuando Ayala indica que "mandaron prender á Don Ferrand Sanchez de Valladolid fasta que le diese los sellos", que encierran una parte importante del poder del rey, o cuando indica que a la oposición "entregaronle los pendones". Aquí el rey aparece como víctima, las mujeres están en posición de poder y son victimarias, mientras que los señores cumplen ambos roles, según en cuál bando hayan estado enrolados previamente. Las acciones se desarrollan principalmente en escenarios internos, en el "palacio",

---

<sup>971</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXV, 457-458/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXV, 187-188.

que en este caso se constituyó en “el Monesterio de los Frayles Predicadores de Sancto Domingo”<sup>972</sup>.

Ayala aclara que “el Rey teniase por preso”. Así como en la Crónica se indica recurrentemente que al rey no le interesa el bienestar del reino, sino sólo el propio, aquí el cronista muestra que lo mismo sucede con los señores que se le oponen:

Luego que los Señores que avemos nombrado fueron en Toro, é tovieron al Rey en su poder, dejaron de ordenar qualesquier otras cosas que fuesen en servicio del Rey é en pró de los Regnos, é tomaron acuerdo de partir entre sí todos los oficios, asi de la casa del Rey, como del Regno: lo qual les tovo muy grand daño para adelante<sup>973</sup>.

También manifiesta que “avia el Rey miedo” ante el desprecio demostrado por la tradición, los usos y las costumbres, ya que

... veia que un tan grand Señor como el Maestre su hermano queria ser su Camarero; ca tales oficios siempre los ovieron Caballeros llanos, é nunca tan grand Señor como el Maestre de Santiago fuera Camarero mayor del Rey, fasta que el Maestre su hermano lo queria ser<sup>974</sup>.

Por otra parte, Juan Fernando de Castro demanda por mujer a Juana, hermanastra del rey. A pesar de la oposición de Pedro I a estas bodas, éstas se realizan igual. El momento parece ser muy crítico para Castilla:

... cada uno trataba por su parte por tomar la voz del Rey, é facian su pleytesia lo mejor que podian con el Rey por algunos omes de quienes el Rey fiaban, é trataban con ellos: é asi fueron desvariados sus fechos<sup>975</sup>.

Pero el rey, viendo esta situación que se podría calificar de anárquica, actúa con racionalidad y pergeña un plan para escapar, esperando la ocasión propicia para llevarlo a la práctica. Pedro I aprovecha que sus captores “dexabanle cada dia cavalgar é ir á caza” para construir acuerdos con la reina de Aragón, los infantes y otros señores, con la promesa de entregarles diversas villas si le dejan llevar adelante su huida de Toro. Ayala insinúa que sus hermanastros sospechan, “pero

---

<sup>972</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXV, 457-458/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXV, 187-188.

<sup>973</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXVI, 458-459/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXVI, 189-190.

<sup>974</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXVI, 458-459/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXVI, 189-190.

<sup>975</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXVI, 458-459/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXVI, 189-190.

no podían hacer él, ca eran muchos los que en esta fabla eran con el Rey". Una mañana, aprovechando la espesa niebla, Pedro huye "camino de Segovia, é iban con él fasta docientos de mulas é de caballo, é Don Simuel el Levi su Tesorero mayor con él, ca andaba ya sobre fiadores por muchos dineros que avia pechado á Don Tello", ya que se había pagado su propio rescate<sup>976</sup>.

Como ya se ha dicho, Pedro I sale fortalecido de lo que se dado en llamar su "cautiverio en Toro". Reconstruye su poder por medios principalmente violentos, ya que, en el relato de Ayala, ejerce una venganza despiadada sobre los que, en su momento, habían intentado doblegarlo.

La última, y definitiva trampa, en la que cae Pedro es la que urden sus enemigos en Montiel, sobre la que se ha hecho un relato detallado al comienzo del presente apartado, al tratar el tema del fratricidio.

#### VIII. 4. 6 Honor

La falta de respeto al código de honor es una de las acusaciones reiteradas que se le hacen a Pedro I en la Crónica. Sobre el tema de la relación entre Pero López de Ayala y el honor es preciso tener en cuenta, siguiendo a Jorge Ferro, que si bien el canciller valora el honor, lo enmarca dentro de la prudencia, que debe gobernar incluso a lo caballeresco. Lo que no avala Ayala es el culto al honor personal que se produce cuando lo caballeresco desborda de su cauce y degenera<sup>977</sup>.

Las críticas directas hechas al rey, en este caso en la palabra de los nobles que lo enfrentan, se pueden condensar en este párrafo:

... que se partían de la su Corte, porque él dejára á la Reyna Doña Blanca su muger, lo que era contra su honra é su servicio: é otrosí por quanto los sus privados, é parientes de Doña Maria de Padilla non tenían buen regimiento en el Reyno, nin en su casa, nin

---

<sup>976</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXXVIII, p. 459/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXXVIII, 192-193. Esta debe ser la única ocasión en que el "Cuento de los Reyes" da mayores detalles que la Crónica sobre un episodio, ya que relata un ardid de que se vale Pedro para escaparse, con la ayuda de Juan Fernando de Castro (CRR, 12: 218).

<sup>977</sup> Ferro, J., Nájera y lo caballeresco, pp. 172-179.



facian honra á los Señores é Caballeros que y andaban: é demas que se recelaban é temian de sus vidas. E por ende que le pedian por merced que quisiese poner en esto algund buen remedio, porque ellos pudiesen estar en la su Corte en su servicio; lo qual ellos deseaban que fuese á su honra, é seguramiento dellos. E como quier que esto enviaron decir al Rey, non ovieron tal respuesta que se toviesen por contentos<sup>978</sup>.

Lo que se le reprocha básicamente al rey es que no cumpla sus deberes con el reino. Sus errores se pueden resumir en preocuparse por su bienestar personal por sobre el del reino, en no respetar -ni hacer respetar a sus favoritos- a los nobles, hasta llegar al extremo de despreciarlos o aun exterminarlos; en definitiva, no respetar su honra ni la de los demás. El desprecio a los nobles queda reforzado en este párrafo cuando se indica que Pedro ni siquiera les responde.

Otra manera, muy extendida en la Crónica, de descalificar a Pedro, es hacerlo por medio de contrafiguras que cumplen cabalmente con el código de honor. Tal es el caso de las circunstancias que rodean la muerte de Alfonso Fernández Coronel. Ayala indica que

Pasados quatro meses que el Rey Don Pedro avia cercado la villa de Aguilar, tomóla por fuerza haciendo minas é cavas, en esta manera Jueves primero dia de febrero dieron fuego á las cavas que tenian fechas, é cayó una grand parte del muro: é muchos de la villa salían por allí, é venianse para el Rey<sup>979</sup>.

En este momento de extrema tensión, se produce un diálogo de tintes marcadamente caballerescos entre Gutier Fernández de Toledo y Alfonso Fernández Coronel, en el que este último actúa como contrafigura del rey. El del bando petrista le dice, dolorido: "Compadre amigo, icómo me pesa de la porfia que tomastes!". A lo que, a su momento, Coronel responde:

'Gutier Ferrandez amigo, el remedio de aqui adelante es este: morir lo mas apuestamente que yo pudiere como caballero'. É armóse de un gambax, é una loriga, é una capellina, é asi fué á oír Misa. É estando en la Iglesia llegó á él un Escudero suyo, é dixole: '¿Qué facedes Don Alfonso Ferrandez, que la villa se entra por el portillo de muro que cayó, é Don Pero Estebanez Carpintero, comendador mayor de Calatrava, es ya entrado en la villa con mucha gente?' é Don Alfonso Ferrandez respondió: 'como quier que sea, primero veré á Dios.' É estovo quedo fasta que

---

<sup>978</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXIV, 450/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXIV, 160-161.

<sup>979</sup> Cr. Pedro I: 1353, I, 428-429/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, I, 81-83

alzaron el cuerpo de Dios; é despues sali6 de la Iglesia, é vi6 que las gentes del Rey eran ya entradas en la villa é pusose en una torre de la villa armado como lo estaba<sup>980</sup>.

Cuando lo llevan prisionero ante el rey, se encuentra con Juan Alfonso de Alburquerque, quien lamenta tambi6n su defecci6n, ante lo cual Coronel dice: "Don Juan Alfonso, esta es Castilla, que face los omes, é los gasta". A continuaci6n, se suceden distintos gestos de violencia simb6lica: Coronel es conducido preso y desarmado ante el rey; el rey lo ve, pero no le habla. Al mismo tiempo, el prisionero est6 en una ubicaci6n desde la que no puede ver al rey. All6 mismo, Pedro ordena su muerte, junto con la de otros caballeros<sup>981</sup>.

Cuando Ayala, luego de relatar detalladamente la historia del rescate de Bertrand Du Guesclin despu6s de ser hecho prisionero en la batalla de N6jera, explica porqu6 la introdujo en la Cr6nica, se6ala "ca las franquezas é noblezas é dadivas de los Reyes grand razon es que siempre finquen en la memoria, é non sean olvidadas: otrosi las buenas razones de caballeria". En efecto, la jugada del pr6ncipe de Gales, que es descubierta y h6bilmente retrucada por el condestable, est6 repleta de valores caballerescos y de referencias al honor. Los poderosos amigos del caballero bret6n colaboran en su elevad6simo rescate, que finalmente cierra la intervenci6n en extremo generosa del rey de Francia, quien justifica su acci6n diciendo: "Yo se bien cierto que vos estos cien mil francos non los prometistes salvo en mi esfuerzo: é por ende yo quiero pagarlos por vos, é quiero que se quiten los sellos de los Se6ores, Varones é Caballeros de Bretaña". Si bien en los rescates prima especialmente la funci6n econ6mica, ac6 parece privilegiarse el honor y las necesidades guerreras. La funci6n simb6lica aparece, por ejemplo, en el valor de los sellos, ya que "en el sello va el nombre é las armas, que son honra de Caballero"<sup>982</sup>.

---

<sup>980</sup> Cr. Pedro I: 1353, I, 428-429/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, I, 81-83.

<sup>981</sup> Cr. Pedro I: 1353, I, 428-429/Cr. Pedro y Enrique: I, 1353, I, 81-83.

<sup>982</sup> Cr. Pedro I: 1367, XVIII, 561-562/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XVIII, 191-194. Ver Ferro, J., N6jera y lo caballeresco, pp. 172-179.

En el capítulo posterior, Ayala refiere las desavenencias entre Pedro I y el príncipe de Gales respecto al tratamiento de los prisioneros tomados en Nájera, donde el príncipe encarna el valor del honor y el rey de Castilla su desprecio. Desde el comienzo señala el cronista: "luego que la batalla fué vencida, aquel dia, é dende adelante siempre ovo entre el Rey Don Pedro é el Principe poca avenencia". En definitiva, lo que se muestra es que Pedro quiere tener poder de vida o muerte sobre los caballeros de Castilla que fueron apresados en la batalla, y no acepta lo acordado previamente con el príncipe, porque considera que de hacerlo "más perdido tenia agora el Regno que le tenia primeramente". El príncipe le recuerda

... ca bien sabia él que entre todas las otras cosas que entre ellos estaban acordadas é juradas é firmadas, este capitulo era uno de los principales, que el Rey Don Pedro non matase á Caballero ninguno de Castilla, nin ome de cuenta, estando y el Principe, fasta que fuese juzgado por derecho<sup>983</sup>.

Pero Pedro I pretende ejercer la función constructora de poder de la violencia por sobre sus acuerdos con el príncipe. Ayala concluye el capítulo con otra nota negativa para el rey:

Otrosi falló el Rey Don Pedro en la cibdad de Burgos al Arzobispo de Braga, que era Francés, é decianle Don Juan Cardellaque, que era letrado é gran sabidor, é pariente del Conde de Armiñaque, é estaba con el Rey Don Enrique: é fizole prender é levar preso al castillo de Alcalá de Guadaya, é allí estovo en un silo fasta que se venció la pelea de Montiel, é le sacó de allí el Rey Don Enrique: é despues fué Arzobispo de Tolosa é Patriarca<sup>984</sup>.

El rey mantiene preso en un silo durante dos años a un arzobispo francés, que sólo será liberado cuando Enrique triunfe definitivamente sobre su hermanastro.

Otro punto que también parece reñido con el honor, y que se ha visto aparecer ya en varias oportunidades, son las acusaciones, veladas o no, que Ayala le hace a Pedro I en relación a muertes producto de envenenamientos, con las que

---

<sup>983</sup> Cr. Pedro I: 1367, XIX, 562-563/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XIX, 195-197.

<sup>984</sup> Cr. Pedro I: 1367, XIX, 562-563/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XIX, 195-197.

se pretendería ocultar cobardemente la autoría del que manda matar. Otra vez aquí no es Pedro el único del que se sospecha o al que se acusa; está incluso el caso del rey de Portugal que habría mandado a envenenar a su propia hija, madre a su vez de Pedro I.

Un aspecto que merece ser destacado es el maltrato del rey hacia las mujeres, que va desde gestos de violencia simbólica hasta la más cruda violencia física. Además de todos los suplicios por los que, según el cronista, hace pasar a su propia esposa, se suman ataques a mujeres a las que usa para vengarse de sus padres o de sus maridos. Tal es el caso de Urraca Osorio, a quien “con grand saña que avia de su fijo, hizola prender é matóla muy cruelmente”<sup>985</sup>.

A veces, el honor es defendido colectivamente, llegando a provocar, en la visión de Ayala, el alzamiento de una ciudad poderosa como Toledo<sup>986</sup>. La reina Blanca, de apenas dieciocho años de edad y llena de virtudes, “fabló con muchas grandes dueñas de la cibdad que eran alli, é la venian ver de cada dia, é dixóles como se temia de muerte, é que avia sabido que el Rey queria venir á Toledo por la facer prender, ó matar”. La reina aparece como contrafigura femenina de Pedro. Aquí, el poder de las mujeres se acrecienta, y Blanca explota a su favor ese poder. El cronista describe lo que parece ser una procesión de mujeres que se dirigen a la iglesia donde se asila la reina. Éstas tocan el honor a los hombres y también les recuerdan el honor de Toledo:

... é fablaron con sus maridos é con sus parientes, diciendoles que serian los mas menguados omes del mundo si tal Reyna como aquella que era su Señora, é muger del Rey su Señor, moriese tal muerte en la cibdad donde ellos estaban: é pues tenían poder, que lo non consintiesen<sup>987</sup>.

Caballeros más hombres del común se levantan para proteger a la reina y en contra del rey, ante el pedido desesperado de ayuda de la reina. Todos

---

<sup>985</sup> Cr. Pedro I: 1367, XXVII, 573/Cr. Pedro y Enrique: II, 1367, XXVII, 225-226.

<sup>986</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXI, 448-449/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXI, 155-157.

<sup>987</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXI, 448-449/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXI, 155-157.

participan en Toledo: hombres y mujeres la sacan de su refugio para ayudarla, toman el alcázar y la ciudad. Reprimen a los que no participan, en especial a las autoridades. El alcalde mayor de Toledo muere pocos días después. Respecto al alzamiento, concluye Ayala: "É la obra fué muy peligrosa"<sup>988</sup>. Desde una lectura más política, se puede señalar que los nobles, en su mayoría enemistados con los parientes de María de Padilla, aprovechan la ocasión. Las mujeres vuelven a aparecer en su rol de víctimas, pero también como incitadoras de la rebelión; la comunidad toda parece tomar las riendas para proteger a la reina. La acción se desarrolla dinámicamente, entre escenarios internos (la iglesia, el alcázar) y externos (todo Toledo).

Otro caso es del tesorero del rey, que se siente tocado en su honor ante las declaraciones públicas de Pedro I sobre la pobreza de su tesoro, y se lo dice al rey en un contexto más privado<sup>989</sup>. En ocasiones también son otros actores los que no respetan el código de honor, como se pone en evidencia en el incumplimiento de promesas matrimoniales que sufre Enrique II en su propia persona o en la de sus parientes<sup>990</sup>.

El honor, concepto fundador en esta sociedad medieval, aparece recurrentemente en las Partidas de Alfonso el Sabio. Por ejemplo, la Segunda Partida dedica un título la relación entre el rey y su mujer. En la primera ley indica las condiciones que debe cumplir una mujer para ser esposa de un rey: "el rey debe catar que aquella con quien casare haya en sí quatro cosas; la primera que venga de buen linaje, la segunda que sea ferosa, la tercera que sea bien costumbrada, la quarta que sea rica", y fundamenta estas recomendaciones:

---

<sup>988</sup> Cr. Pedro I: 1354, XXI, 448-449/Cr. Pedro y Enrique: I, 1354, XXI, 155-157.

<sup>989</sup> Cr. Pedro I: 1355, XV, 466-467/Cr. Pedro y Enrique: I, 1355, XV, 217-219.

<sup>990</sup> Cr. Enrique II: 1371, VII, 10/Cr. Pedro y Enrique: II, 1371, VII, 324-325; Cr. Enrique II: 1374, X-XI-XII, 25/Cr. Pedro y Enrique: II, 1374, XI-XII, XIII, 378-384. Ver VIII. 3. 1 La violencia en las Crónicas.

... ca en quanto ella de mejor linaje fuere, tanto será el mas honrado por ende, et los fijos que della hobiere serán mas nobles et mas en caro tenudos: otrosi quanto mas fermosa fuere, tanto mas la amaré, et los fijos que della hobiere serán mas fermosos et mas apuestos, lo que conviene mucho á los fijos de los reyes que sean tales que parezcan bien entre los otros homes: et quanto de mejores costumbres fuere, tanto mayores placeres recibirá della, et sabrá mejor guardar la honra de su marido et la suya: otrosi quanto mas rica fuere, tanto mayor pro verná ende al rey, et al linaje que della hobiere, et aun á la tierra do fuere<sup>991</sup>.

Es fácil ver que, si se sigue el relato de la Crónica, Blanca de Borbón cumplía más que acabadamente con todos los requisitos que exigen las Partidas para convertirse en esposa de un rey. No obstante lo cual, Pedro I nunca la aceptó como tal, llegando incluso a ordenar su muerte.

La siguiente ley del título VI indica específicamente "Cómo el rey debe amar, et honrar et guardar á su mujer". Señala para ello tres razones para cada una de estas acciones. En el caso que se está tratando, la honra, se precisa:

Honrarla debe otrosi por tres razones: la primera porque pues ella es una cosa con él, quanto mas honrada fuere, tanto es él mas honrado por ella: la segunda porque quanto mas la honrare, tanto habrá ella mayor razón de querer siempre su bien et su honra; la tercera porque seyendo ella honrada, serán los fijos que della hobia mas honrados et mas nobles<sup>992</sup>.

Se apunta aquí al concepto cristiano que considera a la pareja vinculada por el matrimonio como una unidad, y a la reciprocidad de cuidados que se deben los esposos entre sí y a su descendencia<sup>993</sup>. Pedro I no reconoce nunca lo primero, y no permite que se cumplan los otros dos términos.

En la Séptima Partida, que hace las veces de código penal, la presencia del honor es casi permanente. Incluso hay un título que hace referencia específicamente a las deshonras, donde se indica detalladamente los diferentes tipos, ocasiones, actores y víctimas de deshonras, y las penas que correspondieren. La ley XX, por ejemplo, distingue entre deshonras graves y leves. Respecto a las "deshonras crueles et graves", "á que dicen en latin atroces", se tienen en cuenta varios factores para esta calificación, que se relacionan con las

---

<sup>991</sup> II, VI, I.

<sup>992</sup> II, VI, II.

<sup>993</sup> Ver Devia, C., Matrimonio cristiano, pp. 106-110.

heridas infligidas, con la parte del cuerpo que es agredida, con el lugar o la fecha en que es cometida la deshonra, con la relación de parentesco o vasallaje que une al ofensor y al ofendido, y con su formulación “por cántigas, ó por rimas ó por famoso libelo que home face por deshonra de otro”. “Et todas las otras deshonras que los homes facen unos á otros de fecho ó de palabra”, que no cumplan las características antedichas, “son contadas por livianas”. Concluye especificando que la gravedad de la pena se acordará a la gravedad de la deshonra<sup>994</sup>.

También el Ordenamiento de Alcalá, que sigue y completa en general a las Partidas, contiene normativa referente a la honra. Ésta aparece, por ejemplo, en ocasión de adulterios y fornicaciones, con castigos que llegan hasta la pena de muerte, la que puede ser impartida por el marido de la adúltera a su esposa y al que yace con ella<sup>995</sup>. Si el delito se comete en otro domicilio que no sea el conyugal, se considera que la deshonra cae principalmente sobre el dueño de casa<sup>996</sup>. Otro ejemplo es el de la traición que, como se ha visto oportunamente, es considerado el peor crimen, y tiene diferentes grados. Se consideran también crímenes de lesa majestad los que involucran a la reina y a sus hijas, ya que afectan especialmente la honra del monarca<sup>997</sup>. En cuanto a la legislación que indica “En que manera se pueden facer los riebtos”, aparece nuevamente la relación entre violencia y parentesco. Se describe una amplia solidaridad familiar en la venganza, sobre todo si el que es deshonrado muere<sup>998</sup>. El rey se muestra seriamente implicado en este tema. Pretende practicar personalmente la función constructora de poder y de justicia, con el ejercicio de su función de árbitro entre

---

<sup>994</sup> VII, IX, XX.

<sup>995</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 456.

<sup>996</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 456.

<sup>997</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 469.

<sup>998</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 470.

los nobles y los súbditos en general<sup>999</sup>. De ahí la fuerte crítica que le hace Ayala a Pedro I cuando actúa como "vandero" en ocasión de un "repto por traycion"<sup>1000</sup>.

El honor, sostiene Claude Gauvard, está en el corazón de la violencia<sup>1001</sup>. La violencia aparece cuando se produce la ruptura del código de valores que funda la sociedad, la cual se ve entonces amenazada. A fines de la Edad Media lo que se encuentra es lo que los antropólogos llaman "una sociedad de honor". Existe entre los grupos sociales una unidad cultural cuyos códigos son tácitamente reconocidos por todos. Por lo tanto, indica la autora, conviene matizar considerablemente las teorías que, siguiendo a Norbert Elias, construyen la "civilización de las costumbres" sobre la barbarie inicial de una época en que reinaba una violencia instintiva y brutal. No se puede de ahora en más suponer que los grupos sociales "ordinarios" han desarrollado sus códigos de vida actuando por mimetismo, según modelos calcados sobre los comportamientos de la nobleza. La minoría nobiliaria no representa un ideal de vida correspondiente a los valores fundamentales que definen el honor<sup>1002</sup>.

---

<sup>999</sup> Ordenamiento Alcalá de Henares 1348: 471.

<sup>1000</sup> Cr. Pedro I: 1361, IV, 513.

<sup>1001</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, p. 705.

<sup>1002</sup> Gauvard, C., *"De grace especial"*, pp. 935-944.



## VIII. 5 Una visión medieval sobre la violencia: Egidio Romano

Como corolario de esta investigación, se introducirán aquí las reflexiones sobre la violencia de un pensador medieval, Egidio Romano, a través del análisis de la historiadora Bénédicte Sère<sup>1003</sup>. Como se podrá apreciar, éstas guardan estrecha relación con lo que se ha podido extraer de las fuentes y de la bibliografía trabajadas.

En su comentario sobre la *Retórica* de Aristóteles, redactado hacia 1272-1273, Egidio Romano parte de la afirmación del filósofo griego que sostiene que toda desvalorización injusta suscita la cólera. Egidio indica que esta última toma tres formas mayores: el desprecio, la vejación y el ultraje. Estas formas consisten en una progresión en el mal y en la ofensa: el desprecio es el no respeto de la persona; la vejación es el no respeto de la voluntad; el ultraje es el puro deseo de perjudicar. El ultraje, en particular, es gratuito, no recíproco y se comete por el solo placer de hacer daño a otra persona. Los que ultrajan son los que se consideran a sí mismos como socialmente superiores, los cuales, por medio de esta actitud, piensan dominar a los otros y adquirir consideración y honores. El ultraje es frecuentemente el comportamiento de los jóvenes y de los ricos.

Egidio Romano detalla y desarrolla también otras formas de desprecio: el deshonor, la burla, la ironía, la coacción física, la afrenta, la calumnia, la indiferencia, el abandono y el olvido. Agrega un dato fundamental: el desprecio no es percibido como una ofensa a menos que sea pública y visiblemente manifestado. Así la cólera y sus manifestaciones representan una desmentida pública de un cuestionamiento también público al honor. Poco importa la realidad intrínseca de este honor, lo que cuenta es su reconocimiento en la esfera pública y

---

<sup>1003</sup> Sère, Bénédicte, "Deshonneur, outrage et infamie aux sources de la violence d'après le *Super Rhetoricorum* de Gilles de Rome", en Foronda, François; Barralis, Christine; Sère, Bénédicte (Dirs.), *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, Paris, Presses Universitaire de France, 2010, pp. 103-112.

social. La cólera se convertiría así en protectora del estatus social y garantía de mantenimiento de las jerarquías establecidas.

Egidio indica que la indignación que suscita el desprecio proviene de su inconveniencia, y que hay inconveniencia cuando hay inadecuación. Para ejemplificar este punto, recurre al campo de la guerra: un débil no se mide con un hombre fuerte y valiente; y al de los ingresos: un pobre no se mide con un rico. Finalmente, sostiene que hay inconveniencia cuando no se rinde el respeto debido a un superior. Egidio habla entonces de injuria, y la injuria, más que cualquier otra actitud, suscita la cólera y la indignación. Se puede percibir aquí, como telón de fondo, a la teoría de los tres órdenes, de pretendido origen divino.

La cólera aparece entonces bajo la forma de la venganza, y es necesario que la venganza se cumpla bajo los ojos de todos, ya que, si no es ofensa más que la pública, toda reparación debe ser también pública. Pero, agrega Egidio Romano, hay dos factores que pueden apaciguar el deseo de venganza y por consiguiente enfriar la cólera o incluso calmarla definitivamente. El primero es el arrepentimiento, necesariamente público, acompañado de un pedido de perdón. El segundo, el paso del tiempo.

Pero, indica Bénédicte Sère, el autor no se limita a este análisis, ya de por sí rico, del texto de Aristóteles, sino que aplica las categorías estudiadas a la esfera política. Es en este segundo momento, agrega Sère, que las reflexiones de Egidio Romano adquieren la forma de una crítica social. Y es también en este estadio que su pensamiento resulta más pertinente en relación a la presente investigación, ya que comienza a tratar la cólera de los grandes cayendo, inevitablemente, en la tiranía, temas que tocan muy de cerca a nuestro caso ejemplarizante, y a la figura de Pedro I de Castilla en particular.

Partiendo de la constatación de que los grandes montan más en cólera que los demás, Egidio se pregunta si existirá una especificidad en su cólera. Distingue entre buena y mala cólera, conectando a la primera con la justicia y a la segunda con la injusticia. La buena cólera es siempre una justicia que repara una injusticia

e induce a un castigo. Para el príncipe, la cólera es una expresión de su autoridad y una defensa de su respeto; por lo tanto, la resistencia y la desobediencia son las formas de depreciación por ausencia de respeto, y engendran la cólera principesca. Todo príncipe que se respete debe entonces legítima y necesariamente montar en cólera contra los rebeldes. Pero esta cólera, tan terrible como pueda ser, se apacigua frente a la sumisión. El buen príncipe se dulcifica ante el arrepentimiento y la humillación pública, sin que su autoridad sea puesta en peligro por esta mansedumbre, que se expresa en el ejercicio de la misericordia y la gracia.

Es ahí donde reside la diferencia entre la buena y la mala cólera, entre la cólera del príncipe y la cólera del tirano. Esta última persiste ante el arrepentimiento y la humildad. El tirano encolerizado no respeta el miedo de sus súbditos y no conoce la misericordia. Aplasta con su violencia al débil. Su cólera es entonces odio y poder despótico más que justicia y autoridad. Egidio Romano sostiene que la cólera del tirano es desordenada, gratuita y falta de compasión, por lo que se termina convirtiendo en violencia y odio.

Sère sostiene que Egidio Romano describe una sociedad donde la anarquía de los poderosos y su violencia engendran un clima de miedo social. Muestra que la venganza de los poderosos es tanto más temible en cuanto ellos son poderosos y sienten más vivamente las afrentas. Sère considera que Egidio confunde deliberadamente las categorías aristotélicas, y hace del poderoso una criatura odiosa, que practica el mal por el mal mismo, presentándolo como si fuera intrínsecamente malo y su cólera no fuera más que la expresión de su malignidad y de su odio, y no de su deseo de justicia. La violencia que ejerce es, por lo tanto, más amenazante, ya que la voluntad de perjudicar de este poderoso proviene de la racionalidad –de una elección madura y deliberada- que nada detiene, y no de un impulso, del deseo de venganza que tiene todo hombre encolerizado.

Agrega la historiadora que el pesimismo de Egidio Romano es profundo, ya que afirma que los poderosos practican el mal en cuanto tienen la ocasión. Infligen

el mal para no sufrirlo. Inspiran y buscan suscitar el miedo porque ellos también viven en el miedo, en especial en el miedo de ser ellos mismos las víctimas. Egidio ofrece así la visión de un poder tiránico ejercido por los poderosos sobre los humildes a través del miedo.

Sère concluye indicando que, a pesar de ser esta obra un comentario a un texto aristotélico, en su denuncia social prima la impronta de San Agustín, principal referente de Egidio. Así, cuando diserta sobre la malignidad del poder, más que nunca Egidio Romano es un teólogo agustiniano, aunque influenciado por el pensamiento de Aristóteles sobre el poder político. El poder es siempre un poder para perjudicar, el ascenso social es siempre una acumulación de malas acciones. A esta malignidad de esencia, el poder social de los grandes añade su imprevisibilidad innata: no se sabe cuando su venganza va a golpear en tanto que su cautela los convierte en simuladores. Es finalmente su impunidad la que vuelve al poder tan temible. Para Egidio Romano, hay una ausencia de contra-poder que incita aún más la anarquía de los poderosos, y que no permite más que una sociedad sin garantía de justicia y sin ley.

## Conclusiones

*... si tratamos de incrementar la seguridad y la confianza en el seno de una comunidad, si tratamos de garantizar que la violencia que genere adquiera formas menos destructivas y menos crueles, entonces debemos pensar menos en pacificar a los 'desviados' y más en cambiar los valores centrales.*

Natalie Zemon Davis<sup>1004</sup>

La visión de los reinados de Pedro I y Enrique II de Castilla puede ser más completa si se tiene en cuenta que, en un contexto de guerra civil, el enemigo no es el Otro, sino un Igual, produciéndose de forma extraordinariamente ampliada fratricidios, parricidios y filicidios, tanto si estos crímenes son vistos desde un punto de vista simbólico –todos los hombres de una ciudad o estado serían hermanos, los mayores ejercen la tutela de los menores- o desde un punto de vista que se podría llamar “textual” o “literal” –en todas las guerras civiles se producen divisiones en el seno de las familias-. Llega un momento en que no parece posible permanecer al margen, haciéndose imperativo tomar partido por uno de los bandos, con todos los problemas que esto implica, más aún teniendo en cuenta el complejo sistema de lealtades que rige en una sociedad de carácter feudal. Durante el transcurso del conflicto se ven afectados todos los grupos sociales, y sus consecuencias perduran hasta mucho después de haber concluido. En un período en que cada hombre vive profundamente inmerso dentro de una amplia red de relaciones, las decisiones tomadas por un individuo afectan además a toda su familia, considerada ésta desde el punto de vista de relaciones tanto de sangre como de parentesco espiritual o político.

En nuestra investigación se hizo hincapié en las relaciones internobiliarias. Hay que tener presente que, como sucede en otros grupos sociales, las diferencias existentes en el interior del grupo nobiliario vuelven difícil su convivencia. El

---

<sup>1004</sup> Davis, N. Z., Los ritos, p. 185.

análisis de uno de los tipos de fuentes aquí escogidas, las Cortes, permite ver algunos de estos conflictos. José Luis Martín hace notar que, en algunas ocasiones, la pequeña nobleza figura al lado de los representantes de los concejos para defenderse de los abusos nobiliarios. Entre los grandes nobles también hay divergencias y es frecuente la formación de bandos. El servicio al monarca y la oposición al mismo pueden ser dos maneras de conseguir los mismos objetivos: defensa y ampliación de los privilegios de grupo y personales. En un caso se obtendrá la recompensa de los servicios prestados, y en el otro, para poner fin a la revuelta y evitar las alianzas de los rebeldes con los enemigos exteriores, el rey accederá a sus exigencias<sup>1005</sup>.

Los nobles castellanos basan su riqueza en el botín, en las concesiones de tierras y derechos otorgadas por el rey por sus servicios y en el salario que éste les concede para que le sirvan. Tras los avances sobre territorios hispánicos ocupados por el Islam en el siglo XIII, la guerra pierde importancia económica, y adquiere mayor interés el servicio cortesano: la proximidad al monarca es buscada para obtener donaciones y derechos, y los que no los obtienen intentan la ampliación de sus propiedades mediante la revuelta, la alianza con los enemigos exteriores o la intriga dentro de la familia real<sup>1006</sup>.

Si sus servicios no son suficientemente pagados, los nobles se sublevan contra el rey, ocupan tierras de realengo y se dedican a la rapiña para obtener los recursos que creen merecer. Serán entonces las Cortes, a las que como ya se ha dicho asisten casi exclusivamente los representantes de las ciudades, las que pidan al monarca que fije impuestos extraordinarios para pagar al brazo militar y evitar que los nobles busquen su subsistencia en el robo. Aceptados los impuestos como mal menor, el cobro queda enteramente en manos del rey, quien utiliza los servicios de arrendadores-prestamistas, únicos capaces de adelantar el dinero.

---

<sup>1005</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, pp. 106-107.

<sup>1006</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 108.

Como se puede apreciar en numerosa documentación, los abusos se acumulan a lo largo de todo el proceso recaudatorio<sup>1007</sup>.

Martín acerca un dato revelador cuando indica que en las Cortes de Segovia de 1386, se insinúa que el rey, teniendo medios, no paga a los nobles para que la violencia de éstos obligue a las Cortes a concederle los subsidios que pide. Juan I justifica que los nobles roben y tomen por asalto las ciudades porque no se les ha pagado adecuadamente<sup>1008</sup>. Este es un claro ejemplo de que la posición del rey bajomedieval ante la violencia nobiliaria es ambivalente: si bien en ocasiones la condena, en otros casos la justifica. En general, el monarca no intenta suprimir la violencia, sino controlarla.

Respecto a la lógica del don/contra-don, se ha sostenido que crea tanto alianzas como enfrentamientos, y que, cuando se presenta una coyuntura conflictiva, como sucede en Castilla en el período estudiado con la caída de las rentas señoriales, el rey se coloca en el centro de la violencia. La lucha internobiliaria recrudece, al crecer las aspiraciones de la clase dominante por obtener beneficios del monarca. Esta lucha competitiva de los señores por los excedentes<sup>1009</sup> recorre los dos reinados en los que se ha hecho foco en la presente investigación. En ese aspecto, lo único que cambia con Enrique II es que una de las fracciones ha sido derrotada, pero las divisiones internobiliarias permanecen. La violencia permite aquí mantener determinados niveles de dominación por parte del poder regio, intentando establecer un equilibrio, y en ocasiones, aniquilar a algunos sectores de poder.

---

<sup>1007</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, pp. 158-159.

<sup>1008</sup> Martín, J. L., *Las Cortes*, p. 162.

<sup>1009</sup> Ver especialmente Brenner, Robert, "Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial", en Aston, Trevor - Philpin, Charles (Eds.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 21-81. El caso de Castilla lo estudia principalmente Moreta, S., *Malhechores-feudales*, pero sin hacer referencia al concepto antropológico del don.

Esta situación puede ser asimilable a la coyuntura crítica por redistribución de rentas y dones que se da alrededor del año mil<sup>1010</sup>. La principal diferencia entre la violencia que se desencadena en el año mil y la del siglo XIV estriba en que en la Baja Edad Media el eje pasa por la Corona, mientras que en la Cataluña estudiada por Pierre Bonnassie<sup>1011</sup>, por ejemplo, ese poder central está en un momento de disolución y la lucha toma una forma dispersa. Lo que subyace en ambas ocasiones es la lógica del beneficio en una coyuntura crítica.

Por medio del planteo de la exacerbación de la violencia en Castilla en coincidencia con la caída demográfica y la consecuente disminución de las rentas señoriales, se puede superar la esfera del individuo en la que se mueve en gran medida Pero López de Ayala y que continúa, por ejemplo, en Claudio Sánchez Albornoz<sup>1012</sup>. Sin negar los evidentes desequilibrios, en especial de carácter emocional, de Pedro el Cruel -que no se pueden subestimar en el marco de un sistema político monárquico- es importante hacerlos jugar con la crisis demográfica y la caída de las rentas.

Una de las hipótesis principales de esta investigación, que plantea que cada momento histórico tiene sus propias racionalidades en el ejercicio de la violencia,

---

<sup>1010</sup> Ver III. La función transicional: la violencia en el feudalismo.

<sup>1011</sup> Bonnassie, P., *Cataluña*.

<sup>1012</sup> Quien también da una explicación al apoyo popular del que habría gozado el Rey Cruel: "... la Corona de Castilla descansaba en las sienes delirantes de Pedro el Cruel [...] El príncipe era un monstruo y sin embargo las masas populares le asistieron con entusiasmo. Sería difícil de explicar este celoso y vehemente apoyo al rey sanguinario, si no pudiéramos adivinar la sorda saña de los hombres buenos de las villas y ciudades del reino contra las fechorías de los donjuanes castellanos [...] que al socaire de sus luchas con la realeza habían revuelto a Castilla durante muchas décadas y habían hecho grandes robos, quemados, talas y violencias en daño de labradores, menestrales y merchantes. Don Pedro mataba, mataba, mataba y hasta lo hacía a veces con sus propias manos. Estaban éstas manchadas con sangre de deudos, de familiares y aun de hermanastros. Pero la roja sangre por él derramada era sangre de nobles, de los hijos de aquellos altaneros magnates que durante medio siglo habían assolado los campos de los concejos castellanos [...] y el pueblo de Castilla veía indiferente rodar una tras otra las cabezas de los que entonces encarnaban la odiosa aristocracia [...] las masas populares castellanicas sirvieron por eso a don Pedro con rabia y hasta con heroísmo. Pero los crímenes del monstruo acabaron por acarrear su vencimiento y el del pueblo y en Montiel el regio fratricidio enseñoreó a la aristocracia sobre el trono. La dinastía bastarda se sometió al capricho de la nobleza y gobernó a su dictado", Sánchez Albornoz, Claudio, *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, Sudamericana, 1956, Tomo II, pp. 95-96.



se ha podido comprobar en el estudio de la documentación. Ya se ha comentado la reiteración de solicitud de consejo tanto por parte de los reyes como de otros actores antes de emprender una acción violenta, la cuidadosa planificación previa, las diferentes estrategias desplegadas, etc. Todo esto unido a la continua redistribución violenta de cargos y lugares, que el rey (o a veces otros actores) realiza quitando –o eliminando directamente– a quienes se le oponen y otorgándoselos a quienes quiere atraer o premiar. En el caso de Pedro I esto parece conformar un mecanismo que se reitera en muchas ocasiones, sin importar la envergadura del personaje despojado. En el caso de Enrique II, la redistribución parece haberse efectuado en forma que se podría calificar como masiva, en las famosas “mercedes enriqueñas”.

También se confirma la existencia de una violencia ambivalente, que construye y destruye a la vez al Estado y a la sociedad. La violencia parece surgir cuando se produce la ruptura del código de valores que funda a esa sociedad, que se siente así amenazada. Por otra parte, la sociedad medieval valora el orden, y considera que el orden terrenal debe ser un reflejo, aunque sea pálido y desdibujado, del orden celestial. De la misma manera en que la violencia puede destruir ese orden deseado, otro acto violento puede restaurarlo<sup>1013</sup>. Es ese aspecto constructor de la violencia el que se encuentra reflejado en las fuentes, que muestran que la sociedad continúa desarrollándose y reproduciéndose a través del conflicto.

---

<sup>1013</sup> Esta situación ha sido analizada en un trabajo anterior, donde se postula la existencia de tres fases para comprender la rebelión *irmandiña* de 1467-1469: en un primer momento, los señores representan el caos, con el despliegue de una violencia aparentemente descontrolada entre ellos y contra la comunidad. Ante esta situación extrema, la comunidad, encarnada en la Santa *Irmadade*, trata de restablecer el orden ejerciendo una violencia antiseñorial controlada. En un tercer momento, los señores se unen y se organizan para vencer a los *irmandiños*. Paralelamente hay indicios de que la comunidad empieza a agrietarse. La rebelión es derrotada, básicamente debido a la superioridad militar del bando señorial, ahora unido (Devia, C., *La violencia*, p. 95).

En este planteo de diferentes racionalidades de la violencia, de su ambivalencia y de la posibilidad de despliegue y reproducción de la sociedad a través de la misma, esta investigación se siente apuntalada, especialmente, por los trabajos de medievalistas como Claude Gauvard y Barbara Rosenwein, y de otros historiadores que trabajan o trabajaron períodos posteriores, tales como Natalie Zemon Davis, Arlette Farge y Edward Palmer Thompson, entre otros.

También se quiere destacar en estas reflexiones finales la importancia que se le acuerda a los aportes de otras disciplinas y a los aspectos teóricos en general, sobre los que se considera imprescindible apoyarse para introducirse con la mayor cantidad posible de herramientas en el trabajo sobre la documentación, insistiendo en el ida y vuelta permanente de la teoría a la práctica y de la práctica a la teoría.

## Bibliografía

### Bibliografía primaria

#### *Crónicas*

López de Ayala, Pero, *Crónica del Rey Don Pedro y del Rey Don Enrique, su hermano, hijos del Rey Don Alfonso Onceno*. Edición crítica y notas de Orduna, Germán. Estudio preliminar de Orduna, Germán y Moure, José Luis, Buenos Aires, SECRET, Vol. I, 1994, Vol. II, 1997.

Rosell, Cayetano (Ed.), *Crónica del Rey Don Pedro, fijo del Rey Don Alfonso, oncenno de este nombre en Castilla. Crónicas de los Reyes de Castilla, 1*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, LXVI, 1953.

Rosell, Cayetano (Ed.), *Crónica del Rey Don Enrique, segundo de Castilla. Crónicas de los Reyes de Castilla, 2*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, LXVIII, 1953.

López de Ayala, Pero, *Crónicas*. Edición, prólogo y notas de José Luis Martín, Barcelona, Planeta, 1991.

Díaz de Games, Gutierre, *El Victorial*, (Ed. de Beltrán Llavador, Rafael), Madrid, Taurus, 1994.

Díaz de Games, Gutierre, *El Victorial*, (Ed. de Beltrán Llavador, Rafael), Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997.

Jardin, Jean-Pierre, *La Suma de Reyes du grand dépensier de la reine Aliénor d'Aragon*, Lyon, ENS LSH, 2006 (édition électronique).

### *Cortes*

*Córtes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Tomo Primero, Madrid, Real Academia de la Historia, 1861.

*Córtes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Tomo Segundo, Madrid, Real Academia de la Historia, 1863.

### *Códigos*

*Las Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio*, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia, Tomos I, II y III, Madrid, Imprenta Real, 1807.

San Martín, Antonio (Ed.), *Los Códigos Españoles concordados y anotados*, Madrid, 1872.

*Ordenamiento de Alcalá*, Asso y del Río, Ignacio Jordán de - Manuel y Rodrigo, Miguel de (Ed.), Madrid, Editor Rivadeneyra, Imprenta La Publicidad, 1847.

### *Otra documentación*

Ayerbe-Chaux, Reinaldo, "Las Memorias de doña Leonor López de Córdoba", *Journal of Hispanic Philology*, Vol. II, Nº 1, 1977, pp. 11-33.

## Bibliografía secundaria

- Abensour, Miguel, "El Contra Hobbes de Pierre Clastres", en Abensour, Miguel (Comp.), *El espíritu de las leyes salvajes. Pierre Clastres o una nueva antropología política*, Buenos Aires, Ediciones del Sol, 2007, pp. 189-228.
- Agamben, Giorgio, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida, I*, Valencia, Pre-Textos, 1998.
- *Estado de excepción. Homo sacer, II, 1*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2007.
- "Walter Benjamin y lo demoníaco", en Agamben, Giorgio, *La potencia del pensamiento*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2007, pp. 267-306.
- *Signatura rerum*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2009.
- Airlie, Stuart, "The history of emotions and emotional history", *Early Medieval Europe*, 2001, 10/2, pp. 235-241.
- Alfonso Antón, Isabel, "Litigios por la tierra y "malfetrías" entre la nobleza medieval castellano-leonesa", *Hispania*, Vol. 57, Nº 197, 1997, pp. 917-955.
- "Introducción", en Alfonso Antón, Isabel - Escalona, Julio - Martín, Georges (Coord.), *Lucha política. Condena y legitimación en la España medieval, Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, Nº16, 2004.
- "Vengeance, justice et lutte politique dans l'historiographie castillane du Moyen Âge", en Barthélemy, Dominique - Bougard, François - Le Jan, Régine (Eds.), *La Vengeance, 400-1200*, Rome, École Française de Rome, 2006, pp. 383-419.
- "¿Muertes sin venganza? La regulación de la violencia en ámbitos locales (Castilla y León, siglo XIII)", en Rodríguez, Ana (Coord.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, pp. 261-287.
- "El cuerpo del delito y la violencia ejemplar", en Fierro, Maribel - García Fitz, Francisco (Eds.) *Cuerpo derrotado: cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos (Península Ibérica, ss. VIII-XIII)*, Madrid, CSIC, 2008, pp. 397-431.
- Althoff, Gerd, "De l'importance de la communication symbolique pour la compréhension du Moyen Âge", *Trivium*, 2, 2008.
- "Aufgeführte Gefühle. Die Rolle der Emotionen in den öffentlichen Ritualen des Mittelalters", *Passions in Context I*, 1/2010.
- Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (Coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 2008.
- Ampudia de Haro, Fernando, "Una aproximación al proceso civilizatorio español", *Praxis sociológica*, Nº 9, 2005, pp. 91-122.

- "Ética y estética de la conducta en los manuales de buenas maneras españoles", *Política y sociedad*, Vol. 43, Nº 3, 2006, pp. 89-104.
- "La posibilidad de des-civilización", *Sociología, problemas e prácticas*, Nº 63, 2010, pp. 91-112.
- Anderson, Perry, *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*, México, Siglo XXI, 1986.
- *El Estado absolutista*, Madrid, Siglo XXI, 1989.
- Anheim, Étienne - Grévin, Benoît, "Le procès du 'procès de civilisation'? Nudité et pudeur selon H.P. Duerr", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, Nº 48-1, 2001, pp. 160-181.
- Aragoneses, Manuel Jorge, *Los movimientos y luchas sociales en la Baja Edad Media*, Madrid, 1949.
- Arauz Mercado, Diana, "Imagen y palabra a través de las mujeres medievales. Segunda parte: mujeres medievales en los reinos hispánicos", *Escritura e imagen*, Nº 2, 2006, pp. 147-172.
- Archer, John E., "The Violence We Have Lost?, Body Counts, Historians and Interpersonal Violence in England", *Memoria y Civilización*, Nº 2, Universidad de Navarra, 1999, pp. 171-190.
- Arendt, Hannah, *Sobre la revolución*, Madrid, Alianza, 1988.
- *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*, Barcelona, Lumen, 1999.
- "Eichmann en Jerusalén", en Arendt, Hannah, *Una revisión de la historia judía*, Buenos Aires, Paidós, 2003, pp. 137-150.
- *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2005.
- Arias Bonet, Juan Antonio, "Las 'reglas de derecho' de la Séptima Partida", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1978, Nº 48, pp. 165-191.
- Arias Guillén, Fernando, "Honor y guerra. La tensión entre la realidad bélica y el discurso ideológico de la crónica castellana de la primera mitad del siglo XIX", *Hispania*, Vol. LXIX, Nº 232, 2009, pp. 307-330.
- Ariés, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987.
- Aron, Raymond, "Clausewitz et l'Etat", *Annales, H.S.S.*, 1977, Vol. 32, Nº 6, pp. 1255-1267.
- *Sobre Clausewitz*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.
- Arranz Guzmán, Ana, "Clero y Cortes castellanas (Participación y diferencias estamentales)", *En la España Medieval*, 1982, Vol. 2, pp. 49-58.
- "Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla", *En la España Medieval*, 2001, Vol. 24, pp. 421-461.
- Asenjo González, María, "Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media", *Clio & Crimen*, Nº 6, 2009, pp. 52-84.

- Astarita, Carlos, "Estructura social del concejo primitivo de la Extremadura castellano-leonesa. Problemas y controversias", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, Nº 26, 1993, Universidad de Buenos Aires, pp. 47-118.
- "Caracterización económica de los caballeros villanos de la Extremadura castellano-leonesa (Siglos XII-XV)", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, Nº 27, 1994, Universidad de Buenos Aires, pp. 11-84.
- "Representación política de los tributarios y lucha de clases en los concejos medievales de Castilla", *Studia Historia. Historia Medieval*, Nº 15, 1997, Universidad de Salamanca, pp. 139-169.
- "¿Tuvo conciencia de clase el campesino medieval?", *Edad Media. Revista de Historia*, Nº 3, 2000, Universidad de Valladolid, pp. 89-113.
- "Prácticas del conde y formación del feudalismo. Siglos VII a XI", *Revista de Historia Medieval*, Nº 14, 2003-2006, pp. 21-52.
- *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*, Universitat de Valencia-Universidad de Granada, 2005.
- "La historia de la transición del feudalismo al capitalismo en el marxismo occidental", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, Nº 41, Universidad de Buenos Aires, 2009, pp. 101-131.
- Aurell, Martin, "Messianisme royal de la Couronne d'Aragon", *Annales. H. S. S.*, 1997, Vol. 52, Nº 1, pp. 119-155.
- "La noblesse occidentale à la fin du Moyen Âge: bilan historiographique et perspectives de recherche", *Memoria y Civilización*, Nº 1, 1998, pp. 97-110.
- "Prophétie et messianisme politique. La péninsule Ibérique au miroir du *Liber Ostensor* de Jean de Roquetaillade", *Mélanges de l'Ecole française de Rome. Moyen-Âge*, 102/2, 1990, pp. 317-361.
- Ayerbe-Chaux, Reinaldo, "Leonor López de Córdoba y sus ficciones históricas", en Canet Vallés, Beltrán Llavador y Sirera Turo (Coord.), *Historias y ficciones: coloquio sobre la literatura del siglo XIV: actas del coloquio internacional*, 1992, pp. 17-23.
- Aznar Gil, Federico, "Penas y sanciones contra los matrimonios clandestinos en la Península Ibérica durante la Baja Edad Media", *Revista de estudios histórico-jurídicos*, Nº 25, 2003, pp. 189-214.
- Balibar, Étienne, "El Hobbes de Schmitt, el Schmitt de Hobbes", en Bergalli, Roberto - Martyniuk, Claudio (Eds.), *Filosofía, política, derecho. Homenaje a Enrique Mari*, Buenos Aires, Prometeo, 2003, pp. 119-148.
- "Violencia, idealidad y crueldad", en Balibar, Étienne, *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 101-120.
- Baloup, Daniel, "Présentation", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, Nº 28, II, *La violence dans les sociétés ibériques au Moyen Âge: fonctions symboliques et idéologiques*, 2005, pp. 211-214.

- Baraz, Daniel, *Medieval Cruelty: Changing Perceptions, Late Antiquity to the Early Modern Period*, Ithaca, Cornell University Press, 2003.
- Barros, Carlos, "Violencia y muerte del señor en Galicia a finales de la Edad Media", *Studia Historica. Historia Medieval*, Nº 9, 1991, pp. 111-158.
- "A morte a lanzadas da condessa de Santa Marta (1470): unha análise", en *A guerra en Galicia*, Santiago, Asociación Galega de Historiadores, 1996, pp. 89-120.
- Barthélemy, Dominique, "Debate: the feudal revolution. I", *Past & Present*, 152, 1996, pp. 196-205.
- "La vengeance, le jugement et le compromis", *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public*, 31e congrès, Angers, 2000, pp. 11-20.
- *El año mil y la Paz de Dios. La Iglesia y la sociedad feudal*, Universidad de Granada-Universitat de València, 2005.
- *Caballeros y milagros. Violencia y sacralidad en la sociedad feudal*, Universitat de València-Universidad de Granada, 2006.
- Bartholeyns, Gil, "Sociologies de la contrainte en Histoire. Grands modèles et petites traces", *Revue historique*, 2007/2, Nº 642, pp. 285-363.
- Bartra, Roger, *El poder despótico burgués*, México, Era, 1978.
- "Violencias salvajes: usos, costumbres y sociedad civil", *Claves de razón práctica*, Nº 87, 1998, pp. 64-67.
- Bazán, Iñaki, "La pena de muerte en la Corona de Castilla en la Edad Media", *Clio & Crimen*, 2007, Nº 4, pp. 317-352.
- Beccaria, Cesare, *De los delitos y de las penas*, Barcelona, Folio, 2001.
- Beceiro Pita, Isabel – Córdoba de la Llave, Ricardo, *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, Madrid, C.S.I.C., 1990.
- Béjar, Helena, "La sociología de Norbert Elias: las cadenas del miedo", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 56/1991, pp. 35-60.
- "Retrato de un intelectual marginado", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 65/1994, pp. 13-26.
- Bellamy, Alex, *Guerras justas. De Cicerón a Irak*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Beltrán Llavador, Rafael, "El 'Cuento de los Reyes', Enrique II y Pedro I: una historia-exemplum sobre las caídas de los linajes", *Boletín de la Real Academia Española*, LXIX, 1989, pp. 417-457.
- Benjamin, Walter, "Fragmento político teológico", en Benjamin, Walter, *Discursos interrumpidos*, I, Madrid, Taurus, 1973, p. 193.
- *El origen del drama barroco alemán*, Madrid, Taurus, 1990.
- "Para una crítica de la violencia", en Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Terramar, 2007, pp. 113-138.
- "Sobre el concepto de historia", en Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Terramar, 2007, pp. 65-76.



- Bertelloni, Francisco, "El modelo teórico de la excepción en la teoría política medieval", *Deus Mortalis*, N° 4, 2005, pp. 117-148.
- Bisson, Thomas, "The Feudal Revolution", *Past & Present*, 142, 1994, pp. 6-42.
- "Debate: the feudal revolution. Reply", *Past & Present*, 155, 1997, pp. 208-234.
- *La crisis del siglo XII. El poder, la nobleza y los orígenes de la gobernación europea*, Barcelona, Crítica, 2010.
- Bizarri, Hugo, "Consejos y consejeros, según Pero López de Ayala", *e-Spania*, 12, 2011 (edición electrónica).
- Bloch, Marc, *La sociedad feudal. La formación de los vínculos de dependencia*, México, UTEHA, 1958.
- *La sociedad feudal. Las clases y el gobierno de los hombres*, México, UTEHA, 1958.
- Blondel, Jacqueline, "Enchaînements et régularités dans les 'sciences de la culture': en suivant Friedrich Nietzsche, Max Weber, Norbert Elias", en Garrigou, Alain-Lacroix, Bernard (Dir.), *Norbert Elias, la politique et l'histoire*, Paris, La Découverte, 1997, pp. 75-99.
- Bois, Guy, *La gran depresión medieval: siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sistémica*, Valencia, Biblioteca Nueva, Universitat de València, 2001.
- Bompadre, Francisco María, "Enemigos íntimos (o sobre cómo leyó el derecho penal a Carl Schmitt)", *Revista Electrónica Derecho Penal online*.
- Bonnassie, Pierre, *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*, Barcelona, Península, 1978.
- *Vocabulario básico de la historia medieval*, Crítica, 1983.
- "Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal", en Pastor, Reyna (Ed.), *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XI)*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 21-65.
- *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*, Barcelona, Crítica, 1993.
- Bonnassie, Pierre – Guichard, Pierre – Gerbet, Marie Claude, *Las Españas medievales*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Boquet, Damien, "Amours, castration et miracle au couvente de Waton: evaluation émotionnelle d'un crime d'honneur monastique", *Medievales*, 61, automne 2011, pp. 77-96.
- "La valeur morale des emotions dans le christianisme médiéval", texte d'une communication donnée le 25 novembre 2011 à l'Université de Paris X Nanterre lors de la journée d'études interdisciplinaires "*Morale et cognition: les émotions*".
- Boquet, Damien - Nagy, Piroška, "Une histoire des émotions incarnées", *Medievales*, 61, automne 2011, pp. 5-24.
- Borón, Atilio - González, Sabrina, "¿Al rescate del enemigo? Carl Schmitt y los debates contemporáneos de la teoría del estado y la democracia", en Borón, Atilio (Comp.), *Filosofía política contemporánea. Controversias sobre*

- civilización, imperio y ciudadanía*, Buenos Aires, CLACSO, 2003, pp. 135-159.
- Bourdieu, Pierre, "The Scholastic Point of View", *Cultural Anthropology*, Vol. 5, N° 4, 1990, pp. 380-391.
- "Stratégies de reproduction et modes de domination", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1994, Vol. 105, N° 1, pp. 3-12.
- "De la maison du roi à la raison d'État", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1997, Vol. 118, N° 1, pp. 55-68.
- *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997.
- *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*, Madrid, Taurus, 1998.
- *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Buenos Aires, Montessor, 2002.
- *El sentido práctico*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- Bouza, Fermín, "Debatiendo con Norbert Elias: entre el yo y el nosotros", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 65/1994, pp. 77-90.
- Braddick, Michael, "Introduction", en Braddick, Michael (Ed.), *The Politics of Gesture: Historical Perspectives, Past & Present*, 2009, Supplement 4, pp. 9-35.
- Bredenkamp, Horst, "From Walter Benjamin to Carl Schmitt, via Thomas Hobbes", in Horst Bredenkamp, Melissa Thorson Hause, Jackson Bond, *Critical Inquiry*, Vol. 25, N° 2, "Angelus Novus": Perspectives on Walter Benjamin (Winter, 1999), pp. 247-266
- *Thomas Hobbes. Der Leviathan. Das Urbild des modernen Staates und seine Gegenbilder. 1651-2001*, Berlin, Akademie Verlag, 2003.
- Brenner, Robert, "Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial", en Aston, Trevor - Philpin, Charles (Ed.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 21-81.
- Buc, Philippe, "Rituel politique et imaginaire politique au haut Moyen Âge", *Revue Historique*, 2001/4, N° 620, pp. 843-883.
- Burke, Peter, "The Virgin of the Carmine and the Revolt of Masaniello", *Past & Present*, 99, 1983, pp. 3-21.
- "Norbert Elias and the social history of knowledge", *Human Figurations*, Vol. I, N° I, January 2012.
- Cabrera Sánchez, Margarita, "El destino de la nobleza petrística: la familia del Maestre Martín López de Córdoba", *En la España medieval*, Vol. 24, 2001, pp. 195-238.
- Calderón Ortega, José Manuel, "Los desastres de la guerra: reflexiones sobre la muerte de prisioneros y cautivos durante la Edad Media", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 22, 2009, pp. 13-45.

- Campagne, Fabián, *Homo Catholicus. Homo Superstitiosus. El discurso antisupersticioso en la España de los siglos XV a XVIII*, Madrid, Universidad de Buenos Aires-Miño y Dávila, 2002.
- *Strix hispánica. Demonología cristiana y cultura folklórica en la España moderna*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.
- Campos, Flavio de, "A agonia lúdica: guerra, competição e fortuna nos jogos medievais", *Bulletin du Centre d'Études Médiévales d'Auxerre*, N° 2, 2008.
- Canelo, Paula, "Behemoth versus Leviathan: enemigo, política y dictadura en las obras de Thomas Hobbes y Carl Schmitt", *Politeia*, Vol. 28, N° 28, 2002.
- Carceller Cerviño, María del Pilar, "Álvaro de Luna, Juan Pacheco y Beltrán de la Cueva: un estudio comparativo del privado regio a fines de la Edad Media", *En la España Medieval*, 2009, Vol. 32, pp. 85-112.
- Carlé, María del Carmen, "Los miedos medievales (Castilla, siglo XV)", *Estudios de Historia de España*, 4, 1991, 109-157.
- Caro Baroja, Julio, "El *charivari* en España (vida y muerte de la cencerrada)", *Historia* 16, N° 47, marzo de 1980, pp. 54-70.
- Carrier, Hubert, "Les dénominations de Jean sans Peur: entre violence accepté et réprouvée", en Foronda, François; Barralis, Christine; Sère, Bénédicte (Dir.), *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, Paris, Presses Universitaire de France, 2010, pp. 113-122.
- Casey, James, *Historia de la familia*, Madrid, Espasa Calpe, 1990.
- Castoriadis, Cornelius, "Las raíces psíquicas y sociales del odio", en Castoriadis, Cornelius, *Figuras de lo pensable (Las encrucijadas del laberinto VI)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 183-196.
- Certeau, Michel de, *La invención de lo cotidiano. 1. Artes de hacer*, México, Universidad Iberoamericana, 1996.
- Certeau, Michel de, *La cultura en plural*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2004.
- Chacón Jiménez, Francisco, "Aproximación y notas metodológicas para el estudio de la familia en Castilla durante la Baja Edad Media. Algunos ejemplos murcianos", en Chacón Jiménez, Francisco (Ed.), *Historia social de la familia en España. Aproximación a los problemas de familia, tierra y sociedad en Castilla (ss. XV-XIX)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil Albert", 1990.
- "La familia en España: una historia por hacer", Vilar, Pierre (presentación), *La familia en la España Mediterránea (Siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987.
- Chartier, Roger, "Formación social y economía psíquica: la sociedad cortesana en el proceso de civilización", en Chartier, Roger, *El mundo como representación*, Barcelona, Gedisa, 1996, pp. 81-104.
- "Elias, proceso de la civilización y barbarie", en Finchelstein, Federico (Ed.), *Los alemanes: El Holocausto y la culpa colectiva. El debate Goldhagen*, Buenos Aires, EUDEBA, 1999, pp. 197-204.

- Chiffolleau, Jacques, "La violence au quotidien. Avignon au XIVe siècle d'après les registres de la Cour temporelle", *Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge, Temps Modernes*, 1980, Vol. 92, N° 2, pp. 325-371.
- "Dire l'indicible, remarques sur la catégorie du nefandum du XIIe au XVe siècle", *Annales. E.S.C.*, 2, 1990, pp. 289-324.
- "Sur le crime de majesté médiéval", en *Genèse de l'Etat moderne en Méditerranée*, Roma, 1993, Collection de l'École Française de Rome, 168, pp. 183-213.
- Clastres, Pierre, "De la torture dans les sociétés primitives", *L'Homme*, 1973, Vol. 13, N° 3, p. 114 – 120.
- *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Clausewitz, Karl von, *De la guerra*, Buenos Aires, Libertador, 2004.
- Claustre, Julie, "La dette, la haine et la force: les débuts de la prison pour dette à la fin du Moyen Âge", *Revue historique*, 2007/4, N° 644, pp. 797-821.
- Cohn, Norman, *En pos del milenio. Revolucionarios, milenaristas y anarquistas místicos de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1997.
- Colliot-Thélène, Catherine, "Le concept de rationalisation: de Max Weber à Norbert Elias", en Garrigou, Alain - Lacroix, Bernard (Ed.), *Norbert Elias, la politique et l'histoire*, Paris, La Découverte, 1997, pp. 52-74.
- Colombo, Octavio, "La negociación en torno a la usura en Castilla, 1258-1405. Economía, poder y religión en la Baja Edad Media", *Revista de Historia Medieval*, N° 14, 2003-2006, pp. 85-110.
- "Entre lo natural y lo social. Las crisis de subsistencia a fines de la Edad Media castellana (Ávila, 1500-1504)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, T. 25, 2012, pp. 173-198.
- Cómez Ramos, Rafael, "Iconología de Pedro I de Castilla", *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 33, 2006, pp. 61-80.
- Contamine, Philippe, "C'est un très périlleux héritage que guerre", *Vingtième Siècle, Revue d'histoire*, N° 3, Jul. 1984, pp. 5-15.
- Contamine, Philippe, *La Guerra en la Edad Media*, Barcelona, Labor, 1984.
- Corbetta, Juan Carlos – Piana, Ricardo Sebastián (Comp.), *Política y orden mundial. Ensayos sobre Carl Schmitt*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.
- Córdoba de la Llave, Ricardo, "Violencia cotidiana en Castilla a fines de la Edad Media", *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003, de la Iglesia Duarte, José Ignacio (Coord.), 2004, pp. 393-444.
- Córdova Vianello, Lorenzo, "La contraposición entre derecho y poder desde la perspectiva del control de constitucionalidad en Kelsen y Schmitt", *Cuestiones Constitucionales*, N° 15, 2006, pp. 47-68.
- Coser, Lewis, *Las funciones del conflicto social*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961.

- *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*, Buenos Aires, Amorrortu, 1970.
- Crettiez, Xavier, *Las formas de la violencia*, Buenos Aires, Waldhuter, 2009.
- Crouzet, Denis, "From Christ-like King to Antichristian Tyrant: A First Crisis of the Monarchical Image at the Time of Francis I", *Past & Present*, Vol. 214, Supplement 7, 2012, pp. 220-240.
- Crouzet-Pavan, Elizabeth, "Violence, société et pouvoir à Venise (XIVe-XVe siècles): forme et évolution de rituels urbains", *Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen Âge, Temps Modernes*, 1984, Vol. 96, N° 2, pp. 903-936.
- Cubitt, Catherine, "The history of the emotions: a debate. Introduction", *Early Medieval Europe*, 2001, 10/2, pp. 225-227.
- Da Costa, Ricardo, "Las definiciones de las siete artes liberales y mecánicas en la obra de Ramón Llull", *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 2006, Vol. 23, pp. 131-164.
- D'Alessandro, Martín, "El estado de excepción. Egidio Romano como antecedente de Carl Schmitt", *Anacronismo e irrupción*, Vol. 2, N° 2, mayo-noviembre 2012, pp. 34-57.
- Davis, Natalie Zemon, "Cencerrada, honor y comunidad en Lyon y Ginebra en el siglo XVII", en Davis, Natalie Zemon, *Sociedad y Cultura en la Francia Moderna*, Barcelona, Crítica, 1993, pp. 113-132.
- "Los ritos de la violencia", en Davis, Natalie Zemon, *Sociedad y cultura en la Francia moderna*, Barcelona, Crítica, 1993, pp. 149-185.
- *Pasión por la historia*, entrevista con Denis Crouzet, Valencia, Universitat de València, 2006.
- "Writing 'The Rites of Violence' and Afterward", *Past & Present*, Vol. 214, Supplement 7, 2012, pp. 8-29.
- Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente (Siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus, 1989.
- "Une histoire de la peur", *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 8, 1991, pp. 35-42.
- Derrida, Jacques, *Fuerza de ley. El "fundamento místico de la autoridad"*, Madrid, Tecnos, 1997.
- *Politiques de l'amitié*, Paris, Galilée, 1994.
- Devia, Cecilia, "Galicia 1467: la violencia en la Edad Media", *Fundación IX, Actas de las Sextas Jornadas Internacionales de Historia de España* (2008), Fundación para la Historia de España, Buenos Aires (en formato CD).
- "La guerra en la *Crónica del Rey Don Pedro* del Canciller López de Ayala", *Mirabilia: Revista Electrónica de História Antiga e Medieval*, N° 8, Dezembro 2008.
- *Disidentes y minorías religiosas en las Partidas de Alfonso X el Sabio*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2009.

- "La nobleza castellana bajomedieval y el rey: construcción y redistribución del poder", *Mirabilia: Revista Eletrônica de História Antiga e Medieval*, N° 9, Dezembro 2009.
- *La violencia en la Edad Media: la rebelión irmandiña*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo, 2009.
- "Los escenarios de la violencia en la *Crónica del Rey Don Pedro del Canciller Ayala*", *Actas de las X Jornadas Internacionales de Estudios Medievales y XX Curso de Actualización en Historia Medieval* (2009), Buenos Aires (en formato CD).
- "Matrimonio cristiano y control de la violencia en la Edad Media", *Revista Espacios de crítica y producción*, N° 40, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, mayo de 2009, pp. 106-110.
- "De instrumento a víctima: miedo al rey y privanza en la Crónica de Pedro I del Canciller Ayala", *Signum*, Vol. 11, N° 2, 2010, pp. 228-240 (edición electrónica).
- "La lucha fratricida en el "Cuento de los Reyes" (*El Victoria*) y en las *Crónicas* del Canciller Ayala", *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, N° 40/1, enero-junio de 2010, pp. 387-413.
- "La confrontación entre petristas y trastámaras en las Crónicas del canciller Ayala y en las Memorias de doña Leonor López de Córdoba", *Actas de las XI Jornadas Internacionales de Estudios Medievales y XXI Curso de Actualización en Historia Medieval* (2011), Buenos Aires.
- "La construcción de un rey monstruoso y la legitimación de un usurpador en la Crónica de Pedro I del Canciller Ayala", en Domínguez, Nora y otros (Comps.), *Miradas y saberes de lo monstruoso*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 2011, pp. 101-112.
- "Pedro I y Enrique II de Castilla: la construcción de un rey monstruoso y la legitimación de un usurpador en la Crónica del canciller Ayala", *Mirabilia: Revista Eletrônica de História Antiga e Medieval*, N° 13, (2011/2), Jul.-Dez. 2011.
- "Representaciones de la muerte de Pedro I de Castilla. Comparación entre iconografía francesa y fuentes castellanas", *Revista Electrónica: Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Vol. 7, 2011.
- "Dos visiones del conflicto petrista-trastámara: las Crónicas de Ayala y las Memorias de Leonor López de Córdoba", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, N° 18 (en prensa).
- ..... "Galicia post *irmandiña*: de la comunidad sublevada al control de los Reyes Católicos", ponencia presentada en las *II Jornadas Internacionales de Estudios Clásicos y Medievales "Palimpsestos"*, organizadas por la Universidad Nacional del Sur, el Centro de Estudios de Filología Clásica, Antigua y Medieval (CEFCAM) y el Centro de Estudios e Investigaciones de

- las Culturas Antigua y Medieval (CEICAM), Bahía Blanca, del 28 al 30 de mayo de 2012.
- "La guerra civil en la Castilla bajomedieval: una aproximación a través de las Crónicas", ponencia presentada en las *XII Jornadas Internacionales de Estudios Medievales y XXII Curso de Actualización en Historia Medieval*, IMHICIHU-CONICET y SAEMED, Buenos Aires, del 3 al 5 de septiembre de 2012.
- Deyermond, Alan, *Historia de la literatura española. 1. La Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1973.
- "*Spain`s First Women Writers*", en *Women in Hispanic Literature. Icons and Fallen Idols*, Berkeley, 1983, pp. 27-52.
- "La voz personal en la prosa medieval hispánica", *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, 1989.
- Diago Hernando, Máximo, "Política y Guerra en la frontera castellano-navarra durante la época Trastámara", *Revista Príncipe de Viana*, 203, 1994, pp. 527-550.
- Díaz Martín, Luis Vicente, *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y Regesta*, Valladolid, 1975.
- Di Leo Razuk, Andrés, "El *katechon* como elemento teológico-político en la Teoría del Estado de Thomas Hobbes", *Actas del II Simposio Internacional Helenismo Cristianismo (II SIHC)*, 2010 (edición electrónica).
- Dotti, Jorge, "Teología política y excepción", *Daimon. Revista de Filosofía*, N° 13, julio-diciembre 1996, pp. 129-140.
- *Carl Schmitt en Argentina*, Rosario, Homo Sapiens, 2000.
- "¿Quién mató al Leviatán?", *Deus Mortalis*, N° 1, 2002, pp. 93-190.
- Dotti, Jorge y Pinto, Julio (Comp.), *Carl Schmitt. Su época y su pensamiento*, Buenos Aires, EUDEBA, 2002.
- Duby, Georges, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Barcelona, Argot, 1983.
- *El caballero, la mujer y el cura. El matrimonio en la Europa feudal*, Madrid, Taurus, 1987.
- *El domingo de Bouvines*, Madrid, Alianza, 1988.
- *El amor en la Edad Media y otros ensayos*, Buenos Aires, Alianza, 1991.
- *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea. 500-1200*, México, Siglo XXI, 1999.
- Duby, Georges - Duby, Andrée, *Los procesos de Juana de Arco*, Universitat de Valencia-Universidad de Granada, 2005.
- Duerr, Hans Peter, *Nudité et pudeur. Le mythe du processus de civilisation*, Paris, Maison des Sciences de l'Homme, 1998.
- Duindam, Jeroen, *Myths of Power. Norbert Elias and the Early Modern European Court*, Amsterdam University Press, 1994.

- "Work in Progress. Rival Courts in Dynastic Europe: Vienna and Versailles 1550-1790", *Court Historian Newsletter VII*, 2, 2002, pp. 75-92.
- Dunning, Eric, "Lazos sociales y violencia en el deporte", en Elias, Norbert-Dunning, Eric, *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 271-293.
- Dyer, Christopher, *Niveles de vida en la Baja Edad Media. Cambios sociales en Inglaterra c. 1200-1520*, Barcelona, Crítica, 1991.
- Echeverría, Bolívar, "El Ángel de la Historia y el materialismo histórico", en Echeverría, Bolívar (Comp.), *La mirada del ángel: en torno a las "Tesis sobre la historia" de Walter Benjamin*, México, Era/Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, pp. 23-33.
- Eisner, Manuel, "The Uses of Violence: An Examination of Some Cross-cutting Issues", *International Journal of Conflict and Violence*, Vol. 3 (1), 2009, pp. 40-59.
- Elias, Norbert, "Studies in the Genesis of the Naval Profession", *The British Journal of Sociology*, Vol. 1, N° 4, Dec. 1950, pp. 291-309.
- "On Transformations of Aggressiveness", *Theory and Society*, Vol. 5, N° 2, 1978, pp. 229-242.
- "La autoridad del pasado: en memoria de Theodor W. Adorno", *Nexos* 20, 1979.
- *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- *Sobre el tiempo*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- *Mozart. Sociología de un genio*, Barcelona, Península, 1991.
- "Civilización y violencia", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 65/1994, pp. 141-151.
- "El destino de la lírica alemana del barroco. Entre la tradición cortesana y la tradición burguesa", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 65/1994, pp. 153-171.
- *Teoría del símbolo, un ensayo de antropología cultural*, Barcelona, Península, 1994.
- *Mi trayectoria intelectual*, Barcelona, Península, 1995.
- *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- *Los alemanes*, México, Instituto Mora, 1999.
- *Sociología fundamental*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- *Compromiso y distanciamiento*, Barcelona, Península, 2002.
- *Humana conditio. Consideraciones en torno a la evolución de la humanidad*, Barcelona, Península, 2002.
- "Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 104/2003, pp. 219-251.
- *La soledad de los moribundos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.



- Elias, Norbert - Dunning, Eric, *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Engels, Federico, *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*, México, Nuevomar, 1983.
- Esposito, Roberto, *Communitas. Origen y destino de la comunidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 2007.
- "Comunidad y violencia", conferencia pronunciada el 5 de marzo de 2009 en el Círculo Bellas Artes de Madrid.
- *Immunitas. Protección y negación de la vida*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009.
- *Diez pensamientos acerca de la política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Estepa Díez, Carlos, "Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II", *Annexes des CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 43-61.
- Estevez, María de la Paz, "Superstitio toletanae: liturgia e identidad mozárabes frente a la Iglesia", *Revista Electrónica: Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Vol. 7, 2011.
- Estow, Clara, *Pedro the Cruel of Castile, 1350-1369*, Leyden-New York-Köln, Brill, 1995.
- *La legitimación de lo ilegítimo: López de Ayala y la historiografía medieval*, Ediciones del Orto, Madrid, 2006.
- Fanon, Franz, *Los condenados de la tierra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963.
- Farge, Arlette, *Vivre dans la rue à Paris au XVIII siècle*, Paris, Gallimard, 1992.
- "Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia", *Anuario, IEHS*, 10, 1995, pp. 145-154.
- *Des lieux pour l'histoire*, Paris, Seuil, 1997.
- *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Buenos Aires, Katz, 2008.
- Fargette, Séverine, "Rumeurs, propagande et opinion publique au temps de la guerre civile (1407-1420)", *Le Moyen Âge*, 2007/2, Tome CXIII, pp. 309-334.
- Ferrari, Mariela Lucía, "El rey en el *Trauerspiel*", *Sociedades Precapitalistas*, Vol. 1, Nº 2, 2012.
- Ferro, Jorge "La elaboración de la doctrina política en el discurso cronístico del canciller Ayala", *Incipit*, Nº 11, 1991, pp. 23-106.
- "Nájera y lo caballeresco en Ayala: alcances, límites, intencionalidad", *Letras: revista de la Facultad de Filosofía y Letras de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires*, Nº 52-53, 2005-2006, pp. 172-179.
- Finchelstein, Federico (Ed.), *Los alemanes, el Holocausto y la culpa colectiva. El debate Goldhagen*, Buenos Aires, EUDEBA, 1999.

- Fleckenstein, Josef – Rodríguez Velasco, Jesús, *La caballería y el mundo caballeresco*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- Fletcher, Jonathan, *Violence and Civilization. An Introduction to the Work of Norbert Elias*, Cambridge, Polity Press, 1997.
- Flori, Jean, "L'Église et la Guerre Sainte: de la 'Paix de Dieu' à la croisade", *Annales, H.S.C.*, 1992, Vol. 47, N° 2, pp. 453-466.
- *Caballeros y caballería en la Edad Media*, Barcelona, Paidós, 2001.
- *Guerra santa, yihad, cruzada. Violencia y religión en el cristianismo y el islam*, Universidad de Granada-Universitat de València, 2004.
- Fontana, Josep, *Europa ante el espejo*, Barcelona, Crítica, 1994.
- Foronda, François, "Ces obscurs fondements de l'autorité. Quelques mots d'introduction", *Hypothèses*, 2000/1, pp. 194-200.
- "Du 'dit au roi' au 'dit royal'. Traces et transformations de la parole au roi dans la Castille de la fin du XVe siècle", *Hypothèses*, 2000/1, pp. 231-239.
- "La *privanza* dans la Castille du bas Moyen Âge. Cadres conceptuels et stratégies de légitimation d'un lien de proximité", *Annexes des CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 153-197.
- "S'emparer du roi. Un rituel d'intégration politique dans la Castille trastamare", en Foronda, François; Nieto Soria, José Manuel; Genêt, Jean-Philippe (Dir.), *Coups d'Etat à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 213-330.
- "El miedo al rey", *e-Spania*, 4, décembre 2007 (edición electrónica).
- "Una image de la violence d'État française: la mort de Pierre Ier. de Castille", en Foronda, François; Barralis, Christine; Sère, Bénédicte (Dir.), *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, Paris, Presses Universitaire de France, 2010, pp. 249-259.
- Foronda, François; Barralis, Christine; Sère, Bénédicte (Dir.), *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, Paris, Presses Universitaire de France, 2010.
- Forster, Ricardo, "El estado de excepción: Benjamin y Schmitt como pensadores del riesgo", en Dotti, Jorge y Pinto, Julio (Comp.), *Carl Schmitt. Su época y su pensamiento*, Buenos Aires, EUDEBA, 2002, pp. 125-136.
- Fossier, Robert, *Historia del campesinado en el Occidente medieval*, Barcelona, Crítica, 1985.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1978.
- Fourquin, Guy, *Los levantamientos populares en la Edad Media*, Madrid, Edaf Universitaria, 1976.

- Freedman, Paul, "La resistencia campesina y la historiografía de la Europa medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, N° 3, 2000, Universidad de Valladolid.
- Freud, Sigmund, *El malestar en la cultura*, 2002 (edición electrónica).
- Freund, Julien, *Vista en conjunto sobre la obra de Carl Schmitt*, Buenos Aires, Struhart & Cía., 2006.
- Fritzsche, Peter, *De alemanes a nazis. 1914-1933*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- Funes, Leonardo, "Las crónicas como objeto de estudio", *Revista de Poética Medieval*, 1, 1997, pp. 123-144.
- "Elementos para una poética del relato histórico", en Arizaleta, Amaia (Ed.), *Poétique de la chronique: L'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (péninsule Iberique et France)*, Université de Toulouse-Le Mirail, 2008, pp. 241-273.
- *Investigación literaria de textos medievales: objeto y práctica*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2009.
- "La materia legendaria en la historiografía castellana del siglo XIV", *Revista Electrónica: Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Vol. 6, 2010.
- Gaier, Claude, "Dire et faire la guerre au Moyen Âge", *Le Moyen Âge*, 2006/3, Tome CXII, pp. 643-655.
- Galli, Carlo, *La mirada de Jano. Ensayos sobre Carl Schmitt*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Ganshof, François-Louis, *El feudalismo*, Barcelona, Ariel, 1981.
- García, Dora, "La violencia como condición o como disolución de lo político: Carl Schmitt y Hannah Arendt", *Signos filosóficos*, Vol. VI, N° 11, 2004, pp. 73-96.
- García, Michel, *Obra y personalidad del Canciller Ayala*, Madrid, Alhambra, 1982.
- "Cartas del moro Benalhatib al rey don Pedro", *Atalaya*, 10, 1999, pp. 20-37.
- García de Cortázar, José Ángel, *La época medieval*, Vol. 2 de Artola Gallego, Miguel, *Historia de España*, Madrid, Alianza, 1988.
- García Fitz, Francisco, "Tecnología, literatura técnica y diseño de máquinas de guerra durante la Baja Edad Media occidental: El *Thexaurus regis Franciae acquisitionibus Terrae Sanctae* de Guido da Vigevano (1335)", *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, N° 41/1, 2011, pp. 819-864.
- García Gallo, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, Artes Gráficas, 1975.
- García-Martínez, Alejandro Néstor, "Modernidad, violencia y procesos decivilizadores. Revisión crítica a partir de la propuesta de Norbert Elias", *Pensamiento y Cultura*, Vol. 12-2, diciembre de 2009, pp. 263-277.
- Garrigou, Alain - Lacroix, Bernard (Ed.), *Norbert Elias, la politique et l'histoire*, Paris, La Découverte, 1997.

- Gauvard, Claude, "Rumeur et stéréotypes à la fin du Moyen Age", *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public. 24e congrès, Avignon, 1993. La circulation des nouvelles au Moyen-Age*. pp. 157-177.
- "Violence licite et violence illicite dans le royaume de France à la fin du Moyen Âge", *Memoria y Civilización*, 2, Universidad de Navarra, 1999, pp. 87-115.
- "Rumeur et gens de guerre dans le royaume de France au milieu du XVe siècle", *Hypothèses*, 2000/1, pp. 281-292.
- "Conclusion", *Le règlement des conflits au Moyen Age. Actes du XXXIè Congrès de la SHMESP (Angers, 2000)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2001, pp. 369-391.
- "Violencia", en *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Madrid, Akal, 2003, pp. 811-816.
- "La violence commanditée. La criminalisation des "tueurs à gages" aux derniers siècles du Moyen Âge", *Annales H.S.S.*, 2007, N° 5, pp. 1005-1029.
- "Les oppositions à la peine de mort dans le royaume de France: théorie et pratique (XIIe-XVe siècle)", *Clio & Crimen*, 2007, N° 4, pp. 23-46.
- "*De grace especial*". *Crime, État et société en France à la fin du Moyen Âge*, Paris, Les Classiques de la Sorbonne, Publications de la Sorbonne, 2010.
- Gauvard, Claude et al, "Normen, Recht, Rituale und Macht", *Trivium*, 2, 2008.
- Gauvard, Claude - Gokalp, Altan, "Les conduites de bruit et leur signification à la fin du Moyen Âge", *Annales. H. S. S.*, 1974, Vol. 29, N° 3, pp. 693-704.
- Geary, Patrick, "L'humiliation des saints", *Annales E.S.C.*, 1979, N° 1, pp. 27-42.
- "Vivre en conflit dans une France sans État: typologie des mécanismes de règlement des conflits (1050-1200)", *Annales E.S.C.*, 1986, N° 5, pp. 1107-1133.
- Genet, Jean-Philippe, "La genèse de l'État moderne", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1997, Vol. 118, N° 1, pp. 3-18.
- Genicot, Leopold, *Comunidades rurales en el Occidente medieval*, Barcelona, Crítica, 1993.
- Geremek, Bronislaw, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Madrid, Alianza, 1989.
- Gimeno Casalduero, Joaquín, *La imagen de monarca en la Castilla del siglo XIV: Pedro el Cruel, Enrique II y Juan I*, Madrid, Revista de Occidente, 1972.
- Ginzburg, Carlo, *Historia nocturna. Un desciframiento del aquelarre*, Barcelona, Muchnik, 1991.
- *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- "Saques rituales. Premisas para una investigación en curso", en Ginzburg, Carlo, *Tentativas*, Rosario, Prohistoria, 2004.

- "Fear Reverence Terror. Reading Hobbes Today", Max Weber  
Lecture Series, Lecture Delivered February 13<sup>th</sup> 2008.
- Girard, René, *La violencia y lo sagrado*, Barcelona, Anagrama, 1983.
- *Clausewitz en los extremos. Política, guerra y apocalipsis*, Buenos Aires, Katz, 2010.
- Gluckman, Max, "The Peace in the Feud", *Past & Present*, 8, Nov. 1955, pp. 1-14.
- Godelier, Maurice, *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*, México, Siglo XXI, 1980.
- "Acerca de las cosas que se dan, de las cosas que se venden y de las que no hay que vender ni dar, sino que hay que guardar. Una reevaluación crítica del ensayo sobre el don de Marcel Mauss", *Hispania*, Vol. 60, N° 204, 2000, pp. 11-26.
- Goldhagen, Daniel J., *Hitler's Willing Executioner: Ordinary Germans and the Holocaust*, New York, Vintage Books, 1997.
- Golmayo, Pedro Benito, *Instituciones del Derecho Canónico*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Edición digital basada en la edición de Librería de Gabriel Sánchez, Madrid, 1896.
- González Antón, Luis, "La investigación sobre las primeras Cortes medievales: las Cortes aragonesas anteriores a 1350. Aproximación metodológica, problemas y posibilidades", *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, N° 10, 1975, pp. 513-530.
- González de Fauve, María Estela - Forteza, Patricia, "Linaje y poder a través de un escrito femenino: las Memorias de Leonor López de Córdoba (S. XV)", *Meridies: Revista de historia medieval*, III, 1996, pp. 17-28.
- González Jiménez, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004.
- González Mínguez, César, "Las luchas por el poder en la corona de Castilla: nobleza vs. Monarquía (1252-1369)", *Clio & Crimen*, N° 6, 2009, pp. 36-51.
- Goody, Jack, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986.
- "Norbert Elias and civilizing process: a critique", *Polis*, Vol. 7, 1999-2000, pp. 1-6.
- *La familia europea. Ensayo histórico-antropológico*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Goudsblom, Johan, "Les grandes épidémies et la civilisation des moeurs", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 1987, Vol. 68, N° 1, pp. 3-14.
- "The Sociology of Norbert Elias: Its Resonance and Significance", *Theory, Culture & Society*, 1987, 4, pp. 323-337.
- "La teoría de la civilización: crítica y perspectiva", en Weiler, Vera (Comp.), *Figuraciones en proceso*, Santafé de Bogotá, Fundación Social, 1998, pp. 45-75.
- "On the scope of the theory of the civilizing process. A comment on Jack Goody's paper", *Polis*, Vol. 7, 1999-2000, pp. 7-10.

- Grangé, Ninon, "L'état de nature, modèle et miroir de la guerre civile", *Astérior*, N° 2, juillet 2004 (edición electrónica).
- "La cité en guerre. Violence naturelle ou violence politique? Un aspect de la guerre civile chez Hobbes", *Cahiers d'études italiennes*, N° 1, 2004, pp. 17-38.
- Conferencia dictada en Buenos Aires el 28 de noviembre de 2009, en el Centro Franco Argentino de Altos Estudios.
- *De la guerre civile*, Paris, Armand Colin, 2009.
- Grassotti, Hilda, "La ira regia en León y Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, XLI-XLII, 1965, 5-135.
- "El tesoro de Pedro el Cruel", *Archivo español de arte*, Tomo 61, N° 242, 1988, pp. 141-152.
- Greenberg, Udi, "Criminalization: Carl Schmitt and Walter Benjamin's concept of criminal politic", *Journal of European Studies*, 2009, N° 39, pp. 305-319.
- Grierson, Philip, "Commerce in the Dark Ages: A Critique of the Evidence", *Transactions of the Royal Historical Society*, Vol. 9, Dec. 1959, pp. 123-140.
- Guardiola-Rivera, Óscar, "Tiempo de excepción: el extraño retorno de la religión a la política", *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 39, 2008, pp. 227-237.
- Guenée, Bernard, *Occidente durante los siglos XIV y XV. Los Estados*, Barcelona, Labor, 1973.
- "Histoire et chronique. Nouvelles réflexions sur les genres historiques au Moyen Âge", en Poiron, Daniel (Ed.), *La chronique de l'histoire au Moyen Âge*, Paris, Université de Paris-Sorbonne, 1982, pp. 3-12.
- Guerreau-Jalabert, Anita, "Sobre las estructuras de parentesco en la Europa medieval", en AA.VV., *Amor, familia, sexualidad*, Barcelona, Nueva Historia, 1984, pp. 59-89.
- "Caritas y don en la sociedad medieval occidental", *Hispania*, Vol. 60, N° 204, 2000, pp. 27-62.
- Guiance, Ariel, "Ir contra el fecho de Dios: regicidios y regicidas en la cronística castellana medieval", *História: Questões & Debates*, Curitiba, N° 41, 2004, pp. 85-105, 2004.
- Gurievich, Aron, *Las categorías de la cultura medieval*, Madrid, Taurus, 1990.
- *Medieval Popular Culture: Problems of Belief and Perception*, Cambridge University Press, 1990.
- Hale, J. R., *Guerra y sociedad en la Europa del Renacimiento. 1450-1620*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 1990.
- Halsall, Guy, "Reflections on Early Medieval Violence: the example of the Blood Feud", *Memoria y Civilización*, 2, Universidad de Navarra, 1999, pp. 7-30.
- Harris, Marvin, "History and Significance of the Emic/Etic Distinction", *Annual Review of Anthropology*, Vol. 5, 1976, pp. 329-350.

- Heinich, Nathalie, *Norbert Elias. Historia y cultura en Occidente*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1999.
- Héritier, Françoise, "Réflexions pour nourrir la réflexion", en Héritier, Françoise, (Comp.), *De la Violence*, Paris, Odile Jacob, 1996.
- "Les matrices de l'intolérance et de la violence", en Héritier, Françoise, (Comp.), *De la Violence II*, Paris, Odile Jacob, 1999.
- Hernando Nieto, Eduardo, "¿Teología Política o Filosofía Política?: La amistosa conversación entre Carl Schmitt y Leo Strauss", *Foro Interno. Anuario de Teoría Política*, Vol. 2, 2002, pp. 97-114.
- Herrera, Carlos Miguel, "Carl Schmitt, el marxismo. Puntos de encuentro y de ruptura en torno a la noción de realismo político", *Res publica*, 2, 1998, pp. 35-68.
- Herrero López, Montserrat, *El nomos y lo político: la filosofía política de Carl Schmitt*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1997.
- Heusch, Carlos, "La pluma al servicio del linaje. El desarrollo de los nobiliarios en la Castilla trastámara", *e-Spania*, N° 11, 2011 (edición electrónica).
- Hill, Christopher, *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1983.
- Hilton, Rodney, *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*, Barcelona, Crítica, 1988.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán*, Vol. 1 y 2, Buenos Aires, Losada, 2003.
- Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Ariel, 1974.
- *Los campesinos y la política*, Barcelona, Anagrama, 1976.
- "La revolución", en Porter, Roy y Teich, Mikulas (Ed.), *La revolución en la historia*, Barcelona, Crítica, 1990.
- Holmes, George, *Europa: jerarquía y revuelta. 1326-1450*, Historia de Europa, Madrid, Siglo XXI, 1978.
- Howard, Michael, *La guerra en la historia europea*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Huizinga, Johan, *El otoño de la Edad Media. Estudios sobre las formas de la vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*, Madrid, Revista de Occidente, 1961.
- *Homo ludens*, Buenos Aires, Alianza, 2000.
- Iglesia Ferreirós, Aquilino, "Alfonso X y su obra legislativa: Algunas reflexiones", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1980, N° 50, pp. 531-532.
- "Alfonso X, su labor legislativa y los historiadores", *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 9, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1982, pp. 9-112.
- Illich, Ivan, *En el viñedo del texto. Etología de la lectura: un comentario al "Didascalicon" de Hugo de San Víctor*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

- Iogna-Prat, Dominique, *Ordonner et exclure. Cluny et la société chrétienne face à l'hérésie, au judaïsme et à l'islam (1000-1150)*, Paris, Flammarion, 1998.
- Iradriel Murugarren, Francisco Paulino, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Universidad de Salamanca, 1974.
- "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla", *Studia Historia. Historia Medieval*, N° 1, 1983, pp. 87-112.
- "La crisis bajomedieval, un tiempo de conflictos", *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003, de la Iglesia Duarte, José Ignacio (Coord.), 2004, pp. 13-48.
- Jardin, Jean-Pierre, "Comment justifier l'injustifiable. La Suma de Reyes du grand dépensier", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, N° 23, 2000, pp. 363-381.
- "Écriture et réécriture de l'histoire à l'époque des Trastamare: de la chronique au résumé", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, N° 29, 2006, pp. 83-101.
- "Falsification de l'histoire et quête de légitimité dans l'historiographie Trastamare", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, N° 29, 2006, pp. 225-239.
- "L'invention de l'Espagne sous la dynastie Trastamare (1369-1516)", *Atala*, N° 11, 2008, *Les Espagnes*.
- Jaume, Lucien, "Carl Schmitt, la politique de l'inimitié", *Historia Constitucional* (revista electrónica), N° 5, 2004, pp. 265-273.
- Kaeuper, Richard, *Chivalry and Violence in Medieval Europe*, Oxford University Press, 1999.
- Kaplan, Carina (Coord.), *La civilización en cuestión*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2008.
- Keen, Maurice (ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Madrid, A. Machado Libros, Océano, 2005.
- Kelsen, Hans, *Théorie pure du droit*, Paris, Dalloz, 1962.
- *Teoría pura del derecho*, Buenos Aires, EUDEBA, 2003.
- Klein, Julius, *La Mesta. Estudio de la Historia Económica Española. 1273-1836*, Madrid, Revista de Occidente, 1936.
- Kocka, Jürgen, "Norbert Elias desde el punto de vista de un historiador", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 65/1994, pp. 93-102.
- Kojeve, Alexander, *La noción de autoridad*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2005.
- Koper, Alejandra, "Crónica del Canciller Pero Lopez de Ayala. El reinado de don Pedro: configuración de la figura del rey", *Fundación*, N° 8, 2006-2007, pp. 157-166.



- Krieken, Robert van, "Beyond the 'Parsonian Problem of Order': Elias, Habit and Contemporary Sociology or Hobbes was right", Paper delivered at the "*How is society possible?*", Workshop, Macquarie University, 30 June 2003.
- "Occidental self-understanding and the Elias-Duerr dispute: 'thick' versus 'thin' concepts of human subjectivity and civilization", *Modern Greek Studies* 19, 2005, pp. 273-281.
- Krynen, Jacques, *L'empire du roi. Idées et croyances politiques en France. XIII-XV Siècle*, Paris, Gallimard, 1993.
- Lacourse, Josée, "Réciprocité positive et réciprocité négative: de Marcel Mauss a René Girard", *Cahiers internationaux de Sociologie*, Vol. LXXXIII, 1987, pp. 291-305.
- Lacreu, Anabella, "Conflictos sociales en Castilla durante los siglos XIV, XV y principios del XVI. Revisión a una tesis historiográfica sobre la lucha de clases", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, N° 31, 1998, Universidad de Buenos Aires, pp. 95-134.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Las regiones históricas y su articulación política en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media", *En la España Medieval*, 1992, Vol. 15, pp. 213-248.
- "La situación política de Castilla a finales del siglo XIII", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, N° 11, 1996-1997, pp. 241-264.
- Lambert, T. B., "Theft, Homicide and Crime in Late Anglo-Saxon Law", *Past & Present*, 2012, 214/1, pp. 3-43.
- Laslett, Peter, *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, Alianza, 1987.
- Leclerc, Hélène - Coignard, Tristan, "Introduction: Singularité et paradoxes d'un marginal établi", *Collection Individu et Nation*, Vol. 3, "Norbert Elias, 'un marginal établi?'" (edición electrónica).
- Le Goff, Jacques (Comp.), *Herejías y sociedades en la Europa preindustrial, siglos XI-XVIII*, México, Siglo XXI, 1999.
- *La baja Edad Media*, Historia Universal, Vol.11, Madrid, Siglo XXI, 1979.
- *La civilización del Occidente medieval*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Levi, Giovanni, "Reciprocidad mediterránea", *Hispania*, Vol. 60, N° 204, 2000, pp. 103-106.
- Lévi-Strauss, Claude, *Las estructuras elementales de parentesco*, Vol. I y II, Barcelona, Planeta-Agostini, 1985.
- Leyte, Arturo, "¿Violencia o poder en la constitución de la filosofía moderna?", *Quaderns de filosofia i ciencia*, 35, 2005, pp. 107-117.
- Lindhart, Dominique, "Le procès fait au Procès de civilisation. A propos d'une récente controverse allemande autour de la théorie du processus de civilisation de Norbert Elias", *Politix*, 2001, Vol. 14, N° 55, pp. 155-181.

- Linklater, Andrew, "Public Spheres and Civilizing Process", *Theory, Culture & Society*, 2007, Vol. 24/4, pp. 31-37.
- Litke, Robert, "Violencia y poder", *Revista Internacional de Ciencias Sociales Pensar la violencia. Perspectivas filosóficas, históricas, psicológicas y sociológicas*, N° 132, junio de 1992, Barcelona, UNESCO, pp. 161-172.
- Little, Lester, "La morphologie des malédictions monastiques", *Annales E.S.C.*, N° 1, pp. 43-60.
- Lopes Guimarães, Marcella, "Crônica de um gênero histórico", *Revista Diálogos Mediterrânicos*, N° 2, 2002, pp. 67-78.
- "Os protagonismos do Cruel e do Cru, antes dos 'favoritos' de Fernão Lopes e Pero López de Ayala", *História: Questões & Debates, Curitiba*, n° 41, 2004, pp. 107-129.
- Lopes Guimarães, Marcella – Senko, Elaine Cristina, "Ó Rei Venturoso!": Ibn Afonso (Pedro, O Cruel), Sultão e Rei de Castela", *IX EITEM, ABREM*, 2011, pp. 440-450.
- López Gómez, Óscar, "La paz en las ciudades de Castilla (siglos XIV y XV)", *Edad Media. Revista de Historia*, 2010, Vol. 11, pp. 123-149.
- "Pas e sosyego. Un argumento de acción política en la Castilla bajomedieval", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, N° 16, 2006, pp. 41-71.
- Lorenzo Cadarso, Pedro Luis, *Fundamentos teóricos del conflicto social*, Madrid, Siglo XXI, 2001.
- Löwy, Michael, "El marxismo romántico de Walter Benjamin", *Bajo el Volcán*, México, Vol. 4, N° 8, 2004, pp. 85-100.
- Luchía, Corina, "Propiedad comunal y dedicaciones productivas en el área concejil castellana bajomedieval", *Studia historica. Historia medieval*, N° 23, 2005, pp. 275-295.
- "Políticas monárquicas frente a la propiedad comunal en los concejos de realengo castellanos bajomedievales", *Hispania*, Vol. 68, N° 230, 2008, pp. 619-645.
- "Tierra, poder y violencia en torno a la consolidación de las oligarquías concejiles en el siglo XV: el caso de los caballeros abulenses", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 22, 2009, pp. 186-205.
- Lukács, Giorg, *Historia y conciencia de clase*, La Habana, Instituto del Libro, 1970.
- Macek, Joseph, *La revolución husita. Orígenes, desarrollo y consecuencias*, Madrid, Siglo XXI, 1975.
- MacKay, Angus, "Ritual and Propaganda in Fifteenth-Century Castile", *Past & Present*, 107, 1985, pp. 3-43.
- MacKay, Angus–McKendrick, Geraldine, "La semiología y los ritos de la violencia: sociedad y poder en la Corona de Castilla", *En la España Medieval*, 1988, Vol. 11, pp. 153-167.

- Madero, Marta, *Manos violentas, palabras vedadas: la injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Madrid, 1992.
- "Formas de la justicia en la obra jurídica de Alfonso X el Sabio", *Hispania*, 1996, LVI, Nº 193, pp. 447-466.
- "Façons de croire. Les Témoins et le juge dans l'oeuvre juridique d'Alphonse X le Sage, roi de Castille", *Annales. H. S. S.*, 1999, Vol. 54, Nº 1, pp. 197- 218.
- Magnani, Eliana, "Les médiévistes et le don", en Magnani, Eliana (Dir.), *Don et sciences sociales. Théories et pratiques croisées*, Dijon, EUD, 2007, pp. 15-28.
- "Donner soi-meme, donner autrui. Conversion d'adultes et oblation d'enfants en Provence (fin Xe-XIIe siècles)", *Revista Signum*, 2010, Vol. 11, Nº 1, pp. 131-154.
- Maíz Chacón, Jorge, "Las expresiones de la violencia en la conquista de Mallorca: hacia una interpretación filosófica de la opresión física y los desafueros psicológicos de la Baja Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*, 2005-2006, XXIX-XXX, pp. 57-64.
- Malinowski, Bronislaw, "Un análisis antropológico de la guerra", *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 3, Nº 4, 1941, pp. 119-149.
- *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1985.
- Mantecón, Tomas A., "Did interpersonal violence decline in the Spanish Old Regime?", *Memoria y Civilización*, 2, Universidad de Navarra, 1999, pp. 117-140.
- Maquiavelo, Nicolás, *Del arte de la guerra*, Madrid, Tecnos, 1995.
- Marchello-Nizia, Christiane, "L'historien et son prologue: forme littéraire et stratégies discursives", en Poiron, Daniel (Ed.), *La chronique de l'histoire au Moyen Âge*, Paris, Université de Paris-Sorbonne, 1982, pp. 13-25.
- Marcos, Dolores, "Acerca de los conceptos de política y soberanía en Carl Schmitt y Thomas Hobbes", *Foro Interno*, 4, 2004, pp. 45-58.
- Marquer, Julie, "La figura de Ibn al-Jatīb como consejero de Pedro I de Castilla: entre ficción y realidad", *e-Spania*, Nº 12, 2011 (edición electrónica).
- "Epigrafía y poder: el uso de las inscripciones árabes en el proyecto propagandístico de Pedro I de Castilla (1350-1369)", *e-Spania*, Nº 13, 2012 (edición electrónica).
- Martin, Georges, "Control regio de la violencia nobiliaria. La caballería según Alfonso X de Castilla (comentario al título XXI de la *Segunda Partida*)", *Annexes del CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 219-234.
- "De nuevo sobre la fecha del *Setenario*", *e-Spania*, Nº 2, 2006 (edición electrónica).
- Martín, José Luis, "Defensa y justificación de la dinastía Trastámara. Las Crónicas de Pedro López de Ayala", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 3, 1990, pp. 157-180.

- *La Península en la Edad Media*, Barcelona, Teide, 1994.
- *Las Cortes Medievales*, Madrid, Historia 16, 1999.
- Martín, José Luis – Serrano Piedecabras, Luis, "Tratados de Caballería. Desafíos, justas y torneos", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 4, 1991, pp. 161-242.
- Marx, Karl, "Bénéfices secondaires du crime", en Szabo, Denis (Ed.), *Déviance et criminalité*, Paris, Armand Colin, 1970, pp. 84-85.
- *El Capital*, Tomo I, Capítulo XXIV/XXV (edición electrónica).
- Matos Contreras, José Antonio, "La ideología dominante y la detención mesiánica", *Revista Científica Equipo Federal del Trabajo*, N° 46, 2009.
- Mauss, Marcel, "Essai sur le don. Forme et raison de l'échange dans les sociétés archaïques", *Année Sociologique*, 1923-1924, 2002 (edición electrónica).
- *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*, Buenos Aires, Katz, 2009.
- Medeiros, Marie-Thérèse de, "Défense et illustration de la guerre", *Cahiers de recherches médiévales*, 5, 1998, pp. 139-152.
- Meier, Heinrich, *Carl Schmitt, Leo Strauss y El concepto de lo político. Sobre un diálogo entre ausentes*, Buenos Aires, Katz, 2008.
- Mendoza Garrido, Juan Miguel, "La delincuencia a fines de la Edad Media: un balance historiográfico", *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 20, 1993, pp. 231-260.
- Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España*, Tomo XIV, Madrid, 1966.
- Mennel, Stephen, *All Manners of Food, Eating and Taste in England and France from the Middle Ages to the Present*, University of Illinois Press, 1996.
- "Civiling Process", *Theory, Culture & Society*, 2006, Vol. 23, pp. 429-431.
- Mennel, Stephen – Goudsblom, Johan, "Civilizing Processes-Myth or Reality? A Comment on Duerr's Critique of Elias", *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 39, N° 4 (Oct., 1997), pp. 729-733.
- Mereu, Italo, *Historia de la intolerancia en Europa*, Barcelona, Paidós, 2003.
- Mérida Jiménez, Rafael, "Mujeres y literaturas de los Medievos ibéricos: voces, ecos y distorsiones", *Estudis Romànics*, 22, 2000, pp. 155-176.
- Miethke, Jürgen, *Las ideas políticas de la Edad Media*, Buenos Aires, Biblos, 1993.
- Miliddi, Federico, "Aspectos políticos e ideológicos de la representación estamental en los comienzos de la dinastía Trastámara (Enrique II y Juan I)", *Revista Electrónica: Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, Vol. 5, 2009.
- Mitre Fernández, Emilio - Guillén-Bermejo, Cristina, "La marcha hacia las Cortes de Alcalá de 1348 (Anotaciones a la conflictividad social en la Castilla de Alfonso XI)", *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, N° 4, 1989, pp. 387-400.
- Mollat, Michel – Wolff, Philippe, *Uñas azules. Jacques y Ciompi. Las revoluciones populares en Europa en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

- Monsalvo Antón, José María, "Herejía conversa y contestación religiosa a fines de la Edad Media. Las denuncias a la Inquisición en el Obispado de Oma", *Studia Historica. Historia Medieval*, Nº 2, 1984, pp. 109-138.
- "Poder político y aparatos de estado en la Castilla bajomedieval. Consideraciones sobre su problemática", *Studia Historica, Historia Medieval*, Nº 4, 1986, pp. 101-169.
- "Aspectos de las culturas políticas de los caballeros y los pecheros en Salamanca y Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XV. Violencias rurales y debates sobre el poder en los concejos", *Annexes del CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 237-296.
- *Atlas Histórico de la España Medieval*, Madrid, Síntesis, 2010.
- Montero Tejada, Rosa María, "Violencia y abusos en los señoríos del linaje Manrique a fines de la Edad Media", *En la España Medieval*, 1997, Vol. 20, pp. 339-377.
- Moore, Barrington, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- Moore, Robert I., *La formación de una sociedad represora. Poder y disidencia en la Europa occidental, 950-1250*, Barcelona, Crítica, 1989.
- *La primera revolución europea, c. 970-1215*, Barcelona, Crítica, 2003.
- Moreno Feliu, Paz, "Organizar: suspensión de la moralidad y reciprocidad negativa", *ÉNDOXA. Series filosóficas*, Nº 15, 2002, pp. 97-128.
- Moreno Feliu, Paz – Narotzky Molleda, Susana, "La reciprocidad olvidada: reciprocidad negativa, moralidad y reproducción social", *Hispania*, Vol. 60, nº 204, 2000, pp. 127-160.
- Moreta, Salustiano, *Malhechores-feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, Cátedra, 1978.
- Morin, Alejandro, *Pecado y delito en la Edad Media. Estudio de una relación a partir de la obra jurídica de Alfonso el Sabio*, Córdoba, Del Copista, 2009.
- Mouffe, Chantal (Comp.), *El desafío de Carl Schmitt*, Buenos Aires, Prometeo, 2011.
- Mousnier, Roland, *Furores campesinos. Los campesinos en las revueltas del siglo XVII (Francia, Rusia, China)*, Madrid, Siglo XXI, 1976.
- Muchembled, Robert, "Anthropologie de la violence dans la France moderne" (XV-XVIII Siècle)", *Revue de Synthèse*, IV, Nº 1, 1987, pp. 31-35.
- *La violence au village, (XV-XVII S.). Sociabilité et comportements populaires en Artois*, Belgique, Brepols, 1989.
- Müller, Wolfgang, "Violence et droit canonique: les enseignements de la Pénitencerie apostolique (XIIIe-XVIe siècle)", *Revue historique*, 2007/4, Nº 644, pp. 771-796.
- Mullet, Michael, *La cultura popular en la Baja Edad Media*, Barcelona, Crítica, 1990.
- Murray, Alexander, *Razón y sociedad en la Edad Media*, Madrid, Taurus, 1982.

- Nadrigny, Xavier, "Revolte et espace public à Toulouse a la fin du Moyen Âge (v. 1330-1444)" (communications), *L'espace public au Moyen Âge*, Journée de 13 juin 2006, LAMOP.
- Narotzky, Susana, "Reivindicación de la ambivalencia teórica: la reciprocidad como concepto clave", *ÉNDOXA. Series Filosóficas*, N° 15, 2002, pp. 15-29.
- Neveu, Erik, "Elias et les Allemands", *Revue française de science politique*, 1997, Vol. 47, N° 5, pp. 645-653.
- Nieto Soria, José Manuel, "Propaganda política y poder real en la Castilla trastámara: una perspectiva de análisis", *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, N° 25, 1995, pp. 488-515.
- "Los perdones reales en la confrontación política de la Castilla Trastámara", *En la España Medieval*, 2002, Vol. 25, pp. 213-266.
- "La parole: un instrument de la lutte politique dans la Castille de la fin du Moyen Âge", *Revue historique*, 2004/4, N° 632, pp. 707-725.
- "Más que palabras: los instrumentos de la lucha política en la Castilla bajomedieval", en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003, de la Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.), 2004, pp. 165-204.
- "El consenso como representación en la monarquía de la Castilla trastámara: contextos y prácticas", *Edad Media. Revista de Historia*, N° 11, 2010, pp. 37-62.
- "La gestación bajomedieval del derecho de resistencia en Castilla: modelos interpretativos", *Cahiers d'Etudes Hispaniques Médiévales (CEHM)*, N° 34, 2011, pp. 13-27.
- Niestroj, Brigitte, "Norbert Elias: A Milestone in Historical Psycho-Sociology. The Making of the Social Person", *Journal of Historical Sociology*, Vol. 2, N° 2, 1989, pp. 89-172.
- Nievas, Flabián (Ed.), *Aportes para una sociología de la guerra*, Buenos Aires, Proyecto Editorial, 2007.
- Nievas, Flabián "La forma de la guerra en el absolutismo", *Cuadernos de Marte*, Año I, N° 0, 2010, pp. 9-32.
- Nirenberg, David, "Violencia, memoria y *convivencia*: los judíos en el medioevo ibérico", *Memoria y Civilización*, 2, Universidad de Navarra, 1999, pp. 31-54.
- "El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, N° 3, 2000, pp. 39-60.
- *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, Península, 2001.
- Nocera, Pablo, "Un yo que es un nosotros. Individuo y Sociedad en la obra de Norbert Elias y Max Weber", *Nómadas*, Universidad Complutense de Madrid, N° 13, 2006.

- Oackley, Francis, *Los siglos decisivos. La experiencia medieval*, Madrid, Alianza, 1980.
- Offenstadt, Nicolas, "Cris et cloches. L'expression sonore dans les rituels de paix à la fin du Moyen Âge", *Hypothèses*, 1997/1, pp. 51-58.
- "Paix de Dieu et paix des hommes. L'action politique à la fin du Moyen Âge", *Politix*, 2002, Vol. 15, N° 58, pp. 61-81.
- Oliva Herrer, Hipólito Rafael – Benito i Monclús, Pere (Eds.), *Crisis de subsistencias y crisis agrarias en la Edad Media*, Universidad de Sevilla, 2007.
- Orduna, Germán, "Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad", en Orduna, Germán, *El arte narrativo y poético del Canciller Ayala*, Madrid, CSIC, 1998.
- Organización Panamericana de la Salud, *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*, Washington, D.C., OPS, 2002.
- Paret, Peter, "Clausewitz: A Bibliographical Survey", *World Politics*, Vol. 17, N° 2, Jan. 1965, pp. 272-285.
- Pastor de Togneri, Reyna, *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*, Barcelona, Ariel, 1973.
- "Consenso y violencia en el campesinado feudal", *En la España Medieval*, 1986, Vol. 9, pp. 731-742.
- *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y la consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- Pastoureau, Michel, *Una historia simbólica de la Edad Media occidental*, Buenos Aires, Katz, 2006.
- Paul, Axel, "Die Gewalt der Scham. Elias, Duerr und das Problem der Historizität menschlicher Gefühle", *Mittelweg*, 36, 2, 2007, pp. 77-99.
- Pérez, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Pérez de Tudela Velasco, María Isabel, "La consideración ética de la guerra y el uso de la violencia en la España Medieval", *En la España Medieval*, 2007, Vol. 30, pp. 7-25.
- Peristiany, J. G. (Ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, 1968.
- Platt, Thomas, "La violencia como concepto descriptivo y polémico", *Revista Internacional de Ciencias Sociales. Pensar la violencia. Perspectivas filosóficas, históricas, psicológicas y sociológicas*, N° 132, junio de 1992, Barcelona, UNESCO, pp. 173-180.
- Ponsoda López de Atalaya, Santiago – Soler Milla, Juan Leonardo, "Violencia nobiliaria en el sur del reino de Valencia a finales de la Edad Media", *Anales*

- de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, Nº 16, 2009-2010, pp. 319-347.
- Porqueres i Gené, Enric, "Cognatisme et voies du sang. La créativité du mariage canonique", *L'Homme*, Nº 154-155, 2000, pp. 335-356.
- Porshnev, Boris, *Los levantamientos populares en Francia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1978.
- Pounds, Norman, *Historia económica de la Europa medieval*, Barcelona, Crítica, 1984.
- Prodi, Paolo, *Una historia de la justicia. De la pluralidad de fueros al dualismo moderno entre conciencia y derecho*, Buenos Aires, Katz, 2008.
- Quintanilla Raso, María Concepción, *Nobleza y caballería en la Edad Media*, Madrid, Arco Libros, 1996.
- Rábade Obradó, María del Pilar, "Simbología y propaganda política en los formularios cancillerescos de Enrique II", *En la España Medieval*, 1995, Vol. 18, pp. 223-239.
- "Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)", *En la España Medieval*, 2003, Vol. 26, pp. 227-261.
- "Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla: dos consejeras para dos reinas. Una aproximación comparativa", *e-Spania*, 12, décembre 2011 (edición electrónica).
- Ramos Torre, Ramón, "Del aprendiz de brujo a la escalada reflexiva: el problema de la historia en la sociología de Norbert Elias", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 65/1994, pp. 27-53.
- Raulet, Gérard, "Pouvoir et Progrès", *Collection Individu et Nation*, 2011, Vol. 3, "Norbert Elias, 'un marginal établi?'" (edición electrónica).
- Raynaud, Christiane, *La violence au Moyen Age, XIIIe.-XVe. siècle: d'après les livres d'histoire en français*, Paris, Le Léopard d'Or, 1990.
- Raynaud, Philippe, "La guerre et le droit: les limites de la rationalisation. Max Weber et sa postérité", *Archives de Philosophie du Droit*, Tome 32, Le droit international, Sirey, 1987, pp. 101-109.
- "Le droit et la science politique", *Jus Politicum*, Nº 2, 2009 (edición electrónica).
- Reilly, Bernard, *Las Españas medievales*, Barcelona, Península, 1993.
- Reuter, Timothy, "Debate: the feudal revolution. III", *Past & Present*, 155, 1997, pp. 177-195.
- Riches, David (Coord), *El fenómeno de la violencia*, Madrid, Pirámide, 1988.
- "Agression, War, Violence: Space/Time and Paradigm", *Man, New Series*, Vol. 26, Nº 2, Jun. 1991, pp. 281-297.
- Ricoeur, Paul, *La Mémoire, L'Histoire, L'Oubli*, Paris, Seuil, 2000.
- Robles Bastida, Nazario, "Fausto desbocado: la irracionalidad en el pensamiento político de Carl Schmitt", *Iberoforum*, Tomo 4, Vol. 1, 2008, 1-12.



- Roche Arnas, Pedro, "Iglesia y poder en el *De ecclesiastica postestate* de Egidio Romano", *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, Vol. 24, 2007, pp. 141-153.
- Rodríguez Flores, María Inmaculada, *El perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Universidad de Salamanca, 1971.
- Rodríguez López, Ana – Pastor, Reyna, "Reciprocidades, intercambio y jerarquía en las comunidades medievales", *Hispania*, Vol. 60, N° 204, 2000, pp. 63-101.
- Rodríguez-Velasco, Jesús, "La urgente presencia de las *Siete Partidas*", *La Corónica*, N° 38/2, 2010, pp. 99-135.
- Romano, Ruggiero – Tenenti, Alberto, *Los fundamentos del mundo moderno. Edad Media tardía, Reforma, Renacimiento*, Historia Universal, Vol.12, Madrid, Siglo XXI, 1983.
- Romero, José Luis, *La Edad Media*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- *¿Quién es el burgués?*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984.
- *La revolución burguesa en el mundo feudal*, Vol. 1, México, Siglo XXI, 1989.
- *Crisis y orden en el mundo feudoburgués*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.
- Roques, Christian, "Radiographie de l'ennemi: Carl Schmitt et le romantisme politique", *Astérion*, N° 6, 2009.
- Rösener, Werner, *Los campesinos en la Edad Media*, Barcelona, Crítica, 1990.
- *Los campesinos en la historia europea*, Barcelona, Crítica, 1995.
- Rosenwein, Barbara (Ed.), *Anger's Past: The Social Uses of an Emotion in the Middle Ages*, Ithaca and London, Cornell University Press, 1998.
- "Émotions en politique. Perspectives de médiéviste", *Hypothèses*, 2001/1, pp. 315-324.
- "Writing without fear about early medieval emotions", *Early Medieval Europe*, 2001, Vol. 10/2, pp. 229-234.
- "Pouvoir et passion. Communautés émotionnelles en France au VIIe siècle", *Annales. H. S. S.*, N° 6, 2003, pp. 1271- 1292.
- "Problems and Methods in the History of Emotions", *Passions in Context I*, 1/2010.
- Ross, Marc Howard, *La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*, Barcelona, Paidós, 1995.
- Royer de Cardinal, Susana, "Tensiones sociales en la Baja Edad Media castellana", *Cuadernos de Historia de España*, Nros. LXV-LXVI, 1981, Universidad de Buenos Aires.
- Rousseau, Isabelle, "La prophétie comme outil de légitimation: trois lectures du *Vae mundo* (XIVe siècle)", *Annexes des CLCHM*, Vol. 16, 2004, pp. 63-99.

- Rousseaux, Xavier, "Crime, Justice and Society in Medieval and Early Modern Times: Thirty Year of Crime and Criminal Justice History", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, 1997, Vol. 1, N° 1, pp. 87-118.
- "Historiographie du crime et de la justice criminelle dans l'espace français (1990-2005). Partie I: du Moyen-Âge à la fin de l'Ancien Régime", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, 2006, Vol. 10, N° 1, pp. 123-158.
- Rubin, Miri, "Gestures of Pain, Implications of Guilt: Mary and the Jews", en Braddick, Michael (Ed.), *The Politics of Gesture: Historical Perspectives, Past & Present*, 2009, Supplement 4, pp. 9-35.
- Rubinstein, Juan Carlos, *iViva el Común! La construcción de la protosociedad civil y la estructura política castellana en el Bajo Medioevo*, Buenos Aires, Prometeo, 2005.
- Rudé, George, *La multitud en la historia. Estudio de los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971.
- *Revuelta popular y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1981.
- Sabeau, David, "Famille et tenure paysanne: aux origines de la guerra des Paysans en Allemagne (1525)", *Annales. E.S.C.*, 1972, Vol. 27, N° 4, pp. 903-922.
- Sahlins, Marshall, *Economía de la Edad de Piedra*, Madrid, Akal, 1983.
- Sáiz, Jorge, "Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena", *En la España Medieval*, 2006, Vol. 29, pp. 97-134.
- Samarkin, V.V., *Geografía histórica de Europa occidental en la Edad Media*, Madrid, Akal, 1981.
- Sánchez Albornoz, Claudio, *España, un enigma histórico*, Tomos I y II, Buenos Aires, Sudamericana, 1956.
- "El Canciller Ayala, historiador", en Sánchez Albornoz, Claudio, *Españoles ante la historia*, Buenos Aires, Losada, 1958, pp. 99-136.
- "El miedo en la historia", en Sánchez Albornoz, Claudio, *Ensayos sobre historia de España*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 176-180.
- Sarasa Sánchez, Esteban, *Sociedad y conflictos sociales en Aragón: siglos XIII-XIV (Estructuras de poder y conflictos de clase)*, Madrid, Siglo XXI, 1981.
- Schmitt, Carl, "El concepto de Imperio en el derecho internacional", *Revista de Estudios Políticos*, N° 1, 1941, pp. 83-102.
- "La tensión planetaria entre Oriente y Occidente y la oposición entre tierra y mar", *Revista de Estudios Políticos*, N° 81, 1955, pp. 3-28.
- "Hamlet y Jacobo I de Inglaterra (política y literatura)", *Revista de Estudios Políticos*, N° 85, 1956, pp. 59-92.
- *Teoría del partisano*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1966.

- "Clausewitz como pensador político o el honor de Prusia", *Revista de Estudios Políticos*, N° 163, 1969, pp. 5-30.
- *El Leviathan en la teoría del Estado de Tomás Hobbes*, Buenos Aires, Struhart & Cía, 1990.
- *Hamlet o Hécuba. La irrupción del tiempo en el drama*, Valencia, Pre-Textos, 1993.
- "La visibilidad de la iglesia. Una reflexión escolástica", *Daimon. Revista de Filosofía*, N° 13, 1996, pp. 11-18.
- *Teología política. Cuatro ensayos sobre la soberanía*, Buenos Aires, Struhart & Cía., 1998.
- *Concepto de lo político*, Buenos Aires, Struhart & Cía., 2002.
- "La science allemande du droit dans sa lutte contre l'esprit juif", *Cités*, 14, Paris, PUF, 2003, pp. 173-180.
- *El nomos de la tierra. En el Derecho de Gentes del "Jus publicum europaeum"*, Buenos Aires, Struhart & Cía., 2005.
- *La tiranía de los valores*, Buenos Aires, Hydra, 2009.
- *Diálogo sobre el poder y el acceso al poderoso*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Schmitt, Carl/Aguilar, Héctor Orestes, *Carl Schmitt, teólogo de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Schmitt, Jean-Claude, *Historia de la superstición*, Barcelona, Crítica, 1992.
- Schwerhoff, Gerd, "Criminalized violence and the process of civilisation: a reappraisal", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, Vol. 6, N° 2/2002, pp. 103-126.
- "Justice et honneur. Intérpreter la violence à Cologne (XVe-XVIIIe siècle)", *Annales H.S.S.*, 2007, N° 5, pp. 1031-1061.
- Seibt, Ferdinand – Eberhard, Winfried (Eds.), *Europa 1400. La crisis de la baja Edad Media*, Barcelona, Crítica, 1993.
- Sère, Bénédicte, "Déshonneur, outrage et infamie aux sources de la violence d'après le Super Rhetoricorum de Gilles de Rome", en Foronda, François; Barralis, Christine; Sère, Bénédicte (Dirs.), *Violences souveraines au Moyen Âge. Travaux d'une école historique*, Paris, Presses Universitaire de France, 2010, pp. 103-112.
- Serna, Justo, "Norbert Elias y la caída de la civilización", *Prohistoria*, n° 8, 2004, Rosario, Argentina, pp. 137-150.
- Shorter, Edward, *The Making of the Modern Family*, New York, Basic Books, 1975.
- Simmel, Georg, *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*, Buenos Aires, Espasa-Calpe Argentina, Vol. I, 1939.
- Simplicio, Oscar di, *Las revueltas campesinas en Europa*, Barcelona, Crítica, 1989.
- Sobrequés Vidal, Santiago – Céspedes del Castillo, Guillermo, *Historia social y económica de España y América, Tomo II: Baja Edad Media. Reyes Católicos. Descubrimientos*, Colección dirigida por J. Vicens Vives, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1979.

- Soler Bistué, Maximiliano, "Los usos del pasado. Historia, derecho y narración en la *Crónica de Pedro I y Enrique II* de Pero López de Ayala y una colección de fazañas castellanas", *e-Spania*, diciembre 2010 (edición electrónica).
- Solórzano Telechea, Jesús Ángel, "Violencia y conflictividad política en el siglo XIV: el delito al servicio de la elite en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar", *Anuario de Estudios Medievales*, CSIC, N° 35/1, 2005, pp. 159-184.
- Sorel, Georges, *Reflexiones sobre la violencia*, Buenos Aires, La Pléyade, 1978.
- Spierenburg, Pieter, "Violencia, castigo, el cuerpo y el honor: una reevaluación", en Weiler, Vera (Ed), *Figuraciones en Proceso*, Santa Fe de Bogotá, Fundación Social, 1998, pp. 116-151.
- "Violence and the civilizing process: does it work?", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, Vol. 5, N° 2/2001, pp. 87-105.
- "Theorizing in Jurassic Park: A reply to Gerd Schwerhoff", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, Vol. 6, N° 2/2002.
- Spinoza, Baruch, *Ética. Tratado teológico-político*, México, Porrúa, 1999.
- Stefano, Luciana de, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966.
- "El malhechor feudal en el Libro del Cauallero Zifar", *Anales de Filología Hispánica*, Vol. 3, 1987, pp. 25-35.
- Stone, Lawrence, "Interpersonal Violence in English society 1300-1980", *Past & Present*, 101, Nov. 1983, pp. 22-33.
- *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra. 1500-1800*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Strauss, Leo, *La filosofía política de Hobbes. Su fundamento y su génesis*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Taylor, David, "Violence, the police and the public in modern England", *Memoria y Civilización*, 2, Universidad de Navarra, 1999, pp. 141-170.
- Tejero Robledo, Eduardo, "El siete, número cósmico y sagrado. Su simbología en la cultura y rendimiento en el Romancero", *Didáctica (Lengua y Literatura)*, 2003, Vol. 15, pp. 221-253.
- Tenenti, Alberto, *De las revueltas a las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 1999.
- Terray, Emmanuel, "Violence et calcul. Raymond Aron lecteur de Clausewitz", *Revue française de science politique*, 1986, Vol. 36, N° 2, pp. 248-268.
- Thery, Julien, "Atrocitas/enormitas. Pour une histoire de la catégorie d' 'énormité' ou 'crime énorme' du Moyen Âge à l'époque moderne", *Clio@Thémis*, N° 4, 2011 (edición electrónica).
- Thomas, Yan, *Los artificios de las instituciones. Estudios de derecho romano*, Buenos Aires, EUDEBA, 1999.
- Thompson, Edward Palmer, "La economía 'moral' de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en Thompson, Edward Palmer, *Tradición, revuelta y conciencia*

- de clases. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 62-134.
- *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Tomos I y II, Barcelona, Crítica, 1989.
- "Rough music, la cencerrada inglesa", *Historia social y antropología*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 18-54.
- *Los orígenes de la Ley Negra. Un episodio de la historia criminal inglesa*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.
- Tilly, Charles, *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*, Buenos Aires, Alianza, 1993.
- *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Toubert, Pierre, *Europa en su primer crecimiento. De Carlomagno al año mil*, Universitat de València - Universidad de Granada, 2006.
- Tourelle, Valérie, "De la guerre au brigandage: les soldats de la guerre de Cent Ans ou l'impossible retour", *Cahiers du Centre d'Études d'Histoire de la Défense*, N° 24, 2005, pp. 29-41.
- Tovar Júlvez, Tomás Rafael, "Aspectos caballerescos de las Crónicas de Pero López de Ayala", *Clío*, 2006, N° 32 (edición electrónica).
- Traverso, Enzo, "Relaciones peligrosas". Walter Benjamin y Carl Schmitt en el crepúsculo de Weimar, *Acta Poética 28 (1-2)*, Primavera-Otoño, 2007, pp. 93-109.
- Tronti, Mario, *La politique au crépuscule*, Paris, Editions de l'éclat, 2000.
- Tuchscherer, Emmanuel, "Le décisionnisme de Carl Schmitt: théorie et rhétorique de la guerre", *Mots. Les langages du politique*, N° 73, *Les discours de la guerre*, 2004, pp. 25-42.
- "Le Léviathan dans la doctrine de l'État de Thomas Hobbes: sens et échec du décisionnisme politique", *Astérion*, N° 2, 2004, pp. 275-294.
- Turner, Bryan, "Warrior Charisma and the Spiritualization of Violence", *Body & Society*, 2003, Vol. 9, N° 4, pp. 93-108.
- Ullmann, Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 1999.
- *Escritos sobre teoría política medieval*, Buenos Aires, EUDEBA, 2003.
- Valdaliso Casanova, Covadonga, "La legitimación dinástica en la historiografía trastámara", *Res publica*, 18, 2007, pp. 307-321.
- "La primera fase del proceso contra Pedro I de Castilla: propaganda antipetrista en un documento inédito de la Catedral de Valladolid", en Val Valdivieso, María Isabel y Martínez Sopena, Pascual (Dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. II, Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, 2009, pp. 573-582.

- "La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla", *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, pp. 193-211.
- Valdeavellano, Luis Gardía de, *Historia de España. De los orígenes a la baja Edad Media*, Madrid, Alianza, 1980.
- *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1984.
- Valdeón Barunque, Julio, *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen, 1366-1371*, Universidad de Valladolid, 1966.
- "Notas sobre las Mercedes de Enrique II de Castilla", *Hispania*, Vol. 28, Nº 108, 1968, pp. 38-55.
- *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI, 1979.
- "Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla", *En la España Medieval*, 1984, Vol. 5, pp. 1049-1063.
- "Revueltas en la Edad Media castellana", en AA.VV. *Revueltas y revoluciones en la historia*, Universidad de Salamanca, 1990, pp. 9-20.
- "La propaganda política, arma de combate de Enrique de Trastámara", *Historia. Instituciones. Documentos*, 19, 1992, pp. 459-467.
- Val Valdivieso, María Isabel del, "La memoria de Enrique II en las crónicas de Enrique IV", en Val Valdivieso, María Isabel del – Martínez Sopena, Pascual (Coords.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, Universidad de Valladolid, Vol. 2, 2009, pp. 595-607.
- Vanderputten, Steven, "Monks, Knights, and the Enactment of Competing Social Realities in Eleventh-and Early-Twelfth-Century Flanders", *Speculum*, 84, 2009, pp. 582-612.
- Varenes, Bruno, "La violence en question. L'exemple de l'incendie du Château du Gua (Dauphiné) en 1382", *Questes*, Nº 14, pp. 36-49.
- Vauchez, André, *La espiritualidad del Occidente medieval*, Madrid, Cátedra, 1995.
- Verdon, Laure, "Violence, norme et régulation sociales au Moyen Âge. Essai de bilan historiographique", *Rives méditerranéennes*, Nº 40, 2011, pp. 11-25.
- Villacañas, José-García, Román, "Walter Benjamin y Carl Schmitt: soberanía y estado de excepción", *Daimon: Revista de Filosofía*, Nº 13, julio-diciembre 1996, pp. 41-60.
- Virno, Paolo, *Ambivalencia de la multitud. Entre la innovación y la negatividad*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2006.
- Weber, Dominique, "Hobbes, les pirates et les corsaires. Le 'Léviathan échoué' selon Carl Schmitt", *Astérion*, Nº 2, 2004, pp. 295-322.
- Weiler, Vera, "Norbert Elias: una introducción", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 26, 1996, pp. 235-272.

- (Ed), *Figuraciones en Proceso*, Santa Fe de Bogotá, Fundación Social, 1998.
- "La versión psicogenética de la Historia cultural. A propósito de los cien años del Instituto de Historia Cultural y Universal en Leipzig", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 37, n° 1, enero-junio, 2010, pp. 227-267.
- White, Stephen, "The feudal revolution: comment. II", *Past & Present*, 152, 1996, pp. 205-223.267
- "Repenser la violence: de 2000 à 1000", *Médiévales*, N° 37, 1999, pp. 99-113.
- Wickham, Chris, "Debate: the feudal revolution. III", *Past & Present*, 155, 1997, pp. 197-208.
- Wieviorka, Michel (Ed.), *Violence en France*, Paris, Seuil, 1999.
- "Violencia y crueldad", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, N° 37, 2003, pp. 155-171.
- Williams, Raymond, *Palabras clave. Un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2000.
- *El campo y la ciudad*, Buenos Aires, Paidós, 2001.
- Wolf, Eric, *Los campesinos*, Barcelona, Labor, 1975.
- *Europa y la gente sin historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Wouters, Cas, "Social Stratification and Informalization in Global Perspective", *Theory Culture & Society*, 1990, Vol. 7, pp. 69-90.
- "On Status Competition and Emotion Management: The Study of Emotion as a New Field", *Theory Culture & Society*, 1992, Vol. 9, pp. 229-252.
- Zabludovsky, Gina, "Por una psicología sociohistórica: Norbert Elias y las críticas a las teorías de la racionalidad y la acción social", *Sociológica*, Año 14, N° 40, Perspectivas contemporáneas en la teoría social, mayo-agosto de 1999, pp. 151-179.
- *Norbert Elias y los problemas actuales de la sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Zarka, Yves Charles, "Présentation Carl Schmitt, le nazi", *Cités 14*, Paris, PUF, 2003/2, pp. 161-163.
- "Para una crítica de toda teología política", *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 39, 2008, pp. 27-47.
- (Coord.), *Carl Schmitt o el mito de lo político*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.
- Zavala Hyde, Carlos, "La polémica entre Benjamin y Schmitt en el Homo Sacer de Agamben", *V Jornadas de Filosofía Política*, Universitat de Barcelona, 17-20 de noviembre de 2008.
- Žižek, Slavoj, *Violencia en acto. Conferencias en Buenos Aires*, Buenos Aires, Paidós, 2004.

- *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*, Buenos Aires, Paidós, 2009.
- Zorzi, Andrea, "La política criminelle en Italie (XIII-XVII siècles)", *Crime, Histoire & Sociétés/Crime, History & Societies*, 1998, Vol. 2, N° 2, pp. 91-110.
- "La legittimazione delle pratiche della vendetta nell'Italia comunale", *e-Spania*, N° 4, 2007 (edición electrónica).